

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL PERIODO
2023-2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO
CON VISIÓN AL AÑO 2040**

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL PERIODO 2023-2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN BOLÍVAR, CON VISIÓN AL AÑO 2040, DENOMINADO PLAN BOLÍVAR 2040

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y del Plan de Uso y Gestión de Suelo, denominado a partir de ahora como “Plan Bolívar 2040”, surge como una estrategia integral con una visión al año 2040, destinada a guiar el crecimiento sostenible, inclusivo y equitativo de nuestro cantón.

El Plan se enfoca en el desarrollo integral que equilibra de manera armoniosa el ecosistema entre la institución, el territorio y las personas. Este enfoque holístico reconoce que la prosperidad de una ciudad no se mide únicamente por su infraestructura física, sino por la calidad de vida de sus ciudadanos y el bienestar de su entorno natural.

La institución, en este caso el GAD Bolívar, se convierte en un actor preponderante que articula y facilita los procesos de crecimiento. De lo cual se desprende una administración pública eficiente, transparente y participativa como elemento crucial para la implementación exitosa de cualquier plan de desarrollo. De la mano con una gobernanza efectiva que garantice que las decisiones sean informadas y que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población, promoviendo la corresponsabilidad, invitando a la ciudadanía a participar activamente en la gestión del desarrollo local.

El territorio, por su parte, es visto no solo como un espacio físico, sino como un recurso vital que debe ser gestionado con sostenibilidad. La planificación territorial respetará y protegerá el entorno natural, asegurando que el crecimiento urbano no comprometa la calidad de vida de las generaciones futuras. Por estos motivos la gestión eficiente de los recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles son esenciales para mantener el equilibrio ecológico y garantizar un entorno saludable para todos.

Finalmente, las personas son el núcleo de este enfoque de desarrollo integral que se centrará en mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, asegurando que tengan acceso a servicios básicos, educación de calidad y oportunidades de empleo. La equidad y la inclusión social son fundamentales para construir una comunidad cohesionada y estable, donde cada individuo tenga la oportunidad de prosperar y contribuir al desarrollo colectivo.

Al equilibrar el desarrollo institucional, territorial y humano, el Plan Bolívar 2040 asegura beneficios tangibles para todos los ciudadanos, invitándolos a soñar y trabajar juntos por nuestro cantón, augurando un futuro prometedor para nuestra comunidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, “planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”, y determina, en su inciso final, que “en el ámbito

de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”;

- Que** el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador define al Plan Nacional de Desarrollo como el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que** el artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes;
- Que** dentro de los principios generales del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce en su artículo 7 la potestad de los concejos municipales para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial, observando lo prescrito en la Constitución y la Ley;
- Que** el artículo 54 del COOTAD contempla, en sus letras c) y m), como funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, las de “establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico...”; y, “regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización”;
- Que** en el artículo 55 del COOTAD, letras a), b) y c), se encuentran las siguientes competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, sin perjuicio de otras que determine la Ley: “a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”;
- Que** el artículo 57 del COOTAD, letras e) y x), establece como atribuciones del concejo municipal, entre otras: “aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”; y, “regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;
- Que** el artículo 60 del COOTAD señala dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa su facultad para decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

- Que** los planes de ordenamiento territorial cantonal definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asienten en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto; y, por tanto, corresponde exclusivamente al gobierno municipal su regulación, control y sanción, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 44 letra b) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP);
- Que** el COPLAFIP, en el artículo 46, establece que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados;
- Que** el artículo 47 del COPLAFIP dispone que para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado; y, de no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes;
- Que** el COPLAFIP, en el artículo 48, determina que los gobiernos autónomos descentralizados deberán actualizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al inicio de cada gestión, y entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente;
- Que** la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) en su artículo 14, dispone que el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el consejo técnico;
- Que** de acuerdo con el artículo 15 de la LOOTUGS, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas. Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al plan de uso y gestión de suelo y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación;
- Que** conforme al artículo 17 de la LOOTUGS, la clasificación del suelo es independiente de la asignación político-administrativa de la parroquia como urbana o rural;
- Que** el artículo 27 de la LOOTUGS determina, además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico;
- Que** de acuerdo con el artículo 30 de la LOOTUGS, el plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión. En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del

plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que el artículo 8 del Reglamento a la LOOTUGS (reformado por Decreto Ejecutivo No. 279 del 23 de mayo de 2024), establece en su último inciso, que "(...) los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, durante el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades electas (...)";

Que el artículo 11 del Reglamento a la LOOTUGS, determina que el plan de uso y gestión del suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal que contiene el plan de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente;

Que de acuerdo con la disposición transitoria tercera del Reglamento a la LOOTUGS (sustituida por Decreto Ejecutivo No. 445 del 5 de noviembre de 2024), "las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, electas para el periodo 2023-2027, adecuarán y actualizarán los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en el caso de los GAD municipales y metropolitanos, además sus Planes de Uso y Gestión del Suelo, hasta el 31 de marzo de 2025";

Que en observancia a lo dispuesto en el artículo 14 de la LOOTUGS, el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo (CTUGS), expidió, mediante la Resolución No. 003-CTUGS-2019, la norma técnica para el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, la que más tarde fue parcialmente reformada por Resolución No. 0015-CTUGS-2023;

Que asimismo, la Resolución No. 0005-CTUGS-2020, expide la norma técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los planes de uso y gestión de suelo y, los planes urbanísticos complementarios de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos;

Que la Resolución No. 0012-CTUGS-2022, expide los parámetros para la clasificación y subclasificación del suelo urbano, edificabilidades y ocupación del suelo, y lineamientos para la delimitación de los centros urbanos y el suelo vacante;

Que en cumplimiento de los artículos 8 y 91 de la LOOTUGS, la Secretaría de Gestión de Riesgos emite la Resolución Nro. SGR-045-2023 que institucionaliza los "Estándares mínimos de prevención y mitigación de riesgos para el ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo y para la edificación";

Que mediante Resolución Nro. SNGRE-005-2020, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias aprueba los "Lineamientos para incluir la Gestión de Riesgos de Desastres en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial";

Que a través del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, del 27 de junio de 2023, la Secretaría Nacional de Planificación aprueba la "Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027";

- Que** con fecha 30 de abril de 2020 se sanciona la “Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del GAD – Bolívar, Provincia de Manabí”;
- Que** la “Ordenanza de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Bolívar de la Provincia de Manabí data del 21 de enero de 2021;
- Que** con fecha 28 de marzo de 2025, se celebró la Sesión Extraordinaria Nro. ACPCB-2025-01 de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Bolívar, que mediante Resolución ACPCB-P-SE-2025-01, resolvió: “(...) validar el Informe final que contiene la Actualización Integral del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, correspondiente al periodo 2023 – 2027, denominado “Plan Bolívar 2040”;
- Que** con fecha 28 de marzo de 2025, se celebró la Sesión Extraordinaria Nro. CPCB-2025-01 del Consejo de Planificación Cantonal de Bolívar, que mediante Resolución CPCB-P-SE-2025-01, resolvió: “(...) emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo y sobre la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, denominado Plan Bolívar 2040”;
- Que** con fecha 29 de marzo de 2025, la Comisión de Planificación y Presupuesto, emite el informe favorable sobre el proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL PERIODO 2023-2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN BOLÍVAR, CON VISIÓN AL AÑO 2040, DENOMINADO PLAN BOLÍVAR 2040;

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 240 de la Constitución de la República, y artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, expide la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL PERIODO 2023-2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN BOLÍVAR, CON VISIÓN AL AÑO 2040, DENOMINADO PLAN BOLÍVAR 2040

TÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 1.- Objeto. - Esta ordenanza tiene por objeto actualizar el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial (PDOT Bolívar), el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS Bolívar), y aprobar su Modelo de Gestión en un único instrumento denominado “Plan Bolívar 2040”, convirtiéndose en una herramienta que facilite la gestión territorial, económica, social e institucional de manera articulada, de acuerdo con la Constitución de la República, leyes, reglamentos y resoluciones de los órganos competentes.

Art. 2.- Ámbito. - Esta ordenanza constituye norma legal de aplicación obligatoria y general en todo el territorio del cantón Bolívar, provincia de Manabí, para los efectos jurídicos y administrativos vinculados con el cumplimiento de las competencias exclusivas, concurrentes, adicionales y residuales, el desarrollo y gestión local y la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y los actores del territorio.

Art. 3.- Jerarquía normativa. - El Plan Bolívar 2040 y sus componentes: PDOT Bolívar, PUGS Bolívar y su Modelo de Gestión, instrumentados en esta ordenanza, prevalecerá sobre cualquier otra normativa local.

En consecuencia, no tendrán valor jurídico alguno los actos legislativos o administrativos otorgados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, notoriamente contrarios u opuestos a la misma o a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participen en su aprobación.

Asimismo, el contenido de esta ordenanza será vinculante a todas las resoluciones, decisiones o actos administrativos del GAD Bolívar, sus empresas públicas y entidades adscritas, bajo pena de nulidad de los mismos.

Art. 4.- Contenido y documentación. - Forman parte integrante de esta ordenanza, los anexos mencionados en la disposición general segunda de esta norma.

La Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040, que consta como Anexo 1, contiene la siguiente información:

- a. PDOT Bolívar:
 - Diagnóstico;
 - Propuesta;
 - Modelo Territorial Deseado (MTD).
- b. PUGS Bolívar:
 - Componente estructurante;
 - Componente urbanístico;
- c. Modelo de Gestión del Plan.

Art. 5.- Alineación de la estructura organizacional al Plan Bolívar 2040. - La estructura orgánica de gestión organizacional por procesos del GAD Bolívar se alinearán al Plan Bolívar 2040, con el fin de alcanzar las metas establecidas en el mismo y en sus instrumentos de planificación complementarios. Del mismo modo, las empresas públicas y entidades adscritas municipales realizarán los ajustes necesarios a sus modelos de gestión operativa para el cumplimiento de los programas, proyectos y planes operativos establecidos en este plan.

Art. 6.- De la vigencia y actualización del Plan Bolívar 2040. - El Plan Bolívar 2040 tiene una vigencia de enfoque prospectivo hasta el año 2040, y se actualizará conforme lo determina el ordenamiento jurídico vigente, de la siguiente manera:

El PDOT Bolívar tiene una vigencia de 4 años, y se actualizará cuando el GAD Bolívar lo considere necesario y esté debidamente justificado, sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al PUGS Bolívar. Sin embargo, la actualización será obligatoria en las siguientes circunstancias:

- Al inicio de gestión del alcalde o alcaldesa, es decir, durante el primer año del siguiente periodo de mandato.

- Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se implante en la jurisdicción del cantón Bolívar y deba adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial.
- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

El PUGS Bolívar se podrá actualizar en su componente estructurante cada 12 años, a excepción de los casos establecidos en el Reglamento de la LOOTUGS. El componente estructurante del cantón Bolívar se aprobó por ordenanza en el año 2021, fecha a partir de la cual corre su plazo de vigencia.

Por su parte, el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal.

Art. 7.- Dirección y evaluación del Plan Bolívar 2040. - El responsable de la dirección y evaluación del Plan Bolívar 2040 es el(la) alcalde(sa), sin perjuicio de las responsabilidades otorgadas por el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos o su equivalente, al área municipal de planificación institucional o quien haga sus veces.

Art. 8.- Del presupuesto estratégico participativo. - El presupuesto del GAD Bolívar se ajustará a los lineamientos del Plan Bolívar 2040 y será elaborado participativamente de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico nacional, para lo cual se contará con la metodología y procedimiento que involucre a toda la ciudadanía, con el fin de garantizar la equidad y la consecución de los objetivos estratégicos de desarrollo.

Todo programa, proyecto o plan operativo financiado con recursos públicos tendrá un responsable, objetivos, metas, plazos e indicadores, al término de los cuales serán debidamente evaluados.

Art. 9.- Definiciones. - Para la correcta aplicación de la presente ordenanza, se establecen las siguientes definiciones y abreviaturas:

- a. Aprovechamiento urbanístico:** El aprovechamiento urbanístico determina las posibilidades de utilización del suelo en términos de clasificación, uso, ocupación y edificabilidad, de acuerdo con los principios rectores definidos en la ley.
- b. Área Útil:** Para efectos de aprovechamientos urbanísticos, el área útil es el resultado de descontar de la superficie total del predio, la superficie afectada por un uso de suelo que tenga aprovechamiento urbanístico nulo.
- c. Área Útil Urbanizable:** Es la resultante de descontar del área útil del predio, la superficie afectada por el Sistema de Conectividad Vial, y el porcentaje correspondiente a áreas verdes y equipamiento comunitario.
- d. Área Verde:** Corresponde a superficies producto de la cesión gratuita y obligatoria en el proceso de división del suelo, que serán contabilizados en el estándar verde urbano a partir de su habilitación y uso público. Las jardineras que se dejen en las aceras o parterres no serán contabilizadas en la superficie de cesión de área verde.
- e. Ciudad esponja:** Es un modelo de planificación urbana que se basa en la infraestructura de gestión de aguas pluviales naturales, con un enfoque en el control

de inundaciones y la mitigación de los impactos del desarrollo urbano en la hidrología y los ecosistemas. Su objetivo es aumentar la infiltración, detención, almacenamiento, tratamiento y drenaje del agua, al tiempo que mejora la habitabilidad urbana.

- f. **Coefficiente de ocupación del suelo (COS):** Corresponde a la relación entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno que determina la proporción del área del predio que puede edificarse, conforme lo determina el artículo 52 de esta ordenanza.
- g. **Coefficiente de ocupación del suelo total (COST):** Relación porcentual entre el/las áreas/s total/es edificada/s computable/s respecto al área total del predio.
- h. **Coefficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Básica (CUS-EB):** Establece el coeficiente base de edificabilidad permitido en un terreno. Representa la cantidad máxima de superficie construible en relación con la superficie del terreno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de esta ordenanza.

Para el cálculo de este componente no se considerará lo siguiente:

- La parte edificada hacia el subsuelo, bajo nivel de acera.
 - Las áreas construidas destinadas para estacionamientos (cubierto o descubierto).
 - Las áreas destinadas para instalaciones técnicas del edificio, de servicios y ductos.
 - Las áreas destinadas a circulaciones verticales y horizontales.
 - Elementos ornamentales como torres abiertas, cúpulas y pérgolas e instalaciones técnicas implantadas sobre la cubierta o terraza, como son las cajas de escaleras o ascensores, depósitos de agua, cuartos de máquinas y aquel volumen conformado por los planos de una cubierta inclinada.
- i. **Coefficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Específica Máxima (CUS-EEM):** Es un coeficiente que define la edificabilidad máxima que puede alcanzar un terreno, mediante la aplicación de la concesión onerosa de derechos, regulada en la ordenanza aprobada para tales efectos. Para el cálculo de este componente tampoco se considerarán los elementos mencionados en el CUS-EB.
 - j. **Error topológico:** Se entenderá como un error topológico aquel relacionado a la superposición de dos o más capas, cuando los límites de alguna de estas presenten errores en su delimitación o sean muy cercanos a la forma del predio, pero no se correspondan con exactitud; o cuando exista algún proyecto aprobado, cuyo nivel de detalle basado en el estudio correspondiente, justifique mediante informe técnico, la modificación de los límites de las capas.
 - k. **Espacio público:** Se entenderá por espacio público a las calles, plazas, parques, pasajes, portales, aceras, parterres, malecones, puentes, distribuidores de tráfico y todos los lugares públicos de tránsito y/o permanencia vehicular, ciclística o peatonal, así como también los caminos y carreteras que intercomunican las parroquias urbanas y rurales. La vía pública forma parte del espacio público.

El GAD Bolívar es el ente regulador del espacio público considerado como bien público municipal; regulará también las relaciones existentes entre el espacio público y el privado a través de su normativa local.

- l. Frente mínimo:** Longitud frontal mínima admisible establecida en metros lineales (m) con la que debe contar un predio, debido a su uso y a la zona en que se ubique, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de esta ordenanza.
- m. Infraestructura de control de inundación:** Parques diseñados para el control de inundaciones y para el impulso del desarrollo económico y social del cantón Bolívar. Basado en el concepto de parque esponja, es decir una infraestructura diseñada para absorber, almacenar y reutilizar el agua de lluvia.
- n. Infraestructura verde:** De acuerdo con el COA, la infraestructura verde es una estructura viva, ecosistémica de alta calidad y eficiencia, conformada por una red estratégicamente planificada, biodiversa e interconectada de zonas naturales y seminaturales gestionada para proporcionar un amplio abanico de servicios ecosistémicos, que reporten beneficios ambientales, sociales, económicos y de salud a los habitantes que viven tanto en las zonas urbanas como rurales del cantón Bolívar.
- o. Línea de Fábrica:** Límite físico o imaginario entre la propiedad privada y el espacio público.
- p. Lote mínimo:** Es la superficie mínima admisible establecida en metros cuadrados (m2) que tendrán los solares resultantes del fraccionamiento, de acuerdo al uso y a la zona en que se ubiquen, según lo establecido en el artículo 52 de esta ordenanza.
- q. Memoria Técnica:** Documento técnico que describe de manera detallada, precisa y completa, el Plan Bolívar 2040.
- r. Meta:** Es un valor numérico que se desea alcanzar en un determinado tiempo, aplicado a un indicador.
- s. Modelo de Gestión:** Es el marco metodológico y sistémico diseñado para asegurar la implementación efectiva de los objetivos estratégicos del Plan Bolívar 2040, adoptando las mejores prácticas en gestión pública, organizándose en múltiples capas y niveles que permiten una operación coordinada, transparente y sostenible.
- t. Modelo Territorial Deseado (MTD):** Es la representación gráfica e ideal del territorio en la que se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD Bolívar.
- u. Objetivos de desarrollo:** Constituyen el escenario fundamental que se pretende alcanzar en la visión del cantón al año 2040. Detallan la situación social, cultural, económica y la calidad de vida deseada, el rol que el territorio ocupará en el contexto

nacional o regional en base a sus atributos, la forma de organización institucional esperada y su funcionalidad para la gestión.

- v. **Plan Bolívar 2040:** Instrumento único e integral de planificación del desarrollo, del ordenamiento territorial, y del uso y gestión del suelo del cantón Bolívar, que incluye su Modelo de Gestión.
- w. **Plan Operativo:** Es un documento que detalla cómo el GAD Bolívar llevará a cabo sus actividades diarias para alcanzar sus objetivos estratégicos y metas a corto plazo. Incluye información sobre las tareas específicas que deben realizarse, los recursos necesarios, los plazos y los responsables de su ejecución.
- x. **Planes Urbanísticos Complementarios (PUC).** - Los planes urbanísticos complementarios aprobados en esta ordenanza están destinados a detallar, completar y desarrollar específicamente las determinaciones del PUGS Bolívar sin modificar el contenido de su componente estructurante. Entre estos se incluyen los planes maestros sectoriales, planes parciales, planes especiales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico. Estos planes están jerárquicamente subordinados al Plan Bolívar 2040.
- y. **Polígonos de intervención territorial (PIT).** - Son las áreas urbanas y rurales definidas por el PUGS Bolívar, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socioeconómico e histórico-cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se debe aplicar los tratamientos correspondientes.
- z. **Políticas:** Son declaraciones o directrices generales que guían la toma de decisiones y la acción dentro de una organización. Establecen reglas, principios y pautas que orientan el comportamiento y las operaciones del GAD Bolívar en áreas específicas. Las políticas pueden cubrir una amplia gama de temas, como recursos humanos, finanzas, ética, seguridad, entre otros.
- aa. **Programa:** Es un conjunto de planes y proyectos relacionados de forma coordinada y gestionados de manera conjunta para obtener beneficios y control que no estarían disponibles si se gestionaran de forma individual. Los programas suelen tener objetivos estratégicos comunes y están diseñados para abordar una serie de necesidades o problemas organizativos.
- bb. **Proyecto:** Es un esfuerzo temporal llevado a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. Se caracteriza por tener un inicio y un final definidos, así como un conjunto específico de objetivos que se espera alcanzar dentro de un plazo determinado, utilizando recursos limitados.
- cc. **Retiro:** Es la distancia medida desde la línea de lindero del predio hasta la edificación, que no puede ser ocupada por una construcción. Los retiros pueden ser frontales, laterales y posteriores. Los retiros y la forma de ocupación de la vivienda se encuentran previstos en el artículo 52 de esta ordenanza.

- dd. Riesgo no mitigable:** Es aquel riesgo para el cual no existen medios económicos o técnicos suficientes por parte del propietario para reducir el riesgo a un nivel razonablemente habitable en un área determinada. Requerirá de estudios integrales y específicos que determinen la posibilidad o no de su habilitación.
- ee. Sistemas públicos de soporte:** Son las infraestructuras para la dotación de servicios básicos y los equipamientos sociales y de servicio requeridos para el buen funcionamiento de los asentamientos humanos. Estos son al menos: las redes viales y de transporte en todas sus modalidades, las redes e instalaciones de comunicación, energía, agua, alcantarillado y manejo de desechos sólidos, el espacio público, áreas verdes, así como los equipamientos sociales y de servicios. Su capacidad de utilización máxima es condicionante para la determinación del aprovechamiento del suelo.
- ff. Sistemas Urbanos:** Los Sistemas Urbanos son la red integrada de infraestructuras, servicios y espacios que conforman el cantón Bolívar. Estos sistemas están diseñados para optimizar la funcionalidad y sostenibilidad del entorno urbano, y mejorar la calidad de vida.
- gg. Soportal:** Considerada como el área cubierta en planta baja, desarrollada a partir de la línea de lindero, de propiedad privada y de uso público, destinada exclusivamente para la circulación peatonal.
- hh. Tratamientos urbanísticos:** Son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socioeconómico, y están definidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
- ii. Usos de suelo.** - El uso es la destinación asignada al suelo, conforme con su clasificación y subclasificación, previstas en la ley.

Art. 10.- Abreviaturas. - Para la correcta aplicación de esta ordenanza, se establecen las siguientes abreviaturas:

- ARCONEL: Agencia de Regulación y Control de Electricidad.
- COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- COA: Código Orgánico del Ambiente.
- COPLAFIP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- CTUGS: Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
- GAD Bolívar: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.
- IVU: Índice Verde Urbano.
- LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- MAATE: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- OE: Objetivo estratégico.
- PDOT Bolívar: Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del cantón Bolívar.

- PIT: Polígono de Intervención Territorial.
- PUC: Plan Urbanístico Complementario.
- PUGS Bolívar: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Bolívar.
- SOT: Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

TÍTULO II

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(PDOT BOLÍVAR)

CAPÍTULO I

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Art. 11.- Naturaleza y objeto. - El PDOT Bolívar es el instrumento de planificación que contiene las directrices principales del GAD Bolívar respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo, que permiten la gestión concertada y articulada del cantón.

Tiene por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económicas y productivas, el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, el desarrollo social y el fortalecimiento institucional, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado del cantón.

Art. 12.- Visión de desarrollo. - Al 2040, el cantón Bolívar será un territorio con crecimiento planificado, innovador, un polo de desarrollo agroproductivo, de oportunidades donde se prioriza el ser humano sobre el capital, a través de la cohesión social y corresponsabilidad ciudadana; acompañados de un gobierno municipal eficaz, que avanza “Siempre Juntos” hacia un futuro sostenible.

Art. 13.- Misión municipal. - Impulsar el desarrollo sostenible del cantón Bolívar mediante políticas innovadoras y una gestión territorial eficiente, promoviendo el ordenamiento urbano y rural, la modernización de los servicios públicos, el fortalecimiento de la productividad y la generación de empleo. Fomentar la equidad, la participación ciudadana y la sostenibilidad ambiental, garantizando un Bolívar próspero, resiliente y transparente.

Art. 14.- Valores. - El desarrollo del cantón Bolívar se fundamenta en principios que guían tanto la gestión municipal como la participación ciudadana, promoviendo una convivencia armoniosa, una administración eficiente y un crecimiento sostenible. Se definen ocho (8) valores:

1. **Transparencia:** Garantizar una gestión pública honesta, abierta y accesible, fomentando la rendición de cuentas y el acceso a la información para fortalecer la confianza entre la ciudadanía y sus autoridades.
2. **Participación ciudadana:** Impulsar el involucramiento activo de la comunidad en la toma de decisiones, asegurando que la voz de los ciudadanos sea escuchada y tomada en cuenta en la planificación y ejecución de proyectos.

3. **Equidad e inclusión:** Promover un desarrollo justo, asegurando igualdad de oportunidades para todos los habitantes, sin distinción de género, edad, condición social o cultural, para construir un Bolívar más solidario e inclusivo.
4. **Sostenibilidad:** Fomentar el equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social, asegurando el uso responsable de los recursos para las futuras generaciones.
5. **Innovación y progreso:** Apostar por la modernización y el uso de tecnología para mejorar la gestión pública, los servicios municipales y la competitividad del cantón, promoviendo soluciones creativas y eficientes.
6. **Responsabilidad y compromiso:** Actuar con ética y profesionalismo en la gestión municipal y en el desempeño ciudadano, asumiendo el deber de contribuir al desarrollo del cantón con responsabilidad y compromiso social.
7. **Identidad y cultura:** Preservar y fortalecer la identidad cultural, las tradiciones y el patrimonio del cantón, promoviendo el sentido de pertenencia y orgullo por Bolívar.
8. **Trabajo en equipo y solidaridad:** Fomentar la colaboración entre autoridades, ciudadanos, sectores productivos y organizaciones, reconociendo que “Siempre Juntos” se podrá alcanzar un futuro próspero y sostenible para Bolívar.

Art. 15.- Ejes de desarrollo. – Se definen cuatro (4) ejes de desarrollo con la finalidad de establecer objetivos estratégicos que encaminarán el cumplimiento de la visión de desarrollo. Estos ejes permiten agrupar y coordinar las acciones relacionadas al desarrollo sostenible del cantón, asegurando un enfoque integral y coherente. Estos ejes son los siguientes:

1. Eje Territorial: Juntos por Bolívar

Busca garantizar un crecimiento territorial ordenado, sostenible y resiliente, con una planificación que equilibre el desarrollo urbano y rural. La expansión del cantón debe realizarse bajo un modelo de ordenamiento territorial que optimice el uso del suelo, promueva la infraestructura verde y proteja los recursos naturales. La conectividad es un pilar clave dentro de este eje, garantizando el acceso equitativo a la movilidad, facilitando el desarrollo económico y social.

2. Eje Económico: Bolívar de Oportunidades

Se enfoca en la diversificación productiva, el fortalecimiento de la agroindustria, la promoción del turismo sostenible y la innovación tecnológica, con la finalidad de convertir a Bolívar en un polo productivo competitivo, promoviendo un modelo económico basado en la eficiencia y la sostenibilidad.

3. Eje Social: Bolívar con Rostro Humano

Coloca a las personas en el centro del desarrollo, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a servicios esenciales como salud, educación, vivienda y seguridad. La inclusión social es un pilar fundamental dentro de este eje, promoviendo oportunidades para

todos los sectores de la población, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad.

4. Eje Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados

Tiene como propósito consolidar una administración municipal eficaz, moderna y transparente, basada en la rendición de cuentas y la participación ciudadana. La transformación digital y la optimización de los procesos administrativos permitirán mejorar la calidad de los servicios públicos, reduciendo la burocracia y garantizando una gestión más ágil y eficiente.

Art. 16.- Objetivos estratégicos de desarrollo. – De acuerdo con cada uno de los ejes de desarrollo determinados en el artículo precedente, se definen los siguientes objetivos para alcanzar la visión planteada en el artículo 12 de esta ordenanza:

1. Eje Territorial: Juntos por Bolívar

- **OE1:** Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.
- **OE2:** Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.
- **OE3:** Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.
- **OE4:** Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.
- **OE5:** Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales y efectos del cambio climático.
- **OE6:** Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.

2. Eje Económico: Bolívar de Oportunidades

- **OE7:** Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria, promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.
- **OE8:** Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados.
- **OE9:** Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y fortaleciendo la identidad local.

3. Eje Social: Bolívar con Rostro Humano

- **OE10:** Incrementar programas integrales para niños y niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.

- **OE11:** Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.
- **OE12:** Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.

4. Eje Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados

- **OE13:** Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar la eficiencia operacional.
- **OE14:** Incrementar el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.
- **OE15:** Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.

Art. 17.- Políticas generales. - Se establecen siete (7) políticas generales alineadas a los ejes de desarrollo por los cuales se ejecutarán las acciones encaminadas a conseguir los objetivos estratégicos. Estas son:

1. **Bienestar y equidad social:** Garantizar inclusión, acceso a servicios esenciales y oportunidades equitativas para todos los habitantes del cantón.
2. **Ordenamiento territorial y conectividad:** Organizar y mantener el crecimiento urbano y rural planificado, con infraestructura vial y de servicios básicos eficiente.
3. **Liderazgo ambiental y resiliencia climática:** Implementar estrategias para la mitigación del cambio climático y la gestión de riesgos.
4. **Innovación y desarrollo económico:** Fomentar la agroindustria, el turismo, el emprendimiento y la transformación digital del sector productivo.
5. **Vigilancia y seguridad para la comunidad:** Mejorar la convivencia pacífica con estrategias de prevención del delito y recuperación de espacios públicos.
6. **Administración pública moderna y eficiente:** Transformar la gobernanza con digitalización, descentralización y participación ciudadana, así como fortalecer la sostenibilidad institucional.
7. **Red de espacios públicos sostenibles:** Impulsar infraestructura verde, parques y áreas recreativas accesibles para fortalecer la cohesión social.

Art. 18.- Lineamientos específicos. - Se acatarán los lineamientos específicos vinculados a cada una de las políticas generales determinadas en el artículo precedente, que servirán para la gestión del portafolio de programas del PDOT Bolívar. Los mismos constan en la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040 en la *Tabla 39*.

Art. 19.- Articulación y alineación. - El PDOT Bolívar articula su propuesta a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y al de los gobiernos autónomos descentralizados provincial y parroquiales rurales, así como a las realidades de los cantones circunvecinos que puedan influir en el territorio. Se alinea también a los ODS y a las agendas nacionales para la igualdad.

Art. 20.- Enfoques transversales. - La gestión del PDOT Bolívar considerará los siguientes ejes transversales:

1. Igualdad de derechos para todas las personas.
2. Protección frente a riesgos y desastres.
3. Adopción de medidas frente al cambio climático.
4. Desnutrición crónica infantil.

CAPÍTULO II

LINEAMIENTOS OPERATIVOS

Art. 21.- Portafolio del PDOT Bolívar. - La estructura del portafolio del PDOT Bolívar, estará conformada por programas, proyectos y planes operativos alineados a los objetivos estratégicos determinados en el *Anexo 6* de esta ordenanza, para el cumplimiento de la visión de desarrollo del cantón.

La administración municipal podrá incluir nuevos proyectos y planes operativos, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Que el proyecto o plan operativo se incluya en uno de los programas aprobados en el PDOT Bolívar; es decir, no se incrementarán ni modificarán los programas ya establecidos.
- Que la nueva propuesta no encaje o no guarde relación con alguno de los proyectos o planes operativos existentes.
- Que el nuevo proyecto o plan operativo sea aprobado por el(la) alcalde(sa).

El portafolio será administrado por el área municipal de planificación institucional, o quien haga sus veces.

Art. 22.- Alineación a la estructura organizacional. - El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Bolívar, o el que haga sus veces, se alinearán al portafolio del PDOT Bolívar, tal como se muestra en el apartado 16.10 y Figura 73 de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040.

CAPÍTULO III

MODELO TERRITORIAL DESEADO

Art. 23.- Planteamiento estratégico. - El Modelo Territorial Deseado (MTD) del PDOT Bolívar, integrado en el portafolio de programas, planes y proyectos, se cumplirá como elemento fundamental para el ordenamiento territorial del PUGS Bolívar, principalmente en sus componentes estructurante y urbanístico.

El MTD se encuentra en el capítulo IV de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040, y en el catálogo de mapas que consta como *Anexo 2* de esta ordenanza.

Art. 24.- Estrategias de desarrollo urbano. - Se implementarán tres (3) estrategias de desarrollo urbano establecidas en el Modelo Territorial Deseado:

1. **Infraestructura y renovación urbana:** Se revitalizarán áreas con potencial de desarrollo y se estimulará la actividad económica, integrando soluciones que articulen el diseño urbano con la dinamización productiva del cantón.

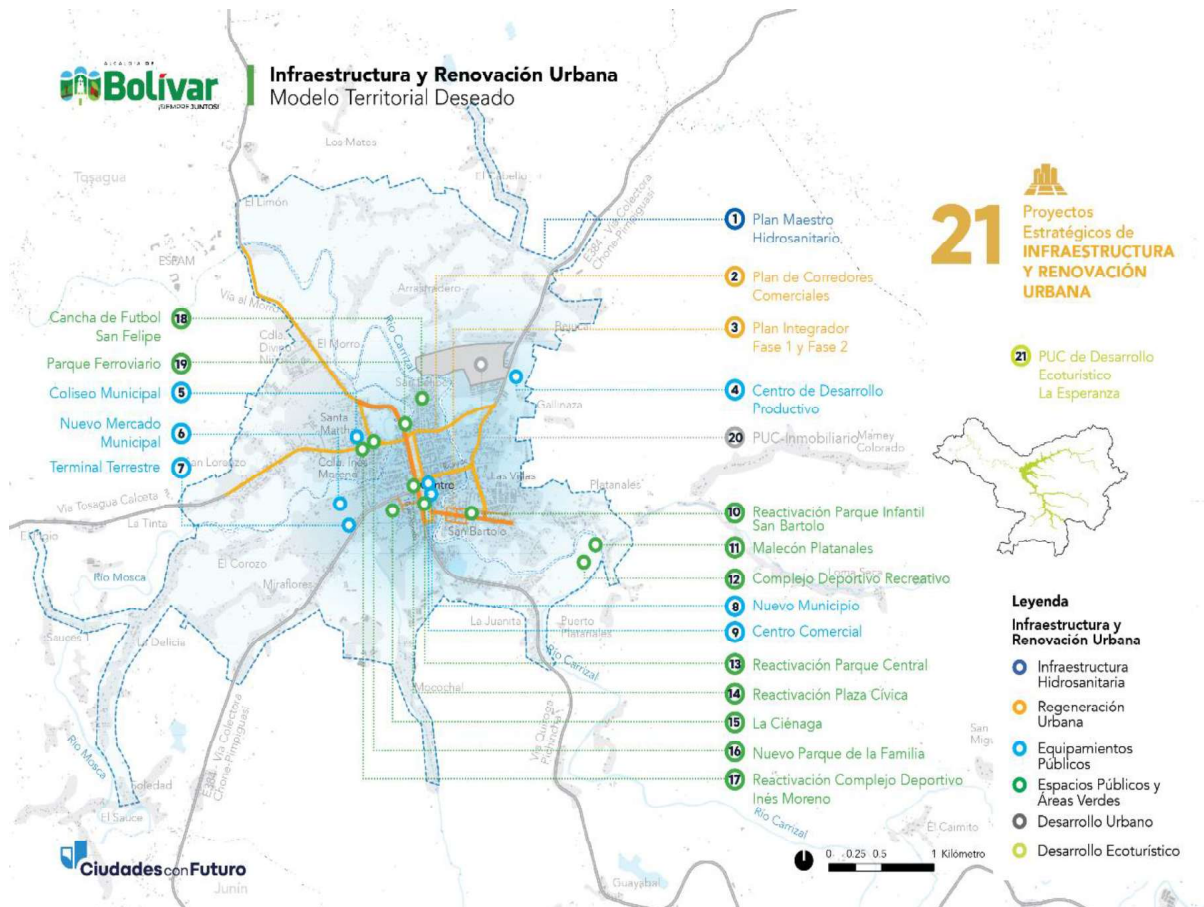
Se determinan seis tipos de proyectos estratégicos para el desarrollo territorial:

- a. **Infraestructura hidrosanitaria:** Actualización y expansión de redes de agua potable y saneamiento básico.
- b. **Regeneración urbana:** Renovación de áreas con infraestructura obsoleta o poco aprovechada, a través de la mejora de espacios públicos, renovación de servicios básicos y planificación para usos mixtos.
- c. **Equipamientos públicos:** Mejoramiento de infraestructuras esenciales como centros de salud, mercados, centros de desarrollo productivo, instalaciones educativas, deportivas y culturales, con el fin de garantizar un acceso equitativo a servicios de calidad para toda la comunidad.
- d. **Espacios públicos y áreas verdes:** Creación y rehabilitación de parques, plazas y otros espacios recreativos, incluyendo diseño paisajístico, iluminación adecuada, mobiliario urbano y sistemas de riego eficientes, contribuyendo al bienestar de la población y la conservación de la biodiversidad.
- e. **Desarrollo urbano:** Creación de nuevas áreas residenciales, comerciales y de uso mixto, con un enfoque en la densificación sostenible, la integración de infraestructura de servicios y la conectividad vial, para gestionar el crecimiento urbano de manera ordenada y eficiente.
- f. **Desarrollo ecoturístico:** Promoción de proyectos que integren la conservación ambiental, el fortalecimiento cultural y la dinamización económica en zonas rurales con alto potencial turístico.

Los proyectos se distribuyen estratégicamente en la cabecera cantonal y sus parroquias rurales, destacando áreas prioritarias para el desarrollo policéntrico:

Tabla 1: Proyectos Estratégicos de Infraestructura y Renovación Urbana

Tipo	Nombre
Infraestructura Hidrosanitaria	1 Plan Hidrosanitario
	2 Plan de Corredores Comerciales
Regeneración Urbana	3 Plan Integrador Fase 1 y Fase 2
	4 Centro de Desarrollo Productivo
Equipamientos Públicos	5 Coliseo Municipal
	6 Nuevo Mercado Municipal
	7 Terminal Terrestre
	8 Nuevo Municipio
	9 Centro Comercial
	10 Reactivación Parque Infantil San Bartolo
Espacios públicos y áreas verdes	11 Malecón Platanales
	12 Complejo Deportivo Recreativo
	13 Reactivación Parque Central
	14 Reactivación Plaza Cívica
	15 La Ciénaga
	16 Nuevo Parque de la Familia
	17 Reactivación Complejo Deportivo Inés Moreno
	18 Cancha de Fútbol San Felipe
	19 Parque Ferroviario
Desarrollo Urbano	20 PUC-Inmobiliario
Desarrollo Ecoturístico	21 PUC de Desarrollo Ecoturístico La Esperanza



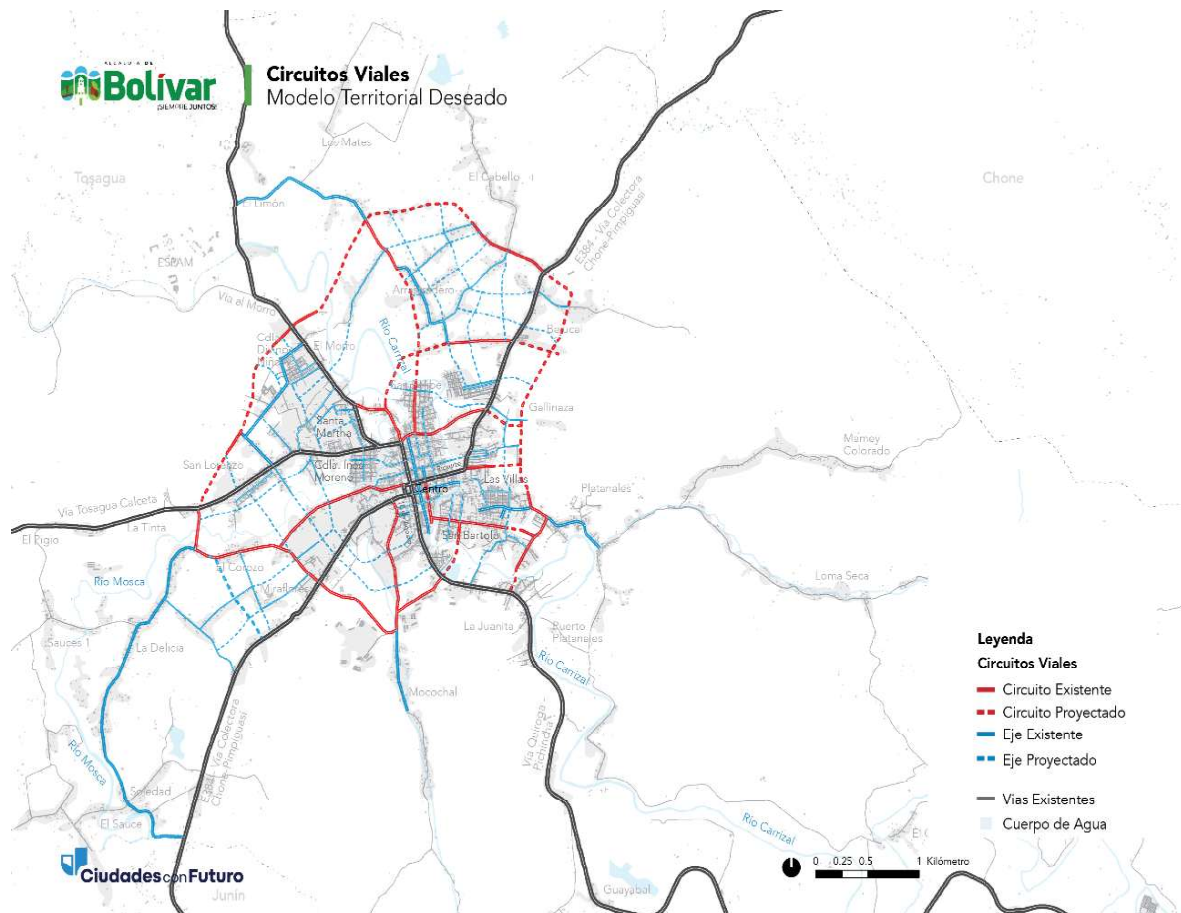
Mapa 1: Infraestructura y Renovación Urbana del Modelo Territorial Deseado del cantón Bolívar
Código de mapa: PB2040-PDOT-MTD-001

- 2. Integración Vial:** Se organizará y optimizará la movilidad en el cantón Bolívar, promoviendo un desarrollo urbano estructurado y sostenible a través de circuitos viales que faciliten la movilidad eficiente y segura entre la cabecera cantonal y sus parroquias rurales, y ejes de conexión barrial que fortalecen la accesibilidad de las zonas periféricas, asegurando su integración con los principales corredores viales.

Se establecen las siguientes categorías:

- Circuitos Viales:** Corresponden a un anillo vial perimetral que delimita la malla urbana, facilitando la distribución del tráfico, descongestionando vías internas y regulando el crecimiento territorial.
- Ejes Viales:** Son corredores que integran los barrios con el circuito perimetral y las vías intercantonales e interparroquiales, mejorando la conectividad y optimizando la movilidad interna y externa del cantón.

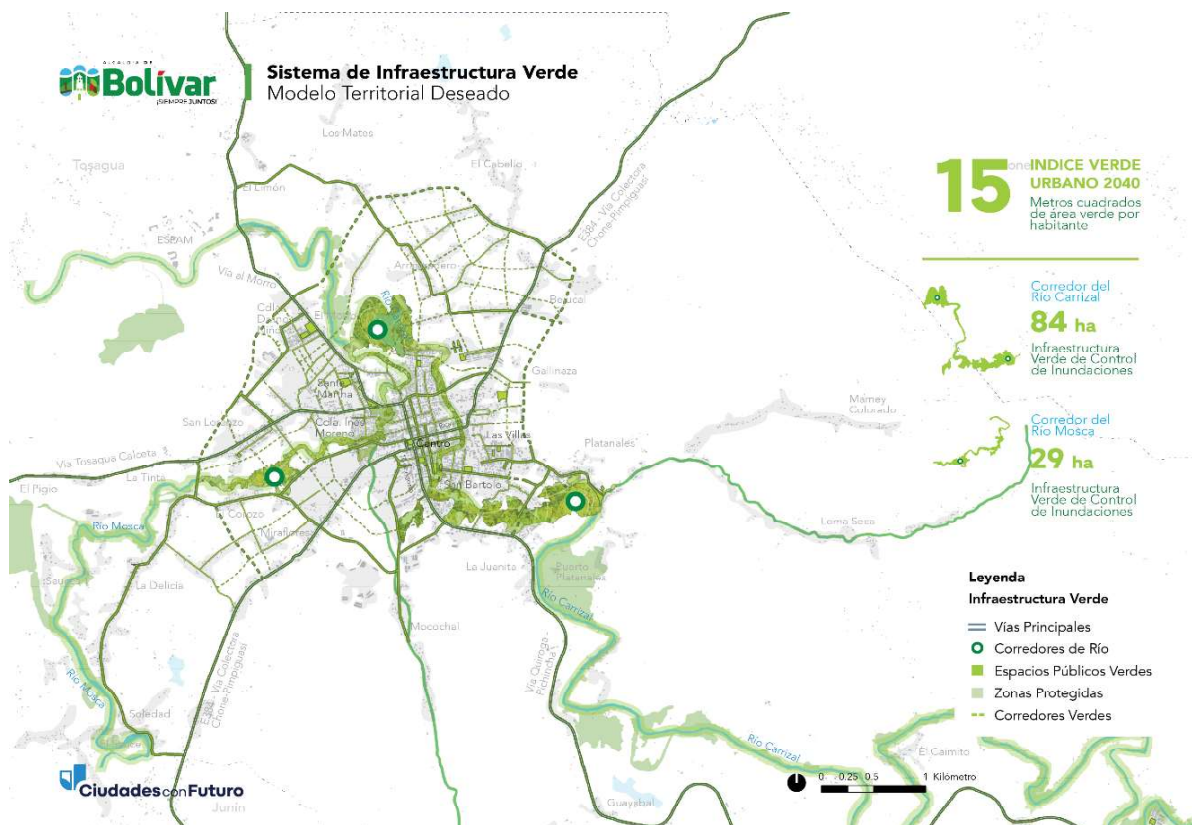
A continuación, se presenta el siguiente Mapa que contiene la estrategia de integración vial para el cantón Bolívar.



Mapa 2: Integración Vial del Modelo Territorial Deseado del cantón Bolívar
Código de mapa: PB2040-PDOT-MTD-002

- 3. Restauración Ecológica:** Se optimizará la gestión del agua mediante soluciones basadas en la naturaleza y tecnologías sostenibles, fortaleciendo la resiliencia del territorio ante inundaciones y eventos climáticos extremos, a través de infraestructuras verdes de control de inundaciones o ciudad esponja. Estas infraestructuras contribuirán a la mitigación y adaptación al cambio climático, e incrementarán el índice verde urbano del cantón, integrándose en una nueva red de parques y espacios públicos.

El siguiente Mapa detalla la estrategia de restauración ecológica:



Mapa 3: Restauración Ecológica del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar.
Código de mapa: PB2040-PDOT-MTD-003

TÍTULO III

PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

(PUGS BOLÍVAR)

CAPÍTULO I

REGLAS GENERALES

Art. 25.- Naturaleza y objeto. – El PUGS Bolívar, aprobado por primera vez en el año 2021, forma parte del Plan Bolívar 2040 y tiene por objeto el ordenamiento del suelo urbano y rural del cantón.

El PUGS Bolívar es el instrumento de planificación y gestión que permite articular la norma urbanística con la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado, establecidos en el PDOT Bolívar. Incluye contenidos estandarizados y criterios generales que garantizan la función social y ambiental de la propiedad, el derecho de la ciudad y el ejercicio pleno de la ciudadanía, con los que el GAD Bolívar regulará y gestionará el uso, la ocupación y transformación del suelo.

Art. 26.- Complementariedad. - Se entenderá por complementariedad a la correspondencia directa de otros planes y normas territoriales del cantón con las regulaciones del PUGS Bolívar, que no podrán contradecir el contenido del mismo.

Durante el período de vigencia del PUGS Bolívar, todas las ordenanzas o artículos que se aprueben, respetarán las disposiciones de esta norma; caso contrario, se entenderán nulos.

Para la implementación del PUGS Bolívar, se desarrollarán documentos normativos y técnicos en diferentes jerarquías y escalas, entre estos los planes urbanísticos complementarios, actos normativos, manuales, guías, procedimientos e instructivos.

Art. 27.- Interpretación. - El PUGS Bolívar se interpretará atendiendo el contenido de su ordenanza y Memoria Técnica. En caso de contradicción, prevalecerá lo dispuesto en esta ordenanza.

Art. 28.- El derecho a la ciudad. - Conforme a lo previsto en la LOOTUGS, para la implementación del PUGS Bolívar se atenderán los principios rectores para el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, entre estos el derecho a la ciudad, que comprende el ejercicio pleno de la ciudadanía, la gestión democrática de la ciudad, y la función social y ambiental de la propiedad que anteponga el interés general al particular y garantice el derecho a un hábitat seguro y saludable.

Art. 29.- Control de la expansión urbana en suelo rural. - Se encuentra prohibido aprobar proyectos de urbanización, ciudadelas, lotizaciones o similares en suelo rural, en los siguientes casos:

- a. Cuando se ponga en riesgo la protección de los ecosistemas;
- b. Cuando no cuente con la autorización de la Autoridad Agraria Nacional, de acuerdo a lo contemplado en la ley.
- c. Cuando contravenga las normas de aprovechamiento establecidas en esta ordenanza para el suelo rural.

Toda autorización administrativa municipal otorgada sin la observancia de esta disposición será nula, sin perjuicio de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios que expidiesen tales aprobaciones.

El suelo rural de expansión urbana se desarrollará mediante plan parcial.

Art. 30.- Componentes. - El PUGS Bolívar consta de dos componentes:

- El componente estructurante está constituido por los contenidos de largo plazo que responden a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado del PDOT Bolívar, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano-rural y de la clasificación del suelo.
- El componente urbanístico determina el uso y edificabilidad de acuerdo con la clasificación y subclasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos.

CAPÍTULO II

COMPONENTE ESTRUCTURANTE

SECCIÓN I

Sistema de Asentamientos Humanos

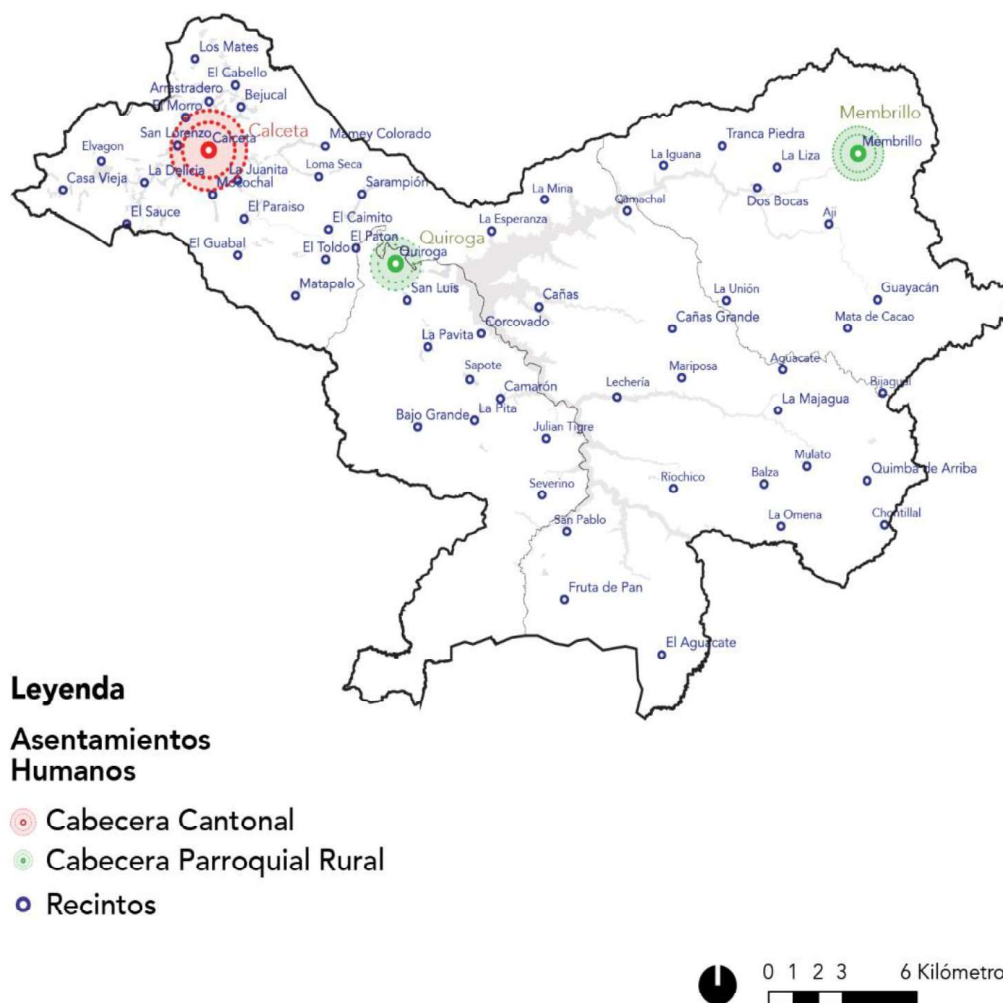
Art. 31.- Sistema de Asentamientos Humanos. - Se establece el Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Bolívar, que se integra de manera efectiva con el Sistema Nacional de Asentamientos Humanos, tal como se define en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. A estos efectos, se categorizan en tres (3) niveles, como se expone a continuación:

- a. **Cabecera cantonal:** Es la localidad principal del cantón donde se concentran las principales actividades administrativas, económicas y culturales. Está urbanísticamente más desarrollada que otras áreas del cantón y sirve como punto de referencia para el desarrollo de políticas y planificación territorial a nivel cantonal.
- b. **Cabecera parroquial rural:** Corresponde al núcleo urbano principal dentro de cada parroquia rural. Aunque es de menor escala en comparación con las cabeceras cantonales, esta localidad cumple funciones similares a nivel parroquial, concentrando las actividades administrativas y de servicios básicos más importantes para las áreas rurales circundantes.
- c. **Asentamientos humanos dispersos:** Representan formas de ocupación territorial caracterizadas por una baja densidad poblacional y una amplia dispersión geográfica. Estos asentamientos generalmente carecen de estructura urbana consolidada y enfrentan desafíos significativos en términos de acceso a servicios básicos e infraestructura.

La siguiente Tabla representa la jerarquía de asentamientos humanos del cantón Bolívar:

Tabla 2: Matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos del cantón Bolívar

Local	Menor	
Cabecera Cantonal	Cabecera Parroquial Rural	Asentamientos Humanos Dispersos
Calceta (123)		El Morro, Santa Martha, Santa Cruz, Santa Lucía, Francisco González Álava, Divino Niño, Ciudadela San José, Av. San Lorenzo, La Tinta, Ciudadela Municipal, Inés Moreno, Barrio Norte, San Felipe, La Karina, Camal Viejo (Coleg. Calceta), Centro Urbano, Las Mercedes, La Gallinaza, Calceta, San Rafael, San Bartolo, 12 de Octubre, La Juanita, El Cenepa, Av. Simón David Velásquez, Los Ceibos, Loma del Tamarindo, Miraflores, San Lorenzo, Las Vegas, Ferroviarias, Camilo Ponce, Ciudadela Maríasol, Barrio Centenario, Barrio Olga Cobos, Ciudadela El Maestro. El Limón, Arrastradero, El Gramal, La Venturita, Cabello, Cuatro Esquina Los Mangos, Bejucal, Mocoral, Mamey Colorado, Loma Seca Adentro, Loma Seca Afuera, Sarampión, Barranco Colorado, Caimito, El Paraíso, Guabal, Quebrada de Guabal, Tordo, Matapalo, La Iguana, Camachal, La Bóveda, Severino, Manta Blanca, Mata de Cacao, Balsa en Medio, Caña Dulce, San Pablo, El Zambo, Río Chico Abajo, Río Chico en Medio, Río Chico Arriba, Tigre, Boca de Bejuco, La Lechería, La Mariposa, La Culebra, La Majagua #1, Los Mulatos, Buena Vista, Kimba Abajo, Kimba en Medio, Kimba Arriba, El Chontillal, El Aguacate, Quebrada del Aguacate, Bijagual, La Ciénaga de Bijagual, Zapotal, Majagua #2, La Palmita, Corocillo, Lamedero, El Corozo, Las Delicias, Sauces I, Sauces II, La Gallinaza de Casas Viejas, Potrerillo, Los Chirijos, El Pijio, El Mirador, El Botadero, Camarón Hembra, Camarón Macho, Casas Viejas, Las Lomas de Casas Viejas, San Ramón (Lagunas Oxidación), Las Lomas de La Venturita, Mata de Cacao Adentro (Los Vélez), Mocohal, Mocochal Adentro, El Vagón, Guarumal, Tablada de Murucumba, Coyuyal, Juan Candela, Los Remates, Aguacate, La Orqueta, Caña Grande, Caña Chica, La Mina, Manantial, La Concha, Relámpago.
	Quiroga (49)	Bajo Grande, La Pavita, Quiroga (Centro Urbano), Camarón Grande, Mormihunda, Zapote, Tablada de Pereira, Quebrada de Julián, Corcovado, Tablada de Camarón, Tablada de Julián, Monte Azul, La Pita, Julián Afuera, Julián Adentro, Mi Chile, Miramar, Cuba de Zapote, La Esperanza, Murucumba, Tablada de Macías, Tablón Verde, Lame Mono, Patón, La Vieja, Patón Adentro, Puerto La Esperanza, Valentín.
	Membrillo (27)	La Laguna, Chapulí Afuera, Chapulí, Primera Piedra, Boca de Tigre, Tigre Adentro, Ají Afuera, Tranca de Piedra, Dos Bocas, Las Lajas, Camote Adentro, Camote Afuera, La Caraca, El Algodón, Membrillo - Centro Urbano, La Lisa, El Ají, Guayacán, Mata de Plátano, La Toquilla de Mata de Cacao, El Derretido, La Palma, Los Mulatos, Tabladas de Dos Bocas, La Cevallos, Mata de Cacao, Jabilla.



Mapa 4: Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Bolívar.
Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-001

SECCIÓN II

Límites Urbanos de la Cabecera Cantonal,

Cabeceras Parroquiales y Centros Poblados

Art. 32.- Límites urbanos. – En sujeción a lo dispuesto en la normativa nacional, se determinan los límites urbanos del cantón Bolívar:

- a. Cabecera cantonal, llamada Calceta.
- b. Cabeceras parroquiales rurales:
 - Quiroga.
 - Membrillo.

Sus coordenadas se señalan en el *Anexo 3* de esta ordenanza.

SECCIÓN III

Clasificación y subclasificación del suelo

Art. 33.- Clasificación del suelo. - El suelo del cantón Bolívar se clasifica en urbano y rural, en consideración a sus características actuales:

- a. **Suelo urbano:** El suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural.
- b. **Suelo rural:** El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros desarrollos urbanos.

La clasificación del suelo es independiente de la asignación político-administrativa de la parroquia como urbana o rural.

Art. 34.- Subclasificación del suelo urbano. - De conformidad con lo establecido en la ley, el suelo urbano del cantón Bolívar se subclasifica de la siguiente manera:

- a. **Suelo urbano consolidado:** Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.
- b. **Suelo urbano no consolidado:** Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.
- c. **Suelo urbano de protección:** Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores

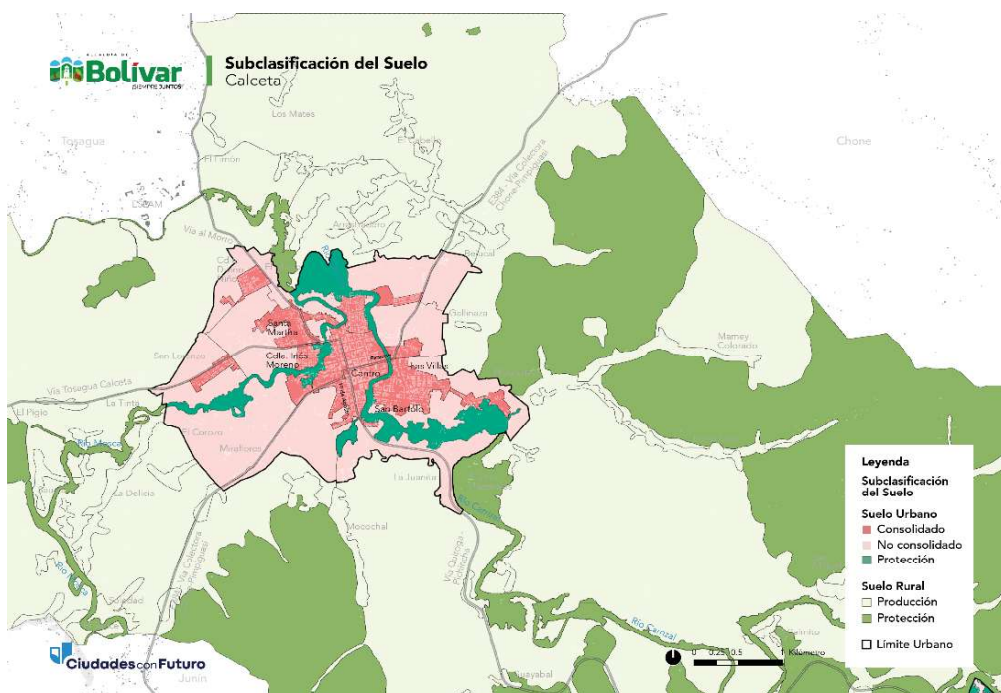
de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y esta ordenanza.

Art. 35.- Subclasificación del suelo rural. - En virtud de lo expresado en la ley, el suelo rural del cantón Bolívar se subclasifica de la siguiente forma:

- a. **Suelo rural de producción:** Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.
- b. **Suelo rural para aprovechamiento extractivo:** Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de la naturaleza.
- c. **Suelo rural de expansión urbana:** Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o distrito metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria.
- d. **Suelo rural de protección:** Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.



Mapa 1: Subclasificación del Suelo del cantón Bolívar
Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-007



Mapa 6: Subclasificación del Suelo de Calceta
Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-008

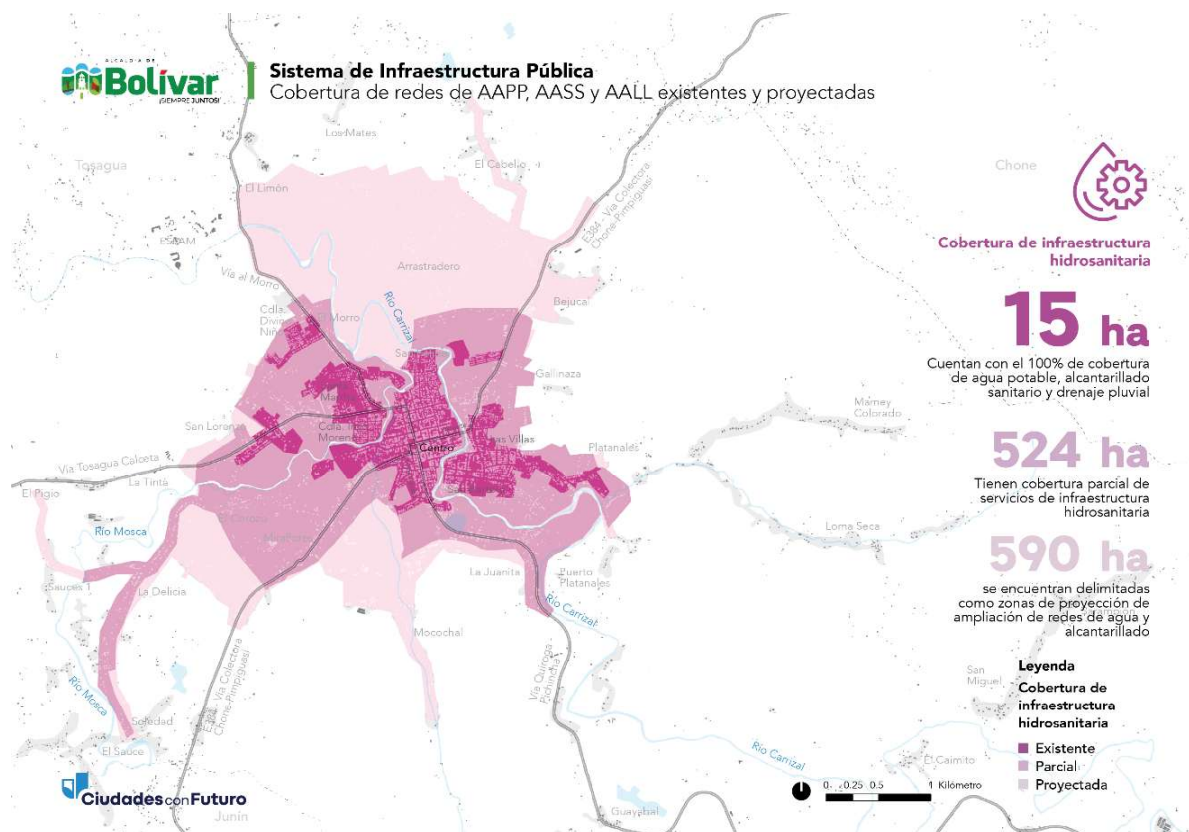
SECCIÓN IV

Sistemas Públicos de Soporte

Art. 36.- Clasificación. - Los Sistemas Públicos de Soporte del cantón Bolívar se clasifican de la siguiente manera:

- a. Sistema de Infraestructura Pública.
- b. Sistema de Interconexión Urbana y Rural.

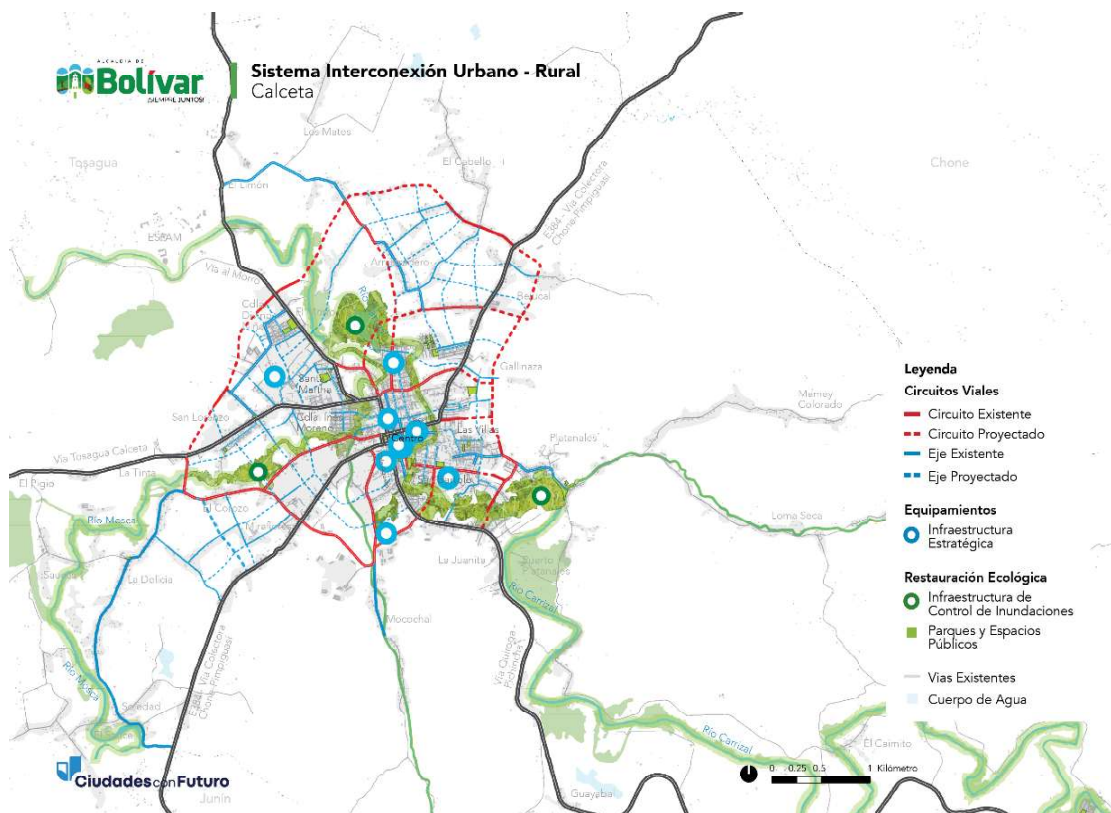
Art. 37.- Sistema de Infraestructura Pública. - Comprende los servicios básicos fundamentales para la calidad de vida urbana, como agua potable, alcantarillado sanitario, recolección de desechos, energía eléctrica; asegurando así que los mismos sean accesibles para todos los sectores de la población. La Tabla 89 y Mapa 52 de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040 determinan la cobertura de este sistema.



Mapa 7: Sistema de Infraestructura Pública del cantón Bolívar.
Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-002

Art. 38.- Sistema de Interconexión Urbano-Rural. - Se encarga de la planificación y gestión integral de importantes infraestructuras que incluyen transporte, movilidad, comunicaciones, agua de dominio hídrico público y energía, además de equipamientos de escala cantonal y supra cantonal. Está diseñado para fomentar una relación funcional eficiente entre zonas urbanas y rurales, asegurando que ambos sectores estén adecuadamente conectados y puedan beneficiarse mutuamente de los recursos compartidos

y servicios esenciales. El sistema está conformado por diversos elementos detallados y representados en la Tabla 90 y Mapa 53 de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040.



Mapa 8: Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Bolívar.
Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-003

SECCIÓN V

Localización y descripción de las áreas de conservación ambientales, paisajísticas, patrimoniales, de riesgos, extractivas y productivas

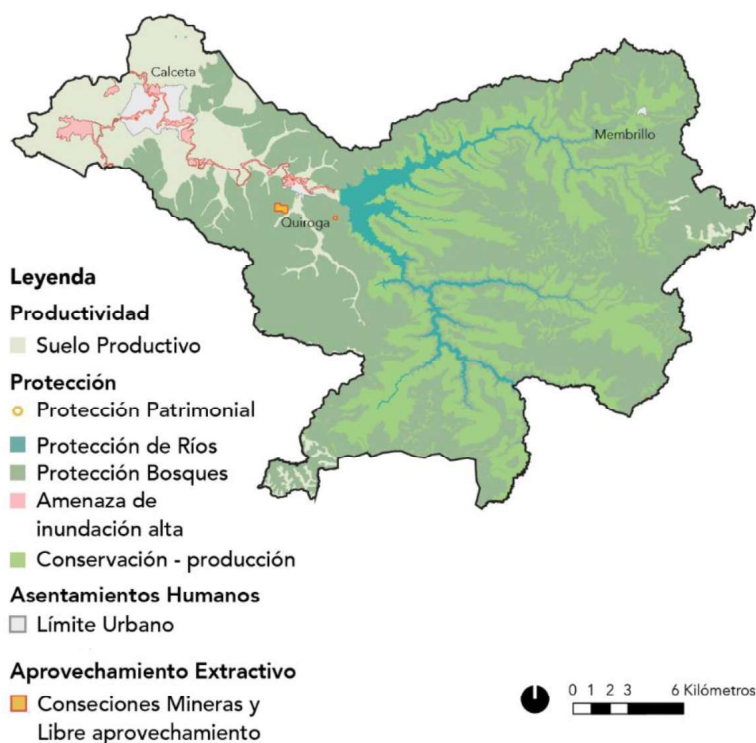
Art. 39.- Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio. - Consiste en la distribución espacial general de las actividades productivas, extractivas, de conservación y protección, que sirve de base para la delimitación de los polígonos de intervención. Comprende los siguientes componentes principales:

- **Suelo productivo:** Clasificado como suelo rural de producción en la subclasificación del suelo establecida en el artículo 35.a. de esta ordenanza.
- **Protección Patrimonial:** Comprende las edificaciones o conjuntos patrimoniales en el suelo urbano que se encuentran inventariadas dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Las edificaciones o conjuntos patrimoniales que serán reguladas dentro de los usos de suelo del componente urbanístico se encuentran dentro de la Tabla 91 y son las siguientes:

Tabla 3: Edificaciones Patrimoniales del cantón Bolívar

Categoría	Código	Nombre del Patrimonio
Conjunto Urbano	CU-13-02-50-000-000002	N/A (San Bartolo)
Edificación Patrimonial	EP-13-02-50-000001	Puente Rojo
	EP-13-02-50-000002	Parque Ferroviario
Inventario de Bienes Inmuebles	IBI-13-02-50-000-000002	Reloj Público
	IBI-13-02-50-000-000008	Vivienda
	IBI-13-02-50-000-000009	Vivienda

- **Ecosistemas Protegidos:** Es el suelo subclasificado por esta ordenanza como suelo urbano de protección y suelo rural de protección.
- **Protección de riesgos:** Zonas identificadas en el diagnóstico del PDOT Bolívar y PUGS Bolívar, y en el análisis de riesgo por amenaza de inundación. Se identifican en la subclasificación "suelo urbano de protección", "suelo rural de protección" y en los usos de suelo "protección de riesgos urbano y "protección de riesgos rural".
- **Aprovechamiento extractivo:** Identificado en el diagnóstico estratégico de acuerdo al catastro minero de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) del 2021. Se identifica en la subclasificación como suelo rural de aprovechamiento extractivo y uso de suelo aprovechamiento extractivo.



Mapa 9: Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio del cantón Bolívar
Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-005

SECCIÓN VI

Directrices y parámetros generales para la formulación de planes parciales para suelos de expansión o desarrollo de suelos urbanos

Art. 40.- Formulación y aprobación de planes parciales. - Además de lo previsto en la ley, las directrices, parámetros y contenidos mínimos para la formulación de planes parciales estarán contemplados en la normativa municipal que se aprobará para estos efectos y que incluirá al menos los siguientes lineamientos obligatorios:

- a. Conformidad con la normativa:** Los planes parciales se ceñirán estrictamente a los contenidos mínimos estipulados por la normativa nacional vigente y las directrices del Plan Bolívar 2040, garantizando el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables.
- b. Infraestructura básica:** Se garantizará la infraestructura necesaria para la provisión de servicios básicos, incluyendo agua potable, saneamiento, energía, transporte y comunicaciones.
- c. Ordenamiento territorial:** Los planes parciales fomentarán una expansión urbana ordenada y sistemática, considerando la capacidad de carga del territorio y la disponibilidad de recursos naturales, con el objetivo de lograr un desarrollo equilibrado y sostenible.
- d. Sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos:** Se incorporarán medidas de protección ambiental y de gestión de riesgos en los planes, promoviendo la sostenibilidad del desarrollo urbano y minimizando el impacto ambiental.
- e. Protección del suelo productivo:** Los planes parciales de expansión urbana evaluarán el suelo productivo existente, analizando su estado y capacidad productiva, para dimensionar adecuadamente las implicaciones del cambio de uso de suelo en la soberanía alimentaria del cantón. Será imprescindible el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la autorización del cambio de la clasificación del suelo por parte de la entidad nacional competente.
- f. Diseño urbano:** Los planes parciales incorporarán principios de diseño urbano que promuevan la creación de espacios públicos atractivos y funcionales, fomentando la integración del paisaje. El diseño debe considerar la accesibilidad universal, la interacción social y la conectividad, asegurando que los entornos urbanos sean inclusivos y seguros para todos sus usuarios.
- g. Viviendas de interés social:** Se promoverá el acceso a viviendas asequibles, fomentando la integración social para fortalecer el tejido comunitario, conforme al artículo 14 inciso e) y f) del Reglamento de la LOOTUGS.
- h. Sistemas urbanos:** Se planificará adecuadamente el suelo destinado a los sistemas urbanos de vías, espacios públicos y equipamientos, asegurando su disponibilidad y accesibilidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- i. **Gestión de suelo:** Los planes parciales gestionarán eficientemente el uso del suelo y las obras de infraestructura necesarias para los sistemas urbanos generales y locales proyectados.
- j. **Actividades temporales:** Hasta el desarrollo de los planes parciales, se podrán realizar actividades temporales relacionadas con el uso existente en los predios considerados dentro del Plan Parcial. Estas actividades podrán continuar hasta la formulación, aprobación y desarrollo del plan parcial. Toda construcción realizada en contravención de esta norma no tendrá carácter indemnizable y podrá ser objeto de demolición de acuerdo con el proceso administrativo sancionador correspondiente.

CAPÍTULO III

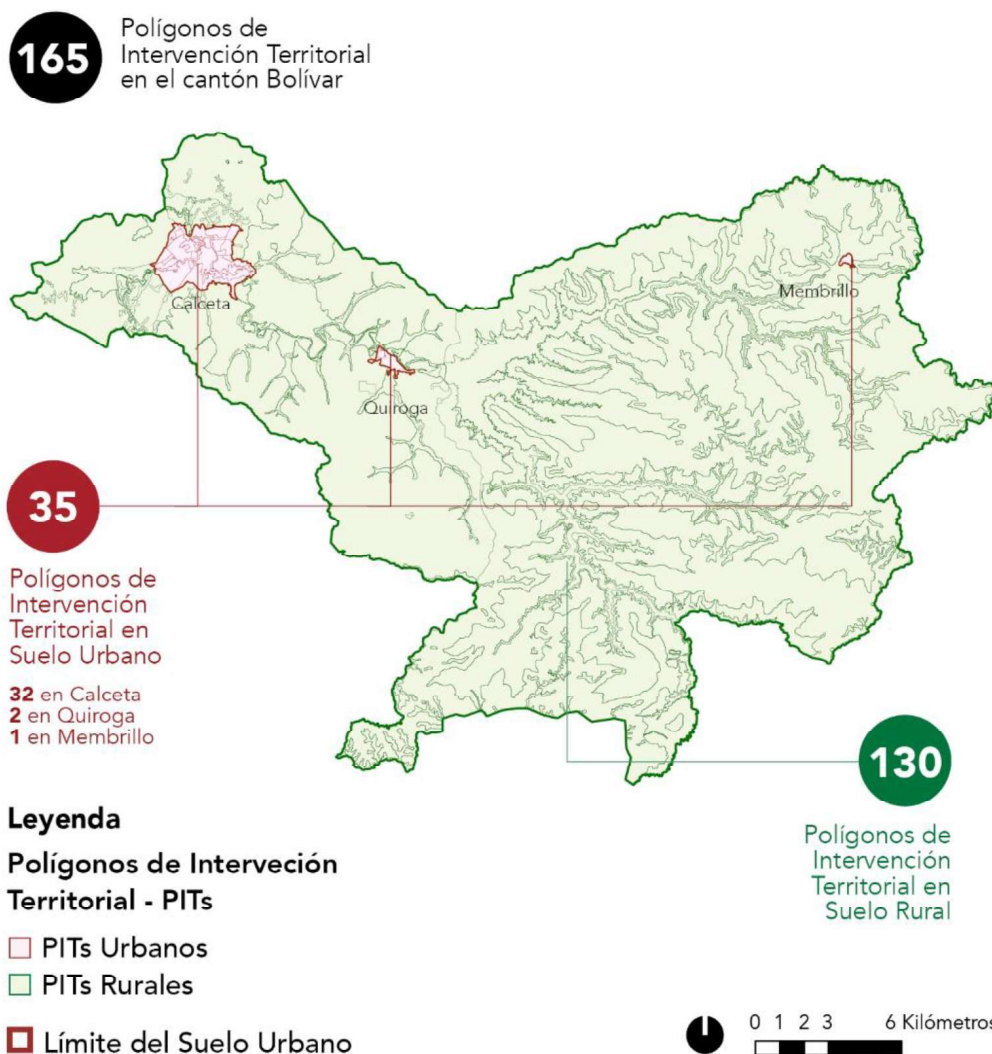
COMPONENTE URBANÍSTICO

SECCIÓN I

Polígonos de intervención territorial del suelo urbano y rural

Art. 41.- Polígonos de Intervención Territorial en suelo urbano. - A partir de la identificación de características homogéneas, se definen 35 PIT en el suelo urbano del cantón, debidamente determinados y codificados en la Tabla 94 de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040.

Art. 42.- Polígonos de Intervención Territorial en suelo rural. - A partir de la identificación de características homogéneas, se definen 130 PIT en el suelo rural del cantón, debidamente determinados y codificados en la Tabla 94 de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040.



Mapa10: Polígonos de Intervención Territorial del cantón Bolívar
 Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-001

SECCIÓN II

Tratamientos Urbanísticos

Art. 43.- Tipos de Tratamientos. - Para el suelo del cantón Bolívar, se designan los tratamientos urbanísticos expresados en la siguiente tabla, de acuerdo con las definiciones expresadas en la ley de la materia, y con la subclasificación establecida en el componente estructurante:

Tabla 4. Tratamientos Urbanísticos del cantón Bolívar

Clasificación	Subclasificación	Tratamiento
Urbano	Consolidado	Sostenimiento
	No consolidado	Consolidación
	Protección	Conservación
Rural	Producción	Promoción productiva Recuperación

	Aprovechamiento Extractivo	Mitigación
	Protección	Conservación

a. Tratamientos urbanísticos del suelo urbano consolidado:

- **Sostenimiento:** Se aplica en áreas con alto grado de homogeneidad morfológica y equilibrio entre uso y edificación. No requiere intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino la definición de una normativa urbanística que mantenga el equilibrio.

b. Tratamientos urbanísticos del suelo urbano no consolidado:

- **Consolidación:** Tratamiento para áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento, que necesitan mejoras para alcanzar su potencial de consolidación y redensificación.

c. Tratamientos urbanísticos del suelo urbano de protección

- **Conservación:** Se emplea para zonas urbanas con alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones para su conservación y valoración.

d. Tratamientos Urbanístico del Suelo Rural de Producción

- **Promoción Productiva:** Este tratamiento se aplica a zonas rurales de producción para promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, garantizando la soberanía alimentaria.
- **Recuperación:** Se emplea en zonas rurales productivas o extractivas que han sufrido deterioro ambiental y/o paisajístico, y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales.

e. Tratamiento Urbanístico del Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo

- **Mitigación:** Se aplica a zonas rurales de aprovechamiento extractivo donde se establecerán medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.

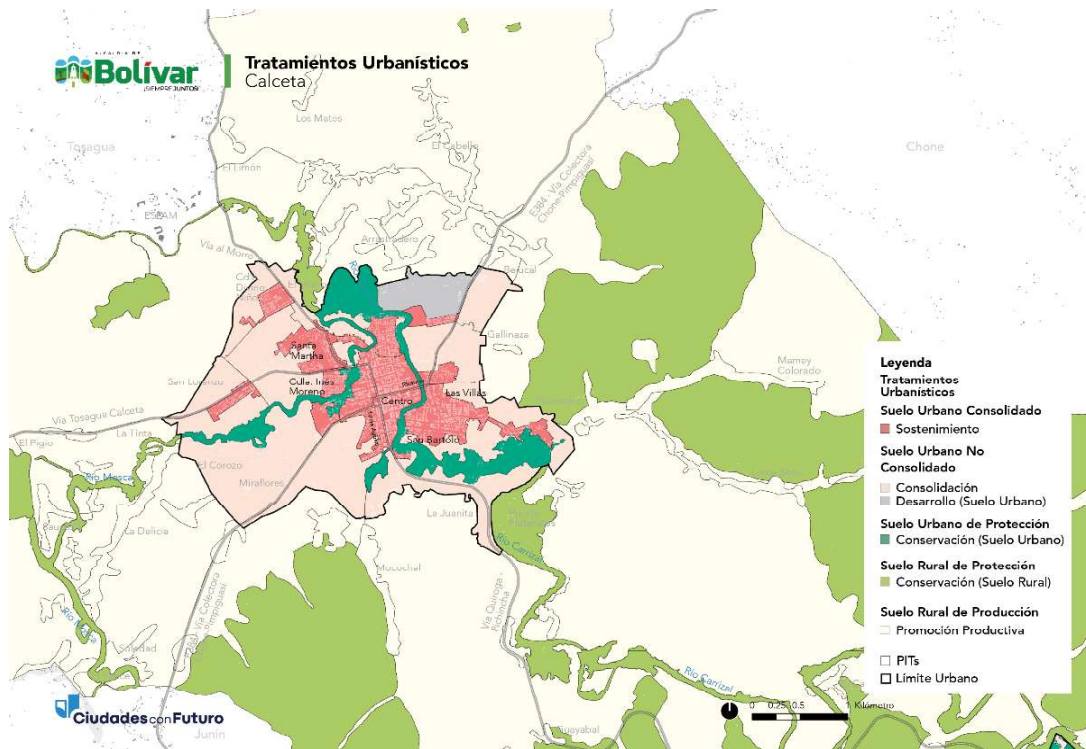
f. Tratamientos urbanísticos del suelo rural de protección

- **Conservación:** Se refiere a aquellas zonas rurales con alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola. Su objetivo es orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, en conformidad con la legislación ambiental o patrimonial aplicable.

Los tratamientos urbanísticos del cantón se encuentran especificados según su subclasificación y polígono de intervención territorial, en la Tabla 95 de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040, y representados geográficamente en los siguientes mapas:



Mapa11: Tratamientos Urbanísticos del cantón Bolívar
Código de mapa: PB2040- PUGS-CU-002



Mapa12: Tratamientos Urbanísticos de Calceta
Código de mapa: PB2040- PUGS-CU-003

SECCIÓN III

Aprovechamiento Urbanístico

Parágrafo I

Usos de Suelo

Art. 44.- Usos permitidos. - Los únicos usos de suelo permitidos dentro del cantón Bolívar serán los señalados en esta ordenanza. Los usos que deban modificarse o incluirse por no estar contemplados en esta norma, solo podrán ser establecidos a través de plan parcial.

Art. 45.- Usos generales y específicos del suelo urbano. - Se establecen los siguientes usos generales para el suelo urbano del cantón, con sus correspondientes usos específicos:

1. **R - Residencial:** Se destina para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial se subdivide de acuerdo a su densidad en los siguientes usos específicos:
 - a. **RBD 1 - Residencial baja densidad 1:** Son zonas residenciales principalmente ubicadas dentro de conjuntos habitacionales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.
 - b. **RBD 2 - Residencial baja densidad 2:** Son zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta

- categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.
- c. **RMD - Residencial de mediana densidad:** Son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área dentro de la ciudad.
 - d. **RAD - Residencial de alta densidad:** Son zonas residenciales con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, económicas y equipamientos que por su escala pueden servir a un sector más amplio de la ciudad. En esta categoría pueden construirse edificaciones de mayor altura.
2. **C - Comercial y de servicios:** Es el suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones. Para este uso de suelo general se establecen los siguientes usos específicos:
- a. **CZ1 - Comercial Zonal 1:** Es aquel comercio identificado como de mediano impacto y de mediana escala de cobertura. Está ubicado en las calles y avenidas más importantes de la ciudad, incluido el centro urbano, ya que poseen conectividad óptima y los anchos necesarios para desarrollar comercios y servicios de impacto considerable. En este grupo se encuentra la mayor cantidad de comercios y servicios tales como: financieros, profesionales, de alimentación, alojamiento, entretenimiento nocturno, entre otros.
 - b. **CZ2 - Comercial Zonal 2:** Este comercio zonal se caracteriza por la presencia de residencias y comercio especial en vías de jerarquía primaria. La convivencia de ambos usos estará condicionada a soluciones urbano-arquitectónicas y ambientales que deberán regularse en la normativa municipal respectiva.
 - c. **CE - Comercial Especial:** Este uso se ubica sobre las vías de jerarquía primaria (vías arteriales), caracterizado por grandes servicios y abastecimientos ubicados al ingreso de la ciudad. El comercio especial es aquel comercio identificado como de alto impacto, es decir, que ocasiona impactos significativos en su entorno, como por ejemplo el expendio de materiales contaminantes o explosivos. Las condiciones específicas para este tipo de actividades deberán estar dispuestas en la normativa municipal respectiva.
 - d. **CB - Comercial Barrial:** Son aquellos comercios y servicios a escala menor, de acuerdo con los rangos. Se encuentran en la proximidad de las residencias, es decir son aquellos que ofrecen productos y servicios de primera necesidad.
3. **M - Múltiple:** Es el uso que se le da al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles. Se ubica principalmente en las vías de jerarquía secundaria en la proximidad de las residencias, donde se promueve un comercio de menor escala y servicios orientados a servir a la comunidad local. Para este uso general, se establece el siguiente uso específico:

- a. **MX – Mixto:** En este uso se combina pequeñas tiendas y servicios orientados a servir a la comunidad local con viviendas unifamiliares o pequeños multifamiliares, reduciendo la necesidad de desplazamientos largos. Este uso también integra edificios de apartamentos o torres residenciales con comercios y servicios orientados a servir a la comunidad en las plantas bajas.
4. **I-URB - Industrial:** Es el destinado a las áreas de la ciudad en suelo urbano, con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales. Para este uso general se determinan los siguientes usos específicos:
- a. **IBI-URB - Industrial de bajo impacto:** Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, y son compatibles con usos residenciales y comerciales (cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).
- b. **IMI-URB - Industrial de mediano impacto:** Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesadas y pesadas).
- c. **IAI-URB - Industrial del alto impacto:** Corresponde a las industrias peligrosas que, por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada (fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes).
- d. **IAR-URB - Industrial de alto riesgo:** Corresponde a las industrias en las que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas, y por la cantidad almacenada de las mismas (productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos).
5. **PE-URB - Protección Ecológica:** Es un suelo urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. Este uso corresponde a la subclasificación de suelo urbano de protección establecida en el componente estructurante del PUGS Bolívar.

Para este uso de suelo general, se determina el mismo uso específico: PE-URB - Protección Ecológica.

6. **PR-URB - Protección de Riesgos:** Es el suelo urbano que presente amenaza y riesgo no mitigable de inundación; su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizar.

Para este uso de suelo general, se determina el mismo uso específico: PR-URB - Protección de Riesgos.

7. **PP-URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural:** Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo urbano que forman parte del legado

histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. Los factores que garanticen su preservación serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

Para este uso de suelo general, se determina el mismo uso específico: PP-URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural.

El detalle y la representación espacial y cartográfica de los usos generales y específicos del suelo urbano se establecen en la Tabla 96 de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040.

Art. 46.- Usos generales y específicos del suelo rural. - Los usos generales del suelo rural con sus correspondientes usos específicos, son los siguientes:

- 1. AG - Agropecuario:** Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional. Para este uso general se establecen los siguientes usos específicos:
 - a. AG-1 - Agropecuario 1:** Corresponde a superficies con baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas, actividades agrícolas y pecuarias de consumo, y comercialización local. Los predios rurales identificados en estas áreas podrán fraccionarse en superficies mínimas de 1,000 metros cuadrados. Se podrá desarrollar actividades con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.
 - b. AG-2 - Agropecuario 2:** Corresponde a superficies con baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas, actividades agrícolas y pecuarias de consumo, y comercialización local. Los predios rurales identificados en estas áreas podrán fraccionarse en superficies mínimas de 10,000 metros cuadrados. Se podrá desarrollar actividades con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.
 - c. AG-3 - Agropecuario 3:** Corresponde a áreas cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales y de estructura predial para ser utilizadas en producción forestal, silvícola o acuícola, de conservación o de protección. Los predios rurales identificados en estas áreas podrán fraccionarse en superficies mínimas de 5 hectáreas ya que, pese a no ser considerado Unidad Productiva Familiar, su dimensión aún permite las actividades productivas. Se podrá desarrollar actividades con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.
 - d. AG-4 - Agropecuario 4:** Corresponde a áreas con aptitudes biofísicas, ambientales y de estructura predial para ser utilizadas en producción forestal, silvícola o acuícola, de conservación o de protección. Los predios rurales identificados en estas áreas podrán fraccionarse en superficies mínimas a dieciséis (16) hectáreas, determinándose criterios para la Unidad Productiva

Familiar, establecidos en el Acuerdo No. 094-2017 del Ministerio rector en agricultura y ganadería.

2. **F - Forestal:** Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas a la explotación maderera.

Para este uso de suelo general, se establece el mismo uso específico: F - Forestal.

3. **AC - Acuícola:** Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano.

Para este uso de suelo general, se establece el mismo uso específico: AC - Acuícola.

4. **I-RU - Industrial:** Es el destinado a las áreas del suelo rural con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales. Para este uso de suelo general, se establecen los siguientes usos específicos:

- a. **IBI-RU - Industrial de bajo impacto:** Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos; son compatibles con usos residenciales y comerciales (cerrajerías, centros de acopio, procesadoras de alimentos, panificadoras, establecimientos manufactureros).
- b. **IMI-RU - Industrial de mediano impacto:** Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesadas y pesadas).
- c. **IAI-RU - Industrial del alto impacto:** Corresponde a las industrias que, al ser peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada (fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes).
- d. **IAR-RU - Industrial de Alto Riesgo:** Corresponde a las industrias en las que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas (productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos).
- e. **AGRY - Agroindustrial:** Es el suelo destinado para la implantación de actividades logísticas y agroindustriales donde se desarrollan procesos de transformación y valor agregado tecnificado a la materia prima agropecuaria (productos del ámbito cantonal avalados por el GAD Bolívar que contengan entre otros requisitos un plan de manejo ambiental).

5. **PE - RU - Protección Ecológica:** Es un suelo rural con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman

parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

Para este uso general, se determina el mismo uso específico: PE - RU - Protección Ecológica.

6. **PR - RU - Protección de Riesgos:** Es el suelo rural que presenta amenaza y riesgo no mitigable de inundación, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de construir.

Para este uso general, se establece el mismo uso específico: PR - RU - Protección de Riesgos.

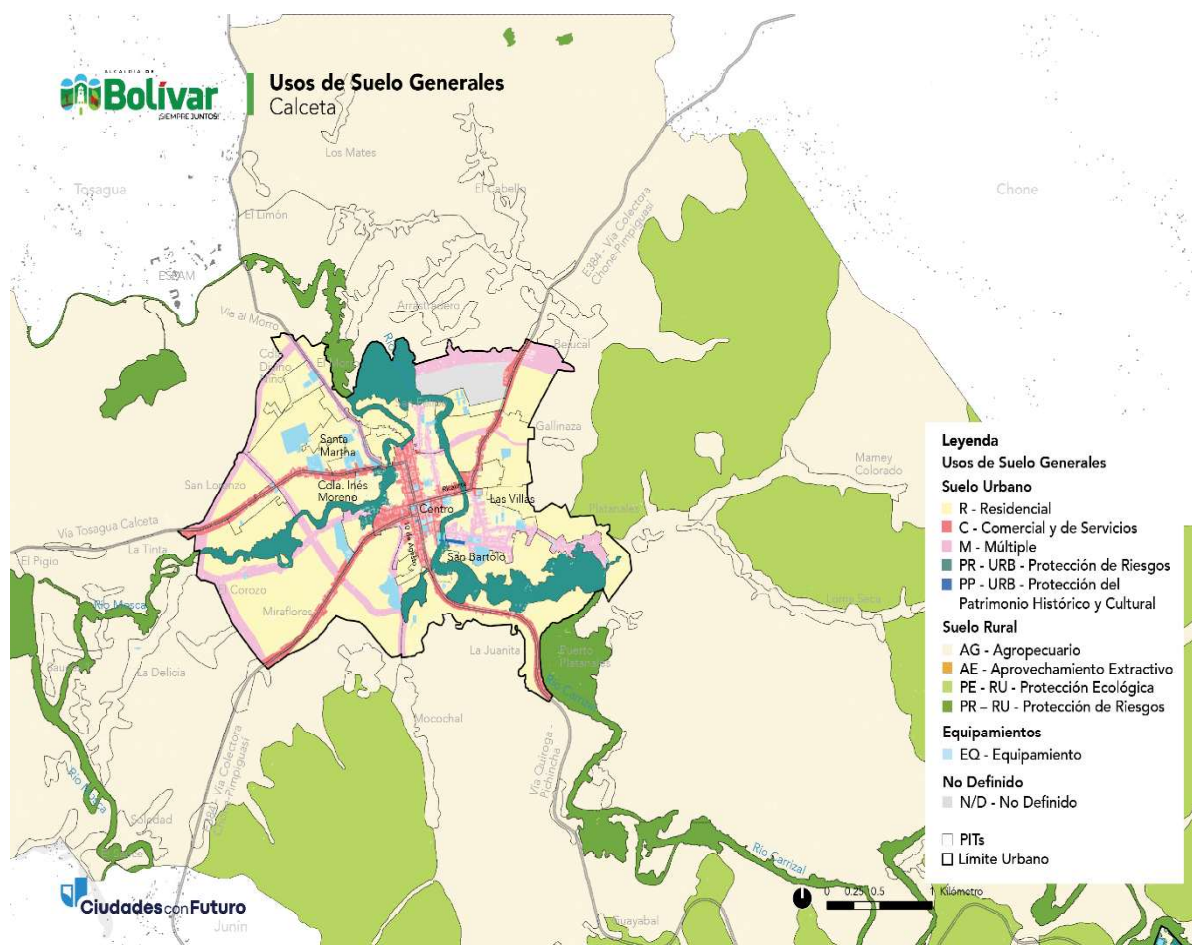
7. **AE -Aprovechamiento Extractivo:** Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo donde se establecerán medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental. Para este uso de suelo general, se establece el siguiente uso específico:

- a. **AE - RU Aprovechamiento Extractivo:** Corresponde a espacios de suelo rural dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. La determinación de este uso de suelo se dará en base a parámetros normativos que garanticen la preservación de los demás usos y que serán definidos por el ente rector nacional.

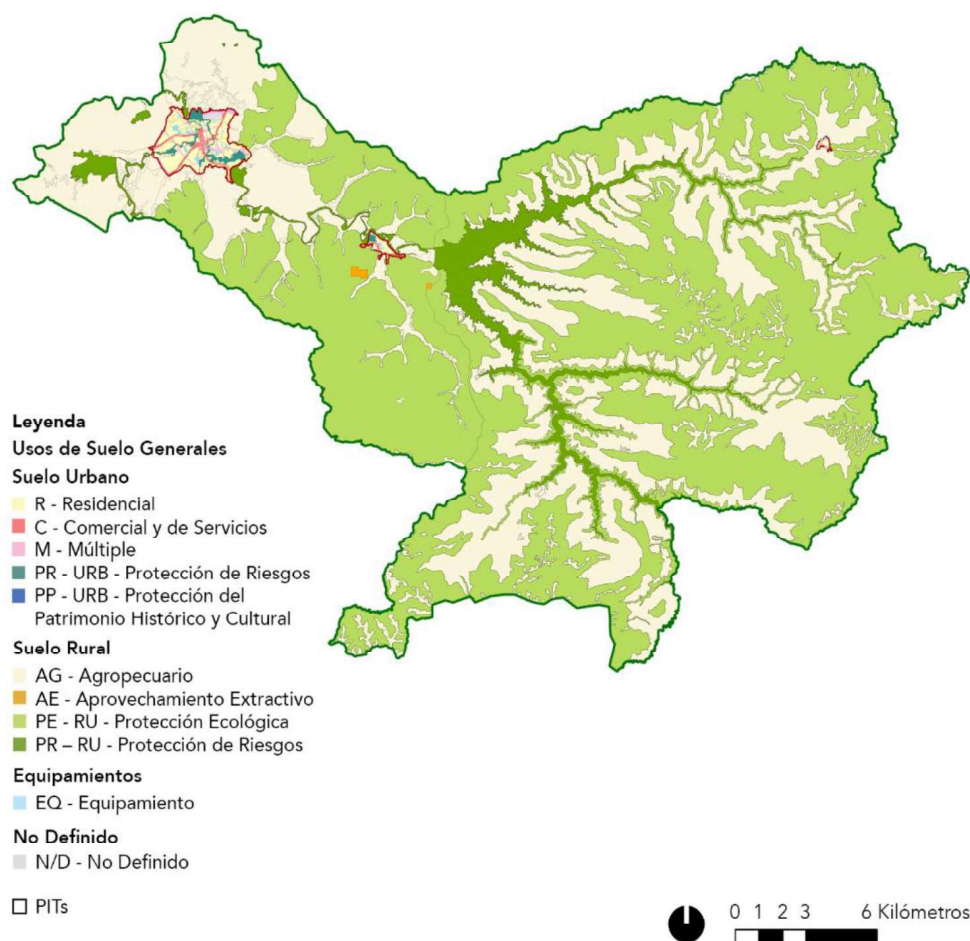
8. **PP - RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural:** Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo rural que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se establecerá en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

Para este uso general, se establece el mismo uso específico: PP - RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural.

El detalle y la representación espacial y cartográfica de los usos generales y específicos del suelo rural se establecen en la Tabla 96 de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040.



Mapa13: Usos de Suelo Generales de Calceta
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-005



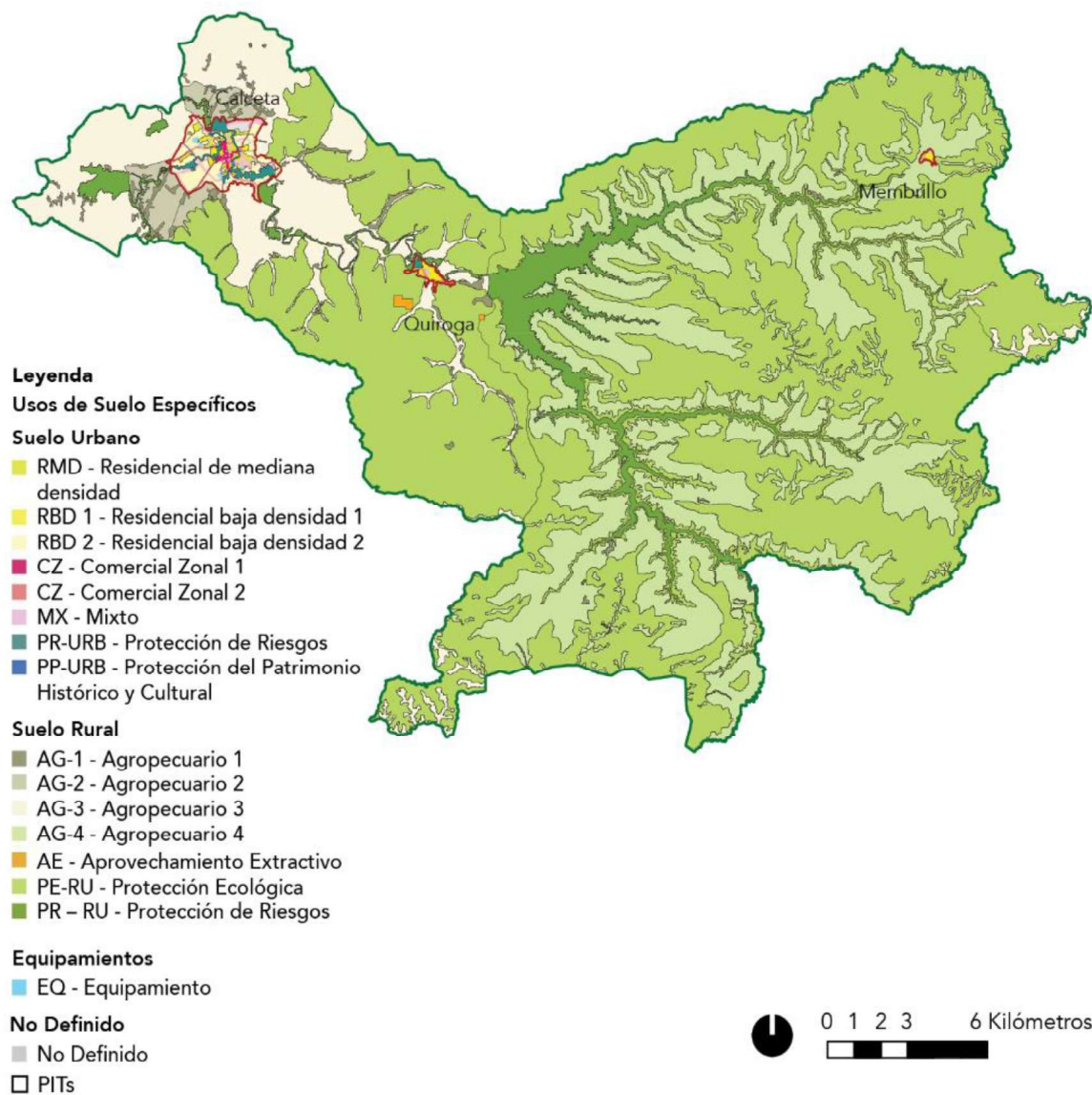
Mapa14: Usos de Suelo Generales del cantón Bolívar
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-004

Art. 47.- Uso general y usos específicos de equipamientos. - El uso de suelo equipamientos (EQ - Equipamientos) es transversal a los usos de suelo urbano y rural. Los equipamientos serán distribuidos estratégicamente para el buen funcionamiento del territorio, especialmente los de carácter público. Todo nuevo equipamiento público o privado en el cantón tendrá restricciones de implantación y diseño, estudio de movilidad, dotación de servicios básicos, afectación ambiental, entre otros. Se contará con el correspondiente procedimiento administrativo de aprobación. Para este uso general, se determinan los siguientes usos específicos:

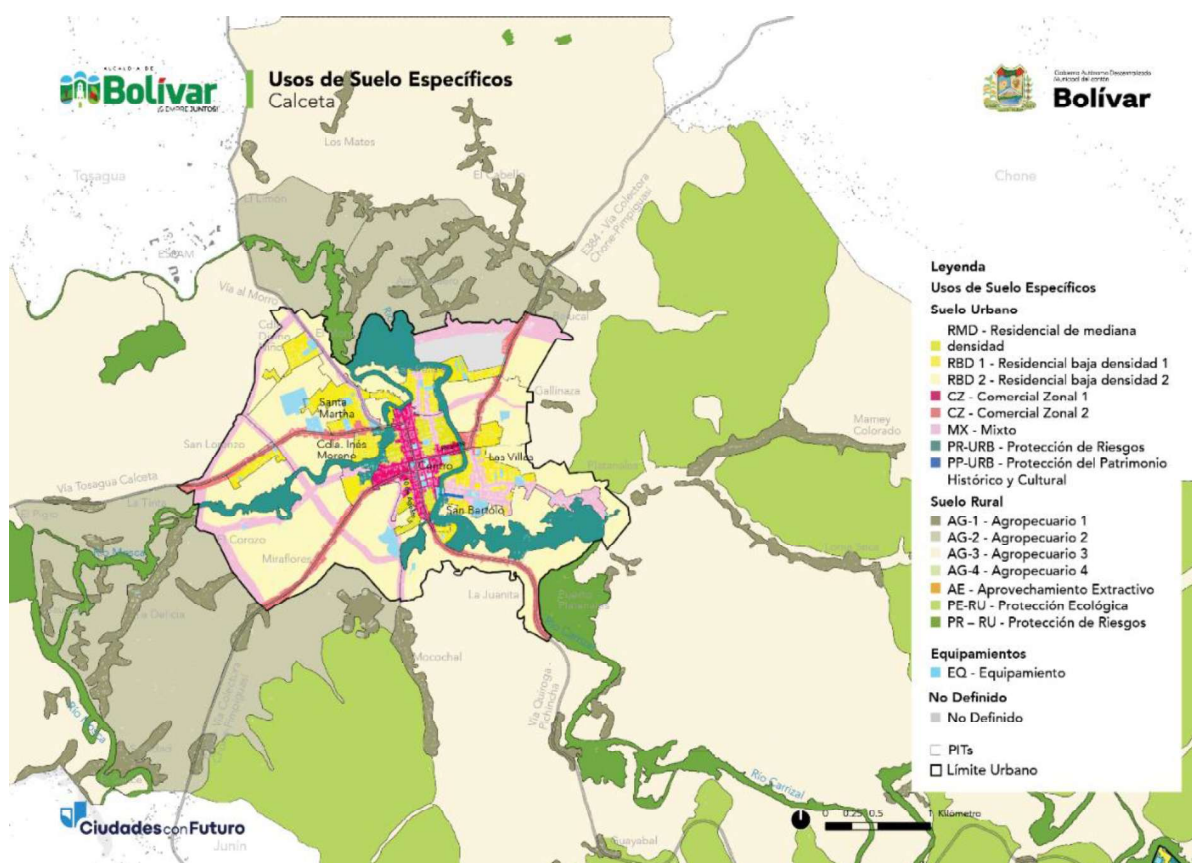
- a. **EQ-EDU - Equipamiento educativo:** Corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la ciudad.
- b. **EQ-S - Equipamiento de salud:** Corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis.

- c. **EQ-CULT - Equipamiento de cultura:** Corresponde a los espacios y edificaciones destinadas a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura.
- d. **EQ-BS - Equipamiento de bienestar social:** Corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos humanos específicos.
- e. **EQ-REC - Equipamiento de recreación y deporte:** Corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de actividades deportivas.
- f. **EQ-CUL - Equipamiento de culto:** Comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos.
- g. **EQ-SEG - Equipamiento de seguridad:** Comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil.
- h. **EQ-FUN - Equipamiento de servicios funerarios:** Son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos.
- i. **EQ-ADM - Equipamiento de servicios de administración pública:** Son las edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles.
- j. **EQ-TRANS - Equipamiento de transporte:** Es el equipamiento de servicio público que facilita la movilidad de personas y vehículos de transporte; son edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de vehículos de transporte público y privado.
- k. **EQ-APR - Equipamiento de aprovisionamiento:** Es el equipamiento para intercambio de bienes, productos perecibles y no perecibles.
- l. **EQ-I - Equipamiento de Infraestructura:** Involucran áreas, instalaciones o edificaciones esenciales para la prestación de los servicios públicos como agua potable, alcantarillado, electricidad y telecomunicaciones. Incluyen represas, plantas potabilizadoras, subestaciones eléctricas, estaciones de bombeo, entre otras.

El detalle y la representación espacial y cartográfica de estos usos de suelo se establecen en la Tabla 96 de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040.



Mapa 15: Usos de Suelo Específicos del cantón Bolívar
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-006



Mapa16: Usos de Suelo Específicos de Calceta
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-007

Art. 48.- Compatibilidad de usos de suelo. - La compatibilidad entre los usos de suelo determinados en los artículos precedentes para cada PIT, se determinan a partir de las siguientes relaciones:

- **Uso Principal:** Es el uso específico permitido en la totalidad de una zona. Este uso define la función predominante del área.
- **Uso Complementario:** Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal. Se permite en aquellas áreas que se señalan de forma específica, brindando soporte a la actividad principal sin alterar su carácter dominante.
- **Uso Restringido:** No es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero se permite bajo determinadas condiciones. Este uso está sujeto a limitaciones y regulaciones específicas para evitar conflictos con el uso principal.
- **Uso Prohibido:** No es compatible con el uso principal o complementario y, por lo tanto, no es permitido en una determinada zona. Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos se consideran prohibidos.

La compatibilidad de usos de suelo específicos en el cantón Bolívar se desarrollará en las siguientes categorías: suelo urbano, suelo rural y equipamientos.

Art. 49.- Compatibilidad de usos específicos en suelo urbano. - Para garantizar una adecuada relación entre los diferentes usos del suelo urbano, se establecen sus compatibilidades representadas a continuación:

Tabla 5: Compatibilidades de usos específicos del suelo urbano

Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	RBD1 - Residencial de baja densidad 1	RBD2- Residencial de baja densidad 2	RMD Residencial de mediana densidad	RAD Residencial de alta densidad	CB Comercial Barrial	CE Comercial Especial	CZ1-Comercio Zonal 1	CZ2- Comercio Zonal 2	MX-Mixto	IBI-URB Industrial bajo impacto	IMI-URB Industrial mediano impacto	IAI-URB Industrial alto impacto	IAR-URB Industrial alto riesgo	PP- URB- Protección del Patrimonio	PE - URB- Protección Ecológica	PR-URB- Protección de Riesgos
C – Comercio y de servicios	CZ1 - Comercio Zonal 1																
	CZ2 – Comercio Zonal 2																
R - Residencial	RMD - Residencial de mediana densidad																
	RBD 1- Residencial de baja densidad 1																
	RBD 2 - Residencial de baja densidad 2																
M-Multiple	MX – Mixto																
PR - URB - Protección de Riesgos	PR-URB - Protección de Riesgos																
PP - URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP - URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural																

Principal

Complementario

Restringido

Prohibido

Art. 50.- Compatibilidad de usos rurales específicos. - Para garantizar una adecuada relación entre los diferentes usos del suelo rural, se establecen sus compatibilidades representadas en la siguiente Tabla:

Tabla 6: Compatibilidad de usos específicos del suelo rural

Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico													
AG - Agropecuario	AG-1 - Agropecuario 1													
	AG-2 - Agropecuario 2													
	AG-3 - Agropecuario 3:													
	AG-4 - Agropecuario 4:													
AE -Aprovechamiento Extractivo:	AE – RU Aprovechamiento Extractivo													
PR – RU - Protección de Riesgos	PR – RU - Protección de Riesgos													
PE - RU - Protección Ecológica:	PE - RU - Protección Ecológica													
	AG-1 Agropecuario 1													
	AG-2 Agropecuario 2													
	AG-3 Agropecuario 3													
	AG-4 Agropecuario 4													
	F- Forestal													
	AC-Acúcola													
	IBI- RU Industrial bajo impacto													
	IMI- RU Industrial mediano													
	IAI- RU Industrial alto impacto													
	IAR- RU Industrial alto riesgo													
	AGRY-Agroindustrial													
	AE-RU Aprovechamiento Extractivo													
	PP-RU Protección del Patrimonio Histórico y Cultural													
	PE-RU Protección Ecológica													
	PR-RU Protección de riesgos													

Principal

Complementario

Restringido

Prohibido

Art. 51.- Compatibilidad de usos específicos de equipamientos. - Para garantizar una adecuada relación entre los diferentes usos de equipamientos, se establecen sus compatibilidades representadas en la siguiente Tabla:

Tabla 7: Compatibilidad de usos específicos de equipamientos

Uso de Suelo General	Uso de Suelo Especifico																																												
		RBD1- Residencial de baja densidad 1	RBD2- Residencial de baja densidad 2	RMD Residencial de mediana densidad	RAD Residencial de alta densidad	CB Comercial Barrial	CE Comercial Especial	CZ1-Comercio Zonal 1	CZ2- Comercio Zonal 2	MX-Mixto	IBI-URB Industrial bajo impacto	IMI-URB Industrial mediano impacto	IAI-URB Industrial alto impacto	IAR-URB Industrial alto riesgo	PP- URB- Protección del Patrimonio	PE - URB- Protección Ecológica	PR-URB- Protección de Riesgos	EQ-EDU-B Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-L Equipamiento educativo local	EQ-EDU-C Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-CA Equipamiento educativo cantonal	EQ-S-B Equipamiento de salud barrial	EQ-S-L Equipamiento de salud local	EQ-S-C Equipamiento de salud de ciudad	EQ-S-CA Equipamiento de salud cantonal	EQ-REC-B Equipamiento recreativo barrial	EQ-REC-L Equipamiento recreativo local	EQ-REC-C Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-CA Equipamiento recreativo cantonal	EQ-DEF-R Equipamiento recreativo Regional	EQ-CUL-B Equipamiento de culto barrial	EQ-CUL-L Equipamiento de culto local	EQ-CUL-C Equipamiento de culto de ciudad	EQ-CUL-CA Equipamiento de culto cantonal	EQ-ADM-B Equipamiento servicios de administración pública barrial	EQ-ADM-L Equipamiento servicios de administración pública local	EQ-ADM-C Equipamiento servicios de administración pública ciudad	EQ-ADM-CA Equipamiento servicios de administración pública cantonal	EQ-APR-B Equipamiento aprovisionamiento barrial	EQ-APR-L Equipamiento aprovisionamiento local	EQ-APR-C Equipamiento aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-CA Equipamiento aprovisionamiento cantonal			
EQ - Equipamientos	EQ-EDU-L Equipamiento educativo local																																												
	EQ-EDU-C Equipamiento educativo de ciudad																																												
	EQ-S-L Equipamiento de salud local																																												
	EQ-S-C Equipamiento de salud de ciudad																																												
	EQ-REC-B Equipamiento recreativo barrial																																												
	EQ-REC-R Equipamiento recreativo regional																																												
	EQ-CULT-B Equipamiento de culto barrial																																												
	EQ-CULT-C Equipamiento de culto de ciudad																																												
	EQ-ADM-C Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad																																												
	EQ-APR-C Equipamiento de Aprovisionamiento de Ciudad																																												
	EQ-FUN-C Equipamiento servicios funerarios de ciudad																																												
	EQ-BS-B Equipamiento de bienestar social barrial																																												
	EQ-SEG-L Equipamiento de seguridad local																																												
	EQ-TRANS-CA Equipamiento de transporte cantonal																																												
	EQ-INFRA-C Equipamiento de infraestructura de ciudad																																												

Principal
Complementario
Restringido
Prohibido

Parágrafo II

Ocupación del Suelo

Art. 52.- Ocupación del suelo. - El nivel de aprovechamiento constructivo que se implementará en función de la subclasificación del suelo y de los usos asignados, se traducirá en la definición de los siguientes parámetros para cada PIT:

- **LM – Lote Mínimo:** Este parámetro establece la superficie mínima que debe tener un lote para ser considerado apto para la construcción y desarrollo urbanístico.
- **FM – Frente Mínimo:** Define la longitud mínima que debe tener la fachada frontal de un lote.
- **FO – Forma de Ocupación:** Determina la disposición de las edificaciones, así como su integración con el entorno urbano. También especifica la forma en que las edificaciones pueden implantarse en un lote para lo cual se establecieron las siguientes tipologías:
 - **Pareada:** Edificación que comparte una pared medianera con otra unidad habitacional, ofreciendo mayor densidad sin perder independencia.
 - **Aislada:** Edificación rodeada de áreas abiertas en todos sus lados, típica en zonas de baja densidad y que ofrece mayor privacidad.
 - **Continua:** Edificaciones adosadas que comparten paredes laterales, comunes en áreas urbanas, maximizando el uso del suelo.
 - **Continua con soportal:** Además de ser de tipología continua, las edificaciones tendrán soportal cuyo ancho medido desde la línea de fábrica perpendicularmente hacia la propiedad, será establecido en el Manual de Arquitectura y Urbanismo.
 - **En Línea de Fábrica:** Edificaciones adosadas a la línea de fábrica.
- **COS – Coeficiente de Ocupación del Suelo:** Indica el porcentaje máximo del lote que puede ser ocupado por la edificación. Este coeficiente regula la densidad de construcción y asegura espacios abiertos suficientes en el lote.
- **COST – Coeficiente de Ocupación del Suelo Total:** Coeficiente de ocupación del suelo total (COST), relación porcentual entre el/la área/s total/es edificada/s computable/s respecto al área total del predio.
- **CUS-EB (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Básica):** Establece el coeficiente base de edificabilidad permitido en un terreno. Representa la cantidad máxima de superficie construible en relación con la superficie del terreno.
- **CUS-EEM (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Específica Máxima):** Es un coeficiente que define la edificabilidad máxima que puede alcanzar un terreno, mediante la aplicación de la concesión onerosa de derechos, regulada en la ordenanza aprobada para tales efectos.

- **RF – Retiro Frontal:** Establece la distancia mínima que debe haber entre la edificación y la línea de propiedad de la fachada frontal.
- **RP – Retiro Posterior:** Define la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite posterior del lote.
- **RL1 – Lateral 1:** Indica la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite lateral del lote.
- **RL2 – Lateral 2:** Indica la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite lateral del lote.
- **EB – Edificabilidad Básica:** Es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo que no requiere de una contraprestación por parte del propietario.

Fórmula:

$(\text{COS} - \text{Coeficiente de Ocupación del Suelo}) * \text{CUS-EB (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Básica)}$.

- **EEM –Edificabilidad Específica Máxima:** Es la edificabilidad asignada a un determinado predio de forma detallada.

Fórmula:

$(\text{COS} - \text{Coeficiente de Ocupación del Suelo}) * (\text{CUS-EEM (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Específica Máxima)})$.

De acuerdo con lo antes expresado, en la siguiente Tabla se determinan los parámetros de ocupación del cantón Bolívar por uso de suelo específico, tal como se expone a continuación:

Tabla 8: Parámetros de Ocupación del Suelo del cantón Bolívar

Tipo	Uso de Suelo General	Código	Uso de Suelo Especifico	LM	FM	COS	CUS-EB	CUS-EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
Usos en Suelo Urbano	Comercial y de servicios	CZ-1	Comercio Zonal 1	200	8	0.8	4	6	2	2	0	0	3.2	4.8
		CZ-2	Comercio Zonal 2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Residencial	RMD	Residencial de Mediana Densidad	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
		RBD-1	Residencial de Baja Densidad 1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		RBD-2	Residencial de Baja Densidad 2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Multiple	MX	Mixto	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Protección de Riesgos Urbano	PR-URB	Protección de Riesgos Urbano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP-URB	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	No definido	N/D	No definido	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		AG-1	Agropecuario 1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		AG-2	Agropecuario 2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		AG-3	Agropecuario 3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
	Aprovechamiento Extractivo	AG-4	Agropecuario 4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		AE	Aprovechamiento Extractivo	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		PR-RU	Protección de Riesgos Rural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		PE-RU	Protección ecológica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Usos de Suelo Rural	Protección Ecológica	EQ-ADM-C	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		EQ-APR-C	Equipamiento de Aprovisionamiento de Ciudad	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	EQ-BS-B	Equipamiento de Bienestar Social Barrial	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		EQ-CULT-B	Equipamiento de Culto Barrial	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		EQ-CULT-C	Equipamiento de Culto de Ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		EQ-DEP-R	Equipamiento Recreativo Regional	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	EQ-EDU-C	Equipamiento Educativo de Ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		EQ-EDU-L	Equipamiento Educativo Local	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		EQ-FUN-C	Equipamiento de Servicios Funerarios de Ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		EQ-INFRA-C	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		EQ-S-B	Equipamiento Recreativo Barrial	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		EQ-S-C	Equipamiento de Salud de Ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		EQ-S-L	Equipamiento de Salud Local	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		EQ-SEG-L	Equipamiento de Seguridad Local	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		EQ-TRANS-CA	Equipamiento de Transporte Cantonal	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2

Tabla 9: Uso y ocupación del suelo del cantón Bolívar

Polygono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Especifico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PIT-URB-CALCETA-001	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 1	CZ-1	200	8	0.8	4	6	2	2	0	0	3.2	4.8
	Equipamiento	Equipamiento de Aprovisionamiento de Ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Bienestar Social Barrial	EQ-BS-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto de Ciudad	EQ-CULT-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Salud de Ciudad	EQ-S-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Seguridad Local	EQ-SEG-L	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Seguridad Local	EQ-SEG-L	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios Funerarios de Ciudad	EQ-FUNC	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento Educativo de Ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
PIT-URB-CALCETA-002	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	PP-URB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	PP-URB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	PP-URB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Seguridad Local	EQ-SEG-L	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Transporte de Ciudad	EQ-TRANS-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

Poligono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General		Uso de Suelo Especifico		Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM	
PIT-JURB-CALCETA-003	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4	
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8	
	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	PP-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	PP-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 1	CZ-1	200	8	0.8	4	6	2	4	6	2	2	0	0	3.2	4.8
	Equipamiento	Equipamiento de Bienestar Social Barrial	EQ-BS-B	500	15	0.6	4	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
PIT-JURB-CALCETA-004	Equipamiento	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento Educativo de Ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	4	4	10	10	10	10	2	2	2
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8	
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	0	0	1.4	2.8	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	0	0	1.4	2.8	
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	0	0	1.4	2.8	
	PIT-JURB-CALCETA-005	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
Equipamiento		Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
Residencial		Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
Equipamiento		Equipamiento de Bienestar Social Barrial	EQ-BS-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
Equipamiento		Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
Equipamiento		Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
Mixto		Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8	
Equipamiento		Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
Equipamiento		Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
Residencial		Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
Comercio y de servicios		Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	0	0	1.4	2.8	
Mixto		Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8	
Residencial		Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
Comercio y de servicios		Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	0	0	1.4	2.8	
PIT-JURB-CALCETA-006	Equipamiento	Equipamiento de Aprovechamiento de Ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4	
	Equipamiento	Equipamiento Educativo de Ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	4	4	10	10	10	10	2	2	2
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8	
Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2		
PIT-JURB-CALCETA-007	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2	

58

59

Polígono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Especifico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PIT-JRB-QUIROGA-001	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios Funerarios de Ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Equipamiento	Equipamiento de Aprovisionamiento de Ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Aprovisionamiento de Ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Seguridad Local	EQ-SEG-L	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios Funerarios de Ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios Funerarios de Ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
PIT-JRB-QUIROGA-002	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Proteccion de Riesgos Urbano	Proteccion de Riesgos Urbano	PR-JRB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Proteccion de Riesgos Urbano	Proteccion de Riesgos Urbano	PR-JRB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4

Polygono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Especifico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PTI-RL-018	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-019	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-020	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-021	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-022	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-023	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-024	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-025	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-026	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-027	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-028	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-029	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-030	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-031	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-032	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-033	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-034	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-035	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-036	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-037	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-038	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-039	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-040	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-041	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-042	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-043	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-044	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-045	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-046	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-047	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-048	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-049	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-050	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-051	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-052	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-053	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-054	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-055	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-056	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
PTI-RL-057	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-058	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-059	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-060	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-061	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-062	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-063	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-064	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-065	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-066	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-067	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PTI-RL-068	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4

Polygono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Especifico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PIT-RL-069	Agropecuário	Agropecuário 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-070	Agropecuário	Agropecuário 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-071	Agropecuário	Agropecuário 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-072	Agropecuário	Agropecuário 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-073	Agropecuário	Agropecuário 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-074	Agropecuário	Agropecuário 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-075	Agropecuário	Agropecuário 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-076	Agropecuário	Agropecuário 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-077	Agropecuário	Agropecuário 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-078	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-079	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-080	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-081	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-082	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-083	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-084	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-085	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-086	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-087	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-088	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-089	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-090	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-091	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-092	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-093	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-094	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-095	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-096	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-097	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-098	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-099	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-100	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-101	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-102	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-103	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-104	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-105	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-106	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-107	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-108	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-109	Agropecuário	Agropecuário 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-110	Agropecuário	Agropecuário 4	AG-4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
PIT-RL-110	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
PIT-RL-110	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
PIT-RL-110	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
PIT-RL-110	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
PIT-RL-111	Agropecuário	Agropecuário 4	AG-4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
PIT-RL-111	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
PIT-RL-112	Agropecuário	Agropecuário 4	AG-4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
PIT-RL-113	Agropecuário	Agropecuário 4	AG-4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
PIT-RL-114	Agropecuário	Agropecuário 4	AG-4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
PIT-RL-115	Aprovechamiento Extractivo	Aprovechamiento Extractivo	AE	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06

Polígono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PIT-RL-116	Aprovechamiento Extractivo	Aprovechamiento Extractivo	AE	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-117	Aprovechamiento Extractivo	Aprovechamiento Extractivo	AE	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-118	Protección de Riesgos	Protección de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-119	Protección de Riesgos	Protección de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-120	Protección de Riesgos	Protección de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-121	Protección de Riesgos	Protección de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-122	Protección de Riesgos	Protección de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-123	Protección de Riesgos	Protección de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-124	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-125	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-126	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-127	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-128	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-129	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-130	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **EGM –Edificabilidad General Máxima:** Es la edificabilidad total asignada a cada PIT. Estos parámetros establecen la normativa urbanística aplicable para los polígonos de intervención territorial en el cantón Bolívar. A continuación, se presenta la siguiente Tabla con el detalle del uso y ocupación del suelo para estos polígonos:

Tabla 10: Edificabilidad General Máxima de cada Polígono de Intervención Territorial del cantón Bolívar

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Superficie en metros cuadrados	EGM
Suelo Urbano	PIT-URB-CALCETA-001	571713.76	2455048.44
	PIT-URB-CALCETA-002	334548.76	948212.58
	PIT-URB-CALCETA-003	110377.13	332098.87
	PIT-URB-CALCETA-004	68771.25	211501.65
	PIT-URB-CALCETA-005	76543.46	213615.75
	PIT-URB-CALCETA-006	66670.64	207568.04
	PIT-URB-CALCETA-007	64498.39	196268.37
	PIT-URB-CALCETA-008	68657.96	214857.52
	PIT-URB-CALCETA-009	196979.06	582616.96
	PIT-URB-CALCETA-010	24199.65	77438.87
	PIT-URB-CALCETA-011	94629.65	291753.73
	PIT-URB-CALCETA-012	76780.98	232571.17
	PIT-URB-CALCETA-013	175252.20	490706.15
	PIT-URB-CALCETA-014	360021.80	380276.35
	PIT-URB-CALCETA-015	235250.34	658700.90
	PIT-URB-CALCETA-016	225137.27	627528.83
	PIT-URB-CALCETA-017	302470.70	846917.93
	PIT-URB-CALCETA-018	218360.32	611408.89
	PIT-URB-CALCETA-019	558509.26	1568160.91
	PIT-URB-CALCETA-020	598523.92	1649784.17
	PIT-URB-CALCETA-021	949831.12	2642034.61
	PIT-URB-CALCETA-022	219930.86	615806.43
	PIT-URB-CALCETA-023	195809.10	548265.52
	PIT-URB-CALCETA-024	592330.08	1613857.53
	PIT-URB-CALCETA-025	207739.24	581669.86
	PIT-URB-CALCETA-026	177828.33	497919.29
	PIT-URB-CALCETA-027	39507.08	110619.83
	PIT-URB-CALCETA-028	7829.91	25055.72
	PIT-URB-CALCETA-029	8132.09	34154.77
	PIT-URB-CALCETA-030	33187.59	92925.26
	PIT-URB-CALCETA-031	1088016.02	10874.47
	PIT-URB-CALCETA-032	47048.82	0.00
	PIT-URB-MEMBRILLO-001	186005.91	548800.95
	PIT-URB-QUIROGA-001	597409.30	1798699.78
	PIT-URB-QUIROGA-002	119168.60	6326.37
Suelo Rural	PIT-RL-001	27511.18	11004.47
	PIT-RL-002	46343.12	18537.25
	PIT-RL-003	82003.34	32801.33
	PIT-RL-004	19766.01	7906.41
	PIT-RL-005	30854.68	12341.87
	PIT-RL-006	40472.42	16188.97
	PIT-RL-007	14063.08	5625.23
	PIT-RL-008	95008.11	38003.25
	PIT-RL-009	53798.35	21519.34
	PIT-RL-010	23675.10	12834.31
	PIT-RL-011	159868.13	63947.25
	PIT-RL-012	38644.29	15457.72
	PIT-RL-013	64921.76	25968.71
	PIT-RL-014	87654.12	35061.65
	PIT-RL-015	38706.45	15482.58
	PIT-RL-016	40383.86	16153.54
	PIT-RL-017	17145.39	6858.15
	PIT-RL-018	23062.35	9224.94
	PIT-RL-019	70732.50	28293.00
	PIT-RL-020	56467.04	22586.82
	PIT-RL-021	180477.23	72190.89
	PIT-RL-022	28653.69	11461.48
	PIT-RL-023	45720.41	18288.16
	PIT-RL-024	36775.50	14710.20
	PIT-RL-025	17807.58	7123.03
	PIT-RL-026	32630.71	13052.28

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Superficie en metros cuadrados	EGM
	PIT-RL-027	6207.17	2482.87
	PIT-RL-028	36073.23	14429.29
	PIT-RL-029	94446.15	37778.46
	PIT-RL-030	58623.93	23449.57
	PIT-RL-031	123628.09	49451.24
	PIT-RL-032	61010.53	24404.21
	PIT-RL-033	40647.55	16259.02
	PIT-RL-034	36811.75	14724.70
	PIT-RL-035	13618.79	5447.52
	PIT-RL-036	141776.09	56710.43
	PIT-RL-037	42852.11	17140.84
	PIT-RL-038	98153.29	39261.32
	PIT-RL-039	171586.71	68634.69
	PIT-RL-040	64055.13	25622.05
	PIT-RL-041	67149.41	26859.76
	PIT-RL-042	104777.01	41910.80
	PIT-RL-043	9116.61	3646.64
	PIT-RL-044	124166.29	49666.51
	PIT-RL-045	165171.50	66068.60
	PIT-RL-046	75242.00	30096.80
	PIT-RL-047	16926.23	6770.49
	PIT-RL-048	22885.41	9154.16
	PIT-RL-049	85621.06	34248.42
	PIT-RL-050	18270.58	7308.23
	PIT-RL-051	47447.77	18979.11
	PIT-RL-052	31987.78	12795.11
	PIT-RL-053	29559.41	11823.76
	PIT-RL-054	979.01	391.61
	PIT-RL-055	283146.33	114687.24
	PIT-RL-056	36902.74	14761.09
	PIT-RL-057	45918.85	18367.54
	PIT-RL-058	26715.37	10686.15
	PIT-RL-059	185857.05	74342.82
	PIT-RL-060	257546.61	103018.64
	PIT-RL-061	18304.31	7321.72
	PIT-RL-062	154469.51	61787.81
	PIT-RL-063	169752.76	67901.10
	PIT-RL-064	25482.77	10193.11
	PIT-RL-065	80110.80	32044.32
	PIT-RL-066	99236.54	39694.62
	PIT-RL-067	211130.68	84452.27
	PIT-RL-068	34753.48	13901.39
	PIT-RL-069	90097.70	36039.08
	PIT-RL-070	53455.68	21382.27
	PIT-RL-071	1277202.73	383160.82
	PIT-RL-072	1815538.04	544661.41
	PIT-RL-073	62692.92	18807.87
	PIT-RL-074	1435565.12	430669.54
	PIT-RL-075	1115355.33	334606.60
	PIT-RL-076	601874.55	180562.37
	PIT-RL-077	300823.86	90247.16
	PIT-RL-078	421009.33	25260.56
	PIT-RL-079	2107277.22	126436.63
	PIT-RL-080	2208338.10	132500.29
	PIT-RL-081	11486724.78	689203.49
	PIT-RL-082	2262534.25	135752.05
	PIT-RL-083	16120286.53	967217.19
	PIT-RL-084	63081.33	3784.88
	PIT-RL-085	50753.79	3045.23
	PIT-RL-086	88003.31	5280.20
	PIT-RL-087	16629.78	997.79
	PIT-RL-088	37828.13	2269.69
	PIT-RL-089	9371.67	562.30
	PIT-RL-090	1024732.34	61483.94
	PIT-RL-091	63220.85	3793.25
	PIT-RL-092	43576.57	2614.59

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Superficie en metros cuadrados	EGM
	PIT-RL-093	33129.35	1987.76
	PIT-RL-094	150580.82	9034.85
	PIT-RL-095	7107.12	426.43
	PIT-RL-096	36637.30	2198.24
	PIT-RL-097	202020.21	12121.21
	PIT-RL-098	325440.44	19526.43
	PIT-RL-099	1003141.98	60188.52
	PIT-RL-100	130534.57	7832.07
	PIT-RL-101	205422.90	12325.37
	PIT-RL-102	39145.76	2348.75
	PIT-RL-103	12475.78	748.55
	PIT-RL-104	10841.86	650.51
	PIT-RL-105	7942463.29	476547.80
	PIT-RL-106	6777994.24	406679.65
	PIT-RL-107	2082842.09	124970.53
	PIT-RL-108	286105.91	17166.35
	PIT-RL-109	24254.33	1455.26
	PIT-RL-110	20930341.76	430849.59
	PIT-RL-111	31857908.79	637314.04
	PIT-RL-112	6073689.39	121473.79
	PIT-RL-113	26730668.41	534613.37
	PIT-RL-114	52731299.38	1054625.99
	PIT-RL-115	269996.21	16199.77
	PIT-RL-116	39999.44	2399.97
	PIT-RL-117	12830.39	769.82
	PIT-RL-118	256302.78	0.00
	PIT-RL-119	20399.01	0.00
	PIT-RL-120	19681525.82	0.00
	PIT-RL-121	1992137.07	0.00
	PIT-RL-122	287288.48	0.00
	PIT-RL-123	1815718.06	0.00
	PIT-RL-124	16603707.86	0.00
	PIT-RL-125	60530973.65	0.00
	PIT-RL-126	96113435.80	0.00
	PIT-RL-127	44626557.45	0.00
	PIT-RL-128	11184.10	0.00
	PIT-RL-129	4688178.53	0.00
	PIT-RL-130	62585100.45	0.00

Art. 53.- Cálculo de metros cuadrados de construcción. - Para el cálculo de metros cuadrados de construcción asignado a cada predio se aplicará la siguiente fórmula:

- En el caso de la edificabilidad básica:

$(EB - \text{Edificabilidad Básica} \times \text{Superficie del predio en metros cuadrados}) = \text{metros cuadrados de construcción permitidos.}$

- En el caso de la edificabilidad específica máxima:

$(EEM - \text{Edificabilidad Específica Máxima} \times \text{Superficie del predio en metros cuadrados}) = \text{metros cuadrados de construcción permitidos.}$

Art. 54.- Actividades asociadas a los usos de suelo. - Las actividades asociadas a los usos de suelo (urbano, rural y equipamientos), se encuentran establecidas en el *Anexo 4* de esta ordenanza.

SECCIÓN IV

Estándares Urbanísticos

Art. 55.- Estándares urbanísticos. - En función de las características geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales del cantón, se establecen las siguientes determinaciones de obligatorio cumplimiento:

- a. Estándar de áreas verdes:** Se requerirá un mínimo de 9 metros cuadrados de área verde por habitante en la ciudad. Este cálculo contemplará tanto las infraestructuras verdes de control de inundaciones como las áreas verdes cedidas en la división del suelo. También se incluirá las áreas verdes existentes y toda aquella que constituya la Red de Infraestructura Verde de la ciudad.

La fórmula para el cálculo de este estándar urbanístico se señala a continuación:

$$IVU = \frac{(\text{Área total de parques y espacios verdes})}{(\text{Número de habitantes dentro del Área total urbana})}$$

Se implementará la metodología y procedimiento para su evaluación y control.

- b. Estándar de equipamientos:** En la cabecera cantonal se contará, al menos, con un equipamiento de salud, uno de educación, y uno de seguridad, accesibles en un radio de 500 metros.

Para lograr el cumplimiento de este estándar, se mantendrá actualizada la cartografía de equipamientos dentro del cantón.

- c. Estándar de accesibilidad a áreas verdes:** Se garantizará a las personas el acceso a áreas verdes a una distancia de 300 metros en los entornos urbanos, procurando beneficios significativos para su salud física y mental.

Para cumplir con este estándar, se mantendrá actualizada la cartografía de la Infraestructura Verde existente en la ciudad.

- d. Suelo para Vivienda Social:** Se designará, al menos, el 10% del suelo en nuevos desarrollos inmobiliarios para vivienda de interés social e interés público, con incentivos para desarrolladores que superen este porcentaje. Este estándar es aplicable en el desarrollo de planes urbanísticos complementarios.

Las características de la vivienda de interés social e interés público o la definición que haga sus veces, será la determinada por el ente rector de hábitat y vivienda.

SECCIÓN V

Sistemas Urbanos

Art. 56.- Clasificación. - Los Sistema Urbanos del cantón Bolívar se clasifican de la siguiente manera:

1. Sistema de Equipamientos.
2. Sistema de Conectividad Vial.
3. Sistema de Infraestructura Verde.

Parágrafo I

Sistema de Equipamientos

Art. 57.- Sistema de Equipamientos. - Este sistema tiene por objetivo regular y optimizar la distribución y funcionamiento de los equipamientos a partir de su categorización por tipo y escala.

Art. 58.- Tipos de equipamientos. - El Sistema de Equipamientos del cantón Bolívar consta de los siguientes tipos:

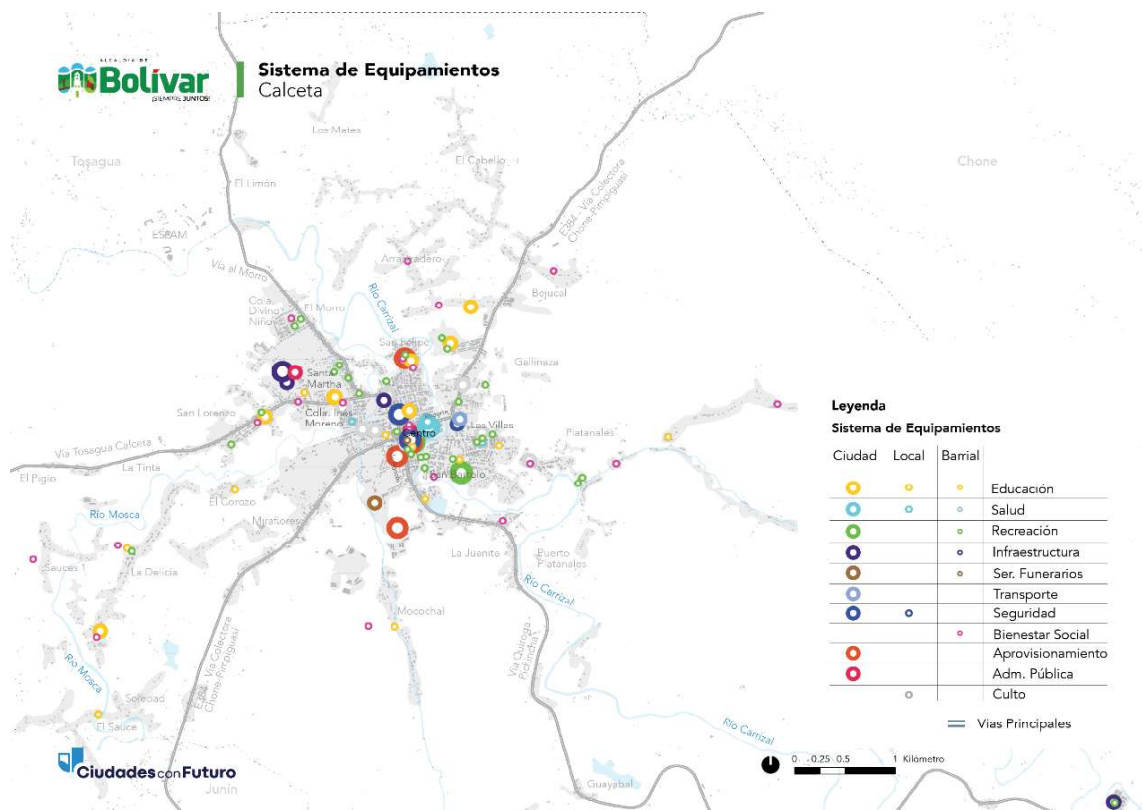
- a. **Equipamientos de Educación:** Corresponden a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la ciudad. Engloban escuelas, colegios, institutos y universidades que ofrecen educación formal en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la superior.
- b. **Equipamientos de Salud:** Corresponden a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis. Incluyen hospitales, clínicas, centros de salud que proporcionan servicios de atención médica primaria, secundaria y terciaria a los habitantes del cantón.
- c. **Equipamientos de Cultura:** Corresponden a los espacios y edificaciones destinadas a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura. Entre estos constan bibliotecas, auditorios, teatros, cines, museos, etc.
- d. **Equipamientos de Inclusión Social:** Corresponden a las edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación y prestación de servicios a grupos humanos específicos. Abarcan centros y programas destinados a la atención y protección de grupos vulnerables, incluyendo niños y niñas, adolescentes, adulto(a)s mayores y personas con discapacidad.
- e. **Equipamientos de Seguridad:** Comprenden áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil. Incluyen instalaciones como estaciones de bomberos, comisarías, UPC, UVC, cárceles y centros de emergencia que garantizan la seguridad pública y la respuesta rápida a incidentes.
- f. **Equipamientos de Aprovechamiento:** Es el equipamiento para el intercambio de bienes y productos perecibles y no perecibles, que brindan un servicio de comercialización. Incluyen mercados, centros de abasto, camales, centros logísticos, que proveen alimentos y bienes esenciales a la población.
- g. **Equipamientos de Servicios de Administración Pública:** Son las áreas, edificaciones e instalaciones, destinadas a los servicios administrativos en todos los niveles, que facilitan la prestación de servicios públicos. Abarcan el edificio municipal, empresas públicas, sedes de entidades públicas, centros administrativos, etc.

- h. Equipamientos de Servicios Funerarios:** Son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación, o enterramiento de restos humanos. Proporcionan servicios funerarios esenciales.
- i. Equipamientos de Recreación y Deporte:** Corresponde a las áreas o edificaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento, a la exhibición de actividades deportivas, y por los espacios de uso colectivo que promueven la salud física y mental. Incluyen instalaciones como estadios, coliseos, canchas y campos deportivos para actividades recreativas.
- j. Equipamientos de Culto:** Comprenden las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos, como capillas, iglesias, santuarios, templos, catedrales, monasterios.
- k. Equipamientos de Transporte:** Es el equipamiento de servicio público que facilita la movilidad de las personas y vehículos de transportes; son edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de vehículos de transporte público o privado. Incluyen paradas de buses, terminales, centros de revisión, aeropuertos, entre otros.
- l. Equipamientos de Infraestructura:** Involucran áreas, instalaciones o edificaciones esenciales para la prestación de los servicios públicos como agua potable, alcantarillado, electricidad y telecomunicaciones. Comprenden represas, plantas potabilizadoras, subestaciones eléctricas, estaciones de bombeo, entre otras.

Estas tipologías de equipamientos podrán ser complementarios a las infraestructuras verdes siempre que ocupen menos del cincuenta por ciento (50%) del área total de su superficie.

Art. 59.- Escalas de equipamientos. - Se determinan las siguientes escalas de equipamientos de acuerdo con su cobertura:

- 1. Cantonal – Regional:** Son aquellos determinados en el Sistema de Interconexión Urbano – Rural que forma parte del componente estructurante del PUGS Bolívar. Son aquellos equipamientos de impacto regional, que prestan un servicio a toda la población del cantón, e incluso a poblaciones de otros cantones y provincias cercanas.
- 2. Ciudad:** Son aquellos equipamientos que dan respuesta y servicio a una necesidad general de la población urbana.
- 3. Local:** Son los equipamientos de escala distrital que dan servicio a las poblaciones asentadas dentro de una configuración zonal o dentro de un polígono de intervención territorial. Las cabeceras parroquiales rurales se consideran ámbitos locales o sectoriales.
- 4. Barrial:** Son los equipamientos de menor escala, tienen amplia distribución en el territorio y atienden necesidades de la población localizada en áreas inmediatas. Esto favorece el desarrollo de la ciudad a escala humana y el acceso peatonal.



Mapa 17: Sistema de Equipamientos de Calceta
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-008

Parágrafo II

Sistema de Conectividad Vial

Art. 60.- Sistema de Conectividad Vial. - Este sistema está orientado a regular y estructurar la red vial urbana mediante una jerarquía diseñada para facilitar la expansión urbana y mejorar la conexión entre diferentes barrios, promoviendo así una movilidad urbana accesible, eficiente e integrada.

Art. 61.- Jerarquías viales. - Se establecen las siguientes jerarquías viales para el suelo urbano del cantón:

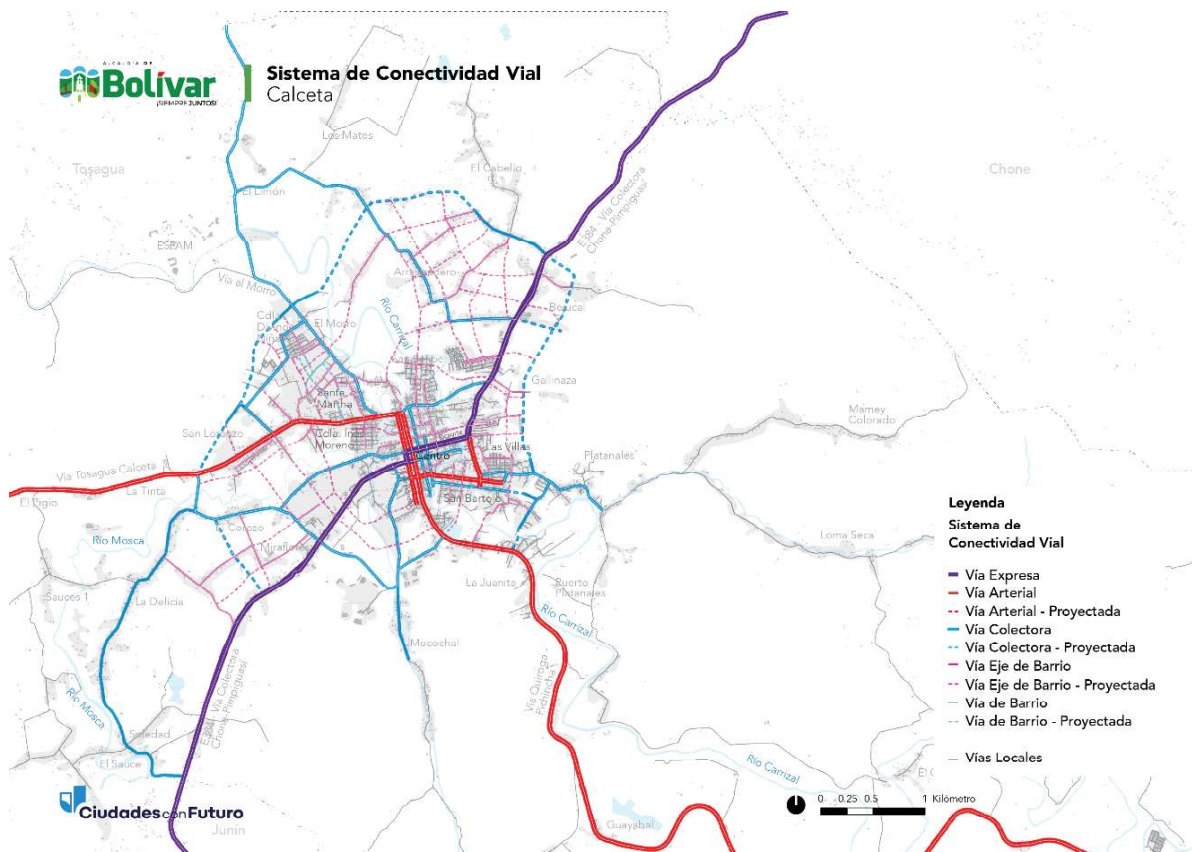
- **Nivel 1 - Vía expresa:** Incluye las vías de la red vial estatal y provincial. Facilitan el transporte a larga distancia y son esenciales para el flujo eficiente de tráfico a nivel nacional y provincial.
- **Nivel 2 - Vía arterial:** Son corredores viales primarios que conectan áreas urbanas y suburbanas. Tienen una capacidad significativa y se diseñan para el tráfico rápido y continuo, facilitando la movilidad entre diferentes partes de una ciudad o región.
- **Nivel 3- Vía colectora:** Estas vías se ubican entre las arterias principales y las calles locales. Sirven para distribuir el tráfico desde y hacia las vías arteriales. Pueden tener funciones adicionales, como proporcionar acceso a propiedades y áreas comerciales.

- **Nivel 4 – Eje de Barrio:** Son calles que conectan áreas locales y actúan como rutas de enlace entre vías colectoras y calles locales. Tienen una capacidad más baja en comparación con las arteriales y colectoras, pero son esenciales para la accesibilidad dentro de comunidades y vecindarios.
- **Nivel 5 – Vía de Barrio:** Calles secundarias que conectan las Vías Locales y Ejes de Barrio. Estas vías tienen una capacidad moderada y están diseñadas para facilitar el acceso y la movilidad dentro de los vecindarios. Su función principal es proporcionar un enlace directo entre las áreas residenciales y las vías colectoras, mejorando la conectividad y accesibilidad en la comunidad.
- **Nivel 6 – Vías locales:** Representan las calles locales y caminos internos dentro de vecindarios y áreas residenciales. Su diseño se centra en la seguridad peatonal y la integración con el entorno residencial.
- **Nivel 7 – Vías peatonales:** Destinadas la circulación de peatones y circulación eventual de vehículos con acceso exclusivo a garajes. Uso en programas habitacionales de interés social.

La jerarquía del Sistema de Conectividad Vial del cantón Bolívar con sus respectivos rangos de ancho, se encuentra detallado en la siguiente Tabla:

Tabla11: Jerarquía Vial del Sistema de Conectividad Vial del cantón Bolívar

Nivel	Jerarquía	Rango ancho de Vía
Nivel 1	Vía Expresa	30-35 m
Nivel 2	Vía arterial	15-30 m
	Vía arterial proyectada	
Nivel 3	Vía colectora	12-25 m
	Vía colectora proyectada	
Nivel 4	Eje de Barrio	10-25m
	Eje de Barrio proyectada	10-25 m
Nivel 5	Vía de Barrio	8-20 m
	Vía de Barrio proyectada	
Nivel 6	Vías Locales	8-20 m
Nivel 7	Vías peatonales	6-8 m



Mapa18: Sistema de Conectividad Vial de Calceta
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-009

Parágrafo III

Sistema de Infraestructura Verde

Art. 62.- Sistema de Infraestructura Verde. - Este sistema tiene el objetivo de regular y optimizar la distribución y funcionamiento de las áreas verdes a partir de su categorización por tipo y escala.

Art. 63.- Tipos de infraestructura verde. - El Sistema de Infraestructura Verde se clasifica en los siguientes tipos:

- Infraestructura Verde de Control de Inundaciones:** Amplias áreas verdes diseñadas bajo el modelo de "Ciudades Esponja", para manejar inundaciones y restaurar ecosistemas.
- Parque:** Espacio público equipado para el uso recreativo y el esparcimiento de la comunidad. Incluyen instalaciones como áreas de juego, espacios deportivos y senderos, fomentando la actividad física, la recreación y la interacción social.
- Parque lineal:** Espacios públicos que se desarrollan de manera longitudinal, frecuentemente a lo largo de cuerpos de agua como ríos, o en franjas de terreno estrechas. Suelen incluir senderos, áreas de descanso y miradores.

-
- Sistema de Infraestructura Verde**
Calcuta
- Map showing the Sistema de Infraestructura Verde in Calcuta, highlighting various green infrastructure elements and their locations within the city and surrounding areas.
- Legenda:**
- Hidroparques
 - Espacio Público Verde
 - Parque Lineal
 - Parque
 - Área Verde
 - Ecosistemas
 - Corredores Verdes
- Scale: 0 0.25 0.5 1 Kilómetro

73

SECCIÓN VI

Sectores para Generación de Vivienda de Interés Social

Art. 64.- Proyectos de vivienda de interés social. - Los proyectos de vivienda de interés social se desarrollarán de acuerdo con la necesidad del cantón, dentro de los polígonos destinados por el PUGS Bolívar como planes urbanísticos complementarios.

Art. 65.- Lineamientos para la vivienda de interés social. - Estará prohibido el desarrollo de viviendas de interés social en zonas de preservación o protección natural, forestal, ecológica, arqueológica, histórica, en riesgo de inundación, u otras especiales declaradas por el GAD Bolívar o por el MAATE. No podrán implantarse cerca de predios destinados a industrias de alto impacto y de alto riesgo, o en lugares considerados como bienes de uso público o afectados al servicio público. Se respetarán las proyecciones viales; afectaciones; derechos de vía; retiros de acueductos, ductos, quebradas, acequias, ríos, redes de energía eléctrica, redes de alta tensión y demás establecidos en el artículo 10 de esta ordenanza, en las dimensiones especificadas en el mismo y, de ser el caso, en los instrumentos expedidos por el ministerio del ramo.

En los programas de vivienda de interés social ejecutados por el Estado o mediante convenio con el GAD Bolívar, se exonerará el valor de los permisos de construcción.

SECCIÓN VII

Asentamientos Humanos de Hecho

Art. 66.- Regularización prioritaria. - El GAD Bolívar procederá con la declaratoria de regularización prioritaria y de zonas especiales de interés social, conforme las disposiciones nacionales y las resoluciones del CTUGS.

SECCIÓN VIII

Planes Urbanísticos Complementarios

Art. 67.- Regulación. - Los lineamientos, requisitos, contenidos y procedimientos para la formulación y aprobación de los PUC, serán los determinados en la normativa nacional, en el artículo 40 de este documento, y en la ordenanza que se apruebe para estos efectos.

Art. 68.- Clasificación de los Planes Urbanísticos Complementarios. - Los planes urbanísticos complementarios se clasifican en las siguientes categorías, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo y coherencia con la propuesta territorial multiescalar del modelo territorial deseado:

- 1. Desarrollo Inmobiliario:** Son planes urbanísticos complementarios dentro del suelo urbano que requieren ser desarrollados de manera específica. El GAD Bolívar identificará y gestionará el suelo vacante conforme con lo establecido en las resoluciones del CTUGS.
- 2. Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho:** Son planes urbanísticos complementarios que buscan regularizar asentamientos humanos de hecho en el territorio.

- 3. Restauración Ecológica:** Estos planes proporcionan un marco para la implementación y gestión del suelo de las infraestructuras verdes de control de inundaciones, tanto en suelo urbano como rural. Son parte de la estrategia de infraestructura verde del cantón, diseñados para mejorar la gestión de aguas pluviales y aumentar la resiliencia frente a inundaciones. Además, contribuyen a la biodiversidad, ayudan a mitigar los efectos del cambio climático y ofrecen espacios recreativos que fomenten una mayor calidad de vida urbana y rural.
- 4. Desarrollo Ecoturístico:** Estos planes que promueven el desarrollo sostenible de áreas rurales con alto potencial ecoturístico, integrando conservación ambiental, dinamización económica y fortalecimiento cultural. Se enfocan en la planificación de infraestructura y servicios turísticos sostenibles que potencien la biodiversidad, mitiguen impactos ambientales y generen oportunidades económicas para las comunidades locales. Su objetivo es consolidar destinos de referencia a nivel nacional, articulando el turismo con estrategias de restauración ecológica y resiliencia climática, garantizando un equilibrio entre aprovechamiento y preservación del territorio.

De acuerdo con la necesidad del territorio, se podrán formular otros tipos de PUC, conforme a las condiciones y determinaciones establecidas en la ley.

A continuación, se detallan y grafican los PUC del cantón:

Tabla12: Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Bolívar

Tipo PUC	PUC	Nombre PUC	Superficie (ha)
Desarrollo Inmobiliario	PUC-URB-01	Desarrollo Inmobiliario	22 ha
Restauración Ecológica	PUC-URB-02	Infraestructura Verde de control de inundaciones	113 ha
Desarrollo Ecoturístico	PUC-RU-01	Corredor Ecoturístico Río Mosca, Río Carrizal y Represa La Esperanza	16,237 ha



Mapa 2: Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Bolívar.
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-011

CAPÍTULO IV

DE LA GESTIÓN DEL TERRITORIO

SECCIÓN I

Del Aprovechamiento Urbanístico

Art. 69.- Concesión onerosa de derechos. - De manera general, toda transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo que signifique un beneficio al propietario, urbanizador o promotor privado, se sujetará al pago de la concesión onerosa de derechos, misma que será regulada en la norma municipal correspondiente.

Art. 70.- Excepciones al aprovechamiento del suelo urbano y rural. - Se establecen las siguientes excepciones al lote mínimo establecido en esta ordenanza:

1. Lote mínimo en suelo urbano:

- a. **Vivienda de interés social:** Se permitirá el lote mínimo de 98m² y frente mínimo de 7m en los proyectos públicos de vivienda de interés social de la cabecera cantonal.
- b. **Preexistencia:** Se permitirá el fraccionamiento de un lote con superficie menor a la permitida por esta norma, en suelo urbano consolidado, por única vez, siempre que cumpla con cada una de las siguientes condiciones:
 - I. Cuando se verifique la preexistencia de más de una construcción en el mismo predio que requiera, por tanto, la individualización de las mismas a través de la división del suelo. En caso de preexistencia de una sola construcción, el predio vacío resultante deberá cumplir con el lote y frente mínimo exigido en esta ordenanza.
 - II. La preexistencia de la construcción objeto de la división del suelo, deberá verificarse con la última ortofoto disponible del GAD Bolívar, previo a la vigencia de esta ordenanza.
 - III. Las construcciones o infraestructuras identificadas serán independientes, y de materiales definitivos y duraderos.
 - IV. Se respetarán las dimensiones de las construcciones existentes, con acceso público existente o proyectado.
 - V. La escritura del predio a dividir estará debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y en el catastro municipal.
 - VI. Se comprobará la existencia de infraestructura pública mediante informe de inspección técnica.
 - VII. La carga probatoria será del administrado.

Este régimen de excepción no habilita solares resultantes no edificados que irrespeten el frente mínimo establecido en esta ordenanza.

Las edificaciones asentadas sobre estos predios deberán ser regularizadas a través del procedimiento municipal respectivo.

- c. **Consolidación de manzana:** En manzanas consolidadas en suelo urbano, con un lote mínimo predominante, equivalente, al menos, al 70% de la superficie de la misma, se admitirá la división de los predios faltantes con el mismo lote y frente mínimo predominante. Caso contrario, se ceñirá a las condiciones generales de lote y frente mínimo de esta ordenanza.

Se garantizará, de manera obligatoria, que todos los lotes resultantes del proceso de fraccionamiento del suelo urbano tengan acceso a una vía pública existente o proyectada. Se requerirá informe técnico de factibilidad del área competente.

- **Lote mínimo en suelo rural:**

- a. **Vivienda de interés social:** Para la vivienda de interés social se permitirá el lote y frente mínimo establecido por el ente rector de hábitat y vivienda, siempre que sea considerada como un complemento a la actividad agropecuaria. Se entiende prohibida la urbanización en suelo rural de conformidad con la ley.

- b. **Partición hereditaria:** Se permitirá el lote mínimo de 1000 m² y frente mínimo de 20 m en casos de partición hereditaria siempre que se demuestre la posesión efectiva del bien. Esta excepción se dará por una sola ocasión respecto del macrolote inicial.
- c. **Equipamientos:** Se permitirá un lote mínimo diferente al establecido en esta norma para el suelo rural, cuando se implante un equipamiento público o privado necesario para resolver las necesidades básicas del territorio.

Todos estos casos de lote mínimo de excepción en suelo rural, se dará mediante aprobación del Concejo Municipal. Se contará con el procedimiento administrativo respectivo para el mismo.

- **Aprovechamiento:**

- a. **Equipamientos públicos:** Para proyectos de dotación de equipamiento público, en suelo urbano o rural, se podrá aprobar edificaciones con distinto aprovechamiento del suelo al establecido en esta norma, y acorde a los requerimientos definidos para el proyecto, siempre que cuenten con informe de factibilidad de la instancia municipal encargada de la planificación y previo cumplimiento de los requerimientos que exige la normativa nacional y municipal para ese tipo de construcciones.
- b. **Vivienda de interés social rural:** El aprovechamiento del suelo rural podrá ser mayor al asignado al respectivo PIT rural, únicamente en el caso de tratarse de una construcción de vivienda de interés social, la cual podrá ser de las dimensiones establecidas por el ente rector de hábitat y vivienda. Para efectos de lo mencionado solo se aprobará hasta una vivienda por lote rural que cumpla con estos requisitos. Estará prohibida la urbanización en suelo rural.
- c. **Vivienda de interés social urbana:** Se podrá intensificar la ocupación del suelo urbano establecido en esta ordenanza, únicamente en casos de proyectos públicos de vivienda de interés social.

Estos casos de aprovechamiento de excepción, se dará mediante aprobación del Concejo Municipal. Se contará con el procedimiento administrativo respectivo para el mismo.

Art. 71.- Tolerancia en frente mínimo. - En casos excepcionales en que la dimensión del frente de los solares producto de la división no coincida con el frente mínimo expresado en esta ordenanza, se podrá considerar una tolerancia de más o menos el 5% del frente mínimo autorizado. Se requerirá informe técnico de factibilidad del área competente.

Esta tolerancia no se aplicará en los casos de excepcionalidad de frente mínimo establecidos en el artículo 70 de esta ordenanza.

Art. 72.- Regulación de retiros. - El adosamiento de viviendas con forma de ocupación aislada se permitirá siempre y cuando el propietario del solar colindante lo autorice por escrito, con reconocimiento de firma ante notario público, y siempre que cumpla con el COS establecido por esta norma.

Art. 73.- Predominancia de retiros. - Cuando exista la predominancia de retiros equivalente, al menos, al 70% de los predios de una misma manzana, diferentes al permitido en esta ordenanza, se autorizará el mismo para preservar la imagen urbana del sector.

Art. 74.- Predominancia de soportal. - Cuando exista la predominancia de soportales equivalente, al menos, al 70% de los predios de una misma manzana, se respetará esta forma de ocupación para preservar la imagen urbana del sector.

Art. 75.- Restricciones a la residencia en el uso de suelo Comercial Zonal 1 (CZ1). - La residencia se encuentra restringida en el uso de suelo Comercio Zonal 1. Esta restricción se traduce en la obligatoriedad de implementar fachadas comerciales que tengan armonía con el desarrollo del uso principal, en caso de urbanizaciones o viviendas; y, de la misma forma en planta baja, en caso de edificios multifamiliares.

Art. 76.- Predios con más de un uso de suelo. - En los predios con más de un uso de suelo, se podrá aprovechar el uso que prevalezca en el mismo o el que más superficie posea, siempre que no implique la modificación de la subclasificación del suelo.

En los usos de suelo de protección ecológica y protección de riesgos, no se podrá edificar en el área en que se encuentren afectando el predio.

Art. 77.- Usos restringidos. - Las restricciones determinadas en los usos de suelo se darán en función de condicionantes ambientales, de salud, movilidad, intensidad de actividades, entre otras, para lo cual se requerirá informe del o las áreas relacionadas con el condicionamiento; el área municipal de planificación territorial, o quien haga sus veces, emitirá informe definitivo que justifique la conformidad del proyecto en virtud de la documentación remitida por los departamentos correspondientes. Se aprobará para estos fines el procedimiento administrativo respectivo.

Las restricciones se clasificarán, al menos, por:

- a. Actividades que causen molestias ambientales sin ser un peligro para la vida: las que generan ruido, polvo, descarga de residuos en el espacio público, entre otras.
- b. Usos que representen peligro para la salud como las que generan contaminación, peligro de incendio, explosión o similares.
- c. Usos que causen congestionamiento vehicular y que demandan estacionamientos como: supermercados, mercados, restaurantes, bancos, ferreterías, hoteles y similares.
- d. Actividades que requieran autorización, permiso, certificación o informe previo de instituciones públicas ajenas al GAD Bolívar.

Los demás requisitos, lineamientos o especificidades técnicas de acuerdo al tipo de actividad, se establecerán en la normativa municipal correspondiente. Se aprobará el respectivo procedimiento administrativo para el efecto.

Art. 78.- Actividades preexistentes. - Las actividades agrícolas preexistentes en predios urbanos, podrán seguir existiendo, siempre que no afecten el normal desarrollo del uso de suelo en el que se implanten. Se controlará el uso de químicos que puedan afectar la salud humana y el bienestar del entorno urbano.

En los casos donde se verifique el incumplimiento mencionado, el titular de dominio del inmueble deberá someterse a las nuevas normas urbanísticas establecidas en esta ordenanza.

Art. 79.- Actividades condicionadas en suelo urbano. - Las actividades consideradas especiales como discotecas, bares, u otras de entretenimiento nocturno en las que exista impacto en la actividad residencial como la emisión de ruido, desorden público, congestionamiento o que alteren de alguna manera la tranquilidad, decoro y seguridad del sector, estarán condicionadas a los informes técnicos vinculantes de las áreas municipales competentes, y otras que se consideren necesarias; o estarán sujetas a las determinaciones establecidas en las zonas de regulación especial.

Se contará con el procedimiento administrativo correspondiente para el otorgamiento de los permisos municipales de construcción y funcionamiento.

Art. 80.- Zonas de regulación especial. - El GAD Bolívar podrá delimitar zonas de regulación especial con el objetivo de normar la intensidad de las actividades de los usos de suelo específicos en un sector determinado. Se podrán generar zonas de regulación especial cuando se implanten proyectos estratégicos, equipamientos, o zonas que requieran de un tratamiento particular, sin que esto signifique modificar el uso de suelo.

Estas zonas se aprobarán mediante ordenanza, para lo cual será necesaria la delimitación espacial de su ámbito de aplicación, y se incorporará a la base cartográfica municipal.

Art. 81.- Actividades condicionadas en suelo rural. - Las actividades de apoyo/servicio al turismo rural, tales como los, estaciones de servicio, gasolineras, centros de tolerancia o servicios complementarios a la agroindustria, que pretendan instalarse en suelo rural, deberán cumplir con los requisitos y autorizaciones previas otorgadas por entidades nacionales o sectoriales competentes, además de los informes técnicos de las áreas municipales correspondientes como ambiente, riesgos, bomberos, tránsito, entre otras. Por lo tanto, estas actividades estarán condicionadas en cualquier uso de suelo rural, a excepción de los usos de suelo protección de riesgos y protección ecológica, en los que serán prohibidas.

Su habilitación se sujetará al cumplimiento de las normas nacionales o sectoriales antes indicadas, y al informe técnico emitido el área municipal de planificación territorial, o quien haga sus veces. Se contará con el procedimiento administrativo correspondiente para el otorgamiento de los permisos municipales de construcción y funcionamiento.

Art. 82.- Actividades nuevas asociadas a los usos de suelo. - Se incorporarán actividades nuevas relacionadas a los usos de suelo, única y exclusivamente derivadas de las actualizaciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de actividades económicas aplicada por el SRI. El área de planificación territorial municipal será la responsable de la actualización periódica de estas actividades.

SECCIÓN II

De las Actividades Industriales

Art. 83.- Condiciones generales para la implantación de actividades industriales. - Toda actividad que se enmarque dentro del uso de suelo industrial, deberá cumplir con las siguientes reglas generales:

- a. La actividad deberá implantarse de acuerdo con su uso de suelo específico, respetando la tabla de compatibilidades establecida en esta ordenanza, bien sea como compatible o restringido.
- b. Todas las industrias cumplirán con las normas nacionales, provinciales y cantonales establecidas para este tipo de actividad. En las industrias de alto impacto y de alto riesgo que requieran retiros especiales mayores a los previstos en esta ordenanza, serán definidos por el área municipal encargada de la planificación territorial, previo informe del área ambiental municipal.
- c. La disposición de desechos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos; y, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, se realizará conforme a la legislación ambiental nacional, provincial y cantonal vigente.
- d. Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia conforma a la ley.
- e. Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidas por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la legislación ambiental cantonal vigente y a la normativa municipal correspondiente.
- f. Los establecimientos industriales que requieran almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos o inflamables, deberán sujetarse al reglamento ambiental para operaciones hidrocarburíferas del país, a la legislación ambiental cantonal vigente, y a las disposiciones de los demás organismos competentes, conforme a la ley.
- g. Previo a su funcionamiento contará con el permiso, certificado o licencia ambiental correspondiente, según el uso industrial específico.
- h. Cumplirá con los lineamientos sobre prevención de riesgo contra incendios, prevención y control de todo tipo de contaminación producida por sus actividades, así como los riesgos inherentes de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental aprobado.
- i. Contará con procedimientos de mantenimiento preventivo y de control de operaciones.
- j. Establecerá programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades.

SECCIÓN III

Fraccionamiento y Habilitación del Suelo

Art. 84.- Subdivisión. - Se aplicará la figura de la subdivisión para dividir el suelo urbano del suelo rural o rural de expansión urbana, de un mismo predio. En estos casos solo el predio resultante en suelo urbano deberá cumplir con el lote y frente mínimos establecidos por esta norma según su uso de suelo. También se aplicará para dividir el área perteneciente al cantón Bolívar del área perteneciente a otro cantón, de un mismo predio.

Una vez separado el predio, los lotes resultantes cumplirán con las reglas de fraccionamiento y aprovechamiento establecidas en esta ordenanza según el uso de suelo asignado.

Art. 85.- Fraccionamiento agrícola. - Toda división del suelo rural deberá contemplar el acceso vial. De ninguna manera se podrá fraccionar áreas correspondientes al uso de suelo Protección Ecológica.

Art. 86.- Control de la expansión urbana en predios rurales. - De conformidad con lo previsto en la ley, estará prohibido aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas en suelo rural.

Las aprobaciones otorgadas con inobservancia de esta disposición carecen de validez y no tienen efecto jurídico, sin perjuicio de las responsabilidades de los funcionarios que expidieron tales aprobaciones.

Art. 87.- Restricción de suelo industrial rural. - Conforme lo estipulado en la ley de la materia, previo a la habilitación del suelo industrial rural, se requerirá la autorización de la Autoridad Agraria Nacional.

Art. 88.- Predios con uso de suelo equipamiento. - El fraccionamiento de los predios afectados por el establecimiento de proyectos municipales de obra pública está exento del pago de tasa, siempre que la superficie afectada se entregue en forma de cesión gratuita a favor del GAD Bolívar como bienes de dominio y uso público. Los lotes resultantes de propiedad privada se sujetarán a la geometría del polígono que conforma la afectación.

SECCIÓN IV

De la Gestión de las Áreas de Conservación y Riesgos

Art. 89.- Transversalidad y complementariedad. - El Plan Bolívar 2040 contemplará la protección frente a riesgos y desastres como un enfoque transversal en la formulación y gestión del mismo. Así también, considerará la complementariedad entre la gestión del riesgo de desastres, la gestión ambiental, la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Art. 90.- Fraccionamiento rural en uso protección de riesgos. - Se determinan las siguientes reglas para el fraccionamiento en suelo rural afectado por el uso de suelo protección de riesgos:

- a. Estará prohibido el fraccionamiento en suelo rural de predios afectados en su totalidad por el uso de suelo protección de riesgos.
- b. En aquellos predios que, además del uso de suelo protección de riesgos, tengan otros usos con el aprovechamiento determinado en esta ordenanza, se permitirá el fraccionamiento siempre que se cumpla con el lote mínimo asignado para cada uno de estos usos, sin perjuicio de que como resultado el uso protección de riesgos quede distribuido en cada uno o en alguno de los predios resultantes en un porcentaje o área inferior a la que se pueda aprovechar. En todo caso, la franja o área con el uso de suelo protección de riesgos, no podrá ser usada, ocupada ni construida.
- c. Las vías de acceso a los predios resultantes, por ningún motivo podrán estar dentro del uso de suelo protección de riesgos.

Art. 91.- Regulaciones en uso de suelo protección ecológica. - El fraccionamiento de los predios con uso de suelo protección ecológica estará exento del pago de tasa, siempre que la

superficie afectada se entregue en forma de cesión gratuita a favor del GAD Bolívar como bienes de dominio y uso público. Los lotes resultantes de propiedad privada se sujetarán a la geometría del polígono que conforma la afectación.

Art. 92.- Estudios previos. - Para los predios inmediatamente colindantes al uso de suelo protección de riegos urbano y rural, o colindantes a esteros y ríos, se requerirá de un estudio de suelo para determinar el tipo de obra de mitigación según el nivel de licuación o inundación que presente, como uno de los requisitos previos a la autorización administrativa de construcción o habilitación. En todo caso, se deberá respetar el retiro o franja de protección determinada en esta ordenanza.

SECCIÓN V

De los Sistemas Urbanos

Parágrafo I

Sistema de Equipamientos

Art. 93.- Uso de equipamientos. - Se podrá adaptar el uso de suelo específico de equipamientos a otra tipología y escala, a excepción de los equipamientos que forman parte del componente estructurante, y siempre que dentro de las compatibilidades el uso no sea prohibido.

Art. 94.- Validación de equipamientos. - Deberá validarse y actualizarse periódicamente la cartografía de equipamientos existentes, de acuerdo con el procedimiento aprobado para el efecto.

Los equipamientos públicos no se eliminarán, pero se podrán validar a otras tipologías y escalas dentro del mismo uso general de equipamiento. Los equipamientos privados que demuestren formal y documentadamente no estar en funcionamiento podrán validar su uso de suelo al inmediato dentro de la manzana o sector.

No se podrá modificar la clasificación o subclasificación del suelo.

Art. 94. – Cumplimiento del estándar urbanístico. – El GAD Bolívar implementará la metodología para el cumplimiento del estándar de accesibilidad de 500 metros de equipamientos de salud, educación y seguridad, conforme lo establece el artículo 55b. de esta ordenanza.

Parágrafo II

Sistema de Conectividad Vial

Art. 95.- Ajustes al Sistema de Conectividad Vial. - Las proyecciones viales que forman parte del Sistema de Interconexión Urbano – Rural, no podrán cambiar su integralidad de inicio a fin ni eliminarse; sin embargo, podrá ajustarse el eje para adaptarse a los predios que resulten con incidencia de la proyección vial, siempre que no afecte la conectividad general.

El trazado de las demás proyecciones viales que no formen parte del sistema antes mencionado puede desplazarse o eliminarse, siempre y cuando sean motivadas por informe técnico del área municipal de planificación territorial, o quien haga sus veces, y mediante el procedimiento administrativo respectivo. No se eliminarán vías existentes.

Se podrán crear vías o tramos de vías nuevos, siempre que se integren técnicamente al sistema aprobado en esta ordenanza, y justificado mediante informe del área municipal de planificación territorial, o quien haga sus veces. No se modificará por estos motivos el Sistema de Interconexión Urbano – Rural.

Art. 96.- Vías proyectadas por el propietario. - Las vías adicionales que el propietario, promotor o urbanizador requiera en su proyecto, construya y entregue al GAD Bolívar en el porcentaje establecido en la ley, tendrán conexión directa con las vías del Sistema de Conectividad Vial. Las calles nuevas que se planteen deben trazarse alineadas a las vías existentes en los desarrollos aledaños, a fin de garantizar la continuidad del viario y reducir el número de intersecciones.

Las vías deberán cumplir con los criterios técnicos establecidos en la normativa municipal respectiva y en el Manual de Urbanismo; incluirán al menos acera, arbolado y ciclovía de ser el caso. Las vías nuevas proyectadas por el urbanizador formarán parte del Sistema de Conectividad Vial.

Art. 97.- Características de las vías de una urbanización. - Las vías proyectadas y construidas por el urbanizador o propietario tendrán un rango de ancho de 8 a 12 metros. El Manual de Urbanismo desarrollado por el área de planificación territorial municipal, establecerá el diseño básico de las mismas.

Art. 98.- Afectación por vías proyectadas. - Se contemplará de manera obligatoria la afectación de los predios por el Sistema de Conectividad Vial ante todo trámite municipal que genere una intervención sobre los mismos, y se aplicará los procedimientos establecidos en la ley tanto para la cesión gratuita y obligatoria del porcentaje correspondiente, como para la expropiación, dependiendo del caso.

Los predios respetarán el ancho de vía reservado en función de su jerarquía, y su correspondiente retiro.

Art. 99.- Lineamientos para ejecutar las cesiones de suelo para el Sistema de Conectividad Vial. - El suelo destinado al Sistema de Conectividad Vial, se gestionará a través de la cesión gratuita y obligatoria en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, que se vea afectado por una proyección vial aprobada en esta ordenanza, de acuerdo con lo prescrito en el COOTAD y en el porcentaje máximo de cesión vial que se señala en esta norma. Podrá también declararse de utilidad pública para su respectiva expropiación, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos en la ley. Podrá igualmente ser desarrollado a través de instrumentos de gestión del suelo, cuando corresponda.

Parágrafo III

Sistema de Infraestructura Verde

Art. 100.- Validación de infraestructura verde. - Deberá validarse y actualizarse periódicamente la cartografía de infraestructura verde existente, de acuerdo con lo contemplado en esta ordenanza, el plan maestro correspondiente y el procedimiento aprobado para el efecto.

La infraestructura verde no se reducirá ni eliminará, salvo los casos dispuestos en el COA, y de acuerdo con las regulaciones de la normativa municipal. La delimitación de las

infraestructuras verdes de control de inundaciones solo podrá modificarse en virtud de los estudios definitivos correspondientes.

Art. 101.- Lineamientos sobre las cesiones de suelo para áreas verdes y comunitarias. -

Las cesiones gratuitas y obligatorias para subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, destinadas a áreas verdes y equipamiento comunitario, se realizarán de acuerdo a las siguientes reglas:

- a. El porcentaje de área verde cedida y habilitada por el urbanizador, automáticamente formará parte del Sistema de Infraestructura Verde.
- b. Del quince por ciento (15%) mínimo de cesión obligatoria del área útil urbanizable del predio, al menos el cincuenta por ciento (50%) servirá para áreas verdes; el cincuenta por ciento (50%) restante, se destinará a equipamiento comunitario y se desarrollará en concordancia con lo que establece esta ordenanza y demás normativa municipal.
La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno.
- c. En el caso de predios con una superficie inferior a mil (1.000) metros cuadrados, el 15% de área verde y comunitaria se compensará en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado. Estos recursos se destinarán al fondo municipal para la adquisición de áreas verdes y obras para su mejoramiento, con el fin de cumplir el estándar urbanístico determinado en el artículo 55.a de esta ordenanza.
- d. La cesión de vías, áreas verdes y comunitarias de predios afectados por planes parciales, se regulará en la normativa de cada plan.
- e. Las zonas destinadas para áreas verdes y equipamiento comunitario podrán ubicarse estratégicamente frente a vías existentes o proyectadas del Sistema de Conectividad Vial. Estas áreas se podrán disponer adyacentes a la vía de mayor jerarquía o a otros espacios catalogados como parte del Sistema de Infraestructura Verde. La forma del lote será regular. No se permitirán cesiones parciales ni dispersas de áreas verdes y equipamiento comunitario.
- f. En caso de predios que se localicen cercanos al río, las zonas destinadas para áreas verdes y equipamiento comunitario podrán ubicarse con el frente hacia el margen del mismo; en todo caso, la cesión de área verde y comunal debe ubicarse en el área útil urbanizable del predio.
- g. No podrán ser destinadas para áreas verdes y equipamiento comunitario las afectadas por vías, líneas de alta tensión, canales abiertos, franjas de protección de ríos, quebradas, y otros elementos naturales como los del dominio hídrico público, las áreas vecinas a terrenos inestables y zonas inundables.
- h. Se atenderán los lineamientos establecidos en la normativa nacional correspondientes a la cesión y habilitación de las áreas verdes y comunitarias, como las determinadas en el Reglamento de la LOOTUGS.

SECCIÓN VI

Afectaciones

Art. 102.- Afectaciones. - De conformidad con lo establecido en la ley, las afectaciones son una limitación para las autorizaciones de urbanización, parcelación, construcción, aprovechamiento y uso del suelo, y están determinadas en esta ordenanza.

La ocupación del suelo con edificaciones definitivas o temporales, posterior a la determinación de las afectaciones, no será reconocida al momento de realizar el avalúo para procesos de expropiación.

Art. 103.- Afectación de riesgo por amenaza de inundación. - Las zonas del cantón afectadas por el uso de suelo de protección de riesgo, tendrán aprovechamiento urbanístico nulo. Estará prohibido todo tipo de autorización administrativa municipal de fraccionamiento con fin urbanístico, urbanización o construcción.

Toda construcción realizada en contravención de esta norma no tendrá carácter indemnizable y podrá ser objeto de demolición de acuerdo con el proceso administrativo sancionador correspondiente.

Se atenderá lo dispuesto en la ley de la materia sobre los usos preexistentes y provisionales.

Art. 104.- Actividades temporales. - Las zonas del cantón afectadas por planes urbanísticos complementarios (PUC), de acuerdo con la contemplado en esta ordenanza, tendrán aprovechamiento temporal hasta que dichos planes se aprueben. Se podrá otorgar permisos para obras menores de carácter temporal de ocupación del predio y de funcionamiento. La aprobación de este tipo de actividades se podrá regular a través de una norma complementaria que emita el GAD Bolívar.

Toda construcción realizada en contravención de esta ordenanza no tendrá carácter indemnizable y podrá ser objeto de demolición de acuerdo con el proceso administrativo sancionador correspondiente.

Art. 105.- Franjas de servidumbre y protección. - Las franjas de servidumbre determinadas por el GAD Bolívar son indispensables para garantizar la prestación, mantenimiento o conservación de recursos naturales como ríos, esteros y canales, o de infraestructuras de servicios públicos. Así también, se definen franjas de protección para garantizar la seguridad de las personas, predios o infraestructuras de los servicios de energía eléctrica o vías; y se definen retiros de protección por inundación.

Se restringen ciertas obras o actividades dentro de estas franjas, como la construcción de edificaciones y las expresamente prohibidas por la ley o por la autoridad del ramo.

Estas franjas y retiros son los siguientes:

Tabla 13: Franjas de servidumbre y de protección

Nombre	Franja de servidumbre o protección
Línea de voltaje (≤ 13.8 kv)	3 metros desde el eje, a cada lado*

Línea de voltaje (13.8 a 34.5 kv)	6 metros desde el eje, a cada lado*
Línea de voltaje (de 34.5 a 46 kv)	8 metros desde el eje, a cada lado*
Línea de alto voltaje (69 kv)	8 metros desde el eje, a cada lado*
Línea de alto voltaje (138 kv)	10 metros desde el eje, a cada lado*
Línea de alto voltaje (230 kv)	15 metros desde el eje, a cada lado*
Línea de alto voltaje (500 kv)	30 metros desde el eje, a cada lado*
Ríos y lagunas naturales	De acuerdo con el uso de suelo de protección de riesgos determinado y mapeado en el PUGS Bolívar**
Redes de agua potable, colectores, canales naturales o artificiales, canales de riego.	8 metros desde el borde, a cada lado***
Quebradas	20 metros desde el eje, a cada lado
Vías estatales	25 metros desde el eje, a cada lado****
Vías urbanas	El retiro establecido en la norma municipal respectiva
*O de conformidad con lo que determine ARCONEL. ** O de acuerdo con los resultados del estudio de modelamiento del riesgo por amenaza de inundación. ***O de conformidad con lo que determine el ministerio del ramo. ****O de conformidad con lo que determine el ministerio del ramo. Se podrá contemplar en la sistematización de franjas de servidumbre o protección, otras determinadas en la legislación vigente o bajo la motivación técnica necesaria de la dirección municipal competente, siempre que no contravenga la norma nacional.	

SECCIÓN VII

Instrumentos de Gestión del Suelo

Art. 106.- Clases de instrumentos de gestión del suelo. - De acuerdo con lo prescrito en la ley, el GAD Bolívar podrá aplicar los siguientes instrumentos de gestión del suelo:

- Instrumentos para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
- Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial.
- Instrumentos para regular el mercado de suelo.
- Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano.
- Instrumentos para la gestión del suelo de asentamientos de hecho.

Art. 107.- Aplicación de los instrumentos de gestión del suelo. - La regulación, desarrollo y requisitos para la aplicación de los instrumentos antes mencionados, se determinará en la ordenanza municipal aprobada para el efecto, sin perjuicio de los lineamientos señalados en

las ordenanzas de los planes parciales que se formulen para el desarrollo de la ciudad, y que se encuentran contemplados en esta norma.

SECCIÓN VIII

Otras Regulaciones para la Gestión

Art. 108.- Ajustes topológicos del sistema cartográfico. - En la gestión del suelo se podrá ajustar la cartografía del catálogo de mapas del PUGS Bolívar que forma parte de esta ordenanza, por errores topológicos, siempre que sea motivado por informe técnico del área municipal de planificación territorial o quien haga sus veces. El ajuste no podrá representar más del 5% de variación de la superficie del lote o predio, y en ningún caso el 5% podrá superar los mil metros cuadrados.

La determinación, condiciones y requisitos para corregir un error topológico, podrá establecerse en una norma complementaria a esta ordenanza y en el procedimiento administrativo aprobado para el efecto.

Art. 109.- Error topológico. - Se entenderá como un error topológico aquel relacionado a la superposición de dos o más capas, cuando los límites de alguna de estas presenten errores en su delimitación o sean muy cercanos a la forma del predio, pero no se correspondan con exactitud; o cuando exista algún proyecto aprobado, cuyo nivel de detalle basado en el estudio correspondiente, justifique mediante informe técnico, la modificación de los límites de las capas.

Art. 110.- Especificación por escala de la cartografía del PUGS. - Se podrá realizar la especificación detallada de la cartografía para mejorar su calidad y precisión, para lograr una gestión territorial eficaz, siempre que sea sustentada mediante un estudio integral que fundamente las decisiones adoptadas. Dicho estudio debe comprender análisis geográficos, ambientales, socioeconómicos y técnicos, asegurando así una base científica y metodológica para la gestión del territorio.

Art. 111.- Particularización del suelo vacante. - El GAD Bolívar aplicará la metodología y lineamientos respectivos para la particularización del suelo vacante del área urbana del cantón, de acuerdo con la delimitación establecida por el Plan Bolívar 2040, en virtud de lo cual mantendrá actualizada la cartografía catastral y el banco de suelo municipal.

También se actualizará la cartografía y se considerará suelo vacante aquellos predios detectados que, no estando dentro de los polígonos de plan urbanístico complementario de desarrollo inmobiliario, se encuentren urbanizados, parcelados, y carezcan de construcción.

Lo dispuesto en este artículo será responsabilidad del área municipal de planificación territorial o quien haga sus veces. Se aplicarán las resoluciones del CTUGS para estos casos.

TÍTULO IV

MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN BOLÍVAR 2040

Art. 112.- Componentes. - El Modelo de Gestión se estructura en cuatro componentes principales:

1. Etapas de la administración del plan;
2. Niveles de gestión;
3. Gestión basada en procesos;
4. Gobernabilidad por niveles.

Cada uno de estos componentes se encuentra explicado en el capítulo VI de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040, y se grafican de la siguiente manera:

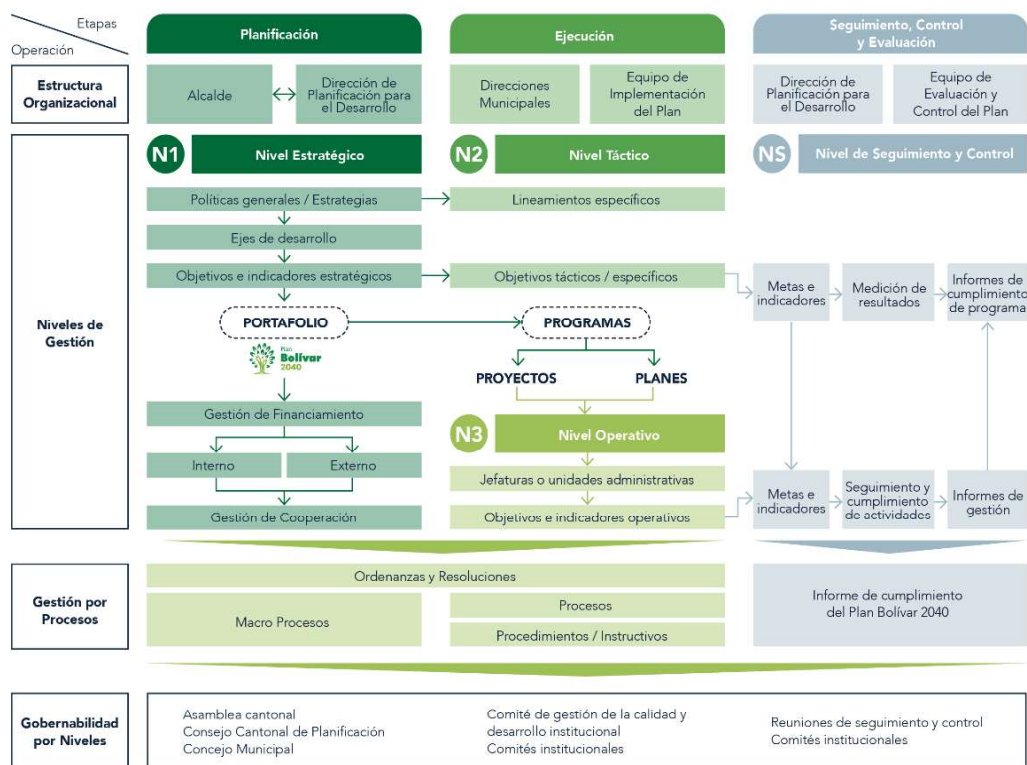


Figura 1. Estructura del modelo de gestión del Plan Bolívar 2040

Art. 113.- De la articulación y coordinación. – El Plan Bolívar 2040 se gestionará con un enfoque participativo y colaborativo, garantizando una coordinación eficaz tanto interna como externamente:

- Articulación y coordinación interna:** Será la coordinación efectiva de las diferentes áreas del GAD Bolívar, sus empresas públicas municipales y entidades adscritas, que se reflejará a través de una estructura organizacional clara y definida que promueva la ejecución de los programas establecidos en el Plan Bolívar 2040.
- Articulación y coordinación externa:** Implicará la colaboración con actores externos claves para el desarrollo sostenible del cantón: la academia, el sector público, el sector privado y la sociedad civil en general.

En el capítulo VI de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040, se explica la articulación y coordinación del mismo.

Art. 114.- De la administración del riesgo. - Se identificarán, evaluarán y mitigarán los riesgos que podrían afectar la implementación y efectividad del Plan Bolívar 2040, para lo cual se utilizará la metodología basada en ocho (8) pasos:

1. Identificación de riesgos.
2. Evaluación de riesgos.
3. Priorización de riesgos.
4. Desarrollo de estrategias de mitigación.
5. Implementación de acciones de mitigación.
6. Monitoreo y control de riesgos.
7. Comunicación y reporte de riesgos.
8. Revisión y mejora continua.

El desarrollo de cada uno de estos pasos se encuentra en el capítulo VI de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040.

Art. 115.- De la difusión del Plan. - Se desarrollarán los programas PRG20: Integración y compromiso ciudadano y el PRG25: Transparencia y comunicación, definidos en el Plan Bolívar 2040, para asegurar la información y capacitación para la participación activa. Se empleará medios tradicionales y digitales, plataformas interactivas y métodos participativos para garantizar una difusión amplia y una participación efectiva.

El capítulo VI de la Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040 establece los lineamientos para la difusión del mismo.

Art. 116.- De la gestión del financiamiento. - Se garantizará la sostenibilidad financiera del GAD Bolívar mediante la diversificación de las fuentes de ingresos, a través de políticas y estrategias, así como las fuentes de financiamiento interno y externo, que se desarrollan en el capítulo VI de la Memoria Técnica.

Art. 117.- Del seguimiento, control y evaluación. - El seguimiento, control y evaluación del Plan Bolívar 2040 estará estructurado en los tres niveles de gestión: Nivel Operativo (N3), Nivel Táctico (N2) y Nivel Estratégico (N1), así como la rendición de cuentas, los cuales se encuentran desarrollados en el capítulo VI de la Memoria Técnica.

Art. 118.- De la rendición de cuentas. - La rendición de cuentas se fundamentará en una gobernabilidad inclusiva y participativa que garantice tanto la transparencia como la legitimidad del proceso. Los niveles de participación, aprobación o discusión serán los siguientes, sin perjuicio de otros mecanismos contemplados en la ley y en la respectiva ordenanza que regula el sistema de partición ciudadana en el cantón:

- a. **La Asamblea Ciudadana Local**
- b. **Consejo Cantonal de Planificación.**
- c. **Concejo Municipal.**

Los componentes del proceso de rendición de cuentas se enumeran a continuación:

1. **Planificación y facilitación del proceso:** garantiza una organización adecuada y una facilitación eficiente del proceso de rendición de cuentas, asegurando la participación de todas las partes involucradas.

2. **Evaluación de la gestión y elaboración del informe:** Se lleva a cabo un seguimiento constante y una evaluación continua para elaborar informes detallados que reflejen la gestión realizada y los resultados alcanzados.
3. **Deliberación pública y evaluación ciudadana:** se fomenta la participación de la ciudadanía en el debate y revisión de los resultados, garantizando que sus opiniones sean escuchadas y valoradas.
4. **Incorporación de la opinión ciudadana:** se recogen y consideran las opiniones y recomendaciones de los ciudadanos, reforzando la legitimidad y la eficacia del proceso.

Los productos de la rendición de cuentas serán los siguientes:

- Informe anual de rendición de cuentas que detalle el desempeño del GAD Bolívar en relación con la ejecución de sus políticas y la implementación de sus planes estratégicos, brindando una visión clara de los logros alcanzados y las áreas de mejora.
- Informe anual de cumplimiento del PDOT Bolívar para verificar la alineación de las acciones y proyectos con los objetivos establecidos para el desarrollo territorial y sostenible, asegurando que las iniciativas se desarrollen conforme a las metas planificadas.

Los lineamientos para la rendición de cuentas se encuentran detallados en el capítulo VI de la Memoria Técnica.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Constituyen anexos de esta ordenanza, los siguientes:

Anexo 1: Memoria Técnica del Plan Bolívar 2040.

Anexo 2: Catálogo de mapas

Anexo 3: Coordenadas de límites urbanos.

Anexo 4: Tabla de actividades asociadas a los usos de suelo.

Anexo 5: Construcción participativa.

Anexo 6: Portafolio de programas, proyectos y planes operativos.

Anexo 7: Geodatabase del Plan Bolívar 2040.

SEGUNDA: Los programas, proyectos y planes de desarrollo urbano o rural financiados, contratados o ejecutados por el GAD Bolívar, incorporarán en los términos de referencia y respectivos contratos, cláusulas que incluyan políticas, lineamientos y estrategias para la reducción del riesgo de desastres, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

TERCERA: El equipo multidisciplinario para la implementación del Plan Bolívar 2040, estará conformado por servidores de distintas unidades administrativas municipales como planificación institucional, ordenamiento territorial, procuraduría síndica, participación ciudadana, comunicación social, avalúos y catastros, financiero, desarrollo humano y social,

desarrollo económico, representantes de empresas públicas de requerirlos, y otros cuya área de conocimiento y experiencia sea solicitada para la ejecución del plan de manera efectiva.

El equipo multidisciplinario será designado por el(la) alcalde(sa) a través de acto administrativo.

CUARTA: El área de comunicación social municipal se encargará de la estrategia de difusión del Plan Bolívar 2040, en todo su proceso de implementación hasta las correspondientes actualizaciones, y ejecutará las acciones de comunicación más adecuadas para el correcto conocimiento y empoderamiento de la ciudadanía.

QUINTA: El GAD Bolívar, a través del área de legalizaciones o quien haga sus veces, remitirá obligatoriamente la información correspondiente a los asentamientos humanos de hecho, al ente rector de hábitat y vivienda conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Nro. 006-CTUGS-2020. Y contará con el procedimiento para la administración de la información de los mismos, registrando las variaciones que estos experimenten, a partir de los procesos de revisión y actualización que se realicen.

SEXTA: El GAD Bolívar contará con los procedimientos administrativos necesarios para la implementación de esta ordenanza. También determinará la hoja de ruta para la sistematización y automatización de los mismos.

SÉPTIMA: El GAD Bolívar contará con los instructivos metodológicos necesarios para la notificación, difusión, socialización de los objetivos del Plan Bolívar 2040 y los resultados del proceso a la población, para garantizar su participación y apropiación, de acuerdo con lo establecido en la disposición general octava de la Resolución Nro. 003-CTUGS-2019, incluida por la Resolución 015-CTUGS-2023.

OCTAVA: El GAD Bolívar contará con los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación del Plan Bolívar 2040, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación y de conformidad con lo dispuesto en el COPLAFIP.

NOVENA: El GAD Bolívar solicitará el registro del Plan Bolívar 2040, al igual que sus reformas o actualizaciones a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, y de acuerdo con la normativa aprobada por el CTUGS.

DÉCIMA: El GAD Bolívar realizará el estudio de modelamiento hidrodinámico multidimensional para la gestión del riesgo en el uso de suelo urbano protección de riesgos. De determinarse a través de este, la necesidad de modificar el uso y el aprovechamiento del suelo, se requerirá la formulación y aprobación del correspondiente plan parcial. El indicado estudio deberá ser integral, y no por predio.

DÉCIMA PRIMERA: La geodatabase del PUGS Bolívar será incorporada al sistema de información local municipal en su componente territorial, para la gestión interna y para el conocimiento de los usuarios.

DÉCIMA SEGUNDA: De conformidad con lo prescrito en la LOOTUGS, las afectaciones sobre predios establecidas por el Plan Bolívar 2040 serán inscritas en el Registro de la Propiedad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: En el plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en el Registro Oficial, se actualizará y codificará la normativa municipal, con sujeción a los nuevos lineamientos aquí establecidos, misma que no podrá contradecir lo expresado en esta norma.

SEGUNDA: En el plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en el Registro Oficial, el área municipal de catastro cargará la información actualizada al catastro nacional integrado georreferenciado.

TERCERA: En el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en el Registro Oficial, la alcaldesa del cantón aprobará el plan de implementación institucional del Plan Bolívar 2040, propuesto por el área de planificación institucional o quien hiciera sus veces, el que incluirá la priorización de actividades y gestiones, con sus correspondientes plazos y dependencias responsables, entre las que se incorporarán:

- a. Determinación de los documentos normativos a elaborar o reformar (ordenanzas y reglamentos), y sus correspondientes plazos, tales como:
 - Elaboración y aprobación de un código municipal;
 - Elaboración y aprobación de ordenanza que regule la formulación de planes urbanísticos complementarios e implementación de los instrumentos de gestión del suelo;
 - Elaboración y aprobación de ordenanza que regule las edificaciones;
 - Elaboración y aprobación de ordenanza que contenga el régimen administrativo del suelo (urbanizaciones, fraccionamientos, propiedad horizontal);
 - Elaboración y aprobación de ordenanza que regule la gestión del riesgo y amenazas en el cantón, conforme a los lineamientos de la ley de la materia;
 - Elaboración y aprobación de ordenanza que regule la gestión ambiental, que contenga las nuevas reglas establecidas en la reforma al COA;
 - Elaboración y aprobación de ordenanza de regulación urbana;
 - Elaboración y aprobación de ordenanza de regularización de asentamientos humanos de hecho, conforme las disposiciones legales vigentes.
 - Elaboración y aprobación de ordenanza u ordenanzas que regulen las temáticas determinadas en la disposición derogatoria segunda de esta norma.
- b. Actualización del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, para su alineación con los contenidos del Plan Bolívar 2040;
- c. Determinación de los documentos técnicos a elaborar o reformar y sus correspondientes plazos;
- d. Determinación y elaboración de los procedimientos e instructivos para procesos administrativos, y sus correspondientes plazos;

- e. Formulación de los planes urbanísticos complementarios contemplados en esta ordenanza, conforme a la normativa municipal previamente aprobada y atendiendo la priorización de los mismos;
- f. Formulación del estudio integral de modelamiento hidrodinámico multidimensional para la gestión del riesgo;
- g. Formulación del estudio de microzonificación sísmica y movimiento de masas.
- h. Formulación del plan maestro de infraestructura verde y arbolado urbano, conforme lo dispuesto en los artículos 157D y 157E del COA;
- i. Elaboración e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal, y del Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, tal como lo dispone la ley de la materia;
- j. Elaboración del Manual de Urbanismo;
- k. Ajustes tecnológicos;
- l. Capacitación interna y socialización del plan.

CUARTA: En un plazo no mayor de sesenta (60) días de publicada esta ordenanza en el Registro Oficial, se remitirá este instrumento a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, solicitando el registro del mismo, en los formatos establecidos por la normativa para el registro emitida por el CTUGS. A la solicitud de registro se deberá acompañar al menos el PDOT Bolívar, el PUGS Bolívar, el proceso de aprobación y esta ordenanza debidamente publicada en el Registro Oficial.

QUINTA: Las licencias, permisos y autorizaciones concedidas de conformidad con la normativa municipal anterior a la fecha de vigencia de la presente Ordenanza, subsistirán por el tiempo en que fueron concedidos.

Las licencias, permisos y autorizaciones que se encuentren en trámite de aprobación deberán cumplir la normativa municipal vigente a la fecha en que se ingresó el trámite.

Se atenderá lo dispuesto en la ley de la materia sobre los usos preexistentes y provisionales.

SEXTA: En el plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en el Registro Oficial, el área financiera y el área de planificación institucional levantarán, en función de los programas, proyectos y planes operativos priorizados para el periodo 2024-2027, un estimado de los presupuestos de inversión que tendrá el Plan Bolívar 2040.

SÉPTIMA: En el plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en el Registro Oficial, se reformará la normativa correspondiente para la reorganización de las comisiones del Concejo Municipal, conforme los ejes de desarrollo, lineamientos y estrategias del Plan Bolívar 2040, y en sujeción a lo establecido en la ley.

OCTAVA: En un plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en el Registro Oficial, el GAD Bolívar aprobará el Plan de Gestión Integral de Riesgos de Desastres local, y el Plan de Respuesta, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia.

NOVENA: La concesión onerosa de derechos solo se cobrará a partir de la aprobación del acto normativo que la regule. Hasta que eso suceda, las solicitudes ingresadas en las que se requiera edificabilidad específica máxima serán tramitadas sin necesidad de su pago.

DÉCIMA: En el plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en el Registro Oficial, el área municipal de legalización de tierras realizará el levantamiento de los asentamientos humanos de hecho en el cantón para su regularización, y cumplirá con los lineamientos establecidos en la respectiva resolución del CTUGS.

DÉCIMA PRIMERA: En un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la publicación de la presente ordenanza en el Registro Oficial, la Dirección de Desarrollo Territorial procederá a convalidar y, de ser necesario, ajustar el número y el listado de asentamientos humanos incluidos en la “Matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos del cantón Bolívar”, parte integrante del Sistema de Asentamientos Humanos, conforme a los criterios técnicos establecidos en el presente instrumento de planificación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA: Deróguese expresamente las siguientes ordenanzas:

1. Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del GAD – Bolívar, Provincia de Manabí, sancionada el 30 de abril de 2020.
2. Ordenanza de Delimitación Urbana de la Parroquia Calceta y Cabeceras Urbanas de las Parroquias Membrillo y Quiroga del Cantón Bolívar, sancionada el 6 de diciembre de 2019.

SEGUNDA: Deróguese expresamente la Ordenanza de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Bolívar de la Provincia de Manabí, del 21 de enero de 2021, a excepción de los siguientes capítulos que serán derogados una vez se apruebe la o las ordenanzas relacionadas con estos temas, que deberán entrar en vigencia hasta los ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en el Registro Oficial, caso contrario, una vez cumplido este plazo, dichos capítulos se entenderán derogados de pleno derecho:

- CAPÍTULO III Presentación de Planos
- CAPÍTULO VI Espacio Público
- CAPÍTULO VII Desarrollo Urbano
- CAPÍTULO VIII Edificaciones
- CAPÍTULO IX Norma Técnica
- CAPÍTULO X Reglas Relativas a la Transferencia de Inmuebles
- CAPÍTULO XI: Infracciones y Sanciones

El contenido de cada una de estas temáticas deberá ser actualizado conforme lo consignado en el ordenamiento jurídico nacional, las resoluciones del CTUGS, y las disposiciones de esta ordenanza. En caso de existir artículos correspondientes a estos capítulos que contradigan lo estipulado en esta ordenanza, quedarán derogados de pleno derecho.

TERCERA: Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que contravenga lo prescrito en esta ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 324 del COOTAD, la presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de hacerlo en la página web institucional y en la gaceta municipal.

Dada, en la ciudad de Calceta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



Firmado electrónicamente por:
**LEDY LAURA MUNOZ
PENARRIETA**

Abg. Ledy Laura Muñoz Peñarrieta
ALCALDESA DEL CANTÓN BOLÍVAR



Firmado electrónicamente por:
**ROMINA PATRICIA
VERA CEDEÑO**

Abg. Romina Patricia Vera Cedeño
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO

CERTIFICACIÓN: En mi calidad de Secretaria General de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, certifico que la presente ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Pleno del Concejo Municipal en dos debates, correspondientes a la Sesión Extraordinaria Nro. 006-2025-SE de 30 de marzo de 2025 y a la Sesión Extraordinaria Nro. 007-2025-SE de 31 de marzo de 2025, en primer y segundo debate respectivamente, de conformidad con el Art. 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



Firmado electrónicamente por:
**ROMINA PATRICIA
VERA CEDEÑO**

Abg. Romina Patricia Vera Cedeño
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO

ALCALDÍA DEL CANTÓN BOLÍVAR. - Calceta, 31 de marzo de 2025. Conforme lo dispuesto en el Art. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal correspondiente, sanciono la presente Ordenanza. Publíquese y Ejecútese.



Firmado electrónicamente por:
**LEDY LAURA MUNOZ
PENARRIETA**

Abg. Ledy Laura Muñoz Peñarrieta
ALCALDESA GAD MUNICIPAL BOLÍVAR

RAZÓN.- Proveyó y firmó la presente Ordenanza, la Abg. Ledy Laura Muñoz Peñarrieta, alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, el cuatro de abril de dos mil veinticinco. Lo certifico. –



Firmado electrónicamente por:
**ROMINA PATRICIA
VERA CEDEÑO**

Abg. Romina Patricia Vera Cedeño
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO



Anexo 1 :

Memoria Técnica



Ab. Ledy Laura Muñoz Peñarrieta
Alcaldesa del cantón Bolívar

Equipo consultor:



Econ. Andrés Ortiz Chancay, MSc.
Director PDOT

Arq. Félix Jaime Vaca, MSc.
Director PUGS

Ab. Vanessa Guillem Briones, Mgtr.
Abogada Senior

Arq. Sofía Sornoza Alarcón, MSc.
Arquitecta Senior

Arq. Fernando Bedoya Barros, MPUR.
Arquitecto Senior

Ing. Lucía Rivadeneira Barreiro, PhD
Analista de Datos

Lcdo. Héctor Zambrano, CPA, Mgtr.
Analista de Planificación

Eco. Geovanny Zambrano Dueñas, Mgtr.
Analista de Planificación

Ing. Gabriel Hernández Loor, Mgtr.
Especialista en Gestión de Riesgos

Tabla de contenidos

CAPÍTULO I – DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

1. Metodología de trabajo para el diagnóstico estratégico

2. Análisis normativo relacionado al PDOT y al PUGS.

2.1 Marco jurídico vinculado a la formulación del PDOT y PUGS.....

2.1.1 Normas nacionales indispensables para la formulación del PDOT y PUGS.

2.1.2 Cumplimiento de los lineamientos, políticas, y disposiciones provenientes de otras normas nacionales relacionadas al PDOT y PUGS.....

2.1.3 Cumplimiento por parte del PUGS vigente

2.1.4 Revisión de los actos normativos municipales con relación al PDOT y PUGS vigentes
60

2.2 Análisis general de los planes aprobados en el cantón Bolívar

2.3 Cumplimiento de los contenidos generales del PDOT vigente

2.3.1 Diagnóstico.....

2.3.2 Propuesta

2.3.3 Modelo de gestión

2.4 Revisión de los elementos vinculantes e institucionalización del proceso de planificación cantonal.....

2.4.1 Elementos vinculantes a la planificación.....

2.4.2 Institucionalización del proceso de planificación.....

2.5 Acciones y Procesos iniciados por la SOT al GAD Municipal de Bolívar.....

2.5.1 Acción Programada de Vigilancia 003-2024

2.5.2 Proceso de Verificación Periódica de Registro de Instrumentos

2.5.3 Procedimiento Administrativo Sancionador No. SOT-IZ4-PAS-2024-006.....

2.5.4 Acción Programada de Vigilancia No. APV-007-2024.....

2.5.5 Proceso de Verificación Periódica de Registro de Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, Inicio de Gestión de las autoridades locales GADM Bolívar.

2.6	Conclusiones del análisis normativo del PDOT y PUGS vigentes
2.6.1	Conclusiones del análisis normativo del PDOT vigente.....
2.6.2	Conclusiones del análisis normativo del PUGS vigente
3.	Análisis del cumplimiento de indicadores y metas del PDOT vigente100
3.1	Generalidades del PDOT vigente.....
3.1	Componente biofísico
3.2	Componente socio – cultural.....
3.3	Componente económico
3.4	Componente asentamientos y Movilidad, Energía y Comunicación.....
3.5	Componente político – institucional y Participación ciudadana
3.6	Componente Gestión del Riesgo.....
3.7	Planes, programas y proyectos.....
3.7.1	Información recibida: observaciones y consideraciones para análisis de cumplimiento 104
3.8	Análisis de cumplimiento del PDOT vigente
3.8.1	Análisis de cumplimiento por componentes
3.8.2	Análisis de cumplimiento por objetivo estratégico
3.8.3	Registro de cumplimiento de programas y proyectos anuales
3.9	Conclusiones del análisis del cumplimiento de indicadores y metas del PDOT vigente
4.	Evaluación técnica del PUGS vigente
4.1	Análisis del componente estructurante
4.1.1	Verificación de cumplimiento de contenidos mínimos
4.1.2	Conclusiones y recomendaciones del componente estructurante del PUGS vigente
4.2	Análisis del componente urbanístico.....
4.2.1	Verificación de cumplimiento de contenidos mínimos

4.2.2	Conclusiones del componente urbanístico del PUGS vigente.....
5.	Generalidades: El cantón Bolívar
5.1	Breve reseña histórica
5.2	Extensión y límites geográficos
5.3	Clima
5.4	División política – administrativa
5.5	Datos demográficos
5.6	Vivienda.....
5.7	Gastronomía
5.8	Sitios turísticos y festividades
6.	Componente territorial
6.1	Geomorfología
6.2	Hidrografía
6.3	Ecosistemas
6.4	Conflictos de uso de las tierras.....
6.5	Capacidad de uso de las tierras
6.6	Aptitudes agrícolas
6.7	Suelo productivo
6.8	Aprovechamiento extractivo.....
6.9	Amenaza de riesgo por inundación
6.9.1	Marco Normativo para la gestión de riesgos.....
6.9.2	Metodología de modelamiento de amenazas por inundación
6.9.3	Hallazgos del análisis de riesgos por amenaza de inundación:
7.	Componente económico y competitividad
7.1	Valor agregado bruto

7.2	Registro estadístico de empresas
7.3	Recaudación de tributos nacionales.....
7.4	Ventas
7.5	Número de contribuyentes
7.6	Compañías activas
7.7	Productividad agropecuaria
7.8	Crédito público agropecuario.....
7.9	Crédito privado agropecuario.....
8.	Componente social
8.1	Personas con discapacidad.....
8.2	Educación general básica y bachillerato
8.3	Educación superior
8.4	Embarazos en niñas y adolescentes.....
8.5	Emergencias en establecimientos de salud pública.....
8.6	Centros de salud por niveles
8.7	Violencia de género.....
8.8	Servicio de desarrollo infantil.....
8.9	Desnutrición infantil
8.10	Tasa Pobreza, analfabetismo y escolaridad
8.11	Siniestros vehiculares.....
9.	Componente institucional
9.1	Estructura organizacional municipal
9.2	Empresas públicas municipales y organismos desconcentrados
9.3	Cadena de valor
9.4	Gestión financiera

9.5	Edificaciones y viviendas para construir.....
10.	Prioridades identificadas por la ciudadanía
10.1	Recolección y análisis de información
10.2	Distribución del método.....
10.3	Cuestionario aplicado
10.4	Resultados
11.	Modelo Territorial Actual.....
11.1	Jerarquía de asentamientos humanos.....
11.1.1	Asentamientos humanos dispersos
11.2	Huella urbana.....
11.3	Estructura Urbana
11.4	Jerarquía vial
11.5	Estado de vías
11.6	Índice verde urbano.....
11.7	Protección Patrimonial.....
11.8	Cobertura de equipamientos
11.8.1	Equipamientos de salud
11.8.2	Equipamientos de educación
11.8.3	Equipamientos de bienestar social.....
11.8.4	Equipamientos de seguridad.....
11.8.5	Equipamientos de aprovisionamiento
11.8.6	Equipamientos de Infraestructura
11.8.7	Equipamientos de transporte
11.8.8	Equipamientos deportivos
11.8.9	Equipamiento Gubernamental.....

11.8.10 Equipamientos de culto	
11.8.11 Equipamiento de servicios funerarios	
11.9 Servicios de infraestructura pública	
11.10 Cobertura de redes hidrosanitarias.....	
11.11 Problemas y Potencialidades	
11.12 Representación del Modelo Territorial Actual	
11.13 Línea base del Modelo Territorial Actual	
CAPÍTULO II – PROPUESTA DE DESARROLLO.....	
12. Mensaje a la ciudadanía bolivarenses	
13. Importancia de la planificación para el desarrollo del cantón Bolívar	
14. Esquema de la propuesta del Plan Bolívar 2040, Siempre juntos	
14.1 Nivel estratégico.....	
14.2 Nivel táctico	
14.3 Nivel operativo.....	
14.4 Nivel de control, seguimiento y evaluación.....	
15. Etapas de desarrollo del cantón Bolívar hacia el 2040	
16. Estrategia de desarrollo: lineamientos orientadores del plan	
16.1 Misión municipal	
16.2 Visión de desarrollo	
16.3 Valores	
16.4 Políticas generales y lineamientos específicos	
16.5 Ejes de desarrollo.....	
16.5.1 Equivalencia de los sistemas sugeridos y propuesta de ejes de desarrollo	
16.6 Objetivos estratégicos alineados a los ejes de desarrollo	
16.7 Alineaciones del Plan Bolívar 2040	

16.7.1	Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
16.7.2	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025	288
16.7.3	Alineación al Plan del Gobierno Provincial de Manabí	
16.7.4	Alineación a las funciones y competencias establecidas en el COOTAD	
16.7.5	Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 -2025	299
16.7.6	Alineación a la Agenda de Justicia y Género 2022- 2025	
16.7.7	Alineación a la Agenda de Movilidad Humana 2021 – 2025	
16.7.8	Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025	321
16.7.9	Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021 – 2025.....	
16.7.10	Otras alineaciones: El Plan Bolívar 2040 en el contexto del Acuerdo de París .	
16.8	Operación: Portafolio estratégico del Plan Bolívar 2040	
16.9	Estructura del portafolio estratégico del Plan Bolívar 2040.	
16.10	Alineación del portafolio a la estructura orgánica del GAD Municipal de Bolívar. 350	

CAPÍTULO III - PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES

17.	Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	
	Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	
17.1	PRG1: Territorio planificado e integrado	
17.2	PRG2: Agua para todos 24/7.....	
17.3	PRG3: Ciudad limpia	
17.4	PRG4: Conectividad vial	
17.5	PRG5: EcoMovilidad.....	
17.6	PRG6: Equipamientos públicos.....	
17.7	PRG7: Bolívar verde y sostenible.....	
17.8	PRG8: Fauna Urbana.....	

17.9	PRG9: Acción por el clima
17.10	PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana
17.11	PRG11: Control territorial
18.	Eje 2 Económico: Bolívar de Oportunidades
	Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades.
18.1	PRG12: AgroBolívar competitivo
18.2	PRG13: Bolívar emprende y produce
18.3	PRG14: Destino Bolívar 2040
19.	Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano
	Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano
19.1	PRG15: Bolívar cuidada a su gente
19.2	PRG16: Recreación y deportes
19.3	PRG17: Juventud progresista
19.4	PRG18: Bolívar con equidad y derechos
19.5	PRG19: Bolívar violeta
19.6	PRG20: Integración y compromiso ciudadano
20.	Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados
	Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados.
20.1	PRG21: Fortalecimiento financiero municipal
20.2	PRG22: Excelencia operacional
20.3	PRG23: Fortalecimiento del talento humano
20.4	PRG24: Bolívar SMART
20.5	PRG25: Transparencia y comunicación

21. Portafolio de programas, proyectos y planes consolidado**CAPÍTULO IV – MODELO TERRITORIAL DESEADO****22. Modelo Territorial Deseado****22.1 Infraestructura y renovación urbana.....****22.2 Integración Vial.....****22.3 Restauración Ecológica****CAPÍTULO V - PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO****23. Plan de Uso y Gestión del Suelo****23.1 Componente Estructurante.....****23.1.1 Sistema de Asentamientos Humanos****23.1.2 Sistemas Públicos de Soporte****23.1.3 Límite Urbano****23.1.4 Sistemas de Protección y Aprovechamiento del Territorio****23.1.5 Clasificación del Suelo****23.1.6 Subclasificación del Suelo.....****23.1.7 Planes Parciales – Directrices y Parámetros Generales****23.2 Componente Urbanístico****23.2.1 Polígonos de Intervención Territorial****23.2.2 Tratamientos Urbanísticos****23.2.3 Aprovechamiento Urbanístico****23.2.4 Estándares Urbanísticos****23.2.5 Sistemas Urbanos****23.2.6 Planes Urbanísticos Complementarios****CAPÍTULO VI – MODELO DE GESTIÓN.....****24. Modelo de Gestión del Plan Bolívar 2040**

24.1	Etapas de la administración del Plan
24.2	Niveles de gestión
24.3	Gestión basada en procesos
24.4	Gobernabilidad por niveles.....
25.	Estrategia de articulación y coordinación
25.1	Articulación y coordinación interna.....
25.2	Articulación y coordinación externa
26.	Administración del riesgo del plan.....
26.1	Metodología para la gestión del riesgo del plan.....
26.2	Metodología para la gestión del riesgo del plan.....
26.3	Responsables de la gestión de riesgos
27.	Estrategia de difusión del Plan Bolívar 2040
27.1	Estrategias de difusión integradas
27.2	Implementación y ajustes continuos
28.	Gestión del financiamiento del Plan.....
28.1	Políticas y estrategias de financiamiento
28.2	Fuente interna.....
28.3	Fuente externa
29.	Esquema de seguimiento, control y evaluación
29.1	Seguimiento y control
29.2	Evaluación
29.3	Rendición de cuentas.....

Listado de tablas

Tabla 1. Resumen de la normativa municipal del cantón Bolívar relacionada al PUGS vigente.....	
Tabla 2. Cumplimiento de elementos vinculantes para la planificación.	
Tabla 3. Institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial.	
Tabla 4. Matriz de hallazgos del PDOT y PUGS vigentes.....	
Tabla 5. Compatibilidad entre los actos normativos del GAD Municipal Bolívar y el PDOT y PUGS vigentes	
Tabla 6. Propuesta de creación/actualización de normativa municipal	
Tabla 7. Matriz de programas y proyectos propuestos en el PDOT vigente.	
Tabla 8. Cumplimiento de los contenidos mínimos del componente estructurante del PUGS vigente	
Tabla 9. Cumplimiento de contenidos mínimos del componente urbanístico del PUGS vigente Bolívar	
Tabla 10. Histórico por participación de actividades en el VAB de Bolívar.	
Tabla 11. Tipología de establecimientos por niveles de atención en Bolívar.	
Tabla 12. Índice de dependencia del GAD Bolívar 2020 – 2023.....	
Tabla 13. Índice de autonomía financiera del GAD Bolívar 2020 – 2023.....	
Tabla 14. Índice de cartera vencida del GAD Bolívar 2020 – 2023.....	
Tabla 15. Datos tabulados de la pregunta 1 de la encuesta.	
Tabla 16. Resultados de la pregunta No. 3 de la encuesta.....	
Tabla 17. Resultados de la sección “¡Tengo una idea” de la encuesta!”.....	
Tabla 18: Jerarquía de asentamientos humanos nacional, que aplica para el cantón Bolívar.	
Tabla 19: Asentamientos Humanos en la cabecera cantonal y parroquias rurales del cantón Bolívar.	

Tabla 20: Índice Verde Urbano del cantón Bolívar, cabecera cantonal Calceta y sus parroquias rurales.	
Tabla 21: Patrimonio Arquitectónico y Cultural del cantón Bolívar	
Tabla 22: Equipamientos de salud del cantón Bolívar	
Tabla 23: Equipamientos educativos del cantón Bolívar	
Tabla 24: Equipamientos de bienestar social del cantón Bolívar	
Tabla 25 Equipamientos de seguridad del cantón Bolívar	
Tabla 26: Equipamientos de aprovisionamiento del cantón Bolívar	
Tabla 27: Equipamientos de Infraestructura del cantón Bolívar	
Tabla 28: Equipamientos de transporte del cantón Bolívar.	
Tabla 29 Equipamientos deportivos del cantón Bolívar.....	
Tabla 30: Equipamientos gubernamentales del cantón Bolívar.	
Tabla 31: Equipamientos de culto del del cantón Bolívar.....	
Tabla 32: Equipamientos de servicios funerarios del cantón Bolívar	
Tabla 33: Datos de viviendas con cobertura de servicios básicos del cantón Bolívar.	
Tabla 34: Problemas y potencialidades identificadas en el cantón Bolívar.	
Tabla 35: Ponderación de los problemas y potencialidades identificados en el cantón Bolívar.	
Tabla 36: Desafíos de gestión y a largo plazo para el cantón Bolívar.....	
Tabla 37: Línea base del modelo territorial actual.....	
Tabla 38: Alineación de políticas generales con ejes de desarrollo.	
Tabla 39. Alineación de lineamientos específicos con ejes de desarrollo.	
Tabla 40. Matriz de equivalencia de sistemas sugeridos vs. Propuesta de ejes de desarrollo.	
Tabla 41. Ejes de desarrollo y objetivos estratégicos del Plan Bolívar 2040.....	

Tabla 42. Alineación de objetivos estratégicos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 43. Alineación de objetivos estratégicos al Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.

Tabla 44. Alineación de objetivos estratégicos al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Manabí 2023-2027.

Tabla 45. Alineación de objetivos estratégicos a las funciones exclusivas de los GAD municipales.

Tabla 46. Alineación de objetivos estratégicos a las competencias de los GAD municipales.

Tabla 47. Alineación a la Agenda Nacional para Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025.

Tabla 48. Alineación a la Agenda de Justicia y Género 2022 - 2025.

Tabla 49. Alineación a la Agenda de Movilidad Humana 2021 - 2025.

Tabla 50. Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025.

Tabla 51. Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021 – 2025.

Tabla 52. Portafolio de programas alineados a los objetivos estratégicos.

Tabla 53. Portafolio de programas alineados a la estructura municipal y de empresas públicas municipales.

Tabla 54. Indicadores y metas estratégicas del Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades.

Tabla 55. Matriz del programa PRG1: Territorio planificado e integrado.....

Tabla 56. Matriz del programa PRG2: Agua para todos 24/7.....

Tabla 57. Matriz del programa PRG3: Ciudad Limpia.....

Tabla 58. Matriz del programa PRG4: Conectividad vial.....

Tabla 59. Matriz del programa PRG5: EcoMovilidad

Tabla 60. Matriz del programa PRG6: Equipamientos públicos
Tabla 61. Matriz del programa PRG7: Bolívar verde y sostenible.....
Tabla 62. Matriz del programa PRG8: Fauna Urbana
Tabla 63. Matriz del programa PRG9: Acción por el clima.....
Tabla 64. Matriz del programa PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana.....
Tabla 65. Matriz del programa PRG11: Control territorial
Tabla 66. Indicadores y metas estratégicas del Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades.
Tabla 67. Matriz del programa PRG12 AgroBolívar competitivo
Tabla 68. Matriz del programa PRG13: Bolívar emprende y produce.
Tabla 69. Matriz del programa PRG14: Destino Bolívar 2040.....
Tabla 70. Indicadores y metas estratégicas del Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano.....
Tabla 71. Matriz del programa PRG15: Bolívar cuida a su gente
Tabla 72. Matriz del programa PRG16: Recreación y deportes
Tabla 73. Matriz del programa PRG17: Juventud progresista.....
Tabla 74. Matriz del programa PRG18: Bolívar con equidad y derechos.....
Tabla 75. Matriz del programa PRG19: Bolívar violeta.
Tabla 76. Matriz del programa PRG20: Integración y compromiso ciudadano.
Tabla 77. Indicadores y metas estratégicas del Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados.
Tabla 78. Matriz del programa PRG21: Fortalecimiento financiero municipal.....
Tabla 79. Matriz del programa PRG22: Excelencia operacional.
Tabla 80. Matriz del programa PRG23: Fortalecimiento del talento humano.
Tabla 81. Matriz del programa PRG24: Bolívar SMART.

Tabla 82. Matriz del programa PRG25: Transparencia y comunicación.
Tabla 83. Matriz ejecutiva del portafolio del Plan Bolívar 2040.
Tabla 84: Proyectos Estratégicos de Infraestructura y Renovación Urbana del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar.
Tabla 85: Proyectos Estratégicos de Integración Vial del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar.
Tabla 86: Proyectos Estratégicos de Restauración Ecológica del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar.
Tabla 87: Matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos.
Tabla 88: Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Bolívar.
Tabla 89: Sistema de Infraestructura Pública del cantón Bolívar.
Tabla 90: Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Bolívar.
Tabla 91: Edificaciones Patrimoniales del cantón Bolívar que se encuentran dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE).
Tabla 92: Clasificación del Suelo del cantón Bolívar.
Tabla 93: Subclasificación del Suelo del cantón Bolívar.
Tabla 94: Polígonos de Intervención Territorial del cantón Bolívar.
Tabla 95: Tratamientos Urbanísticos del cantón Bolívar.
Tabla 96: Usos de suelo generales y específicos del cantón Bolívar.
Tabla 97: Compatibilidades de usos específicos del suelo urbano.
Tabla 98: Compatibilidad de usos específicos del suelo rural.
Tabla 99: Compatibilidad de usos específicos de equipamientos.
Tabla 100: Parámetros de Ocupación del Suelo del cantón Bolívar.
Tabla 101: Uso y ocupación del suelo del cantón Bolívar.
Tabla 102: Edificabilidad General Máxima de cada Polígono de Intervención Territorial del cantón Bolívar.

Tabla 103: Jerarquía Vial del Sistema de Conectividad Vial del cantón Bolívar. ...	
Tabla 104: Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Bolívar.	
Tabla 105. Matriz de Estrategias de articulación interna.....	
Tabla 106. Matriz de Estrategias de articulación externa.....	
Tabla 107. Estrategia de reducción de riesgos	
Tabla 108. Responsables de la gestión de riesgos	
Tabla 109. Matriz de Organismos Multilaterales y bilaterales para financiamiento externo	

Lista de figuras

Figura 1. Metodología de trabajo para el diagnóstico estratégico.	
Figura 2. Marco jurídico vinculado a la formulación del PDOT y PUGS.	
Figura 3. Número de programas y proyectos ejecutados dentro del componente biofísico.	
Figura 4. Número de programas y proyectos ejecutados dentro del componente socio - cultural.	
Figura 5. Número de programas y proyectos ejecutados dentro del componente - agro-productivo.	
Figura 6. Número de programas y proyectos ejecutados dentro del componente de asentamientos humanos.	
Figura 7. Número de programas y proyectos ejecutados dentro del componente político - institucional.	
Figura 8. Análisis de cumplimiento por objetivo estratégico.	
Figura 9. Registro de cumplimiento de programas y proyectos anuales en el período 2019-2023.	
Figura 10. Número de programas ejecutados por año.	
Figura 11. Número de proyectos ejecutados por año.	
Figura 12. Evolución del crecimiento histórico de la población de Bolívar.	
Figura 13. Estructura demográfica por sexo.	
Figura 14. Grupos etarios de Bolívar.	
Figura 15. Proporción de población por categorías de edad.	
Figura 16. Identificación de la población según la identidad etno-cultural.	
Figura 17. Tamaño del hogar por parroquias.	
Figura 18. Fórmula del VAB.	
Figura 19. Evolución del VAB de Bolívar, en miles de dólares.	

Figura 20. Participación de las actividades económicas de Bolívar, en miles de dólares.

Figura 21. Relación 80-20% de las actividades representativas del VAB de Bolívar.

Figura 22. Ventas de empresas de Bolívar clasificadas por su tamaño.

Figura 23. Promedio de remuneraciones en Bolívar dependiendo del tamaño de la empresa.

Figura 24. Histórico de la recaudación en Bolívar, en millones de dólares, hasta noviembre 2023.

Figura 25. Recaudación en Bolívar, en millones de dólares, durante el 2023.

Figura 26. Histórico de las ventas y exportaciones en Bolívar, en millones de dólares.

Figura 27. Actividades con mayores ventas y exportaciones, en millones de dólares.

Figura 28. Histórico del número de contribuyentes activos.

Figura 29. Número de compañías activas en Bolívar.

Figura 30. Número de operaciones y valor en dólares de créditos otorgados durante el 2023.

Figura 31. Histórico de montos de créditos, en miles de dólares, otorgados por el sector público.

Figura 32. Histórico de montos de créditos, en miles de dólares, otorgados por el sector privado.

Figura 33. Estadística de los tipos de discapacidad registradas en Bolívar.

Figura 34. Personas en Bolívar con accesos a bonos y pensiones gubernamentales.

Figura 35. Estudiantes por área en el cantón Bolívar.

Figura 36. Número de estudiantes clasificados por niveles de estudios.

Figura 37. Docentes por área en el cantón Bolívar.

Figura 38. Evolución de embarazos en niñas y adolescentes.....	
Figura 39. Emergencias atendidas dentro de las instituciones de salud pública....	
Figura 40. Histórico de muertes de mujeres en contexto delictivo.	
Figura 41. Proporción de cobertura total por servicios.	
Figura 42. Información histórica de siniestros.	
Figura 43. Estructura organizacional por procesos.	
Figura 44. Cadena de valor del GAD Bolívar.	
Figura 45. Ejecución presupuestaria de ingresos del GAD Bolívar periodo 2020-2023.	
Figura 46. Ejecución presupuestaria de gastos del GAD Bolívar periodo 2020-2023.	
Figura 47. Número de edificaciones y viviendas a construir.	
Figura 48. Evolución de la mediana del costo del metro cuadrado en Bolívar.	
Figura 49. Sección 1: Datos Generales de la encuesta.	
Figura 50. Sección 2: Cuéntanos un poco de ti.....	
Figura 51. Sección 3: ¿Cuáles son tus necesidades en las siguientes temáticas?	
Figura 52. Sección 4: ¡Tengo una idea!	
Figura 53. Resultados de la pregunta No. 1 de la encuesta.....	
Figura 54. Resultados de la pregunta No. 2 de la encuesta.....	
Figura 55. Resultados pregunta No. 4 de la encuesta.	
Figura 56. Resultados pregunta No. 5 de la encuesta.	
Figura 57. Resultados pregunta No. 6 de la encuesta.	
Figura 58. Resultados pregunta No. 7 de la encuesta.	
Figura 59. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de infraestructura.	

Figura 60. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de áreas verdes y espacios públicos.

Figura 61. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de áreas verdes y espacios públicos.

Figura 62. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de salud y educación.

Figura 63. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de movilidad.

Figura 64. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de empleo.

Figura 65: Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de servicios públicos.

Figura 66: Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de turismo.

Figura 67. Ab. Ledy Laura Muñoz Peñarrieta.

Figura 68. Esquema de la propuesta del Plan Bolívar 2040.

Figura 69. Etapas del desarrollo del cantón Bolívar.

Figura 70. Esquema para el desarrollo de la estrategia y la operación del Plan Bolívar 2040.

Figura 71. Ejes de desarrollo del Plan Bolívar 2040.

Figura 72. Alineación de la estrategia con la operación del Plan Bolívar 2040.

Figura 73. Estructura Organizacional alineada a Procesos.

Figura 74. Estructura programática del Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar.

Figura 75. Estructura programática del Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades.

Figura 76. Estructura programática del Eje 3 Social: Bolívar con rostro Humano. .

Figura 77. Estructura programática del Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados.

Figura 78: Esquema del Modelo Territorial Deseado del Plan Bolívar 2040.	
Figura 79: Articulación del Modelo Territorial Deseado con el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Bolívar.....	
Figura 80. Estructura del modelo de gestión del Plan Bolívar 2040.	
Figura 81. Estructura Organizacional alineada a Procesos.....	
Figura 82. Estrategia de articulación externa e interna – Cuádruple hélice del desarrollo	
Figura 83. Metodología para la gestión del riesgo del plan	
Figura 84. Esquema de seguimiento, control y evaluación del Plan Bolívar 2040	

Listado de mapas

Mapa 1: Límite Político Administrativo del cantón Bolívar.....	
Mapa 2. Distribución de la población por sector censal del cantón Bolívar.....	
Mapa 3. Concentración de la población en el cantón Bolívar.....	
Mapa 4. Geomorfología del cantón Bolívar.	
Mapa 5. Demarcación Hidrográfica Nacional, Cuencas de Manabí, Hidrografía del cantón Bolívar.	
Mapa 6: Bosque y Vegetación Protectora en el cantón Bolívar.	
Mapa 7. Ecosistemas Frágiles del cantón Bolívar.....	
Mapa 8. Conflictos de uso de las tierras del cantón Bolívar.	
Mapa 9: Capacidad de Uso de las Tierras del Cantón Bolívar.....	
Mapa 10: Aptitudes Agrícolas del cantón Bolívar.....	
Mapa 11. Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI) del cantón Bolívar.	
Mapa 12. Aprovechamiento Extractivo del cantón Bolívar.	
Mapa 13: Mapa de modelo digital de terreno, representado a través de un modelo de sombras (hillshade).	
Mapa 14: Mapa histórico – cartas topográficas.....	
Mapa 15: Mapa de evento extremo de inundación fenómeno del niño de 1987. .	
Mapa 16: Riesgo por amenaza de inundación en el cantón Bolívar.	
Mapa 17: Riesgo por amenaza de inundación en Calceta.....	
Mapa 18: Jerarquía de Asentamientos Humanos (Nacional).	
Mapa 19: Asentamientos Humanos del cantón Bolívar.....	
Mapa 20: Huella Urbana del Cantón Bolívar.	
Mapa 21: Huella Urbana de la cabecera cantonal Calceta.	

Mapa 22: Población en la cabecera cantonal Calceta.....	
Mapa 23: Space Syntax Calceta.	
Mapa 24: Jerarquía Vial del cantón Bolívar.....	
Mapa 25: Jerarquía Vial de la Cabecera Cantonal Calceta.....	
Mapa 26: Estado de la red vial del cantón Bolívar.	
Mapa 27: Estado de la red vial de la cabecera cantonal Calceta.....	
Mapa 28: Infraestructura Verde de la cabecera cantonal Calceta.....	
Mapa 29: Bienes Patrimoniales del cantón Bolívar.	
Mapa 30: Concentración de equipamientos en la cabecera cantonal Calceta.	
Mapa 31: Equipamientos de salud y su cobertura en el cantón Bolívar.	
Mapa 32: Equipamientos educativos y su cobertura en el cantón Bolívar.	
Mapa 33 Equipamientos de Bienestar social y su cobertura en el cantón Bolívar.	
Mapa 34: Equipamientos de seguridad y su cobertura en el cantón Bolívar.....	
Mapa 35: Equipamientos de aprovisionamiento y su cobertura en el cantón Bolívar.	
Mapa 36: Equipamientos de infraestructura y su cobertura en el cantón Bolívar..	
Mapa 37: Equipamientos de transporte y su cobertura en el cantón Bolívar	
Mapa 38: Equipamientos deportivos y su cobertura en el cantón Bolívar	
Mapa 39: Equipamientos gubernamentales y su cobertura en el cantón Bolívar. ..	
Mapa 40: Equipamientos de culto y su cobertura en el cantón Bolívar.	
Mapa 41 : Equipamientos de servicios funerarios y su cobertura en el cantón Bolívar.	
Mapa 42: Porcentaje de viviendas con cobertura de servicios básicos.....	
Mapa 43: Servicios de Infraestructura Pública de la cabecera cantonal Calceta. ..	

Mapa 44: Cobertura de redes de agua potable existente y proyectada de la cabecera cantonal de Calceta.....	
Mapa 45: Cobertura de redes de alcantarillado sanitario existente y proyectada de la cabecera cantonal de Calceta.	
Mapa 46: Cobertura de redes de alcantarillado pluvial existente y proyectada de la cabecera cantonal de Calceta.	
Mapa 47: Modelo Territorial Actual del cantón Bolívar.	
Mapa 48: Infraestructura y Renovación Urbana del Modelo Territorial Deseado del cantón Bolívar.	
Mapa 49: Integración Vial del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar.	
Mapa 50: Restauración Ecológica del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar.	
Mapa 51: Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Bolívar.	
Mapa 52: Sistema de Infraestructura Pública del cantón Bolívar.	
Mapa 53: Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Bolívar.	
Mapa 54: Límite Urbano del cantón Bolívar.	
Mapa 55: Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio del cantón Bolívar.	
Mapa 56: Clasificación del Suelo del cantón Bolívar.....	
Mapa 57: Subclasificación del Suelo del cantón Bolívar.	
Mapa 58: Subclasificación del Suelo de Calceta.....	
Mapa 59: Polígonos de Intervención Territorial del cantón Bolívar.	
Mapa 60: Tratamientos Urbanísticos del cantón Bolívar.	
Mapa 61: Tratamientos Urbanísticos de Calceta.	
Mapa 62: Usos de Suelo Generales del cantón Bolívar.	
Mapa 63: Usos de Suelo Generales de Calceta.	

Mapa 64: Usos de Suelo Específicos del cantón Bolívar.	
Mapa 65: Usos de Suelo Específicos de Calceta.	
Mapa 66: Sistema de Equipamientos de Calceta.	
Mapa 67: Sistema de Conectividad Vial de Calceta.	
Mapa 68: Sistema de Espacios Verdes de Calceta.	
Mapa 69: Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Bolívar.	

Glosario

Capa (SIG): En un Sistema de Información Geográfica (SIG) una capa se refiere a un componente fundamental que representa un conjunto específico de datos geoespaciales, organizados en forma de "*shape*" o archivo vectorial. Cada capa puede contener información temática única, como carreteras, cuerpos de agua o límites administrativos. En el presente documento se abordará el término refiriéndonos a la información geográfica proporcionada por el GAD municipal, y otras fuentes secundarias.

Estrategia: Conjunto de acciones planificadas y coordinadas que una organización implementa para alcanzar sus objetivos a largo plazo y obtener ventajas competitivas en su entorno.

Guía PDOT 2019: Guía para formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal.

Niveles de gestión: Se refiere a las distintas capas jerárquicas o estratos organizacionales dentro de una empresa o institución, cada uno con funciones y responsabilidades específicas en la toma de decisiones y la supervisión de actividades. Estos niveles suelen agruparse en tres categorías principales: estratégico, táctico y operativo.

Ordenanza PDOT-PUGS 2021: Ordenanza que Pone en Vigencia la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2025 y su Correspondiente Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021-2033 del Cantón San Francisco de Bolívar, publicada en la Gaceta Oficial No. 12 del 27 de mayo de 2021.

Políticas: Son declaraciones o directrices generales que guían la toma de decisiones y la acción dentro de una organización. Establecen reglas, principios y pautas que orientan el comportamiento y las operaciones de la organización en áreas específicas. Las políticas pueden cubrir una amplia gama de temas, como recursos humanos, finanzas, ética, seguridad, entre otros.

Portafolio: Es un documento que establece cómo se llevarán a cabo las actividades diarias y a corto plazo de una organización para lograr sus objetivos estratégicos y tácticos. Describe los procedimientos, recursos y cronogramas necesarios para implementar las estrategias y políticas establecidas por la dirección de la organización.

Programa: Es un conjunto de proyectos relacionados de manera coordinada y gestionados de manera conjunta para obtener beneficios y control que no estarían disponibles si se gestionaran de forma individual. Los programas suelen tener objetivos estratégicos comunes y están diseñados para abordar una serie de necesidades o problemas organizativos.

Proyecto: Es un esfuerzo temporal llevado a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. Se caracteriza por tener un inicio y un final definidos, así como un conjunto específico de objetivos que se espera alcanzar dentro de un plazo determinado, utilizando recursos limitados.

Resolución 003: Resolución No. 003-CTUGS-2019 por la cual el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo emite la “Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

Resolución 005: Resolución No. 005-CTUGS-2020 por la cual el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo que emite la “Norma Técnica de Contenidos Mínimos, Procedimiento Básico de Aprobación y Proceso de Registro Formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos”.

Lista de siglas y acrónimos

ACUS: Área de Conservación y Uso Sustentable

ARCOM: Agencia de Regulación y Control Minero

BCE: Banco Central del Ecuador

CCPD: Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

CDI: Centro de Desarrollo Infantil

CFN: Corporación Financiera Nacional

CNH: Creciendo con Nuestros Hijos

COA: Código Orgánico del Ambiente

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

COPYFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo

COST: Coeficiente de Ocupación de Suelo Total

CTUGS: Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo

ESPAC: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua

FGE: Fiscalía General del Estado

GADM: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

ICU: Índice de Consolidación Urbana

IGM: Instituto Geográfico Militar

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

IVA: Impuesto al Valor Agregado

IVU: Índice Verde Urbano

LOD: Ley Orgánica de Discapacidades

LOIPEVM: Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

LOTryTA: Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

MAG – DDGuayas: Dirección Distrital Guayas del Ministerio de Agricultura y Ganadería

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería

MDT: Modelo Digital de Terrenos

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social

MSP: Ministerio de Salud Pública

MTA: Modelo Territorial Actual

MTD: Modelo Territorial Deseado

NEC: Norma Ecuatoriana de la Construcción

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

PEJ: Programa para el Adulto Mayor

PIT: Polígono de Intervención Territorial

PUC: Plan Urbanístico Complementario

PUGS: Plan de Uso y Gestión del Suelo

SEA: Servicio de Acreditación Ecuatoriana

SENESCYT: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

SEPS: Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

SIGCAL: Sistema de Información Geográfica Catastral Local

SIL: Sistema de Información Local

SNI: Sistema Nacional de Información

SISAN: Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional

SOT: Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

SRI: Servicio de Rentas Internas

UPC: Unidad de Policía Comunitaria

VAB: Valor Agregado Bruto



Capítulo I

Diagnóstico Estratégico

1. Metodología de trabajo para el diagnóstico estratégico

El diagnóstico estratégico se configura como un elemento crucial en la elaboración de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Su finalidad radica en la identificación, análisis y comprensión de las exigencias inherentes al territorio objeto de estudio, abordando con detenimiento sus características, necesidades, potencialidades y posibles desafíos. La pertinencia de este componente radica en su función primordial como fuente para la formulación de políticas públicas y estrategias destinadas a la satisfacción de las necesidades de los diversos grupos de interés del cantón Bolívar. Para cumplir con este propósito, la Figura 1 exhibe la metodología de trabajo donde se presentan las fases contempladas en la implementación del diagnóstico estratégico, el cual se compone de tres etapas: captura, análisis y procesamiento de la información, los cuales se explican a continuación.

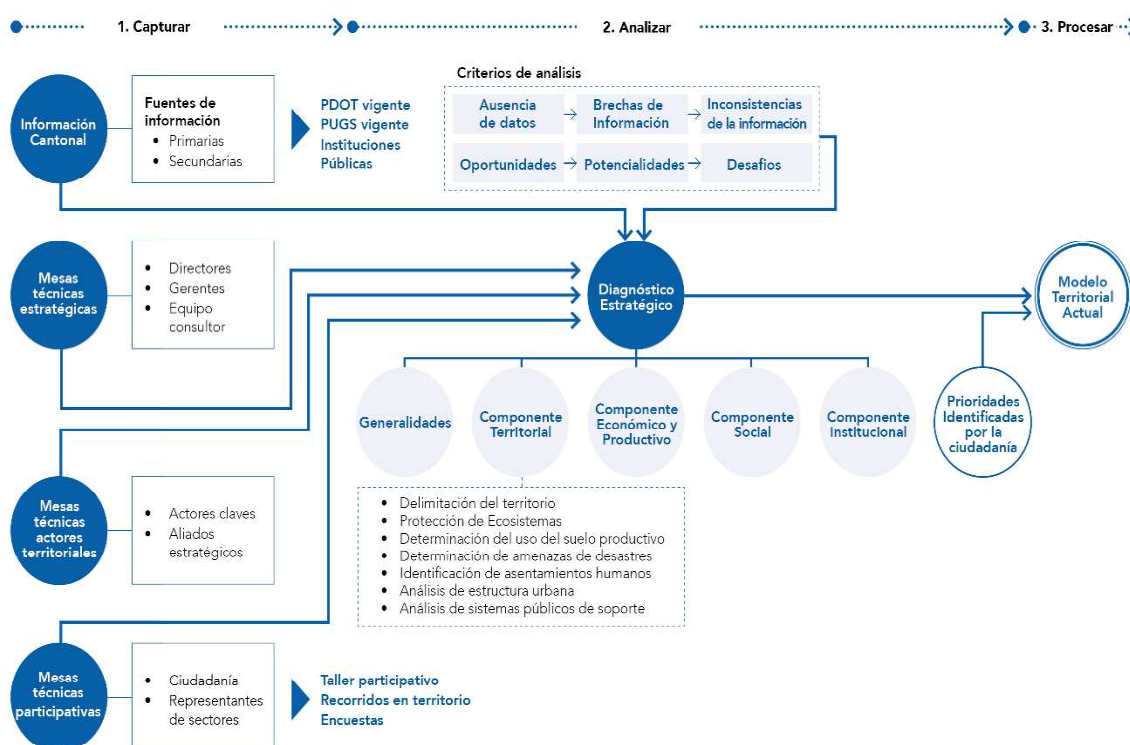


Figura 1. Metodología de trabajo para el diagnóstico estratégico.

a. Captura

Constituyendo la fase inaugural del proceso de desarrollo estratégico, su finalidad se enfoca en la recopilación de datos pertinentes y representativos inherentes al cantón Bolívar. Con el propósito de este cometido, se consideran cuatro aspectos generales:

- Información cantonal: Los datos presentados en esta sección provienen en su mayoría de fuentes secundarias obtenidas de entidades gubernamentales responsables de la gestión de datos dentro de la jurisdicción ecuatoriana, como el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Banco Central del Ecuador (BCE), la Superintendencia de Bancos (SB), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GAD Municipal de Bolívar), entre otros. Además, se han utilizado fuentes académicas como respaldo a la información contenida en el mismo. En todos los casos, se proporcionan referencias precisas de la fuente de los datos para garantizar la transparencia y la trazabilidad de la información presentada.
- Mesas técnicas estratégicas: La fuente de datos empleada es de naturaleza primaria, derivada de reuniones llevadas a cabo mediante mesas técnicas integradas por directores del GAD Municipal de Bolívar. La participación de estos actores se caracteriza por la aportación de conocimientos especializados y análisis detallado, contribuyendo en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Bolívar (PDOT Bolívar). Estas mesas técnicas fueron dirigidas y coordinadas por el equipo consultor, quienes consolidan y sintetizan la información proporcionada por los participantes de las mesas técnicas, asegurando la coherencia y calidad de los datos recopilados.
- Mesas técnicas con actores territoriales: También se usan datos primarios obtenidos de actores claves como empresas y grupos relacionados con sectores estratégicos locales. A través de la interacción con estos actores, se busca comprender las dinámicas sectoriales, identificar oportunidades y desafíos, así como promover una planificación coherente con sus necesidades y expectativas.
- Mesas técnicas participativas: Finalmente, se contempla la participación de la ciudadanía y representantes de sectores de la sociedad para la elaboración de este documento. Para este propósito, se implementan distintas técnicas como talleres participativos, implementación de encuestas y procesos de observación a través de recorridos en el territorio. De esta forma se promueve la inclusión de las perspectivas y necesidades de la ciudadanía, contribuyendo a un enfoque más integral en la configuración de las políticas y estrategias territoriales.

b. Análisis

Previo al análisis de la información es relevante indicar que, si los datos no existen o presentan inconsistencias, si no pueden ser verificados mediante información oficial,

será evidenciado dentro del análisis del componente o de ser el caso no será considerado en esta etapa. En relación con los datos existentes, la finalidad reside en su análisis bajo criterios orientados hacia la identificación de oportunidades, potencialidades y eventuales desafíos inherentes al cantón, con el propósito de contribuir al Modelo Territorial Deseado (MTD) dentro de la actualización integral del PDOT Bolívar y del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Bolívar (PUGS Bolívar). Esta etapa se realiza en 5 segmentos:

- Generalidades del cantón: Abarca información histórica, demográfica, geográfica y turística, proporcionando un análisis integral y contextualizado del cantón.
- Componente urbano sostenible: Contempla información relacionada con la planificación, infraestructura y crecimiento urbano, como delimitación del territorio, determinación de ecosistemas, amenazas naturales y climáticas, usos y ocupación de suelo, movilidad, conectividad e infraestructura, así como el análisis de la estructura urbana.
- Componente económico y competitividad: Provee información relacionada con el desarrollo económico local, como valor agregado bruto (VAB), ventas, contribuyentes y productividad agropecuaria.
- Componente social: Detalla información relacionada con el bienestar social y desarrollo humano como salud, educación, embarazos y desarrollo infantil.
- Componente gobierno municipal: Incluye información relacionada con la gestión del GAD Bolívar como cobertura de servicios básicos, capacidad institucional, articulación y cooperación institucional, informes financieros o reconocimientos organizacionales.

c. Proceso

En la fase final, se dispondrá de un Modelo Territorial Actual (MTA), constituyendo la base esencial para la actualización del PDOT Bolívar y PUGS Bolívar, denominado Plan "Bolívar 2040". Esta propuesta se fundamenta en las oportunidades y necesidades discernidas a lo largo de las etapas anteriores de captura de datos y análisis exhaustivo de la información recopilada. La integración de estos elementos proporciona un enfoque estratégico sólido, orientado a la gestión sostenible y eficaz del desarrollo territorial del cantón.

Finalmente, es importante puntualizar que, en la eventualidad de la ausencia de datos, esta carencia se atribuye a la inexistencia de fuentes oficiales actualizadas que proporcionen la información requerida. Consecuentemente, en lo concerniente a Bolívar, se omite, por falta de información, la presentación de estadísticas asociadas a indicadores laborales tales como tasas de empleo, desempleo, subempleo, informalidad. En lo social, por la misma razón no se presentan datos relacionados con la desnutrición infantil, analfabetismo, necesidades básicas insatisfechas, afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y acceso a servicios de internet.

2. Análisis normativo relacionado al PDOT y al PUGS.

Para la elaboración del diagnóstico legal de los dos instrumentos de planificación aprobados a través de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del GAD - Bolívar, Provincia de Manabí, en el año 2020 (en adelante Ordenanza PDOT 2020); y, de la Ordenanza de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Bolívar de la Provincia de Manabí, en el año 2021 (en adelante Ordenanza PUGS 2021), se obtuvo información oficial proporcionada directamente por el GAD Municipal de Bolívar, y por fuentes secundarias. Acto seguido, se organizó dicha información y se procedió a su análisis contrastándola con las disposiciones legales vigentes que influyen en la competencia de la planificación municipal y que rigen la elaboración, aprobación y seguimiento tanto del PDOT, como de su instrumento de articulación territorial (en este caso el PUGS); para posteriormente, determinar las novedades o hallazgos encontrados. encontrados.

Lo antes mencionado conlleva a la estructura de este apartado que se describe de la siguiente manera¹:

- 1) Se revisa el marco jurídico vinculado a la formulación del PDOT y PUGS aplicable en tres ámbitos:
 - i. **Formulación:** Se mencionan las normas nacionales en virtud de las cuales se establece la formulación y aprobación del PDOT y PUGS.
 - ii. **Contenido:** Se evalúa el cumplimiento de los lineamientos, políticas, y disposiciones provenientes de otras normas nacionales para estos planes.
 - iii. **Implementación:** Se analizan los actos normativos municipales vigentes en el cantón. Estos deben ser complementarios y subordinados al PDOT y PUGS.
- 2) Se analiza de manera general la última actualización del PDOT Bolívar 2020 que corresponde a la versión vigente, y el primer PUGS Bolívar 2021 aprobado.

1 El cumplimiento de los contenidos mínimos para la actualización del PUGS, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las resoluciones del CTUGS, se estudian a fondo en el apartado 4 en el análisis técnico. 1.

- 3) Se estudian los contenidos generales del PDOT vigente señalados tanto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), como en la *Resolución 003*.
- 4) Se revisa el cumplimiento de las siguientes directrices que constan, tanto en el COPYFP, como en la *Resolución 003* y *Resolución 005*.
- 5) Se exponen los hallazgos encontrados en el proceso de investigación.

2.1 Marco jurídico vinculado a la formulación del PDOT y PUGS.

La planificación del territorio y la administración del suelo de los municipios del Ecuador están regidas por un conjunto de normas que se encuentran subordinadas a la Constitución y sus principios fundamentales. Entre estos principios se destacan la promoción del desarrollo sostenible y la equitativa redistribución de los recursos y la riqueza. Asimismo, se enfatiza el derecho de las personas a acceder y participar en el espacio público y la ciudad, garantizando un hábitat seguro y saludable, una vida digna, así como el acceso a bienes y servicios públicos de calidad, entre otros aspectos fundamentales.

En la Figura 2 se muestra un resumen gráfico del contenido 2.1 referente al marco jurídico vinculado a la formulación y actualización del PDOT y PUGS:

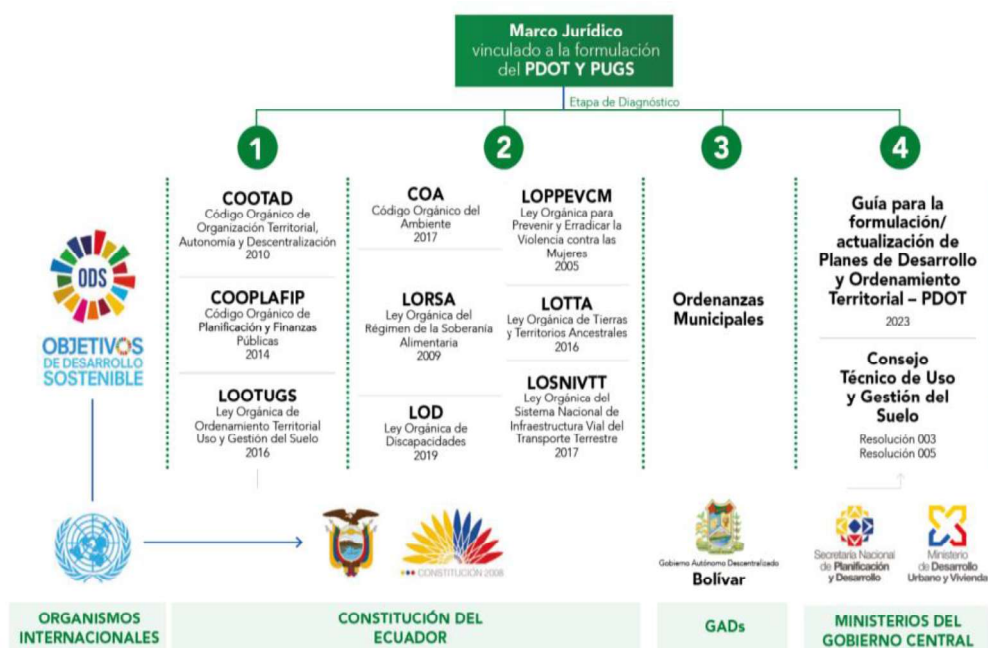


Figura 2. Marco jurídico vinculado a la formulación del PDOT y PUGS.

2.1.1 Normas nacionales indispensables para la formulación del PDOT y PUGS.

El marco jurídico descrito a continuación es el fundamento de la planificación de los gobiernos autónomos descentralizados municipales del país, y también la ruta a seguir para la actualización del PDOT y PUGS del cantón Bolívar, cuyo nivel de cumplimiento será analizado a lo largo de este documento de diagnóstico, de manera legal y técnica.

Tomando como punto de partida el mandato constitucional² sobre la obligatoriedad de la planificación para todos los gobiernos autónomos descentralizados, el PDOT constituye el instrumento que contiene las directrices principales de un gobierno autónomo descentralizado respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, en relación a los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, y así lograr materializar el modelo territorial deseado³.

En consecuencia, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el artículo 264 de la Constitución, incluye dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la de *“planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”*⁴.

Para el cumplimiento de la competencia exclusiva antes mencionada, el COPYFP, establece ciertos criterios que serán incluidos en el PDOT, entre estos, la formulación y ejecución de las políticas públicas locales para la gestión del territorio⁵. Detalla

² Constitución de la República del Ecuador, art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

³ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

⁴ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 55 literal a).

⁵ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 15.- De las políticas públicas.

además los contenidos mínimos de dicho plan⁶, que serán considerados de manera obligatoria en su formulación. Incluso define lineamientos para su implementación, como la elaboración de instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes, en concordancia con las regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Planificación⁷; dispone la sujeción de los planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión, a lo dispuesto en el PDOT⁸; y, requiere el reporte anual del cumplimiento de las metas propuestas en el plan ante el ente rector de la planificación nacional⁹.

Posteriormente, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), expedida en el año 2016, incorpora a partir de aquella fecha la obligatoriedad de que los PDOT contengan un PUGS que incorpore los componentes estructurante y urbanístico¹⁰. Mandato que se perfecciona una vez aprobado el Reglamento a esta ley en el 2019 y que, entre otros temas, regula el procedimiento para la formulación, actualización y aplicación del PUGS.

La Ley ibidem prescribe además que *“el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico”*¹¹. En virtud de este mandato, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS), a través de la Resolución 003, emite la *“Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”*. Igualmente, el artículo 27 de la ley ibidem dispone que el nombrado Consejo Técnico dicte las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión del suelo, razón por la que se expide la Resolución 005.

⁶ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

⁷ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 17.- Instructivos metodológicos.

⁸ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

⁹ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 51.- Información sobre el cumplimiento de metas.

¹⁰ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, artículo 27.- Plan de uso y gestión de suelo.

¹¹ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, artículo 14.- De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Finalmente, la entonces Secretaría Técnica Planifica Ecuador¹², emite en el 2019 la Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal, que tiene por objeto orientar a los gobiernos autónomos descentralizados municipales sobre el proceso de formulación/actualización de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como en los contenidos mínimos requeridos, de acuerdo con el marco legal señalado anteriormente.

A la fecha de este diagnóstico, el CTUGS ha emitido varias resoluciones, entre las que se encuentra la Resolución Nro. 015-CTUGS-2023 que reforma la Resolución 003 en cuanto a la formulación y actualización de los PDOT. También ha sido expedida por parte de la actual Secretaría Nacional de Planificación una nueva Guía para la Formulación/Actualización de PDOT, Proceso 2023-2027. Estos documentos no serán revisados en este diagnóstico por ser posteriores a la entrada en vigor de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, pero que servirán de soporte en la elaboración de la propuesta de actualización.

2.1.2 Cumplimiento de los lineamientos, políticas, y disposiciones provenientes de otras normas nacionales relacionadas al PDOT y PUGS

Además de las funciones y competencias establecidas en el COOTAD para los gobiernos autónomos descentralizados municipales, a continuación, se analiza por separado el cumplimiento del contenido tanto del PDOT como del PUGS vigentes en el cantón Bolívar, aprobados en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, frente a las disposiciones de otras normas nacionales que se relacionan con la planificación municipal.

De manera general, el cumplimiento en menor o mayor medida de las disposiciones determinadas en este análisis se refleja en los programas y proyectos 2019-2025 contenidos en el PDOT vigente del cantón Bolívar¹³, ya que estos, a su vez, están obligados a vincularse a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Sin embargo, el análisis de cumplimiento o avance en la ejecución de dichos planes no forma parte de este diagnóstico jurídico.

Cumplimiento por parte del PDOT Bolívar vigente

¹² Actualmente nombrada Secretaría Nacional de Planificación.

¹³ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-Cantón San Francisco de Bolívar 2019-2025. Propuesta, capítulo 5. Programas y Proyectos 2019-2025, págs. 43-52.

Norma ambiental

Las responsabilidades de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en el tema ambiental son amplias. A continuación, se describe las disposiciones relacionadas al cambio climático, biodiversidad, patrimonio forestal, infraestructura verde, arbolado urbano, contaminación y su reparación integral, y reglas sobre la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial enmarcado en la norma ambiental. Temas que de manera prioritaria deben estar contemplados en el PDOT de un gobierno municipal.

Normativa relacionada: Código Orgánico del Ambiente (COA), y su Reglamento; Ley Orgánica Reformatoria al COA y al COOTAD.

Artículos relacionados: (COA) *Artículo 27. Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en materia ambiental*, numeral 14; *Artículo 29. Regulación de la Biodiversidad*; *Artículo 30. Objetivos del estado*; *Artículo 89. Patrimonio Forestal Nacional*; *Artículo 105. Categorías para el Ordenamiento Territorial*; *Artículo 152. Del arbolado urbano para el desarrollo urbano sostenible*; *Artículo 164. Prevención, control, seguimiento y reparación integral*.

(Reglamento al COA) *Artículo 407. Participación*; *Artículo 411. Protección del arbolado urbano*; *Artículo 412. Planificación territorial*; *Artículo 2. Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa*; *Artículo 4. Criterios Ambientales Territoriales*; *Artículo 5. Lineamientos Técnicos para el Ordenamiento Territorial*.

Cambio Climático

Según el artículo 27, numeral 14 del COA, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen, entre sus facultades, la de insertar criterios de cambio climático en los PDOT y PUGS de manera articulada con las disposiciones supra.

Análisis de cumplimiento:

El PDOT Bolívar vigente aborda el cambio climático desde varios enfoques relacionados con la gestión de riesgos, la sostenibilidad ambiental y la planificación territorial. A continuación, se detallan los puntos más relevantes:

- En los fundamentos conceptuales, se menciona el ODS 13, que insta a adoptar medidas urgentes contra el cambio climático y sus efectos.
- La sección 2.3 del diagnóstico, sobre el cambio climático, detalla aspectos como la huella de carbono del cantón, destacando los sectores que contribuyen significativamente a las emisiones.

- La sección 2.5.4 del diagnóstico se menciona la importancia de conservar la vegetación y los ecosistemas como parte de las estrategias de mitigación.
- La sección 8.2 del diagnóstico identifica eventos climáticos extremos (sequías, inundaciones) como amenazas clave. Se enfatiza la necesidad de desarrollar infraestructura resiliente y sistemas de alerta temprana.
- La sección 8.4 del diagnóstico describe los riesgos climáticos asociados con los asentamientos humanos, enfatizando cómo eventos como inundaciones, sequías y temperaturas extremas afectan el territorio.
- La sección 8.5 del diagnóstico proporciona un análisis del nivel de peligro en el cantón debido al cambio climático, destacando áreas con mayor vulnerabilidad.
- En los objetivos estratégicos y políticas expresados en la propuesta, se propone en el componente biofísico conservar y respetar nuestro patrimonio natural y la biodiversidad, garantizando ecosistemas saludables; sin embargo, no destaca al menos una política u objetivo específico respecto de la mitigación y adaptación al cambio climático.

Dentro de la matriz de programas y proyectos del componente biofísico, los programas “Bolívar Ecológico” y de “Salud Ambiental”, aportarían en mayor o en menor medida a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Biodiversidad y patrimonio forestal

Conforme a lo mencionado en el artículo 29 del COA, los gobiernos autónomos descentralizados municipales deberán regular en los PDOT y PUGS, como un elemento esencial para garantizar un desarrollo equitativo, solidario y con responsabilidad intergeneracional en los territorios, a la biodiversidad; siendo uno de los objetivos del Estado¹⁴ el incorporar criterios de sostenibilidad del patrimonio natural en la planificación de todos los niveles de gobierno.

Análisis de cumplimiento:

En la sección 2.6.3 del diagnóstico, sobre la biodiversidad, destaca la riqueza biológica del cantón Bolívar, que incluye ecosistemas como bosques tropicales, ríos y cascadas. Sin embargo, también se señala que la biodiversidad en ciertas zonas es

¹⁴ Código Orgánico del Ambiente, artículo 30.

baja debido a actividades humanas como la deforestación y la fragmentación del hábitat.

Respecto a las especies amenazadas, la sección 2.6.2 del diagnóstico detalla que el cantón alberga 7 especies incluidas en la Lista Roja de la UICN, tales como *Alouatta palliata* y *Phaethornis baroni*. Este apartado subraya la necesidad de implementar estrategias de conservación para mitigar el riesgo de extinción. Se analiza además la deforestación como una de las principales amenazas a la biodiversidad, particularmente en el bosque protector Carrizal-Chone. Esta actividad ha generado una transición hacia usos agrícolas y ganaderos que afectan directamente los ecosistemas locales.

Dentro de la propuesta se presenta un objetivo estratégico para conservar y respetar el patrimonio natural y la biodiversidad, promoviendo el uso sostenible y equitativo del territorio. Incluso, entre los programas y proyectos enlistados en el componente biofísico, el plan de reforestación, el estudio del parque ecológico, el estudio de contaminación de las subcuencas, la regulación a través de la ordenanza de protección del medio ambiente y biodiversidad, y la aprobación del Plan Ambiental, aportarían de manera sustantiva al control, mantenimiento e incremento de la biodiversidad del cantón; en cuanto a la normativa propuesta, de la información remitida por la institución municipal para esta consultoría, y de la obtenida de manera secundaria, no hay evidencia de la existencia de la misma.

Patrimonio forestal

El COA reliva las regulaciones sobre el patrimonio forestal y las categorías para la conservación del patrimonio natural que comprenden humedales y bosques naturales destinados a la conservación, entre otros.

Análisis de cumplimiento:

Sobre la cobertura natural vegetal, la sección 2.5.2 del diagnóstico detalla que el cantón Bolívar tenía un 73% de su superficie cubierta por bosques en el año 2000. Sin embargo, se señala una pérdida progresiva de esta cobertura debido a actividades humanas, con una reducción del 5.7% entre 2001 y 2018. También menciona la importancia de los bosques protectores, entre estos el Bosque Protector Carrizal-Chone, que representa el 41.35% del territorio cantonal y desempeña un papel crucial en la conservación del agua, el suelo y la fauna.

La sección 2.5.6 del diagnóstico describe los impactos de la deforestación, incluyendo la conversión de tierras para uso agrícola y ganadero, que contribuyen a la pérdida de ecosistemas y al aumento de emisiones de carbono. Este proceso afecta directamente a la calidad del patrimonio forestal y la biodiversidad local.

En el MTA, se menciona la necesidad de mantener áreas con vegetación arbórea y herbácea para proteger contra la erosión y conservar los recursos hídricos y la fauna. También se resalta la importancia de planes de restauración forestal mediante técnicas de regeneración natural.

Arbolado urbano

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales buscarán cumplir con lo dispuesto en el artículo 152 del COA, mediante la inserción de las actividades de arbolado urbano en su planificación territorial. Esta disposición concuerda con los artículos 411 y 412 de su reglamento, sobre la protección del arbolado urbano y su inclusión en la planificación territorial.

Inclusive, según el artículo 407 del Reglamento al COA, todo gobierno autónomo descentralizado municipal deberá establecer, mediante ordenanza, los requisitos y procedimientos a utilizarse, según el tipo de impacto, para los procesos de consulta que deberán realizar relativos a toda práctica silvicultural que pueda disminuir el número de árboles.

Análisis de cumplimiento:

El PDOT Bolívar vigente aborda el tema del arbolado urbano y la infraestructura verde principalmente en el contexto de espacios públicos, calidad de vida y sostenibilidad urbana. A continuación, se resumen los contenidos más relevantes:

- 1) El índice verde urbano del cantón Bolívar es de 2,36 m² por habitante, muy por debajo del estándar recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que establece un mínimo de 9 m² por habitante. Este dato refleja una deficiencia significativa en áreas verdes en las zonas urbanas del cantón.
- 2) En la planificación urbana, zona turística y de protección ecológica, se propone aumentar la cantidad de áreas verdes para alcanzar un índice de 73,61 m² por habitante, a través de la creación de parques lineales, áreas recreativas y la reforestación en zonas urbanas consolidadas. Se mencionan las riberas de los ríos Carrizal y Mosca como áreas prioritarias para estas intervenciones. Como consecuencia, se presenta entre los programas y proyectos del componente biofísico, el de reforestación, y el estudio para el parque ecológico.

No se ha encontrado evidencia de la existencia de la normativa municipal exigida por el Reglamento al COA.

Contaminación y su reparación integral

El GAD Municipal de Bolívar deberá priorizar e incluir en su planificación la prevención, control y seguimiento de la contaminación, así como la reparación integral de los daños y pasivos ambientales ocasionados en su circunscripción territorial, y llevará un inventario actualizado de dichos daños¹⁵.

Análisis de cumplimiento:

El documento no contiene menciones explícitas sobre la contaminación o restauración ambientales. Sin embargo, dentro de los programas y proyectos señalados en la propuesta, destaca el de la planta de tratamiento de aguas residuales en las parroquias Quiroga y Membrillo, y la reubicación o repotenciación de la planta ubicada en Calceta, proyectos que aportarían a la reparación ambiental. Se propuso además que para el 2021 se contaría con un estudio de la contaminación de las subcuencas; para el 2022 se capacitaría a 2000 personas en educación ambiental; para el 2023 se realizaría la adquisición de 500 recipientes de basura; para el 2023 se contaría con una ordenanza de protección del medio ambiente y biodiversidad; y para el 2022 con un Plan Ambiental.

A pesar de estar contemplados los proyectos antes mencionados en el PDOT Bolívar vigente, el nivel de cumplimiento de los mismos se expone en el apartado ... de este documento. En cuanto a la normativa municipal de protección del medio ambiente y biodiversidad, es importante señalar que de la información obtenida desde la página web municipal y de la remitida por el GAD Municipal de Bolívar, no consta evidencia de la existencia de esta ordenanza.

Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial enmarcado en la norma ambiental

El Reglamento al COA recalca la obligatoriedad de que los PDOT de los gobiernos autónomos descentralizados integren los criterios ambientales territoriales y los lineamientos técnicos emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional (AAN), en el marco de sus competencias y dentro de sus respectivas jurisdicciones, según corresponda. Incluso, menciona de manera taxativa todos los criterios ambientales a

¹⁵ Código Orgánico del Ambiente, artículo 164.

cumplir por parte de estos, y describe cuáles son los lineamientos técnicos para el ordenamiento territorial a considerar.¹⁶

Análisis de cumplimiento:

En lo referente a los criterios ambientales territoriales y los lineamientos técnicos dispuestos por el Reglamento al COA, las disposiciones señaladas en líneas anteriores sobre el cambio climático, biodiversidad, patrimonio forestal y natural, arbolado urbano y reparación ambiental por la contaminación, coadyuvan a la consecución de los mismos. A pesar de ello, es fundamental contar con una normativa local que regule todos estos aspectos en el territorio, misma que hasta la fecha no existe, de acuerdo con la información remitida por la institución municipal y de la obtenida por fuentes secundarias.

Asimismo, es importante expresar que ciertos criterios y lineamientos no se han conseguido, como por ejemplo la valoración de los servicios ambientales que presta el patrimonio natural, y la generación y gestión de la geoinformación ambiental.

Nota aclaratoria:

Con la reforma al COA, se agregan dos nuevas facultades para los gobiernos autónomos descentralizados municipales que, aunque en la actualización del PDOT de 2021 no constituían una obligación, lo es en esta. Se indica, por ejemplo, la coordinación con la AAN para concretar instrumentos normativos para la implementación, mejora, protección y desarrollo de la Infraestructura Verde y Arbolado Urbano.¹⁷

A partir del Artículo 17 de la misma reforma, se emiten ciertas disposiciones como la prohibición expresa de disminuir la infraestructura verde, la obligatoriedad por parte de los gobiernos autónomos descentralizados municipales de elaborar planes maestros de gestión y acción para la planificación, y proyección del arbolado urbano y la biodiversidad asociada; y, la obligación de contar con un fondo ambiental local para su financiamiento.

Más adelante incorpora todo un capítulo nuevo sobre la infraestructura verde y el arbolado urbano que dispone entre otros temas, que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, de manera prioritaria, incorporen todos los entornos

¹⁶ Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Artículo 2, Artículo 4 y Artículo 5.

¹⁷ Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico del Ambiente y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (R.O. Segundo Suplemento N.º 602 del 21 de diciembre de 2021), artículo 4, numeral 18.

naturales y seminaturales en una red como parte del ordenamiento y la planificación sustentable de sus territorios, con la finalidad de configurar su respectiva infraestructura verde, siendo esta una estructura ecosistémica que albergue a la flora y la fauna de manera viva, sinérgica y articulada capaz de dotar de servicios ecológicos, ambientales y sociales, y proteger la biodiversidad.

Los hallazgos encontrados en el PDOT Bolívar vigente sobre arbolado urbano son los que se encuentran en el acápite del mismo nombre, señalado en páginas precedentes.

Gestión del riesgo de desastres

Nota aclaratoria:

La Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres fue publicada el martes 30 de enero de 2024 en el Tercer Suplemento No. 488 del Registro Oficial, razón por la que su contenido no generaría obligatoriedad alguna en la formulación del PDOT de 2021. Sin embargo, es importante considerar que algunas disposiciones han sido cumplidas por el GAD Municipal de Bolívar:

El diagnóstico del PDOT Bolívar vigente desarrolla el componente en lo relacionado a desastres naturales, desastres antrópicos, riesgo y vulnerabilidad al cambio climático, y el nivel de peligro en el catón. Mientras que en la propuesta se establece como objetivo estratégico el fortalecimiento de las decisiones en respuesta a los riesgos, reduciendo las pérdidas e identificando los riesgos y vulnerabilidades; sus políticas son las siguientes:

- a. Asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial e intereses colectivos, mejorando la calidad de vida de las poblaciones en riesgo; y,
- b. Formular, ejecutar y evaluar las estrategias, instrumentos, medidas y acciones para el conocimiento y la reducción del riesgo.

Además, dentro del componente de Gestión del Riesgo, en la matriz respectiva, se enlistan una serie de proyectos distribuidos en los programas “Instrumentos de Planificación”, y “Fortalecimiento de la Población e Información Pública para la Prevención”.

Infraestructura vial

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, en su artículo 12, determina que la planificación vial de los GAD

municipales constará en sus instrumentos de ordenamiento territorial, y que en dichos planes se incluirá la infraestructura vial existente y aquella proyectada, en la que se deberá considerar espacios para la construcción de ciclovías cuando las condiciones técnicas lo permitan. Mientras que el artículo 17 señala como un deber y atribución de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, elaborar e implementar el Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal, y el Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, el mismo que será un insumo de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En tanto que la disposición general segunda de esta ley ordena a los GAD contemplar en sus instrumentos de ordenamiento territorial la prohibición del asentamiento de áreas urbanas en las zonas aledañas y colindantes a la red vial estatal o provincial con el fin de mantener los niveles de servicio de vialidad planificados.

Normativa relacionada: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre (LOSNIVTT).

Artículos relacionados: LOSNIVTT *Artículo 17. Deberes y atribuciones; disposición general segunda. - prohibición de asentamiento.* (Reglamento LOSNIVTT) *Artículo 42. Determinación.*

Análisis de cumplimiento:

En el diagnóstico del PDOT Bolívar, se analiza el componente de movilidad, energía y conectividad, en el que se encuentra incluida la infraestructura vial: vías rurales y urbanas existentes, transporte, accidentalidad; y, en el diagnóstico estratégico se expresa la necesidad de ciclovías.

Dentro de la propuesta, en el apartado de la planificación vial del ordenamiento territorial, se determina un nuevo sistema con cuatro vías expresas que conforman un anillo vial. Sin embargo, el PDOT Bolívar no se refiere, no toma como insumo, y tampoco contempla entro de sus programas, planes y proyectos la formulación e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal, y el Plan Estratégico de Movilidad Cantonal.

De la información remitida por la institución municipal, consta el documento de un “Plan de Movilidad del Cantón Bolívar” cuya fecha de formulación es desconocida; tampoco se ha encontrado evidencia de aprobación del mismo mediante ordenanza, ni de su implementación o de su conformidad con los lineamientos del PDOT y PUGS vigentes.

Soberanía alimentaria y nutricional

La norma establece que los gobiernos municipales son parte¹⁸ del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN)¹⁹ que, dentro de sus funciones y atribuciones, destaca la coordinación entre la sociedad civil y los diversos niveles de gobierno sobre los asuntos relacionados a la soberanía alimentaria.

Estos asuntos se reflejan en las siguientes áreas: producción, comercialización, distribución, transformación, consumo responsable e influencia en la alimentación y nutrición de personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Normativa relacionada: Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA).

Artículos relacionados: Artículo 31.1. Del SISAN.; Artículo 31.3. *Componentes del SISAN*.

Análisis de cumplimiento:

En los fundamentos conceptuales se destaca el ODS 2 "poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible". Este objetivo se muestra como un componente esencial para la planificación del cantón Bolívar, con énfasis en garantizar el acceso a alimentos saludables y sostenibles en comunidades rurales y urbanas. Dentro del diagnóstico, en el componente sociocultural, también se analiza el acceso a una alimentación sana, saludable y nutritiva, dando como resultado un índice alto de inseguridad alimentaria en el cantón.

Respecto de la propuesta, en la matriz de programas y proyectos del componente económico, se mencionan ciertos proyectos que colaborarían a la seguridad alimentaria, entre estos: la construcción de la planta mixta de extracción de cítricos y otras frutas; centros de acopio y microempresas agro-productivas; fortalecimiento de las organizaciones agropecuarias, entre otras. Pese a lo antes expresado, no se encontró una propuesta específica o planes o proyectos que de manera directa tengan por objetivo la reducción del índice de inseguridad alimentaria (4.33) que se determinó en el diagnóstico.

¹⁸ Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, artículo 31.3.- Componentes del SISAN, numeral 6.

¹⁹ Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, artículo 31.1.

Enfoques de igualdad

Existe la obligatoriedad establecida en el COPYFP²⁰ de que en la planificación se establezca espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Mientras que, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM) obliga a los gobiernos municipales a promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres; incluso, señala que las estrategias para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres serán formuladas de manera participativa y formarán parte de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de todos los gobiernos autónomos descentralizados²¹; y que se formulará y ejecutará normativa y políticas locales²², para lograr estos fines. De acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidades²³, los gobiernos autónomos descentralizados deben garantizar la accesibilidad, para lo cual ejecutarán política pública.

Normativa relacionada: Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM); Ley Orgánica de Discapacidades (LOD); COPYFP, Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal de 2019 (Guía PDOT 2019).

Artículos relacionados: (COPYFP) Artículo 14. *Enfoques de igualdad*; (LOIPEVM) artículo 5. *Obligaciones estatales*; artículo 19. *Instrumentos de política pública*; artículo 38. *Gobiernos autónomos descentralizados*; (LOD) Artículo 88. *Organismos del sistema*; artículo 101. *De las entidades rectoras y ejecutoras*.

Análisis de cumplimiento:

La Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal de 2019, en concordancia con las disposiciones legales previamente citadas, advierte que el GAD debe relacionar sus objetivos estratégicos de desarrollo con los elementos estratégicos que proponen los instrumentos de planificación de los Consejos Nacionales de la Igualdad; y debe vincular en la formulación/actualización del PDOT a los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, para incorporar las políticas públicas de protección de derechos humanos, así como su implementación y monitoreo.

²⁰ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 14.

²¹ Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículos 5. Obligaciones Estatales, y 19. Instrumentos de política pública.

²² Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 38.

²³ Ley Orgánica de Discapacidades, artículos 88 y 101.

En consonancia con lo antes mencionado, el componente sociocultural del diagnóstico se refiere a la igualdad de género e intergeneracional y a las personas con discapacidad; se menciona el ODS 5 “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

Dentro de la propuesta, se considera como objetivo estratégico del mencionado componente gestionar la reducción de la pobreza, las brechas de desigualdades y consolidar la equidad territorial, basado en políticas públicas intergeneracionales, transversales e incluyentes y los servicios sociales de calidad y calidez, con sus correspondientes políticas. Igualmente, en la matriz de propuestas del componente sociocultural, se enumeran proyectos como la gestión para el mejoramiento del establecimiento del CCPD; infraestructura pública accesible para personas con discapacidad; talleres inclusivos; construcción de parques infantiles; talleres vacacionales para niños, niñas, jóvenes y adultos mayores; entre otros; el nivel de cumplimiento de estos proyectos se expone en el apartado ... de este documento.

El Modelo de Gestión contiene como una de sus estrategias el enfoque de igualdad y no discriminación, proponiendo como estrategias la participación del CCPD; la formulación de políticas públicas municipales; la verificación de la transversalización; y, la aplicación de mecanismos de seguimiento.

Pese a lo expresado, en el PDOT Bolívar no existe alineación alguna con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planificación de los Consejos Nacionales de la Igualdad (Género, Intergeneracional, Pueblos y Nacionalidades, Discapacidades, Movilidad Humana). Además, de la revisión de las ordenanzas publicadas en la página web institucional, y de las remitidas por el GAD Municipal de Bolívar, no se encontró evidencia de que exista normativa local para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores de acuerdo con lo prescrito en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Nota aclaratoria

El 20 de enero de 2023 se promulgó la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, la cual señala obligaciones para los GAD municipales. Sin embargo, no se analizará en este diagnóstico por ser una norma emitida con posterioridad a la aprobación del PDOT Bolívar.

2.1.3 Cumplimiento por parte del PUGS vigente

Norma ambiental

A continuación, se describen las disposiciones que de manera prioritaria deben contemplarse en el PUGS del cantón Bolívar relacionadas al cambio climático,

protección de la biodiversidad, patrimonio forestal, contaminación y su reparación integral, infraestructura verde y arbolado urbano.

Normativa relacionada: COA, y su Reglamento; Ley Orgánica Reformatoria al COA y al COOTAD.

Artículos relacionados: (COA) *Artículo 27. Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en materia ambiental, numeral 14; Artículo 29. Regulación de la Biodiversidad; Artículo 30. Objetivos del estado, numeral 11; Artículo 89. Patrimonio Forestal Nacional; Artículo 152. Del arbolado urbano para el desarrollo urbano sostenible; Artículo 164. Prevención, control, seguimiento y reparación integral.*

(Reglamento al COA) *Artículo 2. Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; Artículo 4. Criterios ambientales territoriales; Artículo 5. Lineamientos técnicos para el ordenamiento territorial.*

Cambio climático

El COA dispone, entre las facultades²⁴ de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en materia ambiental, insertar criterios de cambio climático en los PDOT y PUGS.

Análisis de cumplimiento:

El PUGS Bolívar menciona aspectos relacionados con criterios de cambio climático principalmente en la sección 1.5.5, donde se abordan los riesgos y vulnerabilidades al cambio climático, así como su impacto en el territorio. A continuación, se detallan los puntos clave:

- i. En el diagnóstico del plan se menciona cómo los fenómenos climáticos como El Niño y La Niña afectan regularmente al territorio, generando variabilidad climática e impactos en infraestructura, población y ecosistemas. Se identifica cambios en la composición atmosférica y el calentamiento global como factores clave que intensifican los efectos del cambio climático.
- ii. Se destacan las áreas más vulnerables a eventos climáticos extremos en el cantón Bolívar, proponiendo el análisis de factores como vulnerabilidad socioeconómica y ambiental para priorizar acciones de mitigación.

²⁴ Código Orgánico del Ambiente (COA), artículo 27, numeral 14.

- iii. Utilizando datos del CIIFEN, se evalúan riesgos futuros bajo dos escenarios climáticos del IPCC (RCP 4.5 y RCP 8.5) para las localidades de Calceta, Membrillo y Quiroga. Se señala que Calceta y Quiroga tienen un alto riesgo climático, mientras que Membrillo presenta un riesgo muy bajo.
- iv. Dentro del componente estructurante existen serias y fundamentales discrepancias en la clasificación y subclasificación del suelo, frente a las determinaciones de la LOOTUGS, su reglamento y las resoluciones del CTUGS, que arrojan como resultado la inaplicabilidad del PUGS Bolívar y, por lo tanto, cualquier tipo de protección del territorio o medida de prevención o mitigación frente al cambio climático. Dichas incompatibilidades se exponen en el apartado 4.1 de este documento.
- v. En el componente estructurante se establecen las áreas de conservación ambiental y su bosque protector que cubre el 65,89% de la superficie del cantón.
- vi. En el componente urbanístico se establecen los usos de suelo “protección ecológica”; “recursos naturales”, y “zonas de riesgo”, aunque no se cumple con la obligatoriedad de la terminología del uso general tal como lo dispone el artículo 33 de la Resolución 005.

Biodiversidad y patrimonio forestal

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales están obligados a incorporar criterios de sostenibilidad del patrimonio natural en la planificación y ejecución del PUGS, de acuerdo con el COA y su Reglamento²⁵. De igual manera, las regulaciones para el patrimonio forestal nacional deben incorporarse obligatoriamente, cuyo incumplimiento acarrearía las sanciones que correspondan²⁶.

Análisis de cumplimiento:

En el diagnóstico del PUGS Bolívar, en las amenazas a la cobertura vegetal natural, se menciona el Bosque Protector Carrizal-Chone que cubre un 65,89% del territorio del cantón Bolívar. Este bosque es considerado esencial para la seguridad ambiental y la calidad de vida de la población. Entre 1990 y 2018, el bosque perdió un 15,15% de su área debido a la deforestación, lo que subraya la necesidad de medidas urgentes de conservación.

²⁵ Código ibidem, artículo 30, numeral 11. Reglamento, artículos 2 y 4.

²⁶ Código ibidem, artículo 89.

Respecto del componente urbanístico, en el uso de suelo general “Protección Ecológica” se define una clasificación, que podría entenderse como usos específicos, entre estos los siguientes:

- i. “Santuarios de Vida Silvestre”, catalogados como áreas con atributos sobresalientes en términos de biodiversidad, sujetas a alta protección y restricciones. Estas áreas son clave para la conservación de especies y ecosistemas únicos; las actividades permitidas incluyen investigación científica, educación ambiental y actividades turísticas sostenibles.
- ii. “Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS)”, que incluyen una zona núcleo de protección estricta, una zona de recuperación y una de uso sustentable.
- iii. “Bosques y Vegetación Protectora”, que tienen como función principal la conservación del suelo y la vida silvestre. También ayudan a controlar fenómenos pluviales torrenciales y protegen las cuencas hidrográficas.

Desafortunadamente y como ya se mencionó anteriormente, las inconsistencias en el componente estructurante relacionadas con la clasificación y subclasificación del suelo, impiden que el patrimonio natural y forestal, y por ende la protección de la biodiversidad se garanticen a través del suelo urbano o rural de protección, ya que en el PUGS Bolívar no existe tal subclasificación como lo manda la LOOTUGS. A pesar de esta discordancia, el bosque protector se encuentra protegido a través de las áreas de conservación que también son estructurantes.

Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial enmarcado en la norma ambiental

De acuerdo con el Reglamento al COA²⁷, el PUGS de los gobiernos autónomos descentralizados municipales deben integrar los criterios ambientales territoriales y los lineamientos técnicos que se señalan en sus artículos 4 y 5 en el marco de sus competencias y según corresponda.

Análisis de cumplimiento:

El PUGS Bolívar refleja la mayoría de los criterios ambientales territoriales y de los lineamientos técnicos enumerados en los artículos 4 y 5 del Reglamento al COA, los cuales se abordan explícita o implícitamente en diferentes secciones. Sin embargo,

²⁷ Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, artículo 2.

existen algunos de ellos que han sido tratados en el plan de manera insuficiente o no han sido completamente desarrollados como, por ejemplo:

Criterios ambientales:

- i. Aunque el PUGS Bolívar aborda escenarios de riesgo climático y vulnerabilidad, no se detallan suficientemente las medidas concretas de adaptación al cambio climático que puedan ser aplicadas en las diferentes zonas del territorio. Se menciona la importancia de la resiliencia climática, pero falta un plan de acción específico para enfrentar fenómenos como inundaciones, sequías y el impacto en la infraestructura.
- ii. Si bien se realiza un análisis de riesgos climáticos, el enfoque integral para gestionar estos riesgos a nivel territorial no está completamente desarrollado. Faltan detalles sobre cómo los diferentes niveles de gobierno y sectores se coordinarán para manejar los riesgos asociados al cambio climático y otros peligros ambientales, lo cual podría limitar la capacidad de respuesta ante emergencias o fenómenos extremos.
- iii. Se menciona la necesidad de coordinar con los GAD circunvecinos, pero el PUGS Bolívar no presenta estrategias claras o ejemplos de cómo esta articulación se llevaría a cabo en la práctica. Tampoco se especifican acuerdos interinstitucionales concretos para la gestión de ecosistemas compartidos.
- iv. Aunque se expresa la integración de enfoques ecosistémicos, no se detalla cómo se implementará esta visión en la práctica. Específicamente, no se describen mecanismos para superar los límites jurisdiccionales, ni cómo se fomentarán alianzas para la gestión integral de los paisajes. Esto podría limitar la eficacia de una gestión ambiental que trascienda fronteras locales o provinciales.
- v. Aun cuando se reconoce la importancia de los servicios ecosistémicos, el documento no proporciona un plan claro para garantizar su prestación. Tampoco se detalla cómo se valorarían estos servicios.
- vi. Pese a que el PUGS menciona restricciones de uso en áreas de conservación, no aborda completamente cómo integrar la función social de la propiedad en los sistemas de uso del suelo. Por ejemplo, no se mencionan mecanismos para incentivar a los propietarios a conservar áreas críticas o restaurar ecosistemas.

Lineamientos técnicos:

- vii. No se identifican claramente proyectos emblemáticos de gran magnitud que puedan estar vinculados al territorio, como proyectos estratégicos nacionales o sectoriales.

- viii. Si bien el documento hace referencia a la importancia de herramientas de planificación espacial, no se especifican mecanismos concretos para coordinar la generación y gestión de la geoinformación con la Autoridad Ambiental Nacional u otras entidades competentes. La ausencia de una estructura clara para la gestión de la geoinformación puede limitar la capacidad de toma de decisiones basada en datos, afectando la planificación ambiental.
- ix. Aunque el PUGS Bolívar aborda temas de restauración y control ambiental en términos generales, no se describen medidas concretas o específicas para prevenir o reparar la contaminación en áreas urbanas y rurales. Tampoco se mencionan estrategias operativas claras para daños ambientales. Esto podría traducirse en insuficiencia para mitigar los problemas ambientales existentes, especialmente en áreas sensibles como cuerpos de agua y zonas agrícolas.
- x. Pese a que el documento menciona objetivos de conservación y restauración, los indicadores de seguimiento y evaluación no están claramente definidos. No se especifica cómo se monitoreará la efectividad de las medidas adoptadas ni cómo se adaptarán estas estrategias a lo largo del tiempo. La falta de indicadores limita la capacidad de medir el éxito de las acciones y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos de sostenibilidad.
- xi. A pesar de que se menciona la participación ciudadana de forma general, no se describe en detalle cómo se implementará un proceso de concertación con actores clave para la gestión ambiental y del cambio climático. Esto podría limitar la efectividad de las políticas propuestas debido a una falta de alineación con las necesidades y prioridades de los actores locales y regionales.
- xii. Si bien el PUGS Bolívar reconoce la presión urbana sobre áreas de conservación, no presenta un análisis exhaustivo de las dinámicas de urbanización, ni detalla estrategias específicas para regular este proceso expansivo. Esto podría dificultar la implementación de políticas efectivas para mitigar los impactos negativos de la urbanización en áreas sensibles.

Tierras rurales y territorios ancestrales

La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales declara una prioridad nacional, la protección y uso del suelo rural de producción para la obtención de alimentos que garantice el derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria. Por este motivo los gobiernos municipales están obligados a tomar medidas para prevenir

su degradación, y declarar zonas industriales y de expansión urbana en suelos rurales que no tengan aptitudes para el desarrollo de actividades agropecuarias²⁸.

Normativa relacionada: Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA).

Artículos relacionados: (LOTRTA) *Artículo 6. Prioridad nacional; Artículo 113. Control de la expansión urbana en predios rurales.*

Análisis de cumplimiento:

El PUGS Bolívar, tal como se encuentra formulado y aprobado, no distingue el suelo urbano del suelo rural por carecer de una clasificación conforme a derecho. Asimismo, la subclasificación del suelo rural de producción, protección y de expansión urbana es inexistente. Este vacío en las determinaciones fundamentales para la planificación y posterior gestión del suelo es grave. Por ejemplo, la regulación del uso industrial definido en el plan no establece en qué clase de suelo podrá implantarse (urbano o rural). Por lo tanto, es muy difícil aplicar la normativa nacional relativa a la protección el suelo rural de producción.

2.1.4 Revisión de los actos normativos municipales con relación al PDOT y PUGS vigentes

La información capturada para el desarrollo de este apartado, se obtuvo de las gacetas oficiales publicadas en la página web institucional²⁹. Es importante destacar que se escogieron las normas más relevantes para el proceso de diagnóstico del PDOT y PUGS. Asimismo, no existe certeza de la existencia de otras ordenanzas que no sean las publicadas en las gacetas oficiales.

A continuación, se realiza un estudio general sobre la situación normativa del GAD Bolívar, que nos dará una perspectiva de las fortalezas y debilidades en la implementación de los planes vigentes, y será un punto de partida para mejorar su ejecución en la nueva propuesta de actualización. Para tales efectos, se ha agrupado las ordenanzas en cada uno de los sistemas recomendados en la guía para la formulación/actualización del PDOT de junio de 2023:

²⁸ Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, artículo 6.

²⁹ Alcaldía Ciudadana de Bolívar, <https://Bolívar.gob.ec/gaceta-oficial/>

Sistema físico ambiental

Se describen los actos legislativos relacionados a los recursos naturales, amenazas y riesgos, cuidado del ambiente, entre otros.

Regulación y control de riberas de ríos

De la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la que reposa en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna que delimite, regule, autorice y controle las riberas y lechos de ríos, tal como lo dispone el artículo 55 literales j) y k) del COOTAD.

Contaminación Ambiental

De la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la que reposa en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna que regule, prevenga y controle la contaminación ambiental, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 literal k) del COOTAD.

Materiales áridos y pétreos

De la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la que reposa en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna que regule, autorice y controle la explotación de materiales áridos y pétreos conforme lo dispone el artículo 55 literal l) del COOTAD.

Desechos sólidos

El primer acto normativo ambiental detectado de la información recabada, es la Ordenanza que Norma la Gestión Integral de los Desechos Sanitarios en el Cantón Bolívar, sancionada el 6 de octubre de 2017. Tiene por objeto reglamentar e implementar las normas y disposiciones básicas sobre la gestión integral de los desechos sanitarios. Se establecen requisitos para la obtención del permiso de funcionamiento para generadores de desechos sanitarios y sus obligaciones; la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos; infracciones y procedimiento sancionatorio, entre otros temas. No obstante, el cobro de la tasa por este servicio no está especificada en la ordenanza y se deriva a los respectivos contratos con los usuarios, lo que podría derivar en discrecionalidad, falta de transparencia en la gestión tributaria, corrupción y nulidad de los actos administrativos y de la propia norma municipal.

En la misma fecha se aprueba la Ordenanza que Norma la Gestión Integral de los Residuos Sólidos no Peligrosos en la Ciudad de Calceta. Su objeto es reglamentar e implementar las normas y disposiciones básicas sobre la gestión integral de los

residuos sólidos. Se establecen los componentes del servicio; catastro de usuarios; capacitación a usuarios; de las obligaciones y prohibiciones a los generadores; barrido y limpieza de áreas públicas; infracciones y sanciones, entre otros temas. Sin embargo, se detectan las siguientes novedades en su contenido:

- i. Se regula otros temas que no guardan relación con el objeto de la ordenanza, como la colocación de espacios publicitarios o grafitis.
- ii. Se menciona una garantía correspondiente al uso de espacios públicos, cuyo valor no está indicado, lo que podría producir inseguridad jurídica, además de la nulidad del acto administrativo e ilegalidad de esta normativa, sin mencionar la facilidad para que se puedan configurar actos de corrupción.

Fauna Urbana

De la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la que reposa en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna que regule el manejo responsable de la fauna urbana, tal como lo dispone el artículo 54 literal r) del COOTAD.

Gestión de riesgos

De la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la que reposa en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna que norme la gestión de riesgos del cantón, conforme lo prescriben los artículos 54 literal o) y 140 del COOTAD, y la Ley Orgánica de Riesgo de Desastres.

Asentamientos humanos

En esta sección se analizará el marco normativo municipal relacionado con la distribución demográfica, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo, asentamientos irregulares, movilidad, conectividad e infraestructura.

Delimitación Urbana

La Ordenanza de Delimitación Urbana de la Parroquia Calceta y Cabeceras Urbanas de las Parroquias Membrillo y Quiroga del Cantón Bolívar, es sancionada el 6 de diciembre de 2019, y publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 157 del 16 de diciembre de 2019. Su contenido básicamente presenta las coordenadas de tal

delimitación. Esta norma debió haber sido derogada por la Ordenanza que aprueba el PUGS Bolívar, sancionada en enero de 2021, dado que los límites urbanos, de manera obligatoria, forman parte del componente estructurante de este plan y no pueden estar definidos en otra norma de menor jerarquía. Sin embargo, de la revisión realizada a esta última y al PUGS vigente, ambos incumplen con la LOOTUGS, su reglamento y las resoluciones del CTUGS al no incorporar uno de los elementos fundamentales del componente estructurante.

Fraccionamientos, urbanizaciones, propiedad horizontal

De la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la que reposa en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna que norme subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones, o el régimen de propiedad horizontal, tal como lo dispone el artículo 54 literal c) del COOTAD.

Lotes, fajas y excedentes

De la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la existente en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna que regule las figuras correspondientes a lotes, fajas y excedentes provenientes de errores de medición, tal como lo estipula el artículo 481 y siguientes del COOTAD.

Espacio público

Con fecha 6 de junio de 2014, se publica en el Registro Oficial No. 262, la Ordenanza que Regula la Utilización y Ocupación del Espacio Público o la Vía Pública, por la Colocación de Infraestructuras, Postes y Tendido de Redes Pertenecientes a Personas Naturales o Jurídicas, misma que fue objeto de modificación puntal mediante reforma publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 705 del martes 8 de enero de 2019.

La Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula el Uso de Espacios en la Vía Pública, sancionada el 15 de julio de 2022, establece la prohibición de arrojar desechos al espacio público; las obligaciones de los propietarios de bienes inmuebles y de sus inquilinos; de los trabajos locativos; de los permisos de ocupación de la vía pública; de las reparaciones, construcciones y demoliciones; otras formas de ocupación de la vía pública; espacios para estacionamientos; de los letreros y avisos publicitarios; publicidad y propaganda exterior; entre otros, con sus correspondientes infracciones y sanciones.

Regularización de asentamientos humanos

De la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la existente en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna que norme la regularización de asentamientos humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 596 segundo inciso del COOTAD, y la LOOTUGS.

Movilidad, tránsito, transporte terrestre y seguridad vial

La Ordenanza que Regula la Prestación y la Tasa de Servicio de Revisión Técnica Vehicular en el Cantón Bolívar, sancionada el 24 de enero de 2022, establece los elementos de la revisión técnica vehicular y las tasas respectivas.

La Ordenanza que Regula la Capacidad Permitida de Personas que se Transportan en Motocicletas Dentro del Cantón Bolívar, en virtud de la Resolución No. 010-DIR-ANT-2022, se sancionó con fecha 15 de julio de 2022.

Sin embargo, no se detectó evidencia de ordenanza alguna que apruebe el Plan de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal, o del Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre. La única información aportada por la institución municipal se refiere a un “Plan de Movilidad del Cantón Bolívar” cuya fecha de formulación es desconocida; tampoco se ha encontrado evidencia de aprobación del mismo mediante ordenanza, ni de su implementación o de su conformidad con los lineamientos del PDOT y PUGS vigentes.

Sistema sociocultural

En esta sección se revisan los actos legislativos relativos al patrimonio cultural, deporte, recreación, salud y bienestar social.

Patrimonio y diversidad cultural

La Ordenanza que Regula la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Arquitectónico y Cultural del Cantón Bolívar, sancionada el 8 de diciembre de 2018, y publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 806 del 11 de marzo de 2019, tiene por objeto regular y normar el procedimiento para el ejercicio de la competencia exclusiva del GAD Municipal de Bolívar de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines, con sujeción al PDOT y al PUGS. Se establece la obligatoriedad del

inventario patrimonial y se presenta un capítulo completo destinado a la planificación y gestión del patrimonio cultural en el marco del ordenamiento territorial, gestión y uso del suelo, su necesaria articulación al PDOT Bolívar y PUGS Bolívar y la formulación del Plan Integral del Patrimonio Cultural, desprendiéndose de esta norma las siguientes novedades:

- i. Se desconoce la existencia de un inventario patrimonial.
- ii. Este acto normativo deberá ser revisado y ajustado a la actualización que se encuentra en proceso de los planes antes referidos.
- iii. Se desconoce la existencia del Plan Integral de Patrimonio Cultural, pero de existir, deberá articularse también a la actualización del PDOT y PUGS.

Desarrollo social, cultural y deportivo

De la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la existente en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna relacionada con el desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con lo determinado en los artículos 54 literal q), y 55 literal g) del COOTAD.

Salud

La Ordenanza que Prohíbe el Uso y Consumo de Sustancias Estupefacientes, Psicotrópicas y Bebidas Alcohólicas en los Espacios Públicos en la Ciudad de Calceta, así como en vehículos motorizados y no motorizados que se encuentren en el espacio público, entró en vigor el 16 de octubre de 2017. Se establecen infracciones y sanciones y se determinan políticas públicas al respecto.

Posteriormente, como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, se aprueba la Ordenanza que Regula el Uso de Mascarillas en el Cantón Bolívar, sancionada el 13 de abril de 2020. Esta norma, de acuerdo con su disposición final única, requiere derogatoria expresa.

Sistema económico productivo

De la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la que reposa en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna relacionada con el desarrollo económico productivo, conforme lo determinado en el artículo 54 literales g), h), p) y u) del COOTAD.

Existe documentación sobre un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Cantón Bolívar 2018-2022, pero no se ha encontrado evidencia de ordenanza alguna que lo apruebe y norme su gestión.

Sistema político institucional

Esta sección comprende la revisión de las empresas públicas existentes a través de la normativa expedida para el efecto; los órganos colegiados en el GAD Municipal de Bolívar o adscritos al mismo; el sistema de protección de derechos; la regulación de la participación ciudadana; actos legislativos relacionados con funciones y competencias del GAD municipal; normativa correspondiente al talento humano; y, las ordenanzas tributarias vigentes.

Empresas públicas

Se identifican los siguientes actos normativos que demuestran la existencia de algunas empresas públicas:

- i. La Empresa Pública Municipal Mancomunada de Agua Potable de los Cantones: Bolívar, Junín, San Vicente, Sucre y Tosagua EMMAP-EP, fue creada mediante ordenanza publicada en el Registro Oficial No. 565 del 27 de octubre de 2011, incluyendo en sus inicios los servicios de alcantarillado y residuos sólidos (EMAARS-EP). Posteriormente, mediante ordenanza reformativa sancionada el 27 de marzo de 2018, su denominación fue modificada a EMMAP-EP y los servicios antes mencionados eliminados, dejando solo el de agua potable.
- ii. Mediante ordenanza reformativa, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 900 del 5 de junio de 2023, se realizan modificaciones puntuales a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Bolívar – EMOTT EP. Sin embargo, no se tiene constancia del contenido ni fecha de aprobación de la norma madre.
- iii. Con fecha 5 de junio de 2023, se publica en el Registro Oficial Edición Especial No. 900, la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Bolívar de la Provincia de Manabí EPMRP-Bolívar. Sin embargo, no se tiene constancia del contenido ni fecha de aprobación de la norma madre.

Entidades adscritas

La Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos “Casimiro Farfán” del Cantón Bolívar, sancionada el 15 de julio de 2022, y publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 422, del 24 de agosto del mismo año.

Órganos colegiados

Se evidencian los siguientes actos normativos que imponen la constitución y reglas de funcionamiento de distintos órganos colegiados:

- i. La Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Órgano de Legislación y Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Pago de Remuneraciones de sus Concejales y Concejales, se promulgó mediante publicación en el Registro Oficial Edición Especial No. 1392, del 14 de diciembre de 2020. Su objeto consiste en establecer la estructura, obligaciones, deberes y atribuciones del Concejo Municipal y de sus integrantes; la conformación de las comisiones; las sesiones, debates y votaciones; los actos decisorios; las remuneraciones y licencias, entre otros.
- ii. Como parte del proceso de institucionalización del PDOT Bolívar, es importante que incluso las comisiones legislativas creadas por ordenanza (a excepción de las prescritas por la ley), guarden relación con los componentes de desarrollo marcados en la actualización de dicho plan. Por lo que esta norma municipal podría ser motivo de actualización.
- iii. Como complemento de la ordenanza antes referida, con fecha 17 de noviembre de 2021, se expide el Reglamento Interno que Regula los Derechos, Deberes y Obligaciones, así como la Funcionalidad y Operatividad del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

No obstante, de la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la que reposa en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna que cree y coordine el Consejo de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo prescrito en el artículo 54 literal n) del COOTAD.

Sistema de protección de derechos

La Ordenanza de Creación, Organización, Implementación y Funcionamiento del Sistema Cantonal de Igualdad y Protección Integral de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Bolívar, se sancionó con fecha 26 de febrero de 2016,

misma que fue sustituida por ordenanza reformativa sancionada el 5 de febrero de 2020, y publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 559, del 11 de mayo de 2020. Esta norma conforma y regula el CCPD y la Junta Cantonal para la protección de derechos.

Participación ciudadana

La Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Bolívar fue sancionada por el ministerio de la Ley (observada por el alcalde) el 5 de octubre de 2020, y se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 1394 del 14 de diciembre de 2020. Esta norma sustituyó a la ordenanza del 14 de noviembre de 2014, y contiene entre otros temas, los objetivos y principios; establece el sistema de participación ciudadana que en su estructura incluye a los consejos barriales, parroquiales urbanos, asambleas parroquiales rurales y la Asamblea Ciudadana Cantonal, la cual es la instancia máxima de participación; se reconocen mecanismos de participación como la silla vacía, cabildos populares, observatorios, consejos consultivos veedurías, entre otros. La ordenanza también regula el Consejo Cantonal de Planificación y su integración; los presupuestos participativos; el control social y la rendición de cuentas; el acceso a la información pública; la capacitación y formación ciudadana.

Como complemento del acto normativo antes mencionado, se expide con fecha 17 de noviembre de 2021, el Reglamento para la Elección de Consejos Barriales y Comunitarios del Cantón Bolívar.

Otras funciones y competencias municipales

A continuación, se recopila las normas municipales que guardan relación con las funciones y competencias determinadas en los artículos 54 y 55 del COOTAD respectivamente, para el GAD Municipal de Bolívar, además de aquellas ordenanzas aprobadas por mandato de ley:

- i. Con fecha 26 de febrero de 2019, se publica en el Registro Oficial Edición Especial No. 789, la Ordenanza Modificatoria Para la Prestación de Servicio del Centro de Faenamiento del GAD Municipal del Cantón Bolívar en la provincia de Manabí y Cobro de la Tasa por el Faenamiento de los Animales en el Centro de Faenamiento Municipal, cuyo carácter es de norma sustitutiva que deroga expresamente a la ordenanza precedente. Se establece la tasa por el servicio, el registro único de comerciantes, especificaciones técnicas, entre otras determinaciones.
- ii. La Ordenanza que Norma la Prestación de Servicio de Transportación Mediante Gabarra, sancionada el 18 de mayo de 2020, tiene por objeto

establecer las tasas por la utilización de la gabarra municipal en la represa Sixto Durán Ballén del sector La Esperanza de la parroquia Quiroga del cantón Bolívar. Define además las rutas y horarios del servicio.

- iii. La Ordenanza que Regula la Administración, Funcionamiento y Creación de Cementerios; Legalización de los Cuerpos de Bóvedas, Nichos y Lotes de Terrenos, sancionada el 15 de julio de 2022.

Sin embargo, de la información entregada por el GAD Municipal de Bolívar, y de la que reposa en la página web municipal, no hay evidencia de la existencia de ordenanza alguna que regule las plazas de mercado, tal como lo dispone el artículo 54 literal I) del COOTAD.

Talento Humano

El único acto normativo encontrado es el Reglamento Interno para la Entrega de Anticipos de Remuneraciones a los Servidores Públicos y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar, emitido por el Concejo Municipal y sancionado el 16 de agosto de 2019, se aprueba en virtud del Acuerdo Ministerial No. 054 del Ministerio del Trabajo que reglamenta la concesión de anticipos de remuneración en el sector público.

Tributos

Las ordenanzas encontradas se dividen en los tres tipos de tributos establecidos en el COOTAD: impuestos, tasas y contribución especial de mejoras:

Impuestos:

- i. La Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patente Anual, que Grava el Ejercicio de Toda Actividad de Orden Económico que Opere Dentro del Cantón Bolívar, sancionada el 6 de diciembre de 2019, y publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 157 del 16 de diciembre de 2019, más que una reforma, se configura como una ordenanza sustitutiva, derogando de manera total y tácitamente a la precedente.
- ii. La Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2024-2025 en la Ciudad de Calceta, Cantón Bolívar, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 1331 del 31 de enero de 2024.

Tasas:

- iii. Con fecha 26 de noviembre de 2021, se sanciona la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para el Cobro por el Uso del Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Calceta. Esta norma regula la obtención del servicio; se establecen las tasas para instalación y uso; se determinan infracciones y sanciones.
- iv. La Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Administración, Control y Recaudación de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, sancionada el 15 de julio de 2022.

Contribución especial de mejoras:

- v. La Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza General Normativa Para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, Por Obras Ejecutadas en el Cantón Bolívar fue sancionada el 6 de diciembre de 2019, y publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 157 del 16 de diciembre de 2019.

Resumen

A continuación, se presenta la Tabla 1, que se trata de un resumen del análisis expuesto en líneas anteriores, exclusivamente sobre la normativa municipal territorial relacionada con el PUGS vigente. Este análisis no comprende el contenido de la ordenanza PDOT-PUGS 2021, puesto que se lo tratará más adelante.

Tabla 1. Resumen de la normativa municipal del cantón Bolívar relacionada al PUGS vigente.

Sistema	Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
Físico Ambiental	Regulación y control de riberas	X	X	No hay evidencia
	Contaminación ambiental	X	X	No hay evidencia
	Materiales áridos y pétreos	X	X	No hay evidencia
	Desechos sólidos	Ordenanza que Norma la Gestión Integral de los Desechos Sanitarios	2017	El cobro de la tasa no está especificado y se deriva a los respectivos contratos con los usuarios, lo que podría causar discrecionalidad, falta

Sistema	Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
				de transparencia y vicios de nulidad
		Ordenanza que Norma la Gestión Integral de los Residuos Sólidos no Peligrosos	2017	- Se regula otros temas que no guardan relación con el objeto de la ordenanza. - No se especifican valores de garantía correspondiente al uso de espacios públicos, pudiendo producir problemas de transparencia e ilegalidad.
	Fauna urbana	X	X	No hay evidencia
	Gestión de riesgos	X	X	No hay evidencia
Asentamientos Humanos	Delimitación urbana	Ordenanza de Delimitación Urbana de la Parroquia Calceta y Cabeceras Urbanas de las Parroquias Membrillo y Quiroga del Cantón Bolívar	2019	Los límites urbanos deben formar parte del componente estructurante del PUGS Bolívar y de su ordenanza de aprobación.
	Fraccionamientos, urbanizaciones, propiedad horizontal	X	X	No hay evidencia
	Lotes, fajas y excedentes	X	X	No hay evidencia
	Espacio público	Ordenanza que Regula la Utilización y Ocupación del Espacio Público o la Vía Pública	2014	Se desconoce contenido de la ordenanza de 2014, solo de una reforma puntual del año 2019.
		Ordenanza Reformativa a la Ordenanza que Regula el Uso de Espacios en la Vía Pública	2022	Tipos de uso, tasas, infracciones y sanciones
	Regularización de asentamientos humanos	X	X	No hay evidencia

Sistema	Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
	Movilidad, tránsito, transporte terrestre y seguridad vial	Ordenanza que Regula la Capacidad Permitida de Personas que se Transportan en Motocicletas	2022	En virtud de la Resolución No. 010-DIR-ANT-2022 de la Agencia Nacional de Tránsito
		Ordenanza que Regula la Prestación y la Tasa de Servicio de Revisión Técnica Vehicular	2022	Establece los elementos de la revisión técnica vehicular y las tasas respectivas
		Ordenanza(s) que apruebe(n) el Plan de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal, o del Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, de acuerdo art. 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre	X	Existe un documento llamado "Plan de Movilidad del Cantón Bolívar" cuya fecha de formulación es desconocida, tampoco se ha encontrado evidencia de aprobación del mismo mediante ordenanza, ni de su implementación o de su conformidad con los lineamientos del PDOT y PUGS vigentes.
Sociocultural	Patrimonio arquitectónico, natural y cultural	Ordenanza que Regula la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Arquitectónico y Cultural del Cantón Bolívar	2018	- Se desconoce la existencia de un inventario patrimonial. - Este acto normativo deberá ser revisado y ajustado a la actualización que se encuentra en proceso del PDOT y PUGS. - Se desconoce la existencia del Plan Integral de Patrimonio Cultural, pero de existir, deberá articularse también a la actualización del PDOT y PUGS.

Sistema	Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
	Desarrollo social, cultural y deportivo	X	X	No hay evidencia
	Sectores vulnerables	Ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores de acuerdo con lo prescrito en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	X	No hay evidencia
	Salud	Ordenanza que Prohíbe el Uso y Consumo de Sustancias Estupefacientes, Psicotrópicas y Bebidas Alcohólicas en los Espacios Públicos en la Ciudad de Calceta, así como en vehículos motorizados y no motorizados que se encuentren en el espacio público.	2017	Se establecen infracciones y sanciones y se determinan políticas públicas al respecto.
		Ordenanza que Regula el Uso de Mascarillas en el Cantón Bolívar.	2020	Esta norma, de acuerdo con su disposición final única, requiere derogatoria expresa.
Económico Productivo	Desarrollo turístico, desarrollo económico local, actividades profesionales y empresariales, emprendimiento.	X	X	Existe documentación sobre un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Cantón Bolívar 2018-2022, pero no se ha encontrado evidencia de ordenanza alguna que lo apruebe y norme su gestión.

Sistema	Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
Político Institucional	Empresas públicas	Empresa Pública Municipal Mancomunada de Agua Potable de los Cantones: Bolívar, Junín, San Vicente, Sucre y Tosagua EMMAP-EP.	2011	Reforma y cambio de denominación en el 2018.
		Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Bolívar – EMOTT EP.	X	Se realizan reformas puntuales en 2023, sin embargo, no se tiene constancia del contenido ni fecha de aprobación de la norma madre.
		Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Bolívar de la Provincia de Manabí EPMRP-Bolívar.	X	Se evidencia reforma de 2023, sin embargo, no se tiene constancia del contenido ni fecha de aprobación de la norma madre.
	Entidades adscritas	Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos “Casimiro Farfán” del Cantón Bolívar.	2022	Regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.
	Órganos colegiados	Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Órgano de Legislación y Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.	2020	Se recomienda la actualización de las comisiones (a excepción de las señaladas en la ley), en consonancia con los componentes de desarrollo establecidos en la actualización del PDOT.
		Reglamento Interno que Regula los Derechos, Deberes y Obligaciones, así como la Funcionalidad y Operatividad del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.	2021	Como complemento de la ordenanza antes referida.

Sistema	Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
		Ordenanza que cree y coordine el Consejo de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo prescrito en el artículo 54 literal n) del COOTAD.	X	No hay evidencia
Sistema de Protección de Derechos	de de	Ordenanza de Creación, Organización, Implementación y Funcionamiento del Sistema Cantonal de Igualdad y Protección Integral de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria	2020	Esta norma conforma y regula el CCPD y la Junta Cantonal para la Protección de Derechos.
Participación ciudadana		Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Bolívar.	2020	Establece el sistema de participación ciudadana; se reconocen mecanismos de participación. También regula el Consejo Cantonal de Planificación y su integración; los presupuestos participativos; el control social y la rendición de cuentas; el acceso a la información pública; etc.
		Reglamento para la Elección de Consejos Barriales y Comunitarios del Cantón Bolívar.	2021	Como complemento del acto normativo antes mencionado.
Otras funciones y competencias		Ordenanza Modificatoria Para la Prestación de Servicio del Centro de Faenamiento del GAD Municipal del Cantón Bolívar y Cobro de la Tasa por el Faenamiento de los Animales en el Centro de Faenamiento Municipal.	2019	Se establece la tasa por el servicio, el registro único de comerciantes, especificaciones técnicas, entre otras determinaciones.

Sistema	Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
		Ordenanza que Norma la Prestación de Servicio de Transportación Mediante Gabarra.	2020	Tiene por objeto establecer las tasas por la utilización de la gabarra municipal en la represa Sixto Durán Ballén del sector La Esperanza de la parroquia Quiroga del cantón Bolívar. Define además las rutas y horarios del servicio.
		Ordenanza que Regula la Administración, Funcionamiento y Creación de Cementerios; Legalización de los Cuerpos de Bóvedas, Nichos y Lotes de Terrenos.	2022	Regula los cementerios públicos y privados, de la ciudad, parroquiales y comunitarios. Incluye las tasas por servicios.
		Ordenanza que regule las plazas de mercado, tal como lo dispone el artículo 54 literal I) del COOTAD.	X	No hay evidencia
	Talento humano	Reglamento Interno para la Entrega de Anticipos de Remuneraciones a los Servidores Públicos y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.	2019	En virtud del Acuerdo Ministerial No. 054 del Ministerio del Trabajo que reglamenta la concesión de anticipos de remuneración en el sector público.
	Tributos	Ordenanza Reformativa a la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patente Anual sancionada el 6 de diciembre de 2019.	2019	Regula el impuesto de patente
		Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2024-2025 en la Ciudad de Calceta.	2024	Regula el impuesto predial

Sistema	Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
		Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para el Cobro por el Uso del Sistema de Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Calceta.	2021	Se establecen las tasas para instalación y uso del servicio
		Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Administración, Control y Recaudación de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el Gobierno Municipal del Cantón Bolívar	2022	Regula la tasa por servicios técnicos y administrativos
		Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza General Normativa Para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, Por Obras Ejecutadas en el Cantón Bolívar	2019	Regula la contribución especial de mejoras

2.2 Análisis general de los planes aprobados en el cantón Bolívar

Desde la expedición de la Constitución de Montecristi que confiere a los gobiernos autónomos descentralizados municipales sus competencias exclusivas, entre estas y en primer lugar la de *“planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”*³⁰; y a partir del nuevo marco jurídico que se desarrolló a posterior, como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la planificación se convirtió en una obligación para los municipios.

Por su parte, la obligatoriedad de implementar el plan de uso y gestión del suelo nace a partir del 2016 con la expedición de la LOOTUGS, y luego con su reglamento en el 2019, que hizo que el mismo se incorpore al PDOT en sus correspondientes

³⁰ Constitución de la República, artículo 264, numeral 1.

actualizaciones a partir de esa fecha. Sin embargo, desde sus inicios, el PDOT ha concebido el componente del ordenamiento territorial.

De la información remitida por el GAD Municipal de Bolívar, no existe evidencia del primer PDOT ni de sus posteriores actualizaciones, teniendo como único antecedente el PDOT aprobado en el año 2020 que se analizará a continuación.

2.3 Cumplimiento de los contenidos generales del PDOT vigente

Respecto de los contenidos generales de los PDOT, determinados tanto en el artículo 42 del COPYFP que los clasifica en al menos tres componentes: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión; como en el artículo 6 y siguientes de la Resolución 003; y, la Sección II de la Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal del 2019, a continuación, se realiza la verificación del cumplimiento de los mismos por parte del PDOT actualizado mediante la Ordenanza PDOT-PUGS 2020:

Normativa relacionada: COPYFP. Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Resolución No. 003-CTUGS-2019 (Resolución 003). Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal de 2019 (Guía PDOT 2019).

Artículos relacionados: COPYFP *Artículo 42. Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.* (Resolución 003) *Artículo 6. Contenidos generales de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;* *Artículo 7. Del contenido del diagnóstico;* *Artículo 8. Del contenido de la propuesta;* *Artículo 9. Del contenido del modelo de gestión.* (Guía PDOT 2019) *Sección II. Contenidos mínimos del PDOT.*

2.3.1 Diagnóstico

Diagnóstico estratégico

De acuerdo con la Guía PDOT 2019, emitida por la entonces Secretaría Técnica Planifica Ecuador, para el análisis del diagnóstico estratégico se considerarán los siguientes componentes: i) biofísico; ii) económico/productivo; iii) sociocultural; iv) asentamientos humanos (movilidad, energía, telecomunicaciones); y, v) político institucional.

Análisis de cumplimiento:

El documento técnico que se adjunta como anexo a la Ordenanza PDOT 2020, identifica la situación del cantón en cada uno de los componentes biofísico; sociocultural; económico; asentamientos humanos; movilidad, energía y conectividad;

político institucional y participación ciudadana; agregando un sexto componente correspondiente a la gestión de riesgo. Se destacan temas como los recursos naturales existentes, las formas de ocupación y uso del suelo, sus impactos, efectos ambientales y socioeconómicos; las amenazas climáticas y los posibles impactos; la situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas; la dinámica poblacional que existe en el territorio; el patrimonio cultural; el desarrollo económico y el turismo; infraestructura vial; articulación de la gestión territorial; las necesidades y requerimientos, así como las potencialidades y oportunidades.

Modelo territorial actual

Conforme lo determina la Guía PDOT 2019, el modelo territorial actual es la representación gráfica del territorio, basada en el diagnóstico estratégico, y debe evidenciar las potencialidades y problemas del cantón.

Análisis de cumplimiento:

Se establece el MTA como el de “crecimiento periférico polinuclear”, es decir un territorio jerarquizado mediante poli-núcleos urbano y rurales (Calceta, Quiroga, Membrillo y Comunidades), territorio disperso con tendencia al crecimiento del núcleo urbano existente. Se define la capacidad de uso de la tierra (CUT), y la categoría de ordenamiento territorial (COT).

2.3.2 Propuesta

Decisiones estratégicas de desarrollo

Son el conjunto de acciones que el gobierno autónomo descentralizado municipal se plantea para fomentar potencialidades y resolver problemas³¹. Deberá contemplarse en estas, los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social³².

Análisis de cumplimiento:

Establecida la visión y las líneas estratégicas por componente, se establecen seis objetivos estratégicos y doce políticas, de donde se desprenden los programas y

³¹ Resolución Nro. 003-CTUGS-2019, artículo 8, letra a).

³² COPYFP, artículo 42, letra b., numeral 2.

proyectos con sus correspondientes metas. Sin embargo, la propuesta no se relaciona con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, con los objetivos del entonces Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida (2017-2021), con la propuesta del entonces alcalde, o con las agendas de igualdad.

Se desconoce, además, si dentro de este esquema se consideró los proyectos que deban ser ejecutados o se encuentren en ejecución por parte de otros niveles de gobierno.

Modelo territorial deseado

Proyecta la imagen ideal del cantón a través de una representación gráfica del territorio, y se construye a partir de los ajustes que se requieran proponer en el modelo territorial actual identificado en la etapa de diagnóstico, considerando las decisiones estratégicas de desarrollo. Este orientará la formulación del PUGS y debe contar con los contenidos mínimos estipulados en la Guía PDOT 2019³³.

Análisis de cumplimiento:

De acuerdo con los contenidos mínimos determinados en la Guía PDOT 2019:

- El plan no cumple con la clasificación y subclasificación del suelo. Solo se menciona una zona de expansión urbana.
- No se determinan los asentamientos humanos. Se establece una planificación vial con cuatro ejes principales.
- No se determinan ni se grafican las zonas de riesgo identificadas en el territorio.
- Se establece una zona de protección ecológica y agrícola.
- No se determina el uso sostenible de los recursos naturales.
- No se describe el patrimonio cultural.
- Se mencionan ciertas obras importantes a implementarse.
- Se establece una zonificación para la ciudad, que debe estar regulada en el componente urbanístico del PUGS.

³³ Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal de 2019, Sección II, 2.4.2 Modelo territorial deseado, págs. 22 y 23.

2.3.3 Modelo de gestión

Estrategia de articulación y coordinación para la implementación del plan

Para lograr el cumplimiento del PDOT, serán necesarias estrategias de articulación, logradas mediante alianzas, convenios u otras modalidades de gestión que coadyuvarán en la implementación de los programas y proyectos planteados en el mismo, vinculándolos con el mapeo de actores. También se identificarán las limitaciones y los aspectos normativos o regulatorios requeridos para facilitar la ejecución del plan, como la adecuación del orgánico funcional del GAD.

Análisis de cumplimiento:

En el plan se hace énfasis en la necesidad de adecuar el orgánico funcional del GAD Municipal de Bolívar para que viabilice la implementación de la propuesta del PDOT, considerando las competencias del GAD, su vinculación con los programas y proyectos, la unidad responsable, los procesos actuales y nuevos (si fuese necesario).

También se determinan las estrategias de articulación y coordinación por componente, incluyendo proyectos, relacionamiento y la forma de gestión. Dentro de la matriz del componente biofísico se encuentra la propuesta de ordenanza de protección del medio ambiente y biodiversidad, aunque no existe evidencia de la aprobación de esta norma.

Estrategia de seguimiento y evaluación del plan

En esta instancia se incorporan estrategias para verificar de manera permanente, la implementación, avances y resultados en la ejecución del PDOT, para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, sobre la base de la información que genere el GAD.

Análisis de cumplimiento:

El PDOT vigente considera ciertas acciones para lograr la toma de decisiones, la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación, la conformación del equipo técnico responsable, y la socialización de los resultados.

Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación

Son estrategias vinculadas con la gestión de riesgo de desastres para la reducción o mitigación de los mismos, y para la prevención de eventos futuros. La Guía PDOT 2019 establece ciertas temáticas a ser consideradas³⁴.

Análisis de cumplimiento:

Además de conformarse la Unidad Técnica de Riesgo, se dictan algunas temáticas para definir las estrategias:

- Comprensión y conocimiento de los riesgos existentes en el territorio cantonal.
- Organización y fortalecimiento de la institucionalidad del GAD Municipal de Bolívar.
- Regulación en el ámbito de sus competencias, y las requieren ser definidas por otros niveles de gobierno.
- Control de las regulaciones definidas en materia de gestión de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático.
- Transferencia del riesgo.
- Sensibilización y educación a la ciudadanía.

Estrategia de promoción y difusión del PDOT

Son las actividades, responsabilidades y recursos que permiten transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso para su empoderamiento. Para tales efectos se deben establecer instructivos metodológicos.

Análisis de cumplimiento:

Se sugieren acciones para implementar las estrategias de promoción y difusión. En el esquema resaltan como elementos clave el alcalde, el equipo de comunicación, la participación ciudadana, y el acceso a la información.

³⁴ Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal de 2019, Sección II, 2.5.2 Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación, pág. 25.

Se añade a las estrategias antes descritas, algunas para el enfoque de igualdad y no discriminación.

2.4 Revisión de los elementos vinculantes e institucionalización del proceso de planificación cantonal

En este apartado, se presenta una revisión del cumplimiento formal por parte del PDOT Bolívar y del PUGS Bolívar, de los requisitos establecidos en las normas técnicas aprobadas por el CTUGS y que son resultado de las disposiciones de la ley supra. La revisión se centra en la observancia de los elementos vinculantes para la formulación y actualización de ambos planes, y de los pasos para la institucionalización del PDOT por parte del GAD Municipal de Bolívar. Es importante indicar que este análisis no se refiere a la calidad del contenido de los planes.

2.4.1 Elementos vinculantes a la planificación

La Resolución 003 y Resolución 005 emitidas por el CTUGS, son las normas técnicas para el proceso de formulación y actualización del PDOT y PUGS respectivamente, de los gobiernos autónomos descentralizados, y se consideran reglas de obligatorio acatamiento. Estas establecen elementos vinculantes para la planificación territorial descentralizada, en virtud de lo cual se procede a revisar el cumplimiento de estos requisitos, como se evidencia en la Tabla 2.

Tabla 2. Cumplimiento de elementos vinculantes para la planificación.

No.	Elementos vinculantes	Cumple / No Cumple PDOT	Cumple / No Cumple PUGS	Observaciones
1	Disposiciones de la Constitución y marco legal vigente relacionado a la planificación para el desarrollo y ordenamiento territorial.	C/P	No cumple	PDOT cumple a medias con contenidos mínimos de la Guía PDOT 2019. En el PUGS hay contenidos mínimos del componente estructurante que no se cumplen (límite urbano, clasificación y subclasificación del suelo, riesgos).
2	Instrumentos generados en el marco de los compromisos internacionales (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Acuerdo de París, Contribuciones Nacionalmente Determinadas, Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático);	N/A	No cumple	No se vincula a ningún instrumento internacional.
3	Plan Nacional de Desarrollo, directrices, políticas, lineamientos y demás instrumentos.	No cumple	No cumple	Aunque en el diagnóstico y el modelo de gestión del PDOT lo nombran, no se relaciona la propuesta a los objetivos estratégicos del plan nacional.

No.	Elementos vinculantes	Cumple / No Cumple PDOT	No Cumple PUGS	Observaciones
				En el PUGS no existe relación alguna con el PND. No se cuenta con evidencia.
4	Instrumentos de planificación para la gestión del riesgo de desastres como el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Plan Nacional de Respuesta y la Estrategia Nacional de Recuperación y Reconstrucción.	N/A	No cumple	
5	Resoluciones o acuerdos expedidos por el Consejo Nacional de Planificación, el CTUGS y otras instituciones.	No cumple	No cumple	PDOT no cumple con la totalidad de requisitos de la Guía PDOT 2019. PUGS no cumple con la totalidad de contenidos mínimos establecidos en la Resolución 005.
6	Articulación vertical entre diferentes niveles de gobierno y coordinación horizontal entre un mismo nivel de gobierno.	C/P	No cumple	En el PDOT, aunque se señala la articulación en el diagnóstico y en el modelo de gestión, no hay evidencia de haberse implementado en la formulación de la propuesta. El PUGS no contiene elementos de articulación vertical u horizontal.
7	Articulación obligatoria con la política pública sectorial emitida por los entes rectores del gobierno central que inciden en la gestión integral del territorio identificados en el PDOT.	N/A	No cumple	No hay evidencia.
8	Políticas públicas de protección de derechos formuladas en las agendas nacionales para la igualdad y por los CCPD.	No cumple	No cumple	En el PDOT, aunque se mencionan las estrategias para el enfoque de igualdad y no discriminación, no hay evidencia de que la propuesta contenga las políticas u objetivos establecidos en las agendas nacionales. En el PUGS no hay evidencia alguna.
9	Ejercicio del derecho de participación ciudadana.	Cumple	No cumple	En el PDOT constan como anexos, listas de asistencia y registro fotográfico de reuniones. En el PUGS no hay evidencia alguna.
10	Adopción del enfoque de amenazas, riesgos naturales y cambio climático.	C/P	No cumple	Se crea un nuevo componente de gestión del riesgo, con programas y proyectos. Sin embargo, no se zonifica el riesgo en la propuesta. La propuesta del PUGS no contiene los lineamientos ni se encuentran mapeados los sectores.
11	Directrices y orientaciones definidas en instrumentos internacionales.	No cumple	N/A	La propuesta del PDOT no se alinea a los ODS de las Naciones Unidas.

No.	Elementos vinculantes	Cumple / No Cumple PDOT PUGS	Observaciones
	Simbología N/A: No aplica C/P: Cumple parcialmente		

2.4.2 Institucionalización del proceso de planificación

A continuación, revisamos en la Tabla 3 el cumplimiento de las acciones determinadas en la Resolución 003, respecto de la institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial, por parte del GAD de Bolívar:

Tabla 3. Institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial.

No.	Acciones	Cumple/ no cumple	Observaciones
1.	Designar personal permanente para procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.	No cumple	No existe evidencia.
2.	Establecer instructivos metodológicos para notificación, difusión, socialización, ajuste, discusión y aprobación del PDOT.	No cumple	No existe evidencia.
3.	Actualizar y complementar el PDOT en función de las directrices emitidas por el ente rector del ordenamiento territorial y considerando el plan de trabajo del alcalde.	No cumple	No hay evidencia de que los planes, programas y proyectos se alineen con plan de trabajo de alcalde.
4.	Alinear la programación y ejecución de sus recursos financieros a la gestión integral y consecución de objetivos y metas.	Cumple	Existe presupuesto referencial en los programas y proyectos del PDOT.
5.	Implementar, fortalecer y mantener un sistema de seguimiento y evaluación permanente.	No cumple	No se evidencia la implementación de la estrategia y responsabilidades establecidas en el PDOT.
6.	Fortalecer y consolidar los sistemas de información local (SIL) en correspondencia con el sistema nacional de información (SNI).	No cumple	No existe evidencia.
7.	Mantener un sistema de información geográfica catastral local (SIGCAL).	No cumple	No existe evidencia.

2.5 Acciones y Procesos iniciados por la SOT al GAD Municipal de Bolívar

En este apartado se describen las diferentes acciones iniciadas por la SOT al GAD Municipal de Bolívar, y el estado en el que se encuentran conforme a los documentos remitidos por la institución.

2.5.1 Acción Programada de Vigilancia 003-2024

Con oficio No. SOT-INIAET-1860-2024-O del 3 de diciembre de 2024, se informa el resultado de la Acción Programada de Vigilancia 003-2024, relacionada con el estado de la información actualizada respecto al Catastro Nacional Integrado Georreferenciado por el GAD Municipal de Bolívar, y se previene a la institución municipal de cumplir con lo establecido en la Norma Nacional de Catastros, en el artículo 494 del COOTAD y en la Disposición Transitoria Novena de la LOOTUGS, sin perjuicio de iniciar en lo posterior, otro proceso de vigilancia o control.

2.5.2 Proceso de Verificación Periódica de Registro de Instrumentos

Mediante oficio No. SOT-IZ4-0173-2024-O, del 15 de octubre de 2024, se comunica al GAD Municipal de Bolívar los resultados de verificación periódica de registro de Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, alineación al PND “Creando Oportunidades” 2021-2025.

Del proceso se concluye que no se ha registrado la información, se realizan observaciones y se otorga el término de diez días para que se proceda a cargar la siguiente información a la plataforma IPSOT 2.0:

- i. PDOT
- ii. PUGS
- iii. Acta de Resolución favorable del Consejo Cantonal de Planificación
- iv. Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y el PUGS, debidamente publicado en el Registro Oficial.

En el mismo término se solicita remitir el comprobante o constancia de registro de la información en la plataforma IPSOT 2.0.

Posteriormente, mediante Oficio Nro. SOT-IZ4-2025-0007-O del 15 de enero de 2025, se notifica el Informe de Verificación Periódica No. SOT-INIAET-DIRSIT-ITVEA-2024-030 del 16 de diciembre de 2024 que concluye como resultado el “no registro de información”, emitiendo las correspondientes observaciones y disponiendo el término de diez días contados desde el recibimiento del oficio, para resolverlas.

2.5.3 Procedimiento Administrativo Sancionador No. SOT-IZ4-PAS-2024-006

Con oficio No. SOT-IZ4-0166-2024-O, de fecha 01 de octubre de 2024, se notifica el inicio del procedimiento administrativo sancionador No. SOT-IZ4-PAS-2024-006, por presunta infracción tipificada en el artículo 106 numeral 4 de la LOOTUGS, que consiste en infracción leve por “no proporcionar la información requerida por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo” determinada en oficio No. SOT-IZ4-0173-2024-O, del 15 de octubre de 2024, cuya sanción se encuentra entre el 10% de un SBU y 20 SBU.

De acuerdo con los antecedentes expuestos por la SOT, el GAD Municipal de Bolívar no ha cargado sus instrumentos de ordenamiento territorial, razón por la que se otorga el término de diez días para que comparezca y presente los respectivos elementos probatorios. Sin embargo, se desconoce si la institución municipal compareció en el término dispuesto.

2.5.4 Acción Programada de Vigilancia No. APV-007-2024

A través de oficio No. SOT-INOT-0514-2024-O, de fecha 30 de diciembre de 2024, se solicita que en el término de diez días se remita información geográfica del GAD Municipal de Bolívar correspondiente a los contenidos mínimos del PUGS, específicamente la siguiente:

- i. Clasificación del suelo (urbano y rural).
- ii. Subclasificación del suelo.
- iii. Polígonos de intervención territorial.
- iv. Tratamientos urbanísticos.
- v. Uso del suelo.

Se desconoce si la institución municipal remitió dicha información en el término otorgado por la SOT.

2.5.5 Proceso de Verificación Periódica de Registro de Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, Inicio de Gestión de las autoridades locales GADM Bolívar.

Mediante Oficio Nro. SOT-IZ4-2025-0014-O de fecha 15 de enero de 2025, se informa al GAD Municipal de Bolívar el resultado del proceso de verificación de registro de los instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, Inicio de Gestión de las autoridades locales, como “Registro de información errónea e imprecisa”, determinando ciertas observaciones y disponiendo el término de diez días desde el recibimiento del oficio, para subsanar dichas observaciones y cargar de nuevo la documentación solicitada.

2.6 Conclusiones del análisis normativo del PDOT y PUGS vigentes

A continuación, se señala un resumen de las novedades encontradas tanto del análisis del PDOT como del PUGS, aprobados en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021:

2.6.1 Conclusiones del análisis normativo del PDOT vigente

Entendiendo que el análisis normativo sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos para la formulación y actualización del PDOT es eminentemente jurídico y revisa la formalidad por sobre el contenido del plan, se mencionan algunos hallazgos encontrados:

- i. El PDOT vigente cumple a medias con los contenidos generales para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, determinados tanto en el artículo 42 del COPLAFIP que los clasifica en diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, como en el artículo 6 y siguientes de la Resolución 003, y en la Guía PDOT 2019.
- ii. En cuanto al cumplimiento de otras normas nacionales relacionadas con el PDOT Bolívar, se cumple, al menos en teoría, con gran parte de las disposiciones señaladas en el apartado 2.1.2.1. de este documento; sin embargo, se realizan las siguientes observaciones:
 - a. En lo relativo al tema ambiental, de los proyectos propuestos por el PDOT Bolívar de regulación a través de la ordenanza de protección del medio ambiente y biodiversidad, y la aprobación del Plan Ambiental, no existe evidencia alguna.
 - b. Respecto del arbolado urbano, no se cuenta con evidencia de la existencia de ordenanza alguna que establezca los requisitos y procedimientos a utilizarse, según el tipo de impacto, para los procesos de consulta que deberán realizar relativos a toda práctica silvicultural que pueda disminuir el número de árboles, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 407 del Reglamento al COA.
 - c. Se cumple a medias con la obligatoriedad de integrar los criterios ambientales territoriales y los lineamientos técnicos emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del Reglamento al COA.
 - d. Sobre la infraestructura vial, el PDOT Bolívar no se refiere, no toma como insumo, y tampoco contempla dentro de sus programas, planes y proyectos la formulación e implementación del Plan Sectorial de Infraestructura del

Transporte Terrestre Cantonal, y el Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre. De la información remitida por la institución municipal, consta un documento llamado “Plan de Movilidad del Cantón Bolívar” cuya fecha de formulación es desconocida; tampoco se ha encontrado evidencia de aprobación del mismo mediante ordenanza, ni de su implementación o de su conformidad con los lineamientos del PDOT y PUGS vigentes.

- e. No se encontró una propuesta específica, o planes o proyectos que de manera directa tengan por objetivo la reducción del índice de inseguridad alimentaria (4.33) que se determinó en el diagnóstico.
 - f. En la propuesta del PDOT Bolívar no existe alineación alguna con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planificación de los Consejos Nacionales de la Igualdad (Género, Intergeneracional, Pueblos y Nacionalidades, Discapacidades, Movilidad Humana). Tampoco se demuestra la alineación con el plan de trabajo del alcalde, ni con los objetivos del PND.
 - g. De la revisión de las ordenanzas publicadas en la página web institucional, y de las remitidas por el GAD Municipal de Bolívar, no se encontró evidencia de que exista normativa local para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores de acuerdo con lo prescrito en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- iii. Del análisis de los actos normativos municipales relacionados con el PDOT Bolívar, establecidos en el apartado 2.1.3. de este documento, se aprecia la carencia de numerosa normativa complementaria al PDOT, pero también de aquella que de manera obligatoria debe implementarse para el ejercicio de las funciones y competencias municipales; los hallazgos se exponen en la Tabla 4.
 - iv. Respecto de los elementos vinculantes para la planificación territorial descentralizada que constan en la Resolución 003 emitida por el CTUGS, se satisface cabalmente solo uno de los once elementos. Su cumplimiento se expone en la del apartado 2.4.1.
 - v. En relación con la institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial por parte del GAD Municipal de Bolívar, determinadas en la Resolución 003, se cumple solo una de las siete acciones. Los resultados se expresan en la Tabla 3 del apartado 2.4.2.

De acuerdo con las comunicaciones remitidas por la SOT, el GAD Municipal de Bolívar no ha registrado su PDOT, la ordenanza de aprobación publicada en el Registro Oficial, ni el acta de conformidad del Consejo Cantonal de Planificación. Además, se previene a la institución municipal de la actualización catastral establecida en la normativa nacional respectiva.

2.6.2 Conclusiones del análisis normativo del PUGS vigente

A continuación, se mencionan los hallazgos encontrados:

- i. El PUGS Bolívar incumple con el artículo 11 del Reglamento a la LOOTUGS que determina que el mismo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal que contiene el PDOT, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente. En el caso del cantón Bolívar, el PDOT se aprobó en ordenanza del año 2020, mientras que el PUGS en otra diferente en el año 2021. Asimismo, mientras que el PDOT anexa evidencia del proceso de participación ciudadana, el PUGS carece de esta.
- ii. El PUGS Bolívar incumple con el componente estructurante en cuanto a la definición de los límites urbanos; y, a la clasificación y subclasificación del suelo conforme a derecho. También incumple con el componente urbanístico en lo relacionado a los usos de suelo generales, nombrando a algunos no establecidos por la Resolución 005, como el uso “recursos naturales”, y confundiendo algunos usos específicos con los generales, como el uso “residencial de interés social”.
- iii. De la correlación del PUGS Bolívar con la normativa nacional vigente, expuesta en el apartado 2.1.2.2. de este documento, se arrojaron los siguientes resultados:
 - a. Existen graves inconsistencias en el componente estructurante relacionadas con la clasificación y subclasificación del suelo que impiden que el patrimonio natural y forestal, y por ende la protección de la biodiversidad se garanticen a través del suelo urbano o rural de protección, ya que en el PUGS Bolívar no existe tal subclasificación como lo manda la LOOTUGS.
 - b. El PUGS Bolívar, tal como se encuentra formulado y aprobado, no distingue el suelo urbano del suelo rural por carecer de una clasificación conforme a derecho. Asimismo, la subclasificación del suelo rural de producción, protección y de expansión urbana es inexistente. Este vacío en las determinaciones fundamentales para la planificación y posterior gestión del suelo es grave. Por ejemplo, la regulación del uso industrial definido en el plan no establece en qué clase de suelo podrá implantarse (urbano o rural). Por lo tanto, es muy difícil aplicar la normativa nacional relativa a la protección del suelo rural de producción.
 - c. El PUGS Bolívar refleja la mayoría de los criterios ambientales territoriales y de los lineamientos técnicos enumerados en los artículos

4 y 5 del Reglamento al COA, los cuales se abordan explícita o implícitamente en diferentes secciones. Sin embargo, existen algunos de ellos que han sido tratados en el plan de manera insuficiente o no han sido completamente desarrollados, mismos que se detallan en el apartado 2.1.2.2.1.3. de este documento.

- iv. De la revisión de los actos normativos municipales relacionados con el PUGS Bolívar, establecidos en el apartado 2.1.3. de este documento, se aprecia la carencia de numerosa normativa complementaria al PUGS pero también de aquella que de manera obligatoria debe implementarse para el ejercicio de las funciones y competencias municipales; estos hallazgos se exponen en la Tabla 1. No obstante, se muestra como ejemplo la vigencia de un acto normativo del año 2019 que establece los límites urbanos del cantón, norma que debería estar derogada por la Ordenanza PUGS 2021, dado que los límites urbanos forman parte del componente estructurante del mismo. Aun así, el PUGS infringe la ley supra al no determinar estos límites.
- v. Respecto de los elementos vinculantes para la formulación de un plan de uso y gestión de suelo, que constan en la Resolución 005 emitidas por el CTUGS, el PUGS Bolívar no satisface ninguno de los once elementos. Los detalles de su incumplimiento se exponen en la Tabla 4 del apartado 2.4.1.
- vi. En lo relativo al contenido de la Ordenanza PUGS 2021, se presentan las siguientes observaciones:
 - a. Su contenido no guarda relación con la información del documento que aprueba, es decir el PUGS Bolívar.
 - b. Existe confusión entre los contenidos del componente estructurante y los del componente urbanístico.
 - c. Se presenta cierta normativa contraria a derecho como, por ejemplo, el artículo 33 sobre la ampliación del límite urbano.
 - d. Se incluye temática relacionada a una escala más específica que no es la que corresponde al PUGS ni a sus contenidos mínimos como, por ejemplo, el capítulo III sobre “presentación de planos”; las normas pormenorizadas sobre el espacio público; el procedimiento de habilitación del suelo; la protección contra incendios; accesibilidad al medio físico; la sección 3 sobre las clases de permisos; sección 4 sobre el trámite de aprobación de planos para viviendas, entre otros.
 - e. Se detecta desactualización de la ordenanza. Por ejemplo, el IRU (Informe de Regulación Urbana) fue reemplazado por el IPRUS (Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo) mediante la Resolución 005.

- f. La ordenanza introduce temáticas meramente administrativas o de procedimiento administrativo que no requieren estar contempladas en este tipo de acto normativo.
 - g. No se cumple con el objeto de una ordenanza aprobatoria de un PUGS, el cual debe ser aprobar el plan, además de normar y regular la implementación de los contenidos mínimos de sus componentes estructurante y urbanístico.
- vii. De las comunicaciones remitidas por la SOT, se desprende que el GAD Municipal de Bolívar no ha procedido con el registro del PUGS, su ordenanza de aprobación debidamente publicada en el Registro Oficial, y el acta de conformidad del Consejo Cantonal de Planificación; razón por la cual se inició el procedimiento administrativo sancionador No. SOT-IZ4-PAS-2024-006, por presunta infracción tipificada en el artículo 106 numeral 4 de la LOOTUGS, que consiste en infracción leve por “no proporcionar la información requerida por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo” determinada en oficio No. SOT-IZ4-0173-2024-O, del 15 de octubre de 2024, cuya sanción se encuentra entre el 10% de un SBU y 20 SBU. Este proceso sigue pendiente.

Además, se ha solicitado formalmente al GAD Municipal de Bolívar, en la Acción Programada de Vigilancia No. APV-007-2024, información geográfica relacionada con los contenidos mínimos del PUGS, cuyo término sigue vigente a la fecha de redacción de este diagnóstico legal. Al respecto, y de la revisión y análisis realizado al PUGS Bolívar, se encontraron las siguientes novedades sobre la información solicitada por la SOT:

- Clasificación del suelo (urbano y rural): Ni el PUGS ni su ordenanza determinan la clasificación del suelo conforme lo manda la LOOTUGS, su reglamento y la Resolución 005.
- Subclasificación del suelo: Ni el PUGS ni su ordenanza determinan la subclasificación del suelo conforme lo manda la LOOTUGS, su reglamento y la Resolución 005.
- Polígonos de intervención territorial: Solo en área urbana.
- Tratamientos urbanísticos: Solo en área urbana.
- Uso del suelo: No se distinguen los usos urbanos de los rurales. Se describen ciertos usos generales que no corresponden a los determinados en la normativa nacional.

Los hallazgos encontrados se presentan resumidos en la Tabla 4:

Tabla 4. Matriz de hallazgos del PDOT y PUGS vigentes

No.	Hallazgo	PDOT	PUGS	Observación
1	Cumplimiento del art. 11 del Reglamento a la LOOTUGS.	N/A	No cumple	Aprobación del PUGS en la misma ordenanza del PDOT y bajo los mismos mecanismos participativos.
2	Cumplimiento de los contenidos generales para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.	C/P	N/A	Los determinados en el artículo 42 del COPYFP, artículo 6 y siguientes de la Resolución 003, Guía PDOT 2019.
3	Cumplimiento de los contenidos mínimos del componente estructurante y urbanístico del PUGS	N/A	C/P	No se cumple con el componente estructurante: no se determinan límites urbanos; ni clasificación y subclasificación del suelo conforme a derecho. No se cumple con componente urbanístico: usos de suelo generales contrarios a la norma supra.
4	Cumplimiento de normas nacionales.	C/P	C/P	Se cumple solo con algunas.
5	Análisis de los actos normativos municipales relacionados.	C/P	C/P	Carencia de numerosa normativa complementaria al PDOT y PUGS, y para el ejercicio de las funciones y competencias municipales; ver Tabla 1 , y apartado 2.1.3.
6	Cumplimiento de los elementos vinculantes para la planificación territorial descentralizada y para la formulación de un plan de uso y gestión de suelo.	C/P	No cumple	Su cumplimiento se expone en la Tabla 2 del apartado 2.4.1.
7	Cumplimiento de la institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial.	C/P	N/A	Los resultados se expresan en la Tabla 3 del apartado 2.4.2.
8		Cumple	C/P	

	Contenido de la ordenanza de aprobación.			La Ordenanza PUGS 2021 no contempla la regulación de los contenidos mínimos de los componentes del PUGS.
9	Acciones de vigilancia y control de la SOT	No cumple	No cumple	No existe constancia del registro o entrega de información solicitada por la SOT.
Simbología N/A: No aplica C/P: Cumple parcialmente				

En la Tabla 5 se muestra la compatibilidad entre los actos normativos expedidos por el GAD Municipal de Bolívar que analizamos anteriormente, y el PDOT y PUGS vigentes. Debido a la escasez normativa encontrada, las siguientes son las únicas ordenanzas existentes más relevantes en cuanto a los temas que deben abordar los planes antes mencionados.

Tabla 5. Compatibilidad entre los actos normativos del GAD Municipal Bolívar y el PDOT y PUGS vigentes

ACTO NORMATIVO	VIGENCIA	CONTRADICCIÓN PDOT 2020/ PUGS 2021	TEMAS	OBSERVACIÓN
Ordenanza de Delimitación Urbana de la Parroquia Calceta y Cabeceras Urbanas de las Parroquias Membrillo y Quiroga del Cantón Bolívar	2019	Sí	Límites urbanos	Los límites urbanos deben formar parte del componente estructurante del PUGS Bolívar y de su ordenanza de aprobación.
Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula el Uso de Espacios en la Vía Pública	2022	Sí	Espacio público	La Ordenanza PUGS 2021 incorpora ciertas regulaciones relativas al espacio público que pueden causar contradicción.
Ordenanza que Regula la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Arquitectónico y Cultural del Cantón Bolívar	2018	Sí	Patrimonio arquitectónico y cultural	Sus contenidos y planes deben ajustarse al PDOT y PUGS.
Ordenanzas de constitución de las empresas públicas	S/E	Sí	Empresas públicas	Sus programas, planes y proyectos deben alinearse obligatoriamente al PDOT y PUGS.

ACTO NORMATIVO	VIGENCIA	CONTRADICCIÓN PDOT 2020/ PUGS 2021	TEMAS	OBSERVACIÓN
Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Órgano de Legislación y Fiscalización del GAD Municipal de Bolívar.	2020	Sí	Concejo Municipal	Las comisiones deben estructurarse acorde con los componentes, objetivos y políticas del PDOT Bolívar (salvo las establecidas por ley).
Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Bolívar.	2020	No	Participación ciudadana	Debe mantenerse en continua actualización para su correcta implementación en los procesos de formulación, implementación y evaluación de los planes.
*S/E: Sin evidencia				

Finalmente, en la siguiente Tabla 6 se presenta la necesidad de formular los siguientes actos normativos para la correcta implementación del PDOT y PUGS, y para la gestión de las funciones y competencias determinadas en la ley para el GAD Municipal de Bolívar.

Tabla 6. Propuesta de creación/actualización de normativa municipal

SISTEMA	NORMA PROPUESTA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN
Físico Ambiental	Ordenanza que aprueba el Plan Maestro de Infraestructura Verde y Arbolado Urbano	Elaborar	Mandato del COA, art. 157D
	Ordenanza para la Gestión del Riesgo	Actualizar	En virtud de la promulgación de la nueva Ley Orgánica para la gestión integral del riesgo de desastres (2024)
	Ordenanza ambiental que regule y controle riberas de ríos, contaminación ambiental, posible explotación de áridos y pétreos, entre otros	Elaborar	En sujeción al COA
	Ordenanza de fauna urbana	Elaborar	En virtud de lo establecido en el COA y en la Ley Orgánica de Salud
Asentamientos Humanos	Ordenanza de construcciones	Elaborar	Mandato del COOTAD, art. 57 w)
	Ordenanza de delimitación de barrios y parroquias urbanas	Elaborar	Mandato del COOTAD, art. 57 z)
	Ordenanza que apruebe el Plan de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal, y el Plan Estratégico de Movilidad Cantonal	Elaborar	Mandato de la LOSNIVT, art. 17.
	Ordenanza sobre transporte, movilidad, seguridad vial	Revisar, actualizar y codificar	Integración de ordenanzas vigentes
	Ordenanza para regularización de	Elaborar	Nueva regulación conforme la LOOTUGS,

SISTEMA	NORMA PROPUESTA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	asentamientos humanos de hecho		su reglamento y Resolución 006. Planes parciales.
	Ordenanza de Reglamentación Urbana	Unificar, revisar, sintetizar, actualizar	Normas de regulación urbana complementarias al PDOT y PUGS, se encuentran dispersas y desactualizadas.
Sociocultural	Ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.	Elaborar	Por mandato de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, art. 38
	Ordenanza para la movilidad humana	Elaborar	Por mandato de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, enfoques de igualdad
	Ordenanza para Promover la Igualdad y no Discriminación Basada en Género	Elaborar	Nuevas disposiciones de la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, promulgada el 20 de enero de 2023
	Ordenanza que regula la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón.	Actualizar	Por mandato legal, COOTAD, ejecución de competencias.
Económico Productivo	Ordenanza que regula e incentiva las actividades comerciales, productivas, empresariales, y emprendimientos	Elaborar	Funciones establecidas por el COOTAD, art. 54.
	Ordenanza que Regula, Controla y Promueve el Desarrollo de la Actividad Turística	Elaborar	Funciones del COOTAD, art. 54. Lineamientos de la nueva Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento

SISTEMA	NORMA PROPUESTA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN
			del Empleo, del 25 de marzo de 2024, incentivos tributarios
Político institucional	Ordenanza que cree y coordine el Consejo de Seguridad Ciudadana	Elaborar	De conformidad con lo prescrito en el artículo 54 literal n) del COOTAD.
	Ordenanza que regule las plazas de mercado	Elaborar	Tal como lo dispone el artículo 54 literal l) del COOTAD.
	Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Órgano de Legislación y Fiscalización del GAD Municipal de Bolívar.	Actualizar	De acuerdo con las determinaciones del PDOT Bolívar
	Ordenanza contribución especial de mejoras	Revisar, actualizar	La última ordenanza para el cobro fue en el 2019
	Ordenanza para la Administración del Subsistema de Planificación del Talento Humano, y Plan de Optimización y Racionalización	Elaborar	De conformidad con el PDOT Bolívar y el nuevo Estatuto Organizacional
	Ordenanza que Regula el Procedimiento para la Aplicación del Subsistema de Clasificación y Valoración de puestos	Elaborar	De conformidad con el PDOT Bolívar y el nuevo Estatuto Organizacional
Codificación	Código Municipal	Integrar, revisar, actualizar, codificar, derogar	Un solo instrumento normativo integrado por materias más procedimiento para mantenimiento

3. Análisis del cumplimiento de indicadores y metas del PDOT vigente

Examinar no sólo los indicadores y metas establecidas, sino también cómo se alinean con los objetivos y pilares estratégicos del PDOT es esencial en esta etapa del diagnóstico estratégico. Un enfoque integral permite cuantificar el grado de avance hacia los objetivos y comprender mejor la coherencia y eficacia de las acciones emprendidas en relación con la visión de desarrollo urbano a largo plazo delineada en el plan. Se puede obtener una imagen completa del desempeño del PDOT y señalar áreas cruciales que necesitan atención o ajustes para la siguiente fase del plan, que es la propuesta.

3.1 Generalidades del PDOT vigente

En el PDOT vigente se exponen seis objetivos estratégicos, que son:

1. Conservar y respetar nuestro patrimonio natural y la biodiversidad, garantizando ecosistemas saludables.
2. Gestionar la reducción de la pobreza, las brechas de desigualdades y consolidar la equidad territorial, basado en políticas públicas intergeneracionales, transversales e incluyentes y los servicios sociales de calidad y calidez.
3. Fomentar el desarrollo de emprendimientos socioeconómicos inclusivos con base en el desarrollo del talento humano y el potencial local.
4. Mejorar y consolidar la gestión institucional municipal y el ordenamiento territorial del cantón, con la participación de la ciudadanía.
5. Afianzar, diversificar y mejorar los servicios públicos, accesibilidad vial, transporte, comunicación y energía eléctrica con altos estándares de calidad.
6. Fortalecer las decisiones en respuesta a los riesgos, reduciendo las pérdidas e identificando los riesgos y vulnerabilidades.

Estos objetivos tienen como enfoque cumplir con la visión pautada en el PDOT en vigor, y que es la siguiente:

“En el año 2023, vemos un cantón Bolívar unido y socialmente inclusivo, democrático, solidario, progresista, con políticas públicas que consagren los derechos y deberes ciudadanos, amigable con el ambiente y seguro para sus habitantes, con bases en la producción, cultura, la innovación y las economías de calidad, vinculados con los objetivos nacionales y los ODS, cuyo centro sean sus habitantes, la vida y la naturaleza de sus tres parroquias Calceta, Quiroga y Membrillo”.

La visión centra sus esfuerzos en fortalecer los seis objetivos estratégicos de desarrollo que tocan diversos aspectos del progreso local y que serán examinados a fondo.

3.1 Componente biofísico

Objetivos estratégicos

- Conservar y respetar nuestro patrimonio natural y la biodiversidad, garantizando ecosistemas saludables.

Metas:

- Mantener y consolidar los preceptos normativos de gestión ambiental del Ejecutivo y GAD provincial de Manabí.
- Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, con eficiencia, y equidad territorial.

3.2 Componente socio – cultural

Objetivos estratégicos

- Gestionar la reducción de la pobreza, las brechas de desigualdades y consolidar la equidad territorial, basado en políticas públicas intergeneracionales, transversales e incluyentes y los servicios sociales de calidad y calidez.

Metas

- Gestionar y fortalecer la inclusión social a través del acceso de protección y promoción social de los derechos, la igualdad intergeneracional y transversal, generada desde el Consejo de Protección de Derechos Cantonal.
- Mejorar la accesibilidad de la población, la recreación activa y pasiva, garantizando el ejercicio efectivo y progresivo de sus derechos.
- Consolidar una agenda territorial con enfoque, misión y visión de atención sectorizada a los grupos de atención prioritario en el cantón Bolívar.
- Fortalecer la institucionalidad, funciones, actividades y funcionalidad, control y monitoreo del Consejo de Protección de Derechos y la Junta d Protección d Derechos del Catón Bolívar.

3.3 Componente económico

Objetivos estratégicos

- Fomentar el desarrollo de emprendimientos socioeconómicos inclusivos con base en el desarrollo del talento humano y el potencial local.

Metas

- Gestionar y articular con los diferentes niveles de gobierno, e instituciones privadas en el fomento al desarrollo, iniciativas estructurantes, y generación de empleo.
- Fortalecer la competitividad agropecuaria para consolidar el área rural como generador de empleo y riqueza para la población.

3.4 Componente asentamientos y Movilidad, Energía y Comunicación

Objetivos estratégicos

- Afianzar, diversificar y mejorar los servicios públicos, accesibilidad vial, transporte, comunicación y energía eléctrica con altos estándares de calidad.

Metas

- Articular las acciones públicas para el cierre de brechas poblacionales, a través del acceso a los servicios públicos.
- Gestionar y mejorar la infraestructura y servicios sociales, movilidad y conectividad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los asentamientos humanos urbana y rural.

3.5 Componente político – institucional y Participación ciudadana

Objetivos estratégicos

- Mejorar y consolidar la gestión institucional municipal y el ordenamiento territorial del cantón, con la participación de la ciudadanía.

Metas

- Fortalecer el ejercicio de la función pública del GAD para que sea eficiente, democrático, transparente, descentralizado y participativo.
- Fortalecer la participación ciudadana, a través de procesos de deliberación pública y formación ciudadana.

3.6 Componente Gestión del Riesgo**Objetivos estratégicos**

- Fortalecer las decisiones en respuesta a los riesgos, reduciendo las pérdidas e identificando los riesgos y vulnerabilidades.

Metas

- Asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial e intereses colectivos, mejorando la calidad de vida de las poblaciones en riesgo.
- Formular, ejecutar, y evaluar las estrategias, instrumentos, medidas y acciones para el conocimiento y la reducción del riesgo.

3.7 Planes, programas y proyectos

En consideración del periodo para el PDOT vigente correspondiente del año 2019 al 2025, se determinaron 33 programas y 102 proyectos estructurados entre los 5 componentes planteados:

Tabla 7. Matriz de programas y proyectos propuestos en el PDOT vigente.

Componente	Número de programas	Número de proyectos
Biofísico	2	10
Socio - cultural	2	11
Económico	2	8
Asentamientos humanos	3	18
Político – institucional y Participación ciudadana	3	13
Gestión del riesgo	3	9

Componente	Número de programas	Número de proyectos
Total	15	69

3.7.1 Información recibida: observaciones y consideraciones para análisis de cumplimiento

Para la elaboración del análisis cuantitativo y cualitativo del PDOT vigente se consideró los Reportes de Índice de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) de los años 2019 al 2022, las ordenanzas publicadas en el período de gestión indicados e información proporcionada por las direcciones del GAD Bolívar para el análisis del año 2023.

Debido a la falta de información plurianual y a su evidencia de cumplimiento anual, el análisis se estructura en función del número de proyectos y programas ejecutados por componente, registro por año y al objetivo estratégico al que responden.

3.8 Análisis de cumplimiento del PDOT vigente

3.8.1 Análisis de cumplimiento por componentes

A partir de lo contenido en la propuesta del PDOT vigente se procedió a realizar un análisis del cumplimiento en función de programas/plan y productos ejecutados en comparación con lo proyectado para el periodo 2019-2023. A continuación, se presenta el análisis en función de los 5 componentes del plan vigente.

Componente biofísico

En el componente biofísico, para el periodo de vigencia del PDOT 2019-2023 se planificó la ejecución de 2 programas y 10 proyectos, de los cuales hasta el año 2023 no se han ejecutado.

Lo ejecutado representa un avance del 40% en la completitud de los programas planificados para el final del PDOT vigente. En cuanto, al avance de proyectos planificados y ejecutados, se observa un avance del 12,5% de completitud de la planificación por proyectos para el componente en análisis. El presente análisis se ve representado mediante la [Figura 3](#).

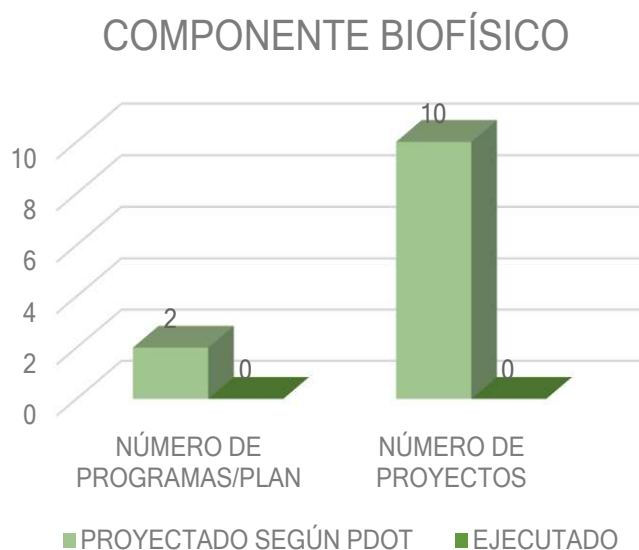


Figura 3. Número de programas y proyectos ejecutados dentro del componente biofísico.

Componente socio - cultural

Para el periodo de vigencia del PDOT 2019-2025, en el componente socio- cultural se planificó la ejecución de 2 programas y 11 proyectos, de los cuales hasta el año 2023 se han ejecutado 4 programas y 4 proyectos. Lo ejecutado representa un avance del 50% en la completitud de los programas planificados para el componente en análisis. En cuanto, al avance de proyectos planificados y ejecutados, se observa un avance del 45,00% de completitud de la planificación presente en el PDOT vigente. Dicho análisis se ve representado mediante la [Figura 4](#).

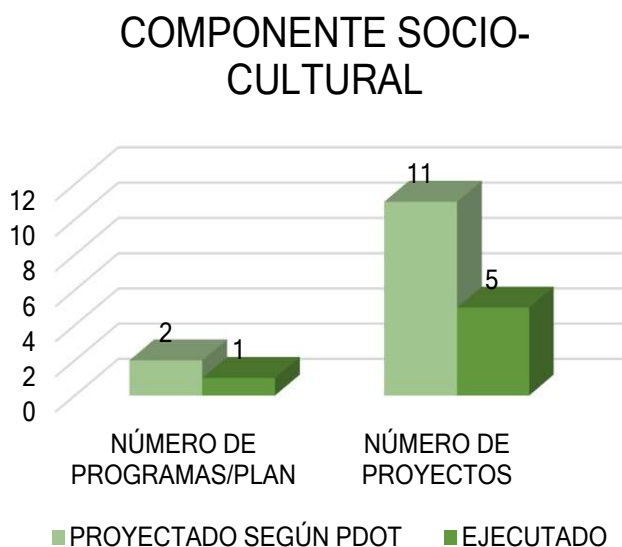


Figura 4. Número de programas y proyectos ejecutados dentro del componente socio - cultural.

Componente económico

Para el periodo de vigencia del PDOT 2019-2025 se planificó la ejecución de 2 programas y 8 proyectos dentro del componente. Hasta el año 2023, se registra evidencia de cumplimiento de 1 programa y 1 proyecto. Lo ejecutado representa un avance del 00,00% en la completitud de los programas planificado. En cuanto, al avance de proyectos planificados y ejecutados, se observa un avance del 0,00% de completitud de la planificación presente en el PDOT vigente; tal como se muestra en la [Figura 5](#).

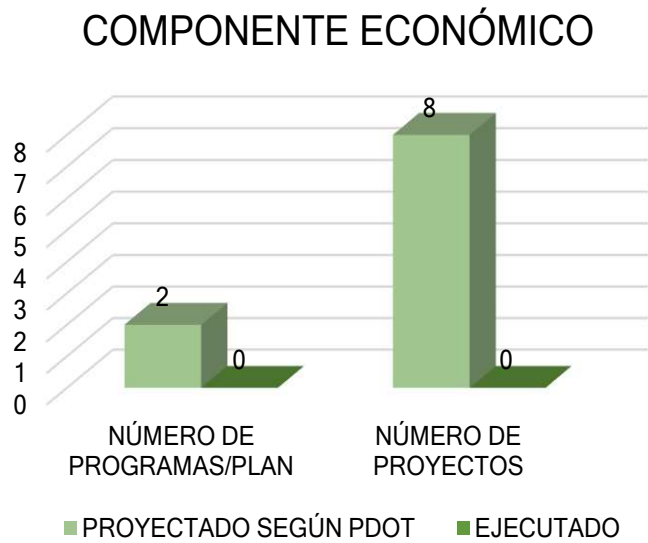


Figura 5. Número de programas y proyectos ejecutados dentro del componente - agro-productivo.

Componente de asentamientos humanos

Para el periodo de vigencia del PDOT 2019-2023, en el componente de asentamientos humanos se planificó la ejecución de 3 programas y 18 proyectos, de los cuales hasta el año 2023 no se han ejecutado.

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

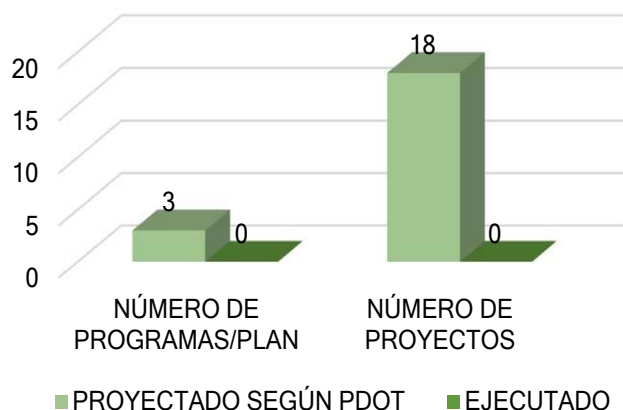


Figura 6. Número de programas y proyectos ejecutados dentro del componente de asentamientos humanos.

Se puede observar a partir de lo presentado mediante la [Figura 6](#), que este componente no ha sido ejecutado, a pesar de ser un eje prioritario de desarrollo para el cantón.

Componente político - institucional

En el componente político-institucional para el periodo de vigencia del PDOT 2019-2025 se planificó la ejecución de 3 programas y 13 proyectos, de los cuales hasta el año 2023, no se evidencia ejecución.

Lo ejecutado representa una nulidad completa en su en la completitud de los programas planificados para el final del PDOT vigente. En cuanto, al avance de proyectos planificados y ejecutados, no se observa ningún avance de la planificación por proyectos para el componente en análisis; según se muestra en la [Figura 7](#).

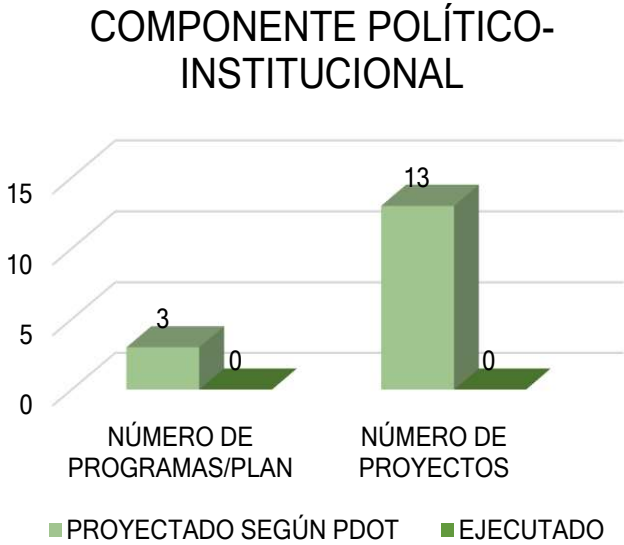


Figura 7. Número de programas y proyectos ejecutados dentro del componente político - institucional.

3.8.2 Análisis de cumplimiento por objetivo estratégico

En esta sección se examina el logro de los objetivos estratégicos de 14 políticas en base a los 06 objetivos planteados entre 2019 y 2023. Es importante señalar que el PDOT actual no establece metas específicas de cumplimiento de las políticas, por lo que no es posible obtener porcentajes de avance, sino que se presentará una evaluación cuantitativa y cualitativa de la información proporcionada. El análisis se proyecta utilizando la [Figura 8](#).



Figura 8. Análisis de cumplimiento por objetivo estratégico.

Como se observa solo se han ejecutado políticas para el Objetivo 2, lo que indica un enfoque limitado en la implementación. Los demás objetivos (1, 3, 4, 5 y 6) no han tenido ninguna política ejecutada, lo que sugiere una falta de atención o recursos asignados a estas áreas. Aunque se han planificado un total de 12 políticas distribuidas entre los seis objetivos (con un enfoque mayor en el Objetivo 2), la falta de ejecución efectiva limita el potencial impacto positivo del programa o proyecto, siendo fundamental abordar esta inacción para garantizar que todos los objetivos estratégicos reciban la atención necesaria.

3.8.3 Registro de cumplimiento de programas y proyectos anuales

En referencia al número de programas y proyectos ejecutados en función de lo proyectado en el PDOT vigente, se identificó que, en el periodo entre el año 2019 y el año 2023, tanto los programas como los proyectos presentan un porcentaje de ejecución muy bajo, aproximadamente 6.67% para programas y 7.25% para proyectos. Hay una notable brecha entre la cantidad de programas y proyectos proyectados y la cantidad que ha sido efectivamente ejecutada, se observa mediante la [Figura 9](#).

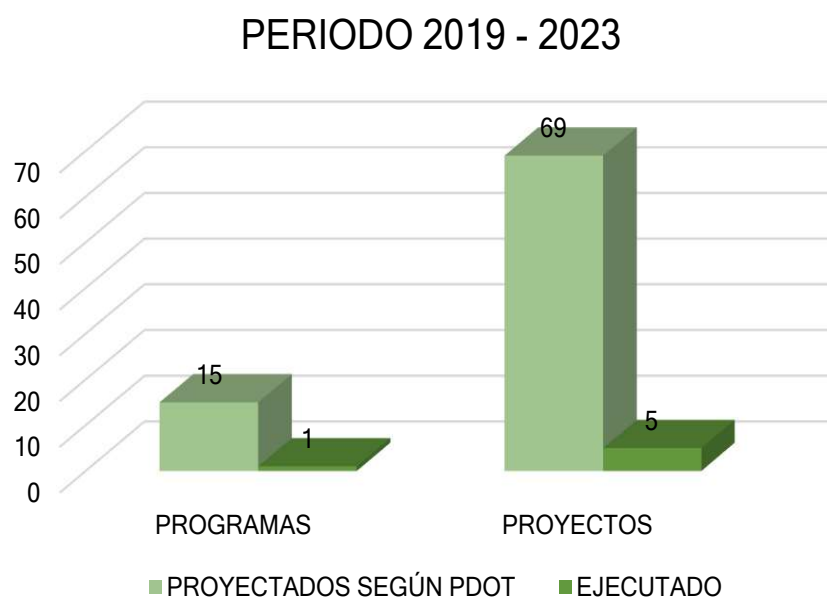


Figura 9. Registro de cumplimiento de programas y proyectos anuales en el período 2019-2023.

Para mejorar esta situación, es crucial realizar un análisis más profundo para identificar barreras específicas y establecer estrategias que faciliten una mejor ejecución de los programas y proyectos planificados.

Programas ejecutados por año

Entre 2020 y 2022, se ejecutó solo un programa por año, lo que indica una capacidad limitada para incrementar la implementación. La caída a cero en los años inicial (2019) y final (2023) del período analizado muestra una falta de continuidad y sostenibilidad en la ejecución de programas, la caída a cero tanto en 2019 como en 2023 sugiere problemas significativos relacionados con la planificación, gestión o disponibilidad de recursos.

Los programas identificados corresponden mayoritariamente a los programas de “Equidad Territorial y “Bolívar Alegre y Activa”, tal como se evidencia en la [Figura 10](#).



Figura 10. Número de programas ejecutados por año.

Proyectos ejecutados por año

La ejecución de programas ha mostrado una tendencia fluctuante con picos y caídas significativas. Después de un buen desempeño en 2020, los años siguientes no lograron mantener ese impulso. La incapacidad para ejecutar programas consistentemente sugiere que hay problemas subyacentes que necesitan ser abordados para garantizar una implementación sostenible y efectiva, tal como se muestra mediante la [Figura 11](#).



Figura 11. Número de proyectos ejecutados por año.

Entre los proyectos ejecutados en el PDOT vigente, destacan la Gestión de mejoramiento, construcción y ampliación de los establecimientos de salud, protección de derechos y educación, Infraestructura pública accesibles parcialmente para personas con discapacidades; proyectos de carácter sociocultural como “Bolívar solidario e incluyente”, “Talleres vacacionales para niños, jóvenes y adultos mayores”; y proyectos por “Memorias históricas”.

3.9 Conclusiones del análisis del cumplimiento de indicadores y metas del PDOT vigente

La ausencia de una proyección plurianual cuantificable a través de indicadores de cumplimiento no permitió tener una visión integral de la planificación de programas y proyectos en función del objetivo al que prevén responder. Sin embargo, a partir de la información analizada se pueden generar las siguientes conclusiones:

- En el periodo comprendido entre el año 2019 y el año 2023, se muestra un avance del 54,54% en programas y 26,47% en proyectos planificados, lo que señala que la planificación del PDOT vigente no ha llegado a su completitud y que en dos años tendrían que ejecutar aproximadamente un 73,53% de los proyectos planteados.
- No se registra evidencia de cumplimiento de los objetivos estratégicos 1, 8,9 y 11. A pesar de que, existe evidencia de que 7 objetivos presentan avance, no es posible medir el cumplimiento debido a la falta de la proyección plurianual mencionada.

- Existe una predominancia de proyectos y programas ejecutados en los objetivos estratégicos 5, 6 y 10, con especial predominio de cumplimiento en este último sobre otros objetivos debido a su partida como proyectos referentes a mantenimiento vial o ampliación de redes de alcantarillado y agua potable.
- De forma general, se observan notables avances en el Componente de Asentamientos Humanos y en el Componente Socio- Cultural en relación con otros componentes.

En resumen, la ejecución del PDOT del cantón San Francisco de Bolívar muestra progreso en diversas áreas de desarrollo prioritarias para el cantón como la infraestructura vial y servicios básicos, pero también destaca la necesidad de estrategias adaptativas y una revisión detallada para abordar desafíos específicos y garantizar un desarrollo integral y sostenible en el futuro que pueda ser cuantificable a través de una proyección efectiva de programas y proyectos municipales. Además, de necesitar considerar un esquema donde la participación de la comunidad y la transparencia en la gestión sean pilares para asegurar el éxito de las iniciativas de desarrollo local.

Indicamos que, el criterio de análisis consideró el cumplimiento de programas y proyectos con relación a la existencia de evidencia física que respalde su ejecución. A este respecto, el listado de proyectos sin evidencia de cumplimiento identificados mediante el presente análisis será incluido en la actualización del PDOT producto de esta consultoría.

4. Evaluación técnica del PUGS vigente

La evaluación técnica del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) vigente comprende un análisis del componente estructurante y urbanístico del PUGS. Se verifica el cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en las correspondientes resoluciones del CTUGS para ambos componentes, así como la revisión técnica del ordenamiento territorial planteado.

4.1 Análisis del componente estructurante

Esta sección aborda los procesos y criterios necesarios para asegurar que los aspectos técnicos y normativos requeridos para la formulación e implementación de los PUGS. Abarca desde la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales hasta el análisis técnico de su contenido, con el objetivo de garantizar una adecuada gestión del suelo para el desarrollo sostenible del territorio.

Se verificará el cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 18 de la Resolución 005. Esto con el objeto de verificar si la determinación de estas cumple con los requerimientos establecidos en el marco legal vigente.

4.1.1 Verificación de cumplimiento de contenidos mínimos

La Norma Técnica de Contenidos Mínimos, Procedimiento Básico de Aprobación y Proceso de Registro Formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, emitida a través de la Resolución 005 en su artículo 18 establece los Contenidos mínimos del componente estructurante del PUGS.

La Tabla 8 ofrece una evaluación exhaustiva utilizando los criterios "cumple" y "no cumple" para medir el grado de cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en la normativa mencionada anteriormente. Este enfoque nos permite analizar con precisión la conformidad con los estándares requeridos, identificando hallazgos encontrados en la revisión del PUGS vigente.

Tabla 8. Cumplimiento de los contenidos mínimos del componente estructurante del PUGS vigente

Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
1. Propuesta de ajuste de límites urbanos de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales.	No Cumple	En la Ordenanza de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar en su artículo 32 se establece: La aplicación de la presente ordenanza se circunscribe al área urbana de la ciudad de Calceta, zonas de expansión urbana, asentamientos humanos consolidados y en general a todo el territorio del Cantón.

Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
		Los mismos que se determinan en la presente ordenanza, de acuerdo con el plano de Zonificación de la ciudad - Límite Urbano. En la información otorgada a esta consultoría no se evidencia este mapa, por lo que no es posible su evaluación.
2. Clasificación del suelo. (urbano - rural del reajuste o la definición de los límites urbanos de cada uno de los asentamientos humanos concentrados, independiente de la asignación político-administrativa de la parroquia como urbana o rural).	No Cumple	En la Ordenanza de Uso y Gestión de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar en su artículo 10. se establecen las clases de suelo de acuerdo a lo determinado en el art. 18 de la LOOTUGS, sin embargo, no se evidencia su aplicación con su delimitación espacial en el cantón. En el documento técnico Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar apartado 4.2. se establece una zonificación que no corresponde a una clasificación de suelo, lo indicado son usos de suelo evidenciado en el Mapa 21-Clasificación del suelo.
3. Subclasificación del suelo ajustada, tomando como insumo la subclasificación previamente establecida en el PDOT.	No Cumple	En la Ordenanza de Uso y Gestión de Uso del cantón Bolívar en su artículo 11 y 12 se establecen clases de suelo urbano y rural, donde se determinan: Suelo urbano consolidado, suelo urbano no consolidado, suelo urbano de protección, suelo rural de producción, suelo rural de aprovechamiento extractivo, suelo rural de expansión urbana y suelo rural de protección, sin embargo, no se evidencia su aplicación con su delimitación espacial en el cantón. En el documento técnico Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar apartado 4.3. Subclasificación de Suelo se incorpora la tabla 47. Subclasificación del suelo, donde se determina suelo consolidado, no consolidado y tratamientos evidenciados en el Mapa22. Subclasificación del Suelo. Lo expuesto no cumple con los contenidos indicados en el Art. 18 de LOOTUGS.

Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
4. Localización y descripción de la capacidad de los sistemas públicos de soporte.	No cumple	En el documento técnico Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar apartado 4.4. Sistemas públicos de soporte, se indican cifras de: Red de cobertura de agua potable, servicio de ducha, desechos sólidos y energía eléctrica; datos que no se encuentran localizados en el cantón.
5. Localización y descripción de las áreas de conservación ambientales, paisajística, patrimoniales, riesgos naturales - antrópicos, extractivas y productivas.	No cumple	En el documento técnico Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar apartado 4.5. Áreas de conservación ambientales, se localizan las áreas de bosque protector. En el apartado 1.5 Amenazas y riesgos de origen natural se localizan las zonas de riesgo del cantón. Las zonas productivas se localizan en el apartado 1.6, 1.7 y 1.9. Con respecto a las zonas extractivas no se hace referencia ni se localizan en el documento. En relación a las zonas patrimoniales, cada parroquia tiene un contenido acerca del patrimonio, sin embargo, no se realiza la localización de estas áreas.
6. Distribución general de las actividades de los Asentamientos Humanos: Productivas, Extractivas, de Conservación y de Servicios.	No cumple	En el documento técnico Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar, apartado 1.2. Asentamiento Urbano Humano Urbano Rural se jerarquizan los asentamientos humanos del cantón sin embargo no se localizan en el territorio y no se detalla la distribución de actividades generales en los asentamientos humanos del cantón.
7. Parámetros generales para la formulación de Planes Parciales en suelos rurales de expansión urbana o desarrollo de suelo urbano.	No cumple	No se detalla este contenido en los documentos técnicos o normativos del Plan de Uso y Gestión del Suelo,
8. Trama urbana y cartografía temática que contenga la clasificación y subclasificación del suelo de acuerdo con los enfoques planteados.	No Cumple	Esta información fue solicitada por parte de la consultoría, desde la administración de contrato, se ha manifestado que no se cuenta con cartografía del PUGS.

Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
9. Delimitación de playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, ajustándose dentro de la clasificación y subclasificación del suelo planteada.	No cumple	No se detalla este contenido en los documentos técnicos o normativos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

4.1.2 Conclusiones y recomendaciones del componente estructurante del PUGS vigente

- La evaluación de este apartado se ha limitado a los contenidos expuestos en la Ordenanza del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar y documento técnico del Plan de Uso y Gestión de Suelo, dado que desde la administración del contrato de esta consultoría se ha manifestado no contar con la cartografía del PUGS vigente. (Memorándum Nro. GADMCB-DDT-2024-1670-M).
- En términos generales esta evaluación permite concluir que el componente estructurante del PUGS del cantón Bolívar no cumple con los contenidos mínimos establecidos en la norma lo que imposibilita su aplicabilidad en el marco de la ley. Se mencionan así hallazgos particulares con respecto a lo antes indicado:
- En el instrumento no se determina espacialmente o en coordenadas, los límites urbanos del cantón.
- La clasificación del suelo no existe tal como lo determina la normativa nacional; y en su lugar se realiza una asignación general de usos de suelo.
- La subclasificación del suelo se limita únicamente a las categorías de suelo urbano (consolidado y no consolidado), omitiendo la subclasificación del suelo urbano de protección y del suelo rural. En otras palabras, la subclasificación es incompleta.
- La información contenida en el PUGS no se encuentra georreferenciada ni representada territorialmente mediante mapas.
- El cantón Bolívar carece de cartografía actualizada y oficial para el PUGS. (Memorándum Nro. GADMCB-DDT-2024-1670-M).
- Con base a lo expuesto, se recomienda al GAD Bolívar llevar a cabo las gestiones necesarias con los actores institucionales pertinentes para completar la información que actualmente falta en el instrumento de planificación en análisis.

4.2 Análisis del componente urbanístico

Esta sección se centra en el análisis de los procedimientos y criterios empleados en la elaboración e implementación del componente urbanístico PUGS Bolívar. Incluye la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y el análisis técnico detallado de su contenido, con el fin de tener una lectura fidedigna del instrumento en análisis.

4.2.1 Verificación de cumplimiento de contenidos mínimos

La verificación de los contenidos mínimos del componente urbanístico del PUGS Bolívar, se realiza con base en los contenidos mínimos indicados en el Artículo 28 de la Resolución 005 y de acuerdo con la información de la Ordenanza del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar, así como el Documento Técnico PUGS Bolívar, dando como resultado la Tabla 9. Es necesario indicar que en este apartado únicamente se verificará la existencia de los requisitos mínimos en el PUGS.

Tabla 9. Cumplimiento de contenidos mínimos del componente urbanístico del PUGS vigente Bolívar

	Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
1.	Definición de Polígonos de Intervención Territorial.	Cumple	Los Polígonos de Intervención Territorial se detallan en el documento técnico Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar. Página 72 a 91. No se detallan dichos polígonos en la Ordenanza del PUGS. No se cuenta con cartografía de delimitación de los PIT's
2.	Asignación de tratamientos urbanísticos para los PITS.	Cumple	Los Polígonos de Intervención Territorial tienen asignados tratamientos de acuerdo a la subclasificación de suelo (Página 72 a 91). No se detallan dichos tratamientos en la Ordenanza del PUGS. No se cuenta con cartografía de delimitación de los tratamientos.
3.	Uso y ocupación del suelo en los PIT.	Cumple	En la Ordenanza de Uso y Gestión de Uso del cantón Bolívar desde el artículo 42 al 68 se establecen usos de suelo cuya terminología difiere a la establecida como obligatoria en el Art 33. De la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020. No existe cartografía de ubicación espacial de los usos de suelo determinados en la Ordenanza. En el documento técnico Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar desde la página 93 hasta la página 120 se

	Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
			establecen otros usos de suelo que no se encuentran en la Ordenanza: Uso de Riesgo, Uso Múltiple, Uso Patrimonio Cultural y Uso Residencial de interés social. No se cuenta con cartografía de ubicación espacial de los usos de suelo determinados en el documento técnico.
			Las compatibilidades de uso de suelo de la Ordenanza del PUGS, establece las compatibilidades de principal, permitido y prohibido, sin embargo, en la Resolución Nro. 0005-CTUGS-202 Art. 34, se indica establecer compatibilidades con relación a los usos principal, complementario, restringido y prohibido.
4.	Parámetros de ocupación del suelo para los PIT.	Cumple	Art 71 al 76 de la Ordenanza de Uso y Gestión de Uso del cantón Bolívar. No se determina espacialmente las zonas indicadas en la Ordenanza.
5.	Estándares urbanísticos específicos previstos para la planeación y actuación urbanística del caso.	No cumple	No se indican estándares urbanísticos específicos
6.	Cartografía correspondiente a los PIT generados, debidamente codificados de acuerdo con los tratamientos, usos y parámetros de ocupación del suelo definidos.	No Cumple	De acuerdo a Memorando Nro. GADMCB-DDT-2024-1670-M el director de Desarrollo Territorial comunica al Administrador de contrato de esta consultoría que dentro de la Administración Municipal Actual no se tiene el Plan de Uso y Gestión de Suelo en formato shapefile.
7.	Identificación y cuantificación del suelo destinado a equipamientos, infraestructura y espacios público, en función de las demandas existentes.	No cumple	No se detalla este contenido en los documentos técnicos o normativos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

	Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
8.	Determinación de sistemas viales y complementarios.	Cumple	Art. 93 de la Ordenanza del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar. No se determina espacialmente la clasificación del sistema vial establecido.
9.	Determinación de sistemas de áreas verdes y espacio público acorde al equipamiento y sistemas de movilidad previstos.	No cumple	No se detalla este contenido en los documentos técnicos o normativos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.
10.	Identificación de sectores para generación de vivienda de interés social en función de la demanda existente.	No Cumple	No se detalla este contenido en los documentos técnicos o normativos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.
11.	Identificación de los asentamientos humanos de hecho sujetos a declaratorias de regularización prioritaria y zonas especiales de interés social.	No Cumple	No se detalla este contenido en los documentos técnicos o normativos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.
12.	Identificación de sectores para planes urbanísticos complementarios.	No cumple	No se detalla este contenido en los documentos técnicos o normativos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.
13.	Identificación de sectores sujetos a la aplicación de instrumentos de gestión del suelo (si aplica).	No cumple	No se detalla este contenido en los documentos técnicos o normativos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

4.2.2 Conclusiones del componente urbanístico del PUGS vigente.

La evaluación de este apartado se ha limitado a los contenidos expuestos en la Ordenanza del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Bolívar y documento técnico del Plan de Uso y Gestión de Suelo, dado que desde la administración del contrato de esta consultoría se ha manifestado no contar con la cartografía del PUGS vigente. (Memorándum Nro. GADMCB-DDT-2024-1670-M).

- Aunque el PUGS aborda varios de los contenidos mínimos establecidos en la Resolución 005–CTGUS–2020, el cumplimiento es parcial debido a la falta de

cartografía asociada y de información completa en algunos casos. Se mencionan así hallazgos particulares con respecto a lo antes indicado:

- No se dispone de cartografía ni mapas que delimiten espacialmente los PIT ni los tratamientos, usos de suelo y parámetros de ocupación. Esta carencia limita la aplicación práctica del PUGS
- Los términos de uso de suelo empleados en la Ordenanza de Uso y Gestión de Suelo no se alinean completamente con los requeridos en la resolución Nro. 0005-CTUGS-2020, generando posibles conflictos en la interpretación y aplicación del marco normativo.
- El PUGS no cuenta con varios de los contenidos establecidos en la resolución Nro. 0005-CTUGS-2020, lo que limita su utilidad como herramienta de gestión territorial.

5. Generalidades: El cantón Bolívar

Bolívar, ubicado en el centro noreste de la provincia de Manabí en Ecuador, es un cantón rico en historia, cultura y recursos naturales. El cantón ha tenido un desarrollo sostenido en la agricultura, con productos como el arroz, maíz, cacao, café y frutas tropicales, que forman la base de su economía. La ganadería también es un pilar importante, destacándose la cría de ganado vacuno y porcino, lo que contribuye al dinamismo comercial cantonal. Gracias a la implementación del sistema de riego Carrizal Chone, han surgido oportunidades de desarrollo agrícola en la parte baja del cantón y en toda la región circundante, que incluye los cantones Tosagua, Junín y Chone, todos ellos ubicados en el valle de los ríos Carrizal y Chone. Este sistema ha revitalizado la actividad agrícola, potenciando la productividad y generando un impacto positivo en las comunidades del cantón Bolívar, que dependen de la agricultura como principal fuente de sustento.

Con relación a la perspectiva edafológica se revela una diversidad de suelos que influye en la agricultura y ganadería. Los suelos aluviales cerca de los ríos Carrizal y Chone son particularmente fértiles, favoreciendo la producción agrícola intensiva. En áreas menos cercanas a cuerpos de agua, predominan suelos arcillosos, que pueden presentar desafíos como el encharcamiento, y suelos arenosos, que requieren mejoramiento con materia orgánica. La fertilidad varía según el tipo de suelo y el manejo agronómico, siendo crucial el uso de prácticas sostenibles para mantener la calidad del suelo y prevenir la erosión, especialmente en zonas de pendiente pronunciada.

Culturalmente, Bolívar es un que se basa en tradiciones indígenas y mestizas, con un énfasis en las festividades y en la gastronomía local. Entre las festividades más relevantes se encuentra la fiesta en honor a la Virgen de las Mercedes, en la cual se destacan eventos religiosos y actividades que reflejan la devoción religiosa y el espíritu comunitario del cantón. La música y la danza también son elementos clave en la cultura de Bolívar. La música tropical y los ritmos autóctonos son comunes en festividades y eventos comunitarios, mientras que las danzas folklóricas reflejan la herencia cultural, mediante las cuales se mantienen vivas las tradiciones y se celebra la identidad local.

La artesanía en Bolívar incluye productos tradicionales como tejidos, cerámicas y objetos hechos a mano, que son tanto decorativos como utilitarios. Destacan las artesanías de paja mocora con la que se realiza sombreros, abanicos o hamacas; caña guadúa para fabricar instrumentos musicales, muebles o mesas; y productos con base de barro, como jarrones y ollas. La producción de estas artesanías es una forma de preservar la identidad cultural y proporcionar medios de subsistencia para muchas familias en la región.

5.1 Breve reseña histórica

Bolívar debe su nombre al Libertador de América, Simón Bolívar, en reconocimiento a su papel fundamental en la independencia latinoamericana. Los primeros intentos de cantonización surgieron en 1909, impulsados por un grupo de ciudadanos de Chone que aspiraban a crear una nueva provincia con el cantón Bolívar como eje. Sin embargo, esta propuesta encontró resistencia, ya que implicaba dividir la provincia de Manabí, algo que no fue bien recibido por las autoridades provinciales y locales. Ese mismo año, se presentó formalmente la propuesta de convertir a Calceta en cabecera de un nuevo cantón en el Congreso Nacional. A pesar de los esfuerzos, la propuesta fue rechazada debido a los argumentos presentados por un representante de Manabí, oriundo de Rocafuerte, quien defendió la integridad territorial de la provincia. No obstante, la idea de la cantonización no se abandonó.

Fundación

En 1912, el diputado manabita Sergio Domínguez Dueñas retomó la propuesta y la presentó nuevamente ante el Congreso. Esta vez, el proyecto atrajo la atención debido a las estadísticas que mostraban un número considerable de habitantes en la región, lo que respaldaba la necesidad de su creación como cantón. Finalmente, el 7 de octubre de 1913, el Congreso Nacional aprobó la resolución para la creación del Cantón Bolívar, y al día siguiente, el General Leonidas Plaza, entonces presidente de Ecuador, firmó el decreto ejecutivo que oficializaba su cantonización. La noticia llegó a Calceta el 13 de octubre de 1913, fecha que desde entonces se celebra como el día de la fundación del cantón, marcando el inicio de una nueva etapa en su desarrollo histórico.

Se estima que en el cantón se asentaron los Caras, ya que hay evidencias de objetos y restos humanos que sugieren su presencia en esta región. Además, otras culturas coexistieron en Bolívar, incluyendo Machalilla, Valdivia, Chorrera, Tosahuas y Guangala. En la actualidad, Bolívar sigue siendo una región agrícola predominante, con un enfoque en la modernización de sus prácticas agrícolas y el desarrollo de su infraestructura. La historia del cantón está marcada por un continuo esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y promover el desarrollo económico y social, mientras se preserva su herencia cultural y tradicional.

5.2 Extensión y límites geográficos

El cantón tiene una superficie de 538 km². El cantón limita al norte con el cantón Chone, al sur con Portoviejo y Junín, al este con el cantón Pichincha y al oeste con Tosagua. Su extensión es de aproximadamente 600 km². Su cabecera cantonal es Calceta, la cual es conocida por su papel central en la producción agrícola y ganadera de la zona.

5.3 Clima

El cantón tiene un clima cálido tropical, caracterizado por temperaturas que oscilan entre 24 y 28°C. Tiene una estación seca que se le llama verano y se extiende de junio a noviembre, y también cuenta con la estación lluviosa, denominada invierno, que oscila entre los meses de diciembre a mayo. Con relación a la nubosidad durante el verano el cielo está más despejado con un promedio entre 30 a 50%, mientras que durante el invierno la nubosidad promedio oscila entre el 70 al 90%, donde el cielo pasa nublado mayormente debido a la alta humedad y a las lluvias. Se encuentra a una altitud aproximada de 29 msnm, que contribuye con el clima tropical húmedo ideal para la agricultura y fertilidad del suelo.

En general, Bolívar tiene una topografía variada ya que cuenta con algunas áreas elevadas y colinas, especialmente cerca de las zonas limítrofes, pero en su mayor parte, el terreno incluye zonas de valles y llanuras que son ideales para la agricultura, lo que contrasta con regiones más montañosas que tienen una topografía más accidentada y pronunciada. La altitud es de 21 msnm en la parte baja y de 400 msnm en la parte alta. Con relación a los riesgos climáticos, de acuerdo con el Gobierno Provincial de Manabí, Bolívar riesgos altos de inundaciones, sequías y sismos; mientras que presenta riesgos bajos en tsunamis. históricos.

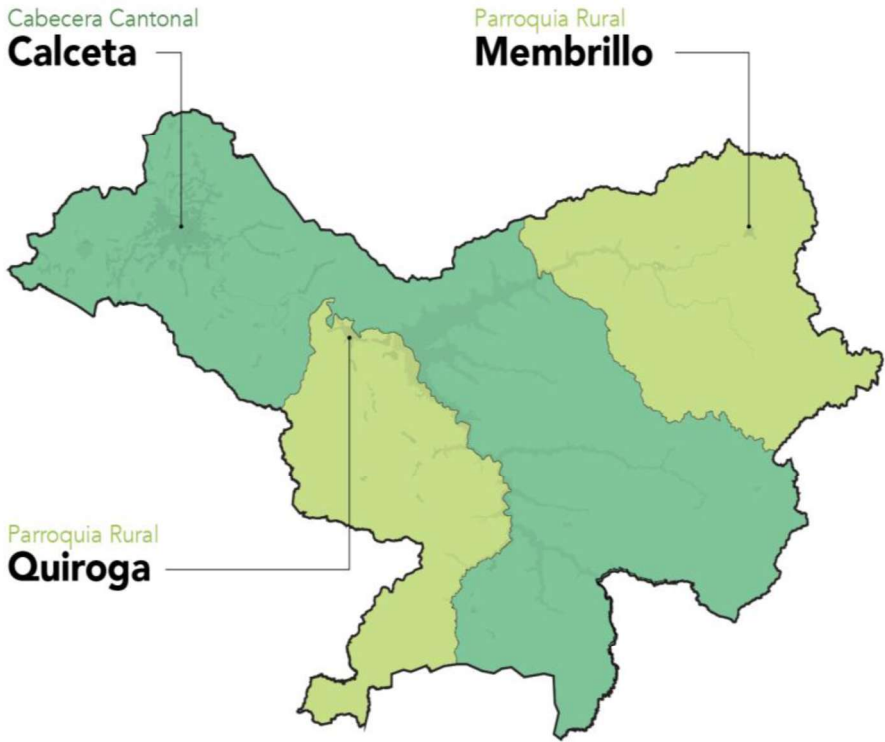
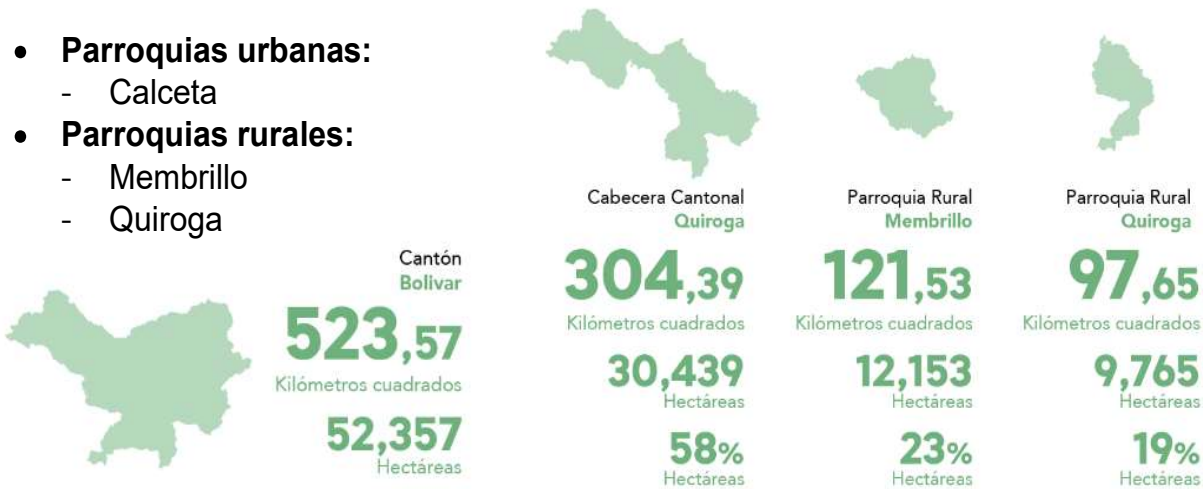
5.4 División política – administrativa

Su organización política y administrativa se estructura en una parroquia urbana y dos rurales, las cuales facilitan la gestión del territorio y la administración de los recursos locales. Además, cuenta con 290 comunidades dentro del cantón. Su parroquia urbana es Calceta, que es también su cabecera cantonal. Calceta es el centro administrativo, comercial y cultural de Bolívar. En ella se concentran las principales instituciones públicas y privadas, así como los servicios básicos y las infraestructuras más desarrolladas del cantón.

En referencia a las parroquias rurales se encuentran Membrillo, que se ubica al noreste de Calceta y se caracteriza por su actividad agrícola, especialmente en el cultivo de maíz, café y cacao. También es conocida por su producción de artesanías y por conservar tradiciones culturales autóctonas; y Quiroga que se localiza al sureste de la cabecera cantonal. Su economía también se basa en la agricultura y es reconocida por la producción de frutas tropicales y la ganadería.

El cantón Bolívar es administrado por el Gobierno Autónomo Municipal (GAD) del cantón Bolívar, que se encarga de la gestión de los servicios públicos, el desarrollo urbano y rural, y la implementación de políticas locales. El GAD Bolívar está encabezado por un alcalde o alcaldesa, elegido por votación popular, quien es responsable de dirigir la administración municipal y ejecutar los planes de desarrollo cantonal.

- **Parroquias urbanas:**
 - Calceta
- **Parroquias rurales:**
 - Membrillo
 - Quiroga



Leyenda

- Cabecera Cantonal
- Parroquia Rural
- Límite Cantonal
- Huella Urbana



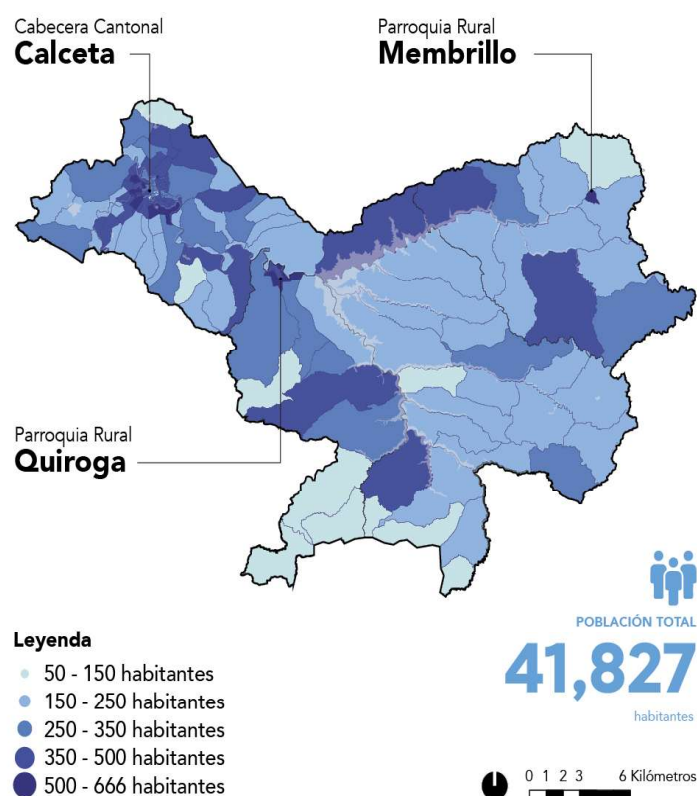
Mapa 1: Límite Político Administrativo del cantón Bolívar.

Fuente: CONALI, 2021

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-001

5.5 Datos demográficos

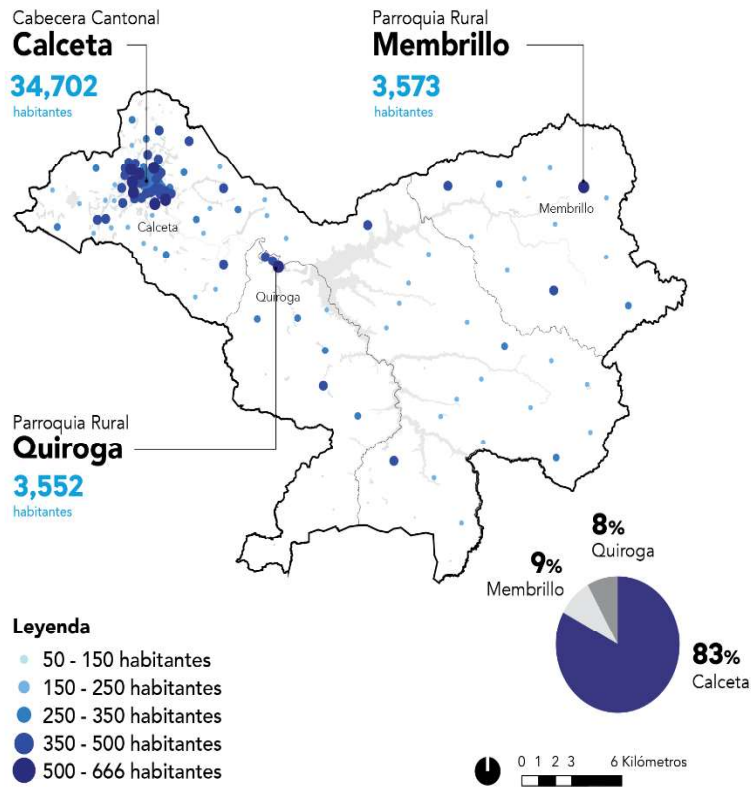
El censo del 2022 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador muestra que la proporción de habitantes del cantón Bolívar alcanza la cifra de 41,827 habitantes. De este total, el 47.84% se concentra en la zona urbana del cantón, representando 20,011 personas, mientras que el 52.16% reside en la zona rural, con un registro de 21,816 personas. Esta distribución demográfica de la población, donde la población rural es mayor a la urbana, es atípica considerando el contexto de una tendencia global hacia la urbanización. En el contexto de Bolívar este patrón se puede deber con factores económicos, como la persistencia de actividades agrícolas en el cantón. A continuación, se muestra el [Mapa 2](#) que contiene la distribución de la población en el cantón.



Mapa 2. Distribución de la población por sector censal del cantón Bolívar.

Fuente: Censo INEC, 2022.

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-002



Mapa 3. Concentración de la población en el cantón Bolívar.
Fuente: Censo INEC, 2022.
Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-003

Con base en los datos de los censos realizados en 2001, 2010 y 2022, se observa un incremento del 15.12% en la población de Bolívar a lo largo de las últimas dos décadas, como se muestra en la Figura 12. Este crecimiento puede atribuirse a diversos factores comunes en áreas con características similares. En primer lugar, el crecimiento natural de la población, derivado de tasas de natalidad que superan las de mortalidad, ha desempeñado un papel clave. Además, las mejoras en servicios esenciales como la salud, la educación y la infraestructura han contribuido significativamente al aumento en la calidad de vida, incentivando la permanencia y el crecimiento de la población local.

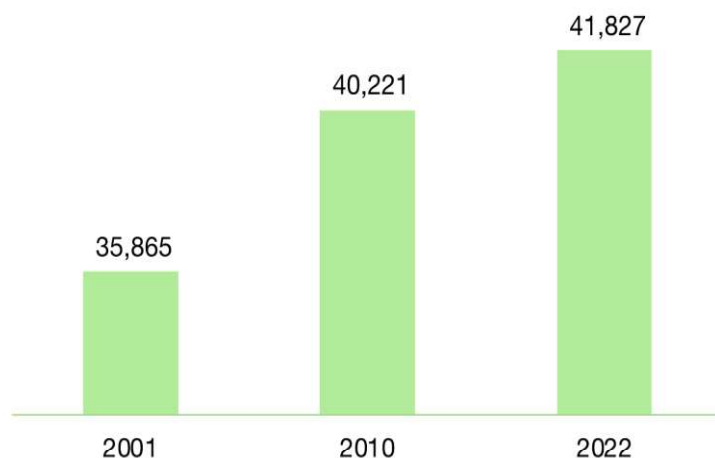


Figura 12. Evolución del crecimiento histórico de la población de Bolívar.

Fuente: Censo INEC, 2022.

El desglose demográfico por sexo en Bolívar, basado en los datos del INEC, muestra una mayor representación femenina, con las mujeres constituyendo el 51.85% de la población total del cantón, equivalente a 21,271 personas. En contraste, los hombres representan el 49.15%, con un total de 20,556 personas, como se ilustra en la Figura 13. En términos de estructura etaria, el índice de juventud, que mide la proporción de personas menores de 15 años en relación con aquellas de 65 años o más, es de 241. Este valor refleja una notable preponderancia de población joven en el cantón.

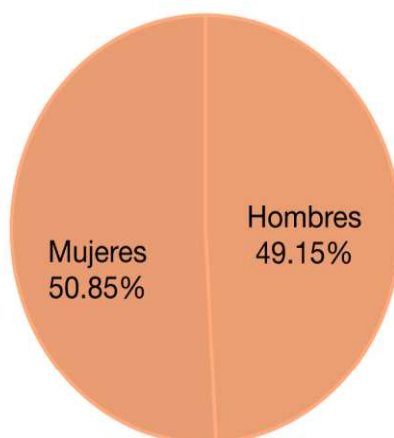


Figura 13. Estructura demográfica por sexo.

Fuente: Censo INEC, 2022.



Figura 14 el grupo demográfico más numeroso corresponde a las personas de 15 a 19 años, que representan el 9.2% de la población total del cantón. Este grupo es seguido muy de cerca por los segmentos de 20 a 24 años y de 10 a 14 años, que abarcan el 9.2% y 9.1% respectivamente. Este patrón refleja una estructura de edad predominantemente joven, lo que representa un recurso importante para el crecimiento y desarrollo del cantón. Sin embargo, también destaca la importancia de una planificación estratégica y una asignación adecuada de recursos para atender las necesidades de esta población joven en aspectos clave como educación, empleo, salud y recreación.

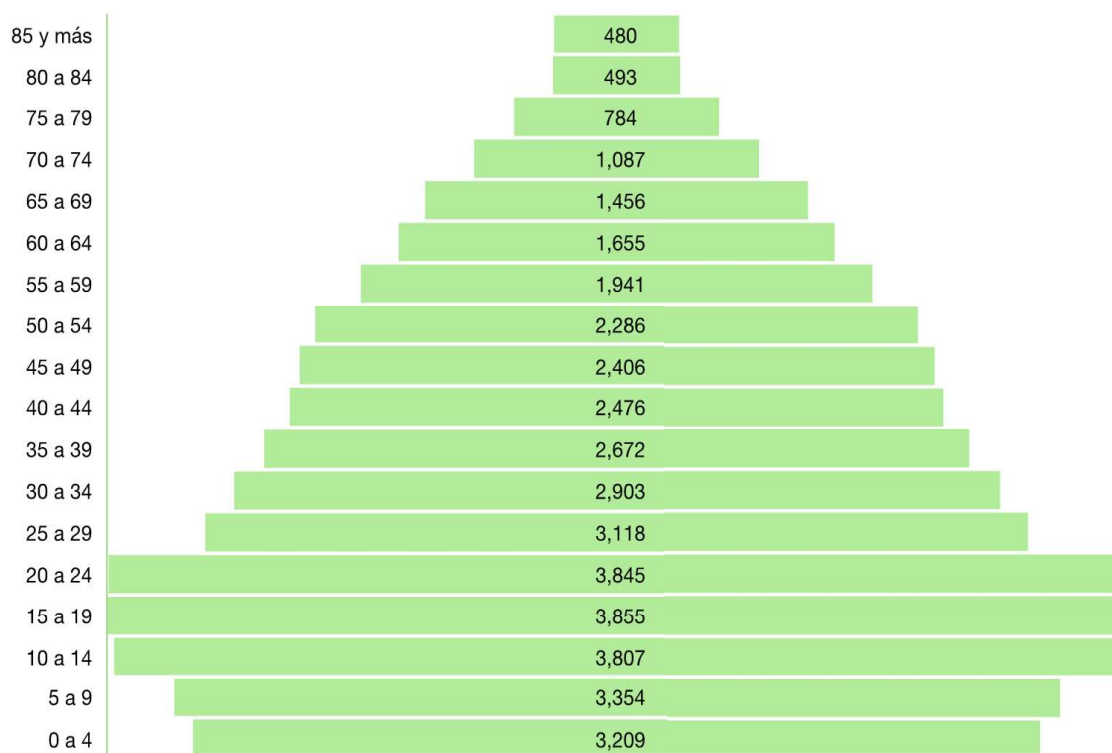


Figura 14. Grupos etarios de Bolívar.

Fuente: Censo INEC, 2022.

En la Figura 15 se presenta un análisis segmentado por grupos de edad. Dentro de estas categorías, el grupo más numeroso corresponde a los adolescentes, quienes constituyen el 39.06% de la población total del cantón. Le siguen los jóvenes, que representan el 20.25% del total, y finalmente, los adultos mayores, que abarcan el 19.25% de la población.

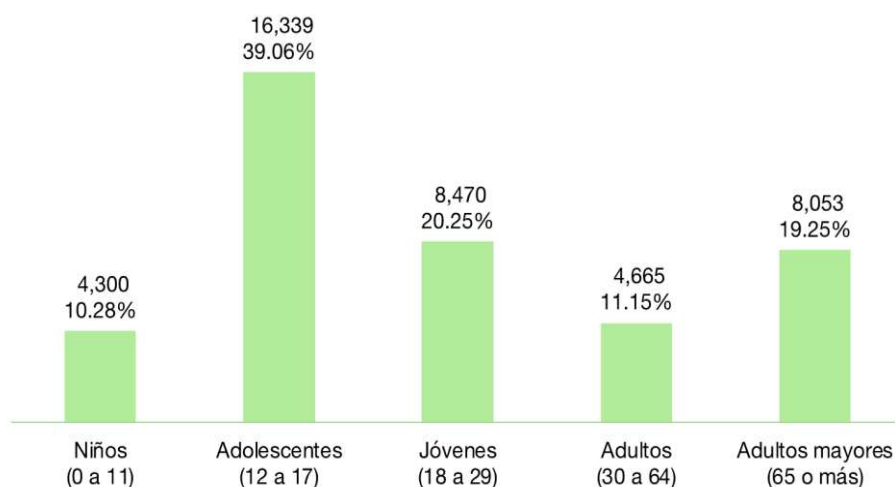


Figura 15. Proporción de población por categorías de edad.

Fuente: Censo INEC, 2022.

Identidad etno-cultural

En lo referente a la identificación etno-cultural, la Figura 16 muestra la composición que refleja la diversidad y riqueza cultural y de costumbres en el tejido social de Bolívar. La mayor parte de la población se identifica como montubia, representando el 55.0% de los habitantes, lo que resalta la fuerte herencia campesina y cultural del cantón. Le sigue la población mestiza, que constituye el 42.6%. En menor medida, otros grupos étnicos, como afroecuatorianos, blancos y personas de otras identidades culturales también están presentes, contribuyendo a la heterogeneidad de la población.

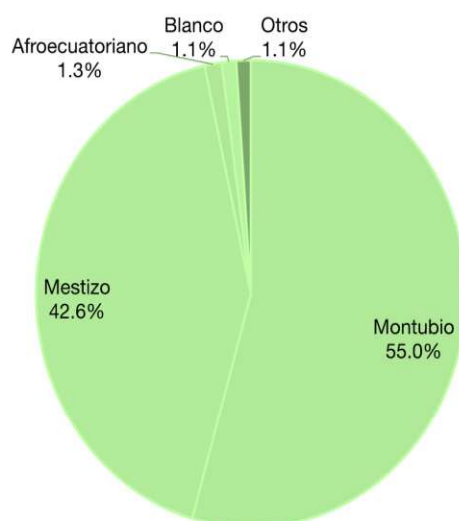


Figura 16. Identificación de la población según la identidad etno-cultural.

Fuente: Censo INEC, 2022.

5.6 Vivienda

Según las estadísticas del INEC, el parque habitacional del cantón Bolívar cuenta con 17,922 viviendas, de las cuales el 68.2% están ocupadas con personas presentes. En términos de servicios básicos, el 34.3% de las viviendas dispone de acceso al agua potable a través de la red pública, mientras que el 96.1% cuenta con suministro de electricidad. Además, el 42.5% tiene acceso a servicios de alcantarillado, y el 70.8% está cubierto por sistemas de recolección de basura.

El cantón alberga 12,842 hogares, con un tamaño promedio de 3.26 personas por hogar, lo que representa una disminución respecto a las últimas dos décadas. En 2001, este indicador era de 4.86 personas, y en 2010, de 4.11. Esta reducción podría explicarse por el aumento del 44.3% en el número de hogares del 2022 en comparación con el 2001. El desglose por parroquias, según el INEC y presentado en

la [Figura 17](#), muestra que en la cabecera cantonal Calceta el promedio de personas por hogar es de 3.26. Sin embargo, en las parroquias rurales Membrillo y Quiroga, este indicador es más bajo, con 3.25 y 3.21 personas por hogar, respectivamente. En cuanto a la composición de los hogares, los datos revelan que el 68.9% de los jefes de hogar son hombres, mientras que el 31.1% corresponde a mujeres, lo que refleja una diferencia de género en la representación familiar en el cantón.

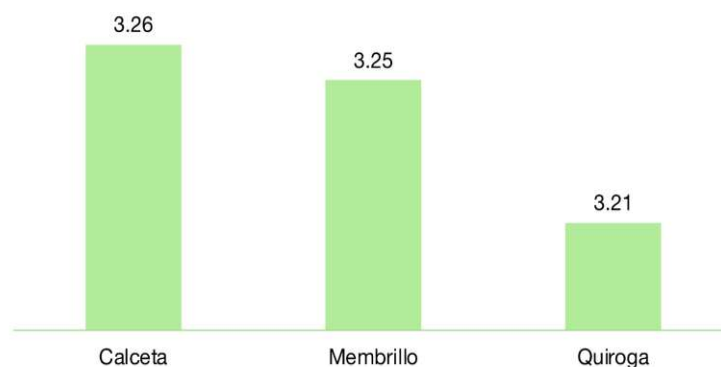


Figura 17. Tamaño del hogar por parroquias.

Fuente: Censo INEC, 2022.

5.7 Gastronomía

La gastronomía de Bolívar refleja la riqueza culinaria caracterizada por sabores tradicionales que combinan ingredientes frescos, principalmente provenientes del campo y los ríos. Entre los platos más representativos se encuentran el caldo y el estofado de gallina criolla, ceviche de camarón y pescado, morcilla, tortillas de maíz y panes de almidón. También destacan los bollos de pescado, hechos con una mezcla de maíz, maní y pescado, envueltos en hojas de plátano y cocidos al vapor. Otro plato típico es la tonga, que consiste en arroz acompañado de carne, pollo o pescado envuelto en hojas de plátano. Además, el viche es un ícono de la región, representado por una sopa a base de maní, plátano verde y mariscos. Estos platos se suelen cocinar normalmente usando ollas de barro y hornos de leña.

En cuanto a los dulces, los pristiños y el dulce de guineo destacan entre los postres tradicionales más populares, ofreciendo un toque auténtico a la gastronomía local. La natilla, elaborada con leche, huevo, azúcar y especias, es otra delicia típica que resalta por su textura cremosa. Además, otros dulces tradicionales incluyen las cocadas, el manjar de leche y el dulce de guayaba, preparaciones que reflejan la riqueza cultural y el ingenio culinario de Bolívar. En términos de bebidas, la tradicional chicha de maíz y los jugos de frutas tropicales destacan como acompañamientos ideales para la gastronomía local. Además, el *currincho*, el cual es un licor artesanal producido con base en la caña de azúcar, también es popular a nivel local y regional.

5.8 Sitios turísticos y festividades

Bolívar se caracteriza por su riqueza cultural, histórica y natural. Según el Gobierno Provincial de Manabí, al 2022 el cantón reportó tener 12 atractivos turísticos que generaron ventas anuales de \$1.9 millones.

En lo cultural destaca el Museo Municipal “Dr. Luis Félix López” que rinde homenaje al destacado escritor e investigador Luis Félix López, reconocido por su contribución a la promoción de las tradiciones montubias y el patrimonio cultural de la región. Este museo se dedica a la preservación, investigación y difusión de la riqueza histórica y arqueológica local, albergando una colección importante de piezas precolombinas que reflejan la presencia de culturas ancestrales en la zona. Además, funciona como un centro para la promoción de la identidad cultural, ofreciendo exposiciones y actividades que buscan fortalecer el vínculo de la comunidad con su herencia histórica y artística.

El río Carrizal y la represa La Esperanza son dos importantes recursos hídricos de Bolívar, que destacan tanto por su relevancia funcional como por su atractivo turístico. El río Carrizal, principal fuente hídrica del cantón, es conocido por la práctica de la pesca, convirtiéndose en un lugar ideal para actividades recreativas como paseos en bote, natación y pesca, además de ser un punto de encuentro para familias y visitantes que disfrutan de su entorno natural. Por otra parte, La Esperanza, que es una destacada obra de infraestructura ubicada sobre el margen izquierdo del embalse La Esperanza, no sólo abastece de agua a las comunidades y facilita el riego de zonas agrícolas, sino que también se ha consolidado como un espacio turístico, permitiendo paseos en bote, pesca y observación de aves.

El Parque Central de Calceta es un espacio emblemático que combina historia, cultura y esparcimiento, rodeado de edificios históricos y comercios que lo convierten en un punto de encuentro principal para los habitantes y visitantes de la ciudad. Su diseño incluye áreas verdes, bancos, senderos y una glorieta central utilizada para eventos culturales y celebraciones locales. Destaca también el monumento a Simón Bolívar junto a su icónico caballo azul, obra del artista Gonzalo Endara Crow, que aporta un toque distintivo al lugar. En las cercanías se encuentra otro atractivo destacado, la Iglesia de San Agustín, cuya arquitectura tradicional mezcla elementos coloniales con detalles modernos. La iglesia también desempeña un rol importante en las festividades locales, siendo un espacio clave para celebraciones patronales y actividades comunitarias.

Otro atractivo turístico destacado es el balneario de agua dulce Los Platanales, ubicado a 1 km del centro de la ciudad, el cual es un espacio natural reconocido por sus aguas cristalinas que fluyen de fuentes naturales. Este sitio ofrece un entorno

ideal para realizar actividades recreativas como natación, caminatas y picnics, convirtiéndose en un destino popular para quienes buscan relajarse y conectar con la naturaleza mientras disfrutan de la serenidad y el paisaje único de la región.

6. Componente territorial

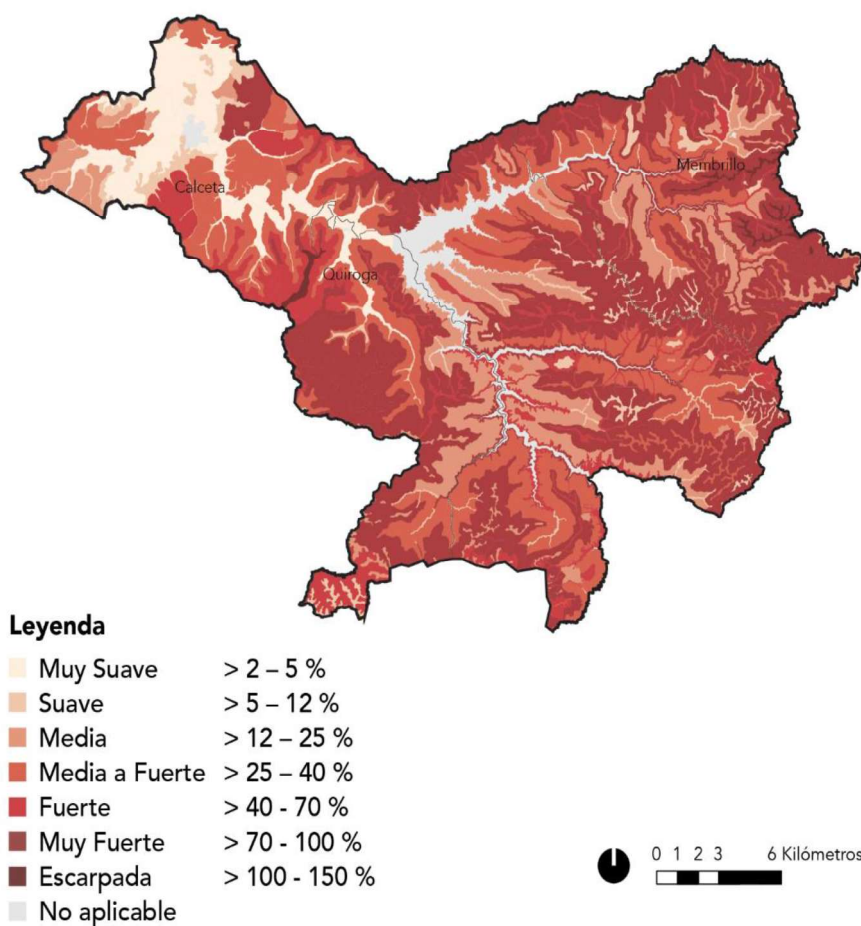
El análisis de este componente proporciona una visión detallada y fundamentada del territorio, crucial para la planificación y gestión del desarrollo sostenible. Se estructura en torno a elementos clave que conforman las características biofísicas del territorio y que comprenden el estudio detallado de la geomorfología, la hidrografía, los ecosistemas presentes, así como los conflictos de uso de las tierras. También se analiza la capacidad y aptitudes de las tierras para diversos fines, incluyendo su potencial agrícola y su productividad. Además, se estudian los riesgos asociados a amenazas como la inundación. Esta información es la base para establecer el Modelo Territorial Actual del cantón Bolívar.

6.1 Geomorfología

La información de la geomorfología del territorio de Bolívar fue generada a partir de la cartografía del MAATE, del año 2017, graficado en el Mapa 4. A continuación, se presentan las principales características de la topografía del cantón:

- **Pendientes >2–5% (Muy Suave):** Representan superficies con una inclinación mínima que favorece el desarrollo de infraestructuras sin requerir intervenciones significativas en el terreno. Son adecuadas para la urbanización, la infraestructura vial y actividades agrícolas mecanizadas.
- **Pendientes >5–12% (Suave):** Se caracterizan por una leve inclinación del terreno, lo que permite su uso en actividades urbanas, agrícolas y ganaderas con adaptaciones mínimas. Pueden requerir medidas de nivelación para ciertas infraestructuras, especialmente en zonas de expansión urbana.
- **Pendientes >12–25% (Media):** Corresponden a terrenos con una inclinación moderada que puede influir en el diseño urbano y agrícola. Aunque aún es posible su aprovechamiento, es recomendable implementar estrategias de manejo de aguas pluviales y estabilización de suelos para prevenir erosión.
- **Pendientes >25–40% (Media a Fuerte):** Superficies con una inclinación considerable, lo que implica restricciones para la construcción y la actividad agrícola intensiva. Es común que estos terrenos sean utilizados para conservación ambiental, reforestación o actividades recreativas controladas.
- **Pendientes >40–70% (Fuerte):** Presentan una inclinación pronunciada que limita el desarrollo urbano y agrícola. Su aprovechamiento requiere obras de contención y planificación específica para evitar riesgos de inestabilidad y erosión.

- **Pendientes >70–100% (Muy Fuerte):** Su inclinación elevada dificulta su uso para urbanización o cultivos convencionales. Se recomienda su preservación para protección ambiental o como barreras naturales contra deslizamientos.
- **Pendientes >100-150% (Escarpada):** Superficies abruptas con fuertes restricciones para cualquier tipo de intervención. Debido a su alta pendiente, suelen estar asociadas a zonas de alta fragilidad ambiental y riesgos geotécnicos elevados, siendo más adecuadas para conservación natural.
- **No aplicable:** Esta categoría incluye cuerpos de agua y áreas urbanas en la cabecera cantonal de Calceta y sus parroquias rurales.



Mapa 4. Geomorfología del cantón Bolívar.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. MAATE, 2021.

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-004

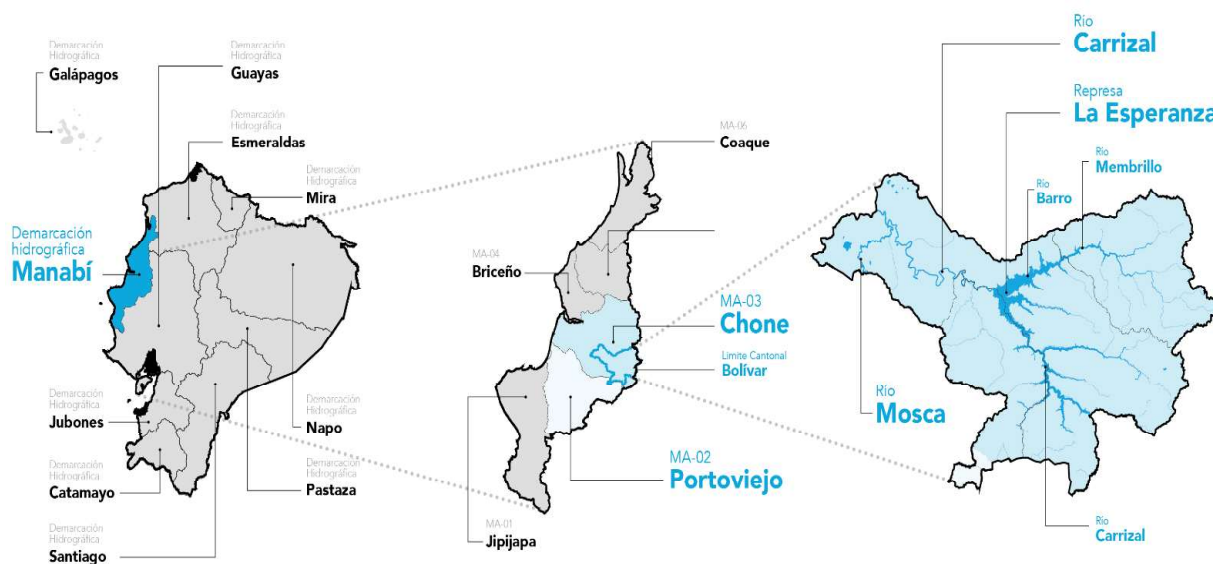
En este análisis es posible identificar que 47,57 % de la superficie del territorio cantonal tiene niveles de pendiente que van desde fuerte (40-70%) hasta escarpada (100-150%); así mismo, un importante 36,92% tiene niveles de media (12-25%) a media a fuerte (25-40%).

6.2 Hidrografía

Para el análisis de las cuencas hidrográficas en el cantón Bolívar, se tomó como insumo el Plan Hidráulico de Manabí. De acuerdo con este estudio, el territorio del cantón se encuentra influenciado por dos cuencas principales:

- **Cuenca MA-02 Portoviejo:** Abarca una pequeña sección en el límite sur del cantón, teniendo una presencia limitada dentro del territorio de Bolívar.
- **Cuenca MA-02 Chone:** Comprende la mayor parte del cantón y contiene cuerpos de agua de relevancia, como el río Carrizal, el río Mosca y la represa La Esperanza, los cuales desempeñan un papel clave en el abastecimiento hídrico y en la regulación del recurso en la zona.

Comprender la dinámica de los ríos y cuerpos de agua, como el río Carrizal, el río Mosca y la represa La Esperanza, permite desarrollar estrategias eficaces para el manejo del agua, la mitigación de riesgos por inundaciones o sequías, y la optimización de los recursos hídricos en beneficio de la población y las actividades productivas. Además, esta información es clave para orientar futuras inversiones en infraestructura hidráulica y fortalecer la resiliencia del territorio ante el cambio climático.



Fuente: Plan hidráulico regional de la demarcación hidrográfica Manabí (2016)
SENAGUA, IGM

Mapa 5. Demarcación Hidrográfica Nacional, Cuencas de Manabí, Hidrografía del cantón Bolívar.

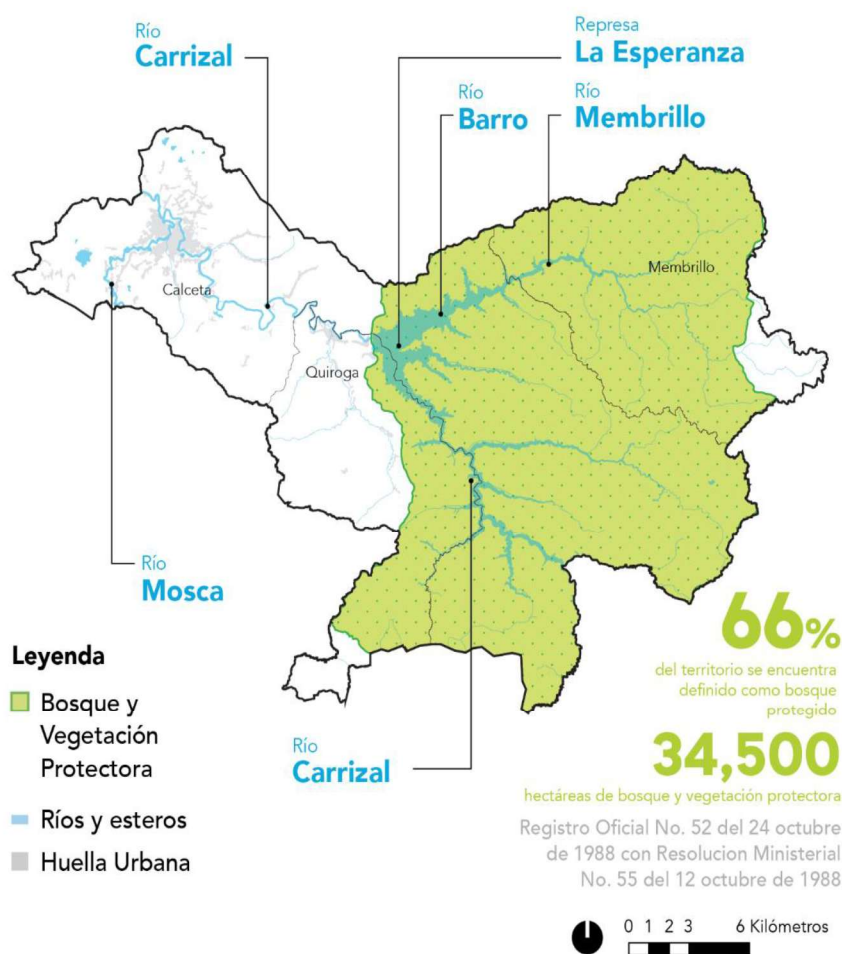
Fuente: Plan hidráulico regional de la demarcación hidrográfica Guayas (2016).

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-005

6.3 Ecosistemas

El análisis de los ecosistemas presentes en el cantón Bolívar se ha realizado con base en la información oficial del Ministerio de Agua, Ambiente y Transición Ecológica (MAATE), específicamente en lo referente a Bosques y Vegetación Protectora (2022) y a la cartografía de ecosistemas frágiles (2013).

Uno de los elementos más relevantes dentro del territorio cantonal es el polígono del **Bosque Protector Carrizal – Chone**, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 55 del 12 de octubre de 1988 y publicado en el Registro Oficial No. 52 del 24 de octubre del mismo año. Este polígono representado en el Mapa 6 abarca una superficie de 34,500 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 66% del territorio del cantón Bolívar. Su extensión se asocia principalmente con la represa La Esperanza y su área de influencia, la cual desempeña un papel estratégico en la regulación hídrica y la conservación de los recursos naturales de la región.



Mapa 6: Bosque y Vegetación Protectora en el cantón Bolívar.
Fuente: Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica (MAATE), 2022.
Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-006

Además, la información cartográfica de ecosistemas frágiles (2013) ha permitido identificar áreas de alta sensibilidad ambiental dentro del cantón. Estas zonas representadas en el Mapa 7 requieren un manejo adecuado para garantizar la preservación de la biodiversidad, la protección de los suelos y la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos que brindan a la población y a los sistemas productivos locales. A continuación, se presenta la clasificación de los ecosistemas frágiles establecidos para su análisis en el contexto del cantón.

Tierras Bajas del Jama-Zapotillo

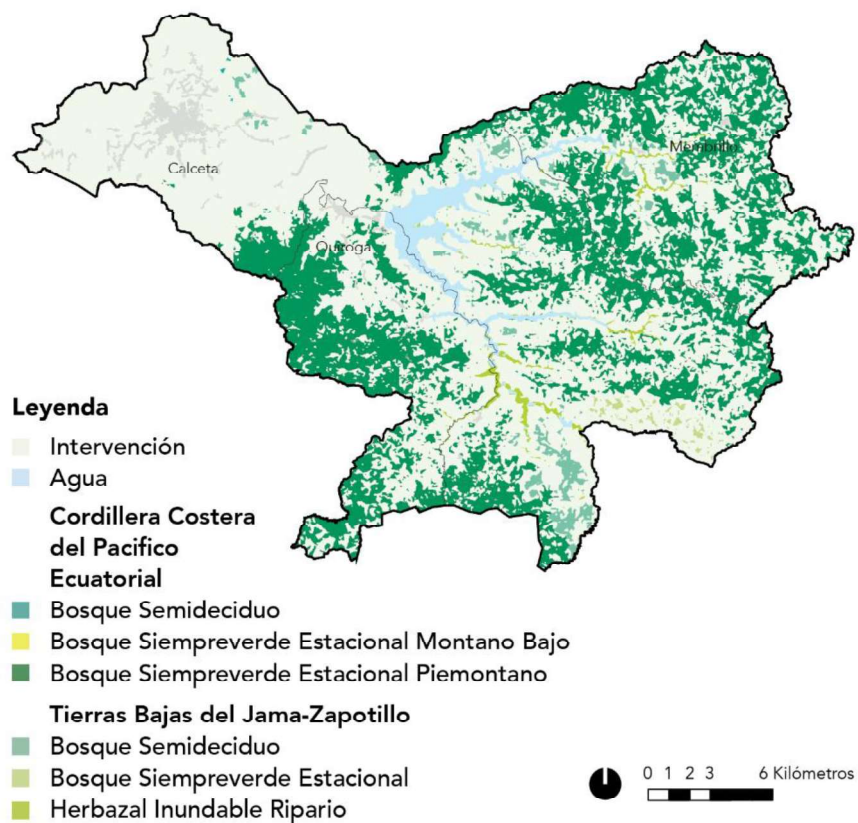
Este ecosistema corresponde a las zonas costeras y de tierras bajas del suroeste ecuatoriano, caracterizadas por una vegetación adaptada a condiciones climáticas secas y estacionales. Presenta suelos con niveles variables de fertilidad y biodiversidad, y su fragilidad radica en la susceptibilidad a la erosión, desertificación y cambios en el régimen hídrico debido a la variabilidad climática y la intervención antrópica.

- **Bosque Semideciduo:** Bosque con pérdida parcial de hojas en la estación seca, adaptado a variaciones hídricas.
- **Bosque Siempreverde Estacional:** Vegetación perenne con cambios estacionales en floración y producción de biomasa.
- **Herbazal Inundable Ripario:** Ecosistema ribereño clave para la retención de sedimentos y la regulación hídrica.

Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial

Cadena montañosa ubicada a lo largo de la costa ecuatoriana, con una biodiversidad significativa y ecosistemas variados según la altitud. Su topografía y su papel en la captación de humedad lo convierten en un regulador climático regional. La expansión urbana y agrícola, junto con la explotación de recursos, comprometen su estabilidad ecológica.

- **Bosque Semideciduo:** Bosque con pérdida parcial de hojas en la estación seca, adaptado a variaciones hídricas.
- **Bosque Semideciduo Montano Bajo:** Bosque de elevación media con especies caducifolias y perennifolias de alta biodiversidad.
- **Bosque Siempreverde Estacional Piemontano:** Ecosistema de transición entre tierras bajas y montañas con gran conectividad ecológica.



Mapa 7. Ecosistemas Frágiles del cantón Bolívar.

Fuente: Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica (MAATE), 2013.

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-007

6.4 Conflictos de uso de las tierras

El análisis de "conflictos de uso de las tierras" en el cantón Bolívar, está basado en la cartografía espacial del Ministerio de Agricultura y Ganadería del 2021, tal como se grafica en el Mapa 8. La definición de los conflictos de uso de las tierras existentes en el cantón Bolívar, detalladas en la memoria técnica de la cobertura generada por el Ministerio de Agricultura, son las que se indican a continuación:

Sobreutilización

Se refiere al uso del suelo con una intensidad mayor a la recomendada según su aptitud natural, lo que genera degradación ambiental y pérdida de productividad.

- **Sobreutilización de ligera intensidad (O1):** El uso actual supera levemente la capacidad del suelo, con una intensidad mayor a la recomendada, pero sin signos evidentes de deterioro.
- **Sobreutilización de moderada intensidad (O2):** El uso del suelo excede en dos niveles su aptitud natural, evidenciándose procesos de degradación como erosión incipiente y disminución de la fertilidad.
- **Sobreutilización de severa intensidad (O3):** El uso del suelo supera en tres o más niveles su capacidad productiva, con signos avanzados de degradación, como erosión severa, compactación o salinización.

Subutilización

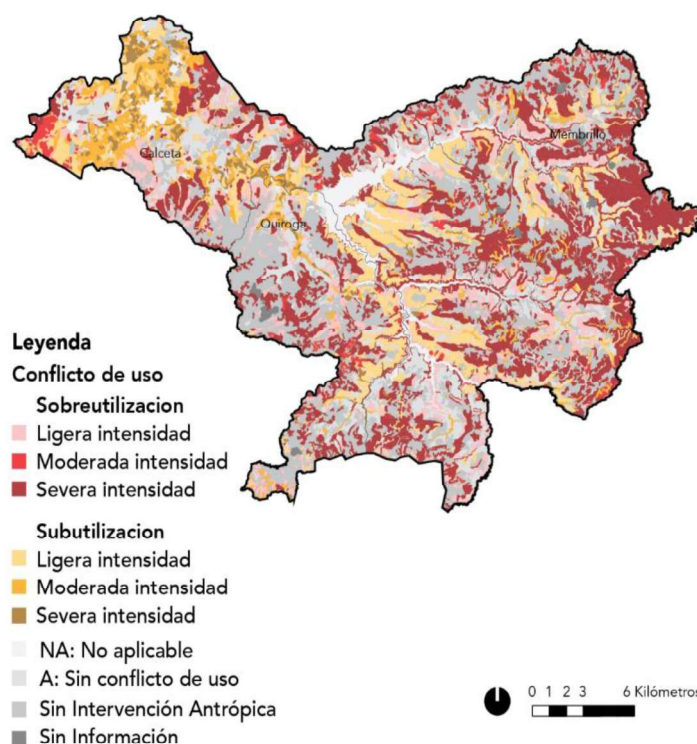
Ocurre cuando el suelo es utilizado con una intensidad menor a su capacidad productiva, de-saprovechando su potencial y afectando su función ecológica y económica.

- **Subutilización de ligera intensidad (S1):** El uso actual está levemente por debajo del nivel recomendado, sin afectar significativamente la productividad del suelo.
- **Subutilización de moderada intensidad (S2):** El uso del suelo se encuentra dos niveles por debajo de su aptitud natural, limitando su aprovechamiento y reduciendo su aporte a la producción.
- **Subutilización de severa intensidad (S3):** El uso del suelo está muy por debajo de su capacidad, en tres o más niveles, resultando en un subaprovechamiento significativo de los recursos naturales.

Otras Categorías

- **NA (No Aplicable):** Áreas donde no se ha determinado una clasificación de uso debido a características específicas del territorio, como cuerpos de agua o zonas urbanas consolidadas.
- **A (Sin conflicto de uso):** Tierras cuyo uso actual es adecuado y compatible con su capacidad productiva, garantizando sostenibilidad y estabilidad ambiental.
- **Sin intervención antrópica:** Áreas que no han sido alteradas por actividades humanas, manteniendo sus condiciones naturales y procesos ecológicos intactos.
- **Sin información:** Zonas en las que no se dispone de datos suficientes para clasificar su uso del suelo.

El análisis de conflictos de uso del suelo en el cantón Bolívar evidencia que las principales áreas afectadas por subutilización se localizan en las zonas que colindan y rodean a Calceta, donde el uso actual del suelo no alcanza su potencial productivo, limitando su desarrollo agropecuario. Por otro lado, las áreas con mayor conflicto por sobreutilización se concentran en la zona de influencia de la Represa La Esperanza, donde las actividades productivas y agrícolas ejercen una presión significativa sobre los bosques y ecosistemas frágiles, generando riesgos de degradación ambiental. Esta información es clave para orientar estrategias de manejo sostenible del territorio.



Mapa 8. Conflictos de uso de las tierras del cantón Bolívar.

Fuente: MAG, 2021.

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-008

6.5 Capacidad de uso de las tierras

Este análisis se basa en la información cartográfica de “Capacidad de Uso de las Tierras” proporcionada por el MAG en el año 2021, disponible en su Geoportal del Agro Ecuatoriano. Los resultados desglosan las categorías de capacidad de uso del suelo en el cantón Bolívar, mismas que se grafican en el Mapa 9, y se exponen a continuación:

Tierras con uso agrícola y otros usos arables

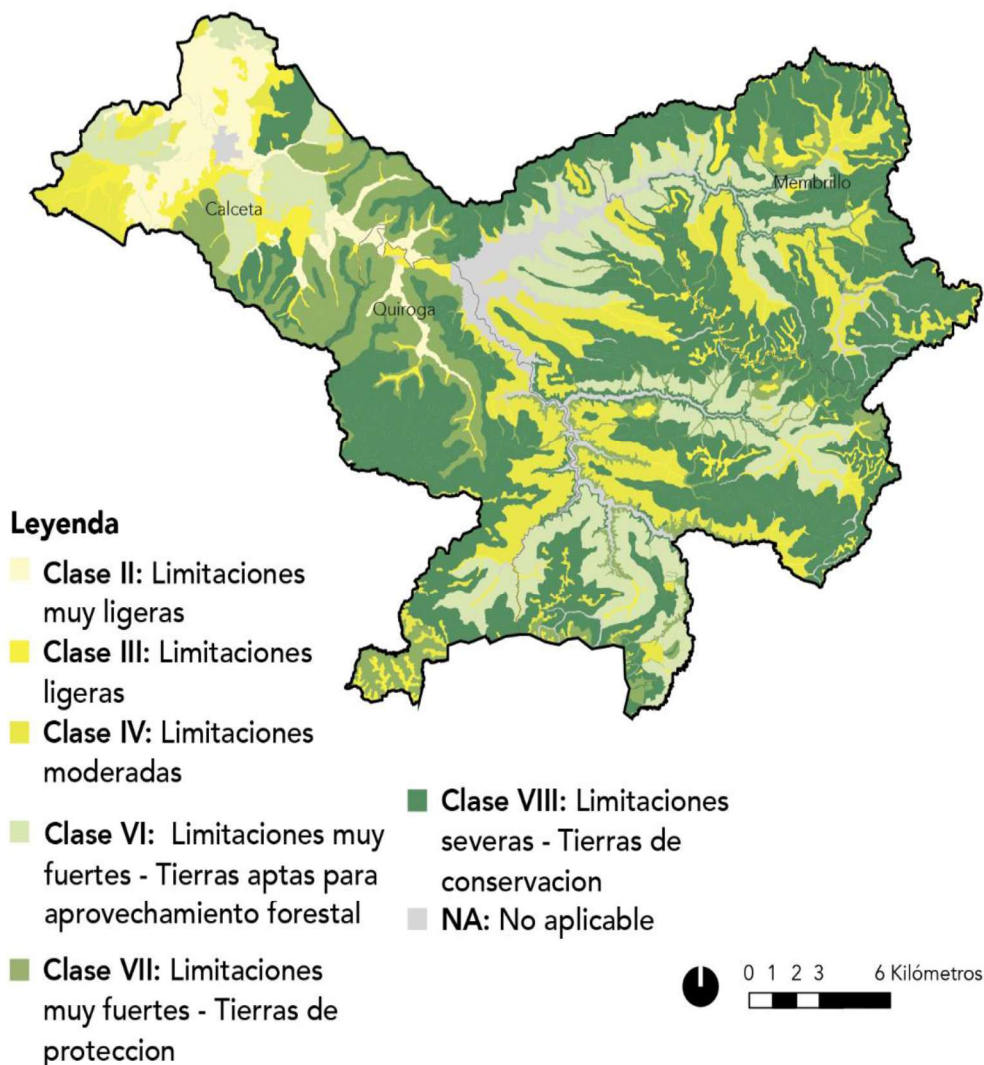
- **Clase II - Limitaciones muy ligeras:** Tierras con pendientes menores al 5%, suelos profundos o moderadamente profundos, buen drenaje y sin presencia significativa de piedras. Son aptas para la agricultura con prácticas de manejo cuidadosas.
- **Clase III - Limitaciones ligeras:** Tierras con pendientes hasta el 12%, suelos de profundidad variable y drenaje moderado a excesivo. Presentan algunas restricciones para el desarrollo de cultivos y requieren prácticas de conservación del suelo y agua.
- **Clase IV - Limitaciones moderadas:** Tierras con pendientes hasta el 25%, con suelos de diversa textura y profundidad. Presentan periodos de inundación de corta duración y requieren tratamientos específicos para el uso agrícola, incluyendo laboreo ocasional.

Tierras para aprovechamiento forestal o conservación

- **Clase VI - Limitaciones muy fuertes:** Tierras aptas para aprovechamiento forestal: Tierras con pendientes menores al 40%, con suelos profundos o moderadamente profundos. Aptas para reforestación, cultivos permanentes y pastos, con uso restringido de maquinaria agrícola.
- **Clase VII - Limitaciones muy fuertes - Tierras de protección:** Tierras con pendientes menores al 70%, suelos de profundidad variable y presencia de piedras. Presentan condiciones adversas para el laboreo y están destinadas principalmente a la conservación forestal.
- **Clase VIII - Limitaciones severas - Tierras de conservación:** Tierras con pendientes desde 0% hasta >200%, con suelos de textura y profundidad variable, alta salinidad o toxicidad, y riesgo de erosión severa. Deben mantenerse con vegetación arbustiva o arbórea para garantizar la estabilidad del suelo y la conservación del ecosistema.

Otras categorías

- **NA - No aplicable:** Categoría utilizada para áreas donde la clasificación de uso no es relevante o no se ha determinado.



Mapa 9: Capacidad de Uso de las Tierras del Cantón Bolívar.

Fuente: MAG, 2021.

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-009

El análisis de la capacidad de uso de la tierra indica que las zonas con mayor vocación productiva se concentran en las áreas que colindan y rodean a Calceta, donde predominan tierras con limitaciones ligeras a moderadas (Clases II, III y IV), aptas para la producción agrícola con un manejo adecuado de suelos y agua. En contraste, las zonas con mayores limitaciones para el uso agropecuario se encuentran en el área de influencia de la represa La Esperanza, donde la presencia de suelos con fuertes restricciones (Clases VI, VII y VIII) limita su aprovechamiento y las orienta hacia actividades de conservación y protección forestal para garantizar la estabilidad ambiental y la mitigación de procesos erosivos.

6.6 Aptitudes agrícolas

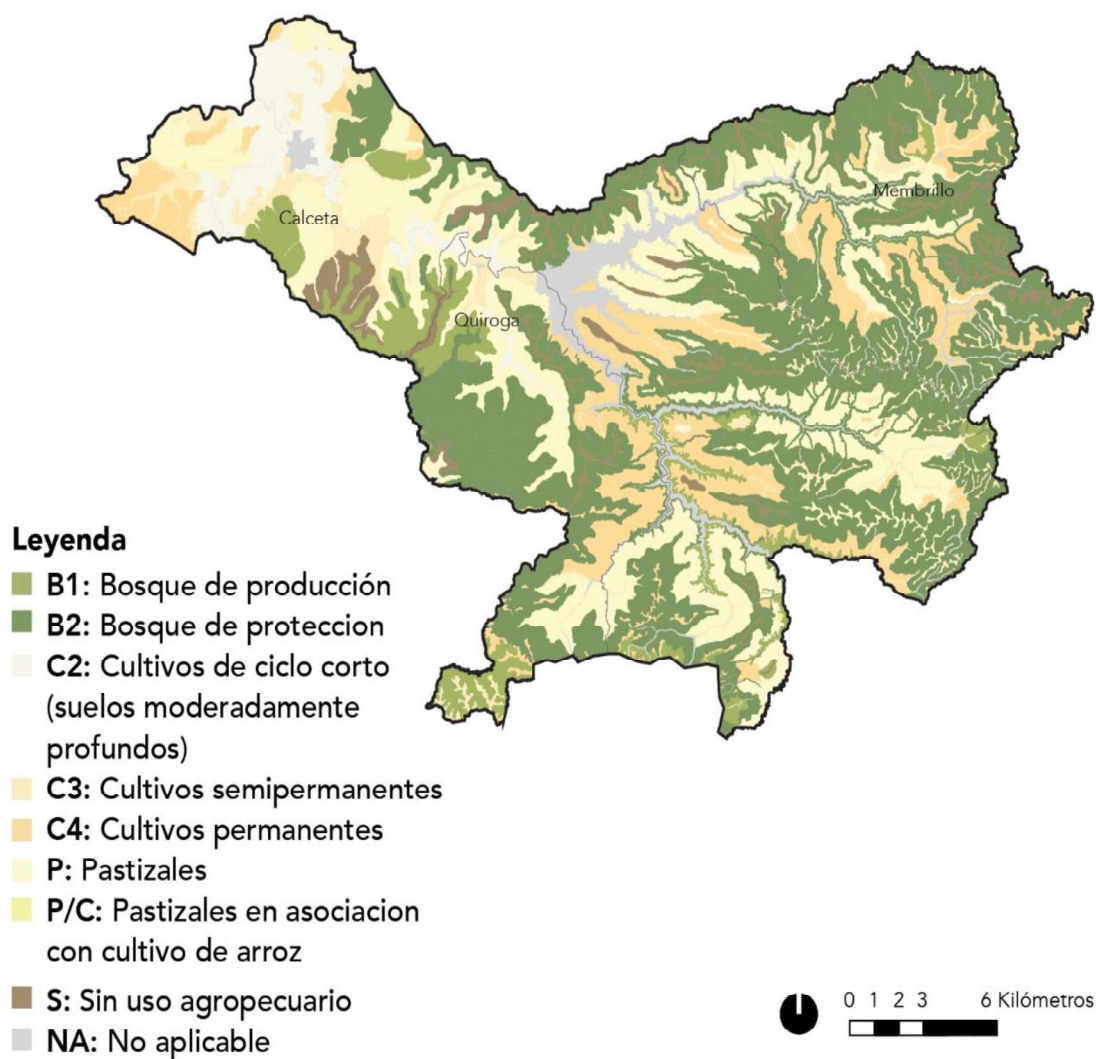
El análisis de "Aptitudes Agrícolas" en el cantón Bolívar, está basado en la cartografía espacial del Ministerio de Agricultura y Ganadería del 2019, en donde se presenta información sobre las características del suelo y su idoneidad para diferentes tipos de cultivos y usos agrícolas, tal como se grafica en el Mapa 10.

La definición de las aptitudes agrícolas existentes en el cantón Bolívar, detalladas en la memoria técnica de la cobertura generada por el Ministerio de Agricultura, son las que se indican a continuación:

- **B1 - Bosque de producción:** Zonas con limitaciones importantes (pendiente, textura, pedregosidad, fertilidad), aptas para la producción forestal. Estas áreas presentan condiciones edafoclimáticas marginales para cultivos, por lo que su principal uso es la explotación sostenible de especies forestales con fines comerciales o de conservación.
- **B2 - Bosque de protección:** Zonas con limitaciones muy importantes (pendiente, profundidad efectiva, textura, pedregosidad, fertilidad, drenaje), donde se recomienda la reforestación o el mantenimiento de la cobertura vegetal natural. Estas áreas cumplen una función ecológica clave en la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de la erosión.
- **C2 - Cultivos de ciclo corto:** Tierras con limitaciones ligeras a moderadas (pedregosidad superficial, toxicidad), con suelos moderadamente profundos que permiten un manejo agrícola eficiente con facilidad de mecanización y riego.
- **C3 - Cultivos semipermanentes:** Tierras con limitaciones importantes (pendiente, profundidad efectiva, textura superficial, pedregosidad), donde la mecanización y el riego varían entre fácil y difícil. Son adecuadas para cultivos semipermanentes con manejo agronómico especializado.
- **C4 - Cultivos permanentes:** Tierras con limitaciones muy importantes (pendiente, profundidad efectiva, textura superficial, pedregosidad, toxicidad, salinidad, fertilidad), donde la mecanización y el riego son de difícil aplicación. Se recomienda la implementación de medidas de manejo para la sostenibilidad del suelo y del cultivo.
- **P: Pastizales:** Zonas marginales para la agricultura que presentan limitaciones importantes. Se recomienda el mejoramiento y mantenimiento de los pastos existentes mediante técnicas de manejo sostenible.
- **P/C - Pastizales en asociación con cultivo de arroz:** Áreas donde las limitaciones del suelo y el clima no impiden el desarrollo del cultivo de arroz en

combinación con el pastoreo. Se recomienda la aplicación de prácticas sostenibles de manejo.

- **Sin Uso Agropecuario (S):** Incluye tierras con severas limitaciones físicas, como suelos sin diferenciación, pendientes escarpadas, zonas erosionadas, afloramientos rocosos, salitrales, áreas con inundación permanente, pantanos, cordones litorales y nieves perpetuas. Estas tierras no son aptas para ningún uso agropecuario y deben mantenerse con su cobertura vegetal natural para la conservación de los recursos ambientales.
- **No Aplicable (NA):** Se refiere a áreas en las que no se ha determinado una clasificación específica de uso del suelo o donde la información es insuficiente para su categorización.



Mapa 10: Aptitudes Agrícolas del cantón Bolívar.

Fuente: MAG, 2019.

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-010

6.7 Suelo productivo

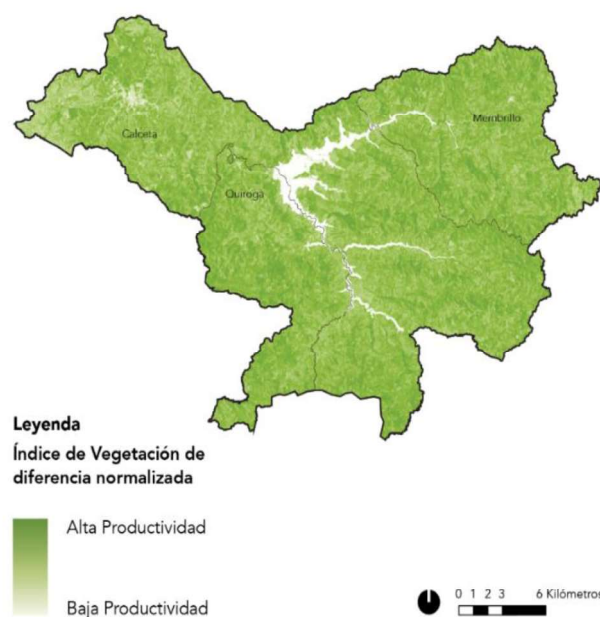
Para el diagnóstico del suelo productivo del cantón Bolívar se utilizó como metodología el cálculo del índice NDVI, para lo que se utilizó una foto satelital provista por el servicio espacial de los Estados Unidos de Norteamérica, a través de su satélite Landsat 8. La imagen utilizada fue capturada el 05 de septiembre del 2024.

Como indica la teoría, para el cálculo del índice NDVI se utilizan las bandas de color 4 y 5, a través de la siguiente fórmula:

$$NDVI = \frac{Banda\ 5 - Banda\ 4}{Banda\ 5 + Banda\ 4}$$

El resultado de la fórmula referida es un valor entre -1 y 1, donde los valores negativos corresponden a cuerpos de agua y superficies antropizadas. Así mismo, los valores más cercanos a 1 son aquellos donde las condiciones de la cobertura vegetal del suelo se encuentran en mejores condiciones.

Para el caso del cantón Bolívar, a través de la metodología antes especificada, se pudo corroborar que el índice de NDVI llega a hasta valores máximos de 0,497, lo que quiere decir que la cobertura vegetal del cantón se encuentra en procesos de cambio de uso de suelo, a través de actividades que no están destinadas a la conservación. Entre estos valores, de 0 a 0,497, se encuentra el 95,05% del territorio del cantón, mientras que el 4,95% restante corresponde a cuerpos de agua o superficies antropizadas.



Mapa 11. Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI) del cantón Bolívar.

Fuente: Equipo Consultor, 2025.

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-011

6.8 Aprovechamiento extractivo

Según el catastro minero de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) del 2021, en el cantón Bolívar se registra una única concesión minera en fase de exploración inicial, destinada a la explotación de materiales de construcción. Esta concesión, ubicada en la parroquia Quiroga, abarca una superficie de 27 hectáreas.

Asimismo, se han identificado dos zonas de libre aprovechamiento: una en la parroquia Quiroga, con una extensión de 4 hectáreas, y otra en el límite sureste del cantón Bolívar, con una superficie de 1.28 hectáreas. A continuación, se presenta el Mapa 12, que muestra la delimitación de las concesiones mineras y las zonas de libre aprovechamiento, definidas de la siguiente manera:

- **Concesión minera:** Se refiere al derecho otorgado por el Estado a una persona natural o jurídica para explorar y explotar recursos minerales en un área geográfica determinada. La concesión implica obligaciones como el pago de patentes de conservación y el cumplimiento de normativas ambientales y técnicas establecidas por las autoridades competentes.
- **Libre aprovechamiento:** Se refiere a la extracción de materiales de construcción destinados exclusivamente a obras públicas. Este régimen especial permite que entidades públicas, como gobiernos autónomos descentralizados, accedan a estos recursos sin necesidad de una concesión minera tradicional, siempre y cuando se cumplan las regulaciones establecidas en la Ley de Minería y su reglamento general.



Mapa 12. Aprovechamiento Extractivo del cantón Bolívar.

Fuente: ARCOM, 2021.

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-012

6.9 Amenaza de riesgo por inundación

En el contexto actual, la comprensión y el mapeo de los riesgos son esenciales para el desarrollo y bienestar de la población, especialmente en el cantón Bolívar, afectado por fenómenos naturales y una gestión territorial deficiente. Se necesita un análisis integral de riesgos a nivel cantonal. Este documento busca ser una herramienta para las autoridades locales, ofreciendo datos georreferenciados de áreas susceptibles a inundaciones y proporcionando una fuente estandarizada de información cartográfica y temática a escala regional.

Las inundaciones son fenómenos naturales recurrentes que afectan a 72 millones de personas globalmente cada año, generando importantes pérdidas económicas y humanas. Es crucial desarrollar estrategias de mitigación efectivas para reducir estos riesgos. Los modelos hidrodinámicos se destacan como herramientas esenciales para identificar zonas propensas a inundaciones y gestionar riesgos. El avance tecnológico ha permitido el desarrollo de modelos más precisos y sofisticados.

En el cantón Bolívar, las inundaciones representan una amenaza constante, afectando la seguridad, bienestar y calidad de vida de los residentes. Las pérdidas económicas incluyen la destrucción de cultivos, infraestructuras comerciales y pérdida de empleo. Además, dañan la infraestructura urbana y pueden tener impactos ambientales a largo plazo, como la contaminación del agua y la degradación de suelos. Es fundamental implementar medidas para mitigar estos riesgos y proteger tanto a la población como al medio ambiente.

6.9.1 Marco Normativo para la gestión de riesgos

El Artículo 389 de la Constitución de la República, enmarcado en el Título dedicado al Buen Vivir, establece la responsabilidad del Estado en la protección de personas, comunidades y el medio ambiente frente a los impactos negativos de desastres. Este compromiso se traduce en acciones de prevención, mitigación, recuperación y mejora de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el fin de reducir la vulnerabilidad.

Además, el artículo resalta la creación de un sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos, conformado por unidades de gestión de riesgo en instituciones públicas y privadas a nivel local, regional y nacional. El Estado ejerce la rectoría a través de un organismo técnico establecido por ley, cuyas funciones principales incluyen:

- Identificar riesgos actuales y potenciales, tanto internos como externos, que afecten al territorio ecuatoriano.
- Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar eficazmente el riesgo.

- Asegurar la incorporación obligatoria y transversal de la gestión de riesgos en la planificación y gestión de todas las instituciones públicas y privadas.
- Coordinar acciones para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar posibles efectos negativos derivados de desastres o emergencias a nivel nacional.

En consonancia con esta disposición constitucional, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009–2013 establece el Objetivo 4, centrado en "Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable", junto con la política 4.6, que se enfoca en reducir la vulnerabilidad social y ambiental ante los efectos de procesos naturales y antrópicos generadores de riesgos.

6.9.2 Metodología de modelamiento de amenazas por inundación

Se trata de un análisis técnico especializado de naturaleza semicuantitativa, que se fundamenta en el comportamiento físico del fenómeno de inundación. Este enfoque se sustenta en datos derivados de eventos históricos en el área específica y durante un período de exposición determinado, dado que el riesgo está estrechamente ligado a la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno.

El objetivo principal es delimitar el espacio de desplazamiento del sistema hídrico en la Subcuenca del Río Carrizal, y las microcuencas del Río Carrizal, Río Bejuco, Río Barro, Río Cañas, Estero Tigre, Estero Tigresito, Río Severino, Estero El Toldo, Estero Chorillo, Río Trueno, Río Mosca, Estero Agua Fría, Estero Pechichal, Estero El Tillal, Estero Sarampión, así como digitalizar su geometría en diferentes momentos temporales. Este proceso se lleva a cabo mediante un análisis histórico de imágenes satelitales de los sensores LANSAT 05 y 08. Se emplea una técnica de tratamiento de imágenes, utilizando datos adicionales históricos como la digitalización de la carta topográfica CT – MIII – F4, 3591 - II (Calceta). Esto se realiza con el fin de identificar cambios representativos en los sistemas hídricos, tanto naturales como antrópicos (causados por la intervención humana).

Además, se llevará a cabo una simulación de inundación que contemplará diferentes niveles de lámina de agua, con el objetivo de lograr la mejor coincidencia posible con la extensión prevista de la inundación observada en las imágenes satelitales. Esta simulación permitirá identificar zonas homogéneas de inundación basada en la geoforma del cauce (condición topográfica), considerando el curso de la Subcuenca del Río Carrizal, su cauce principal y drenajes menores distribuidos a lo largo de la superficie que abarca sus límites políticos, así como su llanura inundable hacia ambos márgenes de los cuerpos de agua. Además, se complementarán las áreas donde no se disponga de visibilidad del evento adverso debido a sombras, nubosidad o errores de captura en los sensores (bandeo), con el fin de establecer una zonificación continua.

Es fundamental resaltar que la simulación difiere significativamente de un modelamiento hidrodinámico. Para desarrollar un modelo hidrodinámico se necesitan datos meteorológicos, hidráulicos e hidrológicos recopilados en un extenso período de años, abarcando la mayor cantidad posible de datos históricos. Además, este proceso implica una evaluación de naturaleza determinística.

- **Tipo de análisis:** Se emplea un análisis de naturaleza probabilística mediante una simulación de incremento del nivel de agua e inundación. Esta simulación permite delinear, a través de un escenario hipotético de inundación, las áreas que se verían afectadas directamente.
- **Fases de modelación:** El proceso de simulación dinámica de inundaciones en Global Mapper se divide en tres fases fundamentales: preprocesamiento, ejecución o procesamiento, y postprocesamiento. Cada una de estas etapas se analiza en detalle mediante la representación de la simulación de inundaciones en un solo cuadrante, debido a que la configuración del cauce principal lo permite.
- **Herramientas de análisis:** Se aplicaron diferentes softwares destacados en geoprocesamiento, como sistemas de información geográfica: QGIS, ARCMAP, GLOBAL MAPPER, así como páginas web oficiales EARTH EXPLORER.

Fases del estudio

Pre-procesamiento:

La fase de procesamiento implica la creación de archivos de entrada necesarios para el modelo de Global Mapper, donde en este caso no se incluyen variables hidrológicas. No obstante, se realiza una simulación de inundación aplicando únicamente criterios hidráulicos. Esto implica el aumento del nivel del agua desde una profundidad específica sobre una elevación fija única (como 0 para el nivel del mar) o desde una característica seleccionada del área, como una zona de llanura aluvial.

A continuación, se describe el procedimiento necesario para obtener los archivos de entrada del modelo.

- **Modelo digital del terreno:** Se refiere a un archivo raster en formato .tif, que representa la topografía del terreno mediante píxeles con una precisión de 4.0 metros. Estos píxeles están distribuidos de manera uniforme sobre la superficie terrestre y contienen valores de elevación sobre el nivel del mar, este modelo digital de terreno corresponde a un producto natural donde se han realizado correcciones de superficie, en las cuales se han eliminado elementos correspondientes a la vegetación, puentes, aquellos elementos antrópicos de

larga duración como edificios, barreras, terraplenes, etc. Además. De corregir las profundidades de cauce, en una temporalidad definida.

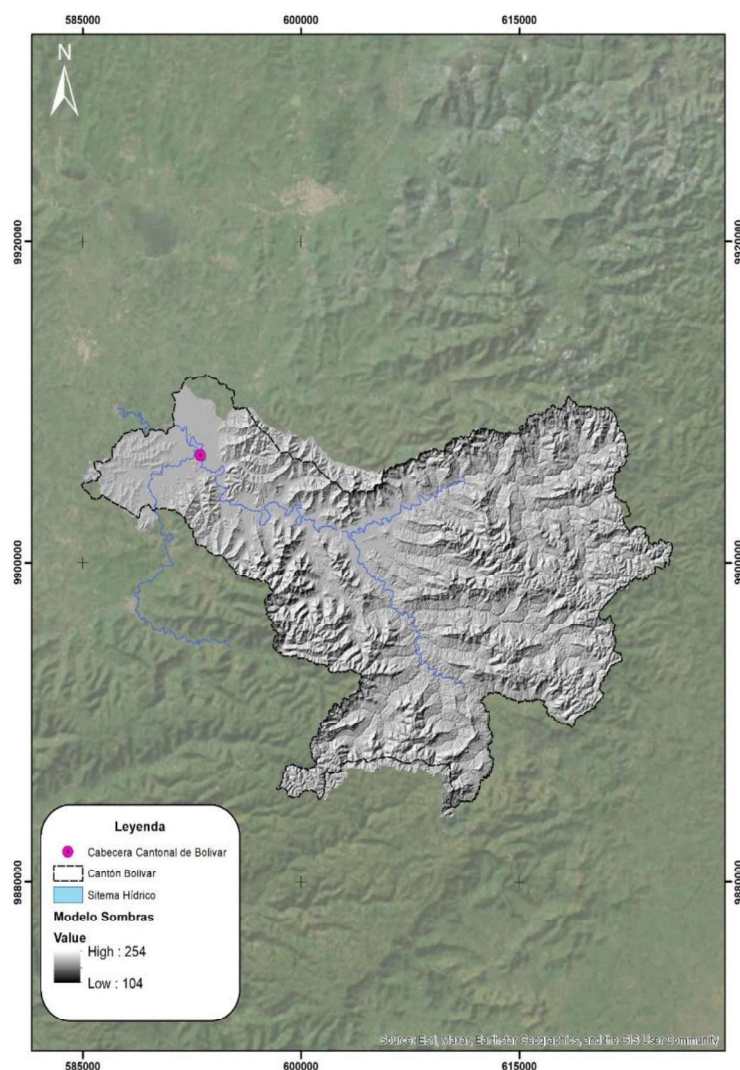
- **Contexto Geomorfológico:** El estudio de la morfología de los ríos analiza su estructura y forma, comprendiendo aspectos como la configuración del cauce en planta, la geometría de las secciones transversales, las formas del fondo y las características del perfil longitudinal. En el caso específico de este estudio, se lleva a cabo un análisis de la geometría de los cauces, que incluye la caracterización de los bordes de la llanura del cauce principal, el eje de la llanura y la longitud del cauce.

Para la aplicación de esta metodología se realizó una simulación numérica con el software Global Mapper, se divide en tres fases fundamentales: preprocesamiento, ejecución o procesamiento, y postprocesamiento. Cada una de estas etapas se analiza en detalle mediante la representación de la simulación de inundaciones en un solo cuadrante, debido a que la configuración del cauce principal lo permite.

- **Modelo digital de terreno:** Después de haber integrado el Modelo Digital de Elevación (MDT) en el formato requerido para Global Mapper, se visualizará una leyenda de elevación expresada en metros a través de una paleta de colores aleatorios.

Luego, se procederá a realizar una corrección de los vacíos en el modelo, una tarea que puede llevarse a cabo tanto de forma manual como automática, todo esto para evitar ambigüedades en el proceso.

La aplicación del proceso manual implica utilizar cualquier herramienta SIG que pueda rellenar los sumideros o huecos presentes en el Modelo Digital de Elevación (MDT). A modo de ejemplo, se utiliza el software ArcGIS, específicamente las herramientas de Spatial Analyst Tools, Hydrology y Fill. Es importante destacar que el MDT debe estar recortado según el tramo de análisis de interés, y la cantidad de sumideros en el límite "Z" determinará la duración del tiempo de procesamiento. Cuantos más sumideros haya, mayor será el tiempo necesario para el procesamiento.



Mapa 13: Mapa de modelo digital de terreno, representado a través de un modelo de sombras (hillshade).

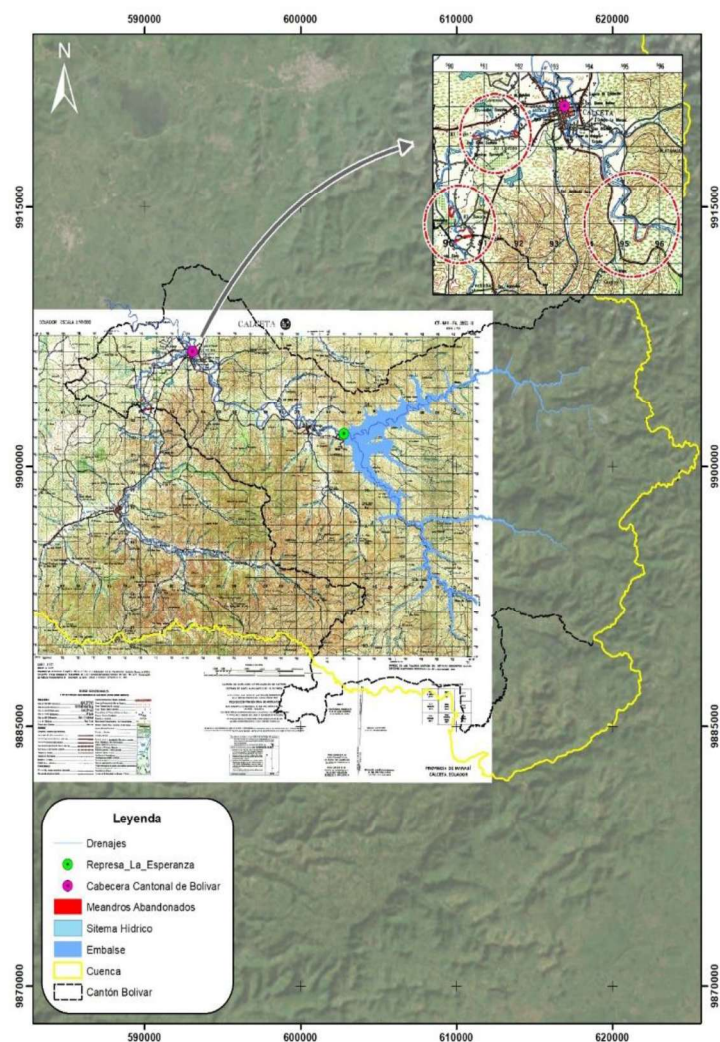
Fuente: Elaborado por el equipo consultor.

Procesamiento y ejecución del modelo

La fase de procesamiento conlleva la creación del proyecto de modelado, la inserción de datos y la configuración del entorno de simulación. Con el fin de optimizar este proceso, en una sola área de trabajo. Se llevan a cabo simulaciones por segmentos y luego se integra el modelo en su totalidad, lo que facilita una comprensión integral del mismo.

La interpretación de datos históricos facilita la comprensión de la dinámica migratoria de los cauces en ríos y cuerpos de agua artificiales, como canales. Principalmente, se utilizan cartas topográficas como insumos clave para examinar los cambios ocurridos a lo largo del tiempo hasta la fecha actual. Además, se investigan áreas propensas a inundaciones debido a la falta de sistemas de drenaje y a rellenos recientes que aún no han alcanzado la consolidación necesaria. Recurriendo a la

ortofotografía para corroborar la información mencionada anteriormente, tal como se muestra en el siguiente mapa.



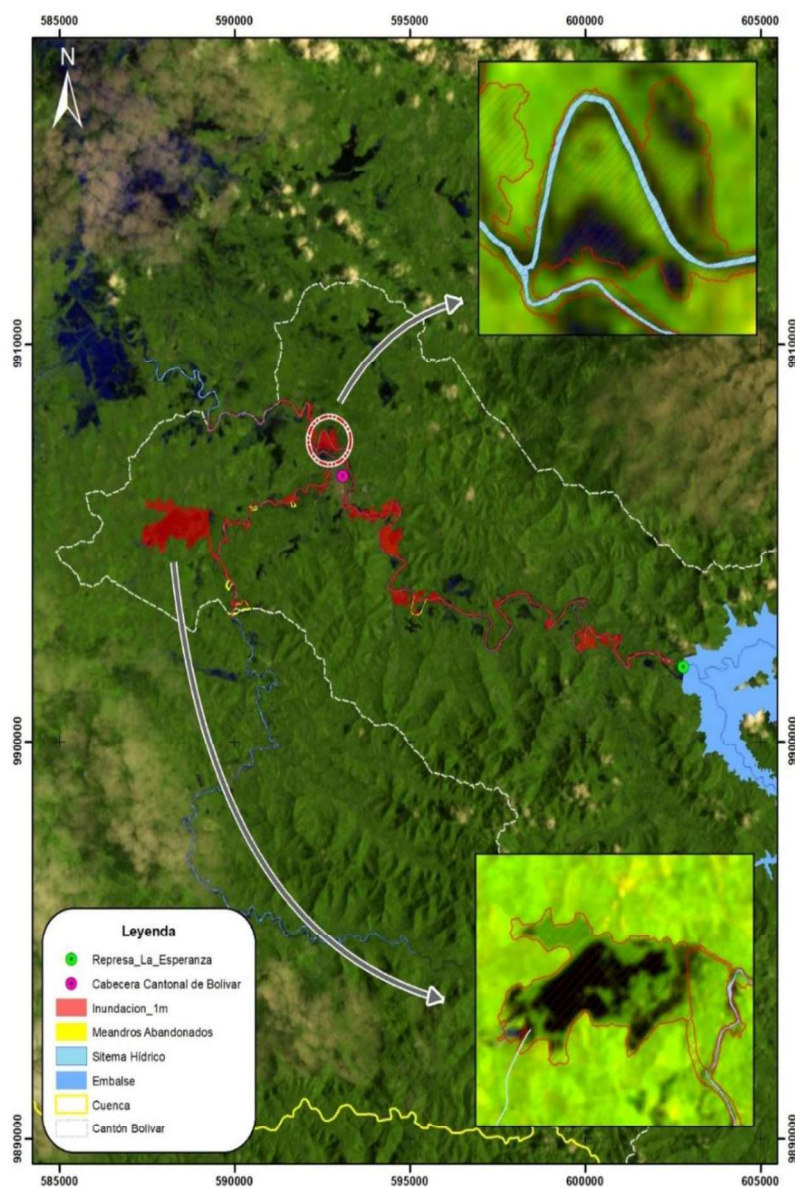
Mapa 14: Mapa histórico – cartas topográficas

Fuente: Elaborado por el equipo consultor.

Las configuraciones iniciales del software permiten especificar la cantidad de elevación del nivel del agua en los respectivos cauces y desde qué sector. De esta manera, se simuló un escenario con incremento en los niveles de agua, el cual fue validado utilizando datos reales históricos, como imágenes satelitales obtenidas por sensores remotos Landsat 5 y Landsat 8 respectivamente.

En el siguiente mapa se muestra una simulación de inundación con una altura correspondiente a 1.00 metros, considerado un evento de mayor recurrencia en el cantón Bolívar, que evidencia el anegamiento de las zonas bajas, incluyendo llanuras y depresiones de terreno.

Para verificar la precisión de la cartografía de inundaciones, se realiza un procesamiento de las imágenes satelitales obtenidas. Este procedimiento implica la combinación de varias bandas, entre ellas las de Landsat 5, excluyendo la banda térmica, ya que no es relevante para el análisis en cuestión. Se centra en analizar temporalidades que registran eventos de inundación, destacando un evento excepcional relacionado con el fenómeno del Niño ocurrido de 1987.



Mapa 15: Mapa de evento extremo de inundación fenómeno del niño de 1987.
Fuente: Elaborado por el equipo consultor

Postprocesamiento (exportación de resultados)

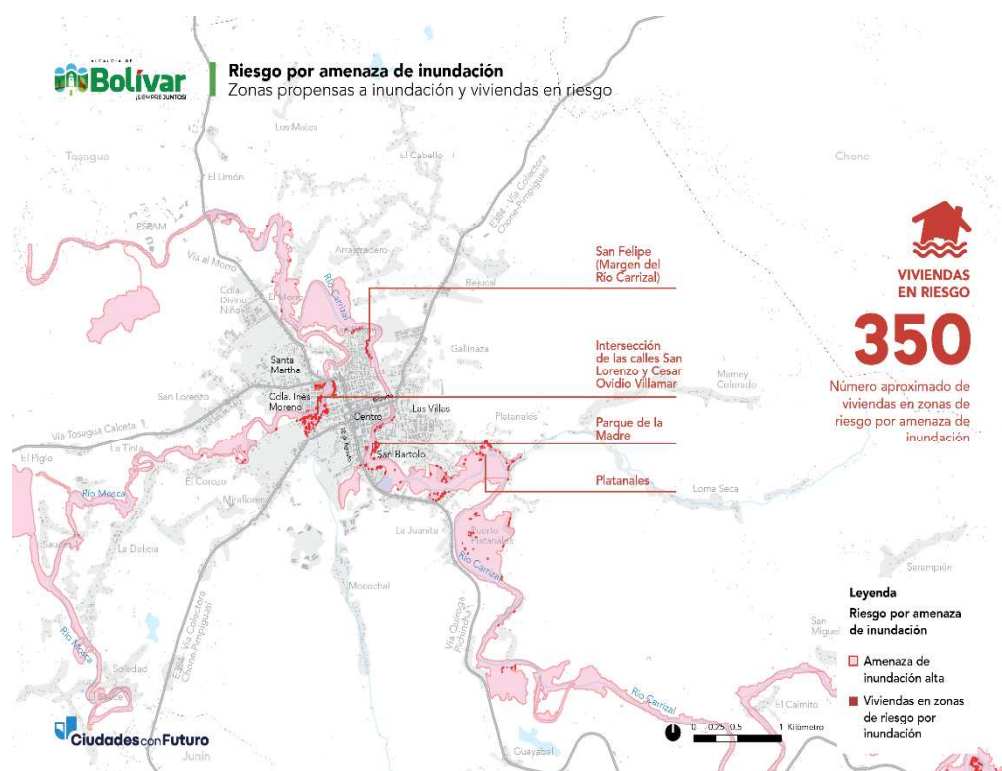
En cuanto al posprocesamiento de información, se cubren todos los pasos esenciales necesarios para visualizar y exportar los resultados. Este proceso tiene como objetivo proporcionar al usuario los elementos indispensables para realizar un análisis efectivo de la información generada. Es crucial destacar que se emplea una capa con una elevación de 1.00 metro, la cual debe ser identificada como una zona de alta amenaza de inundaciones. Esta clasificación debe estar en consonancia con la consideración de la zona como área de conservación, y se deben implementar medidas de mitigación para asegurar una preservación adecuada.



Mapa 16: Riesgo por amenaza de inundación en el cantón Bolívar.

Fuente: Equipo consultor, 2025

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-013



Mapa 17: Riesgo por amenaza de inundación en Calceta.

Fuente: Equipo consultor, 2025

Código de mapa: PB2040- PDOT-DE-014

6.9.3 Hallazgos del análisis de riesgos por amenaza de inundación:

- En conclusión, la cartografía desarrollada persigue el propósito fundamental de reducir las afectaciones por inundaciones, ya sea por el desbordamiento natural de un río, estero o cauces artificiales como canales. Estos suelos inundables son considerados, altamente colapsables debido a la acumulación de sedimentos, exige un tratamiento especial y limita su idoneidad para la construcción convencional. Es imperativo mantener una actualización constante de esta cartografía en cada temporada invernal, validando cambios en la dinámica de inundación por alteración en los relieves del terreno. Para análisis futuros, se recomienda considerar modelaciones hidrodinámicas en una o dos dimensiones, haciendo uso de modelos digitales de terreno de alta precisión ajustados o editados a la realidad del terreno, para una gestión eficaz y sostenible ante los desafíos inherentes a este entorno. En suma, la cartografía desarrollada constituye una herramienta vital en la planificación y gestión de riesgos frente a inundaciones en el cantón Bolívar.
- La cartografía de riesgo alto se elabora al incluir áreas de inundación directa y zonas de estancamiento, identificadas a través de imágenes históricas. Esto subraya la urgencia imperativa de implementar medidas de protección específicas para gestionar y mitigar estas afectaciones.

- Se recomienda implementar una gestión integral de la subcuenca del río Carrizal, y sus afluentes. Es fundamental elaborar un plan que aborde de manera específica los niveles de crecida, con la participación activa de los organismos responsables de la regulación de los recursos hídricos. Se sugiere la incorporación de un sistema de alerta temprana que pueda anticipar las crecidas aguas arriba, brindando así una precaución efectiva para proteger los bienes y la seguridad de las personas que residen en zonas expuestas o cercanas a ellas.
- A su vez, se recomienda la realización de simulacros periódicos para fortalecer la preparación y conciencia comunitaria frente a posibles eventos de inundación. Es fundamental socializar la cartografía resultante en los comités de operaciones de emergencia a nivel cantonal y provincial, fomentando la colaboración y facilitando la definición de zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de encuentro. Estas medidas integrales contribuirán significativamente a fortalecer la resiliencia y seguridad de las comunidades ante eventos hidrometeorológicos adversos.
- Es esencial implementar un programa integral de control y monitoreo en las zonas designadas como inundables, con el objetivo de prevenir rellenos o alteraciones en dichas áreas. Para ello, se sugiere la estrecha colaboración de los organismos competentes que tienen injerencia en el recurso hídrico, tales como la empresa pública de agua, el Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica, la Prefectura y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Se propone la creación de un Consejo de Cuencas que articule eficientemente con todos los cantones beneficiados por el recurso hídrico. Este consejo debería desarrollar una planificación integral que considere no solo los límites políticos, sino también la demarcación hidrográfica de la cuenca. Este enfoque permitirá abordar los desafíos de manera más holística y sostenible, garantizando la preservación y uso responsable de los recursos hídricos en beneficio de todas las comunidades involucradas.
- Cabe destacar que, la utilización del criterio geomorfológico en este estudio, obedeció a la escasez de datos precisos hidrológicos y a nivel de subcuencas y micro cuencas hidrográficas, a la falta de una mayor densidad de estaciones meteorológicas, a la falta de secciones transversales de los lechos de los ríos principales, falta de tasas de sedimentación y un estudio detallado de la degradación de las unidades hidrográficas antes citadas.

7. Componente económico y competitividad

7.1 Valor agregado bruto

El valor agregado bruto (VAB) es una métrica económica que representa el valor monetario añadido a un producto o servicio durante su proceso de producción. Se calcula restando el valor del consumo intermedio al valor total de la producción, reflejando de esta manera la contribución efectiva de una actividad económica al conjunto de la economía. Este indicador se desglosa por actividad económica y, posteriormente, los valores individuales se suman para determinar el VAB total de una región, ya sea a nivel nacional, provincial o cantonal. Su fórmula se detalla en la Figura 18.

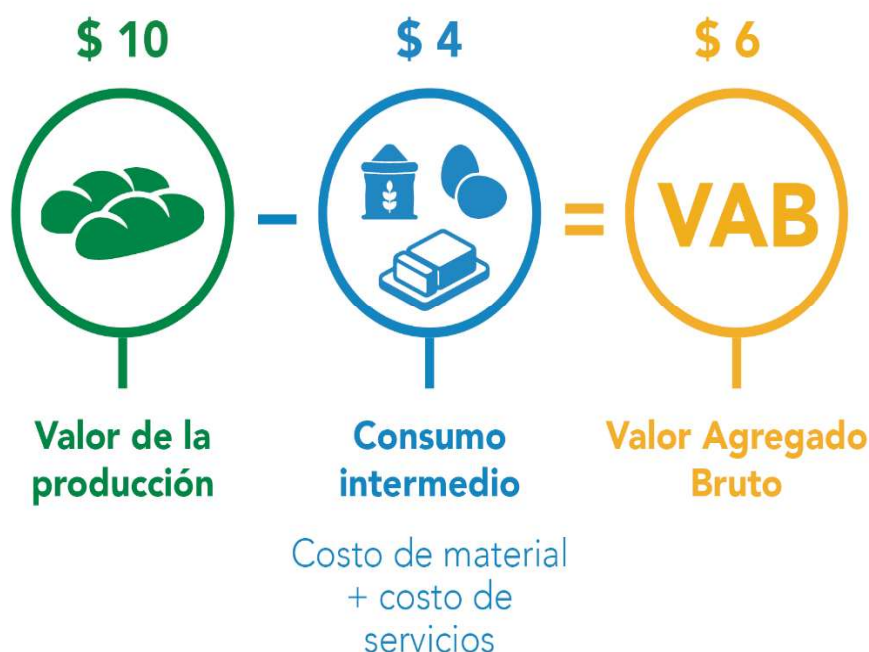


Figura 18. Fórmula del VAB.

En Ecuador, la divulgación del VAB es responsabilidad del Banco Central del Ecuador (BCE), institución encargada de recopilar, analizar y presentar datos económicos de interés. Según la información disponible del BCE hasta el año 2020, la Figura 19 muestra la evolución del VAB en el cantón Bolívar. El año 2017 registró el mayor valor, alcanzando aproximadamente \$93.2 millones, seguido del 2018 con \$88.6 millones. En contraste, el 2020 se posiciona como el segundo año con el VAB más bajo, registrando \$75.9 millones, siendo superado únicamente por el 2014. Esta disminución en 2020 podría explicarse por los efectos económicos adversos generados por la pandemia de covid-19, que afectó gravemente a las actividades productivas y la economía global en general.



Figura 19. Evolución del VAB de Bolívar, en miles de dólares.

Fuente: BCE, 2020.

Entre el 2010 al 2020, el análisis de la participación en actividades económicas evidencia que el sector de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca ha representado la principal contribución al VAB del cantón, alcanzando un 30.0% del total cantonal, lo que equivale a aproximadamente \$269 millones, como se detalla en la Figura 20. Además, otras actividades económicas han tenido una participación relevante en el VAB cantonal. El sector educativo se posiciona como el segundo mayor contribuyente, con un aporte del 19.3%. En paralelo, los sectores de administración pública y salud han mantenido históricamente una contribución del 11.1% cada uno, consolidándose como pilares importantes dentro de la economía cantonal.

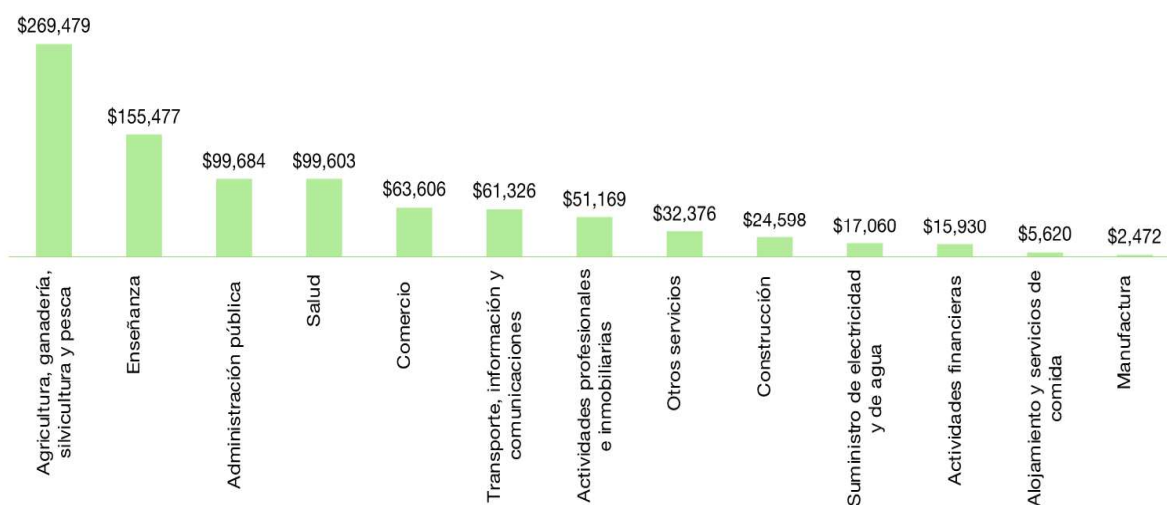


Figura 20. Participación de las actividades económicas de Bolívar, en miles de dólares.

Fuente: BCE, 2020.

Además de las actividades económicas previamente mencionadas, los sectores de comercio, y de transporte, información y comunicaciones destacan por su importante contribución al VAB en Bolívar, representando colectivamente el 83% del total, según se observa en la Figura 21. Este conjunto de sectores permite evidenciar su preeminencia dentro de la estructura económica local, al igual que demuestra un alto grado de diversificación y complejidad en las dinámicas productivas del cantón.

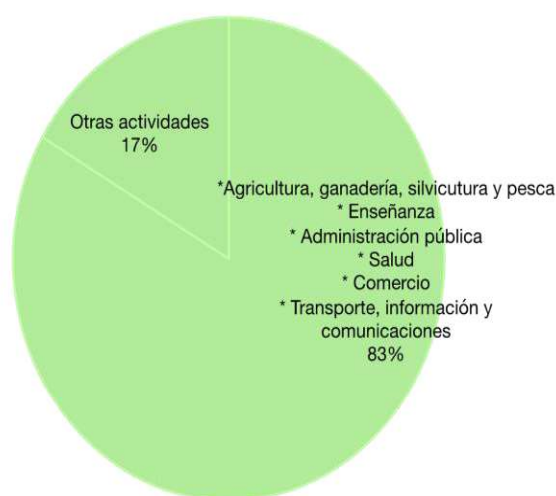


Figura 21. Relación 80-20% de las actividades representativas del VAB de Bolívar.

Fuente: BCE, 2020.

La Tabla 10 presenta una visión detallada de la evolución de las actividades económicas que contribuyen al VAB del cantón durante el período 2010-2020. Un aspecto relevante es la ausencia de ingresos provenientes de la actividad de explotación de minas y canteras, lo que justifica su exclusión del análisis. Por el contrario, las actividades vinculadas a la agricultura han destacado de manera consistente a lo largo de la década, manteniendo una posición preeminente como principales contribuyentes al VAB. Esta prevalencia se justifica debido a que en el ámbito agrícola destaca el cultivo de maíz, arroz, cacao, plátano y guineo, junto con la producción de hortalizas y frutas tropicales como yuca, naranja y limón, productos que abastecen tanto a mercados locales como nacionales. La ganadería se centra en la cría de ganado bovino para la producción de carne y leche, siendo esta una actividad clave para el sustento económico de numerosas familias. Por su parte, la silvicultura incluye el manejo de recursos forestales para la obtención de madera y otros productos derivados. Finalmente, la pesca, aunque en menor escala, es una actividad que complementa la dieta local y aporta al comercio de productos frescos.

Tabla 10 Tabla 10 presenta una visión detallada de la evolución de las actividades económicas que contribuyen al VAB del cantón durante el período 2010-2020. Un aspecto relevante es la ausencia de ingresos provenientes de la actividad de explotación de minas y canteras, lo que justifica su exclusión del análisis. Por el contrario, las actividades vinculadas a la agricultura han destacado de manera consistente a lo largo de la década, manteniendo una posición preeminente como principales contribuyentes al VAB. Esta prevalencia se justifica debido a que en el ámbito agrícola destaca el cultivo de maíz, arroz, cacao, plátano y guineo, junto con la producción de hortalizas y frutas tropicales como yuca, naranja y limón, productos que abastecen tanto a mercados locales como nacionales. La ganadería se centra en la cría de ganado bovino para la producción de carne y leche, siendo esta una actividad clave para el sustento económico de numerosas familias. Por su parte, la silvicultura incluye el manejo de recursos forestales para la obtención de madera y otros productos derivados. Finalmente, la pesca, aunque en menor escala, es una actividad que complementa la dieta local y aporta al comercio de productos frescos.

Tabla 10. Histórico por participación de actividades en el VAB de Bolívar.
Fuente: BCE, 2020.

Sectores	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	\$25,124.21	\$26,837.00	\$25,517.34	\$24,988.18	\$21,291.35	\$20,988.27	\$26,358.13	\$31,056.93	\$28,104.61	\$21,026.40	\$18,186.87	\$269,479.29
Enseñanza	\$11,444.42	\$11,737.11	\$13,176.57	\$12,891.17	\$13,180.75	\$15,568.92	\$15,494.31	\$14,913.30	\$15,430.76	\$15,909.77	\$15,729.73	\$155,476.79
Administración pública	\$10,757.59	\$11,239.20	\$11,931.90	\$11,762.77	\$9,639.07	\$8,761.37	\$8,781.73	\$6,899.82	\$6,148.79	\$6,574.06	\$7,188.00	\$99,684.28
Salud	\$4,212.25	\$6,641.71	\$6,928.80	\$8,658.22	\$8,610.63	\$9,296.13	\$11,349.84	\$11,102.63	\$10,630.89	\$10,207.89	\$11,963.57	\$99,602.57
Comercio	\$7,113.82	\$6,341.69	\$4,750.46	\$3,499.26	\$4,233.66	\$5,671.76	\$6,064.77	\$6,704.65	\$6,645.02	\$6,743.42	\$5,837.73	\$63,606.24
Transporte, información y comunicaciones	\$9,131.03	\$4,733.84	\$4,671.80	\$5,358.23	\$3,958.42	\$5,534.07	\$5,789.90	\$6,989.25	\$5,321.26	\$6,176.66	\$3,662.00	\$61,326.47
Actividades profesionales e inmobiliarias	\$2,567.84	\$4,991.65	\$5,651.15	\$4,687.53	\$3,415.70	\$3,245.60	\$4,294.28	\$5,168.95	\$6,693.54	\$6,391.61	\$4,061.48	\$51,169.32
Otros servicios	\$2,523.33	\$2,908.81	\$2,567.59	\$2,994.65	\$2,650.93	\$2,890.06	\$3,583.18	\$3,472.92	\$3,142.87	\$3,232.40	\$2,409.49	\$32,376.23
Construcción	\$3,028.13	\$1,589.62	\$1,847.47	\$2,026.52	\$2,336.04	\$2,451.54	\$2,363.54	\$2,721.78	\$2,148.19	\$2,053.69	\$2,041.97	\$24,598.48
Suministro de electricidad y de agua	\$1,611.08	\$1,465.49	\$1,489.95	\$1,253.20	\$1,276.00	\$1,446.31	\$1,484.20	\$1,524.39	\$1,669.17	\$1,959.12	\$1,880.77	\$17,059.70
Actividades financieras	\$462.16	\$939.35	\$1,005.80	\$1,314.40	\$1,759.41	\$1,329.22	\$1,187.52	\$1,676.08	\$1,786.75	\$1,966.49	\$2,502.37	\$15,929.55
Alojamiento y servicios de comida	\$203.65	\$234.85	\$324.94	\$437.34	\$710.14	\$668.05	\$639.05	\$832.35	\$668.78	\$547.89	\$352.89	\$5,619.95
Manufactura	\$364.08	\$218.60	\$235.48	\$188.02	\$196.75	\$213.30	\$227.93	\$199.69	\$226.51	\$271.12	\$130.89	\$2,472.38
Economía total en miles de dólares	\$78,543.59	\$79,878.92	\$80,099.26	\$80,059.49	\$73,258.84	\$78,064.61	\$87,608.38	\$93,262.75	\$88,617.14	\$83,060.51	\$75,947.75	\$898,401.25

7.2 Registro estadístico de empresas

La estadística relacionada con la configuración empresarial del país constituye un indicador fundamental que el INEC procesa y administra de manera regular. El análisis estadístico de variables como las ventas, plazas de empleo y salarios resulta esencial, ya que facilita la identificación de tendencias económicas, la evaluación del desempeño sectorial y la detección de oportunidades de crecimiento. En el contexto ecuatoriano, este tipo de análisis proporciona insumos críticos para la toma de decisiones estratégicas, fomenta la competitividad empresarial y respalda el diseño de políticas públicas orientadas a promover el desarrollo económico sostenible y equitativo.

En Bolívar, al cierre del año 2023, se registraron un total de 1,643 empresas, las cuales desempeñaron un papel esencial en la dinámica económica local, generando ventas por un valor de \$57,630.44. Las grandes empresas destacaron como actores clave, aportando el 53.8% de las ventas totales, según lo ilustrado en la Figura 22, mientras que las empresas medianas representaron el 27.9% del volumen de ventas. Este desempeño empresarial evidenció una sólida contribución al desarrollo económico del cantón y también tuvo un impacto relevante en el ámbito laboral, con la generación de 3,055.80 plazas de empleo formal y una masa salarial de \$31,900.47.

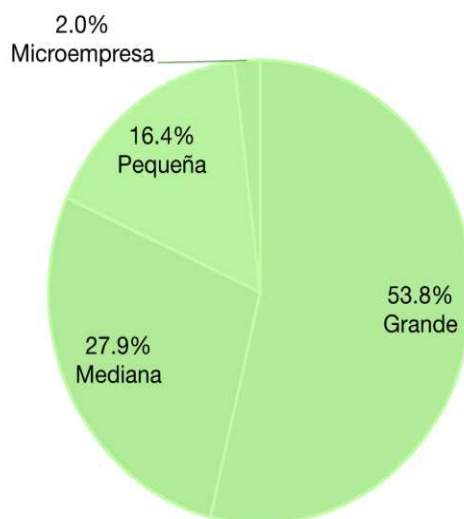


Figura 22. Ventas de empresas de Bolívar clasificadas por su tamaño.
Fuente: INEC, 2022.

En este contexto, resulta relevante evidenciar que el promedio de remuneración mensual en el cantón asciende a aproximadamente \$869.94. Sin embargo, este valor promedio varía según el tamaño de las empresas. Las grandes empresas destacan por ofrecer una remuneración promedio más elevada, de \$1,128.90, lo que podría

atribuirse a su mayor capacidad financiera, estructura organizativa y posición competitiva en el mercado. Por otro lado, las empresas medianas presentan las remuneraciones promedio más bajas, una tendencia que puede estar relacionada con limitaciones en recursos y escala operativa, como se detalla en la Figura 23.. Estas diferencias evidencian cómo el tamaño de la empresa influye en las dinámicas salariales y, por ende, en las condiciones económicas de Bolívar.

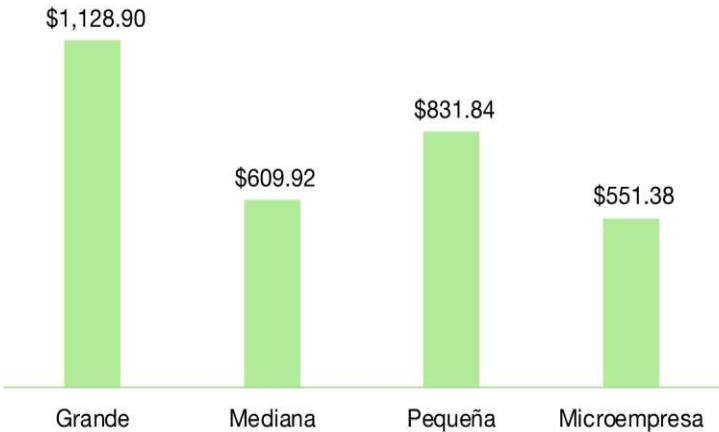


Figura 23. Promedio de remuneraciones en Bolívar dependiendo del tamaño de la empresa.
Fuente: INEC, 2022.

7.3 Recaudación de tributos nacionales

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es la entidad gubernamental responsable de administrar las transacciones comerciales y la recaudación fiscal en Ecuador. La Figura 24 presenta un análisis histórico de la recaudación en Bolívar, destacando los ingresos generados por impuestos. Excluyendo el año 2020, considerado atípico debido al impacto de la pandemia de covid-19, se identifica un crecimiento sostenido en la recaudación fiscal del cantón, alcanzando su punto máximo en 2023 con un total de \$4.27 millones. Los datos preliminares de 2024, actualizados hasta octubre, reflejan una cifra de \$3.74 millones, lo que sugiere un posible incremento al cierre del año, dado que las ventas de enero a octubre superan a las del mismo período de 2023. A nivel provincial, Bolívar ocupa el noveno lugar en recaudación durante 2024, consolidándose como un actor relevante en el contexto fiscal de Manabí.

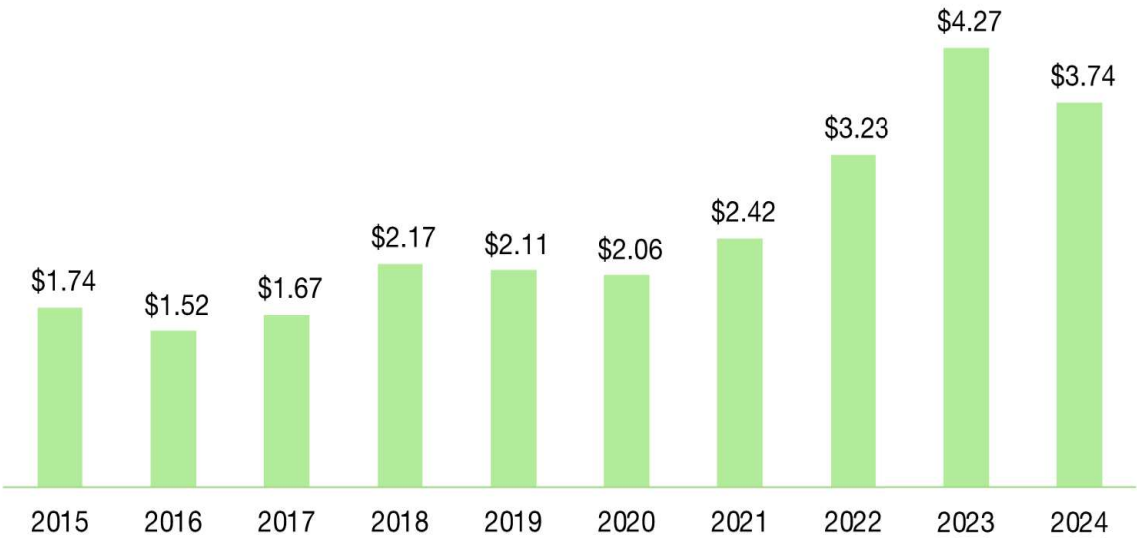


Figura 24. Histórico de la recaudación en Bolívar, en millones de dólares, hasta noviembre 2023.
Fuente: SRI, 2023.

Al analizar la trayectoria mensual de la recaudación en el cantón Bolívar durante el período de enero a octubre de 2024, la Figura 25 destaca a marzo como el mes con la mayor recaudación, alcanzando un total de \$521,013, mientras que septiembre presenta la menor recaudación con \$252,664. Esta tendencia puede atribuirse principalmente a que marzo coincide con el plazo para que las empresas presenten y paguen sus declaraciones anuales de impuestos sobre la renta, lo que genera un incremento importante en los ingresos fiscales. Adicionalmente, marzo es un mes clave para la intensificación de actividades económicas, especialmente en los sectores agrícolas, ganaderos y pesqueros, debido a la temporada de cosechas, los cuales representan pilares económicos en Bolívar.



Figura 25. Recaudación en Bolívar, en millones de dólares, durante el 2023.
Fuente: SRI, 2023.

7.4 Ventas

En Ecuador, el SRI también se encarga de registrar y reportar tanto las ventas como las exportaciones. La Figura 26 ilustra una marcada tendencia de crecimiento sostenido en las ventas y exportaciones de Bolívar a partir del 2020, año en el que se evidenció una contracción importante debido al impacto de la pandemia de covid-19. No obstante, a partir del 2021, se observa una recuperación constante que culmina en el 2023 con un máximo histórico de \$92.37 millones, reflejando una consolidación de las actividades económicas del cantón y un fortalecimiento de sus indicadores de desempeño económico. Para el 2024, se han reportado \$62.68 millones hasta septiembre, lo que sugiere un posible incremento al cierre del año, en línea con la tendencia ascendente observada en los últimos años.



Figura 26. Histórico de las ventas y exportaciones en Bolívar, en millones de dólares.
Fuente: SRI, 2022.

En el desglose de las ventas y exportaciones por sector económico del año 2024, los informes del SRI destacan que la actividad predominante es el comercio al por mayor y menor, con un total de 45,070.25 millones de dólares, lo que constituye el 52.3% del total registrado en el período. Esta información es representada en la Figura 27, que identifica las actividades económicas responsables del 80% de las ventas y exportaciones anuales. En segundo lugar, el sector de industrias manufactureras ocupa el 13.8% del total. Otros sectores relevantes incluyen las actividades profesionales con 6.1%, minas y canteras con 4.1%, información y comunicación con 3.8%, y la industria de la construcción con 3.8%, reflejando la diversidad económica del cantón.



Figura 27. Actividades con mayores ventas y exportaciones, en millones de dólares.

Fuente: SRI, 2023.

7.5 Número de contribuyentes

La Figura 28 refleja la estadística del número de contribuyentes activos en Bolívar, la cual muestra una tendencia de crecimiento sostenido a lo largo de los años, salvo en 2020, cuando se observó una reducción importante debido a los efectos de la pandemia en el ámbito económico nacional. En contraste, el 2023 se posiciona como el año con mayor número de contribuyentes activos, registrándose un total de 446. Este aumento podría estar relacionado con un fortalecimiento de la economía local y con iniciativas orientadas a promover la formalización de actividades agroindustriales y comerciales en el cantón. Para 2024, hasta el mes de septiembre, se reportan 367 contribuyentes activos, lo que indica una posible proyección favorable para el cierre del año.

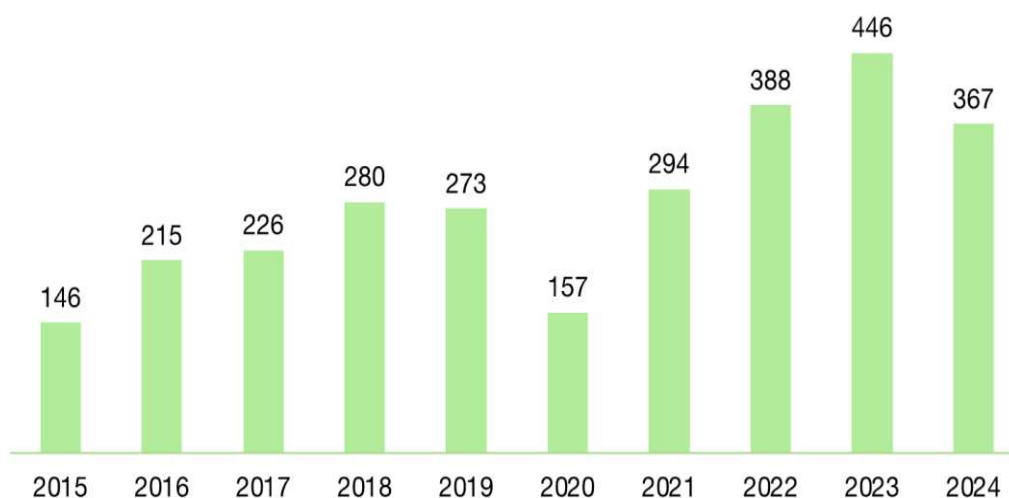


Figura 28. Histórico del número de contribuyentes activos.

Fuente: SRI, 2023.

7.6 Compañías activas

En Bolívar se registran 86 compañías activas según los datos de la Superintendencia de Compañías hasta el año 2024. Del total, el 96.5% tiene su sede principal en Calceta, mientras que el 3.5% restante se distribuye entre Quiroga y Membrillo. Al analizar la naturaleza jurídica de estas empresas, como se muestra en la Figura 29, se identifica que 40 son compañías anónimas, representando el 46.5% del total, con un capital suscrito de \$404,770. Este tipo de sociedad mercantil está compuesto por aportes de accionistas, cuyo capital se encuentra dividido en acciones. El segundo grupo más numeroso corresponde a las sociedades por acciones simplificadas, que representa el 43.0% de las compañías, con un capital suscrito de \$547,860. Estas sociedades se caracterizan por su constitución simplificada, carente de costos relevantes, y están diseñadas para facilitar la formalización de emprendimientos, permitiendo su creación tanto a personas naturales como jurídicas. Por último, las compañías de responsabilidad limitada, aunque menos numerosas, registran un capital suscrito acumulado de \$184,468. Este tipo de sociedad se define por la limitación de la responsabilidad de los socios, quienes no responden con su patrimonio personal frente a las deudas comerciales de la compañía.

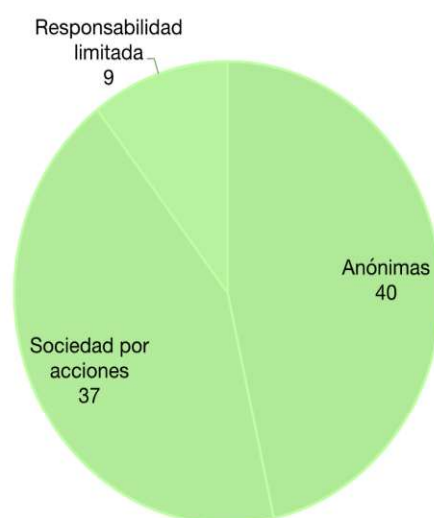


Figura 29. Número de compañías activas en Bolívar.

Fuente: Superintendencia de Compañías, 2023.

7.7 Productividad agropecuaria

La Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua, ESPAC 2023, realizada por el INEC, proporciona información clave sobre las actividades agropecuarias en Bolívar, destacando la preeminencia del cultivo permanente de cacao como principal producto agrícola. En cuanto a los cultivos transitorios, el maíz

duro sobresale por su importancia debido a su capacidad de ser sembrado hasta en dos ciclos anuales, lo que lo convierte en una de las actividades agrícolas más relevantes de la región. Además, Bolívar registra una importante presencia de ganado bovino y porcino, lo que refleja el alto consumo de estas carnes tanto a nivel cantonal como provincial, consolidando la complementariedad entre las actividades agrícolas y pecuarias en la dinámica productiva local.

La tecnificación de la producción agropecuaria en el cantón es un proceso que ha presentado avances limitados y aún presenta desafíos. Aunque se han implementado ciertos mecanismos modernos en cultivos permanentes como el cacao, principalmente en prácticas de manejo sostenible y control de plagas, gran parte de la actividad agrícola sigue siendo de carácter tradicional. En cultivos transitorios, la adopción de tecnologías como sistemas de riego o maquinarias modernas es escasa, debido a factores como limitaciones económicas y acceso restringido a capacitaciones técnicas. En el ámbito pecuario, la cría de ganado bovino y porcino también refleja una predominancia de métodos convencionales, aunque existen esfuerzos incipientes por introducir técnicas mejoradas de alimentación y sanidad animal.

7.8 Crédito público agropecuario

La dinámica de la concesión de créditos en el sector agropecuario del cantón presenta fluctuaciones tanto en la frecuencia de las transacciones como en los montos asignados durante el año fiscal. El acceso a financiamiento público, destinado a actividades agrícolas, pecuarias y silvícolas, es gestionado principalmente por BanEcuador y la Corporación Financiera Nacional (CFN). En el 2024, los créditos en Bolívar se han enfocado en apoyar la producción de cacao, la adquisición de insumos esenciales, como medicinas y vacunas, para el ganado bovino, y la adquisición de abonos y agroquímicos. Además, han contribuido al desarrollo de actividades relacionadas con la cría de porcinos y aves destinadas a la producción de carne.

Según los datos presentados en la Figura 30, hasta octubre del 2024 se han concedido un total de 82 créditos, todos gestionados por BanEcuador, con un monto acumulado de \$642,370.69. Entre los meses analizados, junio destaca por registrar el mayor monto otorgado, con \$165,858.30 distribuidos en 10 créditos. Por otro lado, septiembre sobresale como el mes con el mayor número de créditos aprobados, alcanzando un total de 12, lo que refleja una variabilidad en la dinámica de asignación de financiamiento a lo largo del año.



Figura 30. Número de operaciones y valor en dólares de créditos otorgados durante el 2023.
Fuente: BanEcuador y CFN, 2023.

Un análisis retrospectivo de los créditos otorgados en Bolívar, como se muestra en Figura 31, revela que 2019 fue el año con la mayor asignación de financiamiento, alcanzando un aproximado de \$1.5 millones. En contraposición, 2020 registra el monto más bajo desde 2013, reflejando una significativa contracción en la concesión de créditos. Por su parte, 2024 se posiciona como el segundo año con los valores más reducidos, aunque es importante señalar que los datos corresponden únicamente hasta octubre de ese año.



Figura 31. Histórico de montos de créditos, en miles de dólares, otorgados por el sector público.
Fuente: BanEcuador y CFN, 2023.

7.9 Crédito privado agropecuario

Los créditos privados en el Ecuador están regulados por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). La Figura 32 evidencia una dinámica histórica caracterizada por fluctuaciones, destacando el año 2023 como el periodo con el mayor volumen de créditos aprobados en Bolívar, con un monto aproximado de \$1.6 millones. Por otro lado, el año con menor crédito privado fue el 2020, pero a partir de ese año el crecimiento ha sido ascendente. Es importante señalar que los datos correspondientes al año 2024 solo abarcan hasta junio, lo que sugiere que la información anual completa podría proporcionar un panorama más amplio y conclusiones adicionales.

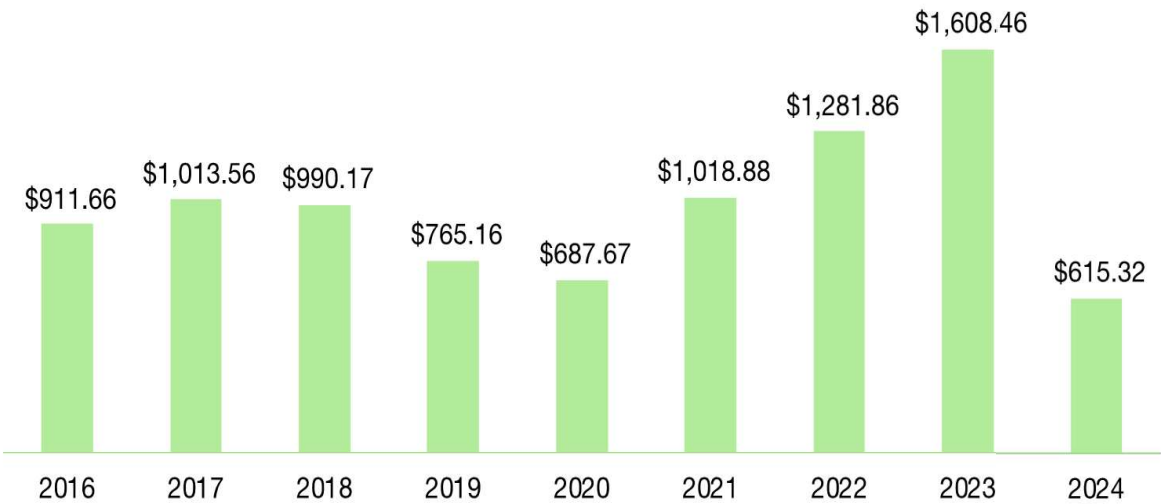


Figura 32. Histórico de montos de créditos, en miles de dólares, otorgados por el sector privado.
Fuente: Superintendencia de Bancos y SEPS, 2023.

A lo largo del año 2024, las instituciones financieras privadas han concentrado sus esfuerzos de asignación de créditos en sectores estratégicos, priorizando la producción de pitahaya y otros frutales provenientes de arbustos y árboles, con un monto asignado de \$150,000. Además, destaca la financiación para la producción de cacao, que alcanzó los \$114,400, y para la cría y reproducción de cerdos, con un total de \$106,916. En menor medida, se otorgaron créditos destinados a la producción de maíz y a la actividad ganadera bovina.

8. Componente social

8.1 Personas con discapacidad

Hasta diciembre de 2024, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad (CONADIS) reporta un total de 1,612 personas registradas en el Registro Nacional de Discapacidad en Bolívar. La distribución por género muestra una mayor prevalencia de hombres, representando el 56.5%, mientras que las mujeres constituyen el 43.5%. En cuanto a los tipos de discapacidad, más de la mitad, con el 52.23%, corresponde a discapacidades físicas, siendo esta la categoría predominante. Otras discapacidades, como las intelectuales, visuales, psicosociales, auditivas y de lenguaje, tienen una menor representación, como se ilustra en la Figura 33.

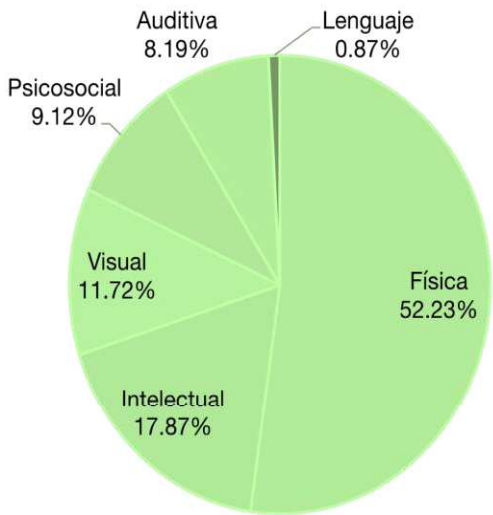


Figura 33. Estadística de los tipos de discapacidad registradas en Bolívar.
Fuente: CONADIS, septiembre 2023.

En el cantón, del total de personas registradas con discapacidad, únicamente 118 individuos, correspondientes al 7.3%, participan activamente en el mercado laboral. Dentro de este grupo, predomina la discapacidad física, que representa el 62.71% de los casos, destacándose una mayor proporción entre aquellos con un grado de discapacidad que oscila entre el 30% y el 49%. La discapacidad visual ocupa el segundo lugar con un 21.19%, seguida de la discapacidad auditiva, que constituye el 6.78%. Además, la mayoría de las personas con discapacidad que laboran tienen edades comprendidas entre 36 a 50 años.

En cuanto a las personas con discapacidad beneficiarias de bonos o pensiones en el cantón, se registran un total de 719 casos. Entre estos, el grupo etario con mayor representatividad corresponde a las personas mayores de 65 años, quienes constituyen el 20.45% del total. Dentro de esta población beneficiaria, el 47.1%

accede a la pensión "Toda una vida", un programa que otorga \$100 mensuales a personas cuya discapacidad supera el 40%, según lo establecido en la normativa vigente, como se observa en la Figura 34. Por otro lado, una menor proporción de beneficiarios recibe el bono "Joaquín Gallegos Lara", el cual está destinado a personas con discapacidades severas y asciende a \$240 mensuales, así como la pensión "Mis mejores años", que también otorga \$100 mensuales a personas mayores de 65 años con una discapacidad igual o superior al 40%.

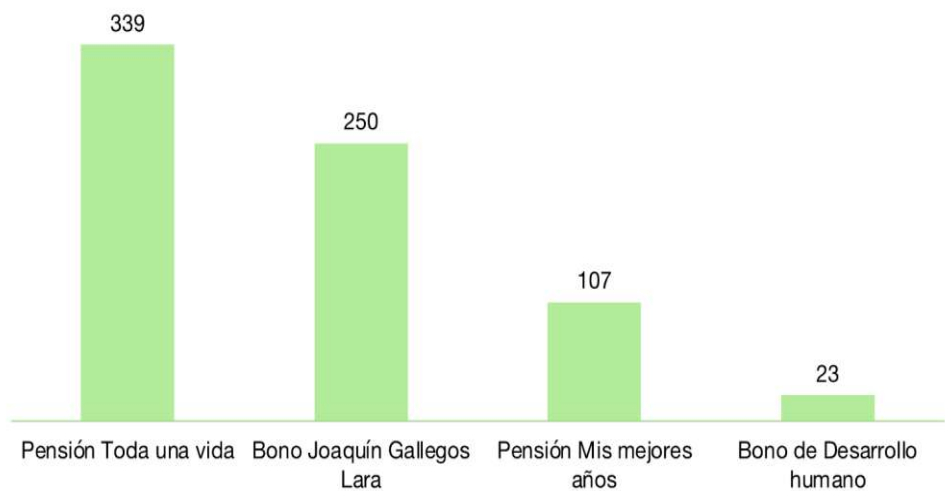


Figura 34. Personas en Bolívar con accesos a bonos y pensiones gubernamentales.
Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, junio 2023.

8.2 Educación general básica y bachillerato

De acuerdo con los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, en el período 2024-2025 se registró una matrícula total de 10,917 estudiantes en el cantón Bolívar, abarcando niveles iniciales, Educación General Básica (EGB) y bachillerato. Esta cifra refleja una disminución del 4.3% en comparación con el período 2023-2024, cuando el número de estudiantes ascendía a 11,408. En cuanto a la distribución por género, se observa un equilibrio, con una participación del 50.9% de niños y 49.1% de niñas. Respecto a la población estudiantil extranjera, la mayoría proviene de Venezuela. En términos de infraestructura educativa, el cantón cuenta con 92 instituciones, de las cuales el 73.91% se localizan en la zona urbana, mientras que el 26.09% restante se encuentra en el área rural, como se detalla en la Figura 35.

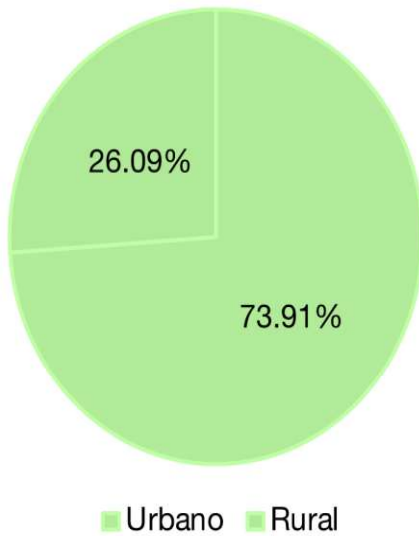


Figura 35. Estudiantes por área en el cantón Bolívar.
Fuente: Ministerio de Educación, 2020.

Dentro En el período lectivo 2024-2025, la distribución de los estudiantes matriculados por nivel educativo, presentada en la Figura 14, revela que la mayoría corresponde a la EGB, seguida por aquellos que cursan el bachillerato, que abarca los últimos tres años de la educación media. En cuanto a las jornadas de las instituciones educativas, se destaca que el 91.30% de estas operan en horario matutino, mientras que el porcentaje restante corresponde a instituciones con jornadas vespertinas y nocturnas.

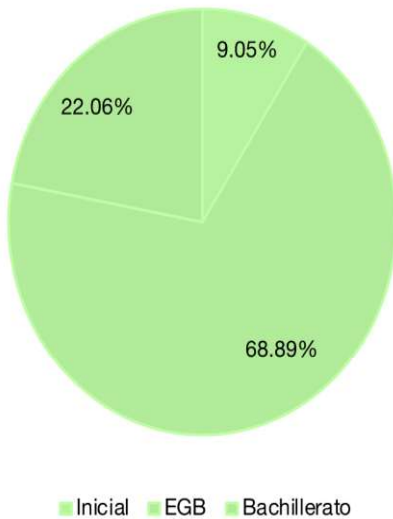


Figura 36. Número de estudiantes clasificados por niveles de estudios.
Fuente: Ministerio de Educación, 2020.

En el contexto educativo de Bolívar, el Ministerio de Educación ha realizado un análisis exhaustivo con el objetivo de identificar las infraestructuras escolares que requieren intervenciones tanto preventivas como correctivas. Para el año 2022, se determinó que 12 instituciones educativas presentaban necesidades de atención. De estas, el 85.71% demandaban intervenciones de carácter preventivo o correctivo, mientras que el 14.29% solo requería correcciones menores, como se detalla en la Figura 37. En cuanto a la población estudiantil, el informe señala que 2,036 estudiantes se ven afectados por la necesidad de intervenciones correctivas, representando el 93.22%, mientras que el 6.78% corresponde a casos que requieren atenciones menores.

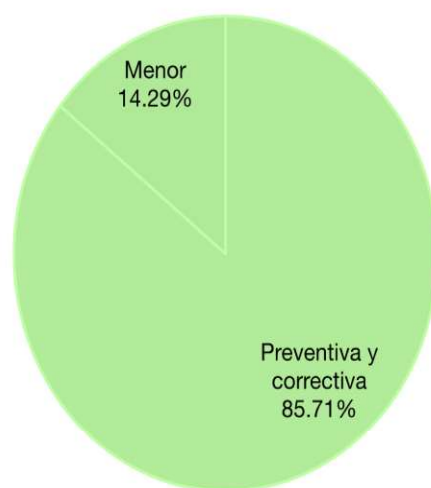


Figura 37. Docentes por área en el cantón Bolívar.

Fuente: Ministerio de Educación, 2020.

8.3 Educación superior

En el cantón, la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López (ESPAM MFL) se destaca como una de las instituciones de educación superior más reconocidas tanto a nivel local como nacional, respaldada por un prestigio consolidado a lo largo de 25 años de trayectoria. Es la principal universidad pública de la zona norte de Manabí, con una extensión de 230 hectáreas.

Fundada el 30 de abril de 1999, la ESPAM MFL tiene su campus principal en Calceta, donde ofrece 30 carreras de pregrado en diversas modalidades y áreas profesionales, según la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Además, cuenta con una sede en San Cristóbal, Galápagos, donde actualmente ofrece cinco carreras adicionales. En cuanto a la formación de posgrado, la

universidad dispone de una oferta académica que incluye diez programas de maestrías especializados³⁵.

8.4 Embarazos en niñas y adolescentes

En Ecuador, la gestión y análisis de las estadísticas relacionadas con el embarazo en menores de edad es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública (MSP). Este ministerio ha implementado diversas políticas y estrategias de salud pública con el objetivo de reducir la tasa de embarazos en adolescentes, una problemática que ha sido objeto de atención y preocupación en los últimos años debido a sus implicaciones para el desarrollo social y económico del país. Al observar los datos presentados en la Figura 38 se puede constatar una disminución en el número de embarazos en niñas y adolescentes durante el año 2024 en el cantón, en comparación con años anteriores. Este descenso es positivo, pues refleja los esfuerzos de sensibilización y prevención implementados a nivel local, tales como programas educativos sobre salud sexual y reproductiva, campañas de concientización y acceso a servicios de planificación familiar.

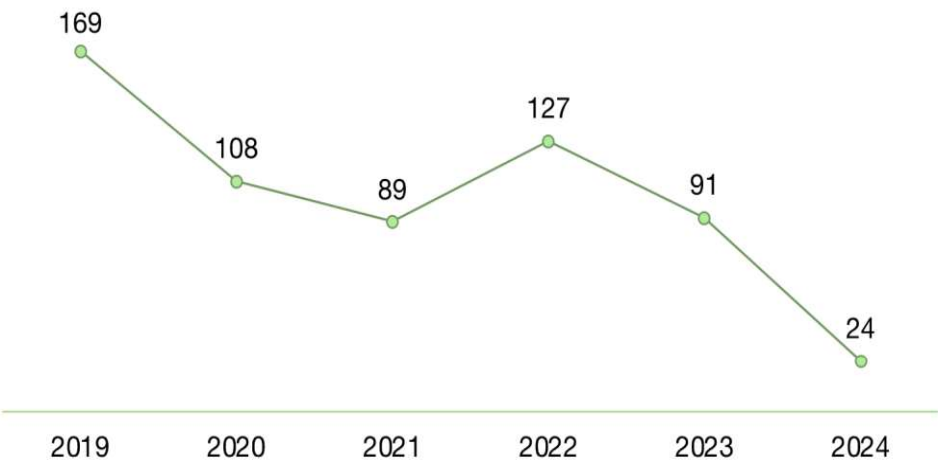


Figura 38. Evolución de embarazos en niñas y adolescentes.
Fuente: Ministerio de Salud Pública, 2022.

La revisión de los casos registrados en el 2024 muestra que las infecciones durante el embarazo y otras complicaciones obstétricas fueron las condiciones más prevalentes entre las pacientes atendidas. En relación con el uso de métodos anticonceptivos, se destaca que los de larga duración son los más comunes, seguidos

³⁵ <https://www.esпам.edu.ec/>

por los anticonceptivos orales. Además, se registraron 371 consultas iniciales para atención preventiva en planificación familiar, 113 mujeres embarazadas que buscaron atención, y 96 pacientes que asistieron a controles prenatales.

8.5 Emergencias en establecimientos de salud pública

En el 2024, el MSP ha registrado un total de 20,064 atenciones de emergencia en el Hospital Básico de Calceta Aníbal González Álava. Al comparar los reportes correspondientes al período de enero a junio de 2024 con los datos del mismo período en 2023, se evidencia una disminución del 18.56%, ya que en el año previo se documentaron 24,637 emergencias. La Figura 39 presenta un análisis mensual detallado de estas atenciones, donde se resalta que mayo de 2023 y febrero de 2024 fueron los meses con la mayor cantidad de emergencias atendidas. Las atenciones de emergencia registradas en el cantón durante el 2024 se originan principalmente por enfermedades gastrointestinales, infecciones del tracto respiratorio superior, como el resfriado común y la amigdalitis, así como por trastornos del sistema urinario.

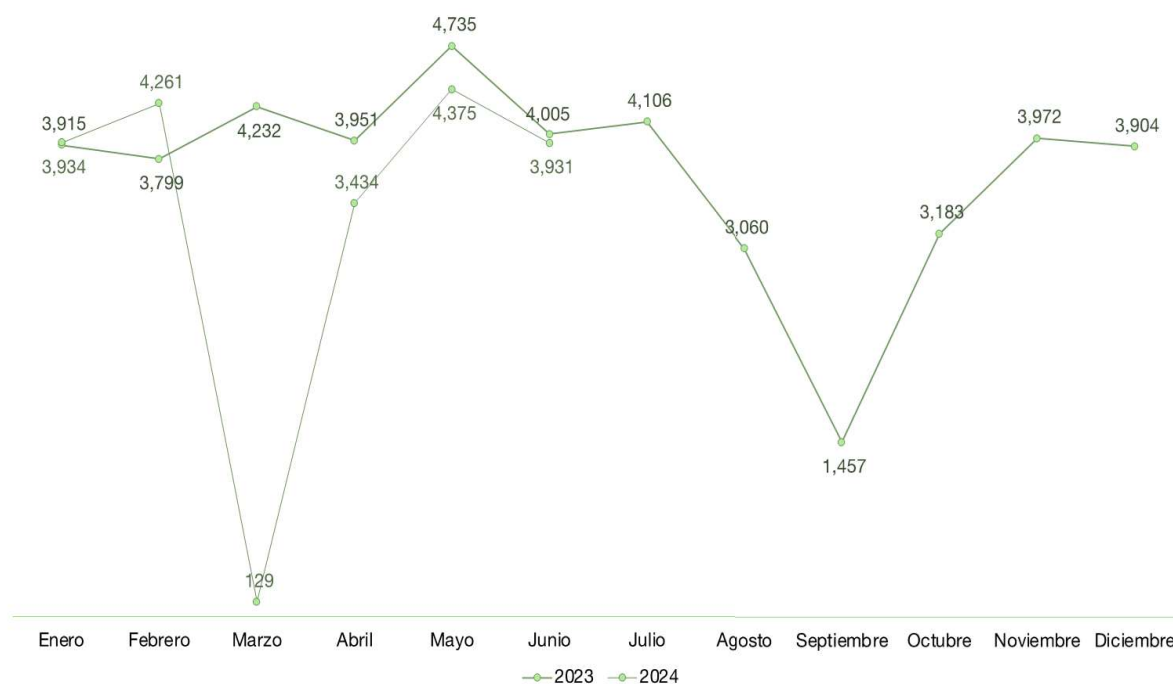


Figura 39. Emergencias atendidas dentro de las instituciones de salud pública.

Fuente: MSP, 2023.

8.6 Centros de salud por niveles

El MSP informa que en el cantón Bolívar existen 18 establecimientos médicos destinados a cubrir las necesidades de salud de la ciudadanía. De estos, 14 son de

nivel 1, enfocados en ofrecer servicios ambulatorios, atención primaria y estancias breves. Además, un establecimiento corresponde al nivel 2, donde se brinda atención especializada, tanto ambulatoria como con posibilidad de hospitalización, siendo el Hospital Básico de Calceta Aníbal González Álava, que se distingue por ofrecer consulta externa, atención de emergencias y hospitalización en especialidades clínicas y quirúrgicas. Finalmente, se cuenta con dos establecimientos móviles y un centro de apoyo diagnóstico y terapéutico, garantizando una cobertura integral en las prestaciones preventivas, correctivas y paliativas de la población., como se detalla en la Tabla 11.

Tabla 11. Tipología de establecimientos por niveles de atención en Bolívar.
Fuente: MSP, 2023.

Centro	Tipo	Sector
Caña Tigre	Nivel 1	Calceta
Ines Moreno	Nivel 1	Calceta
Mata Palo	Nivel 1	Calceta
Membrillo	Nivel 1	Membrillo
Quiroga	Nivel 1	Quiroga
San Bartolo	Nivel 1	Calceta
San Pablo	Nivel 1	Calceta
Centro De Salud A - Calceta	Nivel 1	Calceta
Dispensario Boca De Bejuco	Nivel 1	Quiroga
Dispensario Casas Viejas	Nivel 1	Calceta
Dispensario Dos Bocas	Nivel 1	Membrillo
Dispensario La Majagua	Nivel 1	Calceta
Dispensario Sarampión	Nivel 1	Calceta
Puesto de Salud Severino	Nivel 1	Quiroga
Hospital Básico de Calceta Aníbal González Álava	Nivel 2	Calceta
Laboratorio Dispensario Dos Bocas	Establecimientos de apoyo diagnóstico	Membrillo
Ambulancia Distrito 13D06 Alfa 6	Establecimientos móviles	Calceta
Ambulancia Centro de Salud Calceta IESS	Establecimientos móviles	Calceta

8.7 Violencia de género

La Fiscalía General del Estado (FGE) presenta un análisis histórico de las estadísticas de fallecimientos de mujeres en contextos delictivos, incluyendo el femicidio, como se detalla en la Figura 40. En el cantón Bolívar, la incidencia de estos delitos muestra una tendencia baja en comparación con otros territorios del país. Los registros indican que en los años 2022 y 2023 se reportaron dos femicidios por año, mientras que en el 2024 se ha documentado un solo caso. Los datos revelan que los decesos tienden

a ocurrir mayoritariamente los jueves, en el horario comprendido entre las 12:00 y las 17:59 horas. Un aspecto relevante es que el 66.7% de las víctimas había cursado estudios de nivel primario, y la mayoría pertenecía al grupo etario de 35 a 44 años.

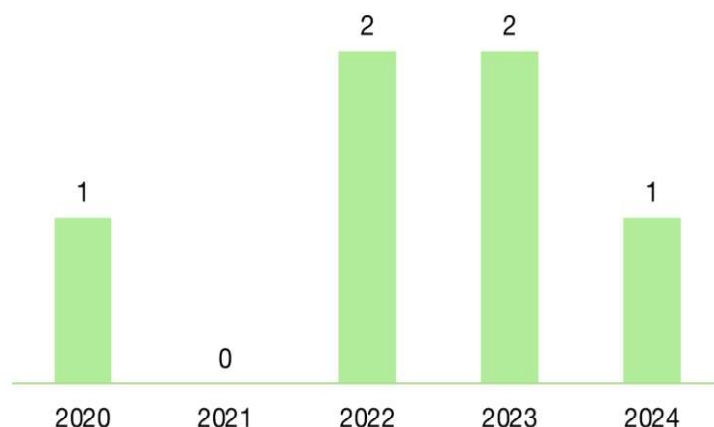


Figura 40. Histórico de muertes de mujeres en contexto delictivo.

Fuente: FGE, 2023.

8.8 Servicio de desarrollo infantil

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) implementa el servicio de Desarrollo Infantil Integral con el propósito de promover el desarrollo pleno de niños de 0 a 36 meses de edad y brindar acompañamiento a mujeres gestantes. En el cantón Bolívar, este servicio se estructura en dos modalidades principales. La primera, "Creciendo con Nuestros Hijos" (CNH), está destinada a niños desde el nacimiento hasta los 36 meses, junto con sus madres gestantes, proporcionando atención individualizada, seguimiento familiar y orientación grupal. La segunda modalidad, los "Centros de Desarrollo Infantil" (CDI), se enfoca en niños de 12 a 36 meses y opera bajo convenios o gestión directa, ofreciendo servicios que incluyen estimulación temprana, cuidado y alimentación.

En Bolívar, el programa abarca a un total de 852 personas, que incluyen 798 niños y 54 mujeres gestantes. La distribución por género de los beneficiarios refleja que el 52.1% son de sexo femenino y el 47.9% masculino. De acuerdo con la Figura 41, el 83.1% de los beneficiarios recibe atención a través de la modalidad CNH, que corresponde a 708 beneficiarios, mientras que el 16.9% accede a los servicios mediante los CDI, con un registro de 144. Para la implementación de estas modalidades, el cantón cuenta con un total de 21 unidades operativas, que permiten el bienestar y desarrollo integral de esta población vulnerable.

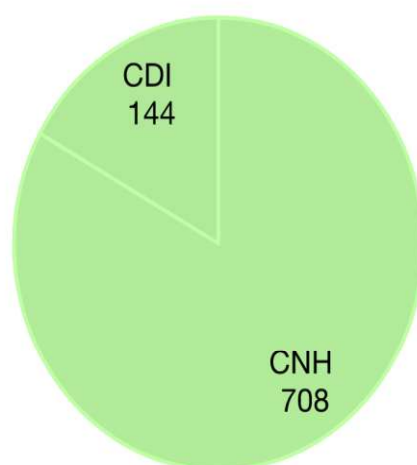


Figura 41. Proporción de cobertura total por servicios.
Fuente: MIES, 2023.

8.9 Desnutrición infantil

El INEC realiza la Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil con el objetivo de analizar la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de cinco años y sus determinantes. A nivel provincial, Bolívar ocupa el puesto 18 en el ranking de desnutrición crónica infantil (DCI) entre los 22 cantones de Manabí, con una prevalencia del 13.6%, considerada baja en comparación con otras zonas. Le preceden El Carmen, Portoviejo, Manta y Rocafuerte, como los cantones con menos registros de DCI.

Este resultado puede atribuirse a factores sociales y económicos característicos de la región, entre los cuales destaca la producción agrícola, que garantiza un acceso directo a alimentos frescos y nutritivos, como frutas, verduras y legumbres, elementos esenciales en la dieta de las familias locales. Asimismo, la cohesión social y las redes de apoyo comunitario, junto con los servicios de salud disponibles, facilitan el intercambio de recursos y conocimientos sobre prácticas adecuadas de alimentación y cuidado infantil, contribuyendo al bienestar de la población más joven.

8.10 Tasa Pobreza, analfabetismo y escolaridad

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Provincial de Manabí, en el 2022 Bolívar registró una tasa de analfabetismo del 6.20%, posicionándose en el sexto lugar con las tasas más bajas entre los 22 cantones, siendo superado únicamente por Manta, Portoviejo, Montecristi, Jaramijó y Rocafuerte. En términos de escolaridad, el cantón reportó un índice del 9.70%,

ocupando el séptimo lugar con mejores resultados, precedido por Portoviejo, Manta, Jipijapa, Montecristi, Rocafuerte y Chone. No obstante, en cuanto a pobreza medida por necesidades básicas insatisfechas (NBI), Bolívar presentó un indicador del 77.40%, ubicándose en el decimoquinto lugar entre los cantones de la provincia, reflejando desafíos importantes en este ámbito.

8.11 Siniestros vehiculares

Hasta el primer trimestre de 2024, la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) ha registrado un total de tres siniestros en el cantón Bolívar, como se detalla en la Figura 42. Durante el año 2023, se reportaron 12 siniestros, con un saldo de dos personas fallecidas, lo que representa un ligero aumento en comparación con 2022, cuando se registraron 10 accidentes que dejaron cuatro víctimas mortales. Un análisis más detallado de los datos del 2023 revela que el 30.8% de los siniestros involucraron motocicletas, seguidos por camionetas, que representaron el 23.1% de los casos. Entre las principales causas identificadas se encuentran la impericia e imprudencia de los conductores, así como el exceso de velocidad, factores que destacan como los principales detonantes de estos incidentes viales.

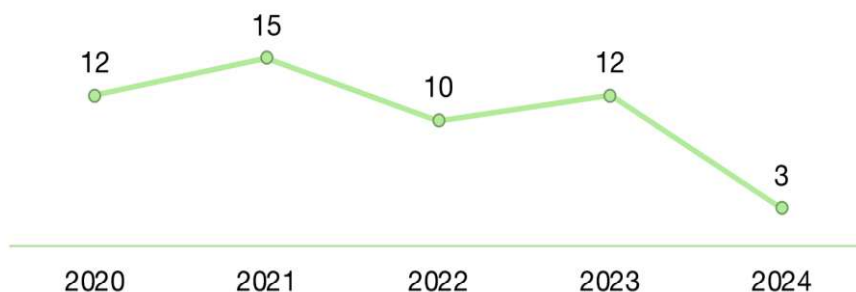


Figura 42. Información histórica de siniestros.

Fuente: ANT, 2024.

9. Componente institucional

La visión del GAD Bolívar es constituirse en una organización altamente eficiente, capaz de gerenciar productos, proyectos compatibles con la dinámica estatal y social, de forma desconcentrada, descentralizada y con equidad de género. Mientras que su misión se enfoca en ser una organización sin fines de lucro, que cree y participa en el desarrollo cantonal, comprometida con entregar servicios de calidad y calidez, con recursos humanos responsables, competitivos e innovadores, empeñados en servir con responsabilidad y puntualidad para generar productividad y bienestar a la comunidad.

9.1 Estructura organizacional municipal

El GAD Municipal del cantón Bolívar, presenta una estructura orgánica funcional articulada por cuatro procesos interrelacionados: gobernante, adjetivos habilitantes de asesoría, sustantivos agregadores de valor y adjetivos habilitantes de apoyo, como se evidencia en la Figura 43. El diseño organizacional se centra en optimizar la eficiencia y la eficacia en la gestión gubernamental, asegurando una coordinación efectiva entre todos los niveles para cumplir con las responsabilidades y objetivos establecidos.

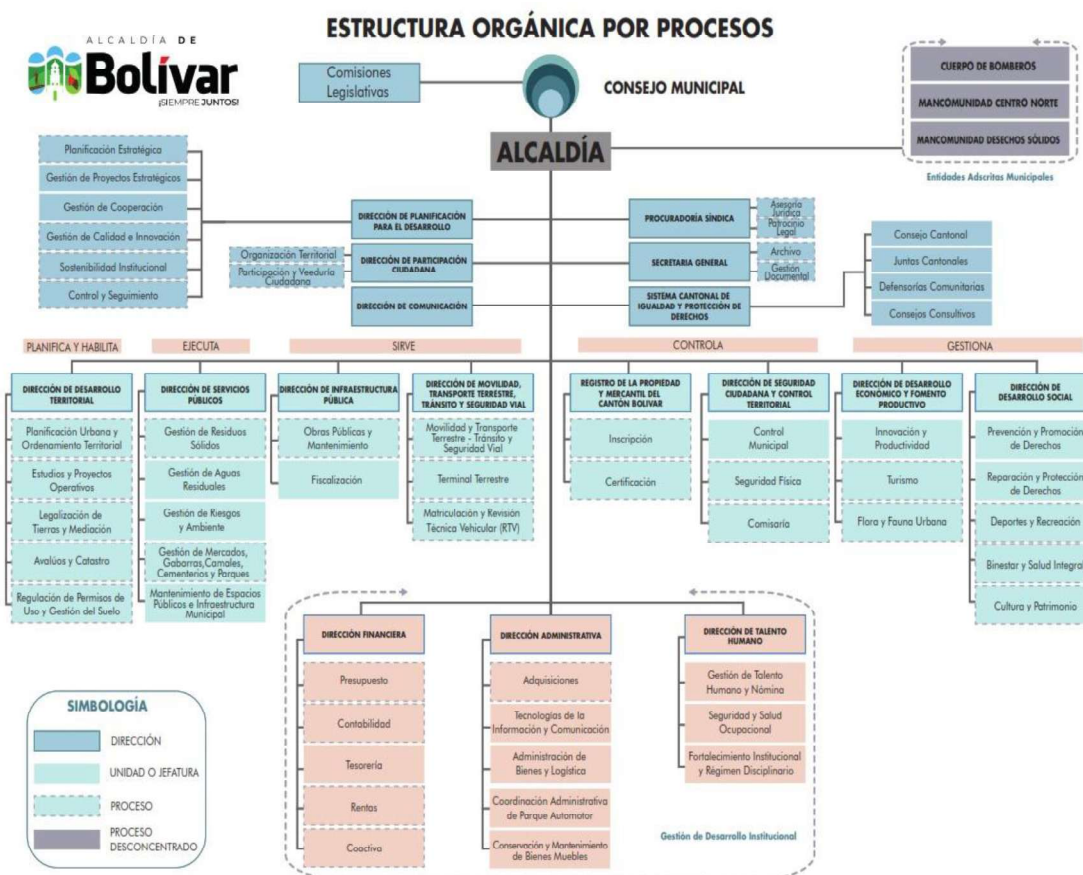


Figura 43. Estructura organizacional por procesos.

Fuente: GAD Bolívar, 2024.

A continuación, se proporciona un detallado análisis de estos procesos.

El proceso legislativo y fiscalizador está integrado por el Consejo Municipal y las Comisiones Legislativas. Su función principal es establecer las directrices que sirven de base para los demás procesos institucionales, orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos. Este proceso se materializa a través de acciones normativas, resoluciones y actividades de control y supervisión.

El proceso gobernante está liderado por la Alcaldía, encabezada por el alcalde o alcaldesa, quien actúa como la máxima autoridad ejecutiva. Su principal responsabilidad es dirigir y llevar a cabo las políticas definidas por el proceso legislativo. Entre sus competencias se encuentran la toma de decisiones estratégicas, la emisión de directrices y la garantía de que los procesos bajo su supervisión se ejecuten correctamente. Además, se encarga de gestionar, coordinar y supervisar de manera efectiva y puntual las acciones y resultados de la institución.

El proceso habilitante asesor, también conocido como consultivo, tiene como objetivo brindar apoyo técnico o estratégico a los demás procesos y subprocesos institucionales. Sus aportes son canalizados a través del proceso gobernante, que puede evaluar, aprobar, ajustar o rechazar proyectos, estudios o informes desarrollados por este proceso. Dentro de este ámbito se integran áreas clave como la Procuraduría Síndica y la Dirección de Comunicación, que aportan conocimiento especializado y respaldo en la toma de decisiones.

El proceso habilitante de apoyo se encarga de proporcionar asistencia técnica, administrativa y social complementaria tanto a los demás procesos institucionales como a la ciudadanía. Este proceso incluye áreas clave como la Secretaría General y las direcciones vinculadas a la Gestión de Desarrollo Institucional, las cuales desempeñan un papel esencial en el respaldo operativo y en la ejecución eficiente de las actividades del GAD Bolívar.

El proceso sustantivo, también denominado productivo o generador de valor, se enfoca en la ejecución directa de acciones a través de las diversas gerencias encargadas de productos y servicios orientados a la ciudadanía. Este proceso es responsable de materializar los objetivos y propósitos de la municipalidad mediante la implementación de planes, programas, convenios, proyectos y otras políticas definidas por el proceso gobernante. Los productos y servicios ofrecidos a los usuarios se optimizan mediante el uso eficiente de los recursos y la minimización de costos, formando parte integral del proceso de generación de valor agregado.

9.2 Empresas públicas municipales y organismos desconcentrados

El GAD Bolívar cuenta con tres entidades adscritas municipales:

- **Cuerpo de Bomberos:** ³⁶El Cuerpo de Bomberos Casimiro Farfán, fundado el 24 de mayo de 1894, es una institución dedicada a brindar servicios esenciales a la comunidad. Sus actividades incluyen la atención de incendios, rescates, salvamentos, emergencias médicas prehospitales y labores de prevención, con el objetivo de salvaguardar la seguridad y el bienestar de la población.
- **Mancomunidad Centro Norte:** ³⁷Es la entidad responsable de la gestión del agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial opera en las áreas urbanas y rurales de Bolívar, así como en los cantones de Tosagua, Sucre, San Vicente y Junín. Formalmente registrada el 30 de marzo de 2010 en el Registro Oficial No. 481, esta institución desempeña un papel clave en la provisión y manejo sostenible de estos servicios básicos para garantizar el bienestar de las comunidades.
- **Mancomunidad Desechos Sólidos:** Es la entidad encargada de la gestión de desechos sólidos y saneamiento ambiental de los cinco cantones mencionados anteriormente.

9.3 Cadena de valor

La Figura 44 ilustra la cadena de valor para el GAD de Bolívar, como una estructura organizativa utilizada para detallar las actividades realizadas por el municipio para crear valor y cumplir con su misión.

³⁶ <https://bomberosbolivar.gob.ec/>

³⁷ <https://www.competencias.gob.ec/01-depositorio-mancomunidades-y-consorcios-paginas-individuales-cnc/mancomunidad-centro-norte-de-la-provincia-de-manabi/>

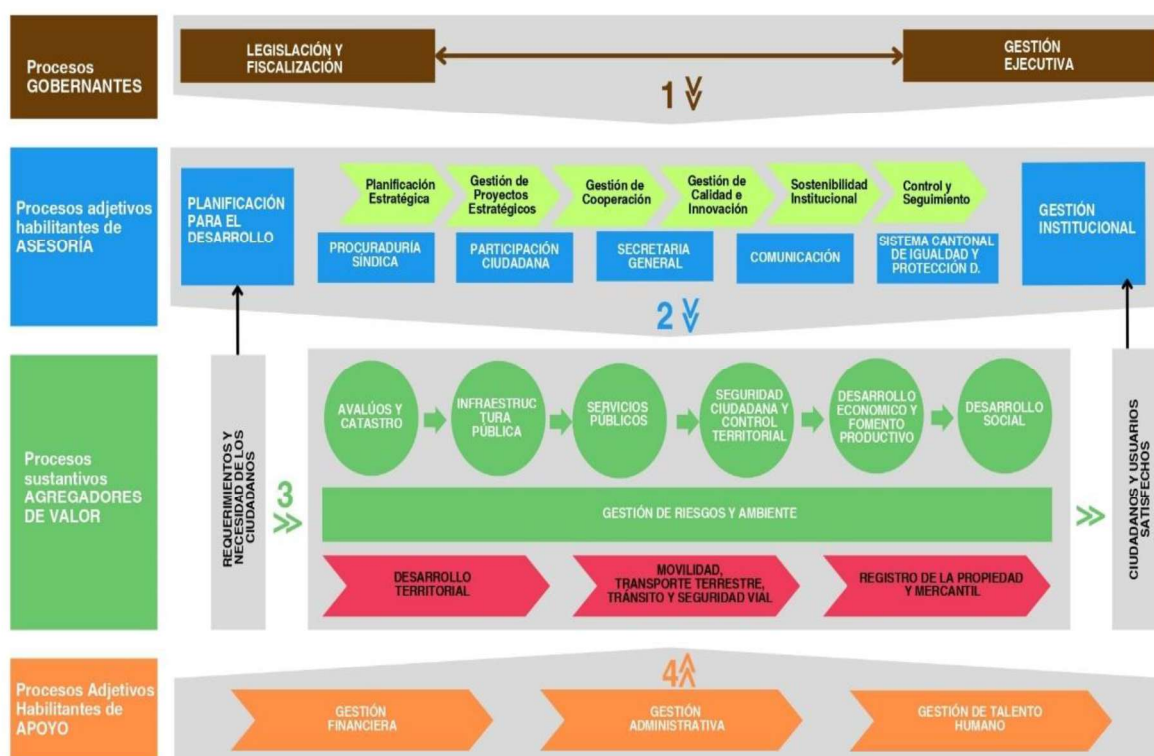


Figura 44. Cadena de valor del GAD Bolívar.

Fuente: GAD Bolívar, 2024.

La cadena de valor del Gad de Bolívar se encuentra diseñada para integrar los procesos gobernantes, de asesoría, de valor agregado y de apoyo en una estructura coherente, permitiendo al municipio realizar sus funciones de manera eficiente y efectiva.

Procesos gobernantes: Se encuentra la legislación y la gestión ejecutiva, el GAD establece el marco de trabajo para las operaciones y servicios municipales.

- Legislación y fiscalización
- Gestión ejecutiva.

Procesos Adjetivos Habilitantes de Asesoría: Se encargan de cualificar el desarrollo estratégico y la participación ciudadana, procurando que las decisiones y planes estén alineados con la satisfacción ciudadana y una visión a largo plazo del desarrollo municipal.

Planificación para el desarrollo, que incluye planificación estratégica, gestión de proyectos estratégicos, de cooperación, de calidad e innovación, sostenibilidad institucional, control y seguimiento.

- Procuraduría síndica
- Participación ciudadana

- Secretaría General
- Comunicación
- Sistema Cantonal de Igualdad y Protección de Derechos
- Gestión institucional.

Procesos Sustantivos Agregadores de Valor: Son responsables de prestar servicios que van desde la gestión de tierras y la seguridad territorial hasta el desarrollo social y económico, pasando por la gestión de obras públicas y la gestión ambiental. Estos procesos son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, proporcionar la infraestructura y los servicios necesarios y fomentar un entorno seguro y próspero.

- Avalúos y Catastro.
- Infraestructura Pública.
- Servicios públicos.
- Seguridad Ciudadana y Control territorial.
- Desarrollo Económico y Fomento Productivo.
- Desarrollo social.
- Desarrollo Territorial.
- Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Registro de la Propiedad y Mercantil.

Procesos Adjetivos Habilitantes de Apoyo: Garantizan que el GAD de Bolívar cuenta con la infraestructura organizacional requerida para llevar a cabo sus operaciones, incluyendo ella gestión del talento financiero, administrativo y humano.

- Gestión financiera.
- Gestión administrativa.
- Gestión del talento humano.

Además, en el nivel de procesos sustantivos agregadores de valor, se incluye un componente adicional que es la "Gestión de Riesgos y Ambiente".

Estos procesos contribuyen al cumplimiento de los "Requisitos y Ciudadanos Satisfechos", como se indica en la columna derecha de la gráfica, demostrando un compromiso con el servicio ciudadano y la calidad de vida en el municipio.

La cadena de valor del GAD Bolívar apoya las misiones municipales brindando un marco integral para planificar, ejecutar y mantener servicios y proyectos que satisfagan las necesidades de los ciudadanos y promuevan el desarrollo municipal sostenible y equitativo.

9.4 Gestión financiera

En la siguiente sección se analizarán los indicadores financieros clave por el periodo comprendido del año 2020 al 2023, con base en datos proporcionados por la Dirección Financiera del GAD Bolívar.

Indicador de eficiencia presupuestaria de ingresos y gastos

Para analizar la eficiencia presupuestaria, podemos utilizar el índice de ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos, que se calcula dividiendo el valor ejecutado entre el valor presupuestado y luego multiplicándolo por 100 para obtener el porcentaje.

Ejecución presupuestaria de los ingresos

La Figura 45 ilustra la evolución desde el año 2020 hasta el año 2023. Para analizar el Índice de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y comparar los valores anuales, podemos observar la tendencia de este índice a lo largo de los años. Además, se identifica cuándo se produce un resultado especialmente relevante.

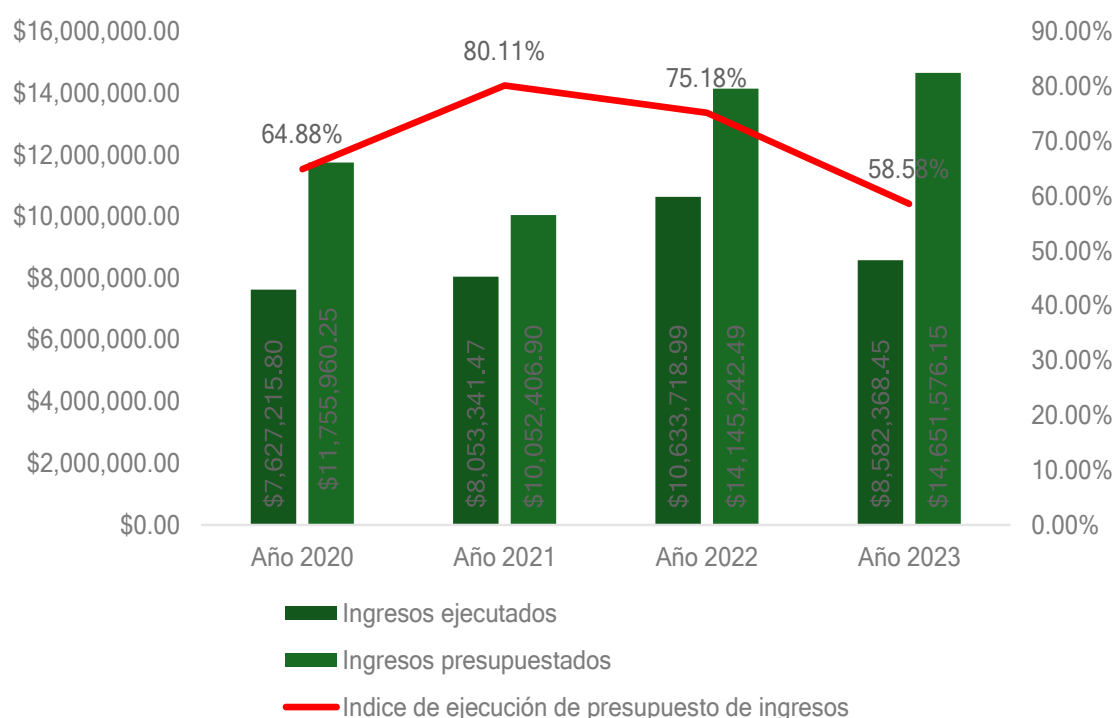


Figura 45. Ejecución presupuestaria de ingresos del GAD Bolívar periodo 2020-2023.

Fuente: Dirección Financiera GAD Bolívar, 2024.

En el año 2020 los ingresos ejecutados fueron de \$7.63 millones, representando un 64.88% del presupuesto. Esto indica que hubo un desempeño moderado en la

recaudación, con una brecha considerable entre lo presupuestado y lo realmente recaudado, para el 2021 se observó un aumento en los ingresos ejecutados a \$8.05 millones, con un índice de ejecución mejorado al 80.11%, marcando un punto positivo en la gestión fiscal, sugiriendo que se implementaron estrategias efectivas para aumentar el aumento. A pesar de que los ingresos ejecutados alcanzaron \$10.63 millones en el 2022, el índice de ejecución disminuyó a 75.18%, lo cual nos evidencia que, aunque se recaudaron más fondos, las expectativas presupuestarias fueron demasiado optimistas o que se presentaron desafíos en la ejecución. La situación se complicó en el año 2023 con una caída en los ingresos a \$8.58 millones y un índice de ejecución del 58.58%, el más bajo de todos los años analizados. Este descenso sugiere problemas significativos en la recaudación, que podrían estar relacionados con factores económicos adversos o ineficiencias en la gestión fiscal.

Ejecución presupuestaria del gasto

El índice de ejecución de presupuesto de gastos proporciona una medida crucial de la eficiencia en la gestión presupuestaria a lo largo del tiempo. Observando la Figura 46 los valores anuales desde 2020 hasta 2023, se destacan resultados significativos.

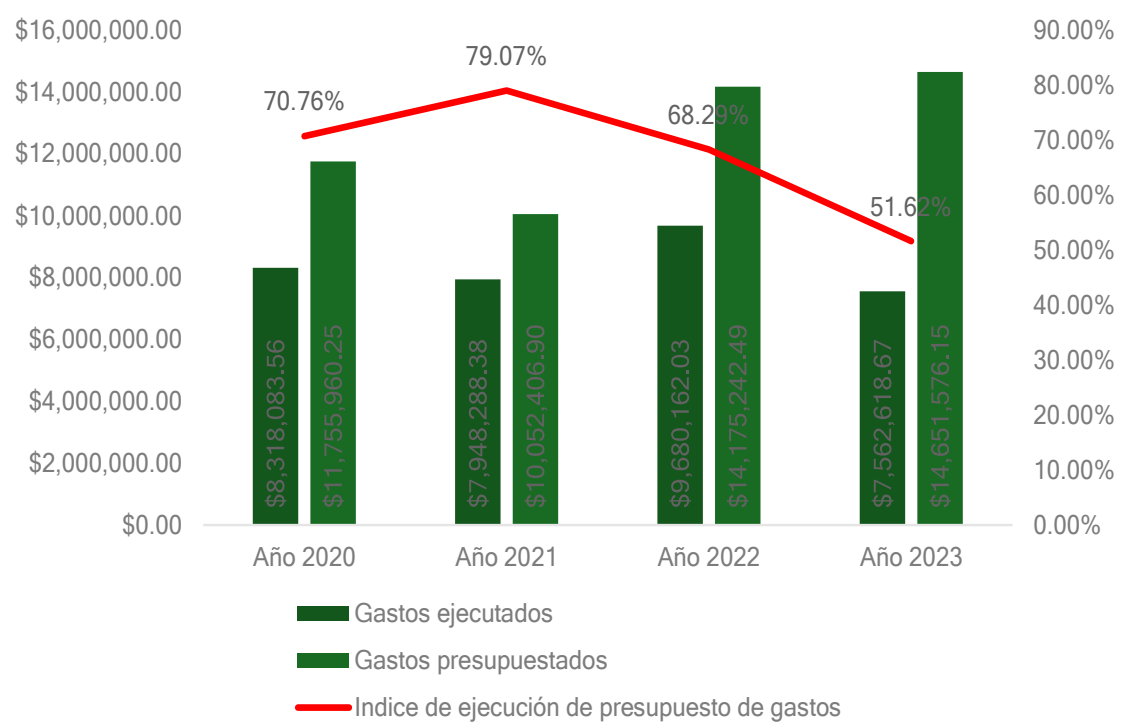


Figura 46. Ejecución presupuestaria de gastos del GAD Bolívar periodo 2020-2023.
Fuente: Dirección Financiera GAD Bolívar, 2024.

Durante el año 2020 los gastos ejecutados fueron de \$8.32 millones, alcanzando un 70.76% del presupuesto, este nivel de ejecución indica un manejo razonable de los recursos, aunque aún quedaba un margen significativo entre lo presupuesto y lo

gastado. En el 2021, se observa una ligera disminución en los gastos ejecutados, que fueron de \$7.95 millones, con un índice de ejecución del 79.07%. A pesar de la reducción en el monto total, el aumento en el índice sugiere una mayor eficiencia en la gestión de los gastos en comparación con el año anterior. Por otro lado, el año 2022, los gastos ejecutados aumentaron a \$9,68 millones, pero el índice de ejecución cayó al 68,29%, lo cual indica que, aunque se gastó más, el presupuesto fue más ambicioso y no se logró una ejecución proporcionalmente adecuada. La tendencia negativa se acentúa con gastos ejecutados de \$7,56 millones y un índice de ejecución del 51,62% en el año 2023, el más bajo de todos los años analizados. Este descenso sugiere problemas significativos en la ejecución del presupuesto, posiblemente debido a restricciones financieras o cambios en las prioridades de gasto. La tendencia reciente sugiere la necesidad urgente de ajustes estratégicos para garantizar que se logren tanto los objetivos presupuestarios como una gestión financiera sostenible a largo plazo.

Indicador de dependencia

El índice de dependencia financiera es un indicador económico-financiero que mide la proporción de los ingresos del GAD de Bolívar que provienen de fuentes externas, específicamente de transferencias corrientes y de capital, en relación con sus ingresos totales. Este indicador se calcula dividiendo los Ingresos Transferencias Corrientes y de Capital entre los Ingresos Totales; y se expresa generalmente como un porcentaje.

El objetivo principal del índice es evaluar en qué medida una organización depende de la transferencia de recursos financieros de otras entidades gubernamentales o fuentes externas de otras entidades gubernamentales para financiar sus operaciones y proyectos. Una mayor dependencia es indicada por un valor más alto.

Para analizar el índice de dependencia financiera del GAD de Bolívar se consideró el periodo de ejecución desde el año 2020 hasta 2023, se puede observar la Tabla 12 cómo ha variado este índice a lo largo de los años, lo cual nos indica la proporción de los ingresos del GAD que provienen de transferencias (corrientes y de capital) en comparación con sus ingresos totales. Este análisis ayuda a entender la dependencia del GAD Bolívar de las transferencias respecto a su financiamiento total.

Tabla 12. Índice de dependencia del GAD Bolívar 2020 – 2023.
Fuente: GAD Bolívar, 2024.

Dependencia financiera	2020	2021	2022	2023
Ingresos transferencias corrientes y de capital	\$5.686.168,03	\$4.639.272,66	\$4.764.776,75	\$4.545.699,09

Ingresos totales	\$7.627.215,80	\$8.053.341,47	\$10.633.719,29	\$8.582.368,45
Índice de dependencia financiera	74,55%	57,61%	44,81%	52,97%

Los datos muestran que:

- En 2020, el índice de dependencia financiera fue de aproximadamente 74.55%
- En 2020, disminuyó ligeramente a 57.61%
- En 2021, aumentó a 55.63%, indicando una mayor dependencia de las transferencias ese año
- En 2022, el índice fue de 44.81%
- En 2023, aumentó a 52.97%, indicando una mayor dependencia de las transferencias ese año.

Este análisis evidencia que, aunque se han logrado avances significativos hacia una mayor independencia financiera, es fundamental abordar los desafíos recientes y mantener el enfoque en estrategias sostenibles para asegurar una gestión financiera sólida y resiliente en el futuro.

Indicador de autonomía financiera

El índice de autonomía financiera es un indicador clave que mide la capacidad para generar ingresos propios en relación con los ingresos totales de una entidad, en este caso un gobierno autónomo descentralizado. Se calcula dividiendo los ingresos propios entre los ingresos totales de la entidad.

La importancia de este indicador radica en que:

- **Refleja la capacidad de gestión:** Un mayor índice sugiere que el GAD tiene una mayor capacidad para generar recursos financieros por sus propios medios, lo cual es indicativo de una gestión financiera sólida y autónoma.
- **Dependencia de transferencias:** Un índice bajo puede indicar una fuerte dependencia de transferencias o asignaciones del gobierno central o de otras fuentes externas, lo que podría ser un riesgo en términos de sostenibilidad financiera.
- **Sostenibilidad y planificación:** Permite evaluar la sostenibilidad de las finanzas del GAD y su capacidad para planificar y ejecutar proyectos a largo plazo con recursos propios.

En la Tabla 13 se observa el resultado anual del índice de autonomía financiera desde el año 2019 hasta el 2023.

Tabla 13. Índice de autonomía financiera del GAD Bolívar 2020 – 2023.
Fuente: GAD Bolívar, 2024.

Autonomía financiera	2020	2021	2022	2023
Ingresos propios	\$1.941.047,77	\$3.414.068,81	\$5.868.942,54	\$4.036.669,36
Ingresos totales	\$7.627.215,80	\$8.053.341,47	\$10.633.719,29	\$8.582.368,45
Índice de autonomía financiera	25,45%	42,39%	55,19%	47,03%

A continuación, se proporciona un análisis año a año basado en la tendencia observada:

- En el 2020, los ingresos propios fueron de aproximadamente \$1.94 millones, representando solo el 25.45% de los ingresos totales. Este bajo porcentaje indica una alta dependencia de fuentes externas para financiar las operaciones.
- En el 2021, Hubo un aumento significativo en los ingresos propios a \$3.41 millones, lo que elevó el índice de autonomía financiera al 42.39%. Este incremento sugiere un esfuerzo exitoso por diversificar las fuentes de ingresos y reducir la dependencia externa.
- En el 2022, la tendencia positiva continuó con ingresos propios que alcanzaron \$5.87 millones, lo que resultó en un índice de autonomía financiera del 55.19%. Esto refleja un avance considerable hacia una mayor independencia económica.
- En el 2023, aunque los ingresos propios disminuyeron a \$4,04 millones, el índice de autonomía financiera también cayó al 47,03%. Esto indica que la entidad aún mantiene una buena proporción de ingresos propios en relación con sus ingresos totales, pero enfrenta desafíos para sostener el crecimiento observado en años anteriores.

A lo largo del periodo 2020-2024, el GAD de Bolívar presentó un índice de autonomía financiera del 25.45% en 2020 al 55.19% en 2022 es un indicador claro del éxito en la generación de ingresos propios y la reducción de la dependencia externa. La disminución en los ingresos propios y el índice de autonomía en 2023 resaltan la necesidad de abordar posibles obstáculos que impiden el crecimiento sostenido y asegurar que no se retroceda en los logros alcanzados. Se deben implementar

estrategias para mejorar la eficiencia operativa y maximizar las oportunidades de generación de ingresos.

Indicador de cartera vencida

La cartera vencida se refiere a las cuentas por cobrar que no han sido pagadas dentro del plazo acordado. Esto incluye facturas, deudas o créditos que los clientes deben al Gad municipal y cuya fecha de pago ya ha pasado. Generalmente, se considera que una cuenta está en cartera vencida cuando han transcurrido 90 días o más desde su vencimiento.

La importancia de este indicador radica en que:

- **Impacto Financiero:** La existencia de cartera vencida puede afectar gravemente la salud financiera de la entidad, ya que limita el flujo de caja y puede llevar a problemas operativos, además de enfrentar costos adicionales al intentar recuperar estas deudas, incluyendo honorarios legales y gastos administrativos.
- **Pérdida de ingresos:** Cuanto más tiempo pase una deuda sin ser recuperada, menor será la probabilidad de que se recupere completamente, lo que puede resultar en pérdidas irreversibles.
- **Riesgo crediticio:** La existencia de cuentas por cobrar impagas incrementa el riesgo crediticio para la municipalidad, ya que indica que los ingresos esperados no se están materializando. Esto puede afectar la rentabilidad y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras.

En la [Tabla 14](#) se observa el resultado anual del detalle de cartera vencida en el periodo comprendido dese el año 2020 hasta el 2023.

Tabla 14. Índice de cartera vencida del GAD Bolívar 2020 – 2023.
Fuente: GAD Bolívar, 2024.

Cartera vencida	2020	2021	2022	2023	Totales
Títulos de crédito emitidos vencidos	2019	2102	2576	3333	10030
Valores totales	\$85.015,85	\$82.541,31	\$92.527,40	\$105.886,48	\$365.971,04

Se observa un aumento constante en el número de títulos de crédito vencidos desde 2019 hasta 2023. Este incremento es significativo, pasando de 2019 títulos en 2020 a 3333 en 2023. Esto sugiere un deterioro en la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones, lo cual puede ser indicativo de problemas económicos en el entorno o fallas en la gestión crediticia. Aunque los títulos vencidos han

aumentado, los valores totales muestran una fluctuación. En 2021, se registró una disminución a \$82,541.31, pero luego se recuperó a \$105,886.48 en 2023. Esto podría sugerir que, aunque hay más títulos vencidos, el monto promedio por título podría estar aumentando o que se están otorgando créditos más altos que no están siendo recuperados. Es imperioso la necesidad de revisar las políticas crediticias y mejorar las estrategias de cobranza para asegurar la salud financiera a largo plazo del GAD de Bolívar.

9.5 Edificaciones y viviendas para construir

De acuerdo con el informe de Estadísticas de Edificaciones publicado por el INEC, entre 2021 y 2023, en Bolívar se proyectaron un total de 102 edificaciones y 114 viviendas en construcción durante este período. Los datos correspondientes a 2023 indican una disminución del 43.8% en la cantidad de edificaciones y del 65.1% en viviendas, en comparación con el año 2022, tal como se presenta en la Figura 47. En cuanto a los tipos de edificaciones no residenciales, el tipo más frecuente es el comercial, representando el 66.7%, seguido por las edificaciones industriales, que constituyen el 33.3%.

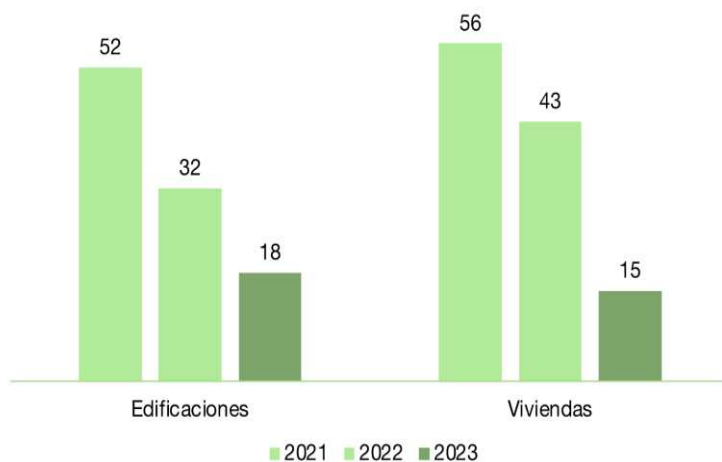


Figura 47. Número de edificaciones y viviendas a construir.
Fuente: INEC, 2022.

En cuanto a los materiales empleados en la construcción de estas edificaciones, se destaca que todos los cimientos son de hormigón armado. Para los pisos, se utilizan principalmente cerámica (55.6%) y hormigón (44.4%). La estructura de la edificación es predominantemente de hormigón armado (94.4%), con una pequeña proporción de estructura metálica (5.6%). En lo que respecta a las paredes, la mayoría son de ladrillo (61.1%) o de bloque (38.9%). Finalmente, la cubierta se compone principalmente de láminas metálicas (61.1%), seguido de fibrocemento (27.8%), hormigón armado (5.56%) y otros materiales (5.56%).

En 2023, la mediana del costo por metro cuadrado en el cantón Bolívar se estimó en aproximadamente \$348, mientras que la mediana del área a construir fue de 71 metros cuadrados, lo que posiciona al cantón entre los de menor área a nivel nacional y en el octavo lugar dentro de la provincia. Por otro lado, la mediana del costo por vivienda alcanzó \$21,500, situándose como uno de los valores más bajos del país. La Figura 48 muestra la evolución ascendente de la mediana del costo por metro cuadrado desde el año 2020. Este incremento continuó de manera moderada en 2021 y 2022, con valores de \$318 y \$319, respectivamente, hasta alcanzar los \$348 en 2023. Este comportamiento refleja un aumento del 13.4% en el costo por metro cuadrado durante el período de análisis, evidenciando un crecimiento importante en los costos de construcción en el cantón.

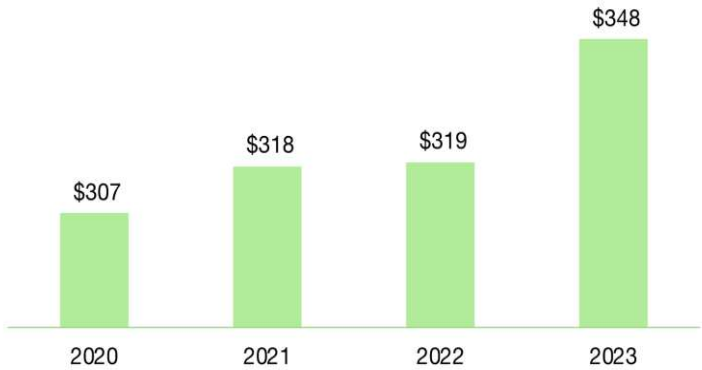


Figura 48. Evolución de la mediana del costo del metro cuadrado en Bolívar.
Fuente: INEC, 2022.

10. Prioridades identificadas por la ciudadanía

10.1 Recolección y análisis de información

Conforme se detalló en la Metodología empleada para la ejecución del diagnóstico estratégico, se procedió a la recoger y analizar información primaria, empleando la encuesta como instrumento metodológico. El objetivo consiste en identificar de manera integral las necesidades y prioridades tanto de la ciudadanía, así como de los representantes de diversos sectores dentro del cantón.

La elaboración de la encuesta estuvo a cargo de profesionales técnicos capacitados, quienes garantizaron la formulación de preguntas pertinentes y la coherencia con los objetivos del diagnóstico. Adicionalmente, se implementó el método de Delphi para validar la encuesta, asegurando la fiabilidad y validez del instrumento. Este enfoque, basado en la consulta de expertos, contribuyó a refinar y mejorar la encuesta, fortaleciendo su capacidad para capturar información precisa y relevante.

Las preguntas formuladas en la encuesta adoptan una estructura semiestructurada, de carácter mixto. Se recolectan datos sociodemográficos, como edad, género, lugar de residencia y lugar de empleo. Se abordan áreas de relevancia mediante la priorización de necesidades, incluyendo aspectos vinculados a la infraestructura, movilidad, áreas verdes, empleo, seguridad, servicios públicos, salud, educación y turismo. Para cada una de estas áreas, se llevó a cabo un análisis detallado para determinar su prioridad. En la fase final, la encuesta recopila, de manera descriptiva, las perspectivas y propuestas de los encuestados respecto a ideas o proyectos que consideran idóneos para su implementación en su localidad o cantón, lo que permite una comprensión integral de las necesidades, prioridades y visiones de la comunidad, lo que sienta las bases para una propuesta de planificación y desarrollo personalizada.

Para la selección de la muestra de encuestados, se aplicó la fórmula estadística muestral, que permite una interpretación más precisa y generalizable de los hallazgos en el contexto de Bolívar y garantiza la representatividad y validez de los resultados. Con una población cantonal de 41,827 personas, un nivel de confianza del 90% y un margen de error de $\pm 5\%$, la aplicación de dicha fórmula condujo a la determinación de una muestra representativa de 420 personas a encuestar.

Previamente a la ejecución de las encuestas, se obtuvo el consentimiento verbal de los participantes para la recopilación de datos. Se les aseguró que los datos recabados se destinarían exclusivamente para fines diagnósticos en el contexto de este documento. A pesar de obtener información personal como nombres, correos electrónicos y números telefónicos, se enfatizó que dichos datos serían empleados únicamente para procesos de caracterización. Asimismo, se les informó a los participantes que tenían el derecho de retirarse de la encuesta en cualquier momento.

sin sufrir consecuencias adversas. Este énfasis en la confidencialidad y el respeto a la autonomía de los encuestados es relevante para generar un ambiente de confianza que promueve la participación informada y voluntaria.

Luego de recolectar los datos, se realizó el proceso de análisis. Finalmente, se utilizó estadística descriptiva para organizar los datos cuantitativos y análisis de contenido para los datos cualitativos, lo que permite la identificación y clasificación de datos para encontrar patrones en las respuestas.

10.2 Distribución del método

Se empleó un medio de distribución de la encuesta.

- **Evento de construcción participativa:** Se organizó un encuentro de ciudadanos de las parroquias rurales de Membrillo y Quiroga y la urbana del cantón, en coordinación con las direcciones del GAD de Bolívar, al cual asistieron 385 personas. Los días 16 y 17 de enero de 2024 se realizaron los eventos en los auditorios parroquiales y en la sede del área social del cantón respectivamente.

10.3 Cuestionario aplicado

Como método de construcción participativa, para el presente plan se adoptó la encuesta como un instrumento de investigación mixto, óptimo para cumplir con el objetivo de construir una perspectiva participativa de los requerimientos y necesidades reales de la población a partir de preguntas estructuradas en función de los ocho ejes (Infraestructura, áreas verdes y espacios públicos, seguridad, salud/educación, movilidad, empleo, servicios públicos y turismo) de desarrollo técnicos delimitados para la construcción del plan Bolívar 2040 “Siempre Juntos”.

La encuesta se divide en cuatro secciones que tienen como objetivo recopilar información utilizando diversos métodos de categorización. Las siguientes secciones proporcionan una explicación de su contenido y objetivos específicos.

- **Sección 1: Datos generales**

La Sección 1 presenta 3 preguntas orientadas a recolectar información general de los datos del participante como su rol en el cantón Bolívar, su edad y su género.



CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL
PLAN "BOLIVAR 2040" *Siempre Juntos*



Datos generales

1. Soy:

☐ Residente ☐ Comerciante ☐ Inversionista ☐ Agricultor ☐ Otro: _____

2. Tengo: años

3. Género: ☐ M ☐ F ☐ Prefiero no decirte ☐

Figura 49. Sección 1: Datos Generales de la encuesta.

• Sección 2: Cuéntanos un poco de ti

La Sección 2 prevé obtener información general del participante en cuanto a sus patrones de conmutación. A través de 3 preguntas que comprenden la localización de su residencia, lugar de trabajo y lugar favorito en Bolívar.

Cuéntanos un poco de ti

4. Vivo en:

☐ Parroquia Calceta ☐ Parroquia Quiroga ☐ Parroquia Membrillo ☐ Otros: _____

5. Trabajo en:

☐ Calceta ☐ Tosagua ☐ Portoviejo ☐ Santa Ana ☐ Bahía

☐ Junín ☐ Chone ☐ Manta ☐ No tengo actividad laboral

6. ¿Cuál es tu lugar favorito en Bolívar?

Figura 50. Sección 2: Cuéntanos un poco de ti.

• Sección 3: ¿Cuáles son tus necesidades en las siguientes temáticas?

La Sección 3 del cuestionario se encuentra conformada por 2 preguntas que consideran los ocho ejes técnicos como guías, para identificar los requerimientos de la comunidad a través de la guía técnica mencionada. A este respecto, la pregunta 7 solicita a los participantes indicar la temática o temáticas prioritaria/s a partir de sus necesidades a considerar en la construcción del plan Bolívar 2040. De forma complementaria, la pregunta 8, ofrece a los participantes un listado de necesidades en función de cada eje para su elección.

¿Cuáles son tus necesidades en las siguientes temáticas?

7. ¿Cuál temática es prioritaria para ti?

☐ Infraestructura pública

☐ Áreas verdes y espacios públicos

☐ Seguridad

☐ Salud / Educación

☐ Movilidad

☐ Empleo

☐ Servicios públicos

☐ Turismo

8. ¿Cuál necesidad es prioritaria para impulsar el desarrollo del Plan Bolívar?

Infraestructura vial

☐ Vías urbanas

☐ Vías rurales

☐ Cobertura de agua potable

☐ Cobertura de alcantarillado

☐ Cobertura de servicio eléctrico

☐ Cobertura de servicios de telecomunicaciones

☐ Provisión de vivienda

☐ Otro: _____

Áreas verdes y espacios públicos

☐ Nuevas áreas verdes y espacios públicos

☐ Recuperación de áreas verdes y espacios públicos existentes

☐ Nuevos espacios deportivos

☐ Nuevos espacios culturales

☐ Nuevos espacios de conexión con la naturaleza

☐ Otro: _____

¿Cuáles son tus necesidades en las siguientes temáticas?	
Seguridad ☐ Implementación de sistemas de vigilancia ☐ Unidad de Policía Comunitaria (UPC) ☐ Fortalecimiento de seguridad ciudadana ☐ Otro: _____	Salud/ Educación ☐ Acceso a servicios de salud de calidad ☐ Infraestructura hospitalaria (hospitales, etc.) ☐ Acceso a servicios de educación de calidad ☐ Infraestructura educativa (escuelas, colegios, tecnológicos, universidad etc.) ☐ Otro: _____
Movilidad ☐ Acceso al transporte público ☐ Nuevas rutas de transporte público ☐ Conexiones de transporte intercantonales ☐ Calidad del transporte público ☐ Accesibilidad universal ☐ Espacios para peatones ☐ Carriles de uso exclusivo para bicicletas ☐ Otro: _____	Empleo ☐ Promoción de zonas industriales ☐ Establecimiento de programas de emprendimiento ☐ Oferta de carreras técnicas, artes y oficios para la ciudadanía ☐ Fortalecer el sector agropecuario mediante la diversificación de mercados ☐ Incremento en la productividad y sostenibilidad del sector ganadero ☐ Otro: _____
Servicios públicos ☐ Servicio de limpieza y recolección ☐ Servicios de atención al ciudadano ☐ Servicio de manejo de desechos ☐ Servicios en línea ☐ Otro: _____	Turismo ☐ Desarrollo de rutas turísticas ☐ Promoción del turismo local ☐ Otro: _____

Figura 51. Sección 3: ¿Cuáles son tus necesidades en las siguientes temáticas?

• Sección 4: ¡Tengo una idea!

La última sección del cuestionario otorga a la ciudadanía un espacio para poder expresar una idea de proyecto o requerimiento puntual que hayan experimentado en su diario habitar en el cantón. Para ello, se proporcionaron 3 preguntas no estructuradas con los campos de nombre de la idea o proyecto, su ubicación y espacio para proporcionar una breve descripción de esta. La sección finaliza con campos para otorgar los datos de contacto del participante para proveer más detalles de la idea en un futuro.

¡Tengo una idea!

En esta sección le invitamos a expresar una idea que debería formar parte del “Plan Bolívar”.

9. Nombre de la idea o proyecto:

10. Indique el sector donde se debe o puede implementar la idea:

11. En este espacio puede escribir una breve descripción de su idea:

12. Si en el futuro desea ser contactado para otorgar más detalles de su idea, indíquenos su información de contacto:

Nombre y apellido:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Figura 52. Sección 4: ¡Tengo una idea!

10.4 Resultados

Pregunta 1

Los residentes constituyen la mayoría del grupo analizado, representando casi la mitad (cerca del 46%) de la población total. Esto sugiere que la comunidad está compuesta en gran medida por personas que viven permanentemente en el área, lo que puede implicar una estabilidad en la población y un sentido de pertenencia, tal como se muestra en la Tabla 15. Datos tabulados de la pregunta 1 de la encuesta. Los agricultores son el segundo grupo más grande, con aproximadamente el 33% del total. Este dato indica una presencia significativa de personas involucradas en actividades agrícolas, lo que podría ser un reflejo de la economía local y su dependencia de la agricultura como fuente principal de ingresos y empleo. Los comerciantes representan el 16,19% de la población. Aunque son menos numerosos que los residentes y agricultores, su papel es crucial en la economía local, ya que facilitan el comercio y el intercambio de bienes y servicios; y por último el 5% de inversionistas es el grupo más pequeño, lo que puede señalar una falta de capital o interés en inversiones dentro de la comunidad. Esto podría limitar el crecimiento económico y el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales., tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Datos tabulados de la pregunta 1 de la encuesta.

Soy:	Respuestas (participantes)	Porcentaje (%)
Residente	193	45.95
Agricultor	138	32.86
Comerciante	68	16.19

Inversionista	21	5.00
Total	420	100

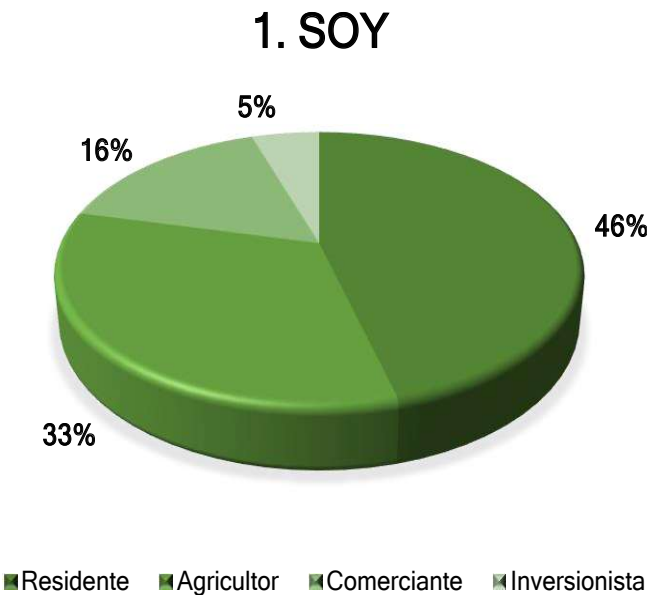


Figura 53. Resultados de la pregunta No. 1 de la encuesta.

Pregunta 2

En la presente pregunta, se identificó que las edades de los participantes varían desde los 13 hasta los 84 años, siendo las edades con mayores participantes: 33 años (5.95%), 24 años (5.71%), y, 28 (5.48%).

En primer plano las edades de 20 a 40 años son las más representadas, especialmente con un pico en los 40 (16 personas) y 25 años (15 personas), lo que sugiere que la comunidad tiene una población activa y potencialmente dinámica en términos de empleo y participación social. Seguidamente a medida que se avanza en la edad, la cantidad de personas disminuye considerablemente, especialmente a partir de los 50 años, donde las cifras son notablemente bajas, lo que nos indica una menor proporción de personas mayores en la comunidad. entre grupos de edades productivas; aunque hay un predominio de jóvenes adultos, hay representación en casi todas las franjas etarias, lo que indica cierta diversidad en la población. Sin embargo, la mayoría se concentra en la juventud y adultez temprana. Estas cifras se ven reflejadas en la Figura 54.

2. Tengo _____ años (Indique el valor en números):

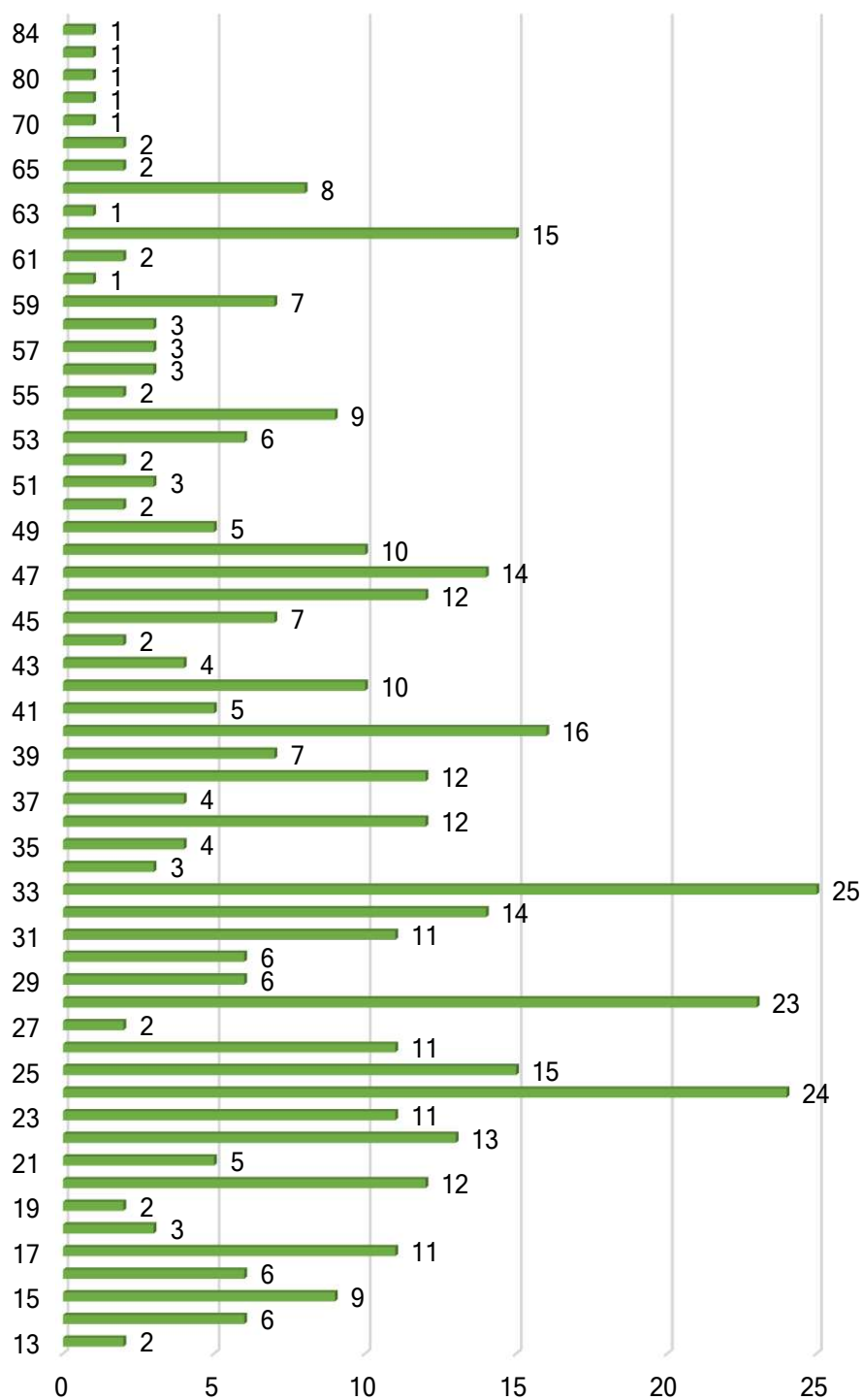


Figura 54. Resultados de la pregunta No. 2 de la encuesta.

Pregunta 3

De las 420 respuestas obtenidas en la pregunta 3, la distribuci3n de la muestra en cuanto al g3nero de los participantes refleja un 55.71% de ciudadanos de g3nero masculino y un 44.29% de participantes de g3nero femenino, como se muestra en la Tabla 16.

Tabla 16. Resultados de la pregunta No. 3 de la encuesta.

G3nero:	Respuestas (participantes)	Porcentaje (%)
Masculino	234	55.71
Femenino	186	44.29
Total	420	100

Pregunta 4

La residencia de los participantes se muestra mayoritariamente ubicada en la parroquia urbana de Calceta, con una ponderaci3n del 52.62% de la muestra. Por otro lado, los ciudadanos residentes en las parroquias rurales de Membrillo (25.71%) y Quiroga (17.62%) se contabiliz3 un total de 95.95%. El porcentaje restante de la muestra, 4.05%, indic3 que residen en "Otros", cantones, provincias o ciudades entre los m3s destacados se encuentran Chone y Portoviejo. Estos datos se representan gr3ficamente en la Figura 55.



Figura 55. Resultados pregunta No. 4 de la encuesta.

Pregunta 5

En cuanto a la pregunta de la actividad laboral e los participantes, se obtuvieron como respuestas: la información recolectada señala que Calceta con un 62.86% es la ciudad en donde los participantes ejercen sus actividades laborales. Continuando, con el análisis, se identificó que el 33.81% de la muestra "No tiene actividad laboral", lo que genera interés ya que el mayor grupo de encuestados corresponde a personas en edades productivas. En menor porcentaje, se encuentran participantes que laboran en Chone y Manta. Estos datos se encuentran graficados en la Figura 56.

5. TRABAJO EN :

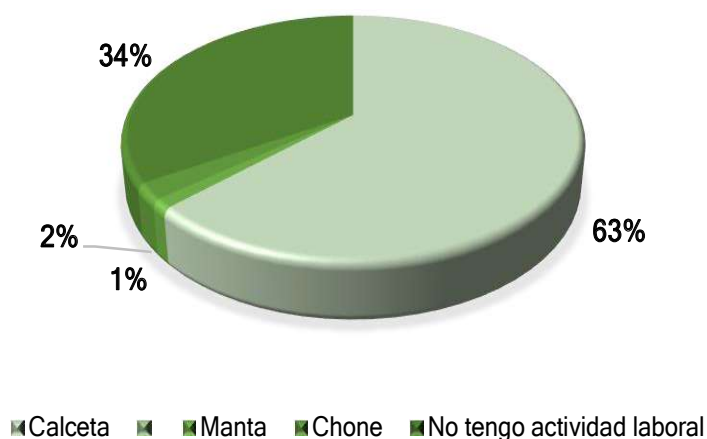


Figura 56. Resultados pregunta No. 5 de la encuesta.

Pregunta 6

En la pregunta 6 expresada gráficamente mediante la Figura 57, se recolectaron 420 respuestas, en donde los participantes indicaron su lugar favorito en el cantón Bolívar tanto urbano o rural. La lista de lugares favoritos muestra que La Represa La Esperanza (15,95%) y El Parque Central (13,81%) son los destinos más elegidos, indicando una fuerte preferencia por espacios recreativos y naturales. Otros lugares destacados incluyen Balneario Platanales (13,10%) y Cascada Mariposa Bejuco (11,19%), lo que sugiere que la comunidad valora mucho las actividades al aire libre y la naturaleza.

Muchos lugares tienen una representación muy baja, con solo uno o dos votos (por ejemplo, varios lugares como "10 De Agosto", "12 De Octubre", "Abdón Calderón" tienen solo 1 voto cada uno). A pesar de que algunos lugares son mucho más populares que otros, existe una diversidad en las opciones elegidas. Esto indica que

hay diferentes intereses dentro de la comunidad, lo cual es positivo para el desarrollo social y cultural.

La concentración de preferencias en ciertos lugares puede guiar a las autoridades locales y a los desarrolladores en la inversión de recursos para mejorar y promover estos espacios populares.

También se podría considerar la implementación de estrategias para revitalizar o promocionar los lugares menos visitados, buscando equilibrar el interés y uso de todos los espacios disponibles.

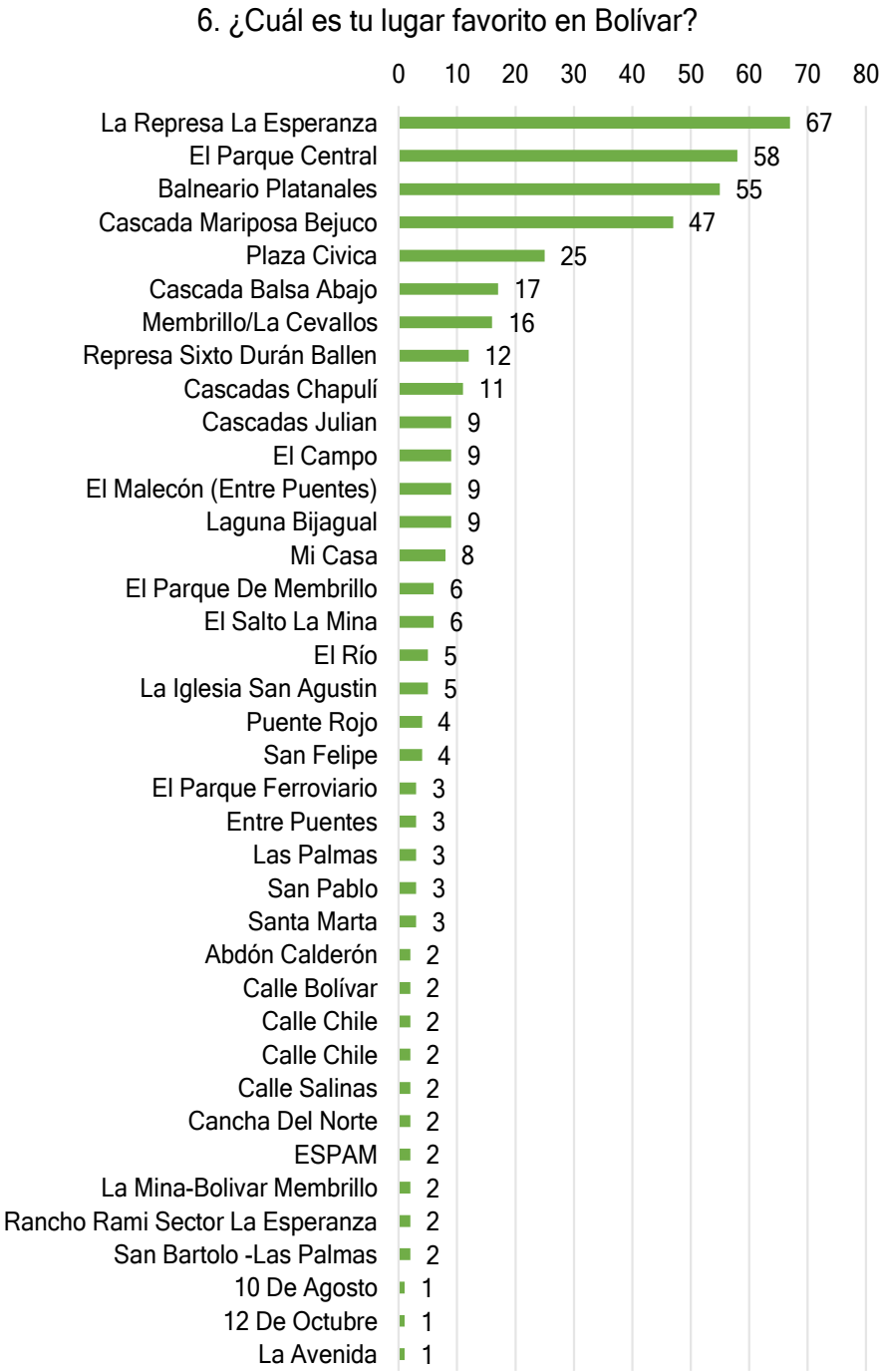


Figura 57. Resultados pregunta No. 6 de la encuesta.

Pregunta 7

Con un total de 801 respuestas obtenidas en la pregunta 7, indican que el empleo es la principal preocupación de la población, con un 19,81% de los encuestados señalándolo como un tema prioritario en la construcción del Plan Bolívar 2040. Le sigue la infraestructura (18,10%), seguridad (16,85%) y la salud/educación (13,36%),

lo que sugiere que los aspectos relacionados con el bienestar y la estabilidad social son de gran importancia para la comunidad. Por otro lado, los servicios públicos (11,11%) también son relevantes, aunque con menor prioridad. Las áreas verdes y espacios públicos (8,99%), turismo (7,37%) y movilidad (4,37%) son considerados menos críticos en comparación con los otros temas; datos representados en la Figura 58.



Figura 58. Resultados pregunta No. 7 de la encuesta.

Pregunta 8

Como se menciona anteriormente, la pregunta 8, hace referencia a la identificación de necesidades prioritarias en cuanto a los ocho ejes técnicos planteados para la formulación del plan Bolívar 2040 “Siempre Juntos”. Durante esta, se recolectó un total de 3,930 respuestas, en preguntas de tipología de selección múltiple. Entre los ejes que obtuvieron el mayor número de respuestas se encuentra “Infraestructura vial”, “Movilidad”, “Áreas verdes y espacios públicos”, “Salud/Educación” y “Servicios públicos”, representando el 75.18 % de la muestra.

Infraestructura

Los resultados de la encuesta indican que las vías rurales son la necesidad más prioritaria en los ciudadanos de Bolívar, con un 35,57% de los encuestados destacando su importancia. Esto sugiere que mejorar el acceso y la conectividad en áreas rurales es crucial para fomentar el desarrollo económico y social en el cantón.

En segundo lugar, la cobertura de agua potable (27,27%) y las vías urbanas (12,85%) también son consideradas necesidades importantes, reflejando preocupaciones sobre la salud pública y la calidad de vida urbana. La cobertura de alcantarillado (11,26%) y la provisión de vivienda (4,15%) son otras áreas relevantes, aunque con menor prioridad. Por otro lado, las necesidades relacionadas con servicios eléctricos (6,13%), provisión de vivienda (4,15%) y telecomunicaciones (2,17%) tienen una representación más baja en las prioridades, lo que puede indicar que estos aspectos son percibidos como menos urgentes en comparación con las infraestructuras básicas, así como se muestra en la Figura 59.

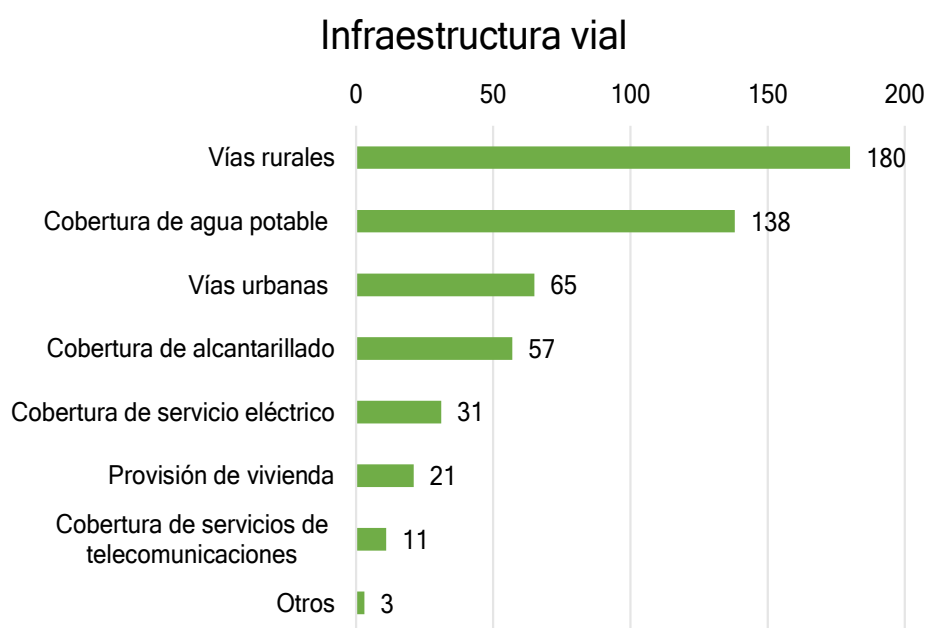


Figura 59. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de infraestructura.

Áreas verdes y espacios públicos

En base a los resultados obtenidos se evidenció que la recuperación de áreas verdes y espacios públicos existentes es la prioridad más significativa, con un 35,03% de los encuestados apoyando esta necesidad. Esto sugiere que la comunidad valora la mejora y revitalización de los espacios ya existentes como un medio crucial para fomentar el bienestar social y ambiental.

Además, la creación de nuevas áreas verdes y espacios públicos (25,90%) y nuevos espacios deportivos (19,53%) también son consideradas importantes, reflejando un deseo por ampliar las oportunidades recreativas y de esparcimiento en la comunidad. La necesidad de nuevos espacios de conexión con la naturaleza (9,55%) y nuevos espacios culturales (8,07%) muestra un interés por fortalecer la relación de la comunidad con el entorno natural y promover actividades culturales, análisis se muestra en la Figura 60.

Áreas verdes y espacios públicos

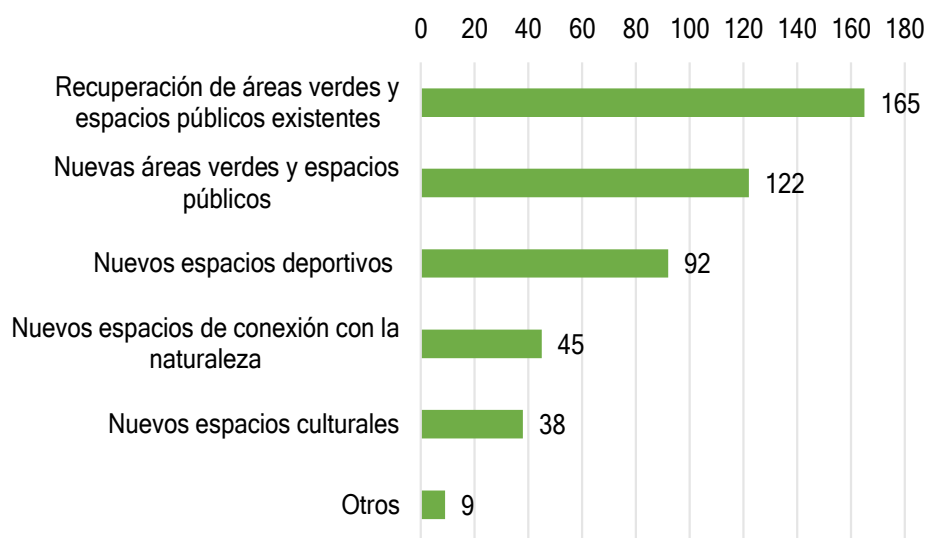


Figura 60. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de áreas verdes y espacios públicos.

Seguridad

El eje de “Seguridad”, mostró como resultados que la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) es considerada la prioridad más importante para mejorar la seguridad en los Bolivarenses, con un 40,23% de los encuestados apoyando su implementación. Esto refleja una clara preferencia por un enfoque comunitario en la seguridad, donde la policía actúa de manera cercana y colaborativa con los ciudadanos.

El fortalecimiento de la seguridad ciudadana (33,33%) también es visto como crucial, lo que sugiere que hay un reconocimiento de la necesidad de mejorar las políticas y estrategias de seguridad existentes. Además, la implementación de sistemas de vigilancia (24,37%) se destaca como una medida adicional para aumentar la percepción de seguridad en la comunidad.

La baja representación de otras opciones (2,07% para "Otros") indica que las prioridades están claramente definidas en torno a estas tres áreas principales, información reflejada en la Figura 61.

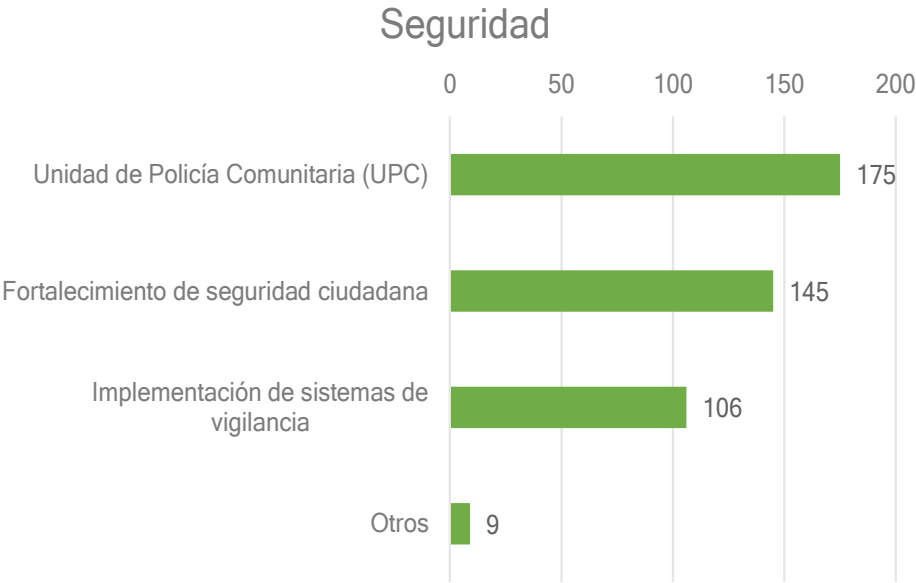


Figura 61. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de áreas verdes y espacios públicos.

Salud/ Educación

Las necesidades del eje de “Salud/Educación” para los ciudadanos de Bolívar, de acuerdo con los datos recolectados indican que el acceso a servicios de salud de calidad es la principal preocupación de la comunidad, con un 39,67% de los encuestados destacando su importancia. Esto refleja una clara necesidad de mejorar la atención médica y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de salud efectivos y confiables.

En segundo lugar, el acceso a servicios de educación de calidad (24,91%) y la infraestructura educativa (16,97%) son también áreas críticas, lo que sugiere que la población valora no solo la disponibilidad de educación, sino también su calidad y las condiciones en las que se imparte. Además, la infraestructura hospitalaria (16,42%) es otra preocupación significativa, indicando que no solo es importante el acceso a servicios de salud, sino también contar con instalaciones adecuadas para atender a la población.

La categoría "Otros" (2,03%) muestra que hay algunas preocupaciones adicionales, pero en menor medida comparadas con las prioridades principales, información se ve reflejada en la Figura 62.

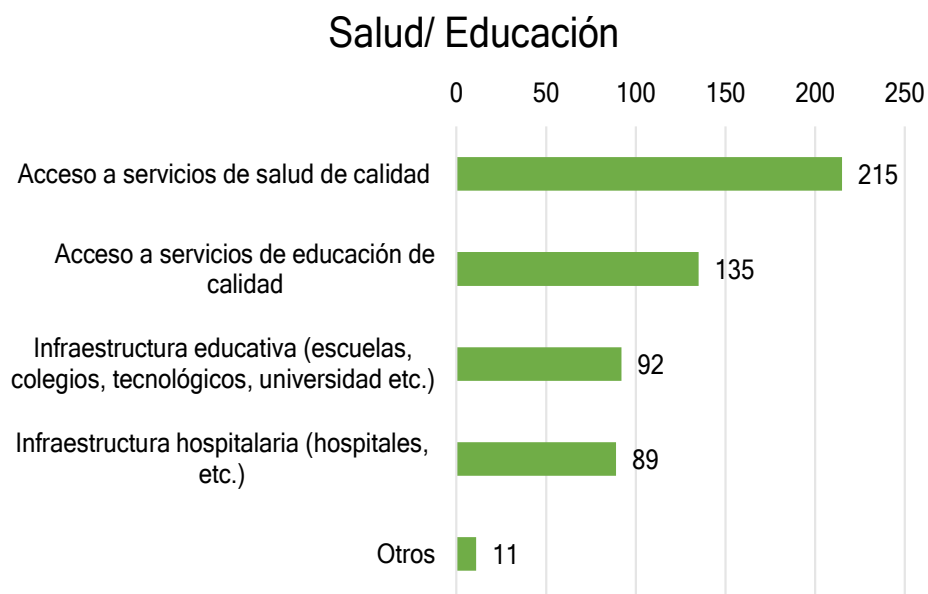


Figura 62. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de salud y educación.

Movilidad

Los resultados de la encuesta sobre las necesidades de transporte público y movilidad en la comunidad revelan varias prioridades clave. La calidad del transporte público es la principal preocupación, con un 34,41% de los encuestados destacando su importancia, resaltando la importancia de mejorar la eficiencia, comodidad y confiabilidad del sistema de transporte existente es fundamental para los ciudadanos.

El acceso al transporte público también es una prioridad significativa (22,34%), indicando que muchos habitantes pueden enfrentar dificultades para acceder a los servicios de transporte disponibles. Esto resalta la necesidad de garantizar que todos los sectores de la población tengan opciones adecuadas para desplazarse.

Además, hay un interés notable en nuevas rutas de transporte público (15,32%), lo que sugiere que la expansión del sistema actual podría ser beneficiosa para satisfacer mejor las necesidades de movilidad de la comunidad.

Por otro lado, aunque los espacios para peatones (7,57%) y los carriles de uso exclusivo para bicicletas (4,86%) son considerados menos prioritarios en comparación con el transporte público, siguen siendo relevantes para fomentar un entorno urbano más amigable y sostenible.

Finalmente, aspectos como las conexiones de transporte intercantionales (3,96%) y la accesibilidad universal (2,70%) tienen menor representación en las preocupaciones generales, pero son importantes para asegurar que todos los ciudadanos, incluidos

aquellos con discapacidades, puedan desplazarse con facilidad, como se puede observar en la Figura 63.

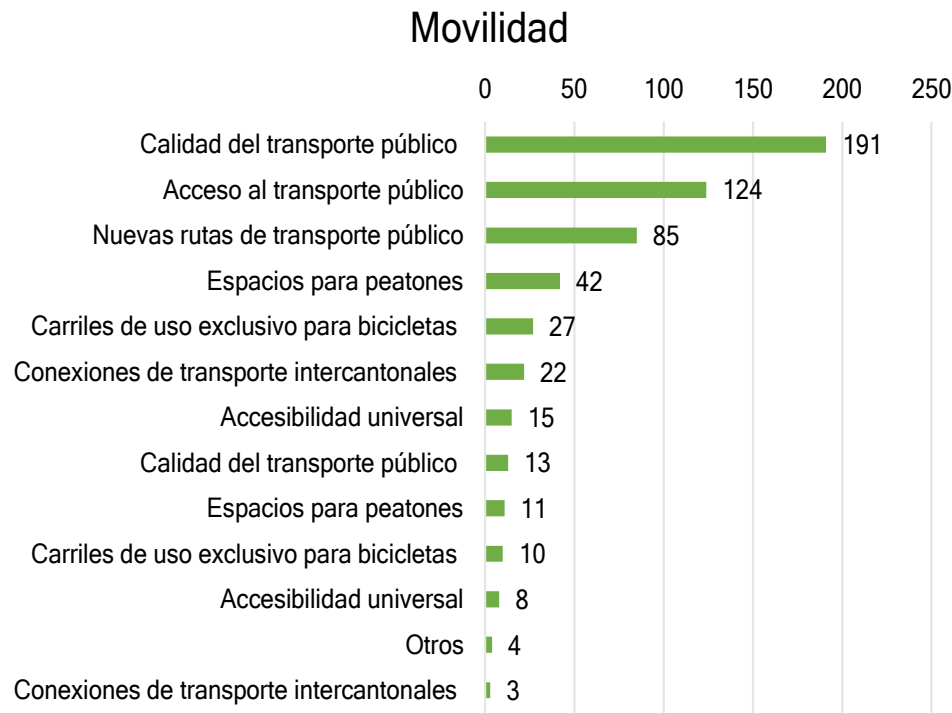


Figura 63. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de movilidad.

Empleo

Una vez tabulados los datos de las encuestas, se pudo evidenciar que la estabilidad de programas de emprendimiento es considerada la medida más conveniente para aumentar el empleo, con un 32,34% de los encuestados apoyando esta opción, hay un fuerte interés en fomentar la iniciativa empresarial y la creación de nuevos negocios como una forma efectiva de generar empleo en el cantón.

En segundo lugar, fortalecer el sector agropecuario mediante la diversificación de mercados (28,09%) también es visto como una estrategia clave. Esto implica que los encuestados reconocen la importancia del sector agropecuario no solo como una fuente de empleo, sino también como un área con potencial para expandirse y ofrecer nuevas oportunidades laborales.

Otras opciones, como el incremento en la productividad y sostenibilidad del sector ganadero (15,96%) y la oferta de carreras técnicas, artes y oficios (13,40%), son consideradas relevantes, aunque con menor prioridad. Estas estrategias reflejan un enfoque en mejorar las habilidades de la fuerza laboral y asegurar que los sectores productivos sean más eficientes y sostenibles.

La promoción de zonas industriales (7,66%) también es vista como una opción viable para incrementar el nivel de empleo en Bolívar, aunque con menos apoyo en comparación con las otras medidas. Por último, la categoría "Otro" (2,55%) muestra que hay algunas ideas adicionales que no fueron especificadas en las opciones principales, como se ve reflejada en la Figura 64.

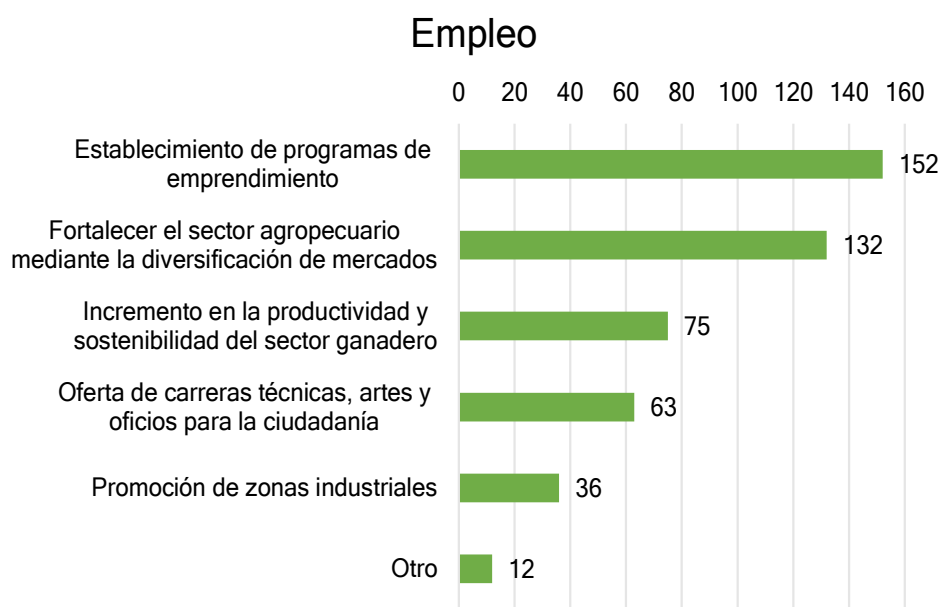


Figura 64. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de empleo.

Servicios públicos

En cuanto a las necesidades del eje “Servicios públicos”, la limpieza y recolección de residuos es considerada la principal área a mejorar, con un 38,30% de los participantes señalando su importancia, lo que demuestra que la comunidad valora un entorno limpio y ordenado como fundamental para su calidad de vida. El manejo de desechos (30,85%) también es visto como un aspecto crítico que requiere atención, reflejando una preocupación significativa por la gestión adecuada de los residuos y su impacto en la salud pública y el medio ambiente.

Los servicios de atención al ciudadano (19,88%) ocupan una tercera posición, lo que refleja la necesidad de mejorar la comunicación y el servicio al público por parte de las autoridades locales.

Por otro lado, los servicios en línea (7,25%) y la categoría "Otros" (3,73%) tienen una representación menor en las prioridades, aunque son importantes, no son percibidos como tan urgentes en comparación con los servicios relacionados con limpieza y manejo de desechos, se demuestra en la Figura 65.

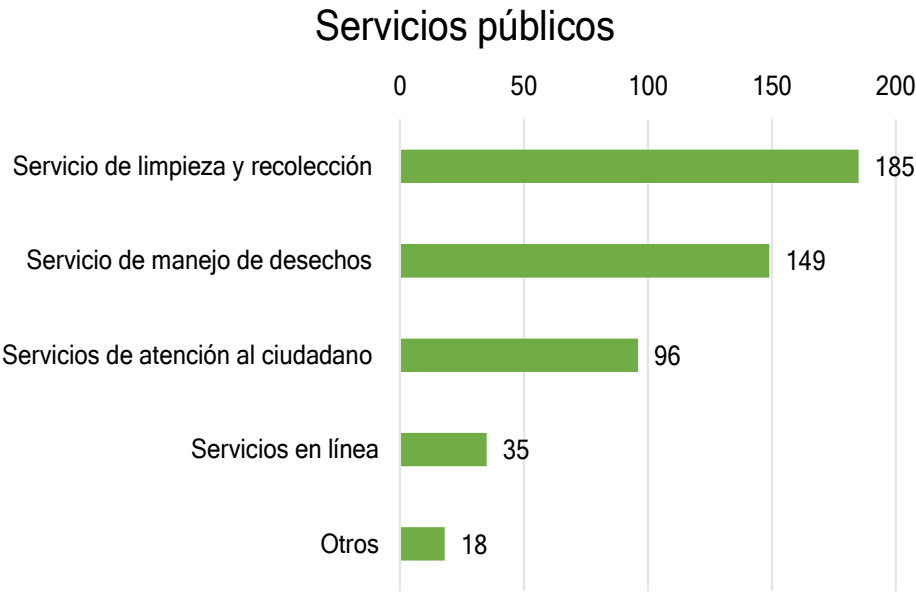


Figura 65: Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de servicios públicos.

Turismo

El eje técnico “Turismo”, muestran que la promoción del turismo local en Bolívar es la estrategia más apoyada, con un 52,99% de los encuestados eligiéndola la opción más conveniente, existiendo un fuerte interés en resaltar y aprovechar los recursos y atractivos turísticos que ya están presentes en el cantón, lo que puede contribuir a fortalecer la identidad local y atraer visitantes. De forma complementaria el desarrollo de rutas turísticas (41,88%) también es considerado crucial, los encuestados ven la necesidad de estructurar y diversificar las ofertas turísticas mediante la creación de itinerarios que permitan a los visitantes explorar diferentes aspectos, lo que podría mejorar la experiencia turística y fomentar el turismo sostenible. Debido a que los resultados no presentan una diferencia estadística significativa, se considera que ambos criterios presentan una jerarquía homóloga que las autoridades deben considerar al diseñar estrategias de desarrollo turístico en el marco del Plan Bolívar, datos que se evidencian en la Figura 66.

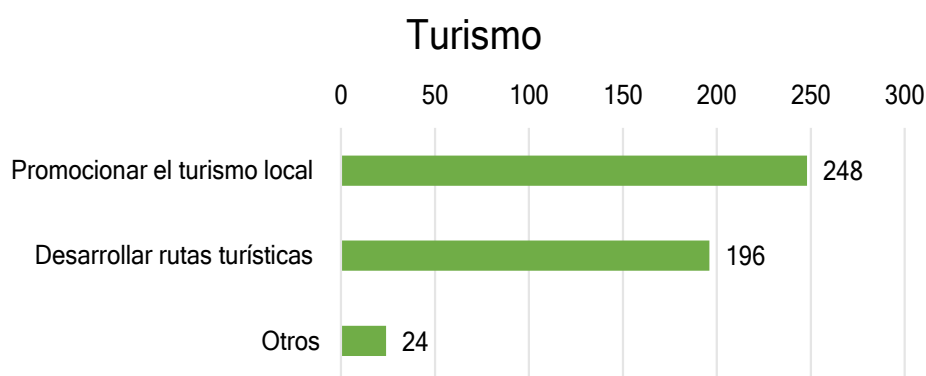


Figura 66: Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de turismo.

Sección: Tengo una idea

Durante la sección final de la encuesta, se recolectaron 116 respuestas de los participantes, a partir de las cuales, durante el procesamiento de la información se procedió a clasificarlas de acuerdo con el eje técnico al cual responde. Entre los resultados expuestos en la Tabla 17, se destacan los siguientes hallazgos;

- Los ejes con mayor porcentaje de respuestas registradas corresponden a requerimientos de “Áreas verdes y espacios públicos”, “Infraestructura”, “Salud/Educación”, “Turismo” y “Empleo”.
- El eje de “Seguridad”, a pesar de ser clasificado como prioritario, únicamente cuenta con 4 respuestas representado el 3.45% de la muestra.
- “Movilidad” y “Servicios Públicos” presentaron los menores números de requerimientos registrados con 2 y 1 idea de proyecto respectivamente.
- Se registraron requerimientos en todos los ejes técnicos.

Tabla 17. Resultados de la sección “¿Tengo una idea?” de la encuesta!”.

Eje	Respuestas	Porcentaje (%)
Áreas verdes y espacios públicos	57	49.14%
Infraestructura	24	20.69%
Salud/ Educación	11	9.48%
Turismo	9	7.76%
Empleo	8	6.90%
Seguridad	4	3.45%
Servicios públicos	2	1.72%
Movilidad	1	0.86%
Total	116	100.00%

Las siguientes ideas o proyectos fueron identificados como prioritarios por los ciudadanos en función del eje técnico acorde a sus respuestas:

- **Áreas verdes y espacios públicos:** Con un 50% de las respuestas, los proyectos o ideas destacables en el eje de “Áreas verdes y espacios públicos”, son claramente la prioridad principal para los encuestados, entre los cuales destacan las ideas de nuevas áreas incluyendo un nuevo mercado, malecones al pie del río, complejos y canchas deportivos con áreas verdes. También se identificó un interés en crear escalinatas en la bajada al río en la Parroquia Membrillo, así como generar proyectos que consideren el medio ambiente y generen nuevas plazas laborales.
- **Infraestructura:** Hay una necesidad significativa de mejorar las instalaciones y servicios físicos en la comunidad, entre las cuales se destaca como prioridad inminente la creación de una planta potabilizadora de agua, sin dejar de lado las propuestas de pavimentación o reconformación de calles en las zona urbanas y rurales, mejoramiento de las carreteras de ingreso al cantón, construcción de puentes peatonales, alumbrado público y mejoramiento integral de infraestructura de servicios básicos que incluyan el relleno sanitario en la ruralidad.
- **Salud/Educación:** El eje de “Salud/Educación”, obtuvo como propuestas resaltándose requerimientos puntuales de centros de salud u hospitales de especialidades, así como invertir en la infraestructura educativa y hospitalaria, asegurando que las escuelas y centros de salud estén bien equipados y sean accesibles para todos. Esto incluye la mejora de instalaciones, dotación de materiales educativos y equipos médicos.

De igual manera destaca dentro del eje, implementar programas de promoción de la salud que incluyan educación sobre hábitos saludables, nutrición, y prevención de enfermedades. Estos programas deben ser participativos e involucrar a la comunidad para fomentar un entorno saludable.

- **Turismo:** En este eje se centraron las ideas en mejorar la infraestructura de los balnearios, incluyendo áreas de descanso, servicios sanitarios, y zonas de recreación, así como implementar servicios de limpieza y seguridad para garantizar una experiencia agradable a los visitantes.

Otra de las propuestas fue de crear rutas temáticas que incluyan aspectos culturales, históricos y naturales del cantón y fomentar la construcción de hoteles y hostales que ofrezcan alojamiento accesible y de calidad, promoviendo incentivos para inversores que deseen desarrollar proyectos turísticos sostenibles.

- **Empleo:** Para el eje de “Empleo” basadas en las ideas mencionadas, están las de establecer ferias productivas mensuales o trimestrales donde emprendedores

locales puedan exhibir y vender sus productos, promover la creación de fábricas locales que se dediquen al procesamiento de frutas (jugo, mermeladas, deshidratados), lo cual generará empleo y también añadirá valor a los productos agrícolas locales.

Además, crear viveros que se enfoquen en la producción de cacao y árboles frutales nativos. Esto puede contribuir a la reforestación y al desarrollo sostenible del cantón, sumado a brindar programas de formación en estética y belleza en las zonas rurales, fomentando la creación de pequeños negocios en el sector de la belleza.

- **Seguridad:** Entre las propuestas integrales para mejorar la el eje de seguridad en el cantón Bolívar, destaca el implementar un sistema centralizado de vigilancia y control que permita a los ciudadanos reportar emergencias o situaciones sospechosas, a través que incluya todas las parroquias del cantón y la contemplación de construir un centro “911” en el cantón, sumado al de contar con Unidad de Policía Comunitaria (UPC) en las zonas rurales, facilitando la atención y respuesta a las necesidades de seguridad de la comunidad.
- **Movilidad:** Identificar y rehabilitar las vías principales del cantón que presentan un alto grado de congestión están entre las propuestas en el eje de movilidad, esto incluye el ensanchamiento de calles, la reparación de pavimento y la mejora de la señalización, así como la construcción de rampas para personas con discapacidad física y visual y carriles exclusivos para bicicletas que conecten puntos clave del cantón.
- **Servicios públicos:** La propuesta principal en este eje es mejorar la gestión de residuos y el saneamiento ambiental en el cantón Bolívar mediante la construcción de una nueva laguna de oxidación y la implementación de un sistema integral de limpieza que garantice un entorno más saludable y sostenible para la comunidad. En segundo lugar, está el de crear centros de acopio y reciclaje en diferentes sectores del cantón, donde los ciudadanos puedan llevar sus materiales reciclables y promover el emprendimiento verde, de esta manera se podrá avanzar hacia un modelo sostenible que beneficie tanto al medio ambiente como a la economía local.

11. Modelo Territorial Actual

El Modelo Territorial Actual del cantón Bolívar integra un análisis detallado de diversos aspectos territoriales, incluyendo la jerarquía y distribución de los asentamientos humanos, tanto concentrados como dispersos, la huella urbana, la estructura urbana y los sistemas urbanos presentes. Asimismo, se evalúan los servicios de infraestructura pública y los sistemas públicos de soporte, identificando sus problemáticas y potencialidades. Este análisis se respalda con una representación cartográfica detallada y una línea base, proporcionando una visión integral del territorio.

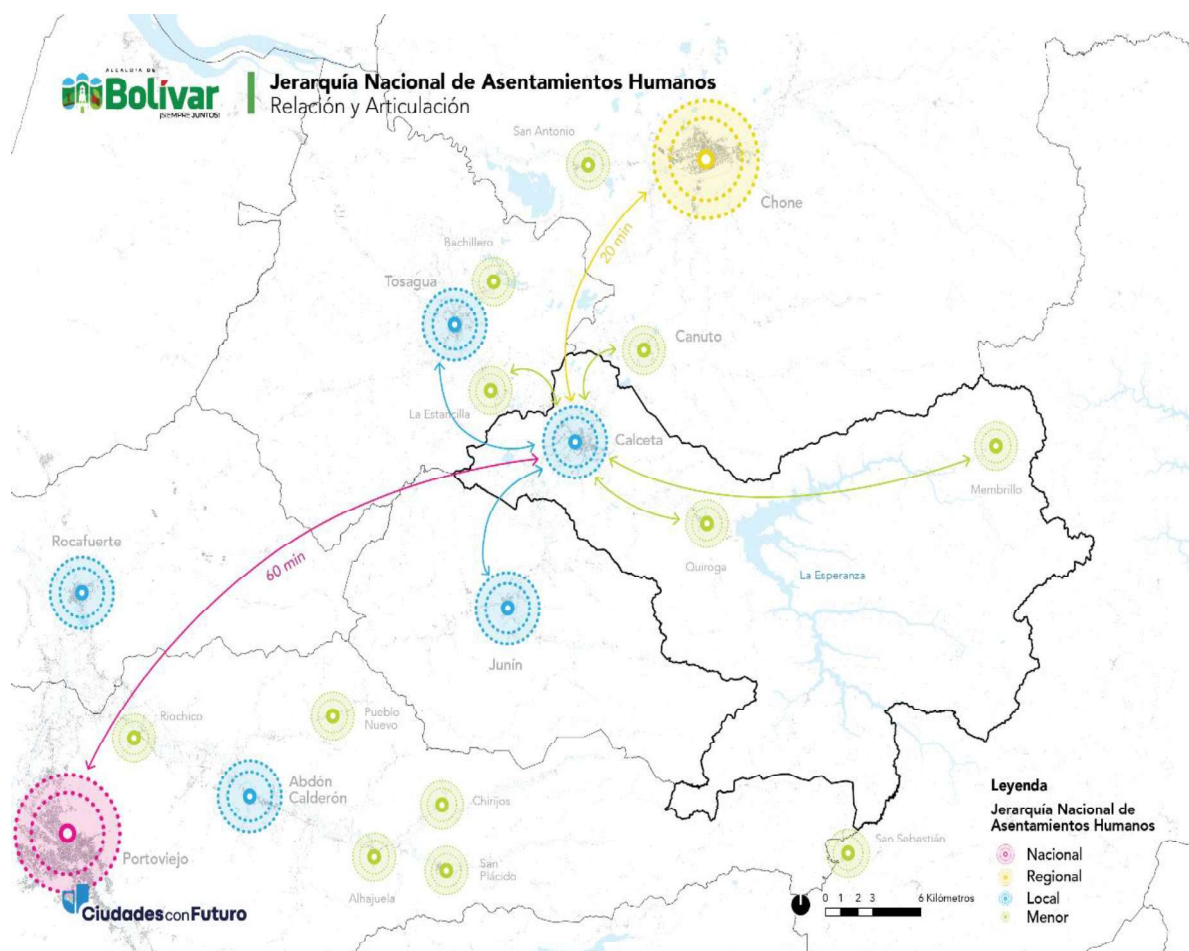
11.1 Jerarquía de asentamientos humanos

La metodología de clasificación de asentamientos humanos según la jerarquía establecida por la Secretaría Nacional de Planificación en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 ofrece una estructura clara y detallada. Esta clasificación se presenta como una herramienta para comprender y diferenciar la importancia de diversos asentamientos, abriendo la puerta a una planificación estratégica y equitativa a nivel nacional. A continuación, como se muestra en la Tabla 18 con la jerarquía nacional de asentamientos humanos y el Mapa 18 que representa las relaciones Inter cantonales de Bolívar.

Tabla 18: Jerarquía de asentamientos humanos nacional, que aplica para el cantón Bolívar.
Fuente: Secretaría Nacional de Planificación de Desarrollo 2024-2025.

Jerarquía	Criterio
Metrópolis	Núcleos poblacionales con más de un millón de habitantes.
	Área de influencia nacional.
	Población superior a 1 millón de habitantes.
Articuladores Nacionales	Núcleos poblacionales entre cien mil y un millón de habitantes.
	Grandes ciudades.
	Población entre 100,000 y 1,000,000 de habitantes.
Articuladores Regionales	Núcleos poblacionales entre cincuenta y cien mil habitantes.
	Ciudades medianas.
	Población entre 50,000 y 100,000 de habitantes.
Articuladores Locales	Entre quince mil y cincuenta mil habitantes.
Ciudades pequeñas	Población entre 15,000 y 50,000 de habitantes.
Poblados Menores	Poblados con menos de quince mil habitantes.
	Población menor a 15,000 habitantes.

Nota: Un "Articulador" actúa como un nodo central que facilita la interconexión y colaboración entre diversas localidades o regiones, promoviendo el desarrollo económico y urbanístico a nivel local, regional y nacional.



Mapa 18: Jerarquía de Asentamientos Humanos (Nacional).

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, SNP 2024

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-001

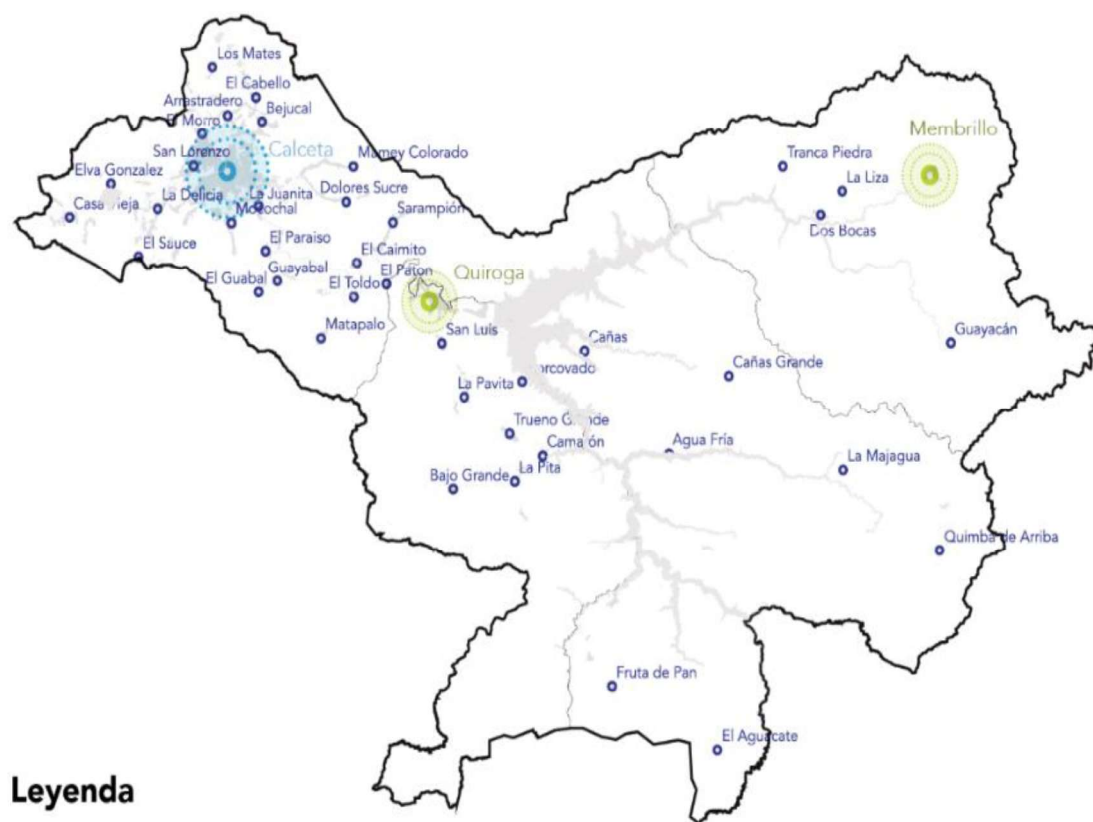
La jerarquía nacional de asentamientos humanos en la zona evidencia que Calceta cumple un rol de articulador local debido a su ubicación estratégica y proximidad a las cabeceras cantonales de Tosagua y Junín. Estas tres cabeceras, a su vez, mantienen una conexión directa con Chone, que opera como articulador regional y se encuentra a aproximadamente 20 minutos en vehículo. Además, las tres cabeceras cantonales están ubicadas a una hora de distancia de Portoviejo, la capital provincial y articulador nacional. En el ámbito rural, las cabeceras parroquiales de Quiroga y Membrillo presentan una relación funcional directa con la cabecera cantonal de Calceta, consolidando su rol como centro de referencia en la articulación del territorio.

11.1.1 Asentamientos humanos dispersos

En el Mapa 19 presenta la distribución y ubicación de los asentamientos humanos en el cantón Bolívar. Con base en la cartografía del Instituto Geográfico Militar sobre poblados en el Ecuador, se identificó que, además de la cabecera cantonal y sus parroquias rurales, existen 40 asentamientos humanos dispersos, sumando un total de 43 asentamientos en el territorio de Bolívar.

Tabla 19: Asentamientos Humanos en la cabecera cantonal y parroquias rurales del cantón Bolívar.
Fuente: IGM, 2015.

Parroquia	Cantidad	Asentamiento Humano
Cabecera cantonal	Calceta	123
Parroquias rurales	Quiroga	49
	Membrillo	27
Total		199



Leyenda

Asentamientos Humanos

-  Escala Local
-  Escala Menor
-  Asentamientos Humanos Dispersos



Mapa 19: Asentamientos Humanos del cantón Bolívar.

Fuente: IGM, 2015.

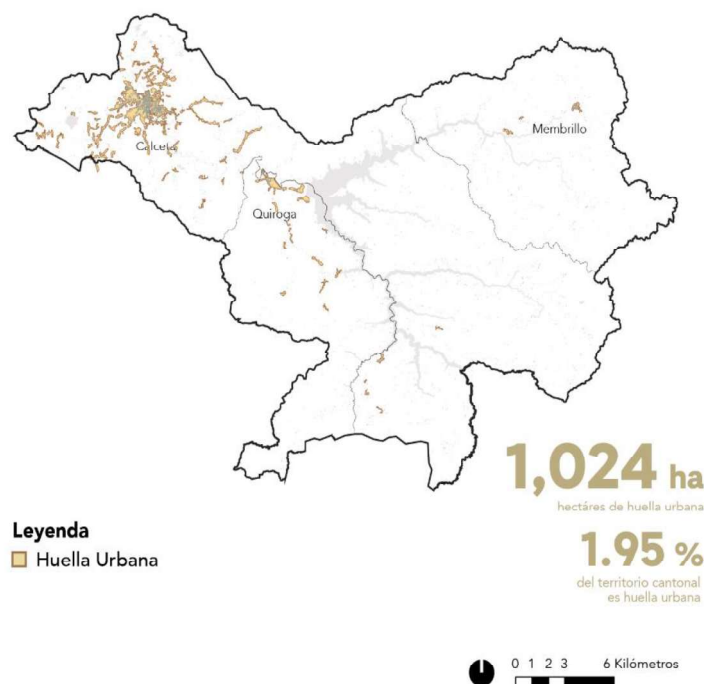
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-002

11.2 Huella urbana

La huella urbana refleja la configuración espacial y el grado de consolidación del tejido urbano, proporcionando un marco de referencia para comprender la dinámica de crecimiento de la ciudad. Este análisis permite identificar patrones de ocupación del suelo, evaluar la eficiencia en la utilización del territorio y detectar tendencias de expansión que influyen en la planificación y el desarrollo urbano sostenible, volviéndose clave para la formulación de estrategias que optimicen el uso del suelo, reduzcan la dispersión urbana y fortalezcan la conectividad territorial.

El análisis de la huella urbana de Bolívar se basa en una metodología donde se procesaron imágenes satelitales y se identificaron y delimitaron las zonas ocupadas por edificaciones y cubiertas construidas. Esta información fue procesada utilizando Sistemas de Información Geográfica (SIG) para generar cartografía detallada y bases de datos geoespaciales.

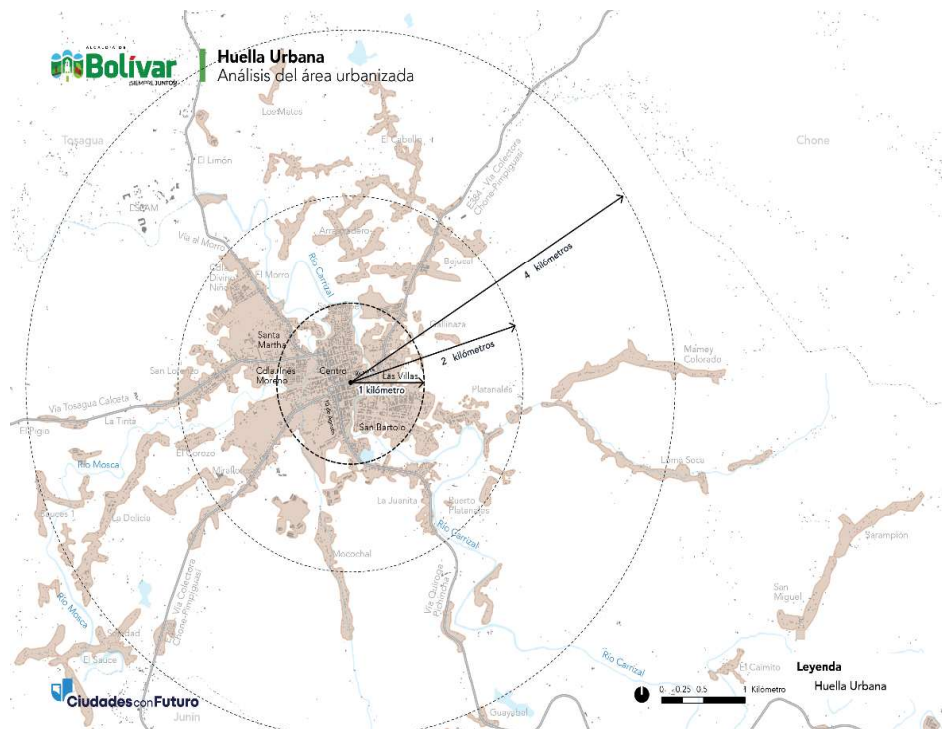
Los resultados de los análisis fueron representados en el Mapa 20 y Mapa 21 y evidencian un patrón de ocupación disperso, especialmente en torno a la cabecera cantonal de Calceta, lo que dificulta la provisión eficiente de servicios básicos y la consolidación de la infraestructura urbana. En el Mapa 22 se observa que la mayor concentración de población se encuentra en la periferia de Calceta, lo que sugiere una tendencia de expansión desordenada que puede impactar en la sostenibilidad del crecimiento urbano.



Mapa 20: Huella Urbana del Cantón Bolívar.

Fuente: Equipo Consultor, 2025.

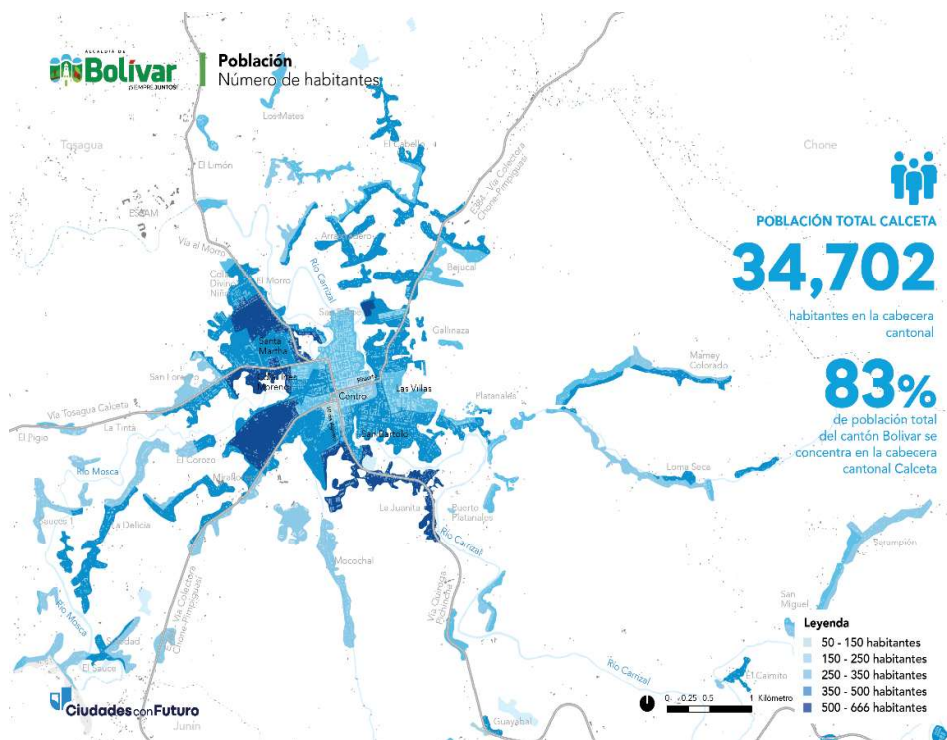
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-003



Mapa 21: Huella Urbana de la cabecera cantonal Calceta.

Fuente: Equipo Consultor, 2025.

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-004



Mapa 22: Población en la cabecera cantonal Calceta.

Fuente: INEC, 2022.

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-005

11.3 Estructura Urbana

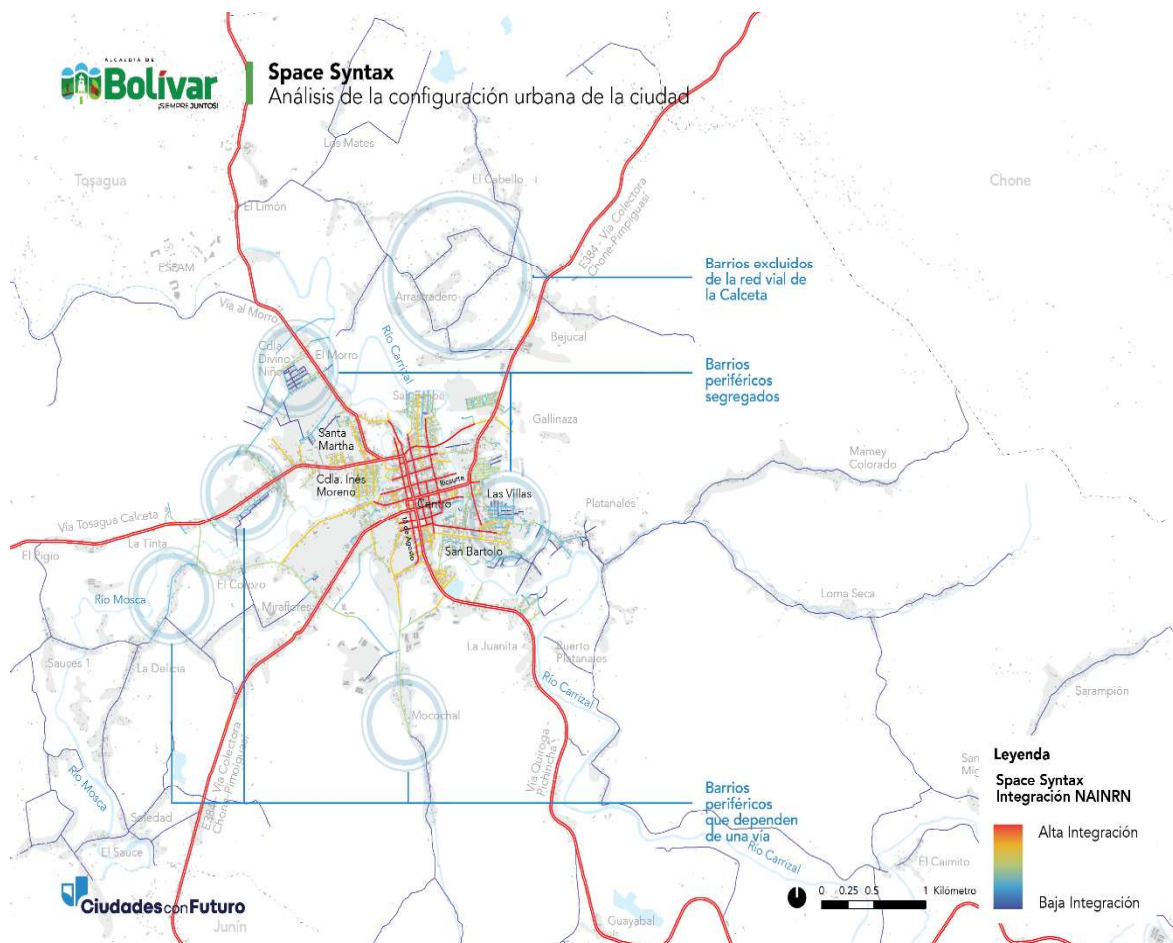
El análisis de la estructura urbana de Calceta permite comprender la relación entre su configuración vial y las dinámicas socioeconómicas de la ciudad. Si bien el centro urbano presenta un trazado estructurado y con buena conectividad, a medida que la ciudad ha crecido, lo ha hecho de manera dispersa y no planificada, perdiendo coherencia en su estructura vial.

Para evaluar esta configuración, se aplicó la metodología Space Syntax, utilizando la métrica de "Integración Angular de Segmentos"³⁸ normalizada³⁹ para su comparación. A partir del procesamiento de imágenes satelitales del año 2022, se trazaron los ejes viales de la ciudad y se analizaron mediante el software DepthmapX, permitiendo identificar patrones de accesibilidad y conectividad urbana.

El resultado del análisis representado en el Mapa 23 evidencia que la periferia de Calceta presenta áreas con menor accesibilidad y una red vial fragmentada, lo que puede dificultar la movilidad y la integración de los barrios al centro urbano. Sin embargo, esta condición representa una oportunidad para reestructurar el crecimiento de la ciudad, planteando un nuevo trazado que compacte su desarrollo y fortalezca la conexión de las áreas periféricas con el centro y los barrios consolidados.

³⁸ Hillier, B. & Iida, S. (2005), Network and psychological effects in urban movement, In: A.G. Cohn and D.M. Mark (Eds.): COSIT 2005, LNCS 3693, pp. 475-490. La integración angular de segmentos mide qué tan cerca está cada segmento de todos los demás en términos de la suma de cambios angulares realizados en cada ruta. Se mide como el recíproco de la profundidad angular total normalizada, lo que permite comparaciones entre sistemas.

³⁹ Hillier, B., Yang, T., Turner, A. (2012) Advancing DepthMap to advance our understanding of cities: comparing streets and cities, and streets to cities. In: Greene, M and Reyes, J and Castro, A, (eds.) 8th International Space Syntax Symposium. Pontificia Universidad Católica de Chile: Santiago, Chile. La integración angular normalizada tiene como objetivo normalizar la profundidad angular total al comparar el sistema con el promedio urbano.

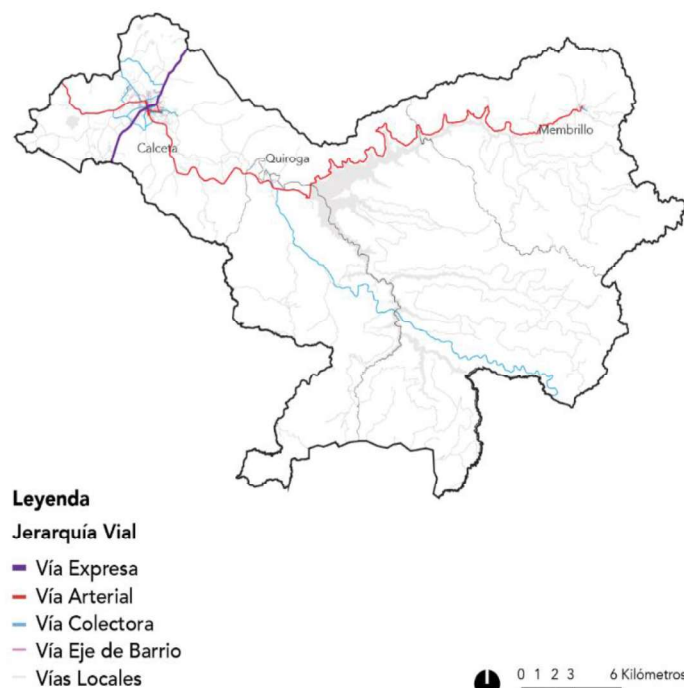


Mapa 23: Space Syntax Calceta.
Fuente: Equipo Consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-006

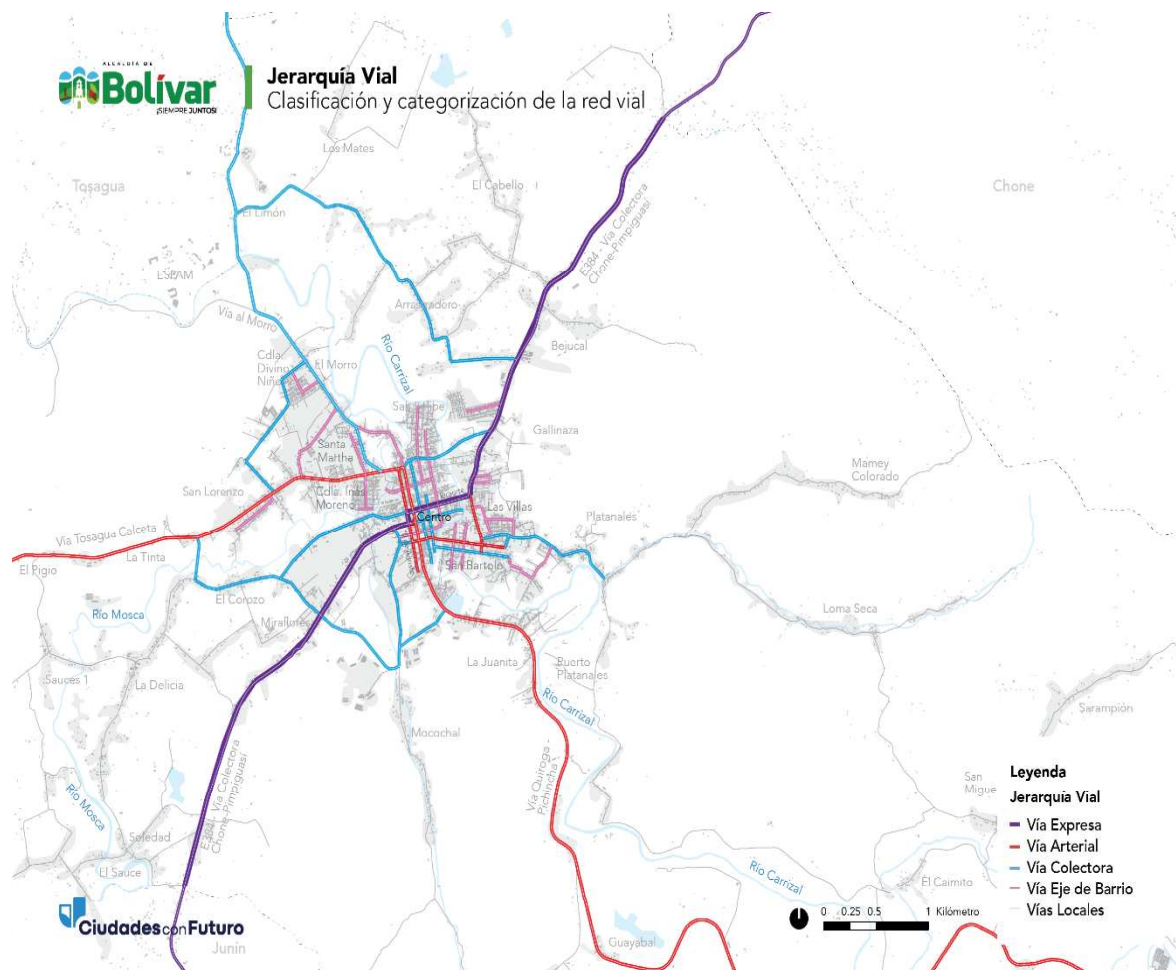
11.4 Jerarquía vial

El análisis de la jerarquía vial en el cantón Bolívar se basa en imágenes satelitales del año 2023, procesadas mediante la metodología Space Syntax para clasificar y estructurar la red vial según su conectividad, funcionalidad y jerarquía dentro del territorio. Para la jerarquización vial establecieron las siguientes categorías:

- **Nivel 1 - Vía expresa:** Corresponde a las principales carreteras que conectan Bolívar con otras ciudades y regiones, facilitando el transporte interprovincial y regional como la E384 - Vía Colectora Chone-Pimpiguasí.
- **Nivel 2 - Vía arterial:** Corredores principales que articulan la movilidad urbana y suburbana, asegurando la conexión entre las parroquias y la cabecera cantonal.
- **Nivel 3 - Vía colectora:** Infraestructura vial que distribuye el tráfico entre las arterias principales y las vías locales, proporcionando acceso a áreas comerciales y residenciales.
- **Nivel 4 - Eje de barrio:** Calles que enlazan las vías colectoras con las áreas residenciales, asegurando la accesibilidad interna dentro de cada sector.
- **Nivel 5 - Vías locales:** Calles locales de bajo tráfico destinadas al acceso directo de viviendas y comercios, priorizando la movilidad peatonal y la seguridad vial.



Mapa 24: Jerarquía Vial del cantón Bolívar.
Fuente: Equipo Consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-007



Mapa 25: Jerarquía Vial de la Cabecera Cantonal Calceta.

Fuente: Equipo Consultor, 2025.

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-008

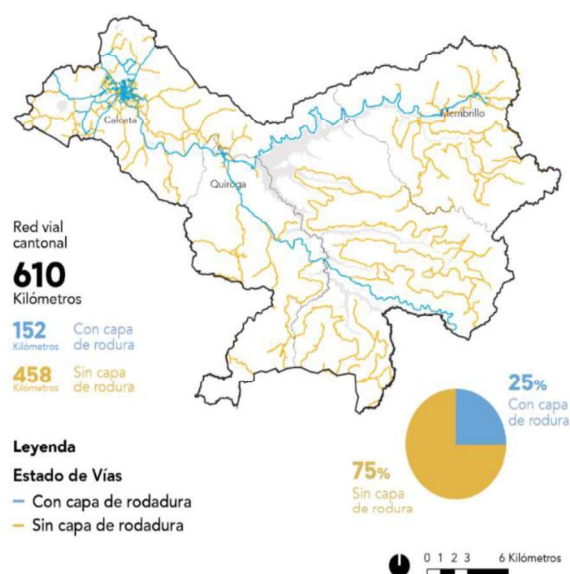
Este análisis representado en el Mapa 24 y Mapa 25 permite comprender la estructura vial del cantón Bolívar y su influencia en la movilidad urbana, facilitando la planificación de intervenciones que optimicen la conectividad y accesibilidad dentro del territorio.

11.5 Estado de vías

El análisis del estado de la red vial cantonal de Bolívar evidencia una cobertura total de 610 kilómetros, de los cuales 152 kilómetros cuentan con capa de rodadura, mientras que 458 kilómetros se encuentran en estado granular o sin pavimentación.

Este diagnóstico refleja que solo el 24.9% de la red vial cantonal dispone de una superficie estabilizada que optimiza la movilidad y reduce costos de mantenimiento, mientras que el 75.1% restante presenta condiciones de transitabilidad más limitadas, especialmente en temporadas de lluvia, afectando la conectividad y accesibilidad en el territorio. Estos resultados representados en el Mapa 26 y Mapa 27 resaltan la necesidad de estrategias de mejoramiento vial, priorizando la intervención en corredores estratégicos para fortalecer la movilidad, facilitar el acceso a servicios y dinamizar las actividades productivas del cantón.

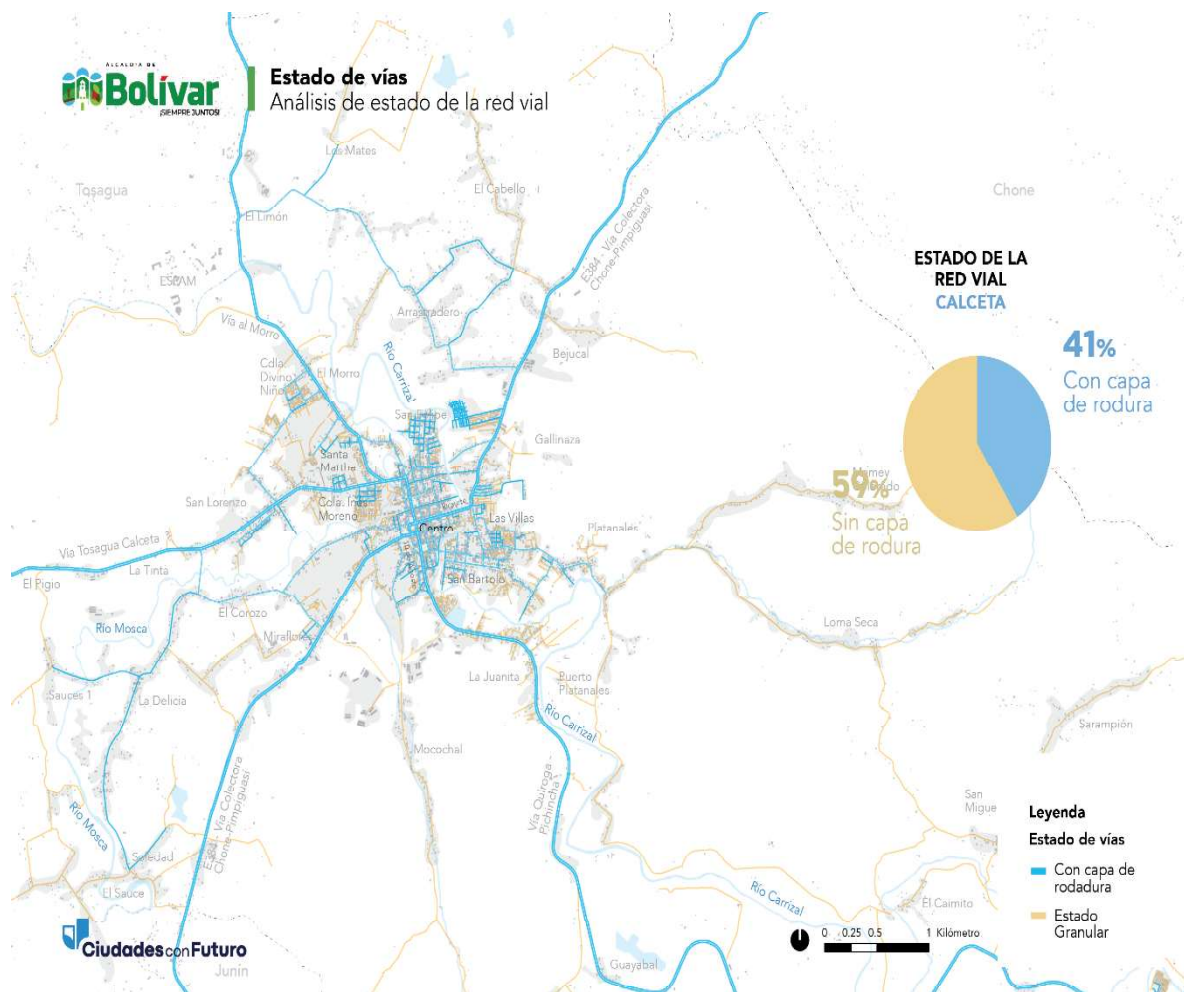
- **Vías con capa de rodadura:** Son aquellas que cuentan con una superficie de acabado diseñada para soportar el tránsito vehicular y mejorar la durabilidad de la vía. Esta capa puede estar compuesta por materiales como asfalto, hormigón o adoquines, proporcionando una rodadura uniforme, reducción del polvo y mayor resistencia a la erosión y deformaciones.
- **Vías en estado granular:** Son aquellas cuya superficie está conformada por material granular compactado, como lastre, grava o suelo estabilizado, sin una capa de rodadura asfaltada o de hormigón. Estas vías presentan menor capacidad estructural y suelen requerir mantenimiento frecuente debido a la erosión, formación de baches y afectaciones por condiciones climáticas.



Mapa 26: Estado de la red vial del cantón Bolívar.

Fuente: Equipo Consultor, 2025.

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-009



Mapa 27: Estado de la red vial de la cabecera cantonal Calceta.

Fuente: Equipo Consultor, 2025.

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-010

11.6 Índice verde urbano

El Índice verde urbano (IVU) es un parámetro que mide la proporción de áreas verdes urbanas en relación al número de habitantes dentro del área total urbana. Estas áreas verdes pueden incluir parques, jardines, zonas recreacionales, espacios con vegetación natural o plantada, y otras formas de cobertura vegetal en un entorno urbano.

Para calcular el IVU⁴⁰ según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud – OMS, se divide el área total de espacios verdes urbanos por el número de habitantes dentro del área total urbana.

La fórmula es:

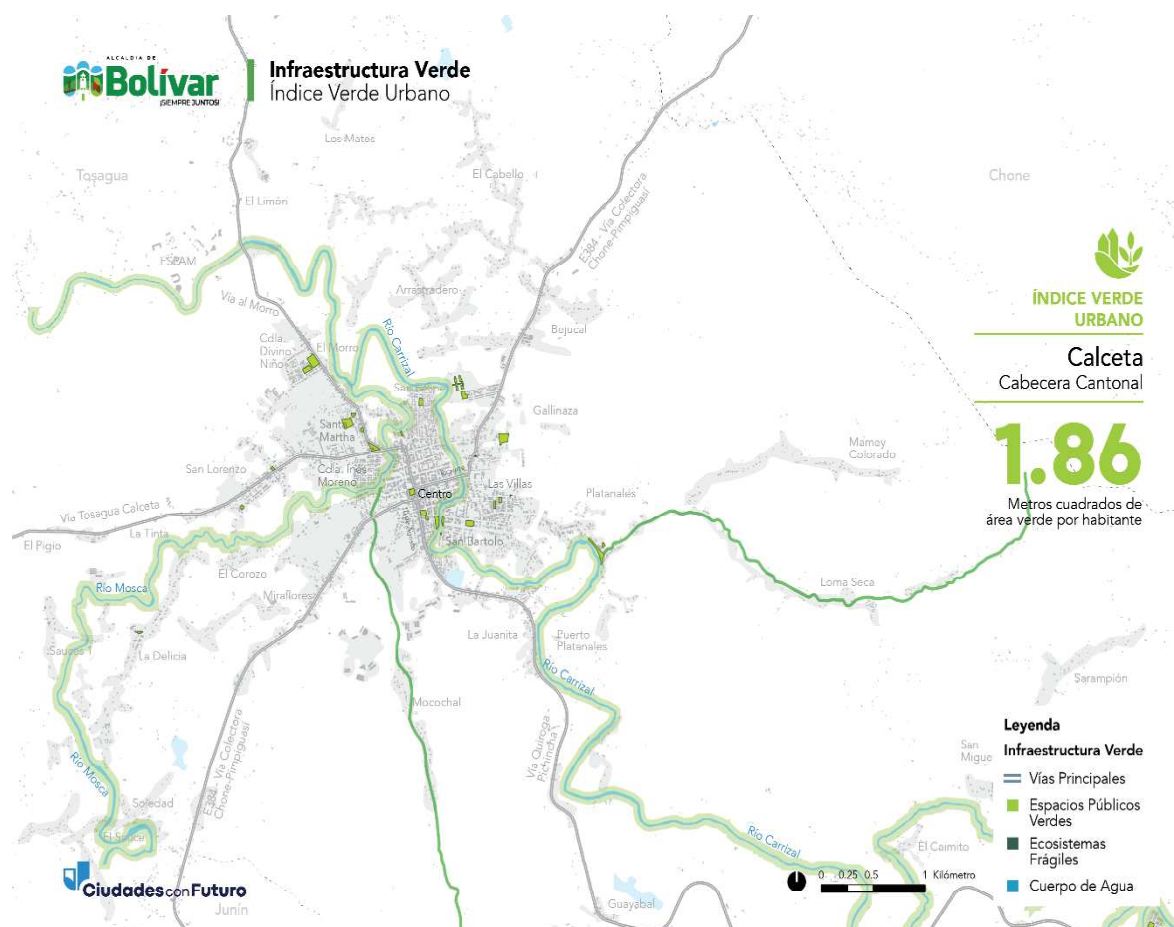
$$IVU = \frac{(\text{Área total de parques y espacios verdes})}{(\text{Número de habitantes dentro del Área total urbana})}$$

Para este análisis, se calculó de forma específica el número de metros cuadrados de parques y espacios verdes de acceso público por habitante, tanto para el cantón Calceta como para cada una de sus parroquias, como se presenta en la

Tabla 20: Índice Verde Urbano del cantón Bolívar, cabecera cantonal Calceta y sus parroquias rurales.
Fuente: Equipo Consultor, 2025.

Ubicación	Metros Cuadrados de área verde	Número de habitantes	Índice Verde Urbano
Cantón Bolívar	75863.38	41,827	1.81
Cabecera Cantonal Calceta	64662.85	34,702	1.86
Parroquia Rural Membrillo	1196.108	3,573	0.33
Parroquia Rural Quiroga	10004.42	3,552	2.82

⁴⁰ World Health Organization. Health Indicators of Sustainable Cities in the Context of the Rio+20 UN Conference on Sustainable Development. WHO; Geneva, Switzerland: 2012



Mapa 28: Infraestructura Verde de la cabecera cantonal Calceta.

Fuente: Equipo Consultor, 2025.

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-011

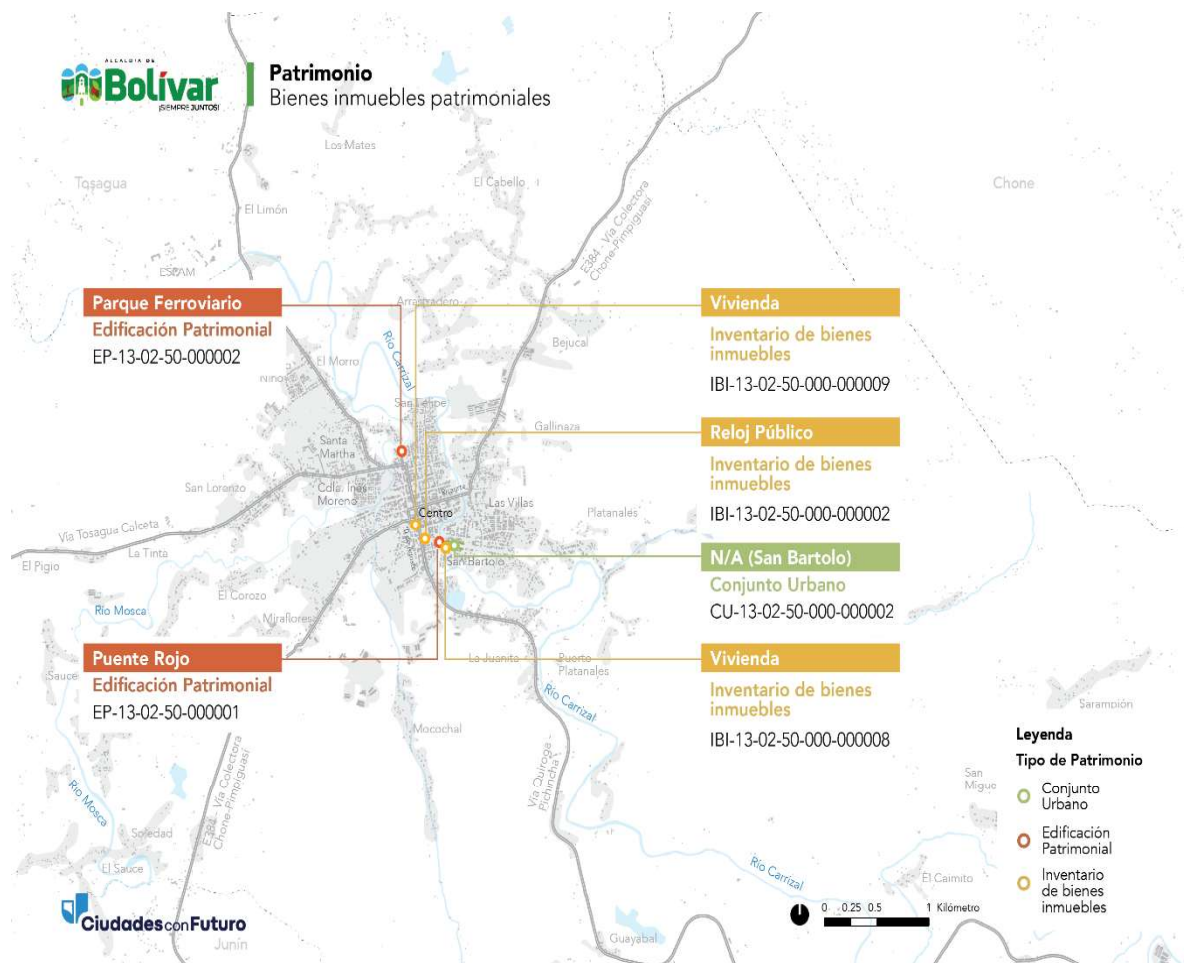
11.7 Protección Patrimonial

Para el análisis de la protección patrimonial del cantón Bolívar, se utilizó la información proporcionada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador (INPC) a través de su Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) correspondiente al año 2025. Este sistema establece categorías específicas para la clasificación del patrimonio, las cuales fueron usadas para la elaboración de la Tabla 21 y el Mapa 29.

- **Conjunto Urbano:** Grupo de edificaciones y espacios urbanos con valor patrimonial.
- **Edificación Patrimonial:** Construcción reconocida por su valor histórico, arquitectónico o cultural.
- **Inventario de Bienes Inmuebles:** Registro de edificaciones y espacios con valor patrimonial.
- **Patrimonio Inmaterial:** Expresiones, conocimientos y manifestaciones culturales de una comunidad.
- **Bien Mueble:** Objetos patrimoniales trasladables sin afectar su integridad.

Tabla 21: Patrimonio Arquitectónico y Cultural del cantón Bolívar
Fuente: INPC, 2025

Categoría	Código	Nombre del Patrimonio
Conjunto Urbano	CU-13-02-50-000-000002	N/A (San Bartolo)
Edificación Patrimonial	EP-13-02-50-000001	Puente Rojo
	EP-13-02-50-000002	Parque Ferroviario
Inventario de Bienes Inmuebles	IBI-13-02-50-000-000002	Reloj Público
	IBI-13-02-50-000-000008	Vivienda
	IBI-13-02-50-000-000009	Vivienda
Inmaterial	IM-13-02-50-000-08-000183	Novena al Divino Niño en Navidad-Calceta, Manabí
	IM-13-02-50-000-08-000110	Paja Mocora-Calceta, Manabí
	IM-13-02-50-000-08-000187	Chigualos-Calceta, Manabí
	IM-13-02-50-000-08-000116	Alfareristas-Calceta, Manabí
	IM-13-02-50-000-08-000188	Baile del Sombrero-Calceta, Manabí
	IM-13-02-50-000-08-000182	Balseros de Carrizales-Calceta, Manabí
	IM-13-02-50-000-21-017123	Fiesta Santoral San Juan Bautista - Bolívar- Calceta - Manabí
Bien Mueble	BM-13-02-50-001-08-000003	Coche
	BM-13-02-50-002-08-000001	Reloj
	BM-13-02-50-001-08-000001	Carroza

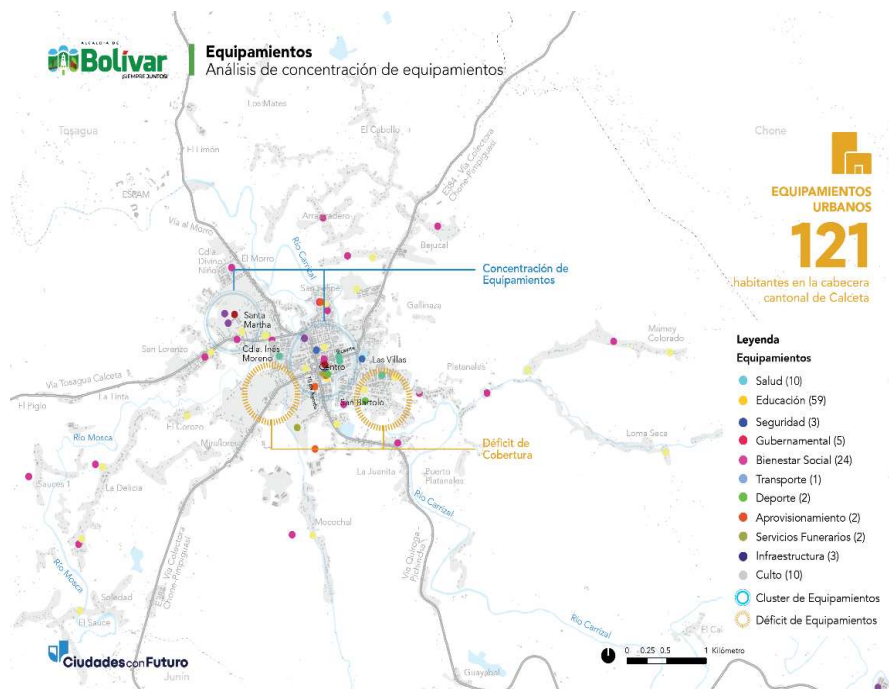


Mapa 29: Bienes Patrimoniales del cantón Bolívar.
Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC, 2025.
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-012

11.8 Cobertura de equipamientos

El Sistema de equipamientos de Bolívar tiene como objetivo comprender y analizar la infraestructura de equipamientos públicos y privados en el cantón. Este análisis está basado en la información recopilada del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior y Policía Nacional, el GAD Bolívar y otros organismos pertinentes. Este diagnóstico proporciona una visión integral de la distribución, clasificación de los equipamientos clave en áreas fundamentales como la salud, educación, seguridad y otros servicios esenciales. Para el diagnóstico de sistema de equipamientos se analizan cada uno de los siguientes tipos de equipamientos, conforme a la disponibilidad de su información:

- **Salud**
- **Educación**
- **Bienestar social**
- **Seguridad**
- **Aprovisionamiento**
- **Infraestructura**
- **Transporte**
- **Deporte**
- **Gubernamental**
- **Culto**
- **Servicios Funerarios**



Mapa 30: Concentración de equipamientos en la cabecera cantonal Calceta.

Fuente: Equipo consultor, 2025

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-013

11.8.1 Equipamientos de salud

Para este análisis de equipamientos se toman en consideración hospitales básicos, centros de salud y puestos de salud, que son los equipamientos de este tipo disponibles en el cantón. A continuación, se presenta la Tabla 22 y el Mapa 31 que representan la distribución de equipamientos de salud en el territorio.

Tabla 22: Equipamientos de salud del cantón Bolívar

Fuente: MSP, 2023

Equipamientos de Salud	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Centro de Salud Tipo A	9	2	2	13
Caña Tigre	1			1
Centro de Salud A - Calceta	1			1
Dispensario Boca de Bejuco		1		1
Dispensario Casas Viejas	1			1
Dispensario Dos Bocas			1	1
Dispensario La Majagua	1			1
Dispensario Sarampión	1			1
Inés Moreno	1			1
Mata Palo	1			1
Membrillo			1	1
Quiroga		1		1
San Bartolo	1			1
San Pablo	1			1
Hospital Básico	1			1
Hospital Básico de Calceta - Anibal Gonzales Alava	1			1
Puesto de Salud		1		1
Puesto de Salud Severino		1		1
Total	10	3	2	15



Mapa 31: Equipamientos de salud y su cobertura en el cantón Bolívar.

Fuente: MSP, 2022

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-014

11.8.2 Equipamientos de educación

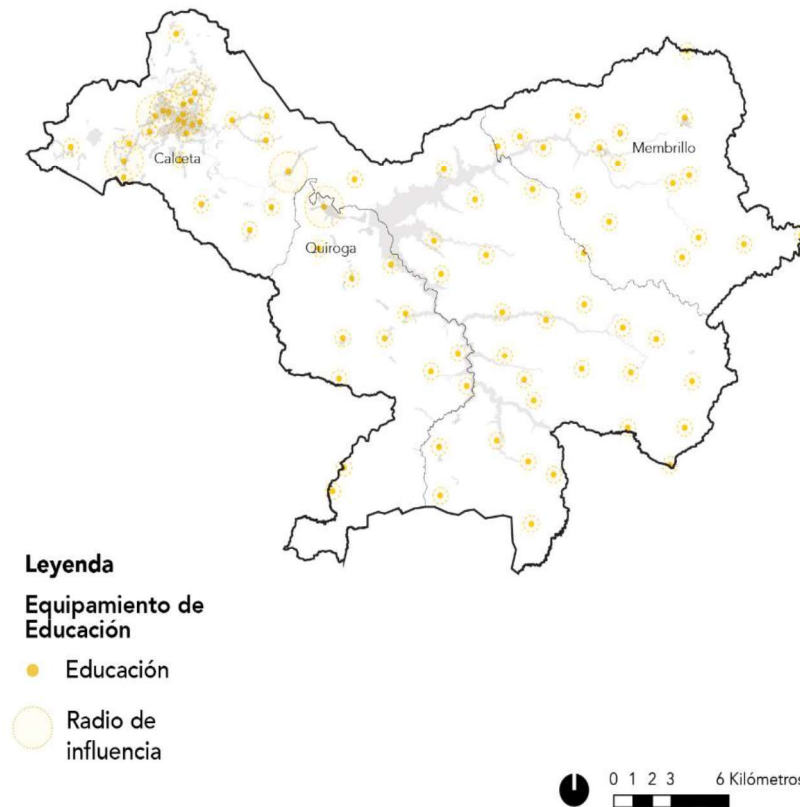
La evaluación de los equipamientos de salud en el cantón Bolívar se basa en la información proporcionada por el Ministerio de Educación - MINEDUC del año 2022. Los equipamientos considerados dentro del análisis comprenden instituciones educativas disponibles en el cantón, como son: centros de educación inicial, escuelas, colegios y unidades educativas. A continuación, se muestra la Tabla 23 y el Mapa 32 que contienen la distribución de equipamientos de educación en el cantón.

Tabla 23: Equipamientos educativos del cantón Bolívar
Fuente: MINEDUC, 2023

Equipamientos de Educación	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Bidocente	33	12	16	61
10 de Agosto			1	1
12 de Julio	1			1
12 de Marzo	1			1
12 de Octubre			1	1
16 de Diciembre	1			1
2 de Agosto	1			1
22 de Junio	1			1
24 de Agosto		1		1
24 de Mayo			1	1
25 de Julio	1			1
26 de Noviembre	1			1
30 de Abril			1	1
5 de Junio			1	1
8 de Agosto		1		1
Abrahán Peñafiel	1			1
Alejandro Humbold	1			1
Amazonas N. 1	1			1
Ángela María de Loor	1			1
Centro de Educación Inicial Lidice	1			1
Cesar Coronel García			1	1
Dr. Camilo Gallegos Domínguez	1			1
Dr. Gabriel García Moreno	1			1
Dr. José María Velasco Ibarra	1			1
Elías Cedeño Jerves	1			1
Eloy Alfaro	1			1
Escuela Buenos Aires			1	1
Escuela de Educación Básica Abdón Calderón			1	1
Escuela de Educación Básica Fiscal 10 de Julio			1	1
Escuela de Educación Básica Fiscal 13 de Octubre	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal 18 de Octubre			1	1
Escuela de Educación Básica Fiscal 24 de Julio			1	1
Escuela de Educación Básica Fiscal Alfonso Barrera Valverde	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Antonio Granda Centeno	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Dolores Sucre	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Ernesto Velásquez Kuffo		1		1
Escuela de Educación Básica Fiscal Homero Ardila	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Hualcopo Duchicela	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Idello Noguchi		1		1

Equipamientos de Educación	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Escuela de Educación Básica Fiscal Juan Bautista Aguirre	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Luz de América			1	1
Escuela de Educación Básica Fiscal Presidente Roldós	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Princesa Pacha		1		1
Escuela de Educación Básica Fiscal Quito Luz de América		1		1
Escuela de Educación Básica Fiscal Rosa Borja de Icaza	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Santa María	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Simón Bolívar			1	1
Escuela de Educación Básica Los Angeles	1			1
Eugenio de Santa Cruz Y Espejo			1	1
Gabriela Mistral	1			1
Jesús Vera Santa María		1		1
Jhon F Kennedy		1		1
José Luis Ramírez Bravo		1		1
Juan Honorio Valarezo			1	1
Leoncio Arévalo Ávila			1	1
Lidice Larrea Loor	1			1
Luz Celina Pinargote		1		1
Nueva Esperanza	1			1
Primero de Mayo	1			1
Simón David Velásquez		1		1
Tranquilino Montesdeoca Dueñas	1			1
Victor Manuel Peñaherrera		1		1
Mayor	3	1		4
13 de Octubre	1			1
UEM Vesta Cevallos Intriago	1			1
Unidad Educativa Fiscal Dr. Wilfrido Loor Moreira		1		1
Unidad Educativa Fiscal Monserrate Álava de González	1			1
Menor	7		1	8
Escuela de Educación Básica Fiscal Atahualpa	1			1
MEMBRILLO			1	1
UEM 13d05	1			1
UEM 13d06	2			2
Unidad Educativa Fiscal Nocturno Simón Bolívar	1			1
Unidad Educativa Fiscal Quinche Félix Rezabala	1			1
Unidad Educativa Fiscal Simón Bolívar	1			1
Pluridocente	16			16
12 de Octubre	1			1
25 de Julio	1			1
Amado Virgilio Quiroz	1			1
Dr. Dario Guevara	1			1
Dr. Manuel Benjamín Carrión	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Adalberto Ortiz	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Domingo Faustino Sarmiento	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal Juan León Mera	1			1
Escuela de Educación Básica Fiscal UNE	1			1
General Pintag	1			1
José de San Martín	1			1
Ramón Benito Velásquez	1			1
Unidad Educativa Fiscal Francisco González Álava	1			1
Unidad Educativa Fiscal María Angélica Hidrovo	1			1
Unidad Educativa Fiscal Vesta Cevallos Intriago	1			1

Equipamientos de Educación	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Vicente Rocafuerte (Fe Herodita)	1			1
Total	59	13	17	89



Mapa 32: Equipamientos educativos y su cobertura en el cantón Bolívar.

Fuente: MINEDUC, 2022

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-015

11.8.3 Equipamientos de bienestar social

Este análisis fue generado a partir de la información cartográfica del Ministerio de Inclusión Económica y Social del año 2022 que engloba centros y programas destinados a la atención y protección de grupos vulnerables, como niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y familias en situación de riesgo social. A continuación, se presenta la Tabla 24 y el Mapa 33 que representan la distribución de equipamientos de bienestar social en el territorio.

Tabla 24: Equipamientos de bienestar social del cantón Bolívar
Fuente: MINEDUC, 2022

Equipamientos de Bienestar Social	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Atención Domiciliaria	4	1		5
Devolviendo Sonrisas		1		1
MMA Fomentando el amor	1			1
MMA Fragancias del día	1			1
MMA La juventud de la vejez	1			1
MMA Sonriendo a la vida	1			1
Atención en el hogar y la comunidad	5			5
Caritas tiernas forjando su vida	1			1
Juntos hacia adelante	1			1
Rescatando el autoestima	1			1
Servir con amor	1			1
Trabajando con amor	1			1
Centros de desarrollo infantil - CDI	4			4
Estrellita del amanecer	1			1
Los capullitos	1			1
Los loritos	1			1
Parvulitos alegres	1			1
CNH - Misión Ternura	10	2	4	16
Arcoíris		1		1
Barquito de papel			1	1
Burbujitas	1			1
Castillito de colores	1			1
Corazones del futuro	1			1
El arca del saber	1			1
Gotitas de caramelo			1	1
La flor de Membrillo			1	1
Lucesita del amanecer	1			1
Mágicas ilusiones	1			1
Mis garabatitos			1	1
Nuevas ilusiones	1			1
Ositos	1			1
Pasitos alegres	1			1
Pequeños exploradores	1			1
Sueños infantiles		1		1
Espacios de socialización y encuentro	1	1	2	4
Alegando corazones			1	1
El mundo de los sabios	1			1
Fortaleciendo actitud		1		1
Generaciones doradas			1	1

Total	24	4	6	34
-------	----	---	---	----



Mapa 33 Equipamientos de Bienestar social y su cobertura en el cantón Bolívar.
Fuente: MIES, 2022
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-016

11.8.4 Equipamientos de seguridad

Los equipamientos de seguridad considerados incluyen dependencias policiales basadas en la información del Ministerio del Interior del año 2022. Dentro de esta categoría de equipamientos se encuentran las estaciones de bomberos generada a partir de la información proporcionada por el GAD Bolívar del año 2025. A continuación, se muestra la Tabla 25 y el Mapa 34 que representan la distribución de equipamientos de seguridad en el cantón.

Tabla 25 Equipamientos de seguridad del cantón Bolívar
Fuente: Ministerio del Interior, 2022. GAD Bolívar, 2025.

Equipamientos de Seguridad	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Estación de Bomberos	2			2
Cuerpo de Bomberos Calceta	2			2
Unidad de Policía	1			1
Unidad de Policia Calceta	1			1
Unidad de Policia Comunitaria - UPC		1	1	2
UPC - Membrillo			1	1
UPC - Quiroga		1		1
Total	3	1	1	5



Mapa 34: Equipamientos de seguridad y su cobertura en el cantón Bolívar.

Fuente: Ministerio del Interior, 2022. GAD Bolívar, 2025.

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-017

11.8.5 Equipamientos de aprovisionamiento

Este análisis engloba mercados y camales destinados a la venta y distribución de productos alimenticios, bienes de primera necesidad para la población. A continuación, se muestra la Tabla 26 y Mapa 35 que representan la distribución de equipamientos de aprovisionamiento en el cantón.

Tabla 26: Equipamientos de aprovisionamiento del cantón Bolívar
Fuente: GAD Bolívar, 2025.

Equipamientos de Aprovisionamiento	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Camal	1	1	1	3
Camal		1	1	2
G.A.D. Municipal del cantón Bolívar - Camal	1			1
Mercado	1	1	1	3
Gad Municipal del cantón Bolívar - Mercado	1			1
Mercado Central Membrillo			1	1
Mercado Municipal Quiroga		1		1
Total	2	2	2	6



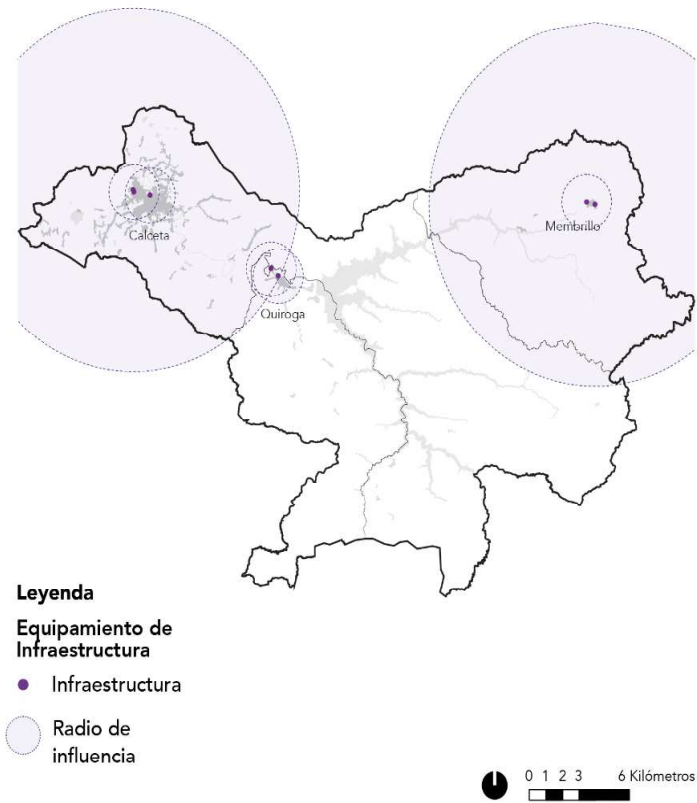
Mapa 35: Equipamientos de aprovisionamiento y su cobertura en el cantón Bolívar.
Fuente: GAD Bolívar 2025.
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-018

11.8.6 Equipamientos de Infraestructura

Este an3lisis de equipamiento incluye obras e infraestructuras destinadas al desarrollo y funcionamiento de la ciudad, como redes de agua potable, alcantarillado, energ3a el3ctrica y telecomunicaciones. A continuaci3n, se muestra la Tabla 27 y el Mapa 36 que representan la distribuci3n de equipamientos de infraestructura en el territorio.

Tabla 27: Equipamientos de Infraestructura del cant3n Bol3var
Fuente: GAD Bol3var, 2025

Equipamientos de Infraestructura	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Estaci3n de Bombeo	2	1	1	4
GAD Municipal Del cant3n Bolivar - Estaci3n de Bombeo	1			1
GAD Municipal Del cant3n Bolivar - Estaci3n de Bombeo	1			1
Planta de Tratamiento de Agua			1	1
Sistema de Bombeo A.A.P.P.		1		1
Tratamiento de Aguas Residuales	1	1	1	3
GAD Bolivar - Planta de aguas servidas	1			1
Poza s3ptica		1	1	2
Total	3	2	2	7



Mapa 36: Equipamientos de infraestructura y su cobertura en el cant3n Bol3var.
Fuente: GAD Bolivar 2025.
C3digo de mapa: PB2040- PDOT-MTA-019

11.8.7 Equipamientos de transporte

Son infraestructuras y servicios de transporte público como terminales terrestres. Estos equipamientos facilitan la movilidad de los habitantes de Bolívar, garantizando el acceso a diferentes lugares y servicios dentro y fuera del territorio. A continuación, se muestra la Tabla 28 y el Mapa 37 que representan la distribución de equipamientos de transporte en el cantón.

Tabla 28: Equipamientos de transporte del cantón Bolívar.
Fuente: GAD Bolívar, 2025

Equipamientos de transporte	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Terminal Terrestre	1			1
GAD Municipal del cantón Bolivar - Terminal Terrestre	1			1
Total	1			1



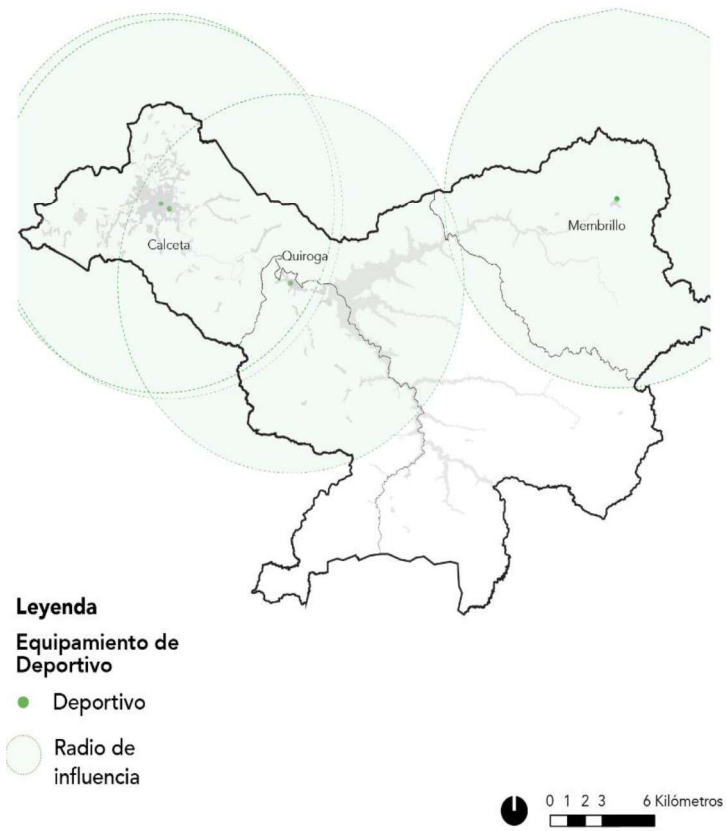
Mapa 37: Equipamientos de transporte y su cobertura en el cantón Bolívar
Fuente: GAD Bolivar 2025.
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-020

11.8.8 Equipamientos deportivos

Este análisis abarca instalaciones deportivas, incluyendo estadios, coliseos, campos deportivos y centros recreativos para actividades físicas, deportivas y de alto rendimiento. La Tabla 29 y el Mapa 38 presentan la distribución de estos equipamientos en el cantón.

Tabla 29 Equipamientos deportivos del cantón Bolívar
Fuente: GAD Bolívar, 2025

Equipamientos deportivos	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Estadio	2	1	1	4
Estadio de Futbol		1		1
Estadio de Futbol- Terreno Municipal			1	1
Liga Cantonal de Bolivar - Coliseo	1			1
Liga Cantonal de Bolivar - Estadio	1			1
Total	2	1	1	4



Mapa 38: Equipamientos deportivos y su cobertura en el cantón Bolívar
Fuente: GAD Bolívar 2025.
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-021

11.8.9 Equipamiento Gubernamental

El análisis de equipamientos gubernamentales considera edificios y dependencias gubernamentales dedicados a la administración, gestión y prestación de servicios públicos, como la alcaldía, centros de atención ciudadana y otras entidades. La Tabla 30 y el Mapa 39 muestran la distribución de estos equipamientos en el cantón.

Tabla 30: Equipamientos gubernamentales del cantón Bolívar.
Fuente: GAD Bolivar 2025.

Equipamientos gubernamentales	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Edificación Gubernamental	5	2		7
CNT		1		1
Corporación Nacional de Electricidad S.A.	1			1
Corporación Nacional de Telecomunicaciones	1			1
GAD Municipal del cantón Bolivar	1			1
GAD Parroquial Quiroga		1		1
GAD Parroquial Membrillo		1	1	1
Ministerio de Inclusión - Económica Y Social	1			1
Ministerio de Salud Pública - Cruz Roja Cantonal	1			1
Total	5	2	1	8



Mapa 39: Equipamientos gubernamentales y su cobertura en el cantón Bolívar.
Fuente: GAD Bolivar 2025.
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-022

11.8.10 Equipamientos de culto

Los equipamientos de culto comprenden espacios destinados a la práctica y expresión de creencias religiosas, incluyendo iglesias, templos y capillas. Estos lugares cumplen una función social y cultural clave dentro de la comunidad. La Tabla 31 y el Mapa 40 presentan la distribución de estos equipamientos en el cantón.

Tabla 31: Equipamientos de culto del del cantón Bolívar.
Fuente: GAD Bolivar 2025.

Equipamiento de culto	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Templo	10	1	5	16
Altar Virgen Inmaculada Concepción			1	1
Arquidiócesis de Manabí - Iglesia	1			1
Arquidiócesis de Manabí - Capilla	1			1
Corporación de la asociación de los adventistas del 7mo día del Ecuador	2			2
Iglesia		1		1
Iglesia Católica			1	1
Iglesia de Dios Pentecostal Internacional Aposento Alto de Dios			1	1
Iglesia Evangélica Apostólica del Nombre De Jesús			1	1
Iglesia Evangélica Misionera - Pueblo de Dios	1			1
Iglesia Evangelio - Cuadrangular	2			2
Iglesia Pentecostal - El Buen Pastor	1			1
Parroquia Eclesiástica - San Agustín De Calceta	1			1
Salón de Los Testigos de Jehová			1	1
Sociedad - Estudiantes de La Biblia	1			1
Total	10	1	5	16



Mapa 40: Equipamientos de culto y su cobertura en el cantón Bolívar.
Fuente: GAD Bolivar 2025.

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-023

11.8.11 Equipamiento de servicios funerarios

Los equipamientos de servicios funerarios comprenden cementerios y salas de velación, infraestructuras destinadas a la inhumación, cremación y velación de fallecidos. Su ubicación y distribución responden a criterios de accesibilidad, cobertura y normativas sanitarias, garantizando su operatividad dentro del ordenamiento territorial. La Tabla 32 y el Mapa 41 representan la localización de estos equipamientos en el cantón.

Tabla 32: Equipamientos de servicios funerarios del cantón Bolívar
Fuente: GAD Bolivar 2025.

Equipamiento de servicios funerarios	Cabecera Cantonal Calceta	Quiroga	Membrillo	Total
Cementerio	1	1	1	3
Cementerio General	1	1	1	3
Sala de velaciones	1	1		2
GAD Municipal del cantón Bolivar - Sala de velación	1			1
Sala de velaciones		1		1
Total	2	2	1	5



Mapa 41 : Equipamientos de servicios funerarios y su cobertura en el cantón Bolívar.
Fuente: GAD Bolivar 2025.
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-024

11.9 Servicios de infraestructura pública

Este análisis se enfoca en la evaluación del acceso a los servicios de infraestructura pública en el cantón Bolívar, utilizando como fuente primaria los datos obtenidos del censo de población y vivienda realizado por el INEC en 2022. Se ha realizado una selección de categorías del censo específicamente relacionadas con la infraestructura pública para obtener una visión detallada del acceso a servicios básicos. Las categorías seleccionadas y analizadas son:

- **Viviendas con acceso a agua potable por red pública:** Mide la proporción de viviendas que tienen conexión a un sistema de suministro de agua potable gestionado por entidades públicas.
- **Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado sanitario:** Evalúa la disponibilidad de servicios de saneamiento a través de sistemas de alcantarillado conectados a la red pública.
- **Viviendas con servicio de recolección de basura:** Indica el porcentaje de viviendas que se benefician del servicio de recolección de residuos proporcionado por entidades públicas o privadas.
- **Viviendas con acceso a energía eléctrica por red pública:** Examina la proporción de hogares conectados a la red eléctrica pública.

Tabla 33: Datos de viviendas con cobertura de servicios básicos del cantón Bolívar.
Fuente: INEC, 2022

Acceso a servicios de infraestructura pública	Cantón Bolívar	Cabecera cantonal	Parroquias Rurales	
		Calceta	Quiroga	Membrillo
Viviendas con acceso a agua por red pública.	34,3%	36,5%	29,9%	17,9%
Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado.	42,5%	47,9%	21,7%	11,3%
Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura.	70,8%	77,2%	56,2%	24,1%
Viviendas con acceso a energía eléctrica por red pública.	96,1%	97,3%	95,2%	85,6%

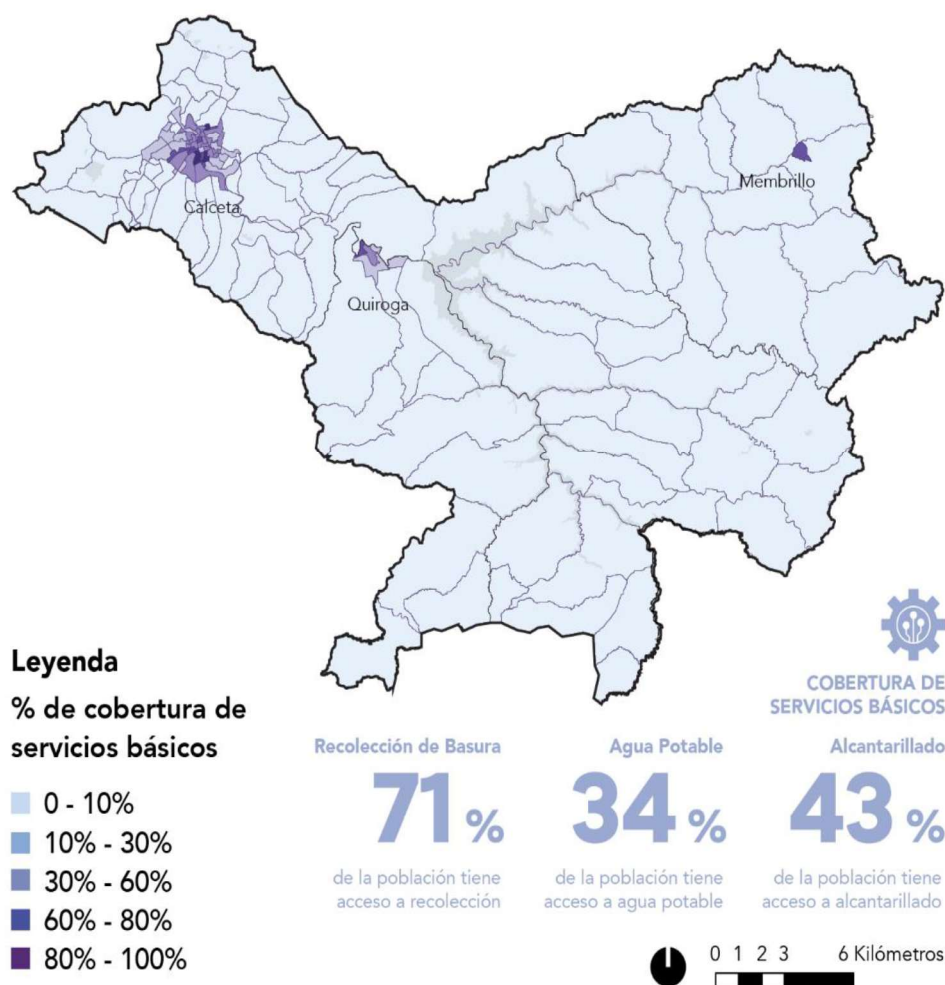
El análisis del acceso a servicios de infraestructura pública en el cantón Bolívar revela marcadas diferencias entre la cabecera cantonal, las parroquias rurales y el promedio cantonal. En términos de acceso al agua por red pública, el 34,3% de las viviendas en el cantón cuentan con este servicio, con una mayor cobertura en Calceta (36,5%), mientras que Quiroga y Membrillo presentan valores significativamente menores (29,9% y 17,9%, respectivamente).

El acceso a la red pública de alcantarillado muestra una brecha aún más pronunciada, con un promedio cantonal del 42,5%, destacando Calceta con 47,9%, pero con valores reducidos en Quiroga (21,7%) y Membrillo (11,3%).

En cuanto a la recolección de basura, el 70,8% de las viviendas en el cantón acceden al servicio, con Calceta alcanzando el 77,2%, Quiroga el 56,2% y Membrillo apenas el 24,1%, lo que indica dificultades en la gestión de residuos en las zonas rurales.

Por otro lado, el acceso a energía eléctrica por red pública es el servicio con mayor cobertura, alcanzando el 96,1% a nivel cantonal, con una distribución relativamente equitativa: 97,3% en Calceta, 95,2% en Quiroga y 85,6% en Membrillo.

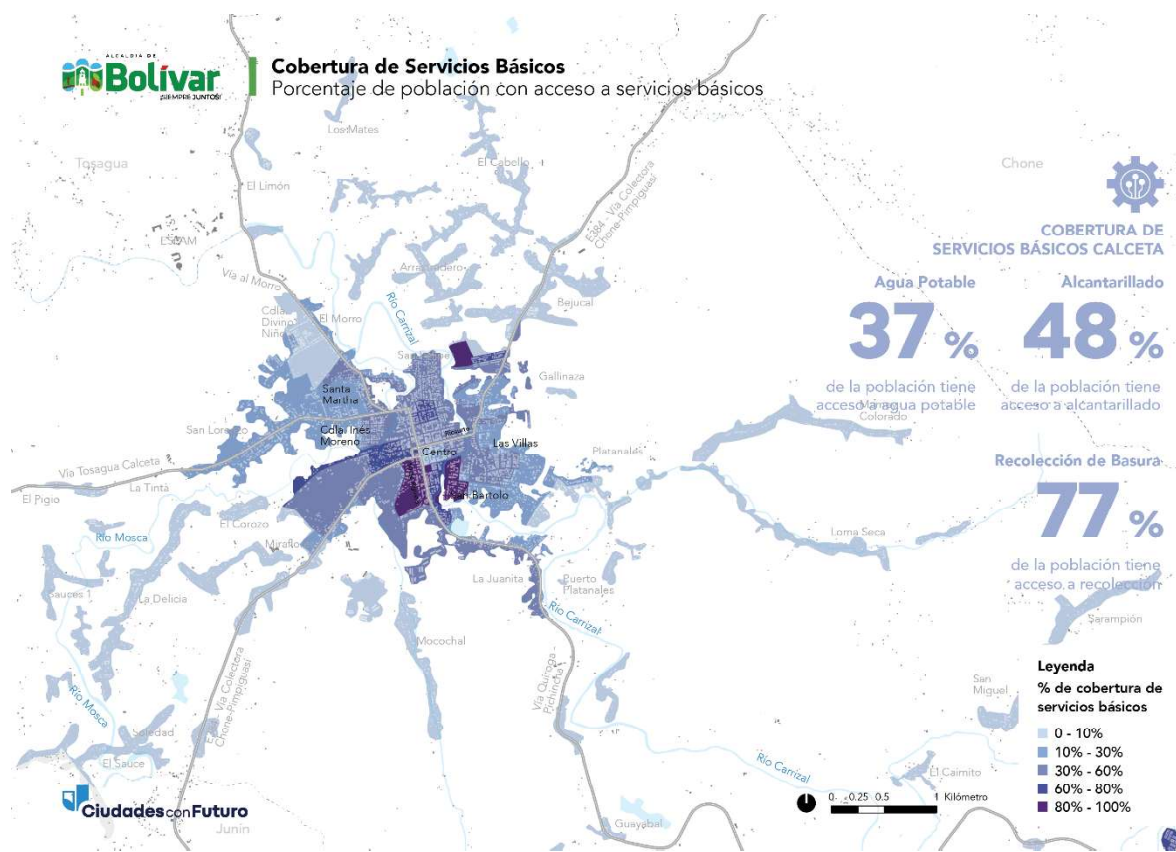
Estos datos representados en el Mapa 42y Mapa 43 evidencian una mejor cobertura de servicios en la cabecera cantonal y una significativa desigualdad en las parroquias rurales, especialmente en lo que respecta a agua potable, alcantarillado y recolección de basura, lo que resalta la necesidad de intervenciones para mejorar la infraestructura y garantizar el acceso equitativo a estos servicios básicos en todo el cantón.



Mapa 42: Porcentaje de viviendas con cobertura de servicios básicos

Fuente: INEC, 2022

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-025



Mapa 43: Servicios de Infraestructura Pública de la cabecera cantonal Calceta.

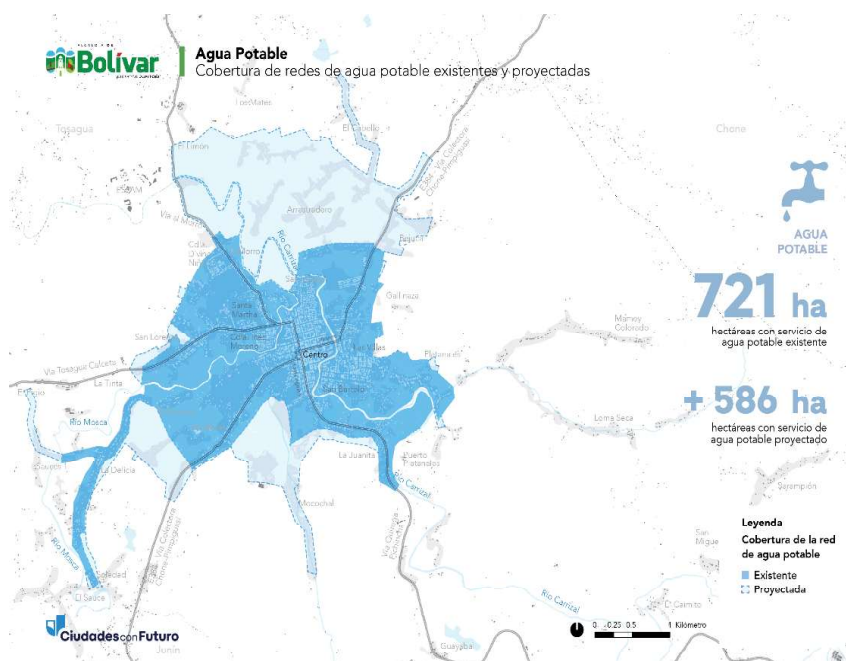
Fuente: INEC, 2022

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-026

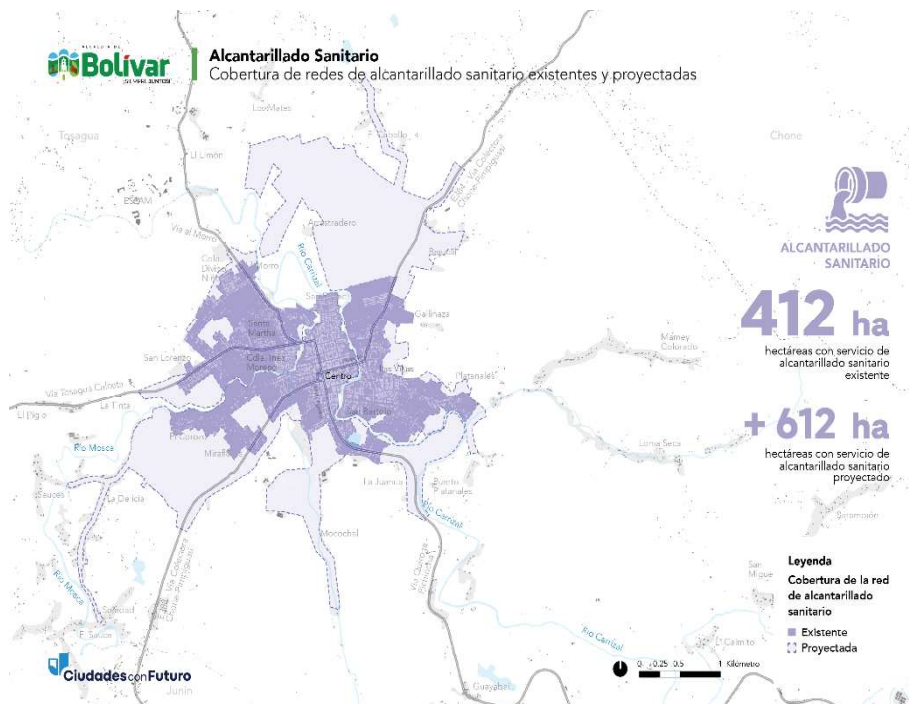
11.10 Cobertura de redes hidrosanitarias

El análisis de la cobertura de redes hidrosanitarias en la ciudad de Calceta, basado en el estudio "Actualización de la Consultoría para los Estudios de Evaluación, Diagnóstico y Diseños Definitivos de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Ciudad de Calceta, 2025", evidencia brechas en la infraestructura de servicios básicos misma que se encuentra analizada de la siguiente manera:

- **Redes de agua potable:** Sistema de distribución compuesto por tuberías, estaciones de bombeo, reservorios y accesorios hidráulicos que transportan y suministran agua tratada a la población, garantizando calidad y presión adecuadas para el consumo humano que se encuentran representados en el Mapa 44.
- **Redes de alcantarillado sanitario:** Infraestructura de recolección y transporte de aguas residuales domésticas, conformada por tuberías, colectores y plantas de tratamiento, mismo que se encuentra representado Mapa 45.
- **Redes de alcantarillado pluvial:** Sistema de drenaje representado en el Mapa 46 diseñado para captar, conducir y evacuar aguas de lluvia a cuerpos hídricos o infraestructuras de retención, minimizando riesgos de inundaciones y erosión en áreas urbanas y periurbanas.



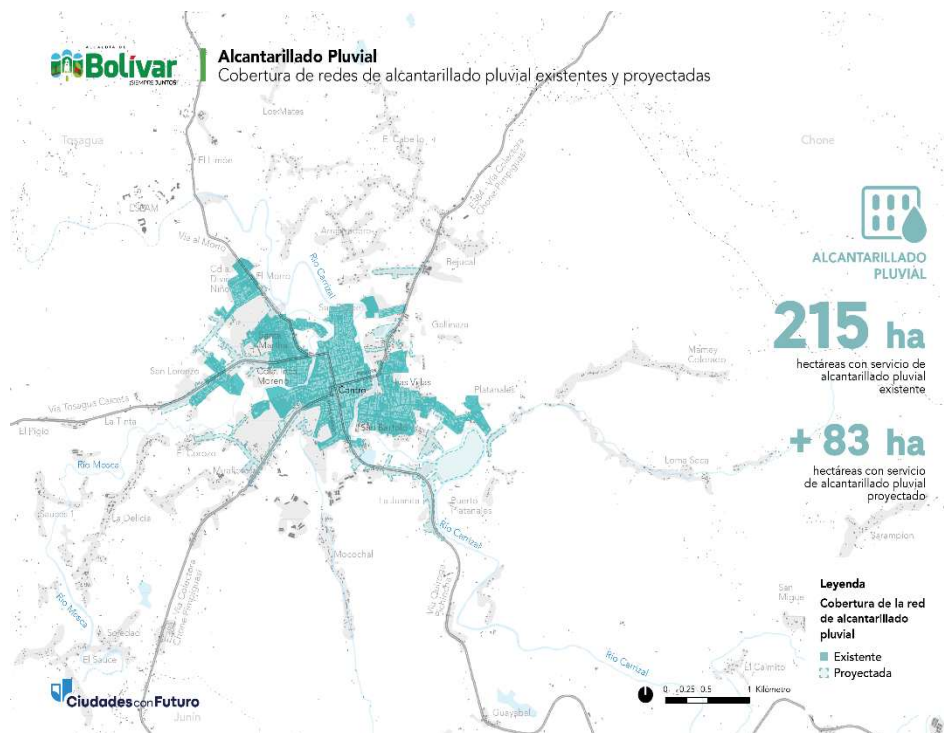
Mapa 44: Cobertura de redes de agua potable existente y proyectada de la cabecera cantonal de Calceta.
Fuente: ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CIUDAD DE CALCETA, 2025
Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-027



Mapa 45: Cobertura de redes de alcantarillado sanitario existente y proyectada de la cabecera cantonal de Calceta.

Fuente: ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CIUDAD DE CALCETA, 2025

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-028



Mapa 46: Cobertura de redes de alcantarillado pluvial existente y proyectada de la cabecera cantonal de Calceta.

Fuente: ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CIUDAD DE CALCETA, 2025

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-029

11.11 Problemas y Potencialidades

Una vez analizada la información del diagnóstico estratégico se identificaron los principales problemas y potencialidades del cantón Bolívar. Se identifican los desafíos que enfrenta el cantón y las oportunidades estratégicas que pueden aprovecharse para su desarrollo sostenible.

Tabla 34: Problemas y potencialidades identificadas en el cantón Bolívar.
Elaboración del equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico, 2025

Problemas	Normativa desactualizada y falta de planificación	Existen debilidades en la normativa local, lo que genera inconsistencias en la aplicación de políticas de ordenamiento territorial. Falta de articulación entre los planes de desarrollo y la gestión municipal.
	Débil infraestructura vial y conectividad limitada	Deficiencias en la infraestructura vial, afectando la movilidad interna y la conexión con otras regiones. Limitado acceso a transporte público eficiente.
	Carencias en servicios básicos	Problemas de cobertura y calidad en agua potable y saneamiento. Deficiencias en la gestión de residuos sólidos y drenaje pluvial.
	Vulnerabilidad ambiental y cambio climático	Altos riesgos de inundaciones en ciertas zonas. Falta de estrategias de conservación de ecosistemas y recursos hídricos.
	Dependencia económica de sectores tradicionales	Predominio de la agricultura y ganadería con poca diversificación. Insuficiente valor agregado en la producción agropecuaria.
	Falta de espacios públicos y recreativos	Carencia de parques, áreas verdes y espacios deportivos adecuados. Problemas de inseguridad en zonas urbanas y rurales.
Potencialidades	Desarrollo agroindustrial y cadenas de valor	Importante producción agropecuaria con potencial de industrialización y exportación. Oportunidades de fomento de la agroindustria con valor agregado.
	Turismo sostenible y patrimonio cultural	Presencia de atractivos naturales y culturales con potencial turístico. Posibilidad de desarrollo de turismo rural y ecoturismo.
	Ubicación estratégica para comercio y logística	Conectividad con mercados regionales y nacionales. Oportunidades de fortalecer cadenas de suministro.
	Desarrollo de infraestructura vial y urbana	Planificación de proyectos de mejora vial y conectividad. Modernización de infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida.
	Fortalecimiento de la educación y capacitación técnica	Creación de centros de capacitación vinculados a las actividades productivas. Fortalecimiento de programas de formación para jóvenes y emprendedores.

Tabla 35: Ponderación de los problemas y potencialidades identificados en el cantón Bolívar.
Elaboración del equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico, 2025

Tipo	Variable	Criterios de priorización			Puntuación Total	Prioridad
		Criterio 1 Impacto socioeconómico	Criterio 2 Urgencia de intervención	Criterio 3 Factibilidad		
Problema	Normativa desactualizada y falta de planificación	4	5	3	12	Media
	Débil infraestructura vial y conectividad limitada	5	5	3	13	Alta
	Carencias en servicios básicos	5	5	3	13	Alta
	Vulnerabilidad ambiental y cambio climático	5	4	3	12	Media
	Dependencia económica de sectores tradicionales	4	5	3	12	Media
	Falta de espacios públicos y recreativos	4	4	4	12	Media
Potencialidad	Desarrollo agroindustrial y cadenas de valor	5	4	4	13	Alta
	Turismo sostenible y patrimonio cultural	4	4	4	12	Alta
	Ubicación estratégica para comercio y logística	4	3	4	11	Media
	Desarrollo de infraestructura vial y urbana	5	4	3	12	Alta
	Fortalecimiento de la educación y capacitación técnica	4	3	4	11	Media

Tabla 36: Desafíos de gestión y a largo plazo para el cantón Bolívar.
Elaboración del equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico, 2025

Tipo	Variable	Desafío de Gestión	Desafío a Largo Plazo
Problema	Normativa desactualizada y falta de planificación	Actualizar y armonizar normativas con planes de desarrollo	Desarrollar un marco regulatorio flexible y adaptable
	Débil infraestructura vial y conectividad limitada	Mejorar y expandir la red vial y el transporte público	Crear un sistema de movilidad sostenible y eficiente
	Carencias en servicios básicos	Incrementar la cobertura y calidad de agua y saneamiento	Establecer un sistema de servicios básicos resiliente y sostenible
	Vulnerabilidad ambiental y cambio climático	Implementar medidas de mitigación y adaptación climática	Crear estrategias de resiliencia ambiental a largo plazo
	Dependencia económica de sectores tradicionales	Fomentar la diversificación económica y agregar valor a la producción	Establecer un modelo económico innovador y diversificado
	Falta de espacios públicos y recreativos	Desarrollar y mejorar áreas verdes y espacios recreativos	Promover una cultura de bienestar urbano y cohesión social
Potencialidad	Desarrollo agroindustrial y cadenas de valor	Incentivar la industrialización de la producción agrícola	Convertir al cantón en un polo agroindustrial competitivo
	Turismo sostenible y patrimonio cultural	Fomentar el turismo sostenible con infraestructura adecuada	Posicionar a Bolívar como un destino turístico de referencia
	Ubicación estratégica para comercio y logística	Desarrollar zonas logísticas y comerciales	Fortalecer el comercio regional e internacional
	Desarrollo de infraestructura vial y urbana	Planificar y ejecutar obras de infraestructura urbana	Garantizar una ciudad ordenada y conectada
	Fortalecimiento de la educación y capacitación técnica	Crear alianzas para la educación técnica y profesional	Construir una sociedad con capital humano altamente capacitado

11.12 Representación del Modelo Territorial Actual

En la elaboración del Modelo Territorial Actual (MTA) del cantón Bolívar, se han definido criterios específicos basados en un análisis detallado desarrollado en el presente diagnóstico estratégico. Estos criterios presentados a continuación que se encuentran representados en el Mapa 47, fueron consideradas como variables clave, permiten identificar y caracterizar los principales elementos que estructuran el territorio, facilitando la toma de decisiones para su planificación y gestión. Esta información servirá como base para la elaboración del Modelo Territorial Deseado y la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo. A continuación se presentan las variables utilizadas para el análisis.

- **Suelo Productivo:** Áreas destinadas a actividades agropecuarias y forestales según su aptitud y capacidad de uso generadas a partir del diagnóstico de la capacidad de uso de la tierra, aptitud agrícola del territorio y el análisis del suelo productivo.
- **Protección Patrimonial:** Zonas con bienes culturales y arquitectónicos reconocidos por el INPC.
- **Bosque Protector MAATE:** Áreas bajo protección del MAATE por su valor ecológico y regulador hídrico definidas en la cartografía de Bosques y Vegetación Protectora.
- **Protección de Bosques:** Espacios con cobertura vegetal clave para la conectividad ecológica y estabilidad ambiental. Esta información fue generada a partir del diagnóstico de la geomorfología, ecosistemas frágiles, conflictos de uso de la tierra, capacidad de uso de la tierra, aptitud agrícola del territorio.
- **Protección de Ríos:** Zonas de amortiguamiento de ríos con el objetivo de mitigar riesgos de erosión e inundaciones en las zonas identificadas en el diagnóstico de la hidrografía del cantón.
- **Amenaza de Inundación Alta:** Áreas identificadas con alto riesgo de inundación mediante análisis hidrológico.
- **Conservación - Producción:** Zonas de uso mixto que combinan producción sostenible con conservación ambiental identificadas en el diagnóstico de la capacidad de uso de la tierra.
- **Huella Urbana:** Superficie ocupada por edificaciones y vías, delimitada con SIG y análisis satelital.

- **Jerarquía de Asentamientos Humanos:** Clasificación de centros poblados según su tamaño, influencia y servicios.
- **Concesiones Mineras y Libre Aprovechamiento:** Áreas autorizadas para explotación minera bajo regulación ambiental identificadas en el diagnóstico de aprovechamiento extractivo.



Mapa 47: Modelo Territorial Actual del cantón Bolívar.

Fuente: Elaboración del equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico, 2025.

Código de mapa: PB2040- PDOT-MTA-030

11.13 Línea base del Modelo Territorial Actual

Este documento define la línea base del modelo territorial actual para el cantón Bolívar, proporcionando un análisis integral de los principales indicadores que influyen en su desarrollo. Su elaboración se sustenta en la consolidación de los resultados del diagnóstico estratégico, el cual aborda aspectos clave en materia socioeconómica, ambiental y urbanística.

La línea base se estructura en torno a diversas dimensiones fundamentales que permiten caracterizar el estado actual del territorio y servir como referencia para la planificación de su desarrollo futuro de manera sostenible y ordenada. A continuación, se presenta la Tabla 24, que sintetiza los indicadores territoriales y establece un marco de referencia para la toma de decisiones estratégicas en el cantón Bolívar.

Tabla 37: Línea base del modelo territorial actual.

Fuente: Elaboración del equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico, 2025

Indicador	Variable	Línea Base 2023
Población	Número de habitantes	41,827
Población urbana	Número de habitantes	20,011
Población rural	Número de habitantes	21,816
Superficie cantonal	Superficie en hectáreas	52,357
Huella urbana	Superficie en hectáreas	1,024 (1.95%)
Suelo rural	Superficie en hectáreas	51,333 (58.05%)
Índice Verde Cantonal	Metros cuadrados de área verde por habitante	0.55
Viviendas con acceso a agua por red pública	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio	34,3%
Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio	42,5%
Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio	70,8%
Cobertura de red de AAPP	Superficie en hectáreas	721
Cobertura de red de AASS	Superficie en hectáreas	412
Cobertura de red de AALL	Superficie en hectáreas	215
Vías en estado granular	Kilómetros de vías en estado granular del total de la red vial cantonal	458 km (75%)
Viviendas en zonas de riesgo	Número de edificaciones en riesgo por inundación	350 edificaciones
Ecosistemas Protegidos	Bosques Protector	34,500 ha
Valor Agregado Bruto 2020	Valor en dólares del valor agregado bruto anual.	\$ 75.95 millones USD
Ingresos totales del GAD 2023	Monto total de ingresos totales del presupuesto del GAD	\$ 8'582,368.45 USD



Capítulo II

Propuesta de Desarrollo

12. Mensaje a la ciudadanía bolivarense



Figura 67. Ab. Ledy Laura Muñoz Peñarrieta
Alcaldesa del cantón Bolívar 2023- 2027

Queridas y queridos ciudadanos de Bolívar:

El desarrollo de un territorio no es fruto del azar, sino del esfuerzo planificado, del trabajo conjunto y de una visión clara del futuro que queremos construir. Por ello, con profundo compromiso y responsabilidad, presentamos el **Plan Bolívar 2040, Siempre Juntos**, un instrumento estratégico que marca la ruta para el crecimiento ordenado y sostenible de nuestro cantón en los próximos años.

Este plan es el reflejo de un proceso participativo en el que hemos recogido las aspiraciones, necesidades y propuestas de nuestra comunidad. A través de un enfoque integral, hemos definido estrategias clave para fortalecer la economía local, mejorar la infraestructura y los servicios públicos, proteger nuestros recursos naturales y garantizar el bienestar de todas las familias bolivarenses.

El **Plan Bolívar 2040** no es solo un documento técnico, sino una visión compartida de progreso, una guía que nos permitirá avanzar con paso firme hacia un futuro de oportunidades, equidad y desarrollo sostenible. Su éxito dependerá del compromiso de todos: autoridades, instituciones, sectores productivos y, sobre todo, de cada ciudadano que cree en el potencial de nuestro cantón.

Invitamos a toda la ciudadanía a sumarse a esta gran tarea, porque el futuro de Bolívar se construye **Siempre Juntos**.

Con gratitud y compromiso,

Ab. Ledy Laura Muñoz Peñarrieta
Alcaldesa del Cantón Bolívar

13. Importancia de la planificación para el desarrollo del cantón Bolívar

"La planificación urbana no se trata solo de diseñar ciudades, sino de construir comunidades donde cada persona pueda prosperar." – Jan Gehl

La planificación constituye un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de cualquier territorio. En el caso del cantón Bolívar, contar con un instrumento de planificación como el Plan Bolívar 2040, Siempre Juntos permite definir con claridad las metas, los objetivos y las estrategias que orientarán el crecimiento ordenado y equitativo de nuestra jurisdicción. A continuación, se exponen los principales aspectos que resaltan la relevancia de la planificación para el desarrollo de nuestro cantón:

Visión compartida y direccionamiento estratégico

La planificación sirve para alinear las expectativas de la comunidad con los objetivos institucionales y gubernamentales. A través de procesos participativos, se consolida una visión integral que articula las aspiraciones de la población con la hoja de ruta del desarrollo local. De esta manera, cada acción y proyecto se vincula de forma coherente con la visión de futuro, impulsando resultados que benefician a todos los actores del cantón.

Optimización de recursos

Una buena planificación permite identificar con precisión las necesidades prioritarias del cantón y asignar los recursos disponibles de manera eficiente. Al delinear estrategias claras y factibles, se evitan improvisaciones y se garantiza que la inversión pública y privada se oriente a proyectos de alto impacto para la comunidad, favoreciendo la sostenibilidad económica y social.

Fomento de la participación ciudadana

El involucramiento de la ciudadanía en la definición y seguimiento de los objetivos de desarrollo fortalece el sentido de pertenencia y la transparencia en la gestión. Mediante la participación activa de habitantes, organizaciones y representantes de diversos sectores, se asegura que los planes respondan a la realidad local y, a la vez, se promueve la corresponsabilidad en la implementación de iniciativas de desarrollo.

Protección y uso adecuado del territorio

La planificación territorial regula el uso racional del suelo y la preservación de los recursos naturales. A través de instrumentos técnicos y normativos, se establecen directrices para el ordenamiento de las áreas residenciales, comerciales, industriales y rurales, de forma que se equilibren las necesidades de crecimiento económico con la protección del entorno. Así, se garantiza el derecho de las futuras generaciones a disfrutar de un ambiente sano y productivo.

Fortalecimiento de la gobernabilidad local

El trabajo coordinado entre las diferentes instituciones, niveles de gobierno y sectores sociales posibilita una toma de decisiones más sólida y legitimada. La planificación fomenta la articulación interinstitucional y promueve la cohesión de las políticas públicas, asegurando que los esfuerzos no se dupliquen ni se contradigan. Esto refuerza la gobernabilidad y aumenta la confianza de la ciudadanía en sus autoridades.

Adaptación a los desafíos y oportunidades emergentes

Mediante un plan flexible y visionario, el cantón Bolívar puede anticipar y enfrentar los desafíos actuales y futuros, tales como el cambio climático, los cambios demográficos, las fluctuaciones económicas y las transformaciones tecnológicas. Una planificación dinámica permite ajustar las estrategias a las oportunidades que surjan, respondiendo con rapidez y eficacia a las nuevas demandas.

Promoción de la competitividad y la innovación local

Al establecer lineamientos claros para la inversión en infraestructura, educación, salud, cultura y desarrollo productivo, la planificación contribuye a potenciar la competitividad del cantón. Se crean las condiciones necesarias para que las actividades económicas locales se fortalezcan, estimulen la innovación y mejoren la calidad de vida de la población.

El **Plan Bolívar 2040, Siempre Juntos** es la manifestación de esta visión: una herramienta que, sustentada en la participación ciudadana y el análisis técnico, guiará las acciones encaminadas a lograr un desarrollo sostenible, equitativo e inclusivo para todas y todos.

14. Esquema de la propuesta del Plan Bolívar 2040, Siempre juntos

El Plan Bolívar 2040, Siempre juntos es una hoja de ruta estratégica diseñada para transformar el cantón Bolívar en un territorio ordenado, sostenible e innovador. Basado en un diagnóstico del modelo territorial actual y en una visión compartida con la ciudadanía, este plan establece un nuevo modelo de ciudad que responde a las necesidades y aspiraciones de sus habitantes.

Para alcanzar este modelo territorial deseado, el desarrollo del cantón se estructura en cuatro etapas progresivas, que permitirán ordenar, modernizar y consolidar un Bolívar más competitivo y sostenible. Estas fases se ejecutarán mediante la implementación de programas, proyectos y planes operativos, asegurando una transformación efectiva y medible en el tiempo.

Es así que, el desarrollo del cantón Bolívar 2040 parte de un análisis profundo de la realidad del cantón, identificando fortalezas, oportunidades, desafíos y necesidades clave, entre los cuales se encuentran:

- **Crecimiento desordenado y falta de planificación urbana** que limita el desarrollo sostenible.
- **Débil institucionalidad y gobernanza** que requiere modernización y eficiencia en la gestión pública.
- **Escasa diversificación económica y oportunidades de empleo**, con dependencia de sectores tradicionales.
- **Déficit de infraestructura, servicios básicos y movilidad**, lo que afecta la calidad de vida de la población.
- **Impacto ambiental y presión sobre los recursos naturales**, con necesidad de estrategias de sostenibilidad.
- **Baja participación ciudadana y falta de cultura del cambio**, que requiere mayor integración en la toma de decisiones.

La Figura 8 presenta el esquema que guía el desarrollo de los próximos apartados del plan, definiendo los niveles de gestión que conducirán a la formulación del Modelo Territorial Deseado (MTD).

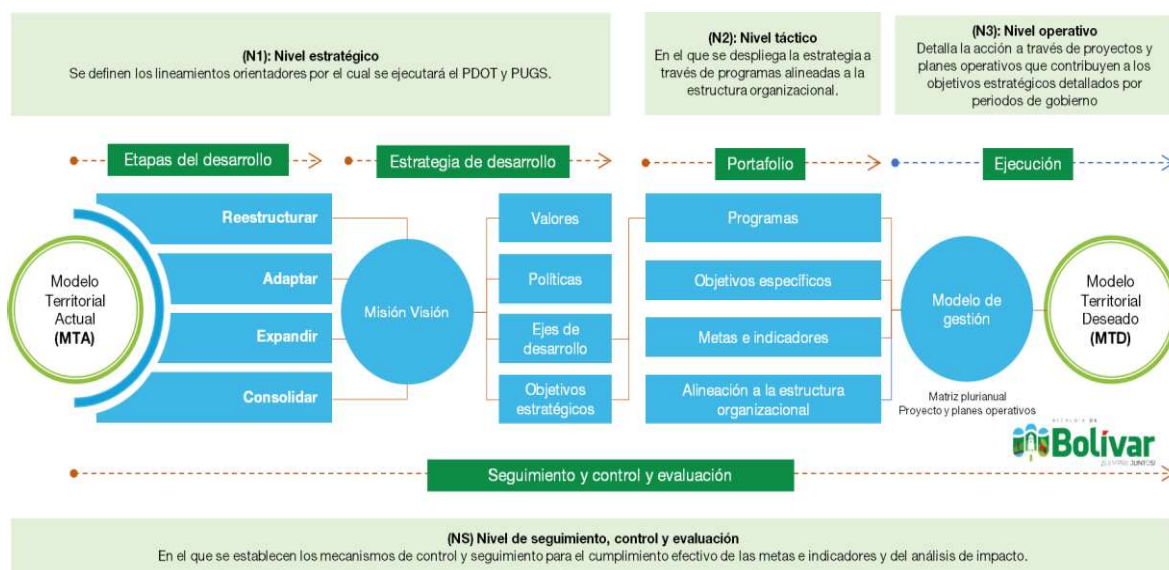


Figura 68. Esquema de la propuesta del Plan Bolívar 2040.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

A continuación, se ofrece una breve descripción de cada uno de los cuatro niveles de gestión que integran el modelo de administración municipal.

14.1 Nivel estratégico

Este nivel corresponde al alcalde o alcaldesa, junto con los procesos de asesoría, y se centra en establecer los objetivos a largo plazo y definir la estrategia que orientará la organización. En esta instancia se elaboran la misión, visión y valores de la entidad.

En el marco del Plan Bolívar 2040, este nivel implica la formulación de políticas generales y directrices específicas, así como la identificación de los ejes de desarrollo y los objetivos estratégicos que guiarán la implementación del plan.

14.2 Nivel táctico

Este nivel se centra en convertir los ejes de desarrollo y los objetivos estratégicos en acciones concretas mediante la definición de programas que abarcan proyectos y planes operativos. Estos esfuerzos contribuirán al cumplimiento de los objetivos a largo plazo, así como a la gestión de los recursos financieros, humanos y tecnológicos requeridos para llevar a cabo dichos programas.

La implementación de este nivel recae en las direcciones del GADM Bolívar, las Empresas Públicas Municipales y las Entidades Adscritas, cuyos responsables son quienes dirigen los programas.

14.3 Nivel operativo

El nivel operativo se enfoca en la ejecución práctica de las decisiones adoptadas en los niveles estratégico y táctico. Su alcance abarca desde la planificación a corto plazo hasta la coordinación y gestión de proyectos estratégicos y planes operativos, así como la supervisión de las actividades diarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la utilización eficiente de los recursos.

Este nivel es ejecutado por cada una de las direcciones del GADM Bolívar, así como por las empresas públicas municipales y las Entidades Adscritas, a través de sus respectivas unidades administrativas de coordinación o sus equivalentes.

14.4 Nivel de control, seguimiento y evaluación

Este nivel se centra en supervisar el avance hacia los objetivos establecidos en los niveles estratégico, táctico y operativo, así como en detectar desviaciones en términos de tiempo, alcance, costo y calidad, para implementar medidas correctivas cuando sea necesario.

En el contexto del plan, este nivel es crucial para realizar un seguimiento y control periódico del progreso hacia la visión definida en el nivel estratégico, identificar cualquier desviación o problema, y adoptar las acciones correctivas necesarias para mantener el rumbo hacia los objetivos fijados. La ejecución de este nivel está a cargo de la Dirección de Planificación para el Desarrollo o su equivalente, así como cada dirección del GADM Bolívar y las Entidades Adscritas, mediante sus unidades administrativas de coordinación o sus equivalentes.

15. Etapas de desarrollo del cantón Bolívar hacia el 2040

El cantón Bolívar se visualiza como un modelo de transformación y avance hacia el año 2040. Este territorio no solo se convertirá en un espacio de constante evolución, sino que también simbolizará la resiliencia y la determinación de su población. Con un plan integral de desarrollo y ordenamiento territorial que es tanto proactivo como visionario, Bolívar se establece como un referente de innovación urbana y cohesión social, demostrando que el crecimiento sostenible y la mejora continua son alcanzables a través del compromiso y la planificación estratégica.

Para lograr la visión, se plantea cuatro etapas que determinan los hitos importantes del plan, estas son: 1. *Reestructurar*; 2. *Adaptar*; 3. *Expandir* y 4. *Consolidar* como se puede observar en la [Figura 69](#). Cada fase responde a una visión estratégica, asegurando que Bolívar evolucione de manera ordenada, sostenible y equitativa.



Figura 69. Etapas del desarrollo del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

ETAPA 1: REESTRUCTURAR (2023-2027) – ORDEN, GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN PARA UN NUEVO COMIENZO: Esta fase es el punto de partida para la transformación de Bolívar. Se centra en la recuperación del orden público, la institucionalidad y la planificación estratégica, asegurando que el desarrollo futuro del cantón tenga una base sólida y estructurada. Entre las principales acciones están:

- **Ordenamiento territorial y planificación urbana:** Elaboración y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) para estructurar el crecimiento del cantón.
- **Fortalecimiento institucional:** Reorganización y modernización de la administración pública para mejorar la eficiencia y la transparencia.

- **Reactivación de la gobernanza local:** Implementación de mecanismos de participación ciudadana, asegurando que las decisiones estratégicas respondan a las necesidades reales de la comunidad.
- **Gestión de la seguridad y convivencia ciudadana:** Acciones para fortalecer la seguridad pública y el tejido social, promoviendo la paz y la cohesión comunitaria.

ETAPA 2: ADAPTAR (2025-2030) – CULTURA DEL CAMBIO Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: En esta segunda etapa, el foco es cambiar la mentalidad colectiva, generar confianza y movilizar recursos para fortalecer la capacidad de ejecución del cantón. La ciudadanía y los actores estratégicos comienzan a asumir un rol más activo en el desarrollo de Bolívar. Las acciones estratégicas en esta etapa están:

- **Gestión de recursos y atracción de inversiones:** Creación de estrategias para movilizar financiamiento nacional e internacional en proyectos estratégicos.
- **Transformación digital y modernización administrativa:** Implementación de plataformas digitales y optimización de la gestión pública mediante gobierno electrónico.
- **Promoción de la educación y el emprendimiento:** Desarrollo de programas para fortalecer las capacidades productivas de la población, fomentando una cultura de innovación y emprendimiento.
- **Impulso de alianzas público-privadas:** Generación de convenios con empresas, instituciones educativas y organismos internacionales para el desarrollo de proyectos de infraestructura, sostenibilidad y economía circular.
- **Cambio de paradigma en la sostenibilidad:** Iniciativas para la conservación ambiental y la adaptación del cantón a los desafíos del cambio climático.

ETAPA 3: EXPANDIR (2031-2035) – CRECIMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO INTEGRAL: En esta fase, el cantón Bolívar inicia una expansión acelerada, con la ejecución de proyectos clave en infraestructura, movilidad, desarrollo productivo y tecnología. Se consolida una visión de crecimiento estructurado que impulsa el progreso y la calidad de vida de la población. Se establecen las siguientes acciones:

- **Implementación de grandes proyectos de infraestructura:** Construcción y modernización de la vialidad, espacios públicos, equipamientos urbanos y sistemas de movilidad sostenible.

- **Diversificación productiva y fortalecimiento del empleo:** Impulso de sectores estratégicos como agroindustria, turismo sostenible, innovación tecnológica y comercio, generando empleo y nuevas oportunidades.
- **Expansión de servicios básicos y calidad de vida:** Mejora en agua potable, saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y salud pública, garantizando un acceso equitativo a servicios esenciales.
- **Desarrollo de un modelo de ciudad inteligente:** Incorporación de soluciones tecnológicas para mejorar la movilidad, la seguridad y la eficiencia de la administración pública.
- **Impulso de la vivienda y el crecimiento urbano ordenado:** Promoción de proyectos habitacionales sostenibles y expansión de nuevas zonas de desarrollo urbano.

ETAPA 4: CONSOLIDAR (2035-2040) – BOLÍVAR COMO EJE DE DESARROLLO

REGIONAL: La última fase proyecta a Bolívar como un referente en desarrollo, innovación y sostenibilidad, consolidando su posición como un polo de crecimiento regional. Se aseguran mecanismos de continuidad y mejora constante, garantizando la estabilidad y competitividad del cantón. Entre las principales acciones están:

- **Fortalecimiento de la competitividad global:** Integración del cantón Bolívar en mercados nacionales e internacionales, potenciando su desarrollo productivo y comercial.
- **Movilidad y sostenibilidad avanzada:** Expansión del transporte público, promoción de la movilidad eléctrica y consolidación de estrategias de ciudad verde.
- **Conectividad global y digitalización total:** Bolívar como un territorio digitalizado, con acceso universal a tecnología y conectividad de alta velocidad.
- **Desarrollo de una sociedad resiliente y equitativa:** Estrategias de inclusión social, equidad de género, bienestar ciudadano y acceso universal a oportunidades.
- **Sostenibilidad y legado ambiental:** Consolidación de políticas de protección de recursos naturales y mitigación del cambio climático, asegurando un modelo de desarrollo sostenible.

16. Estrategia de desarrollo: lineamientos orientadores del plan

Para la formulación de la propuesta de desarrollo del cantón Bolívar, fue fundamental llevar a cabo un análisis detallado de su situación actual, como se detalla en el diagnóstico estratégico. Este estudio permitió identificar de manera objetiva y sistemática los principales desafíos, oportunidades y limitaciones que afectan el progreso del cantón, estableciendo así las bases para la creación de una estrategia de transformación local.

El diseño de una estrategia integral de desarrollo representa un avance significativo en la planificación y gestión del cantón. El Plan Bolívar 2040, Siempre Juntos se convierte en el principal instrumento de planificación local, orientando las acciones del municipio, las empresas públicas municipales, el sector privado, la sociedad y los ciudadanos hacia la consecución de objetivos estratégicos. Dadas las diversas dinámicas territoriales, económicas, sociales, culturales y ambientales que caracterizan a Bolívar, este enfoque estratégico es esencial para garantizar un crecimiento equilibrado y sostenible.

El propósito de esta estrategia es construir una visión colectiva y clara del Modelo Territorial Deseado para el cantón Bolívar, delineando los ejes prioritarios de desarrollo y los objetivos estratégicos a alcanzar en horizontes de corto, mediano y largo plazo.

El enfoque adoptado permite que Bolívar se transforme de manera estructurada y progresiva, asegurando que el desarrollo se base en principios de sostenibilidad, resiliencia, equidad e innovación. Para ello, se implementará un esquema estratégico alineado con el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en consonancia con los lineamientos establecidos por la LOOTUGS, su reglamento y otras políticas públicas pertinentes.

Esta planificación facilitará la armonización de las acciones del cantón con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo vigente, promoviendo una gestión integral, cohesionada y alineada con las necesidades locales y globales.

Los elementos de la estrategia para la articulación de la operación del plan, se muestran en la Figura 70.

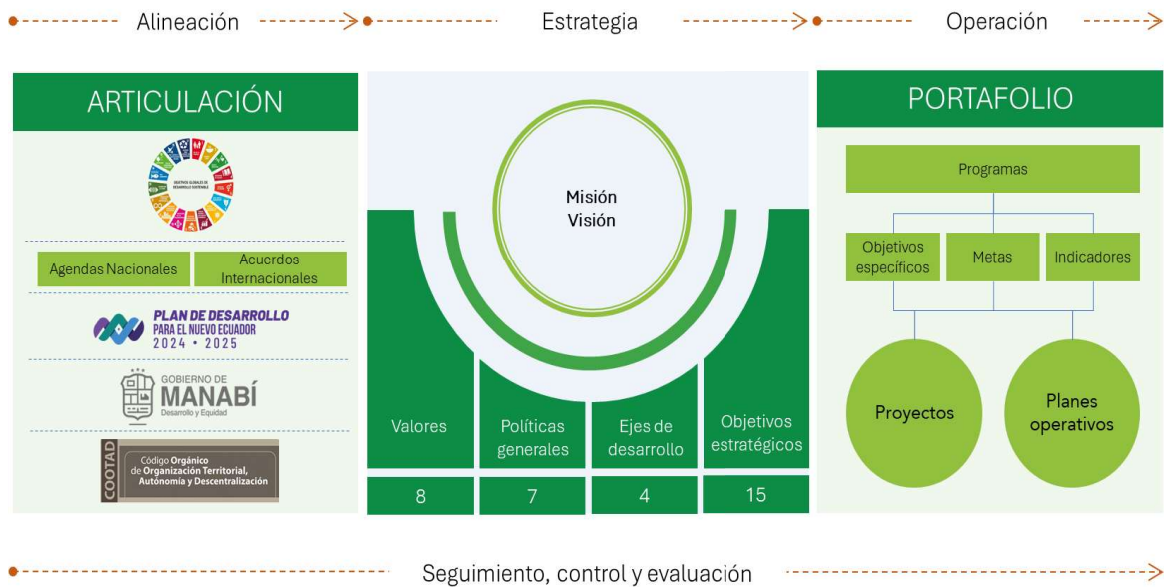


Figura 70. Esquema para el desarrollo de la estrategia y la operación del Plan Bolívar 2040.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

El Plan Bolívar 2040 se estructura en tres segmentos fundamentales: **Alineación, Estrategia y Operación**, asegurando un modelo de planificación integral que permita transformar el cantón Bolívar en un territorio ordenado, sostenible e innovador. A continuación, se describe cómo estos tres componentes garantizan la articulación, planificación y ejecución efectiva del desarrollo territorial.

Alineación: Integración con Marcos nacionales e internacionales

El Plan Bolívar 2040, Siempre juntos, **se articula de manera integral con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, las agendas nacionales y los acuerdos internacionales relevantes. Esto significa que cada iniciativa y programa dentro del plan está diseñado para contribuir a metas globales como la erradicación de la pobreza, la promoción de la igualdad de género, la garantía de la educación de calidad y la acción contra el cambio climático. Al integrarse con los ODS, el plan no solo busca el desarrollo local, sino también el cumplimiento de compromisos globales que benefician a la humanidad en su conjunto.

La estrategia del cantón se **articula con el Plan Nacional de Desarrollo** vigente, asegurando alineación con las políticas gubernamentales y contribuyendo a la construcción de un país más equitativo, competitivo y sostenible. Así mismo, adopta lineamientos estratégicos de desarrollo provenientes de las agendas nacionales y los acuerdos internacionales en materia de cambio climático, desarrollo inclusivo y gobernanza.

Asimismo, el Plan Bolívar 2040 fortalece su **vinculación con los lineamientos de planificación territorial a nivel provincial**, asegurando un crecimiento ordenado y

un uso eficiente de los recursos, permitiendo una sinergia entre las políticas y programas provinciales y locales, optimizando el uso de recursos y mejorando la eficacia de las acciones emprendidas. La colaboración con la Prefectura del Manabí garantiza que las iniciativas del cantón se beneficien de una perspectiva regional más amplia, abordando desafíos y oportunidades de manera más holística.

El plan también **se enmarca y opera dentro de las funciones y competencias definidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**. Este instrumento legal establece un marco normativo claro para la gobernanza local, garantizando que las acciones del plan cuenten con legitimidad y respaldo jurídico. La alineación con el COOTAD fomenta la descentralización y el ejercicio de la autonomía local, posibilitando que Bolívar administre sus recursos y defina sus políticas de manera eficiente y adaptada a sus particularidades territoriales.

La alineación integral garantiza que la estrategia de desarrollo del cantón mantenga coherencia tanto en su dimensión horizontal como vertical. En el plano horizontal, se fomenta la sinergia y la articulación entre diversos sectores y actores locales, abarcando al gobierno municipal, las empresas públicas municipales, el sector privado, la sociedad civil y la ciudadanía. Esta colaboración multidimensional permite la ejecución de proyectos y programas inclusivos, que reflejan y responden a los intereses de toda la comunidad, fortaleciendo así un enfoque participativo y representativo.

Se promueve **la coordinación entre el gobierno nacional, provincial, municipal y parroquial**, asegurando que las políticas públicas y los proyectos estratégicos sean coherentes y complementarios, evitando duplicaciones y maximizando los impactos positivos.

Estrategia: Definición de misión, visión y lineamientos orientadores para una ejecución eficiente.

Para garantizar que las acciones del municipio sean efectivas, es fundamental establecer lineamientos claros y precisos que guíen la ejecución de los ejes de desarrollo. La falta de directrices bien estructuradas puede derivar en iniciativas fragmentadas y de escaso impacto. Por ello, el Plan Bolívar 2040 define una estrategia integral que articula y prioriza las acciones del municipio, sus empresas públicas y las entidades vinculadas.

Para ello, se comienza con la redefinición de la misión municipal, la cual establece el propósito fundamental de la entidad en el marco de sus competencias y funciones como gobierno autónomo descentralizado, en concordancia con el COOTAD y la normativa vigente. Esta misión se extiende, además, a las empresas públicas

municipales y entidades adscritas, alineándolas con la visión de desarrollo integral del cantón Bolívar.

La estrategia del Plan Bolívar 2040 propone una visión compartida y única para el cantón hacia el año 2040, plasmando las aspiraciones y anhelos de sus habitantes. Esta visión se construye como el faro que orienta todas las iniciativas y decisiones, garantizando un desarrollo equilibrado y sostenible en el largo plazo.

Asimismo, se establecen valores fundamentales que encarnan los principios éticos y morales que regirán el actuar del municipio de Bolívar en el cumplimiento de sus funciones. Estos valores también se promueven entre la ciudadanía, cultivando una cultura de participación, respeto y responsabilidad en el proceso de transformación.

A continuación, se presentan los elementos que conforman los lineamientos orientadores del Plan Bolívar 2040, Siempre Juntos:

16.1 Misión municipal

Impulsar el desarrollo sostenible del cantón Bolívar mediante políticas innovadoras y una gestión territorial eficiente, promoviendo el ordenamiento urbano y rural, la modernización de los servicios públicos, el fortalecimiento de la productividad y la generación de empleo. Fomentamos la equidad, la participación ciudadana y la sostenibilidad ambiental, garantizando un Bolívar próspero, resiliente y transparente.

16.2 Visión de desarrollo

Al 2040, el cantón Bolívar será un territorio con crecimiento planificado, innovador, un polo de desarrollo agroproductivo, de oportunidades donde se prioriza el ser humano sobre el capital, a través de la cohesión social y corresponsabilidad ciudadana; acompañados de un gobierno municipal eficaz, que avanza Siempre Juntos hacia un futuro sostenible.

16.3 Valores

El desarrollo del cantón Bolívar se fundamenta en principios que guían tanto la gestión municipal como la participación ciudadana, promoviendo una convivencia armoniosa, una administración eficiente y un crecimiento sostenible. Se definen ocho (8) valores:

1. Transparencia: Garantizar una gestión pública honesta, abierta y accesible, fomentando la rendición de cuentas y el acceso a la información para fortalecer la confianza entre la ciudadanía y sus autoridades.

2. Participación ciudadana: Impulsar el involucramiento activo de la comunidad en la toma de decisiones, asegurando que la voz de los ciudadanos sea escuchada y tomada en cuenta en la planificación y ejecución de proyectos.

3. Equidad e inclusión: Promover un desarrollo justo, asegurando igualdad de oportunidades para todos los habitantes, sin distinción de género, edad, condición social o cultural, para construir un Bolívar más solidario e inclusivo.

4. Sostenibilidad: Fomentar el equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social, asegurando el uso responsable de los recursos para las futuras generaciones.

5. Innovación y progreso: Apostar por la modernización y el uso de tecnología para mejorar la gestión pública, los servicios municipales y la competitividad del cantón, promoviendo soluciones creativas y eficientes.

6. Responsabilidad y compromiso: Actuar con ética y profesionalismo en la gestión municipal y en el desempeño ciudadano, asumiendo el deber de contribuir al desarrollo del cantón con responsabilidad y compromiso social.

7. Identidad y cultura: Preservar y fortalecer la identidad cultural, las tradiciones y el patrimonio del cantón, promoviendo el sentido de pertenencia y orgullo por Bolívar.

8. Trabajo en equipo y solidaridad: Fomentar la colaboración entre autoridades, ciudadanos, sectores productivos y organizaciones, reconociendo que solo Siempre Juntos se podrá alcanzar un futuro próspero y sostenible para Bolívar.

16.4 Políticas generales y lineamientos específicos

A continuación, se establecen siete (7) políticas generales alineadas a los ejes de desarrollo por los cuales se van a ejecutar las acciones encaminadas a conseguir los objetivos estratégicos, según se muestra en la Tabla 38.

Tabla 38: Alineación de políticas generales con ejes de desarrollo.

	Políticas generales	Ejes de desarrollo			
		Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados
B	Bienestar y equidad social: Garantizar inclusión, acceso a servicios esenciales y oportunidades equitativas para todos los habitantes del cantón.	✓	✓	✓	✓
O	Ordenamiento territorial y conectividad: Organizar y mantener el crecimiento urbano y rural planificado, con infraestructura vial y de servicios básicos eficiente.	✓	✓	✓	
L	Liderazgo ambiental y resiliencia climática: Implementar estrategias para la mitigación del cambio climático y la gestión de riesgos.	✓		✓	
I	Innovación y desarrollo económico: Fomentar la agroindustria, el turismo, el emprendimiento y la transformación digital del sector productivo.		✓	✓	
V	Vigilancia y seguridad para la comunidad: Mejorar la convivencia pacífica con estrategias de prevención del delito y recuperación de espacios públicos.	✓		✓	
A	Administración pública moderna y eficiente: Transformar la gobernanza con digitalización, descentralización y participación ciudadana, así como fortalecer la sostenibilidad institucional.				✓
R	Red de espacios públicos sostenibles: Impulsar infraestructura verde, parques y áreas recreativas accesibles para fortalecer la cohesión social.	✓	✓	✓	

En la Tabla 39 se desglosan los treinta y cinco (35) lineamientos específicos alineadas a cada eje de desarrollo y que servirán para la gestión del portafolio de programas del plan.

Tabla 39. Alineación de lineamientos específicos con ejes de desarrollo.

Políticas transversales	Lineamientos específicos	Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados
Bienestar y equidad social: Garantizar inclusión, acceso a servicios esenciales y oportunidades equitativas para todos los habitantes del cantón.	1. Desarrollar políticas que fomenten la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, reduciendo las brechas sociales, garantizando el acceso equitativo a la educación, la salud y otros servicios públicos	✓	✓	✓	✓
	2. Implementar programas que aseguren la alimentación adecuada de los niños en edad preescolar y escolar, incluyendo la distribución de suplementos nutricionales y la promoción de huertos escolares y comunitarios.			✓	
	3. Implementar programas de equidad de género, inclusión social y atención a grupos vulnerables.			✓	✓
	4. Promulgar y hacer cumplir leyes en el ámbito de sus competencias que protejan a las personas LGBTQ+ contra la discriminación en todos los ámbitos, incluyendo el empleo, la educación y los servicios públicos.	✓		✓	✓
	5. Articular los diferentes niveles de gobierno para la ejecución de las competencias exclusivas y concurrentes que incrementen la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas, proyectos y planes operativos en beneficio del territorio y sus ciudadanos.	✓	✓	✓	✓
Ordenamiento territorial y conectividad: Organizar y mantener el crecimiento urbano y	6. Desarrollar y aplicar planes complementarios que integren la sostenibilidad ambiental, el uso eficiente del suelo y la movilidad sostenible.	✓	✓	✓	
	7. Regular la expansión urbana mediante normas de uso del suelo que eviten asentamientos irregulares.	✓		✓	✓

Políticas transversales	Lineamientos específicos	Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados
rural planificado, con infraestructura vial y de servicios básicos eficiente.	8. Impulsar la consolidación de centros poblados rurales con acceso a infraestructura y servicios básicos.	✓		✓	
	9. Promover la rehabilitación y renovación de espacios urbanos para mejorar la calidad de vida en la ciudad.	✓		✓	
	10. Desarrollar instrumentos de gestión del suelo y planificación territorial que optimicen el crecimiento del cantón	✓	✓		
	11. Rehabilitar y modernizar la red vial urbana y rural para fortalecer la conectividad interna y de articulación regional.	✓	✓	✓	
	12. Implementar un sistema de transporte público eficiente y accesible que reduzca el uso excesivo de vehículos particulares.	✓	✓	✓	
	13. Fomentar la movilidad activa, incluyendo infraestructura para ciclovías y peatones.	✓	✓	✓	
	14. Promover la gestión integral de riesgos para reducir la vulnerabilidad del territorio y las personas para la prevención, respuesta y atención de eventos naturales relacionados al cambio climático.	✓		✓	
	15. Fortalecer la infraestructura existente y asegurar que todas las nuevas construcciones cumplan con normativas de edificación que consideren los riesgos locales específicos, como terremotos e inundaciones, para minimizar daños y garantizar la seguridad.	✓		✓	
	16. Fortalecer la gestión de recursos hídricos, garantizando su disponibilidad y uso eficiente.	✓		✓	✓
	17. Gestionar incentivos para el uso de energías renovables y la eficiencia energética en edificaciones y transporte público.	✓	✓		✓
Liderazgo ambiental y resiliencia climática: Implementar estrategias para la mitigación del cambio climático y la gestión de riesgos.	18. Implementar proyectos de reforestación y conservación de manglares, bosques, y otras áreas naturales que actúan como sumideros de carbono y barreras naturales contra impactos climáticos.	✓		✓	
	19. Impulsar la agroindustria y la diversificación productiva para fortalecer la economía local.		✓	✓	✓

Políticas transversales	Lineamientos específicos	Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados
agroindustria, el turismo, el emprendimiento y la transformación digital del sector productivo.	20. Crear zonas de desarrollo económico con incentivos para atraer inversiones en sectores estratégicos.		✓	✓	
	21. Fortalecer la capacitación y formación de emprendedores y pequeñas empresas, promoviendo el acceso a financiamiento.		✓	✓	
	22. Potenciar el turismo sostenible, promoviendo el patrimonio natural y cultural de Bolívar.	✓	✓		
	23. Incentivar la incorporación de tecnología e innovación en el sector productivo para mejorar la competitividad.	✓	✓		
	24. Fortalecer la seguridad comunitaria con la creación de comités ciudadanos, promoviendo la vigilancia barrial.	✓		✓	
Vigilancia y seguridad para la comunidad: Mejorar la convivencia pacífica con estrategias de prevención del delito y recuperación de espacios públicos.	25. Promover la colaboración entre diferentes entidades del estado, como la policía, fiscales, y servicios sociales, para una respuesta más efectiva y coordinada ante incidentes de seguridad.	✓		✓	✓
	26. Desarrollar campañas de educación y sensibilización sobre seguridad ciudadana dirigidas a todos los sectores de la población.	✓		✓	
	27. Mejorar el equilibrio del gasto público del Gobierno Municipal, optimizando la asignación de recursos hacia la inversión en el territorio.				✓
Administración pública moderna y eficiente: Transformar la gobernanza con digitalización, descentralización y participación ciudadana, así como fortalecer la sostenibilidad institucional.	28. Gestionar el acceso a financiamiento de proyectos integrales a través de la banca pública nacional, internacional y organismos multilaterales para el desarrollo sustentable y sostenible de la provincia.				✓
	29. Fomentar la adopción de tecnologías digitales en la prestación de servicios públicos.		✓	✓	✓
	30. Integrar la planificación para el desarrollo cantonal dentro de los procesos de asesoría, como un solo proceso en el que se incluya la planeación territorial e institucional, así como el control y seguimiento en conjunto con la Alcaldesa para la formulación de políticas		✓	✓	✓

Políticas transversales	Lineamientos específicos	Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados
	estratégicas para el desarrollo de programas y proyectos en los diferentes ejes.				
Red de espacios públicos sostenibles: Impulsar infraestructura verde, parques y áreas recreativas accesibles para fortalecer la cohesión social.	31. Ampliar la cobertura de parques, plazas y espacios recreativos, asegurando acceso equitativo a la comunidad.	✓		✓	
	32. Incorporar criterios de infraestructura verde en el diseño urbano, promoviendo techos verdes y corredores ecológicos.	✓		✓	
	33. Implementar programas de gestión integral de residuos sólidos, promoviendo el reciclaje y la reducción de desechos	✓		✓	
	34. Establecer estrategias para la protección y recuperación de ríos, humedales y ecosistemas naturales del cantón.	✓			✓
	35. Diseñar espacios urbanos que fomenten la convivencia y la integración comunitaria, asegurando accesibilidad y seguridad.	✓		✓	

16.5 Ejes de desarrollo

16.5.1 Equivalencia de los sistemas sugeridos y propuesta de ejes de desarrollo

A partir de la visión de desarrollo, se establecen cuatro (4) ejes de desarrollo con la finalidad de definir objetivos concretos que guíen su cumplimiento. Estos ejes permiten agrupar y coordinar las acciones relacionadas al desarrollo sostenible del cantón, asegurando un enfoque integral y coherente. Los ejes de desarrollo del Plan Bolívar 2040 son los siguientes, según la Figura 71.

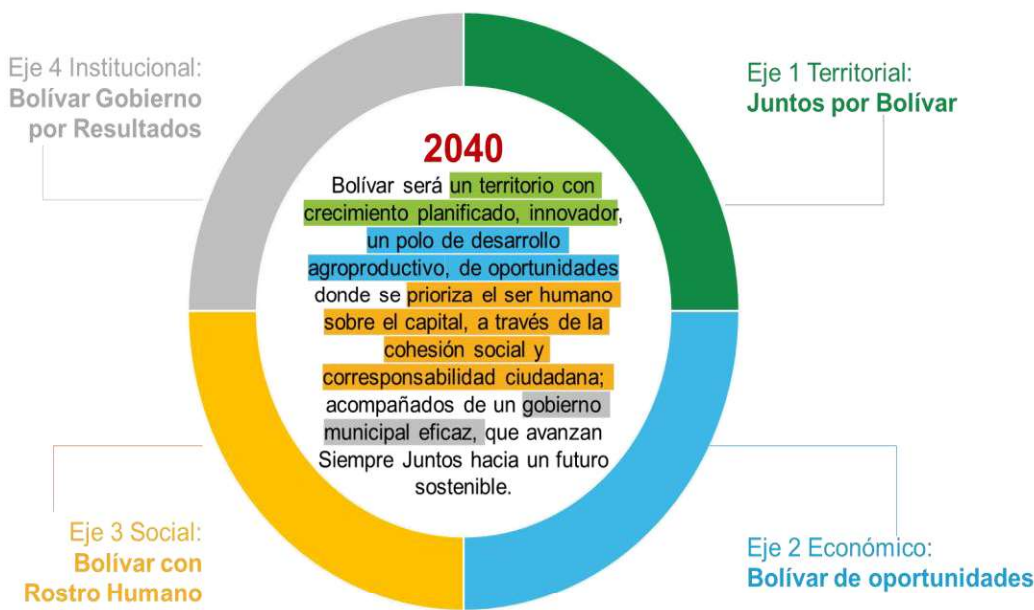


Figura 71. Ejes de desarrollo del Plan Bolívar 2040.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

A continuación, en la Tabla 40 se realiza una equivalencia de los sistemas sugeridos vs. propuesta de ejes de desarrollo, así como una descripción.

Tabla 40. Matriz de equivalencia de sistemas sugeridos vs. Propuesta de ejes de desarrollo.

Sistemas según Guía PDOT 2023-2027	Eje de desarrollo propuestos para el Plan Bolívar 2040	Descripción
Biofísico Ambiental	Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	El eje 1 Juntos por Bolívar busca garantizar un crecimiento territorial ordenado, sostenible y resiliente, con una planificación que equilibre el desarrollo urbano y rural. La expansión del cantón debe realizarse bajo un modelo de ordenamiento territorial que optimice el uso del suelo, promueva la infraestructura verde y proteja los recursos naturales. La conectividad es un pilar clave dentro
Asentamientos Humano		

Sistemas según Guía PDOT 2023-2027	Eje de desarrollo propuestos para el Plan Bolívar 2040	Descripción
		de este eje, garantizando el acceso equitativo a la movilidad, facilitando el desarrollo económico y social.
Económico Productivo	Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	El desarrollo económico y la generación de empleo son fundamentales para el bienestar de la población, por lo que el eje 2 Bolívar de Oportunidades se enfoca en la diversificación productiva, el fortalecimiento de la agroindustria, la promoción del turismo sostenible y la innovación tecnológica. Bolívar tiene un gran potencial para convertirse en un polo productivo competitivo, promoviendo un modelo económico basado en la eficiencia y la sostenibilidad.
Sociocultural	Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	El eje 3 Bolívar con Rostro Humano coloca a las personas en el centro del desarrollo, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a servicios esenciales como salud, educación, vivienda y seguridad. La inclusión social es un pilar fundamental dentro de este eje, promoviendo oportunidades para todos los sectores de la población, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad.
Político Institucional	Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados	El eje 4 Bolívar Gobierno por Resultados tiene como propósito consolidar una administración municipal eficaz, moderna y transparente, basada en la rendición de cuentas y la participación ciudadana. La transformación digital y la optimización de los procesos administrativos permitirán mejorar la calidad de los servicios públicos, reduciendo la burocracia y garantizando una gestión más ágil y eficiente.

16.6 Objetivos estratégicos alineados a los ejes de desarrollo

Definidos los cuatro ejes de desarrollo del Plan Bolívar 2040, Siempre Juntos, se establecen los objetivos estratégicos para orientar el crecimiento ordenado del cantón. Estos objetivos guiarán la ejecución de programas estratégicos, que incluirán proyectos y planes operativos en áreas clave como infraestructura, economía, inclusión social y gobernanza.

En Tabla 41 se describen los quince (15) objetivos estratégicos diseñados para el Plan Bolívar 2040.

Tabla 41. Ejes de desarrollo y objetivos estratégicos del Plan Bolívar 2040.

Visión de desarrollo	Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)
Al 2040, el cantón Bolívar será un territorio con crecimiento planificado, innovador, un polo de desarrollo agroproductivo, de oportunidades donde se prioriza el ser humano sobre el capital, a través de la cohesión social y corresponsabilidad ciudadana; acompañados de un gobierno municipal eficaz, que avanza Siempre Juntos hacia un futuro sostenible.	Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.
		OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.
		OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.
		OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.
		OE5: Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales y efectos del cambio climático.
		OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.
	Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	OE7: Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria, promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.

Visión de desarrollo	Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)
		OE8: Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados.
		OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible , asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y fortaleciendo la identidad local.
		OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.
	Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.
		OE12: Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.
		OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.
	Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados	OE14: Incrementar el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.
		OE15: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.

16.7 Alineaciones del Plan Bolívar 2040

A continuación, se describen las alineaciones del Plan a los diferentes objetivos establecidos en los instrumentos supranacionales, nacionales y subnacionales, así como cuerpos normativos que regulan el accionar municipal.

16.7.1 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La importancia de alinear el Plan Bolívar 2040 con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) radica en promover un enfoque integral y participativo del desarrollo, garantizando la coherencia en las políticas públicas, facilitando la

medición del progreso hacia metas específicas, y promoviendo la sostenibilidad a largo plazo en todas sus dimensiones sociales, económicas y ambientales, lo que asegura un desarrollo equitativo y sostenible que beneficie tanto a las generaciones actuales como a las futuras. En la Tabla 42 se realiza la alineación de los objetivos estratégicos del plan y su contribución a los ODS.

Tabla 42. Alineación de objetivos estratégicos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Fuente: Página web de las Naciones Unidas, 2024.

PLAN BOLÍVAR 2040		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)																	Aporte a los ODS
Eje de desarrollo	Objetivos estratégicos (OE)	1 PAZ Y JUSTICIA	2 ENERGÍA LIMPIA	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN	5 IGUALDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA LIMPIA	8 TRABAJO DECENTE	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 CONSUMO RESPONSABLE	13 ACCIÓN CLIMÁTICA	14 VIDA SUBMARINA	15 ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA Y FUERTE ALIANZA	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		64.71%	
	OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	70.59%	
	OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	76.47%	
	OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible.	✓		✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	70.59%

PLAN BOLÍVAR 2040		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)																	Aporte a los ODS
Eje de desarrollo	Objetivos estratégicos (OE)	1 PAZ Y JUSTICIA SOCIAL	2 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE	3 CLIMA	4 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5 GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA LIMPIA	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 CONSUMO RESPONSABLE	13 VIDA DE AGUA LIMPIA	14 VIDA DE AGUA LIMPIA	15 VIDA DE AGUA LIMPIA	16 PAZ, JUSTICIA SOCIAL Y FUERTE INSTITUCIÓN	17 PARCERÍA PARA EL DESARROLLO	
	resiliente y amigable con el medio ambiente.																		
	OE5: Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales y efectos del cambio climático.	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	82.35%
	OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	✓		✓		✓			✓		✓						✓	✓	47.06%
	OE7: Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria, promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	76.47%
Eje 2	OE8: Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados.																		
Económico: Bolívar de oportunidades	OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	76.47%

PLAN BOLIVAR 2040		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)																Aporte a los ODS
Eje de desarrollo	Objetivos estratégicos (OE)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
Eje 3 Social: Rostro Humano	patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y fortaleciendo la identidad local.																	
	OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓			✓		✓	58.82%
	OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓			✓		✓	58.82%
	OE12: Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.	✓			✓	✓						✓			✓		✓	35.29%
Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados	OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.								✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	41.18%
	OE14: Incrementar el desarrollo profesional y				✓	✓			✓		✓	✓			✓		✓	41.18%

PLAN BOLÍVAR 2040		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)																	
Eje de desarrollo	Objetivos estratégicos (OE)	1. Sin pobreza	2. Energía limpia	3. Salud	4. Igualdad de género	5. Empleo decente	6. Agua limpia	7. Energía asequible	8. Industria, innovación e infraestructura	9. Industria, innovación e infraestructura	10. Reducción de la desigualdad	11. Ciudades sostenibles	12. Consumo responsable	13. Acción por el clima	14. Vida submarina	15. Ecosistemas terrestres	16. Paz, justicia y fortaleza	17. Alianzas para lograr los objetivos	Aporte a los ODS
	las capacidades del talento humano municipal.																		
	OE15: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.					✓					✓						✓	✓	23.53%
	Porcentaje de cumplimiento de los ODS	80.00%	40.00%	66.67%	66.67%	53.33%	40.00%	26.67%	60.00%	60.00%	93.33%	86.67%	60.00%	53.33%	20.00%	40.00%	66.67%	100.00%	

16.7.2 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025

Es crucial alinear el plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Bolívar con el Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador para asegurar una coherencia estratégica y una dirección unificada en la búsqueda del crecimiento sostenible y equitativo a nivel local y nacional. Esta alineación facilita la optimización de recursos, la coordinación eficiente de políticas y proyectos, y promueve la integración territorial, contribuyendo así a un desarrollo armónico, la reducción de desigualdades regionales y la maximización del bienestar de la población tanto a nivel local como nacional. En la Tabla 43 se muestra el proceso de alineación con el plan nacional de desarrollo vigente.

Tabla 43. Alineación de objetivos estratégicos al Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.
Fuente: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

PLAN BOLÍVAR 2040		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025								
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población	Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva	Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral	Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas	Objetivo 5: Fomentar la producción sustentable	Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales	Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico y bienestar social	Objetivo 9: Propender la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.	✓						✓	✓	44.44%
	OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.	✓					✓		✓	44.44%
	OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para			✓				✓	✓	44.44%

PLAN BOLÍVAR 2040		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025								
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población	Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva	Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral	Objetivo 4: Fomentar el sistema económico y de finanzas públicas	Objetivo 5: Incentivar la generación de empleo digno	Objetivo 6: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales	Objetivo 7: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico	Objetivo 8: Propender la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	Objetivo 9: Porcentaje de aporte al plan
Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	fortalecer la integración del cantón con su entorno.									
	OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	✓			✓		✓		✓	44.44%
	OE5: Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales y efectos del cambio climático.	✓					✓		✓	33.33%
	OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	✓		✓					✓	33.33%
	OE7: Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria, promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.	✓			✓		✓			44.44%
	OE8: Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados.	✓			✓		✓		✓	55.56%
	OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y fortaleciendo la identidad local.	✓			✓		✓		✓	77.78%
Eje 3 Social: Bolívar con	OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y	✓	✓			✓			✓	44.44%

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025										
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población	Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva	Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral	Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas	Objetivo 5: Fomentar la producción sostenible	Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno	Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales	Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico	Objetivo 9: Propender la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social
Rostro Humano	personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.									
	OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	✓					✓			✓ 33.33%
	OE12: Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.									✓ 11.11%
Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados	OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.				✓					✓ 22.22%
	OE14: Incrementar el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.		✓							✓ 22.22%
	OE15: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	✓								✓ 22.22%
Porcentaje de cumplimiento del Plan		73.33%	13.33%	6.67%	33.33%	26.67%	46.67%	26.67%	26.67%	93.33%

16.7.3 Alineación al Plan del Gobierno Provincial de Manabí

El cantón Bolívar al ser un cantón de la provincia de Manabí, alinea sus objetivos estratégicos a la visión de desarrollo al 2040 planteada en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Manabí, esto por cuanto el cantón Bolívar también tiene su horizonte al 2040, lo cual permite optimizar la utilización de los recursos disponibles, promover un crecimiento equilibrado y sostenible, así como facilitar la cooperación entre diferentes niveles de gobierno, para abordar eficazmente los desafíos comunes en áreas como infraestructura, servicios públicos, medio ambiente y desarrollo socioeconómico, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral de la región. En la Tabla 44 se realiza la alineación a los objetivos de misión 2040 del PDOT de la provincia de Manabí vigente para el periodo 2023-2027.

Tabla 44. Alineación de objetivos estratégicos al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Manabí 2023-2027.
Fuente: Prefectura de Manabí, PDOT 2023 -2027

PLAN BOLÍVAR 2040		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANABÍ 2023 – 2027					
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Objetivo 1: Fomentar la Innovación y la Diversificación Económica.	Objetivo 2: Mejorar la Infraestructura y la Conectividad.	Objetivo 3: Promover la Sostenibilidad y la Resiliencia Ambiental.	Objetivo 4: Fortalecer la Identidad Cultural y la Cohesión Social.	Objetivo 5: Desarrollar Instituciones Eficientes y Participativas.	Porcentaje de aporte al plan
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.		✓	✓			40.00%
	OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.					✓	20.00%
	OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.		✓				20.00%
	OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas		✓				20.00%

387

389

Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.												42.11%
	OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.												
	OE12: Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.												52.63%
	OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.												52.63%
Eje 4 Institución al: Bolívar Gobierno por Resultados	OE14: Incrementar el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.												21.05%
	OE15: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.												84.21%
Porcentaje de cumplimiento a las funciones													26.67%

Tabla 46. Alineación de objetivos estratégicos a las competencias de los GAD municipales.
Fuente: Artículo 55 del COOTAD, 2019.

PLAN BOLIVAR 2040		ART. 55: COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL															Porcentaje de aporte a las competencias de los GAD
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	a) Planificar el desarrollo cantonal	b) Control del uso y ocupación del suelo	c) Planificar, construir y mantener la validez urbana	d) Prestar los servicios públicos	e) Crear, modificar, exonerar o suprimir tributos	f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura a física y los equipamientos públicos	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural	i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales	j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	k) Preservar y garantizar el acceso de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	l) Regular la explotación de materiales áridos y pétreos	m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias		
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	64.29%	
	OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	42.86%	
	OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	64.29%	
	OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	85.71%	
	OE5: Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	78.57%	

PLAN BOLÍVAR 2040		ART. 55: COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL															
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	a) Planificar el desarrollo cantonal	b) Control del uso y ocupación del suelo	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	d) Prestar los servicios públicos	e) Crear, modificar, exonerar o suprimir tributos	f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura pública	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural	i) Elaborar y administrar los catastros urbanos y rurales	j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	k) Preservar y garantizar el acceso de las personas a playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	l) Regular la explotación de materiales áridos y pétreos	m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	Porcentaje de aporte a las competencias de los GAD	
	efectos del cambio climático.																
	OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.		✓		✓		✓			✓	✓	✓	✓	✓			57.14%
	OE7: Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria, promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.	✓	✓	✓	✓										✓		35.71%
Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades des	OE8: Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados.	✓			✓												14.29%
	OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y fortaleciendo la identidad local.	✓			✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓		57.14%
Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros	✓			✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		64.29%

PLAN BOLÍVAR 2040		ART. 55: COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL														
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	a) Planificar el desarrollo cantonal	b) Control del uso y ocupación del suelo	c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	d) Prestar servicios públicos	e) Crear, modificar, exonerar o tributos	f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre	g) Planificar, construir y mantener la infraestructura s públicos	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y natural	i) Elaborar y administrar los catastros urbanos y rurales	j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas, lechos mar, lagos y lagunas	k) Preservar y garantizar el acceso de las personas al uso de las playas de mar, riberas y lagunas	l) Regular la explotación de materiales áridos y pétreos	m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	Porcentaje de aporte a las competencias de los GAD
grupos vulnerables y de atención prioritaria.																
OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.																
		✓			✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓		57.14%
OE12: Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.																
		✓		✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	85.71%
OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.																
Eje 4		✓			✓	✓										21.43%
Institución I: Bolívar																
Gobierno					✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	71.43%
por las capacidades del talento humano municipal.																
Resultados																
		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.00%
OE16: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.																
Porcentaje de cumplimiento a las competencias		86.67%	46.67%	40.00%	100.00 %	26.67%	40.00%	66.67%	66.67%	46.67%	66.67%	66.67%	66.67%	46.67%	73.33%	

16.7.5 Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 -2025

La alineación del Plan Bolívar 2040 con la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025 es esencial para promover la equidad y el desarrollo inclusivo en nuestra sociedad. La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, como parte central del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, busca garantizar los derechos y reducir las brechas de desigualdad entre generaciones. Al fusionar ambos planes, se asegura que las políticas y acciones futuras consideren las necesidades de todas las edades, desde niños hasta adultos mayores, promoviendo un futuro justo y equitativo para todos.

En la Tabla 47 se muestra la alineación de los objetivos estratégicos del Plan Bolívar 2040 a los objetivos de la agenda.

Tabla 47. Alineación a la Agenda Nacional para Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025.
Fuente: Consejo de Igualdad Intergeneracional, 2021.

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021-2025										Porcentaje de aporte a la agenda
		Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vidas saludables.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Prevenir y erradicar el trabajo infantil, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			66,67%

AGENDA NACIONAL PARA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021-2025														
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vidas saludables.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos,	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva,	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	Porcentaje de aporte a la agenda
	urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.					✓	✓	✓					✓	33.33%
	OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.													
	OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.	✓	✓	✓	✓				✓					41.67%
	OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					66.67%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021-2025												Porcentaje de aporte a la agenda
		Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vidas saludables.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	
Eje 2 Económico: Bolivar de oportunidades	naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.													
	OE5: Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales y efectos del cambio climático.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				66.67%	
	OE6:													
	Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				66.67%	
	OE7:													
	Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria, promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.													

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021-2025												Porcentaje de aporte a la agenda
		Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vidas saludables.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	
	OE8:													41.67%
	Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados.	✓	✓						✓	✓		✓		
	OE9:													33.33%
	Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y fortaleciendo la identidad local.	✓	✓						✓	✓				
Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	OE10:													58.33%
	Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos	✓	✓	✓	✓				✓	✓		✓	✓	

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vidas saludables.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	Porcentaje de aporte a la agenda
	vulnerables y de atención prioritaria.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.00%
	OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.													
	OE12: Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	58.33%
Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados	OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	83.33%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021-2025												
		Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vidas saludables.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	Porcentaje de aporte a la agenda
	para mejorar eficiencia operacional.													
	OE14: Incrementar el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.							✓						8,33%
	OE16: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.							✓				✓		16,67%
Porcentaje de cumplimiento a las competencias		60,00%	60,00%	73,33%	73,33%	46,67%	46,67%	46,67%	93,33%	46,67%	20,00%	20,00%	26,67%	

16.7.6 Alineación a la Agenda de Justicia y Género 2022- 2025

La alineación del Plan Bolívar 2040 con la Agenda de Justicia y Género 2022-2025 se vuelve importante para cumplir con los mandatos constitucionales de Ecuador, que consagran los derechos y garantías establecidos tanto en la Constitución como en los instrumentos internacionales de derechos humanos. La Agenda de Justicia y Género adopta diversos enfoques, como el de género, derechos humanos, interculturalidad, intergeneracionalidad, integralidad, interseccionalidad y movilidad humana. Al integrar estos enfoques en el Plan Bolívar 2040, se asegura una planificación integral que aborde las desigualdades, promueva la igualdad de oportunidades para todas las personas y proteja los derechos de los grupos más vulnerables, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más inclusiva, justa y respetuosa de la diversidad en Ecuador.

A continuación, en la Tabla 48 se realiza la alineación de los objetivos estratégicos planteados para el Plan con los ejes de la Agenda de Justicia y Género 2022 – 2025.

Tabla 48. Alineación a la Agenda de Justicia y Género 2022 - 2025.
Fuente: Consejo de la Judicatura, 2022.

AGENDA JUSTICIA Y GENERO 2022-2025							
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Eje 1: Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento	Eje 2: Sistema de seguimiento de sanciones y mecanismos de reparación integral	Eje 3: Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género	Eje 4: Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial	Eje 5: Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función judicial	Eje 6: Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia
						Eje 7: Participación ciudadana y coordinación interinstitucional	Porcentaje de aporte a la agenda
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento						0.00%

AGENDA JUSTICIA Y GENERO 2022-2025						
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Eje 1: Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento	Eje 2: Sistema de seguimiento de sanciones y mecanismos de reparación integral	Eje 3: Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género	Eje 4: Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial	Eje 5: Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función judicial
						Eje 6: Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia
						Eje 7: Participación ciudadana y coordinación interinstitucional
						Porcentaje de aporte a la agenda
	urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.					
	OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.					0.00%
	OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para					0.00%

[illegible]

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA JUSTICIA Y GENERO 2022-2025							
		Eje 1: Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento	Eje 2: Sistema de seguimiento de sanciones y mecanismos de reparación integral	Eje 3: Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género	Eje 4: Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial	Eje 5: Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función judicial	Eje 6: Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia	Eje 7: Participación ciudadana y coordinación interinstitucional	Porcentaje de aporte a la agenda
Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.		✓					✓	28.57%
	OE7: Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria, promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.								0.00%
	OE8: Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante								0.00%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA JUSTICIA Y GENERO 2022-2025							
		Eje 1: Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento	Eje 2: Sistema de seguimiento de sanciones y mecanismos de reparación integral	Eje 3: Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género	Eje 4: Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial	Eje 5: Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función judicial	Eje 6: Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia	Eje 7: Participación ciudadana y coordinación interinstitucional	Porcentaje de aporte a la agenda
	programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados.								
	OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y fortaleciendo la identidad local.								0.00%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA JUSTICIA Y GENERO 2022-2025							
		Eje 1: Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento	Eje 2: Sistema de seguimiento de sanciones y mecanismos de reparación integral	Eje 3: Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género	Eje 4: Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial	Eje 5: Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función judicial	Eje 6: Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia	Eje 7: Participación ciudadana y coordinación interinstitucional	Porcentaje de aporte a la agenda
Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.00%
	OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.		✓	✓	✓	✓			57.14%
	OE12: Incrementar la participación	✓	✓	✓	✓	✓			71.43%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA JUSTICIA Y GENERO 2022-2025							
		Eje 1: Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento	Eje 2: Sistema de seguimiento de sanciones y mecanismos de reparación integral	Eje 3: Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género	Eje 4: Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial	Eje 5: Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función judicial	Eje 6: Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia	Eje 7: Participación ciudadana y coordinación interinstitucional	Porcentaje de aporte a la agenda
Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados	ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.								
	OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.			✓			✓		28.57%
	OE14: Incrementar el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.00%

AGENDA JUSTICIA Y GENERO 2022-2025									
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Eje 1: Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento	Eje 2: Sistema de seguimiento de sanciones y mecanismos de reparación integral	Eje 3: Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género	Eje 4: Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial	Eje 5: Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función judicial	Eje 6: Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia	Eje 7: Participación ciudadana y coordinación interinstitucional	Porcentaje de aporte a la agenda
OE15:									
	Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	✓	✓	✓			✓		57.14%
Porcentaje de cumplimiento a las competencias		26.67%	40.00%	40.00%	26.67%	26.67%	26.67%	20.00%	

16.7.7 Alineación a la Agenda de Movilidad Humana 2021 – 2025

La importancia de alinear el Plan Bolívar 2040 con la Agenda de Movilidad Humana 2021-2025 radica en la necesidad de garantizar los derechos y la inclusión de las personas en situación de movilidad humana en todas las dimensiones de la planificación nacional. Aunque el marco normativo de Ecuador reconoce los derechos de estas personas, su efectiva implementación requiere una articulación coherente de los diferentes instrumentos de planificación. La alineación con la Agenda de Movilidad Humana permitirá visibilizar a las personas en situación de movilidad humana como parte integral de la sociedad ecuatoriana, no solo como sujetos de asistencialismo, sino como agentes activos en la construcción de un futuro sostenible y equitativo. Además, esta alineación facilitará el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular el principio de "no dejar a nadie atrás".

Es por ello por lo que en la Tabla 49 se realiza una alineación del Plan Bolívar 2040 con la Agenda de Movilidad Humana del periodo 2021-2025.

Tabla 49. Alineación a la Agenda de Movilidad Humana 2021 - 2025.
Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023.

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLÍTICAS)										Porcentaje de aporte a la agenda
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.
		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				66,67%

AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLÍTICAS)														
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	Porcentaje de aporte a la agenda
	OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.	✓	✓	✓	✓				✓					41.67%
	OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					66.67%

AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLITICAS)														
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	Porcentaje de aporte a la agenda
Eje 2 Económico: Bollvar de oportunidades	Objetivo estratégico (OE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					66.67%
	Objetivo estratégico (OE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					66.67%
	Objetivo estratégico (OE)	✓												16.67%

AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLÍTICAS)														
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	Porcentaje de aporte a la agenda
	OE8: Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento o mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados.	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓		58,33%
	OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y fortaleciendo la identidad local.	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓				50,00%

AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLÍTICAS)														
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria.	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	Porcentaje de aporte a la agenda
Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✓	✓	✓	✓				✓	✓			✓	58.33%
	OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.00%
	OE12: Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.	✓	✓	✓	✓				✓	✓			✓	58.33%

AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLÍTICAS)															
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	Porcentaje de aporte a la agenda	
Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados	de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			83.33%	
	OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.														
	OE14: Incrementar el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.								✓					8.33%	
	OE15: Incrementar la satisfacción ciudadana con								✓			✓		16.67%	

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLÍTICAS)											
	1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	Porcentaje de aporte a la agenda
los servicios institucionales													
Porcentaje de cumplimiento a las competencias	73,33%	73,33%	80,00%	80,00%	40,00%	53,33%	53,33%	93,33%	40,00%	13,33%	20,00%	20,00%	73,33%

16.7.8 Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025

La importancia de alinear el Plan Bolívar 2040 con la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 radica en el compromiso de asegurar que todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, gocen plenamente de sus derechos y participen activamente en la sociedad ecuatoriana. En una sociedad democrática como la de Ecuador, es responsabilidad de los poderes públicos garantizar que todos puedan ejercer sus derechos de manera efectiva.

Las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos sociales más vulnerables y, por lo tanto, requieren una atención especial por parte del Estado. A través de la alineación del Plan Bolívar 2040 con la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades, se pueden diseñar políticas y acciones inclusivas que promuevan la igualdad de oportunidades y mejoren la calidad de vida de estas personas.

El Estado, mediante sus decisiones y acciones, tiene el poder de influir de manera significativa en la visibilidad y el bienestar de las personas con discapacidad. Al integrar sus necesidades y aspiraciones en la planificación nacional a largo plazo, se garantiza que no sean dejadas atrás en el proceso de desarrollo del país.

Además, la alineación con esta agenda no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que también fortalece los valores democráticos y la inclusión social en Ecuador. Promover la igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, sin importar su condición, es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, establece los siguientes ejes y objetivos:

- **Eje 1:** Acceder a una atención integral en salud de manera eficaz y de calidad
- **Eje 2:** 1) Fomentar una educación de calidad especializada e inclusiva en los niveles: inicial, básica y bachillerato; y 2) Fortalecer el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en educación superior con la finalidad de que alcancen su titulación.

- **Eje 3:** 1) Fortalecer e innovar la cartera de programas y servicios de protección social vinculados a la inclusión de Personas con Discapacidad y sus familias, orientadas a contribuir con la erradicación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; 2) Articular acciones enfocadas en el acceso a la seguridad social de las Personas con Discapacidad y personas responsables del cuidado; y 3) Generar acciones de coordinación vinculadas a la autonomía, vida independiente para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.
- **Eje 4:** Accesibilidad, Movilidad y Vivienda
- **Eje 5:** 1) Garantizar el acceso a los servicios de justicia por parte de las personas con discapacidad; y 2) Promover el acceso a los servicios de justicia, de forma eficiente y eficaz
- **Eje 6:** 1) Promover la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad; y 2) Fomentar el emprendimiento en las Personas con Discapacidad
- **Eje 7:** Fortalecer las estrategias que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a las Tecnologías de la Información y comunicación a nivel nacional.
- **Eje 8:** Promover la participación ciudadana, política y social de las personas con discapacidad y sus familias, a través del fortalecimiento asociativo y de las capacidades para la incidencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno.
- **Eje 9:** 1) Impulsar la prevención y gestión inclusiva de riesgos para personas con discapacidad y sus familias; y 2) Fortalecer la gestión para la atención a personas con discapacidad en situación de movilidad humana.
- **Eje 10:** 1) Impulsar el desarrollo y la creación de nuevos espacios de turismo accesible en el país; y 2) Desarrollar productos que permitan dar a conocer los espacios accesibles en materia turística.
- **Eje 11:** Fomentar el desarrollo del arte y la cultura para personas con discapacidad en los diferentes espacios de la sociedad.

- **Eje 12:** 1) Impulsar el deporte y la recreación en las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la sociedad; y 2) Promover el deporte de desarrollo y alto rendimiento en los deportistas con discapacidad.
- **Eje 13:** Sensibilizar y capacitar a la ciudadanía en el ámbito de la discapacidad sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- **Eje 14:** Promover el acceso a la información y comunicación de las personas con discapacidad, a través de medios y acciones efectivas que fomenten el conocimiento, respeto y el ejercicio de sus derechos en los ámbitos público y privado.

La alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 se muestra en la Tabla 50.

Tabla 50. Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025.
Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2022.

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025														Porcentaje de cumplimiento de la agenda
		Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Eje 6	Eje 7	Eje 8	Eje 9	Eje 10	Eje 11	Eje 12	Eje 13	Eje 14	
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.	✓		✓	✓				✓	✓						35.71%

Eje 2 Económico: Bolivar de oportunidades	OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21.43%
	OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	42.86%
	OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	50.00%
	OE5: Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales y efectos del cambio climático.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	42.86%
Eje 2 Económico: Bolivar de oportunidades	OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	71.43%
	OE7: Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria,	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21.43%

Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.									
	OE8: Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados.									
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	28.57%
	OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y fortaleciendo la identidad local.									
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	28.57%
	OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.									
	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	57.14%

[illegible]

Porcentaje de cumplimiento a las competencias	60.00%	53.33%	100.00%	80.00%	40.00%	66.67%	20.00%	26.67%	53.33%	73.33%	33.33%	33.33%	33.33%	20.00%
---	--------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

16.7.9 Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021 – 2025.

La importancia de alinear el Plan Bolívar 2040 con la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021-2025 radica en el compromiso de asegurar la igualdad de derechos y oportunidades para todos los grupos étnicos y culturales en Ecuador. Esta agenda reconoce la diversidad y riqueza de la identidad nacional, promoviendo la inclusión y participación activa de los pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio en todos los aspectos de la vida social, económica y política del país.

Su articulación con esta agenda garantiza que las necesidades y aspiraciones de estos grupos sean tenidas en cuenta en la planificación a largo plazo del desarrollo nacional. Esto incluye la protección de sus derechos territoriales, culturales y lingüísticos, así como el impulso de políticas públicas que promuevan su empoderamiento y bienestar.

En la Tabla 51 se procede a la alineación de los objetivos estratégicos con las políticas establecidas en la agenda.

Tabla 51. Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021 – 2025.
Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, 2023.

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus saberes/as, conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia – la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, garantizando el uso	✓	✓	✓	✓				57.14%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia – la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomente la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
	sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.								

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)	Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus saberes/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicia y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
	OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.	✓	✓	✓	✓					42.86%
	OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando	✓	✓	✓	✓	✓				57.14%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)	Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus saberes/as, conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicia y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia – la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
	accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.									
	OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas	✓	✓	✓	✓					57.14%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicia y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
	naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	✓	✓	✓	✓				57.14%
	OE5: Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales								

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)					Porcentaje de aporte a la agenda	
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicia y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.
	y efectos del cambio climático.		✓	✓	✓			42.86%
	OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial							

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	OE7: Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria, promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de		✓	✓			✓		28.57%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicia y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
	cadenas de valor sostenibles.		✓	✓					28.57%
	OE8: Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante programas de capacitación.								

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)						Porcentaje de aporte a la agenda
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.
	financiamiento y acceso a mercados.		✓	✓	✓			
	OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del							42.86%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)								
		<table><tr><td>Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus saberes/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.</td><td>Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.</td><td>Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.</td><td>Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicia y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.</td><td>Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.</td><td>Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.</td><td>Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.</td><td>Porcentaje de aporte a la agenda</td></tr></table>	Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus saberes/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicia y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus saberes/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicia y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda			
	patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y fortaleciendo la identidad local.									

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✓	✓	✓	✓				57.14%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus saberes/as, conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
	OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.00%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
	OE12: Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	85.71%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus saberes/as, conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permitan incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomenten la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados	OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	28.57%	
	OE14: Incrementar el desarrollo profesional y las	✓	✓	✓	✓	✓	✓	85.71%	

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus saberes/as, conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia – la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades, y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomente la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	Porcentaje de aporte a la agenda
	capacidades del talento humano municipal.								
	OE15: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100.00%
Porcentaje de cumplimiento a las competencias		66.67%	93.33%	100.00%	73.33%	26.67%	26.67%	20.00%	

16.7.10 Otras alineaciones: El Plan Bolívar 2040 en el contexto del Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre cambio climático que busca limitar el calentamiento global a menos de 2°C, con esfuerzos para no superar 1.5°C. Alinear el Plan Bolívar 2040 con este acuerdo es esencial para que Bolívar contribuya efectivamente a los esfuerzos globales contra el cambio climático y promueva un desarrollo urbano sostenible y resiliente. A continuación, se detallan unos puntos clave de alineación:

1. Lucha contra el cambio climático

- **Reducción de emisiones:** El cantón Bolívar implementará políticas y proyectos que disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero en sectores clave como transporte, construcción y energía. Esto puede incluir el fomento de la movilidad eléctrica, la promoción del transporte público y la construcción de edificios con certificación de sostenibilidad.
- **Eficiencia energética:** Se promueve la eficiencia energética en edificios e infraestructura urbana es fundamental. Esto se puede lograr mediante la adopción de tecnologías verdes y la modernización de instalaciones existentes para reducir el consumo de energía.

2. Desarrollo sostenible

- **Estrategias integradas:** El desarrollo sostenible integrará el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental. Esto implica planificar el crecimiento urbano de manera que se minimicen los impactos ambientales y se maximicen los beneficios sociales y económicos.
- **Economía circular:** Fomentar prácticas de economía circular puede ayudar a reducir el desperdicio y optimizar el uso de recursos. Esto incluye la promoción del reciclaje, la reutilización de materiales y la reducción del consumo de recursos naturales.

3. Adaptación y resiliencia

- **Infraestructura resiliente:** Se diseña y se gestiona la construcción de la infraestructura que pueda soportar los impactos del cambio climático. Esto incluye la creación de sistemas de drenaje eficientes, la construcción de edificios resistentes a fenómenos climáticos extremos y la implementación de proyectos de reforestación.
- **Planes de emergencia:** Se incluye dentro del portafolio el desarrollo de planes de emergencia y sistemas de alerta temprana para proteger a las comunidades

vulnerables. Esto incluye la capacitación de la población en medidas de respuesta y la creación de refugios seguros.

4. Innovación y transición energética

- **Energías renovables:** Dentro del plan se promueve el incentivo para el uso de energías renovables, como la solar y la eólica, para reducir la dependencia de combustibles fósiles y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- **Tecnologías limpias:** Se incluye un programa para promover la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias es crucial para la transición hacia una economía baja en carbono. Esto puede incluir el apoyo a startups y empresas que desarrollen soluciones innovadoras en energía y sostenibilidad.

5. Beneficios económicos

- **Empleo:** Crear empleos en sectores relacionados con la sostenibilidad, como la energía renovable y la gestión de residuos, puede estimular la economía local y proporcionar oportunidades de trabajo.
- **Inversión sostenible:** Plan para atraer inversiones en proyectos verdes puede generar beneficios económicos a largo plazo, mejorando la calidad de vida de los habitantes y promoviendo un crecimiento económico sostenible.

6. Protección de la biodiversidad

- **Conservación de ecosistemas:** Implementación de proyectos de conservación y restauración de ecosistemas naturales es esencial para preservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que estos proporcionan.
- **Zonas verdes urbanas:** Creación y mantenimiento de espacios verdes en áreas urbanas mejora la calidad de vida, proporcionan espacios de recreación y ayuda a mitigar los efectos del cambio climático.

7. Cumplimiento de Compromisos Internacionales

- **Reportes y monitoreo:** Establecimiento de mecanismos de monitoreo y reporte permite evaluar el progreso en la implementación de acciones alineadas con el Acuerdo de París. Esto incluye la recopilación de datos sobre emisiones y la efectividad de las políticas implementadas.
- **Cooperación internacional:** Participación en redes y coaliciones internacionales que apoyen la acción climática y el desarrollo sostenible fortalece la capacidad de Bolívar para cumplir con sus compromisos y beneficia a la comunidad global.

16.8 Operación: Portafolio estratégico del Plan Bolívar 2040

La estrategia de desarrollo detallada en el apartado 5 establece los lineamientos estratégicos que son fundamentales para la ejecución de este instrumento de planificación. En este apartado se enfoca en la estructura operativa del plan, destacando una gestión eficiente y efectiva de un portafolio estratégico. Este portafolio se fundamenta en un **Modelo de Administración Municipal por Resultados**, asegurando que todas las iniciativas estén alineadas con los objetivos estratégicos de la planificación para el desarrollo de Bolívar.

A continuación, en la Figura 72 se establece la estructura de **Operación** del plan, que pivota en la gestión eficiente y efectiva del portafolio estratégico que alinea a la organización y su estructura municipal en los niveles de gestión.



Figura 72. Alineación de la estrategia con la operación del Plan Bolívar 2040.

Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

El esquema de operación del Plan Bolívar 2040 se basa en los siguientes componentes clave:

- **Portafolio estratégico:** Incluye programas, proyectos y planes operativos diseñados para cumplir con los objetivos estratégicos del plan. Cada componente del portafolio se evalúa y ajusta periódicamente para asegurar su alineación con los objetivos, metas e indicadores estratégicos.

- **Modelo de Administración Municipal por resultados (MAM):** Este modelo asegura que todas las actividades y recursos estén dirigidos hacia la obtención de resultados específicos y medibles. Se centra en la eficiencia y la efectividad, garantizando que cada acción contribuya directamente al logro de los objetivos del plan.
- **Sistema de gestión de calidad:** Un sistema en constante construcción y mejora, enfocado en asegurar que todos los procesos y resultados cumplan con los más altos estándares de calidad. Este sistema permite una retroalimentación continua y la adaptación a nuevas necesidades y desafíos, asegurando la mejora continua.

16.9 Estructura del portafolio estratégico del Plan Bolívar 2040.

El portafolio estratégico se organiza en programas que agrupan proyectos y planes operativos interrelacionados que, al ser gestionados de manera coordinada, generan beneficios adicionales que no se obtendrían si se gestionaran por separado. Esto permite una gestión más eficiente de los recursos y asegura que los proyectos contribuyan de manera sinérgica a los objetivos estratégicos.

La estructura del portafolio del Plan Bolívar 2040 se basa en la metodología del PMBOK (Project Management Body of Knowledge) que proporciona un marco estructurado y sistemático para la gestión eficiente de proyectos para el desarrollo urbano sostenible del cantón Bolívar.

En la Tabla 52 se describe la propuesta del portafolio de programas alineados a los objetivos estratégicos que a su vez contribuyen a los ejes de desarrollo.

Tabla 52. Portafolio de programas alineados a los objetivos estratégicos.

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Programas
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.	PRG1: Territorio planificado e integrado
	OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.	PRG2: Agua para todos 24/7
		PRG3: Ciudad limpia
		PRG4: Conectividad vial

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Programas
Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible , asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.	PRG5: EcoMovilidad
	OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	PRG6: Equipamientos públicos
		PRG7: Bolívar verde y sostenible
		PRG8: Fauna urbana
	OE5: Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales y efectos del cambio climático.	PRG9: Acción por el clima
	OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana
		PRG11: Control territorial
	OE7: Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria , promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.	PRG12: AgroBolívar competitivo
	OE8: Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados	PRG13: Bolívar emprende y produce
		PRG14: Destino Bolívar 2040
Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible , asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y fortaleciendo la identidad local.	
	OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	PRG15: Bolívar Cuida a su gente
		PRG16: Recreación y deportes
		PRG17: Juventud protagonista
	OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	PRG18: Bolívar con equidad y derechos
		PRG19: Bolívar violeta
	OE12: Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza	PRG20: Integración y compromiso ciudadano

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Programas
	participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.	
Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados	OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.	PRG21: Fortalecimiento financiero municipal
		PRG22: Excelencia operacional
	OE14: Incrementar el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	PRG23: Fortalecimiento del Talento Humano
	OE15: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	PRG24: Bolívar SMART
		PRG25: Transparencia y comunicación

Los programas han sido formulados con base en la estructura organizacional que contribuyen al flujo de valor en función de las atribuciones y competencias del GAD Municipal de Bolívar. Además, estos proyectos o planes operativos pueden contribuir a múltiples indicadores estratégicos debido a la integralidad de las soluciones planteadas en la propuesta del PDOT.

La Dirección de Planificación para el Desarrollo del GADM Bolívar será responsable de la creación, modificación o eliminación de los programas, siguiendo los lineamientos internos establecidos para la actualización del Plan Bolívar 2040. Por consiguiente, la definición inicial de los programas refleja la dinámica del desarrollo territorial, económico, social e institucional.

16.10 Alineación del portafolio a la estructura orgánica del GAD Municipal de Bolívar.

En este apartado se alinea el portafolio de programas con la estructura organizacional para una ejecución coherente y efectiva de los proyectos y planes operativos establecidos en el plan. Dado que estos programas operan a un nivel táctico y su implementación recae en cada dirección, empresa pública municipal o entidad adscrita al GAD Municipal de Bolívar, esta alineación garantiza una distribución clara de roles y responsabilidades dentro de la estructura organizativa, como se ilustra en la Figura 73.



Figura 73. Estructura Organizacional alineada a Procesos
Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (GAD Bolívar, 2023)

A continuación, se detallan en la Tabla 53 las direcciones y/o empresas responsables y corresponsables de cada programa.

Tabla 53. Portafolio de programas alineados a la estructura municipal y de empresas públicas municipales.

Eje de desarrollo	Programas	Dirección responsable	Dirección corresponsable
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	PRG1: Territorio planificado e integrado	Dirección de Desarrollo Territorial	Dirección de Planificación para el Desarrollo
	PRG2: Agua para todos 24/7	Dirección de Planificación para el Desarrollo	Dirección de Infraestructura Pública / Dirección de Desarrollo Territorial
	PRG3: Ciudad limpia	Dirección de Servicios Públicos	Dirección de Participación Ciudadana
	PRG4: Conectividad vial	Dirección de Infraestructura Pública	Dirección de Planificación para el Desarrollo
	PRG5: EcoMovilidad	Dirección de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Dirección de Infraestructura Pública
	PRG6: Equipamientos públicos	Dirección de Infraestructura Pública	Dirección de Planificación para el Desarrollo
	PRG7: Bolívar verde y sostenible	Dirección de Servicios Públicos	Dirección de Infraestructura Pública
	PRG8: Fauna urbana	Dirección de Servicios Públicos	Dirección de Participación Ciudadana
	PRG9: Acción por el clima	Dirección de Servicios Públicos	Dirección de Infraestructura Pública / Dirección de Planificación para el Desarrollo

Eje de desarrollo	Programas	Dirección responsable	Dirección corresponsable
Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades	PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana	Dirección de Seguridad Ciudadana y Control Territorial	Dirección de Participación Ciudadana
	PRG11: Control territorial	Dirección de Seguridad Ciudadana y Control Territorial	Dirección de Servicios Públicos / Dirección de Infraestructura Pública / Dirección de Participación Ciudadana
	PRG12: AgroBolívar competitivo	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo	-
	PRG13: Bolívar emprende y produce	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo	Dirección de Desarrollo Social
Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	PRG14: Destino Bolívar 2040	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo	-
	PRG15: Bolívar Cuida a su gente	Dirección de Desarrollo Social	Dirección de Participación Ciudadana
	PRG16: Recreación y deportes	Dirección de Desarrollo Social	Dirección de Participación Ciudadana
	PRG17: Juventud protagonista	Dirección de Desarrollo Social	Dirección de Participación Ciudadana
	PRG18: Bolívar con equidad y derechos	Dirección de Desarrollo Social	Dirección de Participación Ciudadana
	PRG19: Bolívar violeta	Dirección de Desarrollo Social	Dirección de Participación Ciudadana

Eje de desarrollo	Programas	Dirección responsable	Dirección corresponsable
Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados	PRG20: Integración y compromiso ciudadano	Dirección de Desarrollo Social	Dirección de Participación Ciudadana
	PRG21: Fortalecimiento financiero municipal	Dirección Financiera	Dirección de Planificación para el Desarrollo / Dirección Administrativa
	PRG22: Excelencia operacional	Dirección de Planificación para el Desarrollo	Dirección Financiera / Dirección Administrativa / Procuraduría Síndica
	PRG23: Fortalecimiento del Talento Humano	Dirección de Talento Humano	-
	PRG24: Bolívar SMART	Dirección Administrativa / Dirección de Registro de la Propiedad y Mercantil	Secretaría General / Dirección de Planificación para el Desarrollo
	PRG25: Transparencia y comunicación	Dirección de Comunicación	Dirección de Planificación para el Desarrollo

CAPÍTULO III - PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES

17. Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar

El eje **Juntos por Bolívar** tiene como propósito garantizar un desarrollo planificado, sostenible y resiliente del cantón, asegurando un crecimiento ordenado que beneficie tanto a la población urbana como rural. Este eje se enfoca en la gestión eficiente del territorio, fortaleciendo la infraestructura, los servicios básicos y la movilidad, al tiempo que promueve la conservación ambiental y la seguridad ciudadana.

Para lograrlo, este eje prioriza el ordenamiento urbano y rural, evitando la expansión descontrolada y fomentando el uso adecuado del suelo. Se busca incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en todo el cantón, garantizando acceso equitativo a agua potable, saneamiento, energía y telecomunicaciones.

Además, se promueve la mejora de la infraestructura vial y la movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y conectividad tanto dentro del cantón como con su entorno. Esto permitirá fortalecer la integración territorial y facilitar el desarrollo económico y social.

El eje también impulsa la creación y ampliación de espacios públicos, áreas naturales protegidas e infraestructura verde, con el objetivo de construir un cantón más sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente. La reducción de la vulnerabilidad ante desastres naturales y el cambio climático es otro pilar fundamental, fomentando la prevención y la adaptación mediante estrategias de gestión de riesgos.

Finalmente, la propuesta se refuerza en la seguridad ciudadana y el control territorial, incrementando la percepción de seguridad a través de medidas efectivas que garanticen la tranquilidad y el bienestar de la población.

Con estas acciones, este eje sienta las bases para un **Bolívar equilibrado, sostenible y preparado para el futuro**, donde el crecimiento urbano y rural sea armonioso y beneficie a toda la comunidad.

Este eje cuenta con 6 objetivos estratégicos y 11 programas alineados, conforme a la Figura 74.

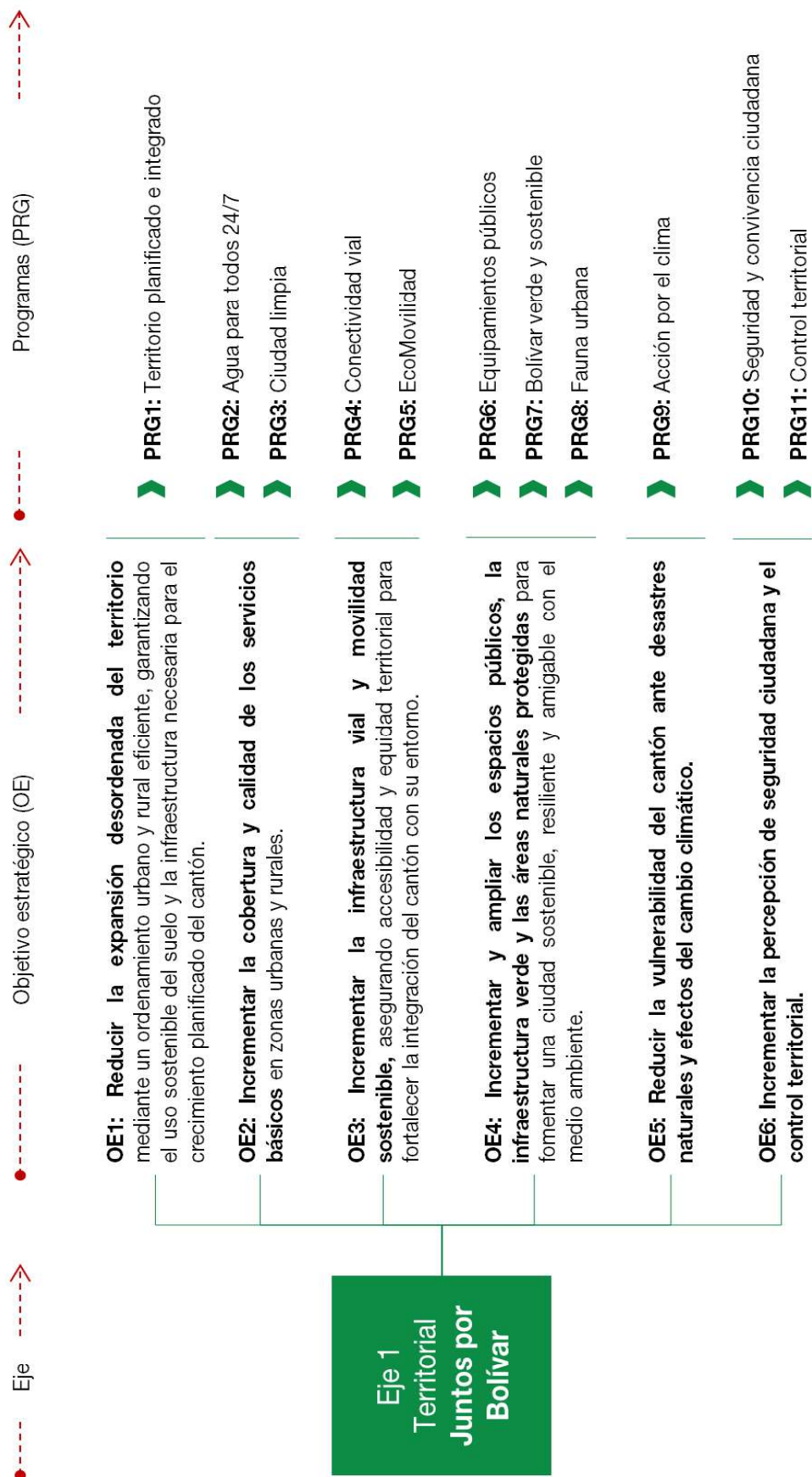


Figura 74. Estructura programática del Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar.

Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar

Para la medición del cumplimiento del Eje 1: Juntos por Bolívar, se plantean en la Tabla 54 los indicadores y metas estratégicas alineadas a los objetivos estratégicos. La medición de estos indicadores es anual, sin perjuicio a que pueda hacerse una medición con una periodicidad mensual, trimestral, semestral u otra, conforme a los lineamientos establecidos por el nivel estratégico.

Tabla 54. Indicadores y metas estratégicas del Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	ETAPA 1: REESTRUCTURAR					ETAPA 2: ADAPTAR	ETAPA 3: EXPANDIR	ETAPA 4: CONSOLIDAR	UNIDAD RESPONSABLE
			2023	2024	2025	2026	2027		2025-2030	2031-2035	2036-2040	
OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.		Mide la consolidación de las áreas urbanas del cantón, considerando a estas como aquellas que se encuentran provistas de servicios públicos e infraestructuras de soporte	19.71 %	20%	21%	22%	23%		37%	55%	85.90%	Dirección de Desarrollo Territorial
OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.	Superficie de hectáreas de cobertura de agua potable	Superficie que cuenta con el acceso al servicio de agua potable	721 ha	721 ha	721 ha	721 ha	764 ha		764 ha	764 ha	1,307 ha	Dirección de Infraestructura Pública
	Superficie de hectáreas de cobertura de servicio de	Superficie que cuenta con el acceso al servicio de	412 ha	412 ha	412 ha	412 ha	420 ha		500 ha	764 ha	1,024 ha	Dirección de Infraestructura Pública

OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR ESTRATEGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	ETAPA 1: REESTRUCTURAR				ETAPA 2: ADAPTAR	ETAPA 3: EXPANDIR	ETAPA 4: CONSOLIDAR	UNIDAD RESPONSABLE
				2023	2024	2025	2026	2027	2031-2035	2036-2040	
	alcantarillado sanitario	de alcantarillado sanitario									
	Superficie en hectáreas de cobertura de servicio de alcantarillado pluvial	Superficie que cuenta con el acceso al servicio de alcantarillado pluvial	215 ha	215 ha	215 ha	215 ha	215 ha	230 ha	764 ha	1,024 ha	Dirección de Infraestructura Pública
	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de recolección de basura	Cuantifica la población con acceso al servicio de recolección de desechos	70,8%	70,8%	70,8%	70,8%	70,8%	75%	90%	95%	Dirección de Servicios Públicos
	Kilómetros de vías con capa asfáltica en su capa de rodadura	Cuantifica los kilómetros de vías que cuentan con carpeta asfáltica en su capa de rodadura	152 km	152 km	152 km	152 km	162 km	162 km	500 km	610 km	Dirección de Infraestructura Pública
OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.	Kilómetros de circuitos viales construidos y ejecutados	Longitud en kilómetros de la cantidad de circuitos y ejes viales del modelo territorial deseado.	31,5 km	31,5 km	31,5 km	31,5 km	33 km	33 km	55 km	71.5 km	Dirección de Infraestructura Pública
OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una	Superficie de Infraestructuras Verdes de control de inundaciones gestionadas	Cuantifica en hectáreas la cantidad de superficie gestionada para el cumplimiento de la estrategia de restauración ecológica del	0 ha	0 ha	0 ha	10 ha	10 ha	10 ha	84 ha	113 ha	Dirección de Desarrollo Territorial

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2023	ETAPA 1: REESTRUCTURAR				ETAPA 2: ADAPTAR 2025-2030	ETAPA 3: EXPANDIR 2031-2035	ETAPA 4: CONSOLIDAR 2036-2040	UNIDAD RESPONSABLE
				2024	2025	2026	2027				
ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.		modelo territorial deseado									
OE5: Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales y efectos del cambio climático.	Número de viviendas en riesgo por inundación	Cuantifica las viviendas que se encuentran en zona de riesgo por inundación	350 u.	350 u.	350 u.	350 u.	300 u.	200 u.	100 u.	0 u.	Dirección de Servicios Públicos
	Hectáreas de ecosistemas con regulación	Cuantifica la superficie de ecosistemas frágiles en el cantón que cuentan con normativa para su preservación y restauración.	0 has	30921.25 has.	30921.25 has.	30921.25 has.	30921.25 has.	30921.25 has.	30921.25 has.	30921.25 has.	Dirección de Servicios Públicos
OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	Kilómetros de vías que forman parte de las rutas de control de territorial	Cuantifica los kilómetros de vías que forman parte de la planificación de rutas de seguridad para el control territorial	0 km	8,41 km	8,41 km	62,68 km	120,68 km	140 km	150 km	175,93 km	Dirección de Seguridad Ciudadana y Control Territorial
	Superficie en hectáreas de zonas protegidas que forman parte de las rutas de control territorial	Cuantifica en hectáreas las zonas protegidas que forman parte de la planificación de rutas de seguridad para el control territorial	0 Ha	113 ha	113 ha	113 ha	113 ha	30921.25 ha	30921.25 ha	30921.25 ha	Dirección de Seguridad Ciudadana y Control Territorial

17.1 PRG1: Territorio planificado e integrado

Responsable: Dirección de Desarrollo Territorial
Corresponsables: Dirección de Planificación para el Desarrollo

El programa **Territorio Planificado e Integrado** tiene el propósito de garantizar un crecimiento ordenado y sostenible del cantón Bolívar mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, promoviendo el uso sostenible del suelo, la planificación territorial estratégica y el desarrollo de infraestructura adecuada para mejorar la calidad de vida de la población. A través de la actualización de normativas, la protección de áreas naturales, la mejora de la movilidad y el acceso equitativo a servicios básicos, este programa fortalece la integración territorial, reduciendo la expansión descontrolada y asegurando un desarrollo equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Con un enfoque en la resiliencia y sostenibilidad, Bolívar se consolidará como un territorio bien estructurado, conectado y preparado para el futuro.

A continuación, en la Tabla 55 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 55. Matriz del programa PRG1: Territorio planificado e integrado.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio	PRG1: Territorio planificado	Financiar el Desarrollo Urbano a través de planes	Plan Urbanístico completo	PRY	Plan Urbanístico Complementario de	Definición del polígono para la	Al 2025, el polígono del PUC estará definido.		✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente, garantizando el uso sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.	e integrado	urbanísticos complementarios	entario elaborado		desarrollo Inmobiliario.	formulación del PUC.	Al 2026, se habrá formulado el PUC.							
										✓				
											✓			
					Plan Urbanístico Complementario de restauración ecológica.	Definición del polígono para la formulación del PUC.	Al 2025, el polígono del PUC estará definido.			✓				
					Formulación del PUC.	Al 2026, se habrá formulado el PUC.	Al 2027, se habrá formulado el PUC.			✓				
					Aprobación del PUC por el Concejo Municipal.	Gestión del PUC para su implementación.	A partir del 2027, el PUC deberá empezarse a gestionarse.				✓			
					Aprobación del PUC por el Concejo Municipal.	Formulación del PUC.	Al 2026, se habrá formulado el PUC.							
										✓				
					Aprobación del PUC por el Concejo Municipal.	Formulación del PUC.	Al 2027, se habrá formulado el PUC.							
											✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
							Concejo Municipal.							
						Gestión del PUC para su implementación.	A partir del 2027, el PUC deberá empezar a gestionarse.				✓			
				PRY	Plan Urbanístico Complementario de restauración ecológica.	Definición del polígono para la formulación del PUC.	Al 2025, el polígono del PUC estará definido.		✓					
						Formulación del PUC.	Al 2026, se habrá formulado el PUC.			✓				
						Aprobación del PUC por el Concejo Municipal.	Al 2027, el PUC será aprobado por el Concejo Municipal.				✓			
						Gestión del PUC para su implementación.	A partir del 2027, el PUC deberá empezar a gestionarse.				✓			
		Repotenciar sectores del	Acupunturas	PLN	Plan de acupuntura	Localizar puntos de intervención	Al 2025, se deberán haber		✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
		cantón a través de intervenciones de mejora del espacio público.	urbanas ejecutadas		urbana	a partir de la propuesta del modelo territorial deseado.	localizado los puntos de intervención							
							Al 2025, se realizarán estudios técnicos para la intervención.	✓						
							Gestión de materiales para las intervenciones.			✓				
							Al 2026, se deberá haber gestionado la compra de materiales para las intervenciones.							
						Gestionar intervenciones en territorio contempladas en el plan.	Al 2027, se deberá haber gestionado todas las intervenciones contempladas en el plan.				✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
		Implementar un plan integral de regeneración y renovación urbana que materialice el Desarrollo Urbano Sostenible del cantón.	Cantidad de hectáreas de espacio público regenerado en el cantón	PRY	Regeneración Urbana	Definir el polígono de la regeneración.	Al 2025, el polígono deberá estar definido.		✓					
										✓				
						Realizar los estudios para el proyecto de regeneración, con enfoque de regeneración , con cambio climático.	Al 2026, se deberán ejecutar los estudios para el proyecto de regeneración , con enfoque de regeneración , con cambio climático.							
										✓				
						Gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.	Al 2026, se deberán gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.			✓				
											✓			
						Gestionar la construcción de la regeneración urbana fase III.	Al 2027, se deberá gestionar la construcción de la regeneración urbana.							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027	2025-2030	2031-2035	2036-2040
		Implementar un plan integral de corredores comerciales que materialice el Desarrollo Urbano Sostenible del cantón.	Cantidad de kilómetros de espacio público regenerado en el cantón	PRY	Corredores Comerciales	Definir vía donde se implementará el proyecto de corredores comerciales a partir del planteamiento del modelo territorial deseado	Al 2025, las vías deberán estar definidas.		✓					
										✓				
						Realizar los estudios para el proyecto de corredores comerciales, con enfoque en reactivación económica y espacios públicos para la familia.	Al 2026, se deberán ejecutar los estudios para el proyecto de corredores comerciales.			✓				
						Gestionar los recursos para la	Al 2026, se deberán gestionar los recursos			✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
						ejecución del proyecto.	para la ejecución del proyecto.					2025-2030	2031-2035	2036-2040
						Gestionar la construcción de los corredores comerciales.	Al 2027, se deberá gestionar la construcción de los corredores comerciales.				✓			

17.2 PRG2: Agua para todos 24/7

Responsable: Dirección de Planificación para el Desarrollo
Corresponsables: Dirección de Infraestructura Pública / Dirección de Desarrollo Territorial

El programa **Agua para Todos 24/7** busca garantizar el acceso universal, continuo y de calidad a agua potable y alcantarillado en el cantón Bolívar, tanto en zonas urbanas como rurales. Para ello, se ampliará y modernizará la infraestructura de distribución, asegurando un suministro eficiente las 24 horas del día, los 7 días de la semana. También se implementarán tecnologías para reducir pérdidas, mejorar el tratamiento de aguas residuales y promover el uso sostenible del recurso. Además, se fortalecerá la educación ciudadana sobre el consumo responsable y la gestión eficiente del agua, asegurando un servicio confiable y sostenible para toda la población.

A continuación, en la Tabla 56 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 56. Matriz del programa PRG2: Agua para todos 24/7.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
O2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.	PRG2: Agua para todos 24/7	Desarrollar un Plan Integral de Gestión del agua potable y alcantarillado para mejorar la cobertura y equidad en el acceso a los servicios básicos.	Kilómetros de tuberías de servicio de AAPP y alcantarillado proyectado	PRY	Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el cantón.	Formular/actualizar el plan maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el cantón.	Al 2026, se habrá formulado/actualizado el plan maestro de agua potable y alcantarillado.			✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
Mejorar la Infraestructura de agua potable y saneamiento para garantizar una vida digna en el cantón.		Kilómetros de tubería instalada.	PRY	Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos urbanos del cantón.	Realizar estudios técnicos de dotación de infraestructura por distritos urbanos. Gestionar el financiamiento.	Al 2025, los estudios técnicos estarán realizados. Al 2026, se habrá gestionado el inicio de la construcción.	✓							
										✓				
		Cantidad de personas incorporadas a la cobertura del servicio.	PRY	Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos parroquiales del cantón.	Realizar estudios técnicos de dotación de infraestructura por distritos parroquiales. Gestionar el financiamiento.	Al 2025, los estudios técnicos estarán realizados. Al 2026, se habrá gestionado el inicio de la construcción.	✓							
										✓				
Implementar acciones que permitan la mejora de la provisión del servicio y garanticen la eficiencia en la recaudación para la empresa pública.		Cantidad de clientes catastrados.	PRY	Actualización de catastro de clientes.	Diagnóstico del catastro actual. Actualizar catastro de clientes.	Al 2025, se realizará el diagnóstico del catastro de clientes. Al 2026, se habrá actualizado el catastro de clientes.	✓							
										✓				
		Micro y Macro medición de agua potable.	PRY	Implementación de sistema catastral de clientes de AAPP.	Estudio para la implementación de sistemas de Micro y Macro medición de agua potable.	Al 2026, se habrá implementado el estudio para implementar sistemas de micro y macro medición de agua potable.	✓							
										✓				
											✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2028-2035	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
				PRY / PLN / AE	Identificación de agua no contabilizado.	Gestionar la implementación del sistema de micro y macro medición.	financiamiento del proyecto.							
												✓		
										✓				
								✓						
			Estrategias de sostenibilidad financiera planteadas	PRY	Plan de sostenibilidad de la empresa pública agua.	Diagnosticar la situación financiera de la empresa.	Al 2024, se tendrá el diagnóstico de la situación financiera de la empresa.							
									✓					
				PRY	Plan de sostenibilidad de la empresa pública agua.	Elaborar el plan de sostenibilidad financiera.	Al 2025, se elaborará el plan de sostenibilidad financiera.		✓					
				PRY	Plan de sostenibilidad de la empresa pública agua.	Aprobar el plan e institucionalizarlo.	Al 2025, se habrá aprobado e institucionalizado el plan.		✓					
				PRY	Plan de sostenibilidad de la empresa pública agua.	Gestionar el financiamiento.	Al 2026, se habrá gestionado el financiamiento.			✓				
				PRY	Plan de sostenibilidad de la empresa pública agua.	Gestionar la construcción.	Al 2026, se habrá gestionado el inicio de la construcción.			✓				

17.3 PRG3: Ciudad limpia

Responsable: Dirección de Servicios Públicos
Corresponsables: Dirección de Participación Ciudadana

Este programa busca mejorar y optimizar las condiciones del tratamiento de los residuos sólidos, desde su recolección hasta su disposición final, para reducir el impacto ambiental que estos puedan generar.

A continuación, en la Tabla 57 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 57. Matriz del programa PRG3: Ciudad Limpia

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.	PRG3: Ciudad limpia	Optimizar las condiciones de recolección de residuos sólidos.	Cantidad de personas capacitadas en separación de residuos sólidos	PLN	Plan de educación para clasificación de desechos sólidos.	Elaborar el plan.	Al 2025, el plan deberá estar elaborado.		✓					
						Identificar actores clave para el proceso de educación en la clasificación de desechos sólidos.	Al 2025, los actores clave estarán identificados.		✓					
						Socialización del plan con actores clave.	Al 2026, el plan deberá estar socializado con actores clave.			✓				
						Ejecución del plan.	Al 2027, el plan deberá empezar a ser ejecutado.				✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
			Toneladas de desechos sólidos clasificados desde la fuente.	PLN	Plan de separación y reciclaje de desechos sólidos.	Cuantificación de Ton/día de recolección de residuos sólidos.	Al 2025, deberá contarse con la cuantificación.		✓					
						Acondicionamiento de lugar de disposición final para receptor desechos clasificados.	Al 2026, el lugar deberá estar acondicionado.			✓				
						Establecer acciones a ejecutar con desechos reciclados.	Al 2026, las acciones deberán estar establecidas.			✓				
						Identificación de asociaciones de reciclaje urbano.	Al 2026, las asociaciones deberán estar identificadas.			✓				
						Acondicionamiento del servicio de recolección para garantizar la separación de residuos dentro del servicio.	Al 2027, el servicio de recolección estará acondicionado.				✓			
						Elaborar plan.	Al 2028, el plan estará elaborado.					✓		
						Socializar con la ciudadanía.	Al 2028, se lo deberá socializar con la ciudadanía.					✓		
						Gestión de financiamiento del plan.	Al 2029, se deberá realizar la gestión para el financiamiento.					✓		
						Ejecución del plan.	Al 2040, el plan deberá ser ejecutado.						✓	
						Definir áreas para el estudio.	Al 2024, las áreas estarán establecidas.	✓						
		Incrementar la percepción	Cantidad de encuestados	PRY	Estudio de medición de la									

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
		de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios de recolección de residuos sólidos	Cantidad de usuarios de la aplicación	PRY	Aplicación digital para seguimiento de recolección de las rutas de recolección de desechos sólidos en el cantón.	Cálculo y toma de la muestra.	Al 2025, se habrá calculado y tomado la muestra.		✓					
						Procesamiento de resultados.	Al 2025, se habrán procesado los resultados.		✓					
						Elaboración de estrategias de mejora a partir de los resultados obtenidos.	Al 2026, se habrán elaborado estrategias de mejora, a partir de los resultados obtenidos.			✓				
						Mapear y georreferencia todas las rutas de recolección de desechos sólidos en el cantón.	Al 2025, las rutas deberán estar mapeadas y georreferenciadas.		✓					
		Mejorar las condiciones actuales del vertedero municipal	Porcentaje de incremento en el volumen de la capacidad de	PRY	Desarrollar el aplicativo digital para el seguimiento ciudadano de las rutas de recolección de desechos sólidos.	Desarrollar el aplicativo digital para el seguimiento ciudadano de las rutas de recolección de desechos sólidos.	Al 2026, el aplicativo deberá haber sido desarrollado.			✓				
						Socializar el aplicativo con la ciudadanía.	Al 2026, se deberá socializarlo con la ciudadanía.			✓				
						Lanzamiento del aplicativo para el uso abierto de la ciudadanía.	Al 2027, se deberá haber hecho el lanzamiento del aplicativo para el uso abierto de la ciudadanía.				✓			
						Diagnosticar la capacidad actual del vertedero municipal.	Al 2025, se deberá haber diagnosticado la capacidad actual del vertedero municipal.		✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
		Fortalecer las acciones de limpieza de las áreas urbanas de la ciudad	Cantidad de zonas de barrio establecidas y cubiertas por el servicio municipal	PLN	Plan cantonal de limpieza, barrio y recolección.	Elaborar una de proyección de necesidades para la ampliación del vertedero municipal.	Al 2025, la proyección de necesidades deberá estar realizada.		✓					
						Realizar los estudios técnicos para la ampliación del vertedero municipal.	Al 2027, los estudios técnicos deberán estar realizados.			✓				
						Gestionar la construcción de la ampliación del vertedero municipal.	Al 2028, se deberá haber gestionado la construcción de la ampliación del vertedero municipal.					✓		
						Diagnóstico de la situación del barrio de calles.	Al 2025, se habrá elaborado el Plan cantonal de limpieza, barrio y recolección.		✓					
		Cantidad de barredoras manuales adquiridas	PRY	Adquisición de barredoras manuales.	Evaluación y fortalecimiento de las capacidades institucionales.	Definir zonas de intervención o mejora prioritaria del servicio.	Al 2025, se habrá evaluado y fortalecido las capacidades institucionales en los servicios de barrio y recolección.		✓					
						Elaboración del plan de barrio.	Al 2025, se habrá realizado el inventario de las unidades disponibles.		✓					
						Elaboración de especificaciones técnicas.	Al 2025, se elaborará las técnicas.		✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
							especificaciones técnicas.							
						Gestión de la compra de nuevas unidades barredoras.	Al 2025, se habrá iniciado la gestión para la compra de nuevas unidades de barrido.		✓					

17.4 PRG4: Conectividad vial

Responsable: Dirección de Infraestructura Pública
Corresponsables: Dirección de Planificación para el Desarrollo

El programa **Conectividad Vial** busca mejorar la infraestructura vial y movilidad sostenible en Bolívar, asegurando accesibilidad y equidad territorial. Se enfocará en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de vías y caminos, facilitando la conexión entre comunidades. Con estas acciones, Bolívar fortalecerá su integración territorial y mejorará la calidad de vida de sus habitantes.

A continuación, en la Tabla 58 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 58. Matriz del programa PRG4: Conectividad vial

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY/ PLN/ AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.	PRG4: Conectividad vial	Mejorar las condiciones de la accesibilidad y conectividad en las vías del cantón.	Kilómetros de vías con capa de rodadura	PLN	Plan de Conectividad Vial de 5 circuitos viales y 54 ejes viales.	Gestionar recursos para la elaboración del plan.	Al 2026, se habrán gestionado los recursos.			✓				
						Ejecución del plan vial.	Al 2027, se habrá ejecutado el plan vial.				✓			
						Aprobación del Plan por el Concejo Municipal.	Al 2027, se habrá aprobado el Plan por el Concejo Municipal.				✓			
						Gestionar recursos para la implementación del Plan.	Al 2030, se habrán gestionado los recursos para la					✓		

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
							Implementación del plan vial.							
						Elaborar proyecto de agua potable y aguas residuales.	Al 2025, el proyecto deberá estar desarrollado.		✓					
						Elaborar el proyecto de Ingeniería de las vías.	Al 2025, el proyecto deberá estar desarrollado.		✓					
						Gestionar construcción del proyecto.	Al 2026, se deberá gestionar la construcción del proyecto.			✓				
			Cantidad de puentes construidos y repotenciados	PRY	Puente calle 13 de Octubre.	Realizar estudios técnicos.	Al 2025, los estudios deberán estar realizados.		✓					
						Gestionar la construcción.	Al 2026, se deberá haber gestionado la construcción.			✓				
				PLN	Plan de Construcción y mantenimiento de puentes	Priorización de intervenciones	Al 2025, se priorizarán las intervenciones en puentes		✓					
						Realizar estudios técnicos.	Al 2026, se habrá gestionado los estudios proyectos de puentes			✓				
						Gestionar el financiamiento.	Al 2026, se habrá gestionado el financiamiento para las intervenciones.			✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
			Kilómetros de vías con capa de rodadura	PLN	Plan Construcción y mantenimiento del sistema de conectividad vial	Gestionar la construcción.	Al 2027, se habrá gestionado la construcción.				✓			
						Priorización de vías	Al 2025, se priorizarán las intervenciones viales		✓					
						Realizar estudios técnicos.	Al 2026, se habrá gestionado los estudios proyectos viales			✓				
						Gestionar el financiamiento.	Al 2026, se habrá gestionado el financiamiento para las intervenciones.			✓				
						Gestionar la construcción.	Al 2027, se habrá gestionado la construcción.				✓			

17.5 PRG5: EcoMovilidad

Responsable: Dirección de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Corresponsables: Dirección de Infraestructura Pública.

El programa **Ecomovilidad** impulsa un modelo de movilidad sostenible en Bolívar, priorizando el uso de transporte público ecológico, ciclovías y espacios peatonales seguros, con el fin de reducir la contaminación y garantizar una movilidad equitativa para todas las personas. A través de la modernización de la infraestructura vial, la promoción de vehículos con tecnologías limpias y la creación de redes de movilidad activa, este programa fortalece la integración territorial, mejora la calidad de vida de la población y contribuye al cuidado del medio ambiente.

A continuación, en la Tabla 59 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 59. Matriz del programa PRG5: EcoMovilidad

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del	PRG5: EcoMovilidad	Generar instrumentos que permitan la regulación y promoción de la movilidad sostenible.	Número de planes relacionados a la movilidad sostenible formulados e implementados	de PLN	Plan Maestro de Movilidad Sostenible.	Formular/actualizar el Plan Maestro de Movilidad Sostenible.	Al 2026, se habrá formulado/actualizado el Plan Maestro de Movilidad Sostenible.			✓				
					Plan de regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte público.	Diagnóstico del estado de la cobertura, acceso y calidad del servicio de transporte público accesibilidad y clasificado por rutas de eficiencia buses urbanos, rurales e Inter cantonales.	Al 2026, se habrá formulado/actualizado el Plan de regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte público.			✓				

[illegible]

17.6 PRG6: Equipamientos públicos

Responsable: Dirección de Infraestructura Pública
Corresponsables: Dirección de Planificación para el Desarrollo

A través de este programa se busca potenciar equipamientos públicos municipales, para mejorar el servicio que la institución brinda a la ciudadanía. Así mismo, busca también la creación de nuevos equipamientos para mejorar la calidad de vida de la población.

A continuación, en la Tabla 60 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 60. Matriz del programa PRG6: Equipamientos públicos

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	PRG6: Equipamientos públicos	Construir y repotenciar edificios públicos para mejorar los servicios a la ciudadanía.	Cantidad de equipamientos construidos o repotenciados	PRY	Centro de Atención Psicopedagógico (Bolívar Cabeceira Cantonal).	Localizar el predio para la construcción del centro de atención psicopedagógico.	AL 2025, se deberá haber localizado el predio para la construcción del centro de atención psicopedagógico.		✓					
						Sanear la situación legal de predio.	Al 2026, se deberá haber saneado la situación legal del predio seleccionado.			✓				
						Elaborar los estudios para la construcción del centro de atención psicopedagógico.	Al 2027, se deberán haber realizado los estudios para la construcción del				✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
				PRY	Centro desarrollo productivo (Bolívar Cabecera Cantonal).	Gestionar la construcción del centro de atención psicopedagógico.	centro de atención psicopedagógico.							
							Al 2030, se deberá haber gestionado la construcción del centro de atención psicopedagógico.					✓		
							Localizar el predio para la construcción del Centro desarrollo productivo.	✓						
							Sanear la situación legal de predio.			✓				
							Al 2026, se deberá haber saneado la situación legal del predio seleccionado.							
							Al 2027, se deberán haber realizado los estudios para la construcción del Centro desarrollo productivo.				✓			
				PLN	Plan de implementación de mercados en las parroquias del cantón	Gestionar la construcción del Centro desarrollo productivo.	Al 2030, se deberá haber gestionado la construcción del Centro desarrollo productivo.					✓		
							Localización de los predios para la construcción de los mercados.	✓						
							Al 2026, se habrá saneado la situación legal de los predios.			✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
			Número de equipamientos con mantenimiento y repotenciados	PLN	Plan de Construcción y mantenimiento de los equipamientos públicos	Elaborar los estudios técnicos.	Al 2028, se habrán elaborado los estudios técnicos.			✓	✓	✓		
						Gestionar la construcción de los mercados en las parroquias rurales del cantón.	Al 2032, se habrá gestionado la construcción.					✓		
						Priorización de intervenciones	Al 2025, se priorizarán las intervenciones en equipamientos	✓						
						Realizar estudios técnicos.	Al 2026, se habrá gestionado los estudios de intervenciones en equipamientos			✓				
						Gestionar el financiamiento.	Al 2026, se habrá gestionado el financiamiento para las intervenciones.			✓				
						Gestionar la construcción.	Al 2027, se habrá gestionado la construcción.				✓			

17.7 PRG7: Bolívar verde y sostenible

Responsable: Dirección de Servicios Públicos
Corresponsables: Dirección de Infraestructura Pública

El Programa Bolívar Verde y Sostenible busca convertir al cantón en un territorio más ecológico, resiliente y sostenible, priorizando la ampliación de espacios públicos, infraestructura verde y conservación de áreas naturales protegidas. Su alcance incluye la creación y mejora de parques, corredores ecológicos y zonas de recreación, la implementación de soluciones sostenibles como arborización urbana y drenaje natural, y la protección de ecosistemas para mitigar el cambio climático. Además, fomenta la educación ambiental y la gestión responsable de recursos, asegurando un desarrollo armonioso con la naturaleza.

A continuación, en la Tabla 61 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 61. Matriz del programa PRG7: Bolívar verde y sostenible.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	PRG7: Bolívar verde y sostenible	Desarrollar y Mejorar Infraestructura Verde para Promover Espacios Públicos Sostenibles y Recreativos.	Cantidad de parques urbanos construidos y repotenciados	PLN	Plan de construcción y mantenimiento de parques y espacio públicos	Localización de los parques.	Al 2024, los parques a ejecutar deberán haber sido localizados.	✓						
						Verificación de situación legal.	Al 2024, se deberá haber verificado la situación legal de los predios donde se vayan a implantar los parques.	✓						
						Elaboración de estudios técnicos.	Al 2025, se habrán realizado		✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador tático del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
			Ordenanza aprobada	PRY	Proyecto de Ordenanza de Áreas de Conservación y Uso Sustentable ACUS.	Gestión de financiamiento, para la construcción.	los estudios técnicos.							
							Al 2027, se habrá gestionado el financiamiento, para la construcción.				✓			
							Al 2030, se habrá gestionado la construcción.					✓		
							Al 2025, el proyecto de ordenanza de deberá estar formulado.		✓					
						Socializar el proyecto de ordenanza con la ciudadanía.	Al 2026, el proyecto de ordenanza deberá estar socializado con la ciudadanía.			✓				
							Al 2027, el proyecto de ordenanza a deberá haber sido aprobado por el Concejo Municipal.				✓			

17.8 PRG8: Fauna Urbana

Responsable: Dirección de Servicios Públicos
Corresponsables: Dirección de Participación Ciudadana

El programa **Fauna Urbana** tiene como objetivo promover la protección, bienestar y manejo responsable de los animales en el entorno urbano del cantón Bolívar, garantizando su integración armoniosa con la comunidad y el ecosistema. Este programa abarca acciones para el control ético de la población de animales callejeros, mediante campañas de esterilización, adopción y sensibilización ciudadana sobre la tenencia responsable de mascotas.

Además, se impulsarán iniciativas para la protección de la fauna silvestre, con estrategias de conservación, rescate y reubicación de especies en riesgo, así como la creación de áreas seguras para su hábitat. También se fortalecerán normativas y programas de educación ambiental para fomentar una convivencia respetuosa entre humanos y animales, promoviendo un cantón más seguro, saludable y consciente del valor de su biodiversidad.

A continuación, en la Tabla 62 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 62. Matriz del programa PRG8: Fauna Urbana

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudad sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	PRG8: Fauna urbana	Incentivar la tenencia responsable de animales de compañía.	Cantidad de animales atendidos	PRY	Adquisición de clínica móvil veterinaria.	Elaboración de especificaciones técnicas. Gestión de recursos. Gestión para la adquisición de la clínica móvil veterinaria.	Al 2025, se contará con la primera clínica móvil veterinaria del cantón.		✓					

17.9 PRG9: Acción por el clima

Responsable: Dirección de Servicios Públicos
Corresponsables: Dirección de Infraestructura Pública / Dirección de Planificación para el Desarrollo

A través de este programa se busca establecer acciones que coadyuven a la mitigación y/o adaptación al cambio climático, a partir de un claro conocimiento situacional respecto de la huella de carbono del cantón y la protección de sus ecosistemas frágiles. Finalmente, se busca también la regulación y control de actividades antrópicas como la minería, para asegurar el desarrollo económico del cantón con el uso responsable de sus recursos naturales.

A continuación, en la Tabla 63 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 63. Matriz del programa PRG9: Acción por el clima.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
OE5: Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales y efectos del cambio climático.	PRG9: Acción por el clima	Gestionar y responder integralmente el riesgo por amenazas naturales en el cantón.	Planes de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales y Emergencia formulados	PLN	Plan Integral de Gestión de Riesgos.	Formular o actualizar el Plan Integral de Gestión de Riesgos en todas sus etapas.	Al 2025, contar o actualizar el Plan Integral de Gestión de Riesgos.		✓					
				PLN	Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias.	Formular o actualizar el Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias.	Al 2025, contar o actualizar el Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias.		✓					
		Fortalecer las capacidades de prevención, ante amenazas	Cantidad de infraestructuras reportenciadas	PLN	Plan de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y	Identificación de la infraestructura involucrada en la ocurrencia de un evento natural.	Al 2030, se tendrá identificada la infraestructura afectada.					✓		

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
		naturales, de la población y la infraestructura de servicios básicos			mitigación de riesgos.	Diagnóstico del estado situacional de la infraestructura.	Al 2031, se habrá realizado el diagnóstico del estado de la infraestructura afectada.					✓		
						Determinar acciones prioritarias.	Al 2032, se determinarán acciones prioritarias.					✓		
						Búsqueda de financiamiento a través de organismos multilaterales.	Al 2033, se habrá gestionado el financiamiento con los organismos multilaterales.					✓		
						Ejecutar acciones prioritarias.	Al 2035, se habrán gestionado las acciones prioritarias.					✓		
						Localizar riesgos por amenazas naturales.	Al 2028, los riesgos estarán localizados.					✓		
			Cantidad de personas capacitadas	PLN	Plan de fortalecimiento comunitario para la gestión de riesgos.	Localizar población en riesgo.	Al 2028, la población en riesgo estará localizada.					✓		
						Sectorizar a la población.	Al 2029 la población estará localizada.					✓		
						Organizar talleres de capacitación.	Al 2030, se habrán realizado talleres con la población en riesgo.					✓		
						Crear planes de respuesta ante emergencia.	Al 2032, estarán creados los planes de respuesta ante emergencias.					✓		
						Establecer alianzas con	Al 2025, se habrán		✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
		para la resiliencia frente al cambio climático.				centros educativos de segundo y tercer nivel.	establecido las alianzas.							
						Formular acciones prioritarias para el desarrollo del plan.	Al 2026, se habrán formulado las acciones prioritarias.			✓				
						Ejecutar acciones prioritarias establecidas.	Al 2027, se dará inicio a la ejecución de acciones prioritarias.				✓			
						Definir planes de acción o actividades a realizar a partir de la detección de datos del modelamiento.	Al 2025, se definirán los planes de acción.		✓					
		Formular estudios técnicos que posibiliten el conocimiento de la situación real del territorio en cuanto a sus amenazas y riesgos por eventos naturales	Superficie de zonas de riesgo identificadas	PRY	Modelamiento hidrodinámico multidimensional para la gestión del riesgo.	Gestionar cooperación internacional para realizar estudio.	Al 2025, se gestionará la cooperación internacional.		✓					
						Instalación de tecnología que permita el modelamiento.	Al 2026, se instalará tecnología que permita el modelamiento.			✓				
						Realizar estudio.	Al 2027, se realizará el estudio.				✓			
						Socializar resultados del estudio con la comunidad.	Al 2028, se socializarán los resultados con la comunidad.					✓		

17.10 PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana

Responsable: Dirección de Seguridad Ciudadana y Control Territorial

Corresponsables: Dirección de Participación Ciudadana

El programa **Ciudad segura y convivencia ciudadana**, tiene como finalidad aumentar la percepción de seguridad ciudadana mediante un enfoque integral y participativo que involucra a diferentes actores de la sociedad. El programa promueve la creación de alianzas sólidas entre la policía, las autoridades locales y la comunidad, fomentando la colaboración en la prevención del delito y el mantenimiento de la paz. Para lograr estos objetivos, el programa implementa tecnologías avanzadas de vigilancia y monitoreo, como cámaras de seguridad y sistemas de alerta temprana, para disuadir y detectar actividades delictivas. Además, se fortalecen las capacidades de las fuerzas del orden mediante capacitación continua y la adopción de prácticas modernas de seguridad.

El programa también pone énfasis en la educación ciudadana y las campañas de sensibilización sobre seguridad, promoviendo la cultura de la denuncia y la participación comunitaria. Se fomenta la creación de redes vecinales y programas de vigilancia comunitaria para aumentar la cohesión social y la confianza entre los residentes.

Asimismo, se busca mejorar la iluminación y el diseño urbano para reducir los puntos críticos de inseguridad en las ciudades, junto con la promoción de espacios públicos seguros y accesibles. Al combinar estas estrategias, el programa busca crear un entorno urbano más seguro y propicio para la convivencia ciudadana, contribuyendo a incrementar la percepción de seguridad entre los ciudadanos.

A continuación, en la Tabla 64 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 64. Matriz del programa PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY/ PLN/ AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana	Mejorar la percepción de seguridad ciudadana en el cantón.	Índices delictivos del cantón	PLN	Plan de acción operativo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Bolívar.	Formular el plan de acción de operativo.	Al 2027, se cumplirán el 80% de las metas establecidas en el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana Bolívar.				✓			
						Presentar el plan al alcalde.								
						Socializar el plan con la ciudadanía y a nivel institucional.								
						Ejecutar el plan de acción operativa.								
						Socializar con la ciudadanía los usos de la aplicación para la reducción de actos violentos.	Al 2026, se realizarán las campañas de difusión para la socialización de los usos de la aplicación			✓				

17.11 PRG11: Control territorial

Responsable: Dirección de Seguridad Ciudadana y Control Territorial
Corresponsables: Dirección de Servicios Públicos / Dirección de Infraestructura Pública / Dirección de Participación Ciudadana

El programa **Control Territorial** busca aumentar la confianza de la comunidad en las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia mediante la mejora de la vigilancia y el control territorial del cantón. El objetivo principal se centra en gestionar a través de la modernización de infraestructuras, la capacitación del personal y la implementación de tecnologías avanzadas la transformación de Bolívar en un entorno más seguro y bien gestionado.

A continuación, en la Tabla 65 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 65. Matriz del programa PRG11: Control territorial

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	PRG10: Control territorial	Capacitar al personal en el uso de nuevas tecnologías y herramientas de gestión que puedan optimizar procesos y mejorar la vigilancia y justicia.	Cobertura de rutas de control territorial	PLN	Plan de acción operativo de Plan de Control Territorial Bolívar.	Formular el plan de acción operativo con las rutas de control definidas y número de equipos necesarios para su implementación.	Al 2027, se cumplirán el 80% de las metas establecidas en el Plan de Control Territorial Bolívar.				✓			
						Presentar el plan al alcalde.								
						Ejecutar el plan de acción operativa.								

18. Eje 2 Económico: Bolívar de Oportunidades

El eje **Bolívar de Oportunidades** impulsa el desarrollo económico sostenible del cantón, fomentando la innovación, el emprendimiento y el fortalecimiento del sector agroproductivo como motores del crecimiento local. Este eje busca generar empleo digno y equitativo, atraer inversiones estratégicas y diversificar la economía, garantizando oportunidades para todos los sectores de la población.

A través de la modernización de la producción agrícola y pecuaria, el acceso a nuevas tecnologías y la promoción de cadenas de valor, se fortalecerá la competitividad del cantón en los mercados locales y regionales. Además, se incentivará el turismo sostenible, el comercio justo y el desarrollo de la economía digital, ampliando las opciones de generación de ingresos.

Este eje también prioriza la capacitación y acceso a financiamiento para emprendedores y pequeñas empresas, promoviendo un entorno propicio para la innovación y el crecimiento de negocios. Con estas acciones, Bolívar se proyecta como un cantón dinámico, competitivo y lleno de oportunidades económicas, garantizando un desarrollo equitativo y sostenible para sus habitantes.

Este eje cuenta con 3 objetivos estratégicos y 3 programas alineados, conforme a la Figura 75.

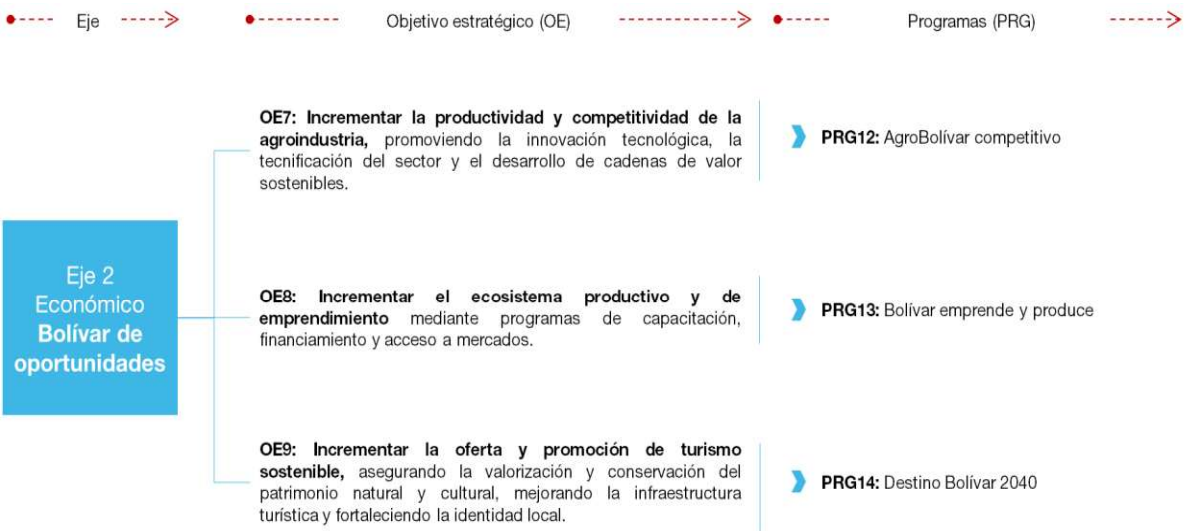


Figura 75. Estructura programática del Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades.

Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades.

Para la medición del cumplimiento del Eje 2 Económico: Bolívar de Oportunidades, se plantean en la Tabla 66 los indicadores y metas estratégicas alineadas a los objetivos estratégicos. La medición de estos indicadores es anual, sin perjuicio a que pueda hacerse una medición con una periodicidad mensual, trimestral, semestral u otra, conforme a los lineamientos establecidos por el nivel estratégico.

Tabla 66. Indicadores y metas estratégicas del Eje 2 Económico: Bolívar de oportunidades.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ETAPA 1: REESTRUCTURAR					ETAPA 2: ADAPTAR 2025-2030	ETAPA 3: EXPANDIR 2031-2035	ETAPA 4: CONSOLIDAR 2036-2040	OBJETIVO ESTRATÉGICO
			LÍNEA BASE 2023	2024	2025	2026	2027				
OE7: Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria, promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.	Número de productores agroindustriales que adoptan nuevas tecnologías.	Evalúa la adopción de herramientas y técnicas innovadoras en el sector agroindustrial, como sistemas de riego tecnificado, agricultura de precisión, automatización de procesos y uso de biotecnología.	0	0	5	10	10	20	20		Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo
	Número de cadenas de valor agroindustriales fortalecidas	Mide la cantidad de productos agroindustriales que han sido integrados en cadenas de valor mediante mejoras	0	0	3	3	3	10	15	20	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ETAPA 1: REESTRUCTURAR					ETAPA 2: ADAPTAR 2025-2030	ETAPA 3: EXPANDIR 2031-2035	ETAPA 4: CONSOLIDAR 2036-2040	OBJETIVO ESTRATÉGICO
			2023	2024	2025	2026	2027				
		en producción, procesamiento, comercialización y sostenibilidad.									
OE8: Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados.	Número de nuevos emprendimientos formalizados	Mide la cantidad de nuevos negocios registrados formalmente en el cantón, reflejando el impacto de los programas de apoyo y la facilidad para emprender.	0	0	10	15	20	50	80	100	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo
	Número de personas capacitadas en programas de emprendimiento y productividad	Refleja la cantidad de emprendedores y productores que han recibido formación en temas como administración, marketing, finanzas y uso de tecnología.	0	0	50	60	70	80	100	120	
OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural.	Número de campañas de promoción turística realizadas anualmente.	Mide la cantidad de estrategias de difusión aplicadas para atraer visitantes, incluyendo campañas digitales, participación en ferias y convenios	0	0	10	10	10	10	10	10	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ETAPA 1: REESTRUCTURAR				ETAPA 2: ADAPTAR 2025-2030	ETAPA 3: EXPANDIR 2031-2035	ETAPA 4: CONSOLIDAR 2036-2040	OBJETIVO ESTRATÉGICO
			2023	2024	2025	2026	2027			
la mejorando infraestructura turística y la fortaleciendo identidad local.		con operadores turísticos.								
	Número de iniciativas anuales de sensibilización sobre turismo sostenible.	Evalúa la cantidad de programas de educación y sensibilización dirigidos a turistas, operadores y la comunidad local sobre la importancia del turismo sostenible.	0	0	3	5	5	5	5	
	Número de eventos culturales y festividades promovidas anualmente.	Mide la cantidad de eventos y actividades culturales organizadas o impulsadas para fortalecer la identidad local y atraer turistas.	0	0	3	5	5	5	5	

18.1 PRG12: AgroBolívar competitivo

Responsable: Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo
Corresponsables: -

El programa **AgroBolívar competitivo** tiene como objetivo primordial transformar el sector agrícola de Bolívar en un modelo de innovación y sostenibilidad, mejorando la calidad de vida de los agricultores y fortaleciendo la economía local, se centra en la modernización y tecnificación del sector, promoviendo la innovación y la eficiencia en la producción y comercialización de productos agrícolas.

A continuación, en la Tabla 67 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 67. Matriz del programa PRG12 AgroBolívar competitivo

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027	2025-2030	2031-2035	2036-2040
OE7: Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria, promoviendo la innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.	PRG12: AgroBolívar competitivo	Fortalecer la productividad y competitividad de agroindustria en el cantón Bolívar mediante la implementación de tecnología, procesos de tecnificación agrícola y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.	Número de nuevas cadenas productivas	PRY	Implementación de la planta industrial para dar valor agregado al cacao y cítricos	Gestionar los estudios para la implementación de la planta industrial	Al 2026, se habrá gestionado los estudios definitivos para la implementación de la planta industrial.			✓				
						Gestionar el financiamiento para la implementación de la planta industrial.	Al 2028, se habrá gestionado el financiamiento para la construcción de					✓		

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
		Desarrollar proyectos de formación en buenas prácticas agropecuarias, manejo sostenible de cultivos y certificaciones de calidad.	Número de escuelas productor implementadas	PRY	Escuelas del productor	Establecer un convenio con el Gobierno Provincial de Manabí para la implementación del proyecto de escuelas del productor.	la planta industrial.							
							Al 2030 se habrá gestionado la construcción de la planta industrial.					✓		
							Al 2025, se habrá gestionado el convenio para la implementación de la escuela del productor.	✓						
							Al 2027, se habrán realizado al menos 10 promociones de la Escuela del Productor, en convenio con el Gobierno Provincial de Manabí.		✓	✓	✓			

18.2 PRG13: Bolívar emprende y produce

Responsable: Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo
Corresponsables: Dirección de Desarrollo Social

El programa **Bolívar emprende y produce** del cantón se enfoca en para apoyar tanto el emprendimiento como la producción local, ofreciendo herramientas y recursos para que los emprendedores puedan desarrollar sus proyectos de manera sostenible y exitosa.

A continuación, en la Tabla 68 se describen los proyectos (PRY) y planes operativos (PLN) alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 68. Matriz del programa PRG13: Bolívar emprende y produce.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE8: Incrementar el ecosistema productivo y de emprendimiento mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a mercados.	PRG13: Bolívar emprende y produce.	Impulsar el crecimiento del ecosistema productivo y agroindustrial de Bolívar mediante la capacitación, tecnificación, acceso a financiamiento y fortalecimiento de cadenas de valor, promoviendo la innovación y sostenibilidad para mejorar la competitividad del sector.	Número de emprendimientos apoyados.	PLN	Plan de capacitación a emprendedores	Capacitar a nuevos emprendedores identificados en el cantón.	Al 2027, se habrán realizado al menos 5 eventos de capacitación en el cantón en temas de emprendimientos.		✓	✓				
			Número de asociaciones productivas conformadas	PRY	Proyecto de asociatividad productiva	Impulsar la asociatividad productiva.	Al 2027, se habrán impulsado la creación de al menos 2 cadenas productivas				✓			
						Gestionar la asociatividad en cadenas productivas	Al 2030, se habrán conformado al menos 2 cadenas productivas en asociatividad.					✓		

18.3 PRG14: Destino Bolívar 2040

Responsable: Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo
Corresponsables: -

Este programa está diseñado para que el cantón Bolívar sea reconocido como un destino turístico de clase mundial, donde los visitantes puedan disfrutar de una oferta diversa y única que combine historia, cultura, naturaleza y aventura, mientras se promueve el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades locales. Este programa no solo busca atraer turistas, sino también crear un legado positivo para las generaciones futuras.

A continuación, en la Tabla 69 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 69. Matriz del programa PRG14: Destino Bolívar 2040.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura turística y	PRG14: Destino Bolívar 2040.	Desarrollar el turismo de naturaleza y aventura, impulsando el turismo comunitario y rural	Número de planes actualizados	PLN	Plan de Turismo Sostenible	Actualizar el Plan de Turismo Sostenible del cantón Bolívar.	Al 2025, se habrá actualizado el Plan de Turismo Sostenible del cantón Bolívar.		✓					
						Realizar un estudio para la definición del corredor turístico del cantón.	Al 2026, se habrán realizado los estudios para la definición del corredor turístico del cantón.			✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
fortaleciendo la identidad local.														

19. Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano

Este eje coloca a las personas en el centro del desarrollo, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a servicios esenciales como salud, educación, vivienda y seguridad. La inclusión social es un pilar fundamental dentro de este eje, promoviendo oportunidades para todos los sectores de la población, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad.

El objetivo es promover el desarrollo social inclusivo y equitativo en el departamento de Bolívar, garantizando el acceso a oportunidades, servicios básicos y bienestar para todos sus habitantes, con especial atención a los grupos vulnerables, conforme a la Figura 76.

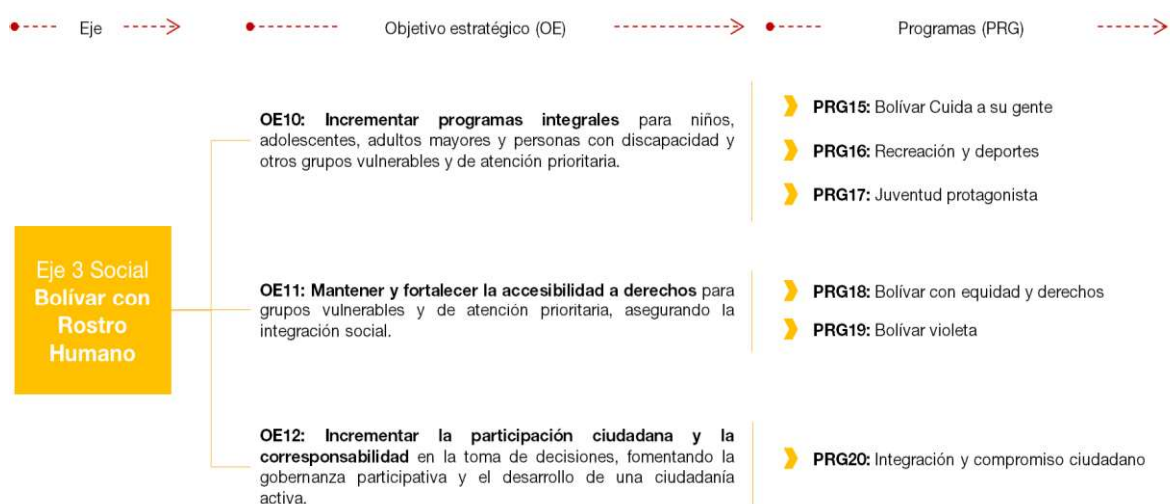


Figura 76. Estructura programática del Eje 3 Social: Bolívar con rostro Humano.

Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano.

Para la medición del cumplimiento del Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano, se plantean en la Tabla 23 los indicadores y metas estratégicas alineadas a los objetivos estratégicos. La medición de estos indicadores es anual, sin perjuicio a que pueda hacerse una medición con una periodicidad mensual, trimestral, semestral u otra, conforme a los lineamientos establecidos por el nivel estratégico.

Tabla 70. Indicadores y metas estratégicas del Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE 2023	ETAPA 1: REESTRUCTURAR				ETAPA 2: ADAPTAR 2025-2030	ETAPA 3: EXPANDIR 2031-2035	ETAPA 4: CONSOLIDAR 2036-2040	OBJETIVO ESTRATÉGICO
				2024	2025	2026	2027				
OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	Número de programas sociales anuales ejecutados.	Mide la cantidad de programas anuales de atención a personas pertenecientes a grupos vulnerables que han recibido apoyo en programas de asistencia social, salud, educación y bienestar.	0	0	5	10	10	10	10	10	Dirección de Desarrollo Social
	Número de centros de atención integral implementados o fortalecidos (Acumulado)	Mide la creación o mejoramiento de espacios dedicados a la atención de niños, adolescentes, adultos mayores	1	1	1	1	2	3	5	8	

[illegible]

19.1 PRG15: Bolívar cuida a su gente

Responsable: Dirección de Desarrollo Social
Corresponsables: Dirección de Participación Ciudadana

El Programa **Bolívar Cuida a su gente** es una iniciativa integral del Gad municipal de Bolívar, diseñado para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, con un enfoque especial en la protección, el bienestar y la inclusión social de las poblaciones más vulnerables. Este programa se enmarca dentro de las políticas sociales del cantón y busca garantizar el acceso a servicios básicos, promover la equidad y fortalecer el tejido social, con el objetivo de construir una sociedad más justa, solidaria y resiliente.

A continuación, en la Tabla 71 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 71. Matriz del programa PRG15: Bolívar cuida a su gente

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar			Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026			
OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	PRG15: Bolívar cuida a su gente	Mejorar el acceso a servicios de salud para poblaciones vulnerables, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional.	Número de personas vulnerables que acceden a servicios de salud especializados.	PRY	Proyecto de atención en salud preventiva	Mejorar la infraestructura y equipamiento de centros de salud para ofrecer servicios integrales.	Al 2027, se habrán beneficiado a un mínimo de 200 personas con programas de transferencias condicionadas anualmente.						
						Implementar programas de educación nutricional en escuelas y comunidades.			✓	✓	✓		

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
			Número de niños atendidos	PLN	Plan de atención a niños	Establecer programas de asistencia social para familias en situación de pobreza o riesgo.	Al 2027, el GAD Bolívar al término de cada año habrá aumentado al menos el 3% de niños atendidos.							
						Gestionar recursos para ejecutar el plan y poder brindar atención a los niños con estimulación temprana.								
						Contar con profesionales en estimulación temprana para atención de los infantes.		✓	✓	✓	✓			
						Suscribir convenios con entidades públicas o privadas para brindar estimulación temprana.								

19.2 PRG16: Recreación y deportes

Responsable: Dirección de Desarrollo Social
Corresponsables: Dirección de Participación Ciudadana

El programa **Recreación y deportes** tiene como objetivo principal promover la actividad física, el bienestar y la integración social a través de la recreación y el deporte. Este programa busca fomentar estilos de vida saludables, fortalecer el tejido social y brindar oportunidades de desarrollo personal y comunitario, especialmente para niños, jóvenes, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad. Además, el programa busca aprovechar el deporte como una herramienta para la construcción de paz, la inclusión social y la prevención de la violencia en el cantón Bolívar.

A continuación, en la Tabla 72 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 72. Matriz del programa PRG16: Recreación y deportes

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	PRG16: Recreación y deportes	Incrementar la participación de la población en actividades deportivas y recreativas del cantón Bolívar.	Número de proyectos de recreación y deportes implementados	PRY	Proyecto Deportivo Educando Valores – Edición Bolívar	Realizar el convenio con el Gobierno Provincial de Manabí para la ejecución del proyecto Educando Valores	Al 2027, se habrán realizado 3 promociones del proyecto Educando Valores, en conjunto con el Gobierno Provincial de Manabí.				✓			
								✓	✓	✓	✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
						promocionar el evento.	recreación y el deporte.							
						Involucrar a líderes comunitarios y organizaciones locales en la planificación y ejecución del evento.								
						Buscar patrocinios y colaboraciones con empresas locales para apoyar financieramente el evento.								

19.3 PRG17: Juventud progresista

Responsable: Subdirección de Desarrollo Recreacional y Deportivo
Corresponsables: N/A

Este programa está diseñado para ofrecer a la ciudadanía general del cantón Bolívar oportunidades de participar en actividades físicas y recreativas que fomenten un estilo de vida saludable, habilitando y construyendo infraestructura deportiva como completos deportivos, canchas de uso múltiples, así como realización de eventos y competencias que motiven a los ciudadanos de todas las edades a mantenerse activos y disfrutar del ejercicio, al mismo tiempo que se promueve la importancia de una vida equilibrada y saludable.

A continuación, en la Tabla 73 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 73. Matriz del programa PRG17: Juventud progresista

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	PRG17: Juventud protagonista	Fortalecer conocimientos, habilidades y desarrollo del liderazgo juvenil.	Número de jóvenes que participan en talleres formativos	PRY	Proyecto para el fortalecimiento de habilidades y liderazgo en jóvenes.	Implementar métodos de enseñanza interactivos, como discusiones de casos, juegos de rol y simulaciones, para mantener a los participantes comprometidos. Involucrar a líderes	Al 2027, se habrán realizado 3 promociones del proyecto de liderazgo juvenil.	✓		✓	✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo del PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
						comunitarios y organizaciones locales en la planificación y promoción de los talleres.								
						Socializar con la ciudadanía la planificación de los eventos deportivos, incentivando a la participación.								
						Gestionar la logística para la ejecución de los eventos.								

19.4 PRG18: Bolívar con equidad y derechos

Responsable: Dirección de Desarrollo Social
Corresponsables: Dirección de Participación Ciudadana

El programa **Bolívar con equidad y derechos** busca transformar el Cantón Bolívar en un modelo de equidad y respeto a los derechos humanos, abordando las desigualdades existentes y promoviendo la inclusión social. Se centra en la creación de políticas públicas efectivas, la participación ciudadana y la garantía de acceso a servicios básicos para todos los habitantes, garantizando que todas las personas tengan igualdad de oportunidades en educación, empleo y acceso a servicios básicos.

A continuación, en la Tabla 74 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 74. Matriz del programa PRG18: Bolívar con equidad y derechos

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	PRG18: Bolívar con equidad y derechos	Disminuir la brecha entre los sectores más vulnerables y el resto de la población, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a educación, salud, agua potable y	Número de personas atendidas	PLN	Plan de promoción y protección de derechos	Levantar el plan de promoción y protección de derechos.	Al 2025, se contará con el plan de promoción y promoción de derechos.	✓						

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
		vivienda digna.												

19.5 PRG19: Bolívar violeta

Responsable: Dirección de Desarrollo Social
Corresponsables: Dirección de Participación Ciudadana.

El programa **Bolívar violeta** tiene como objetivo general promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra las mujeres en el Cantón Bolívar. Busca crear un entorno seguro y equitativo donde las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en la vida social, económica y política.

A continuación, en la Tabla 75 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 75. Matriz del programa PRG19: Bolívar violeta.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria,	PRG19: Bolívar violeta	Fortalecer la atención especializada y restitución de derechos a las mujeres del cantón Bolívar	Número de mujeres beneficiadas	PRY	Empoderamiento de la mujer bolivariense.	Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales que fortalezcan a la mujer en el factor social, económico y personal.	Al 2026, se contará con al menos 3 convenios suscritos en bienestar de la mujer bolivariense.			✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
asegurando la integración social.						Diseñar y ejecutar talleres de capacitación para fomentar el emprendimiento en las mujeres del cantón Bolívar	Al 2027, se habrán ejecutado al menos 6 talleres en diferentes temáticas dirigidos para las mujeres del cantón Bolívar.		✓	✓	✓			
									✓	✓	✓			
									✓	✓	✓			
						Crear el foro de mujeres	Al 2027, se contará con el foro de mujeres, donde se realizarán mínimo 1 evento anual con potentes locales o externos.							
			Número de consejo consultivos	PRY	Creación de Consejo Consultivo de Mujeres	Elaborar reglamento de creación del Consejo Consultivo de Mujeres	Al 2026, Bolívar contará con un Consejo Consultivo de Mujeres			✓				
			Número de centros de desarrollo integral para la mujer implementados.	PRY	Centro de Desarrollo Integral para la Mujer	Realizar la búsqueda del financiamiento para los estudios y construcción del Centro de Desarrollo Integral para la Mujer	Al 2027, se contará con el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer en el cantón Bolívar				✓			

19.6 PRG20: Integración y compromiso ciudadano

Responsable: Dirección de Desarrollo Social
Corresponsables: Dirección de Participación Ciudadana

Este programa tiene como objetivo general fortalecer el tejido social y fomentar la participación activa de los ciudadanos en la construcción de un Cantón Bolívar más inclusivo, democrático y próspero. Busca crear espacios de diálogo, colaboración y acción conjunta entre la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades locales.

A continuación, en la Tabla 76 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 76. Matriz del programa PRG20: Integración y compromiso ciudadano.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo del PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE12: Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.	PRG20: Integración y compromiso ciudadano	Capacitar a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes, el funcionamiento del GAD y cómo participar efectivamente en los proyectos municipales	Número de ciudadanos capacitados	PLN	Ciudadanos Activos	Diseñar capacitaciones y talleres de participación ciudadana	Al 2027, se habrán realizado al menos 1 evento por año en temas de participación ciudadana.							
						Gestionar la participación de los ciudadanos con los representantes de organizaciones barriales		✓	✓	✓	✓			
			Número de proyectos de	PLN	Plan Mejora tu Barrio	Organizar reuniones	Al 2027, se habrán	✓	✓	✓	✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo del PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
			participación ciudadana implementados			periódicas en coordinación los representantes comunitarios y líderes barriales	realizado al menos 3 eventos de participación ciudadana con los barrios.							
		Crear proyectos de participación ciudadana.				Establecer comités ciudadanos específicos para abordar temas puntuales								

20. Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados

El eje 4 **Bolívar Gobierno por Resultados** tiene como propósito consolidar una administración municipal eficaz, moderna y transparente, basada en la rendición de cuentas y la participación ciudadana. La transformación digital y la optimización de los procesos administrativos permitirán mejorar la calidad de los servicios públicos, reduciendo la burocracia y garantizando una gestión más ágil y eficiente.

El eje impulsa una cultura de innovación y mejora continua, enfocándose en mejorar el desempeño del talento humano, fomentar el uso de tecnología e innovación, y optimizar la comunicación para lograr un aumento sostenido en la satisfacción del usuario con los servicios municipales. Además, este eje destaca la progresividad del municipio a través de la garantía de seguridad jurídica y una gestión documental sólida, respaldada por una arquitectura organizacional basada en procesos para asegurar una administración más eficiente y transparente.

Este eje cuenta con 3 objetivos estratégicos y 5 programas alineados, conforme a la Figura 77.



Figura 77. Estructura programática del Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados.

Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados.

Para la medición del cumplimiento del Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados, se plantean en la Tabla 77 los indicadores y metas estratégicas alineadas a los objetivos estratégicos. La medición de estos indicadores es anual, sin perjuicio a que pueda hacerse una medición con una periodicidad mensual, trimestral, semestral u otra, conforme a los lineamientos establecidos por el nivel estratégico.

Tabla 77. Indicadores y metas estratégicas del Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LINEA BASE	ETAPA 1: REESTRUCTURAR			ETAPA 2: ADAPTAR 2025-2030	ETAPA 3: EXPANDIR 2031-2035	ETAPA 4: CONSOLIDAR 2036-2040	UNIDAD RESPONSABLE
			2023	2024	2025	2026				
OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.	Recaudación efectiva.	Mide la recaudación anual del municipio por tributos	\$8.582.368,45	8.796.927,66	9.016.850,85	\$9.242.272,12	\$ 9.473.328,93	-		Dirección Financiera
	Dependencia financiera.	Mide el porcentaje de dependencia sobre las asignaciones al presupuesto por parte del Gobierno Central por el Modelo de Equidad Territorial.	52.97%	52.97%	50.00%	48.00%	45.00%	-		
	Autonomía Financiera	Mide la capacidad para generar ingresos propios en relación con los ingresos totales	47.03%	47.03%	50.00%	52.00%	55.00%	-		

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	ETAPA 1: REESTRUCTURAR				ETAPA 2: ADAPTAR	ETAPA 3: EXPANDIR	ETAPA 4: CONSOLIDAR	UNIDAD RESPONSABLE	
			2023	2024	2025	2026	2027	2025-2030	2031-2035	2036-2040		
	Ejecución presupuestaria	Mide el nivel de ejecución presupuestaria de los valores devengados sobre los codificados.	51.62%	55.00%	60.00%	70.00%	75.00%	80%	80%	80%	Dirección de Planificación para el Desarrollo	
	Nivel de seguimiento del Plan Bolívar 2040	Mide el cumplimiento anual de las metas establecidas en el Plan El Nuevo Bolívar	0%	0%	60%	65%	70%	75%	80%	85%		
	Nivel de madurez de los procesos institucionales.	Mide el nivel de madurez de los procesos identificados, documentados, sistematizados y mejorados.	S/B	0%	20%	30%	35%	50%	80%	85%		Dirección de Talento Humano
	Nivel de desarrollo del talento humano.	Mide el porcentaje de servidores capacitados sobre el total.	S/B	60%	70%	75%	80%	80%	80%	80%		
OE14: Incrementar el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	Nivel de desempeño del talento humano.	Mide el porcentaje promedio de evaluación de desempeño anual.	S/B	50%	70%	80%	82%	85%	85%	85%	Dirección de Planificación para el Desarrollo	
	Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos.	Mide el porcentaje de percepción de satisfacción de los ciudadanos por los servicios	S/B	50%	60%	65%	70%	75%	80%	82%		
OE15: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.												

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	ETAPA 1: REESTRUCTURAR				ETAPA 2: ADAPTAR	ETAPA 3: EXPANDIR	ETAPA 4: CONSOLIDAR	UNIDAD RESPONSABLE
				2023	2024	2025	2026	2027			
		municipales recibidos.									
	Índice de servicios municipales automatizados.	Mide el porcentaje de los servicios automatizados sobre el total de servicios municipales al ciudadano.	S/B		0%	20%	25%	30%	35%	60%	Dirección Administrativa
	Índice promedio de cumplimiento de transparencia por transparencia LOTAP.	Mide el porcentaje promedio anual sobre el cumplimiento de los requisitos de la LOTAP.	S/B		100%	100%	100%	100%	-		Dirección de Planificación para el Desarrollo
	Índice de cumplimiento de agenda legislativa propuesta.	Mide el cumplimiento de las propuestas de actos legislativos aprobadas sobre la propuesta de agenda.	S/B		70%	75%	80%	55%	-		Procuraduría Sindica / Secretaria General

20.1 PRG21: Fortalecimiento financiero municipal

Responsable: Dirección Financiera
Corresponsables: Dirección de Planificación para el Desarrollo / Dirección Administrativa

El Programa de **Fortalecimiento financiero municipal** está orientado a fortalecer la gestión financiera del GAD Municipal del cantón Bolívar, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Al amparo del objetivo estratégico OE13, el programa se enfoca en mejorar la captación de ingresos del municipio, modernizando los métodos de cobro y manteniendo al día el registro de propiedades e impuestos. Simultáneamente, se busca afinar la administración del gasto público, priorizando la inversión en servicios y bienes de calidad para los ciudadanos, todo bajo un esquema de transparencia y responsabilidad. Al conseguir una mayor capacidad de recaudación y una administración presupuestaria eficiente, se pretende asegurar la estabilidad económica del cantón Bolívar, impulsando así su desarrollo integral y duradero.

A continuación, en la Tabla 78 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 78. Matriz del programa PRG21: Fortalecimiento financiero municipal.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.	PRG21: Fortalecimiento financiero municipal	Mejorar la efectividad de la recaudación municipal.	Índice de sostenibilidad financiera	PRY	Plan de recaudación, control y cobro municipal.	Diseñar estrategias para el mejoramiento de la recaudación voluntaria.	Al 2025, se contará con una Plan de Recaudación, Control y Cobro Municipal.							
							Al 2027, se habrá implementado el servicio en línea de control de diferencias e		✓	✓	✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
						inconsistencias en la declaración y pago de tributos municipales a través de convenios de intercambio de información.	pago de tributos municipales.							
						Depurar la cartera gestionable de deudas.	Al 2027, se habrá cumplido con al menos el 90% de las acciones establecidas en el plan.				✓			
						Establecer normativa, procedimientos y servicios automatizados para la implementación del servicio de facilidades de pago.								
						Establecer proceso de coactivas.								
		Realizar la búsqueda de cooperación nacional e internacional	Cooperaciones financieras no reembolsables alcanzadas	PLN	Plan de cooperación y articulación institucional para búsqueda de financiamiento	Realizar la búsqueda de cooperantes a nivel nacional e internacional.	Al 2027, se habrán gestionado al menos 4 convenios de cooperación financiera no reembolsables.				✓			
						Realizar la priorización de proyectos estratégicos para el cantón Bolívar.								
						Definir necesidades de asistencia técnica para comunidades y micro y pequeños productores.	Al 2027, se habrán gestionado al menos 16 convenios de cooperación de asistencia técnica en comunidades y				✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
		Optimizar el gasto público	Índice de brecha financiera	PLN	Plan de medición de brechas financieras y de optimización de costos	Diagnosticar las brechas financieras comparando los ingresos y gastos previstos con los reales para identificar sus causas. Análisis de costos y beneficios para cada área del GAD Bolívar, evaluando las decisiones de inversión y asegurando se asignen de manera óptima.	micro y pequeños productores. Al 2026, se contará con un plan de medición de brechas financieras y de optimización de gastos.							
						Análisis y actualización de políticas de gasto para la implementación de límites de gastos.				✓				

20.2 PRG22: Excelencia operacional

Responsable: Dirección de Planificación para el Desarrollo
Corresponsables: Dirección Financiera / Dirección Administrativa / Procuraduría Síndica

El programa de **Excelencia operacional** busca implementar una cultura de mejora continua y eficiencia en todas las áreas del GAD municipal del cantón Bolívar, a incluir desde la atención al cliente hasta la gestión financiera. Su objetivo es maximizar el rendimiento a través de prácticas eficientes y transparentes, reduciendo costos y riesgos operativos mientras se mejora la calidad del servicio.

A continuación, en la Tabla 79 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 79. Matriz del programa PRG22: Excelencia operacional.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.	PRG22: Excelencia operacional	Incrementar los servicios en línea.	Número de procesos sustantivos sistematizados y automatizados	PRY	Proyecto para la implementación del SITL (Sistema Inteligente de Trámites en Línea).	Adquirir el software y equipos.	Al 2026, se contará con el SITL (Sistema Inteligente de Trámites en Línea).							
						Ingresar datos al sistema e integrarlo con el Registro de la Propiedad.				✓				
						Capacitar a los servidores del GAD Bolívar sobre el uso del sistema.								
						Socializar con la ciudadanía la								

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar	
						implementación de servicios en línea.	Al 2026, se habrá gestionado la implementación del proyecto para el levantamiento, diseño o actualización de procedimientos institucionales.	2024	2025	2026	2027	2025-2030	2031-2035	2036-2040	
		Aumentar el nivel de madurez de los procesos institucionales.	Porcentaje de procesos documentados	PRY	Proyecto para el levantamiento, diseño o actualización de procedimientos basados en la norma internacional ISO 9001:2015.	Levantar el requerimiento para el proyecto.				✓					
						Gestionar el financiamiento para el proyecto.			✓						
						Realizar auditorías internas.			✓						
		Establecer la agenda legislativa alineada al plan de desarrollo y de ordenamiento territorial y PUGS	Agenda legislativa aprobada	PLN	Agenda legislativa	Levantar las necesidades de actos normativos que deben ser aprobados por el Consejo Municipal	Al 2025, se habrá levantado la agenda legislativa, alineada al Plan Bolívar 2040.		✓						

20.3 PRG23: Fortalecimiento del talento humano

El programa de **Fortalecimiento del talento humano** tiene como objetivo fortalecer las competencias técnicas y conductuales de los servidores y personal obrero del GAD Municipal del cantón Bolívar. Mediante la capacitación y el desarrollo de habilidades, se busca optimizar el desempeño laboral y fomentar el crecimiento profesional del personal. Asimismo, el programa garantiza la correcta aplicación del régimen disciplinario cuando sea necesario, para mantener un ambiente de trabajo eficiente y respetuoso. La gestión efectiva del talento humano es fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos del Plan El Nuevo Bolívar, ya que contar con un equipo altamente capacitado y motivado es clave para impulsar el desarrollo sostenible y el progreso de la ciudad. Este programa también promueve la consolidación de una fuerza laboral capaz de contribuir significativamente al logro de las metas a largo plazo del Plan El Nuevo Bolívar.

A continuación, en la Tabla 80 describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 80. Matriz del programa PRG23: Fortalecimiento del talento humano.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE14: Incrementar el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	PRG23: Fortalecimiento del Talento Humano	Elevar el desarrollo profesional de los servidores del GAD Bolívar.	Número de servidores del GAD Bolívar becados	PRY	Proyecto de gestión de becas para estudios de posgrado y los servidores del GAD Bolívar.	Elaborar proyecto para búsqueda de becas para estudios de tercer y cuarto nivel para servidores del GAD Bolívar.	Al 2027, el GAD Municipal del cantón Bolívar habrá suscrito al menos 6 convenios de becas con universidades, escuelas politécnicas u institutos de				✓	2025-2030	2031-2035	2036-2040
						Gestionar becas para estudios de tercer y cuarto nivel para los servidores del GAD Bolívar con								

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
						universidades, escuelas politécnicas e institutos tecnológicos de educación superior.	educación superior.							
						Socializar con los servidores del GAD Bolívar las becas gestionadas a las que pudieran acceder para estudios de tercer y cuarto nivel.								
						Brindar acompañamiento y ayuda para que los servidores postulantes puedan estudiar sin complicaciones.								
						Ajustar las metas de los servidores municipales de acuerdo a los objetivos de la unidad.	Al 2027, al término de cada año fiscal, se habrá realizado al menos una evaluación de desempeño de los servidores municipales	✓	✓	✓	✓			
		Evaluar el desempeño de los servidores municipales.	Porcentaje de evaluación de desempeño	PLN	Plan de evaluación de desempeño de servidores municipales.	Realizar las evaluaciones de desempeño.								
						Socializar con los servidores municipales los resultados de la evaluación de desempeño.								
						Solicitar el levantamiento del								

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025- 2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
						plan de mejora a los servidores con calificación baja a deficiente.		2024	2025	2026	2027			
		Medir el clima laboral y cultura organizacional	Porcentaje de clima laboral	PRY	Medición del clima laboral y cultura organizacional del GAD Municipal del cantón Bolívar	Realizar el requerimiento para la medición del clima laboral y cultura organizacional.	Al 2027, se habrán realizado al menos 2 mediciones clima laboral y 1 de medición de cultura organizacional							
						Diagnosticar la situación actual.								
						Establecer mecanismos de mejora.								

20.4 PRG24: Bolívar SMART

Responsable: Dirección Administrativa / Dirección de Registro de la Propiedad y Mercantil
Corresponsables: Secretaría General / Dirección de Planificación para el Desarrollo

El programa **Bolívar SMART**, en concordancia con el objetivo estratégico OE15 del Plan El Nuevo Bolívar, tiene como propósito transformar el Cantón Bolívar en un territorio inteligente, sostenible y centrado en el ciudadano busca integrar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) para abordar diversas áreas clave. En primer lugar, la mejora de la calidad de vida de los habitantes será posible mediante la implementación de soluciones tecnológicas que faciliten el acceso a servicios públicos, como la salud, educación y transporte, a través de plataformas digitales. Además, se trabajará en la optimización de la gestión pública mediante el uso de datos y herramientas digitales que permitan una toma de decisiones.

A continuación, en la Tabla 81 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 81. Matriz del programa PRG24: Bolívar SMART.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar			Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026			
OE15: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	PRG24: Bolívar SMART	Generar una plataforma tecnológica que dé soporte a la gestión y administración del GAD Municipal del cantón Bolívar.	Número de ciudadanos del cantón Bolívar capacitado sobre los servicios municipales	PLN	Plan de asistencia y capacitación al ciudadano sobre los servicios municipales.	Diseñar el plan de asistencia y capacitación al ciudadano sobre los servicios municipales.	Al 2026, se contará con un plan de asistencia y capacitación a la ciudadanía sobre los servicios municipales			✓			
						Establecer indicadores de medición de cumplimiento al plan operativo.							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar 2025-2030	Etapa 3: Expandir 2031-2035	Etapa 4: Consolidar 2036-2040
								2024	2025	2026	2027			
		Crear una BIG DATA que permita tener la información del cantón.	Desarrollo e implementación de una Big Data para el Cantón Bolívar	PRY	Crear una infraestructura de Big Data que permita recolectar, almacenar, procesar y analizar grandes volúmenes de datos relacionados con diversas áreas del Cantón Bolívar.	Definir las fuentes de datos a incluir en la BIG DATA (registros municipales, censos, encuestas, sensores, etc.).	Al 2027, el GAD Bolívar alcance un 80% de datos relevantes del cantón incluidos en la BIG DATA.				✓			
		Dotar de internet comunitario público en las zonas urbanas y rurales.	Cobertura de Internet Comunitario en Zonas Urbanas y Rurales del Cantón Bolívar	PLN	Garantizar el acceso a internet público comunitario en las zonas urbanas y rurales del Cantón Bolívar, promoviendo la inclusión digital y reduciendo la brecha tecnológica.	Realizar un diagnóstico exhaustivo de la cobertura actual de internet en zonas urbanas y rurales, identificando áreas con mayor necesidad.	Al 2027, haber expandido la cobertura a zonas rurales. Uso de tecnologías como fibra óptica, radioenlaces o redes satelitales para garantizar la conectividad en comunidades de difícil acceso.	✓	✓	✓	✓			
		Un GAD inteligente con servicios municipales en línea a través de APPs del cantón Bolívar, para trámites públicos y privados.	Implementación de un GAD Inteligente con Servicios Municipales en Línea a través de Apps en el Cantón Bolívar.	PRY	modernizar la gestión municipal del Cantón Bolívar mediante la digitalización de trámites y servicios públicos y privados,	Realizar un estudio de las necesidades y demandas de los ciudadanos en cuanto a trámites y servicios municipales.	Al 2027, el GAD Municipal del cantón Bolívar, halla digitalizado el 80% de los trámites y servicios municipales más demandados				✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
					accesibles a través de aplicaciones móviles. Esto permitirá a los ciudadanos realizar gestiones de manera ágil, eficiente y sin necesidad de acudir prácticamente a las oficinas municipales.									

20.5 PRG25: Transparencia y comunicación

Responsable: Dirección de Comunicación
Corresponsables: Dirección de Planificación para el Desarrollo

El programa **Transparencia y comunicación** tiene como objetivo ejecutar planes de comunicación y marketing del GAD Municipal de Bolívar, asegurando que la ciudadanía esté informada sobre las decisiones, políticas y servicios municipales, lo que promueve la transparencia y confianza en las autoridades locales. Además, involucra activamente a las comunidades en los procesos de toma de decisiones y promueve una imagen positiva del municipio, lo que facilita la atracción de inversiones y turismo. Asimismo, permite gestionar crisis de manera eficiente y fortalecer la identidad municipal, lo que refuerza la relación entre el gobierno y los ciudadanos.

A continuación, en la Tabla 82 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 82. Matriz del programa PRG25: Transparencia y comunicación.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE15: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	PRG25: Transparencia y comunicación	Fortalecer la imagen del GAD Bolívar a través de la implementación de políticas comunicacionales.	Número de políticas comunicacionales establecidas	PRY	Política de comunicación del GAD Municipal	Establecer en conjunto con el nivel estratégico la política de comunicación.	Al 2026, se contará con una política de comunicación actualizada.			✓				
		Promover campañas de información pública municipales	Número de acciones de comunicación implementadas	PLN	Plan de comunicación	Establecer las acciones de comunicación prioritaria. Establecer un cronograma de	Al 2026, se habrá actualizado el Plan de comunicación del GAD Bolívar.			✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
		Contar con un medio de comunicación tradicional en el GAD Bolívar.	Número de programas radiales ejecutados	PRY	Proyecto para crear un medio de comunicación tradicional municipal para el cantón Bolívar	publicaciones comunicacionales	Al 2026, el GAD Bolívar contará con un radio municipal.							
						Realizar el perfil del proyecto para implementación de radio municipal. Buscar el financiamiento para el proyecto. Gestionar los permisos gubernamentales necesarios para la operatividad de la radio.			✓					
		Ejecutar campañas de comunicación.	Campañas de comunicación ejecutadas	PLN	Campañas de comunicación	Establecer líneas comunicacionales para campañas.	Al 2027, al término de cada año se habrán realizado al menos 10 campañas comunicacionales.	✓	✓	✓	✓			
						Establecer cronograma de ejecución de campaña.								

21. Portafolio de programas, proyectos y planes consolidado

En resumen, el Plan Bolívar 2040 contiene: 4 ejes de desarrollo, 25 programas que contienen 119 proyectos y 109 planes operativos, distribuidos para el cumplimiento de 166 metas desde el año 2025 hacia el año 2040. A continuación, en la Tabla 83 se detalla el portafolio simplificado, alineado al eje de desarrollo.

Tabla 83. Matriz ejecutiva del portafolio del Plan Bolívar 2040.

Descripción	TIPO		
	PRY	PLN	Total general
Eje 1 Territorial: Juntos por Bolívar	74	77	151
PRG1: Territorio planificado e integrado	20	4	24
Corredores Comerciales	4		4
Plan de acupuntura urbana		4	4
Plan Urbanístico Complementario de desarrollo Inmobiliario.	4		4
Plan Urbanístico Complementario de restauración ecológica.	8		8
Regeneración Urbana	4		4
PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana		5	5
Plan de acción operativo de Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana Bolívar.		5	5
PRG2: Agua para todos 24/7	18	2	20
Actualización de catastro de clientes.	3		3
Identificación de agua no contabilizado.		2	2
Micro y Macro medición de agua potable.	3		3
Plan de sostenibilidad financiera de la empresa pública de agua.	5		5
Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el cantón.	1		1

Descripción Eje / Programa / Proyecto / Plan	TIPO		
	PRY	PLN	Total general
Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos parroquiales del cantón.	3		3
Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos urbanos del cantón.	3		3
PRG3: Ciudad limpia	15	17	32
Adquisición de barredoras manuales.	3		3
Ampliación del vertedero municipal	4		4
Aplicación digital para seguimiento ciudadano de las rutas de recolección de desechos sólidos	4		4
Estudio de medición de la satisfacción del servicio de recolección y barrido a nivel cantonal	4		4
Plan cantonal de limpieza, barrido y recolección.		4	4
Plan de educación para clasificación de desechos sólidos.		4	4
Plan de separación y reciclaje de desechos sólidos.		9	9
PRG4: Conectividad vial	2	15	17
Plan de Conectividad Vial de 5 circuitos viales y 54 ejes viales.		7	7
Plan de Construcción y mantenimiento de puentes		4	4
Plan de Construcción y mantenimiento del sistema de conectividad vial		4	4
Puente calle 13 de Octubre.	2		2
PRG5: EcoMovilidad		3	3
Plan de regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte público.		2	2
Plan Maestro de Movilidad Sostenible.		1	1
PRG6: Equipamientos públicos	8	8	16
Centro de Atención Psicopedagógico (Bolívar Cabecera Cantonal).	4		4
Centro desarrollo productivo (Bolívar Cabecera Cantonal).	4		4
Plan de Construcción y mantenimiento de los equipamientos públicos		4	4

Descripción Eje / Programa / Proyecto / Plan	TIPO		
	PRY	PLN	Total general
Plan de implementación de mercados en las parroquias del cantón		4	4
PRG7: Bolívar verde y sostenible	3	5	8
Plan de construcción y mantenimiento de parques y espacio públicos		5	5
Proyecto de Ordenanza de Áreas de Conservación y Uso Sustentable ACUS.	3		3
PRG8: Fauna urbana	3		3
Adquisición de clínica móvil veterinaria.	3		3
PRG9: Acción por el clima	5	15	20
Modelamiento hidrodinámico multidimensional para la gestión del riesgo.	5		5
Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias.		1	1
Plan de educación para la resiliencia frente al cambio climático.		3	3
Plan de fortalecimiento comunitario para la gestión de riesgos.		5	5
Plan de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y mitigación de riesgos.		5	5
Plan Integral de Gestión de Riesgos.		1	1
PRG11: Control territorial		3	3
Plan de acción operativo de Plan de Control Territorial Bolívar.		3	3
Eje 2 Económico: Bolívar de Oportunidades	7	3	10
PRG12: AgroBolívar competitivo	5		5
Escuelas del productor	2		2
Implementación de la planta industrial para dar valor agregado al caco y cítricos	3		3
PRG13: Bolívar emprende y produce.	2	1	3
Plan de capacitación a emprendedores		1	1
Proyecto de asociatividad productiva	2		2

Descripción Eje / Programa / Proyecto / Plan	TIPO		
	PRY	PLN	Total general
PRG14: Destino Bolívar 2040.		2	2
Plan de Turismo Sostenible		2	2
Eje 3 Social: Bolívar con Rostro Humano	13	11	24
PRG15: Bolívar cuida a su gente	3	3	6
Plan de atención a niños		3	3
Proyecto de atención en salud preventiva	3		3
PRG16: Recreación y deportes	1	3	4
Plan de recreación y deportes		3	3
Proyecto Deportivo Educando Valores – Edición Bolívar	1		1
PRG17: Juventud protagonista	4		4
Proyecto para el fortalecimiento de habilidades y liderazgo en jóvenes.	4		4
PRG18: Bolívar con equidad y derechos		1	1
Plan de promoción y protección de derechos		1	1
PRG19: Bolívar violeta	5		5
Centro de Desarrollo Integral para la Mujer	1		1
Creación de Consejo Consultivo de Mujeres	1		1
Empoderamiento de la mujer bolivareense.	3		3
PRG20: Integración y compromiso ciudadano		4	4
Ciudadanos Activos		2	2
Plan Mejora tu Barrio		2	2
Eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados	25	18	43
PRG21: Fortalecimiento financiero municipal	5	6	11

Descripción Eje / Programa / Proyecto / Plan	TIPO		
	PRY	PLN	Total general
Plan de cooperación y articulación institucional para búsqueda de financiamiento		3	3
Plan de medición de brechas financieras y de optimización de costos		3	3
Plan de recaudación, control y cobro municipal.	5		5
PRG22: Excelencia operacional	7	1	8
Agenda legislativa		1	1
Proyecto para el levantamiento, diseño o actualización de procedimientos basados en la norma internacional ISO 9001:2015.	3		3
Proyecto para la implementación del SITL (Sistema Inteligente de Trámites en Línea).	4		4
PRG23: Fortalecimiento del Talento Humano	7	4	11
Medición del clima laboral y cultura organizacional del GAD Municipal del cantón Bolívar	3		3
Plan de evaluación de desempeño de servidores municipales.		4	4
Proyecto de gestión de becas para estudios de pregrado y posgrado para los servidores del GAD Bolívar.	4		4
PRG24: Bolívar SMART	2	3	5
Crear una infraestructura de Big Data que permita recolectar, almacenar, procesar y analizar grandes volúmenes de datos relacionados con diversas áreas del Cantón Bolívar.	1		1
Garantizar el acceso a internet público comunitario en las zonas urbanas y rurales del Cantón Bolívar, promoviendo la inclusión digital y reduciendo la brecha tecnológica.		1	1
modernizar la gestión municipal del Cantón Bolívar mediante la digitalización de trámites y servicios públicos y privados, accesibles a través de aplicaciones móviles. Esto permitirá a los ciudadanos realizar gestiones de manera ágil, eficiente y sin necesidad de acudir físicamente a las oficinas municipales.	1		1
Plan de asistencia y capacitación al ciudadano sobre los servicios municipales.		2	2
PRG25: Transparencia y comunicación	4	4	8
Campañas de comunicación		2	2
Plan de comunicación		2	2
Política de comunicación del GAD Municipal	1		1

Descripción	TIPO		
	PRY	PLN	Total general
Proyecto para crear un medio de comunicación tradicional municipal para el cantón Bolívar	3		3
Total general	119	109	228



Capítulo IV

Modelo Territorial Deseado

22. Modelo Territorial Deseado

El Modelo Territorial Deseado constituye una propuesta estratégica dentro del eje "PRG1-Territorio planificado e integrado", integrado en el Portafolio de Programas, Planes y Proyectos. Este modelo incorpora lineamientos fundamentales para el ordenamiento territorial definidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, con un enfoque en sus componentes estructurales y urbanos.

La propuesta responde a las tendencias actuales de desarrollo sostenible y está diseñada para atender las particularidades del cantón Bolívar, proyectándose a largo plazo con una visión de 40 años. Se busca consolidar un territorio resiliente que optimice el uso del espacio y los recursos naturales, promoviendo un crecimiento ordenado y sostenible.

El modelo se fundamenta en tres estrategias clave de desarrollo territorial, resultado de un análisis detallado de las dinámicas actuales y futuras del cantón. Estas estrategias garantizan la equidad, sostenibilidad y eficiencia en la gestión del territorio, y están alineadas con un enfoque progresivo de planificación urbana, que abarca desde la consolidación de una ciudad estructurada hasta la evolución hacia un entorno dinámico e innovador.

Las estrategias de desarrollo territorial son las siguientes:

- **Infraestructura y Renovación Urbana**
- **Integración Vial**
- **Restauración Ecológica**



Figura 78: Esquema del Modelo Territorial Deseado del Plan Bolívar 2040.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

22.1 Infraestructura y renovación urbana

Esta estrategia se orienta a la identificación y ejecución de proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo económico y la consolidación territorial del cantón Bolívar. Mediante intervenciones urbanas y rurales, se busca fortalecer el crecimiento económico local, optimizar el uso de espacios comerciales y mejorar la calidad del entorno urbano.

Los proyectos propuestos están diseñados para revitalizar áreas con potencial de desarrollo y estimular la actividad económica, integrando soluciones que articulan el diseño urbano con la dinamización productiva del cantón. La mejora del paisaje y la funcionalidad de los espacios públicos y comerciales permitirá no solo elevar la calidad de vida de los habitantes, sino también consolidar al cantón como un entorno atractivo para la inversión y el turismo.

Para lograr estos objetivos, se han definido seis tipos de proyectos estratégicos para el desarrollo territorial:

- **Infraestructura Hidrosanitaria:** Este plan contempla la actualización y expansión de redes de agua potable y saneamiento básico, mejorando el acceso a servicios esenciales para los ciudadanos.
- **Regeneración Urbana:** Se enfocan en renovar áreas con infraestructura obsoleta o poco aprovechada, a través de mejoras en espacios públicos, renovación de servicios básicos y planificación para usos mixtos. Estas intervenciones buscan optimizar la calidad de vida de los residentes y estimular la inversión económica y social.
- **Espacios Públicos y Áreas Verdes:** La creación y rehabilitación de parques, plazas y otros espacios recreativos se plantean como prioridad, proporcionando zonas accesibles para la recreación y el esparcimiento comunitario. Estas iniciativas incluyen diseño paisajístico, iluminación adecuada, mobiliario urbano y sistemas de riego eficientes, contribuyendo al bienestar de la población y la conservación de la biodiversidad.
- **Equipamientos Públicos:** Se priorizan proyectos para mejorar infraestructuras esenciales como centros de salud, mercados, centros de desarrollo productivo, instalaciones educativas, deportivas y culturales, con el fin de garantizar un acceso equitativo a servicios de calidad para toda la comunidad.
- **Desarrollo Urbano:** Se planifica la creación de nuevas áreas residenciales, comerciales y de uso mixto, con un enfoque en la densificación sostenible, la integración de infraestructura de servicios y la conectividad vial, para gestionar el crecimiento urbano de manera ordenada y eficiente.

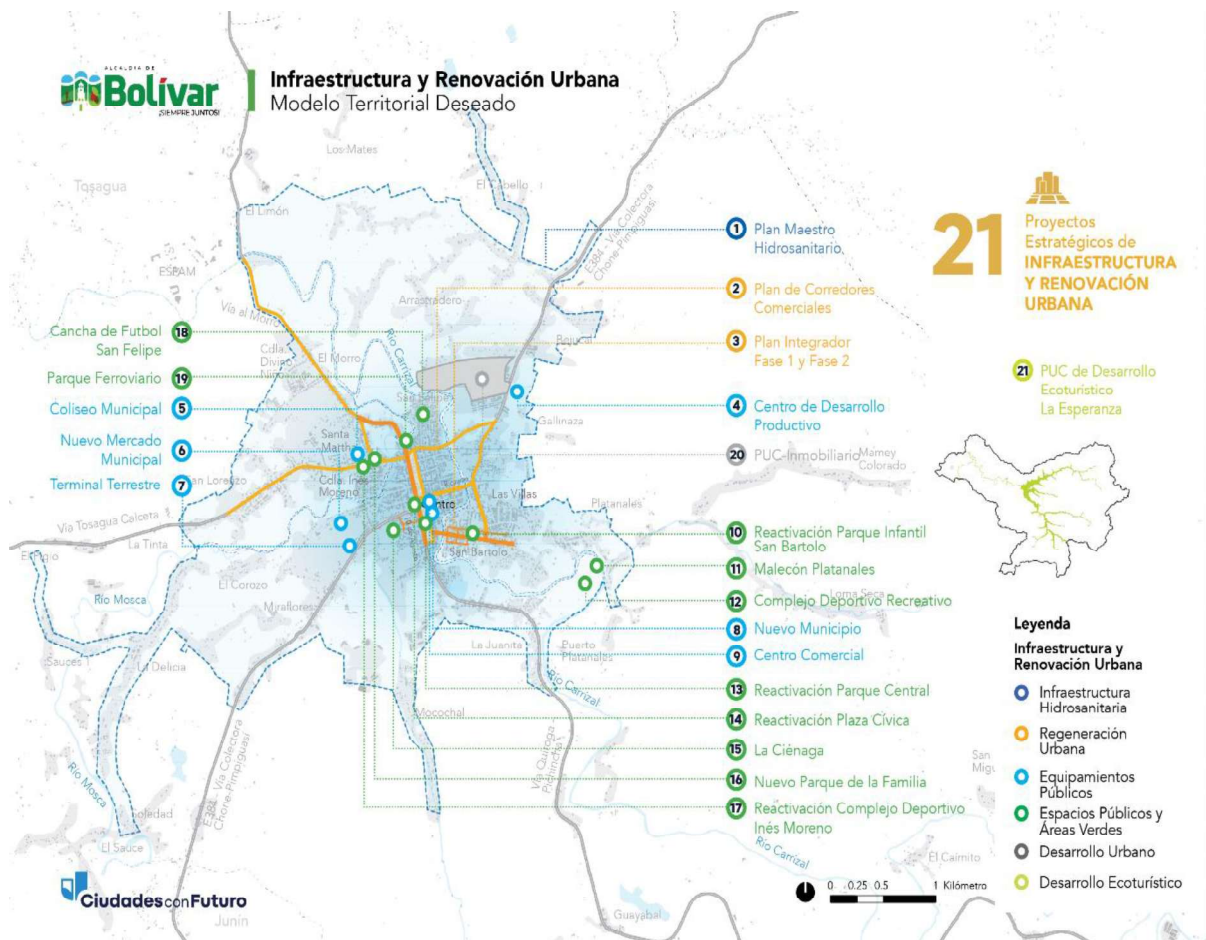
- **Desarrollo Ecoturístico:** Se promueven proyectos que integren la conservación ambiental, el fortalecimiento cultural y la dinamización económica en zonas rurales con alto potencial turístico. Esto incluye planificación sostenible de infraestructura, preservación de biodiversidad y generación de oportunidades para las comunidades locales, consolidando al cantón Bolívar como un destino nacional.

Los proyectos se distribuyen estratégicamente en la cabecera cantonal y sus parroquias rurales, destacando áreas prioritarias para el desarrollo policéntrico. A continuación, se presenta la Tabla 84 y el Mapa 48 que detallan estas iniciativas, esenciales para la implementación de la estrategia territorial.

Tabla 84: Proyectos Estratégicos de Infraestructura y Renovación Urbana del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar.

Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Tipo	Nombre	
Infraestructura Hidrosanitaria	1	Plan Hidrosanitario
	2	Plan de Corredores Comerciales
Regeneración Urbana	3	Plan Integrador Fase 1 y Fase 2
	4	Centro de Desarrollo Productivo
Equipamientos Públicos	5	Coliseo Municipal
	6	Nuevo Mercado Municipal
	7	Terminal Terrestre
	8	Nuevo Municipio
	9	Centro Comercial
Espacios públicos y áreas verdes	10	Reactivación Parque Infantil San Bartolo
	11	Malecón Platanales
	12	Complejo Deportivo Recreativo
	13	Reactivación Parque Central
	14	Reactivación Plaza Cívica
	15	La Ciénaga
	16	Nuevo Parque de la Familia
	17	Reactivación Complejo Deportivo Inés Moreno
	18	Cancha de Fútbol San Felipe
Desarrollo Urbano	19	Parque Ferroviario
	20	PUC-Inmobiliario
Desarrollo Ecoturístico	21	PUC de Desarrollo Ecoturístico La Esperanza



Mapa 48: Infraestructura y Renovación Urbana del Modelo Territorial Deseado del cantón Bolívar.

Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Código de mapa: PB2040-PDOT-MTD-001

Los proyectos de infraestructura y renovación urbana forman parte de los programas **PRG1: Territorio planificado e integrado** y **PRG2: Agua para todos**, en su etapa de planificación y formulación. Luego serán gestionados respectivamente dentro de los programas **PRG4: Conectividad Vial**, **PRG5: Ecomovilidad**, **PRG6: Equipamientos Públicos** y el **PRG7: Bolívar Verde y Sostenible**.

22.2 Integración Vial

La estrategia de Integración Vial está orientada a organizar y optimizar la movilidad en el cantón Bolívar, promoviendo un desarrollo urbano estructurado y sostenible. A partir de un análisis detallado de la configuración territorial actual y las tendencias de expansión, se plantea un esquema de circuitos viales que facilite la movilidad eficiente y segura entre la cabecera cantonal y sus parroquias rurales. Esta estrategia busca prevenir el crecimiento desordenado y fomentar una estructura urbana más integrada y funcional.

Para lograr una mejor articulación entre los distintos sectores del cantón, se han diseñado ejes de conexión barrial que fortalecen la accesibilidad de las zonas periféricas, asegurando su integración con los principales corredores viales. Estos ejes mejorarán la interconexión entre los centros urbanos y rurales, garantizando desplazamientos más ágiles y equitativos.

El diseño y trazado de los circuitos viales y ejes de conexión se basa en la información catastral del GAD Municipal de Bolívar. Se ha priorizado la planificación en áreas con menor densidad edificada y en corredores estratégicos, respetando la infraestructura vial existente y optimizando la continuidad de la red de movilidad.

La propuesta de integración vial forma parte **del Sistema de Interconexión Urbano-Rural**, un componente clave dentro del modelo territorial del cantón. Su implementación permitirá mejorar la accesibilidad a los servicios, dinamizar la actividad económica y fortalecer la cohesión territorial.

Para la propuesta de integración vial se establecieron las siguientes categorías:

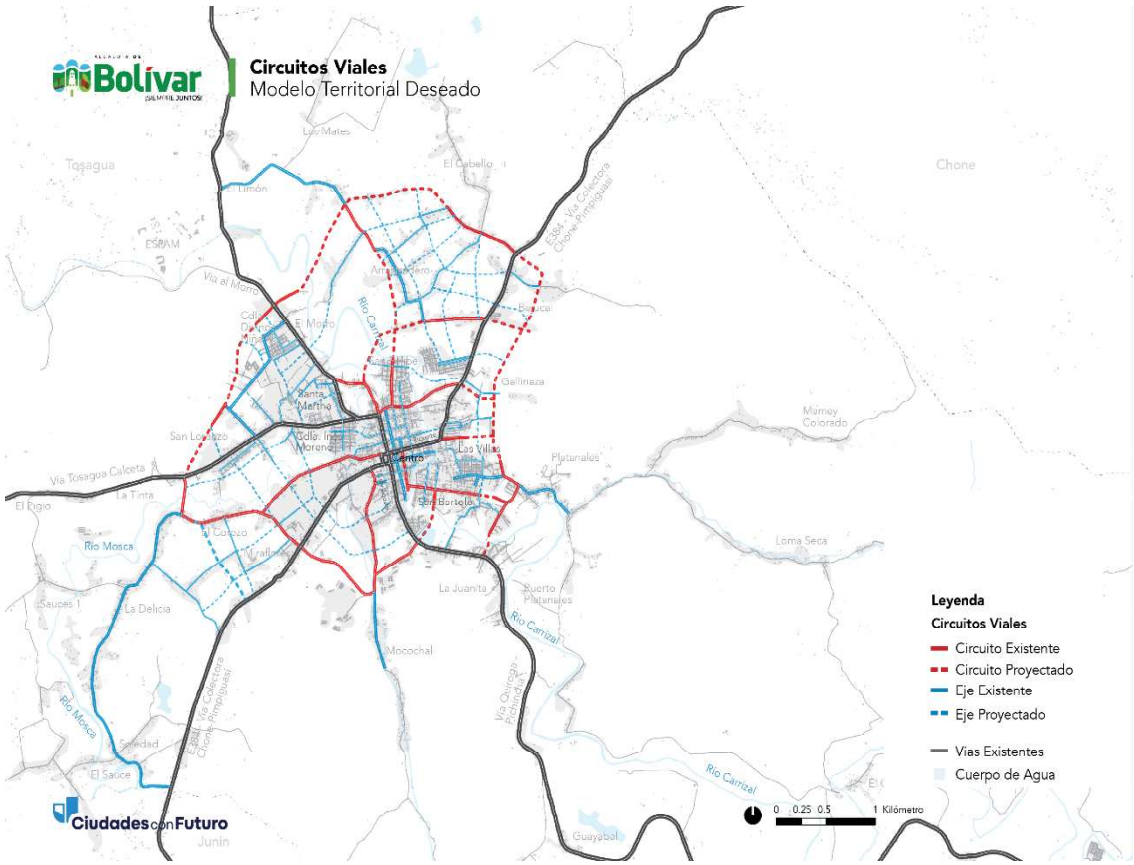
- **Circuitos Viales:** Corresponden a un anillo vial perimetral que delimita la malla urbana, facilitando la distribución del tráfico, descongestionando vías internas y regulando el crecimiento territorial.
- **Ejes Viales:** Son corredores que integran los barrios con el circuito perimetral y las vías intercantonales e interparroquiales, mejorando la conectividad y optimizando la movilidad interna y externa del cantón.

A continuación, se presenta la Tabla 85 y Mapa 49 que contienen la propuesta de integración vial para el cantón Bolívar.

Tabla 85: Proyectos Estratégicos de Integración Vial del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Tipo	Cantidad	Longitud en kilómetros	Existente	Proyectado
Circuitos Viales	5	23 km	13 km	10 km

Ejes Viales	54	48.5 km	28.5 km	20 km
Total	59	71.5 km	31.5 km	30 km



Mapa 49: Integración Vial del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040-PDOT-MTD-002

La formulación y planificación de estos proyectos se enmarcan dentro del programa **PRG1: Territorio planificado e integrado**, que establece lineamientos estratégicos para la consolidación de una red vial eficiente. Su ejecución se articula a través de los programas **PRG4: Conectividad Vial** y **PRG5: Ecomovilidad**, asegurando la materialización de los proyectos en el corto, mediano y largo plazo.

22.3 Restauración Ecológica

La estrategia de restauración ecológica es fundamental para la adaptación y mitigación del cambio climático, así como para la mejora de la calidad ambiental urbana en el cantón Bolívar. Inspirada en el concepto de **Ciudades Esponja**⁴¹, esta propuesta busca optimizar la gestión del agua mediante soluciones basadas en la naturaleza y tecnologías sostenibles, fortaleciendo la resiliencia del territorio ante inundaciones y eventos climáticos extremos.

El enfoque principal es la creación de **Infraestructuras Verdes de Control de Inundaciones**, diseñadas para absorber, filtrar y canalizar el agua de manera eficiente, reduciendo el impacto de lluvias intensas y mejorando la calidad del entorno urbano. Estas áreas multifuncionales incorporarán espacios públicos, zonas recreativas y equipamientos comunitarios, promoviendo la integración social y el desarrollo sostenible.

Estas infraestructuras estarán estratégicamente conectadas con la red vial del cantón, garantizando accesibilidad equitativa y contribuyendo a la consolidación de un sistema urbano resiliente. Con una visión a largo plazo, se espera que estos espacios verdes no solo reduzcan riesgos ambientales, sino que también se conviertan en motores de dinamización económica y cohesión social en Bolívar.

Además de contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, estas infraestructuras incrementan el índice verde urbano del cantón y se integran en una nueva red de parques y espacios públicos. A continuación, se presenta la [Tabla 86](#) junto con el Mapa 62Mapa 60 y el Mapa 62 que detallan la propuesta de la estrategia de Restauración Ecológica del Modelo Territorial Deseado del cantón Bolívar.

Tabla 86: Proyectos Estratégicos de Restauración Ecológica del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar.

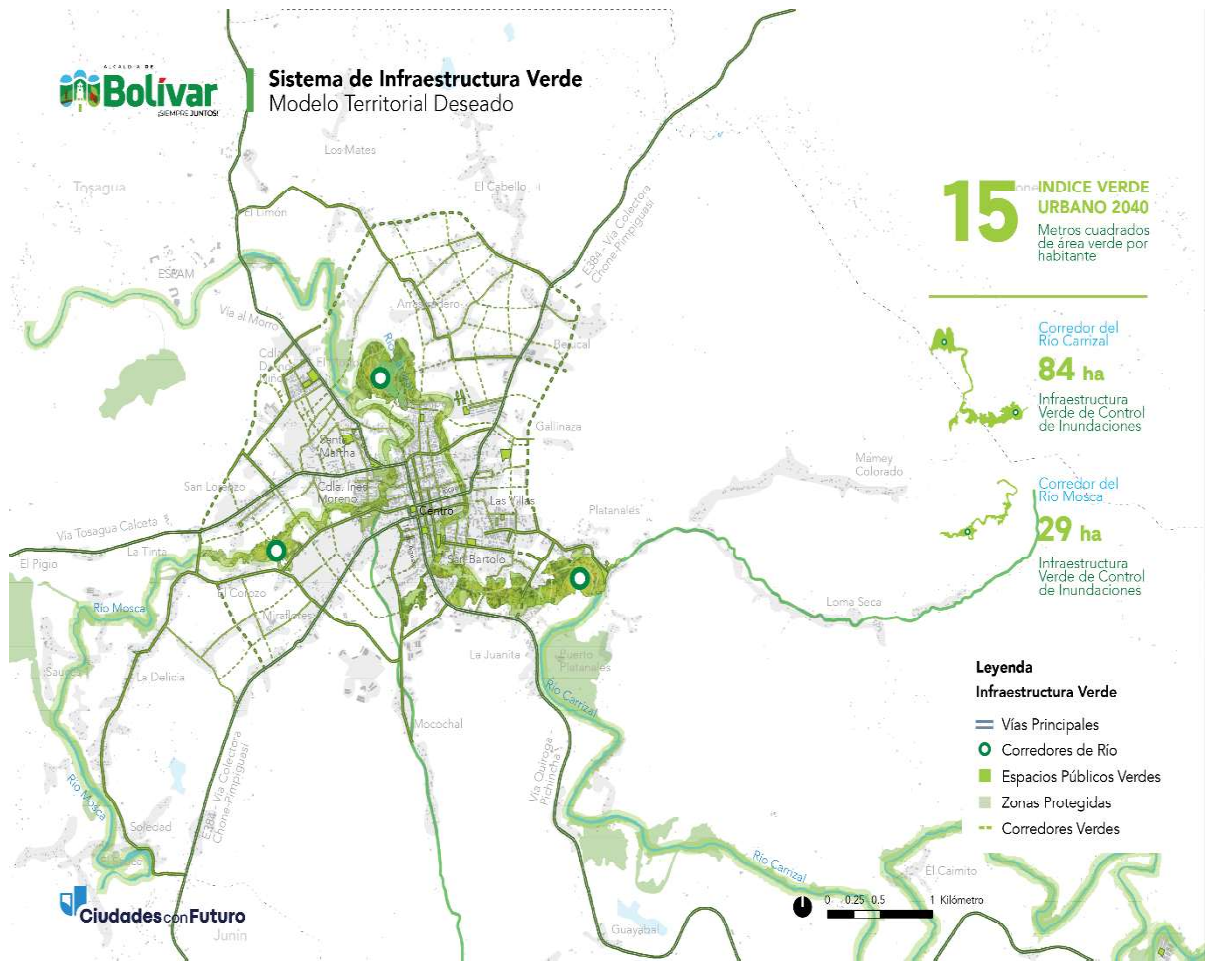
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Tipo	Nombre	Río y Estero de (Sistema prevención)	Superficie (hectáreas)	Índice Verde proyectado
Infraestructura Verde	Corredor de Río Carrizal	del Río Carrizal	84 ha	

⁴¹ La ciudad esponja aprovecha la infraestructura urbana verde, desde la revegetación de superficies impermeables hasta los techos verdes y humedales construidos, para dar resultados positivos en términos de disponibilidad de agua, calidad y reducción de inundaciones. (ONU Habitat, 2018)

control de inundaciones	Corredor del Río Mosca	29 ha	15 m2 de área verde por habitante
-------------------------	------------------------	-------	-----------------------------------

Nota: El índice verde fue proyectado a 40 años con base a la metodología OMS.



Mapa 50: Restauración Ecológica del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040-PDOT-MTD-003

Esta propuesta de restauración ecológica forma parte del **Sistema de Interconexión Urbano-Rural** del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Bolívar. La planificación y formulación de la Infraestructura Verde de Control de Inundaciones y los nuevos parques y espacios públicos se encuentran en el programa **PRG1: Territorio planificado e integrado**, mientras que la ejecución de estos proyectos está dentro del programa **PRG7: Bolivar Verde y Sostenible** y **PRG9: Acción por el clima**.



Capítulo V

Plan de Uso y Gestión del Suelo

23. Plan de Uso y Gestión del Suelo

El Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Bolívar (PUGS Bolívar) traduce la visión de desarrollo territorial en un esquema de ordenamiento alineado con un marco normativo que optimiza la gestión del suelo. Este plan se estructura en dos componentes fundamentales:

- **Componente estructurante**, alienado al modelo territorial deseado.
- **Componente urbanístico**, con un enfoque multiescalar para el ordenamiento territorial.

El PUGS Bolívar se fundamenta en la normativa nacional vigente, incluyendo la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), su reglamento y las resoluciones 005 y 012 del CTUGS.

Además, este plan complementa los contenidos mínimos obligatorios ausentes en la Ordenanza del Plan de Uso y Gestión del Suelo de Bolívar del 2021, facilitando así la correcta implementación del PDOT y el PUGS. Asimismo, fortalece la gestión de las funciones y competencias del GAD Municipal de Bolívar conforme a la legislación aplicable. Este enfoque garantiza que las acciones y desarrollo en el cantón se alineen con los objetivos estratégicos a largo plazo y cumplan con las disposiciones legales actuales. Cabe destacar que el PUGS Bolívar también responde a compromisos internacionales, siguiendo los lineamientos del artículo 9, literal b) de la Resolución 005 del CTUGS. A continuación, se presenta el esquema de desarrollo del PUGS y su integración con el modelo territorial deseado.

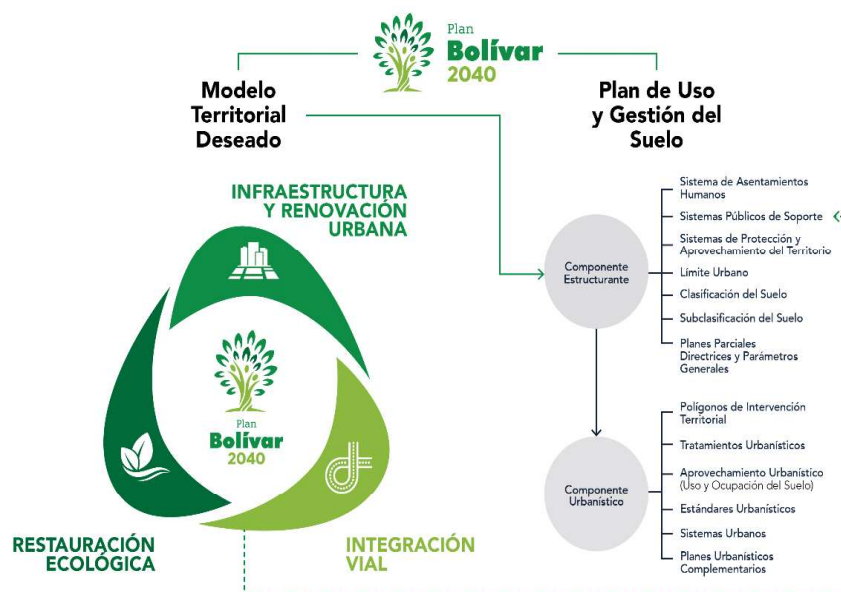


Figura 79: Articulación del Modelo Territorial Deseado con el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Bolívar. Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

23.1 Componente Estructurante

El componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Bolívar traduce la visión de desarrollo del Modelo Territorial Deseado en una propuesta integral de ordenamiento territorial con un enfoque multiescalar. Esta propuesta se basa en un marco normativo que garantiza una gestión eficiente del suelo y su implementación en el corto, mediano y largo plazo.

Además, articula y complementa variables estratégicas identificadas en el diagnóstico territorial, fundamentales para la planificación y gestión del cantón. Entre estas variables destacan la delimitación del suelo, la gestión de riesgos y la conservación de ecosistemas naturales.

En cumplimiento de la normativa nacional vigente, los elementos esenciales que conforman el componente estructurante incluyen:

- Sistema de Asentamientos Humanos
- Sistemas Públicos de Soporte
- Límite Urbano
- Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio
- Clasificación del Suelo
- Subclasificación del Suelo
- Planes Parciales: Directrices y Parámetros Generales

23.1.1 Sistema de Asentamientos Humanos

Se establece el Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Bolívar, el cual se articula de manera efectiva con el Sistema Nacional de Asentamientos Humanos, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. Este sistema cumple con las disposiciones del artículo 13, literal (a), del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).

A continuación, la Tabla 87 presenta las definiciones utilizadas para establecer la jerarquía de los asentamientos humanos dentro de este sistema.

Tabla 87: Matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, Secretaría Nacional de Planificación, 2024.

Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025	PDOT-PUGS 2025	Definición
---	-------------------	------------

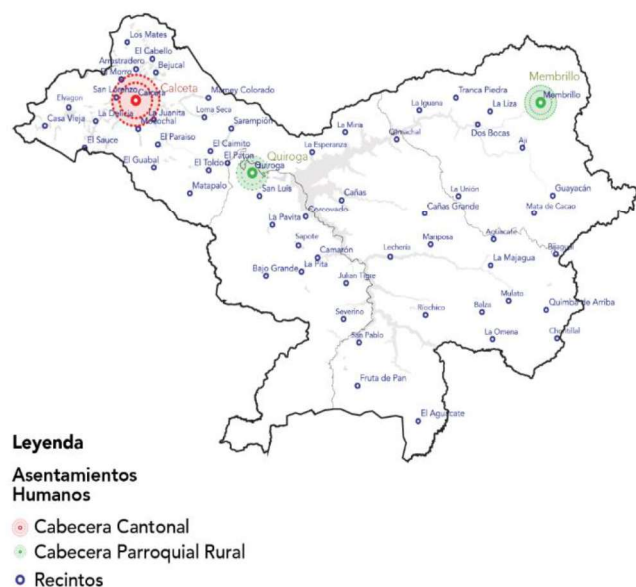
Local	Cabecera Cantonal	Es la localidad principal de un cantón donde se concentran las principales actividades administrativas, económicas y culturales. Está urbanísticamente más desarrollada que otras áreas del cantón y sirve como punto de referencia para el desarrollo de políticas y planificación territorial a nivel cantonal.
Menor	Cabecera Parroquial Rural	Corresponde al núcleo urbano principal dentro de una parroquia rural. Aunque es de menor escala en comparación con las cabeceras cantonales, esta localidad cumple funciones similares a nivel parroquial, concentrando las actividades administrativas y de servicios básicos más importantes para las áreas rurales circundantes.
	Asentamientos Humanos Dispersos	Representan formas de ocupación territorial caracterizadas por una baja densidad poblacional y una amplia dispersión geográfica. Estos asentamientos generalmente carecen de estructura urbana consolidada y enfrentan desafíos significativos en términos de acceso a servicios básicos e infraestructura.

A continuación, se presenta la Tabla 88 y el Mapa 51, que detallan la estructura del sistema de asentamientos humanos. Esta tabla clasifica y organiza los asentamientos según diferentes niveles y categorías, proporcionando una visión clara de la distribución espacial y la jerarquía de asentamientos tanto urbanos como rurales dentro del cantón.

Tabla 88: Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Local	Menor	
Cabecera Cantonal	Cabecera Parroquial Rural	Asentamientos Humanos Dispersos
Calceta (123)		El Morro, Santa Martha, Santa Cruz, Santa Lucía, Francisco González Álava, Divino Niño, Ciudadela San José, Av. San Lorenzo, La Tinta, Ciudadela Municipal, Inés Moreno, Barrio Norte, San Felipe, La Karina, Camal Viejo (Coleg. Calceta), Centro Urbano, Las Mercedes, La Gallinaza, Calceta, San Rafael, San Bartolo, 12 de Octubre, La Juanita, El Cenepa, Av. Simón David Velásquez, Los Ceibos, Loma del Tamarindo, Miraflores, San Lorenzo, Las Vegas, Ferroviarias, Camilo Ponce, Ciudadela Maríasol, Barrio Centenario, Barrio Olga Cobos, Ciudadela El Maestro. El Limón, Arrastradero, El Gramal, La Venturita, Cabello, Cuatro Esquina Los Mangos, Bejucal, Mocoral, Mamey Colorado, Loma Seca Adentro, Loma Seca Afuera, Sarampión, Barranco Colorado, Caimito, El Paraíso, Guabal, Quebrada de Guabal, Tordo, Matapalo, La Iguana, Camachal, La Bóveda, Severino, Manta Blanca, Mata de Cacao, Balsa en Medio, Caña Dulce, San Pablo, El Zambo, Río Chico Abajo, Río Chico en Medio, Río Chico Arriba, Tigre, Boca de Bejuco, La Lechería, La Mariposa, La Culebra, La Majagua #1, Los Mulatos, Buena Vista, Kimba Abajo, Kimba en Medio, Kimba Arriba, El Chontillal, El Aguacate, Quebrada del Aguacate, Bijagual, La Ciénaga de

	Bijagual, Zapotal, Majagua #2, La Palmita, Corocillo, Lamedero, El Corozo, Las Delicias, Sauces I, Sauces II, La Gallinaza de Casas Viejas, Potrerillo, Los Chirijos, El Pijio, El Mirador, El Botadero, Camarón Hembra, Camarón Macho, Casas Viejas, Las Lomas de Casas Viejas, San Ramón (Lagunas Oxidación), Las Lomas de La Venturita, Mata de Cacao Adentro (Los Vélez), Mocoahal, Mocochal Adentro, El Vagón, Guarumal, Tablada de Murucumba, Coyuyal, Juan Candela, Los Remates, Aguacate, La Orqueta, Caña Grande, Caña Chica, La Mina, Manantial, La Concha, Relámpago.
Quiroga (49)	Bajo Grande, La Pavita, Quiroga (Centro Urbano), Camarón Grande, Mormihunda, Zapote, Tablada de Pereira, Quebrada de Julián, Corcovado, Tablada de Camarón, Tablada de Julián, Monte Azul, La Pita, Julián Afuera, Julián Adentro, Mi Chile, Miramar, Cuba de Zapote, La Esperanza, Murucumba, Tablada de Macías, Tablón Verde, Lame Mono, Patón, La Vieja, Patón Adentro, Puerto La Esperanza, Valentín.
Membrillo (27)	La Laguna, Chapulí Afuera, Chapulí, Primera Piedra, Boca de Tigre, Tigre Adentro, Ají Afuera, Tranca de Piedra, Dos Bocas, Las Lajas, Camote Adentro, Camote Afuera, La Caraca, El Algodón, Membrillo - Centro Urbano, La Lisa, El Ají, Guayacán, Mata de Plátano, La Toquilla de Mata de Cacao, El Derretido, La Palma, Los Mulatos, Tabladas de Dos Bocas, La Cevallos, Mata de Cacao, Jabilla.



Mapa 51: Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Bolívar.

Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-001

23.1.2 Sistemas Públicos de Soporte

Según lo establecido en el artículo 4, inciso 13 de la LOOTUGS, los sistemas públicos de soporte comprenden las infraestructuras y equipamientos fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento de los asentamientos humanos. Estos sistemas abarcan la red vial, el transporte multimodal, telecomunicaciones, suministro eléctrico, abastecimiento de agua, alcantarillado, manejo de residuos sólidos, así como espacios públicos, áreas verdes y equipamientos destinados a servicios sociales.

En cumplimiento del artículo 13, literal d) del Reglamento de la LOOTUGS, en el PUGS Bolívar, estos sistemas se agrupan en dos categorías específicas para garantizar su planificación y gestión efectiva:

- **Sistema de Infraestructura Pública**
- **Sistema de Interconexión Urbana y Rural**

Sistema de Infraestructura Pública

El Sistema de Infraestructura Pública del cantón Bolívar se fundamenta en la planificación y gestión de las redes esenciales para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, asegurando el desarrollo sostenible y la calidad de vida de la población.

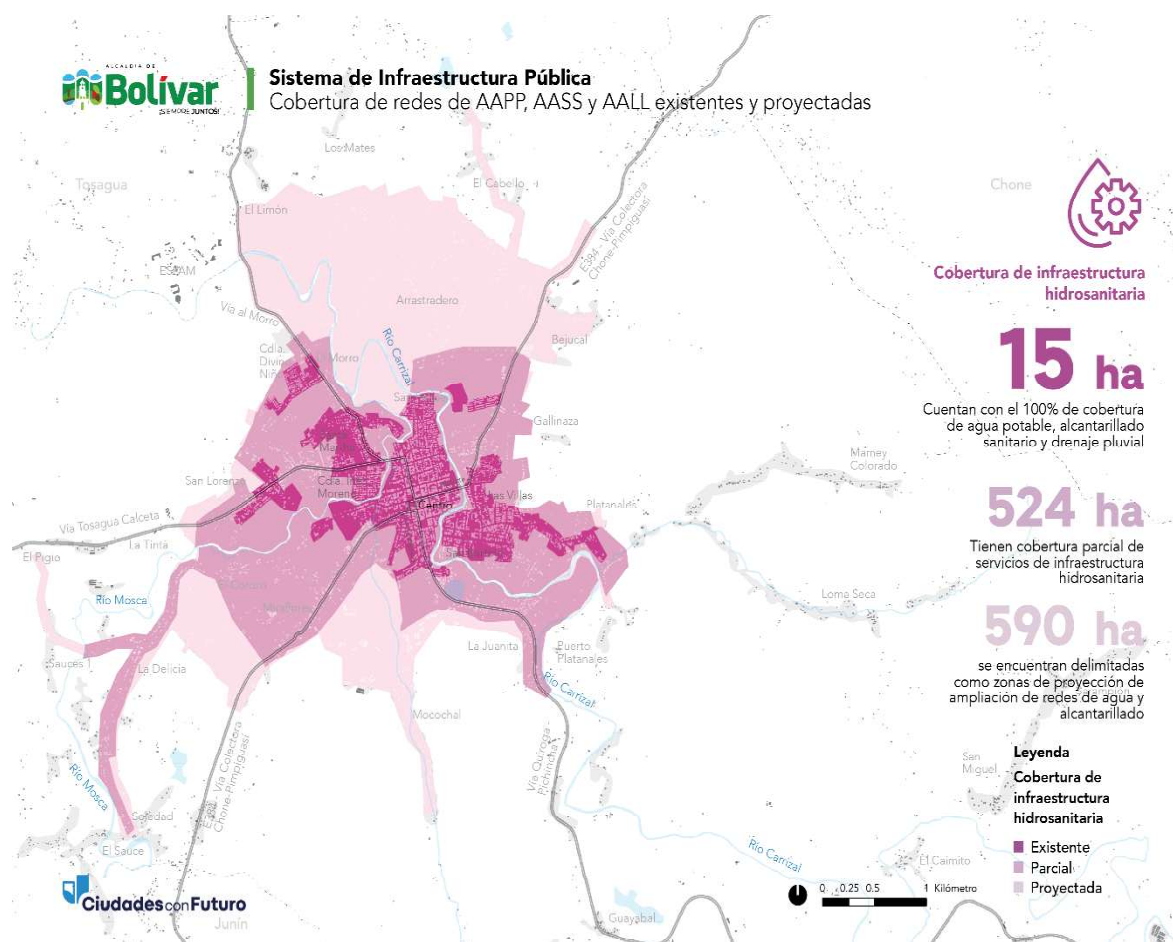
Para su evaluación, se utilizó la información de cobertura de servicios disponible en el diagnóstico de lo existente y lo proyectado, generado en la consultoría "Actualización de la Consultoría para los Estudios de Evaluación, Diagnóstico y Diseños Definitivos de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Ciudad de Calceta, 2025". Este análisis permitió identificar la capacidad instalada, las deficiencias en la infraestructura y las necesidades de expansión para garantizar la cobertura y eficiencia de los servicios.

En cumplimiento del Artículo 13, literal d) del Reglamento de la LOOTUGS, este sistema se enmarca dentro de los Sistemas Públicos de Soporte, asegurando su integración con el desarrollo urbano y rural del cantón. La planificación estratégica de estas infraestructuras considera la demanda actual y futura, promoviendo soluciones técnicas que optimicen la gestión del recurso hídrico y reduzcan la vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos.

Los resultados detallados, que reflejan la cobertura de estos servicios fundamentales, se presentan en la Tabla 89 y el Mapa 52. Esta información es clave para la planificación y optimización de la infraestructura urbana, garantizando la accesibilidad y equidad en la provisión de servicios básicos.

Tabla 89: Sistema de Infraestructura Pública del cantón Bolívar.
Fuente: ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CIUDAD DE CALCETA, 2025

Cobertura de Servicios de Infraestructura Pública	Superficie en hectáreas	%
Cobertura Total	15 ha	1.32%
Cobertura Parcial de servicios básicos	524 ha	46.41%
Cobertura Proyectada	590 ha	52.25%
	52,357.43 ha	100.00%



Mapa 52: Sistema de Infraestructura Pública del cantón Bolívar.
Fuente: ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CIUDAD DE CALCETA, 2025
Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-002

Sistema de Interconexión Urbana-Rural

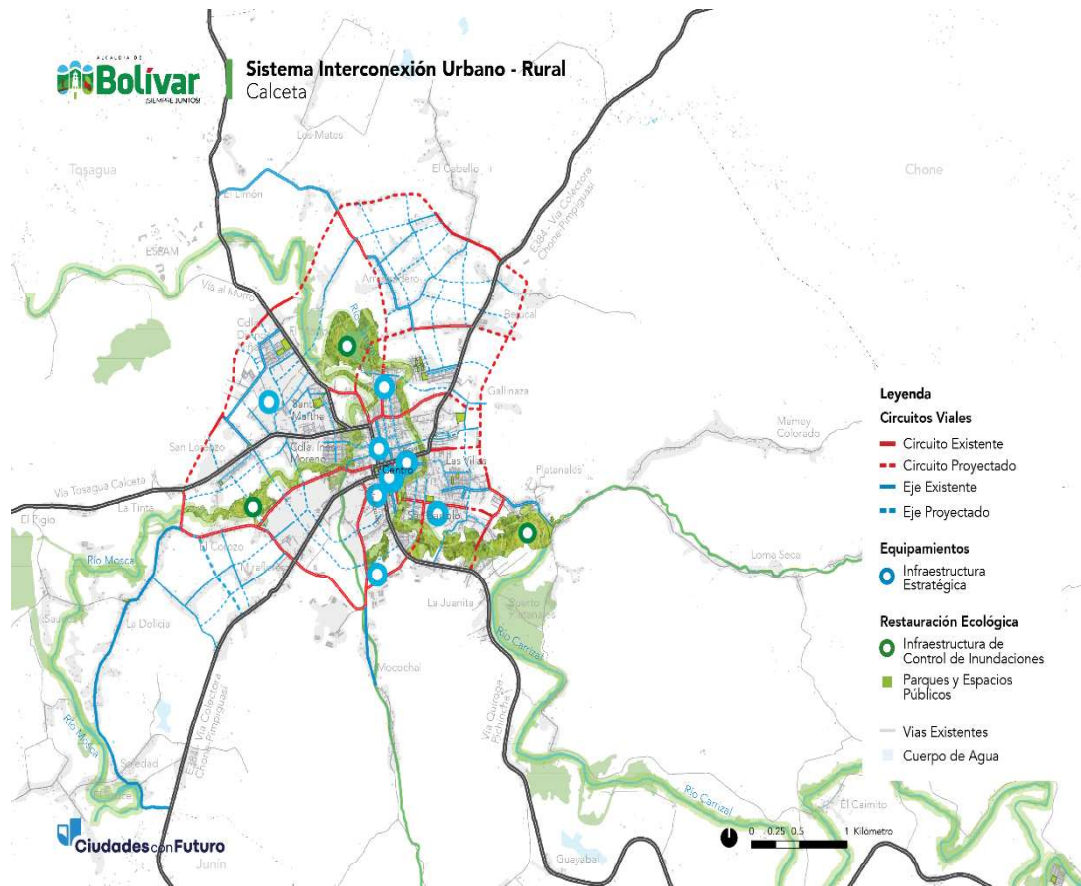
En cumplimiento del Artículo 13, literal d) del Reglamento de la LOOTUGS, se establece el Sistema de Conectividad Urbano-Rural como un eje fundamental para la integración territorial del cantón Bolívar. Este sistema articula la planificación y gestión de infraestructuras estratégicas, abarcando el transporte, la movilidad, las telecomunicaciones, el acceso a recursos hídricos de dominio público, el suministro de energía y los equipamientos de escala cantonal y supra cantonal.

Su principal objetivo es fortalecer la conexión entre las áreas urbanas y rurales, promoviendo una integración eficiente que garantice el acceso equitativo a servicios esenciales y fomente el aprovechamiento sostenible de los recursos del territorio.

El sistema está conformado por distintos componentes estratégicos, detallados en la Tabla 90 y representados en el Mapa 53, los cuales han sido diseñados en concordancia con el Modelo Territorial Deseado. De esta manera, se asegura que las iniciativas y proyectos de conectividad contribuyan al desarrollo equilibrado del cantón Bolívar, respondiendo tanto a las demandas actuales de la población como a los objetivos de planificación territorial a largo plazo.

Tabla 90: Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Modelo Territorial Deseado	Tipo	Cantidad	Longitud en kilómetros	Superficie en hectáreas
Integración Vial	Circuitos Viales	5	23 km	
	Ejes Viales	54	48.5 km	
Restauración Ecológica	Infraestructura Verde de control de inundaciones	2		113 ha
	Total	61	71.5 km	



Mapa 53: Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Bolívar.

Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

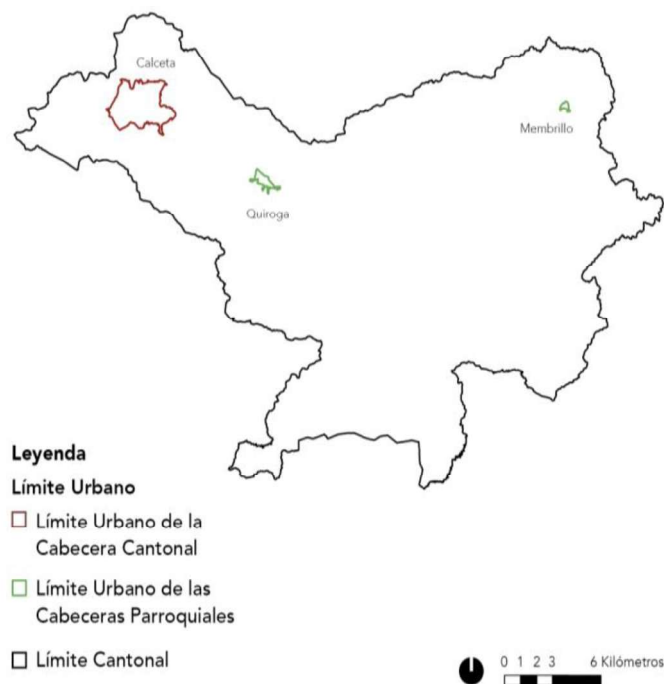
Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-003

23.1.3 Límite Urbano

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13, literal b) del Reglamento de la LOOTUGS, la delimitación del límite urbano del cantón Bolívar se ha establecido mediante un análisis técnico integral que considera múltiples factores territoriales y urbanos.

Para su determinación, se emplearon ortofotos satelitales y la información del catastro urbano, lo que permitió identificar la ocupación real del suelo. Adicionalmente, se analizaron la morfología predial y la huella urbana, con el objetivo de definir la consolidación y expansión de los asentamientos. Complementariamente, se realizó un análisis de densidad poblacional y un estudio de la cobertura de los sistemas públicos de soporte generado a partir utilizó la información de cobertura de servicios generado en la consultoría "Actualización de la Consultoría para los Estudios de Evaluación, Diagnóstico y Diseños Definitivos de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Ciudad de Calceta, 2025", asegurando que la delimitación responda a criterios de accesibilidad a equipamientos, servicios básicos y sostenibilidad del crecimiento urbano.

Este proceso garantiza que los límites urbanos del cantón Bolívar se alineen con los principios de planificación territorial sostenible, promoviendo un desarrollo ordenado y equilibrado del territorio. A continuación, se presentan las categorías establecidas para el límite urbano junto con el Mapa 54.



Mapa 54: Límite Urbano del cantón Bolívar.

Elaborado por: Equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico, 2025.

Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-004

23.1.4 Sistemas de Protección y Aprovechamiento del Territorio

El Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio integra los contenidos del componente estructurante de los literales e) y f) del art. 13 del Reglamento a la LOOTUGS de acuerdo los hallazgos del diagnóstico estratégico propuesto para el ordenamiento territorial. Este sistema es esencial para la regulación del territorio y comprende los siguientes componentes principales:

- **Protección Patrimonial:** Comprende las edificaciones o conjuntos patrimoniales en el suelo urbano que se encuentran inventariadas dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Las edificaciones o conjuntos patrimoniales que serán reguladas dentro de los usos de suelo del componente urbanístico se encuentran dentro de la Tabla 91 y son las siguientes:

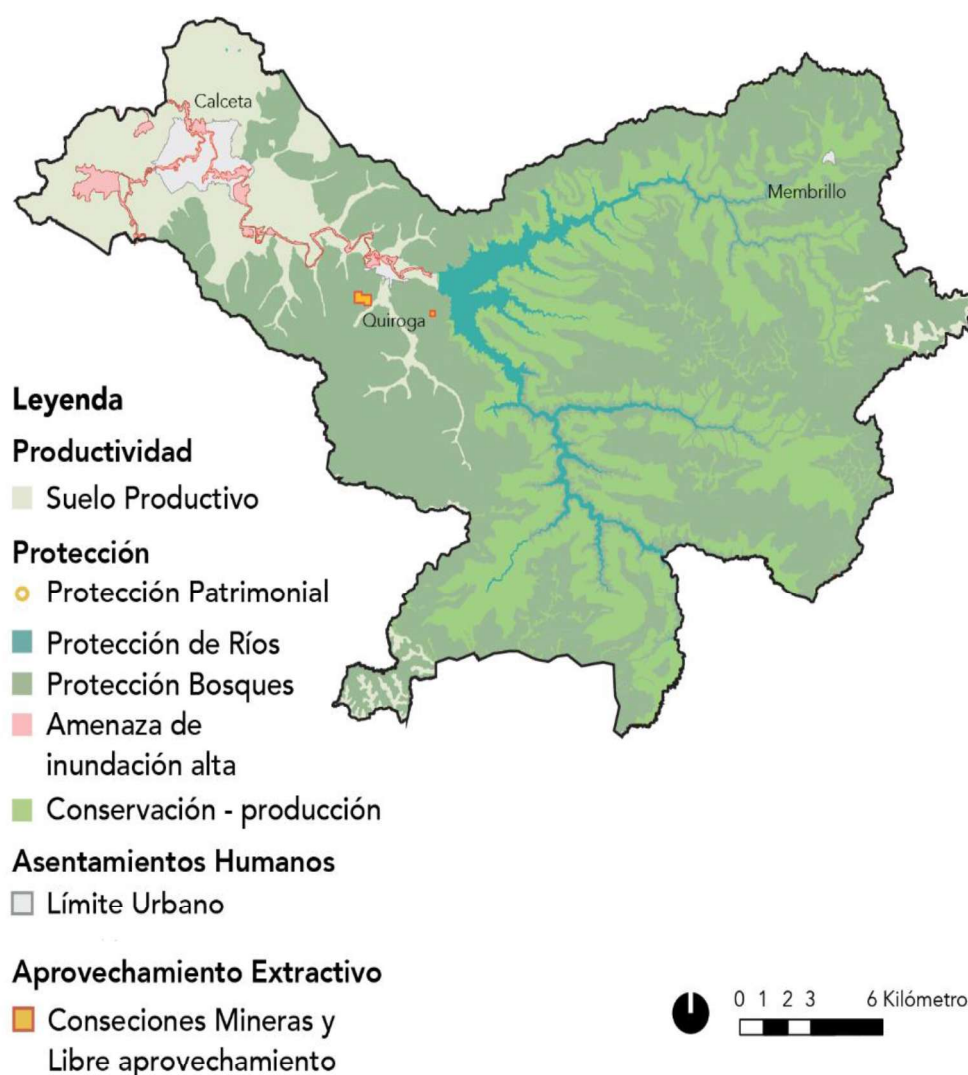
Tabla 91: Edificaciones Patrimoniales del cantón Bolívar que se encuentran dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE)
Elaborado por: INPC, 2024.

Categoría	Código	Nombre del Patrimonio
Conjunto Urbano	CU-13-02-50-000-000002	N/A (San Bartolo)
Edificación Patrimonial	EP-13-02-50-000001	Puente Rojo
	EP-13-02-50-000002	Parque Ferroviario
Inventario de Bienes Inmuebles	IBI-13-02-50-000-000002	Reloj Público
	IBI-13-02-50-000-000008	Vivienda
	IBI-13-02-50-000-000009	Vivienda

- **Suelo Protegido:** Áreas bajo protección del MAATE por su valor ecológico y regulador hídrico definidas en la cartografía de Bosques y Vegetación Protectora además de la determinación con cobertura vegetal clave para la conectividad ecológica y estabilidad ambiental. Esta información fue generada a partir del diagnóstico estratégico territorial de la geomorfología, ecosistemas frágiles, conflictos de uso de la tierra, capacidad de uso de la tierra, aptitud agrícola del territorio.
- **Suelo Productivo:** Áreas destinadas a actividades agropecuarias y forestales según su aptitud y capacidad de uso generadas a partir del diagnóstico de la capacidad de uso de la tierra, aptitud agrícola del territorio y el análisis del suelo productivo.
- **Protección de riesgos:** Zonas identificadas en el diagnóstico del PDOT y PUGS, y en el análisis de riesgo por amenaza de inundación, se identifican en la subclasificación "suelo urbano de protección" y "suelo rural de protección" y en los usos de suelo "protección de riesgos urbano y "protección de riesgos rural"

- **Aprovechamiento extractivo:** Identificado en el diagnóstico estratégico de acuerdo al catastro minero de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) del 2021. Se identifica en la subclasificación como suelo rural de aprovechamiento extractivo y uso de suelo aprovechamiento extractivo.

A continuación, se presenta el Mapa 55 con la delimitación del Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio del PUGS Bolívar.



Mapa 55: Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico, 2025.
Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-005

23.1.5 Clasificación del Suelo

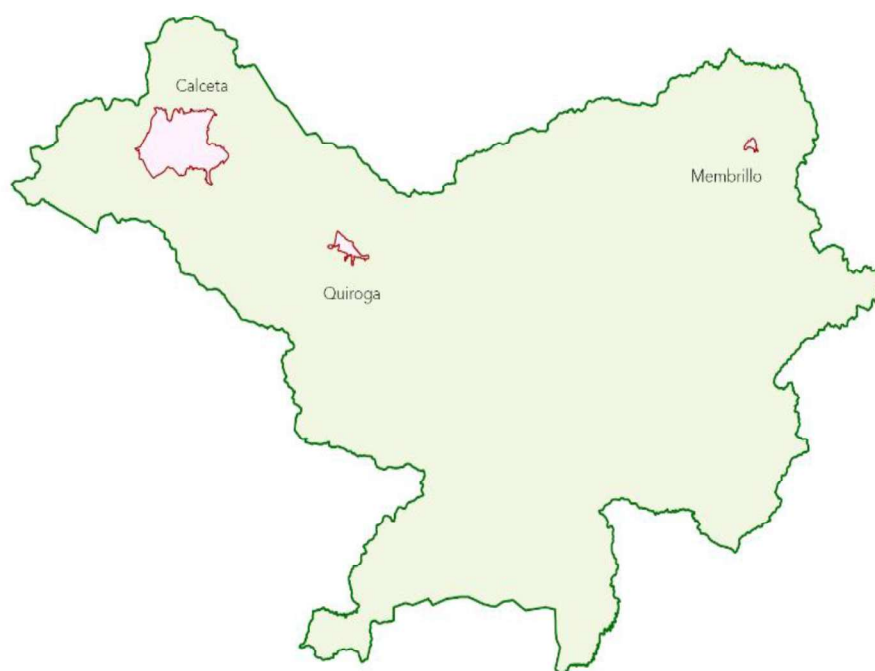
La clasificación del suelo determina los límites urbanos que delimitan la estructura urbana y rural del territorio. Estos límites se categorizan en suelo urbano y suelo rural, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS):

- **Suelo urbano:** Según el artículo 18 de la LOOTUGS, corresponde a las áreas ocupadas por asentamientos humanos concentrados, que cuentan total o parcialmente con infraestructura básica y servicios públicos. Este suelo conforma un sistema interconectado de espacios públicos y privados, pudiendo incluir núcleos urbanos situados dentro de áreas rurales.
- **Suelo rural:** Conforme al artículo 19 de la LOOTUGS, se destina principalmente a actividades agro productivas, extractivas o forestales. Asimismo, abarca terrenos con características biofísicas o geográficas especiales que requieren protección o que pueden ser reservados para futuros desarrollos urbanos.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 13, incisos (b) y (c), y en concordancia con los lineamientos para la clasificación y subclasificación del suelo establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la LOOTUGS, se presenta la clasificación del suelo del cantón Bolívar. Esta información se detalla en la Tabla 92 y se representa gráficamente en el Mapa 56.

Tabla 92: Clasificación del Suelo del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Clasificación del Suelo	Superficie (Hectáreas)	%
Suelo Urbano	51467.66	98.30%
Suelo Rural	889.77	1.70%
Total	52357.43	100.00%



Leyenda

Clasificación del Suelo

□ Suelo Urbano

□ Suelo Rural



Mapa 56: Clasificación del Suelo del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico, 2025.
Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-006

23.1.6 Subclasificación del Suelo

La subclasificación del suelo se establece en cumplimiento de la LOOTUGS y su reglamento. El suelo urbano se subclasifica según lo dispuesto en los artículos 18.1, 18.2 y 18.3, mientras que el suelo rural se subdivide conforme a los artículos 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 de la misma normativa.

Suelo Urbano

- **Suelo urbano consolidado:** De acuerdo con el artículo 18.1 de la LOOTUGS, es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarias y está mayormente ocupado por edificaciones.
- **Suelo urbano no consolidado:** Según el artículo 18.2 de la LOOTUGS, es el suelo urbano que carece de algunos servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, requiriendo procesos de completamiento o mejora en su edificación o urbanización.
- **Suelo urbano de protección:** El artículo 18.3 de la LOOTUGS lo define como el suelo urbano que, debido a sus características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas especiales, o factores de riesgo, debe ser protegido. La ocupación en estas áreas será restringida conforme a la legislación nacional y local.

Suelo Rural

- **Suelo rural de producción:** El artículo 19.1 de la LOOTUGS, establece que es el suelo rural destinado a actividades agro productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento
- **Suelo rural de aprovechamiento extractivo:** De acuerdo con el artículo 19.2 de la LOOTUGS, es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de la naturaleza.
- **Suelo rural de protección:** El artículo 19.4 de la LOOTUGS identifica este suelo como el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable.

En cumplimiento del artículo 19 de la LOOTUGS y en concordancia con los lineamientos para la clasificación y subclasificación del suelo establecidos en el

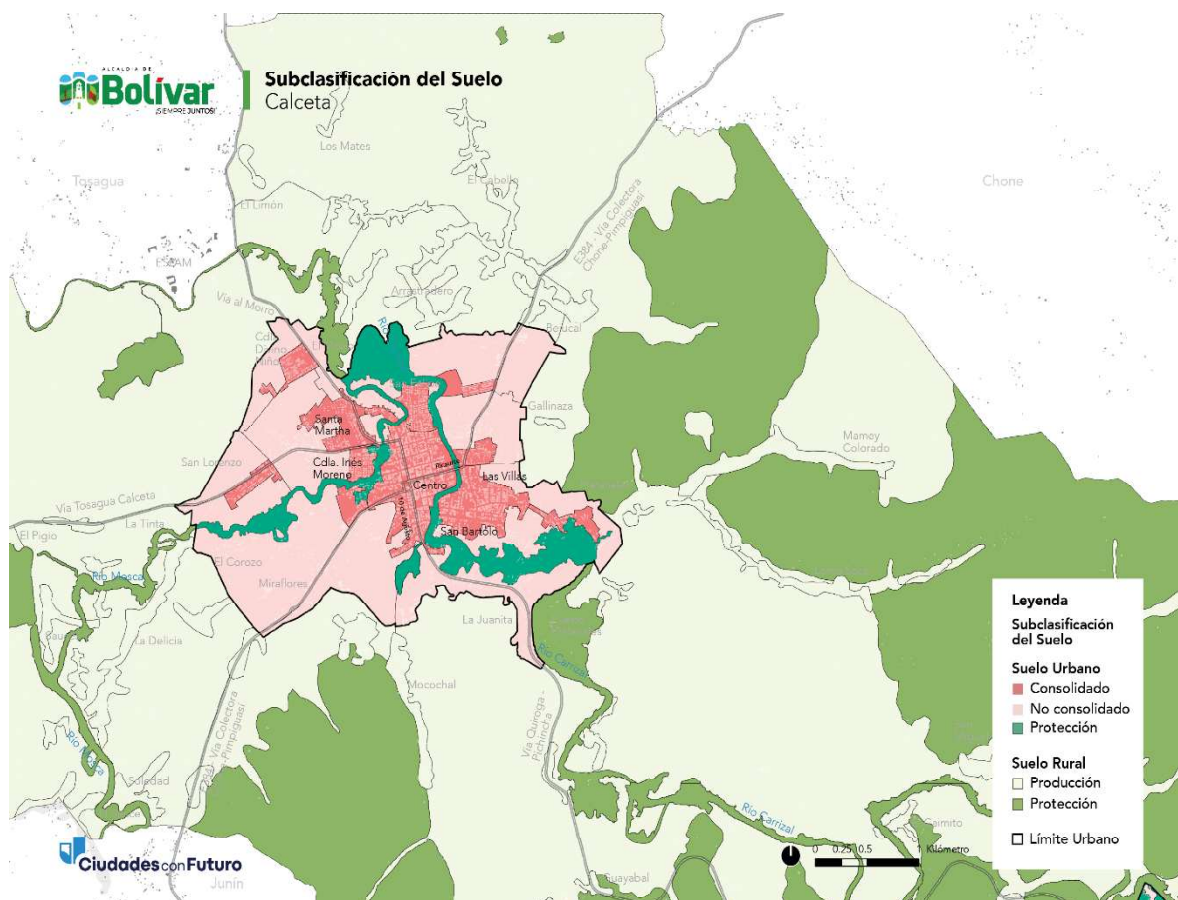
artículo 15 del Reglamento de la LOOTUGS a continuación se presenta la delimitación de la subclasificación del suelo urbano y rural. Estos datos están detallados en la Tabla 93, Mapa 57 y Mapa 58 que contiene el detalle de los datos y delimitación de la subclasificación del suelo del cantón Bolívar.

Tabla 93: Subclasificación del Suelo del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Clasificación del Suelo	Subclasificación del Suelo	Superficie en hectáreas	%
Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	175.44	0.34%
	Suelo Urbano de Protección	125.42	0.24%
	Suelo Urbano No Consolidado	588.91	1.12%
Suelo Rural	Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo	32.28	0.06%
	Suelo Rural de Producción	20514.13	39.18%
	Suelo Rural de Protección	30921.25	59.06%
Total		52357.43	100.00%



Mapa 57: Subclasificación del Suelo del cantón Bolívar.
 Elaborado por: Equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico, 2025.
 Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-007



Mapa 58: Subclasificación del Suelo de Calceta.

Elaborado por: Equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico, 2025.

Código de mapa: PB2040- PUGS-CE-008

23.1.7 Planes Parciales – Directrices y Parámetros Generales

En cumplimiento del artículo 13, literal g) del Reglamento de la LOOTUGS, se han definido las siguientes directrices y parámetros generales para la elaboración de planes parciales en las zonas urbanas y de expansión de la ciudad:

- **Cumplimiento normativo:** Los planes parciales deben ajustarse rigurosamente a los requisitos mínimos establecidos en la normativa nacional vigente y seguir las directrices del Plan Bolívar 2040, garantizando el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables.
- **Infraestructura básica:** Se debe asegurar la provisión de infraestructura esencial para el acceso a servicios básicos, como agua potable, saneamiento, energía, transporte y telecomunicaciones.
- **Ordenamiento territorial:** La planificación debe promover un crecimiento urbano organizado y estructurado, considerando la capacidad de carga del territorio y la

disponibilidad de recursos naturales para lograr un desarrollo equilibrado y sostenible.

- **Sostenibilidad y gestión de riesgos:** Es imprescindible integrar estrategias de protección ambiental y gestión de riesgos en los planes, minimizando el impacto ambiental y fomentando un desarrollo urbano sustentable.
- **Preservación del suelo productivo:** Los planes parciales de expansión urbana deben evaluar el estado y la capacidad del suelo productivo para determinar el impacto del cambio de uso de suelo en la soberanía alimentaria del cantón. Además, será obligatorio cumplir con la normativa vigente para la autorización de reclasificación del suelo por parte de la entidad competente.
- **Diseño urbano:** Los planes deben incorporar criterios de diseño urbano que favorezcan la creación de espacios públicos accesibles, funcionales y estéticamente integrados al entorno, priorizando la accesibilidad universal, la interacción social y la conectividad, con el fin de garantizar entornos urbanos seguros e inclusivos.
- **Vivienda de interés social:** La planificación debe fomentar la inclusión social, facilitando el acceso a viviendas asequibles y promoviendo la integración comunitaria, en concordancia con el artículo 14, incisos e) y f) del Reglamento de la LOOTUGS.
- **Sistemas urbanos:** Se debe garantizar una adecuada planificación del suelo destinado a vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, asegurando su disponibilidad y accesibilidad para mejorar la calidad de vida de la población.
- **Gestión del suelo:** Los planes parciales deben optimizar la gestión del uso del suelo y la ejecución de infraestructuras para los sistemas urbanos, tanto a nivel general como local.
- **Actividades temporales:** Mientras se desarrollan los planes parciales, se permitirá la continuidad de actividades temporales vinculadas al uso actual del suelo en los predios incluidos dentro del Plan Parcial. Estas actividades podrán mantenerse hasta la formulación, aprobación e implementación del plan correspondiente.

23.2 Componente Urbanístico

De acuerdo con el artículo 29 de la LOOTUGS, una vez establecido el componente estructurante, los planes de uso y gestión del suelo deben definir las regulaciones de uso y edificabilidad en función de la clasificación del suelo. Asimismo, es necesario determinar los instrumentos de gestión más adecuados según las particularidades del territorio. Esta planificación multiescalar establece todos los lineamientos esenciales para una administración eficiente del suelo, asegurando normativas claras para su uso y ocupación a través de disposiciones urbanísticas.

La actualización del componente urbanístico, desarrollada conforme al artículo 14 del reglamento de la LOOTUGS, incluirá los siguientes aspectos clave:

- **Polígonos de Intervención Territorial**
- **Tratamientos Urbanísticos**
- **Aprovechamiento Urbanístico**
- **Estándares Urbanísticos**
- **Sistemas Urbanos**
- **Planes Urbanísticos Complementarios**

23.2.1 Polígonos de Intervención Territorial

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de la LOOTUGS, se establecen los polígonos de intervención territorial, los cuales, según el artículo 41 de la LOOTUGS, corresponden a áreas urbanas o rurales definidas dentro de los planes de uso y gestión del suelo. La identificación de estos polígonos se basa en características homogéneas, tales como factores geomorfológicos, ambientales, paisajísticos, urbanísticos, socioeconómicos e histórico-culturales, además de la capacidad de carga del territorio o la presencia de infraestructuras de gran impacto. Para su delimitación, se han implementado las siguientes metodologías:

- **Metodología para la delimitación de polígonos de intervención territorial:** En cumplimiento del artículo 18 del Reglamento a la LOOTUGS, se ha definido una metodología integral para la delimitación de los polígonos de intervención territorial. Esta metodología incorpora criterios técnicos, normativos y de planificación urbana y territorial, con el objetivo de garantizar un ordenamiento eficiente y sostenible. Para su desarrollo, se han analizado factores clave, como el grado de consolidación del suelo, el acceso a servicios básicos, la configuración y fragmentación predial, así como la identificación de zonas de protección y riesgos.

Conforme a lo estipulado en el artículo 14, letra a) del Reglamento de la LOOTUGS y en concordancia con lo establecido en el artículo 29 de la Resolución 005 del CTUGS,

se presentan a continuación la Tabla 94 que detalla la codificación y las características específicas de estos polígonos de intervención territorial en el cantón Bolívar y el Mapa 59 que muestra la delimitación de los polígonos de intervención territorial en el suelo urbano y rural del cantón.

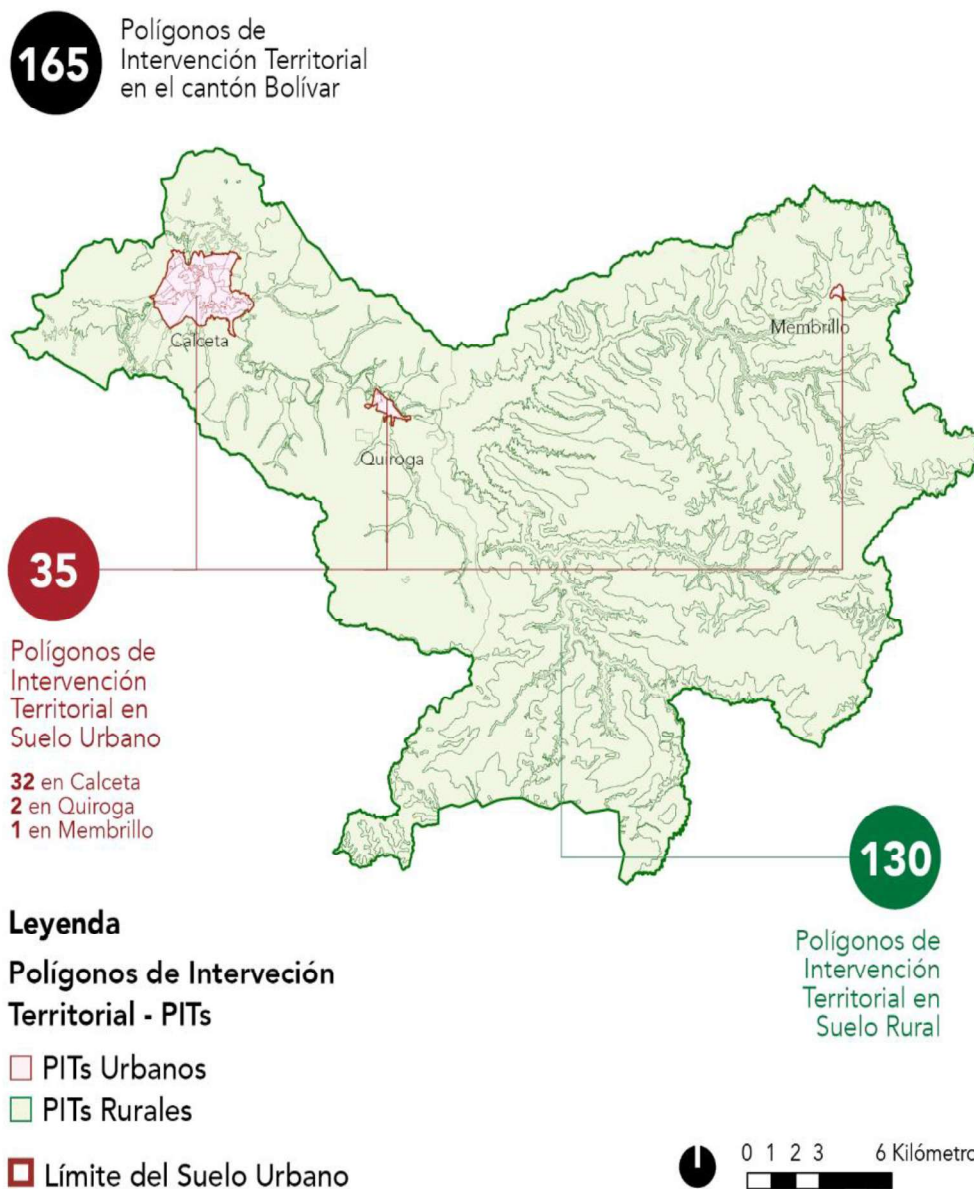
Tabla 94: Polígonos de Intervención Territorial del cantón Bolívar.

Elaborado por: Equipo consultor, 2025

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Superficie en metros cuadrados
Suelo Urbano	PIT-URB-CALCETA-001	571713.76
	PIT-URB-CALCETA-002	334548.76
	PIT-URB-CALCETA-003	110377.13
	PIT-URB-CALCETA-004	68771.25
	PIT-URB-CALCETA-005	76543.46
	PIT-URB-CALCETA-006	66670.64
	PIT-URB-CALCETA-007	64498.39
	PIT-URB-CALCETA-008	68657.96
	PIT-URB-CALCETA-009	196979.06
	PIT-URB-CALCETA-010	24199.65
	PIT-URB-CALCETA-011	94629.65
	PIT-URB-CALCETA-012	76780.98
	PIT-URB-CALCETA-013	175252.20
	PIT-URB-CALCETA-014	360021.80
	PIT-URB-CALCETA-015	235250.34
	PIT-URB-CALCETA-016	225137.27
	PIT-URB-CALCETA-017	302470.70
	PIT-URB-CALCETA-018	218360.32
	PIT-URB-CALCETA-019	558509.26
	PIT-URB-CALCETA-020	598523.92
	PIT-URB-CALCETA-021	949831.12
	PIT-URB-CALCETA-022	219930.86
	PIT-URB-CALCETA-023	195809.10
	PIT-URB-CALCETA-024	592330.08
	PIT-URB-CALCETA-025	207739.24
	PIT-URB-CALCETA-026	177828.33
	PIT-URB-CALCETA-027	39507.08
	PIT-URB-CALCETA-028	7829.91
	PIT-URB-CALCETA-029	8132.09
	PIT-URB-CALCETA-030	33187.59
	PIT-URB-CALCETA-031	1088016.02
	PIT-URB-CALCETA-032	47048.82
	PIT-URB-MEMBRILLO-001	186005.91
	PIT-URB-QUIROGA-001	597409.30
	PIT-URB-QUIROGA-002	119168.60
Suelo Rural	PIT-RL-001	27511.18
	PIT-RL-002	46343.12
	PIT-RL-003	82003.34
	PIT-RL-004	19766.01
	PIT-RL-005	30854.68
	PIT-RL-006	40472.42
	PIT-RL-007	14063.08
	PIT-RL-008	95008.11
	PIT-RL-009	53798.35
	PIT-RL-010	23675.10
	PIT-RL-011	159868.13
	PIT-RL-012	38644.29
	PIT-RL-013	64921.76
	PIT-RL-014	87654.12

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Superficie en metros cuadrados
	PIT-RL-015	38706.45
	PIT-RL-016	40383.86
	PIT-RL-017	17145.39
	PIT-RL-018	23062.35
	PIT-RL-019	70732.50
	PIT-RL-020	56467.04
	PIT-RL-021	180477.23
	PIT-RL-022	28653.69
	PIT-RL-023	45720.41
	PIT-RL-024	36775.50
	PIT-RL-025	17807.58
	PIT-RL-026	32630.71
	PIT-RL-027	6207.17
	PIT-RL-028	36073.23
	PIT-RL-029	94446.15
	PIT-RL-030	58623.93
	PIT-RL-031	123628.09
	PIT-RL-032	61010.53
	PIT-RL-033	40647.55
	PIT-RL-034	36811.75
	PIT-RL-035	13618.79
	PIT-RL-036	141776.09
	PIT-RL-037	42852.11
	PIT-RL-038	98153.29
	PIT-RL-039	171586.71
	PIT-RL-040	64055.13
	PIT-RL-041	67149.41
	PIT-RL-042	104777.01
	PIT-RL-043	9116.61
	PIT-RL-044	124166.29
	PIT-RL-045	165171.50
	PIT-RL-046	75242.00
	PIT-RL-047	16926.23
	PIT-RL-048	22885.41
	PIT-RL-049	85621.06
	PIT-RL-050	18270.58
	PIT-RL-051	47447.77
	PIT-RL-052	31987.78
	PIT-RL-053	29559.41
	PIT-RL-054	979.01
	PIT-RL-055	283146.33
	PIT-RL-056	36902.74
	PIT-RL-057	45918.85
	PIT-RL-058	26715.37
	PIT-RL-059	185857.05
	PIT-RL-060	257546.61
	PIT-RL-061	18304.31
	PIT-RL-062	154469.51
	PIT-RL-063	169752.76
	PIT-RL-064	25482.77
	PIT-RL-065	80110.80
	PIT-RL-066	99236.54
	PIT-RL-067	211130.68
	PIT-RL-068	34753.48
	PIT-RL-069	90097.70
	PIT-RL-070	53455.68
	PIT-RL-071	1277202.73
	PIT-RL-072	1815538.04
	PIT-RL-073	62692.92
	PIT-RL-074	1435565.12

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Superficie en metros cuadrados
	PIT-RL-075	1115355.33
	PIT-RL-076	601874.55
	PIT-RL-077	300823.86
	PIT-RL-078	421009.33
	PIT-RL-079	2107277.22
	PIT-RL-080	2208338.10
	PIT-RL-081	11486724.78
	PIT-RL-082	2262534.25
	PIT-RL-083	16120286.53
	PIT-RL-084	63081.33
	PIT-RL-085	50753.79
	PIT-RL-086	88003.31
	PIT-RL-087	16629.78
	PIT-RL-088	37828.13
	PIT-RL-089	9371.67
	PIT-RL-090	1024732.34
	PIT-RL-091	63220.85
	PIT-RL-092	43576.57
	PIT-RL-093	33129.35
	PIT-RL-094	150580.82
	PIT-RL-095	7107.12
	PIT-RL-096	36637.30
	PIT-RL-097	202020.21
	PIT-RL-098	325440.44
	PIT-RL-099	1003141.98
	PIT-RL-100	130534.57
	PIT-RL-101	205422.90
	PIT-RL-102	39145.76
	PIT-RL-103	12475.78
	PIT-RL-104	10841.86
	PIT-RL-105	7942463.29
	PIT-RL-106	6777994.24
	PIT-RL-107	2082842.09
	PIT-RL-108	286105.91
	PIT-RL-109	24254.33
	PIT-RL-110	20930341.76
	PIT-RL-111	31857908.79
	PIT-RL-112	6073689.39
	PIT-RL-113	26730668.41
	PIT-RL-114	52731299.38
	PIT-RL-115	269996.21
	PIT-RL-116	39999.44
	PIT-RL-117	12830.39
	PIT-RL-118	256302.78
	PIT-RL-119	20399.01
	PIT-RL-120	19681525.82
	PIT-RL-121	1992137.07
	PIT-RL-122	287288.48
	PIT-RL-123	1815718.06
	PIT-RL-124	16603707.86
	PIT-RL-125	60530973.65
	PIT-RL-126	96113435.80
	PIT-RL-127	44626557.45
	PIT-RL-128	11184.10
	PIT-RL-129	4688178.53
	PIT-RL-130	62585100.45



Mapa 59: Polígonos de Intervención Territorial del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-001

23.2.2 Tratamientos Urbanísticos

En concordancia con el artículo 14 del reglamento de la LOOTUGS, se han determinado los tratamientos urbanísticos para los polígonos de intervención territorial. Según el artículo 42 de la LOOTUGS, estos tratamientos son disposiciones que guían las estrategias de planeamiento urbanístico del suelo urbano y rural, basándose en sus características morfológicas, físico-ambientales y socioeconómicas. Estas estrategias se alinean con la subclasificación del suelo propuesta para el cantón Bolívar.

Tratamiento Urbanístico del Suelo Urbano Consolidado

- **Sostenimiento:** Conforme al artículo 4 numeral 14) literal f) de la LOOTUGS, este tratamiento se aplica en áreas con alto grado de homogeneidad morfológica y equilibrio entre uso y edificación. No requiere intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino la definición de una normativa urbanística que mantenga el equilibrio.

Tratamiento Urbanístico del Suelo Urbano No Consolidado

- **Consolidación:** El artículo 4 numeral 14) literal b) de la LOOTUGS, establece que este tratamiento se aplica a áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento, que necesitan mejoras para alcanzar su potencial de consolidación y redensificación.

Tratamiento Urbanístico del Suelo Urbano de Protección

- **Conservación (Suelo Urbano):** El artículo 4 numeral 14) literal a) de la LOOTUGS, indica que este tratamiento se aplica a zonas urbanas con alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones para su conservación y valoración.

Tratamientos Urbanísticos del Suelo Rural de Producción

- **Promoción Productiva:** Según el artículo 4 numeral 15) literal d) de la LOOTUGS, este tratamiento se aplica a zonas rurales de producción para promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, garantizando la soberanía alimentaria.
- **Recuperación:** Conforme al artículo 4 numeral 15) literal e) de la LOOTUGS, este tratamiento se aplica a zonas rurales productivas o extractivas que han sufrido deterioro ambiental y/o paisajístico, y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales.

Tratamientos Urbanístico del Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo

- **Mitigación:** Según el artículo 4 numeral 15) literal c) de la LOOTUGS, este tratamiento se aplica a zonas rurales aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.

Tratamientos Urbanístico del Suelo Rural de Protección

- **Conservación (Suelo Rural):** El artículo 4, numeral 15) literal a) se refiere a aquellas zonas rurales con alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola. Su objetivo es orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, en conformidad con la legislación ambiental o patrimonial aplicable.

A continuación, se presenta la Tabla 95 con los tratamientos urbanísticos asignados a los polígonos de intervención territorial, junto al Mapa 60 y el Mapa 61 con su representación geográfica.

Tabla 95: Tratamientos Urbanísticos del cantón Bolívar.

Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Subclasificación del Suelo	Tratamientos Urbanísticos	Superficie en metros cuadrados
Suelo Urbano	PIT-URB-CALCETA-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	571713.76
	PIT-URB-CALCETA-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	334548.76
	PIT-URB-CALCETA-003	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	110377.13
	PIT-URB-CALCETA-004	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	68771.25
	PIT-URB-CALCETA-005	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	76543.46
	PIT-URB-CALCETA-006	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	66670.64
	PIT-URB-CALCETA-007	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	64498.39
	PIT-URB-CALCETA-008	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	68657.96
	PIT-URB-CALCETA-009	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	196979.06
	PIT-URB-CALCETA-010	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	24199.65
	PIT-URB-CALCETA-011	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	94629.65
	PIT-URB-CALCETA-012	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	76780.98
	PIT-URB-CALCETA-013	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	175252.20
	PIT-URB-CALCETA-014	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	360021.80
	PIT-URB-CALCETA-015	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	235250.34
	PIT-URB-CALCETA-016	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	225137.27
	PIT-URB-CALCETA-017	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	302470.70
	PIT-URB-CALCETA-018	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	218360.32
	PIT-URB-CALCETA-019	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	558509.26
	PIT-URB-CALCETA-020	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	598523.92
	PIT-URB-CALCETA-021	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	949831.12
	PIT-URB-CALCETA-022	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	219930.86
	PIT-URB-CALCETA-023	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	195809.10
	PIT-URB-CALCETA-024	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	592330.08
	PIT-URB-CALCETA-025	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	207739.24
	PIT-URB-CALCETA-026	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	177828.33
	PIT-URB-CALCETA-027	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	39507.08

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Subclasificación del Suelo	Tratamientos Urbanísticos	Superficie en metros cuadrados
Suelo Rural	PIT-URB-CALCETA-028	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	7829.91
	PIT-URB-CALCETA-029	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	8132.09
	PIT-URB-CALCETA-030	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	33187.59
	PIT-URB-CALCETA-031	Suelo Urbano de Protección	Conservación Urbana	1088016.02
	PIT-URB-CALCETA-032	Suelo Urbano de Protección	Conservación Urbana	47048.82
	PIT-URB-MEMBRILLO-001	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	186005.91
	PIT-URB-QUIROGA-001	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	597409.30
	PIT-URB-QUIROGA-002	Suelo Urbano de Protección	Conservación Urbana	119168.60
	PIT-RL-001	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	27511.18
	PIT-RL-002	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	46343.12
	PIT-RL-003	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	82003.34
	PIT-RL-004	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	19766.01
	PIT-RL-005	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	30854.68
	PIT-RL-006	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	40472.42
	PIT-RL-007	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	14063.08
	PIT-RL-008	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	95008.11
	PIT-RL-009	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	53798.35
	PIT-RL-010	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	23675.10
	PIT-RL-011	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	159868.13
	PIT-RL-012	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	38644.29
	PIT-RL-013	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	64921.76
	PIT-RL-014	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	87654.12
	PIT-RL-015	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	38706.45
	PIT-RL-016	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	40383.86
	PIT-RL-017	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	17145.39
	PIT-RL-018	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	23062.35
	PIT-RL-019	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	70732.50
	PIT-RL-020	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	56467.04
	PIT-RL-021	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	180477.23
	PIT-RL-022	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	28653.69
	PIT-RL-023	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	45720.41
	PIT-RL-024	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	36775.50
	PIT-RL-025	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	17807.58
	PIT-RL-026	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	32630.71
	PIT-RL-027	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	6207.17
	PIT-RL-028	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	36073.23
	PIT-RL-029	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	94446.15
	PIT-RL-030	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	58623.93
	PIT-RL-031	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	123628.09
	PIT-RL-032	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	61010.53
	PIT-RL-033	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	40647.55
	PIT-RL-034	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	36811.75
	PIT-RL-035	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	13618.79
	PIT-RL-036	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	141776.09
	PIT-RL-037	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	42852.11
	PIT-RL-038	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	98153.29
	PIT-RL-039	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	171586.71
	PIT-RL-040	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	64055.13
	PIT-RL-041	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	67149.41
	PIT-RL-042	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	104777.01
	PIT-RL-043	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	9116.61
	PIT-RL-044	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	124166.29
	PIT-RL-045	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	165171.50
	PIT-RL-046	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	75242.00
	PIT-RL-047	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	16926.23
	PIT-RL-048	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	22885.41
	PIT-RL-049	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	85621.06
	PIT-RL-050	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	18270.58
	PIT-RL-051	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	47447.77

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Subclasificación del Suelo	Tratamientos Urbanísticos	Superficie en metros cuadrados
	PIT-RL-052	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	31987.78
	PIT-RL-053	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	29559.41
	PIT-RL-054	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	979.01
	PIT-RL-055	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	283146.33
	PIT-RL-056	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	36902.74
	PIT-RL-057	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	45918.85
	PIT-RL-058	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	26715.37
	PIT-RL-059	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	185857.05
	PIT-RL-060	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	257546.61
	PIT-RL-061	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	18304.31
	PIT-RL-062	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	154469.51
	PIT-RL-063	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	169752.76
	PIT-RL-064	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	25482.77
	PIT-RL-065	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	80110.80
	PIT-RL-066	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	99236.54
	PIT-RL-067	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	211130.68
	PIT-RL-068	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	34753.48
	PIT-RL-069	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	90097.70
	PIT-RL-070	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	53455.68
	PIT-RL-071	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	1277202.73
	PIT-RL-072	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	1815538.04
	PIT-RL-073	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	62692.92
	PIT-RL-074	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	1435565.12
	PIT-RL-075	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	1115355.33
	PIT-RL-076	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	601874.55
	PIT-RL-077	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	300823.86
	PIT-RL-078	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	421009.33
	PIT-RL-079	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	2107277.22
	PIT-RL-080	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	2208338.10
	PIT-RL-081	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	11486724.78
	PIT-RL-082	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	2262534.25
	PIT-RL-083	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	16120286.53
	PIT-RL-084	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	63081.33
	PIT-RL-085	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	50753.79
	PIT-RL-086	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	88003.31
	PIT-RL-087	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	16629.78
	PIT-RL-088	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	37828.13
	PIT-RL-089	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	9371.67
	PIT-RL-090	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	1024732.34
	PIT-RL-091	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	63220.85
	PIT-RL-092	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	43576.57
	PIT-RL-093	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	33129.35
	PIT-RL-094	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	150580.82
	PIT-RL-095	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	7107.12
	PIT-RL-096	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	36637.30
	PIT-RL-097	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	202020.21
	PIT-RL-098	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	325440.44
	PIT-RL-099	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	1003141.98
	PIT-RL-100	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	130534.57
	PIT-RL-101	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	205422.90
	PIT-RL-102	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	39145.76
	PIT-RL-103	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	12475.78
	PIT-RL-104	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	10841.86
	PIT-RL-105	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	7942463.29
	PIT-RL-106	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	6777994.24
	PIT-RL-107	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	2082842.09
	PIT-RL-108	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	286105.91
	PIT-RL-109	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	24254.33
	PIT-RL-110	Suelo Rural de Producción	Recuperación	20930341.76
	PIT-RL-111	Suelo Rural de Producción	Recuperación	31857908.79

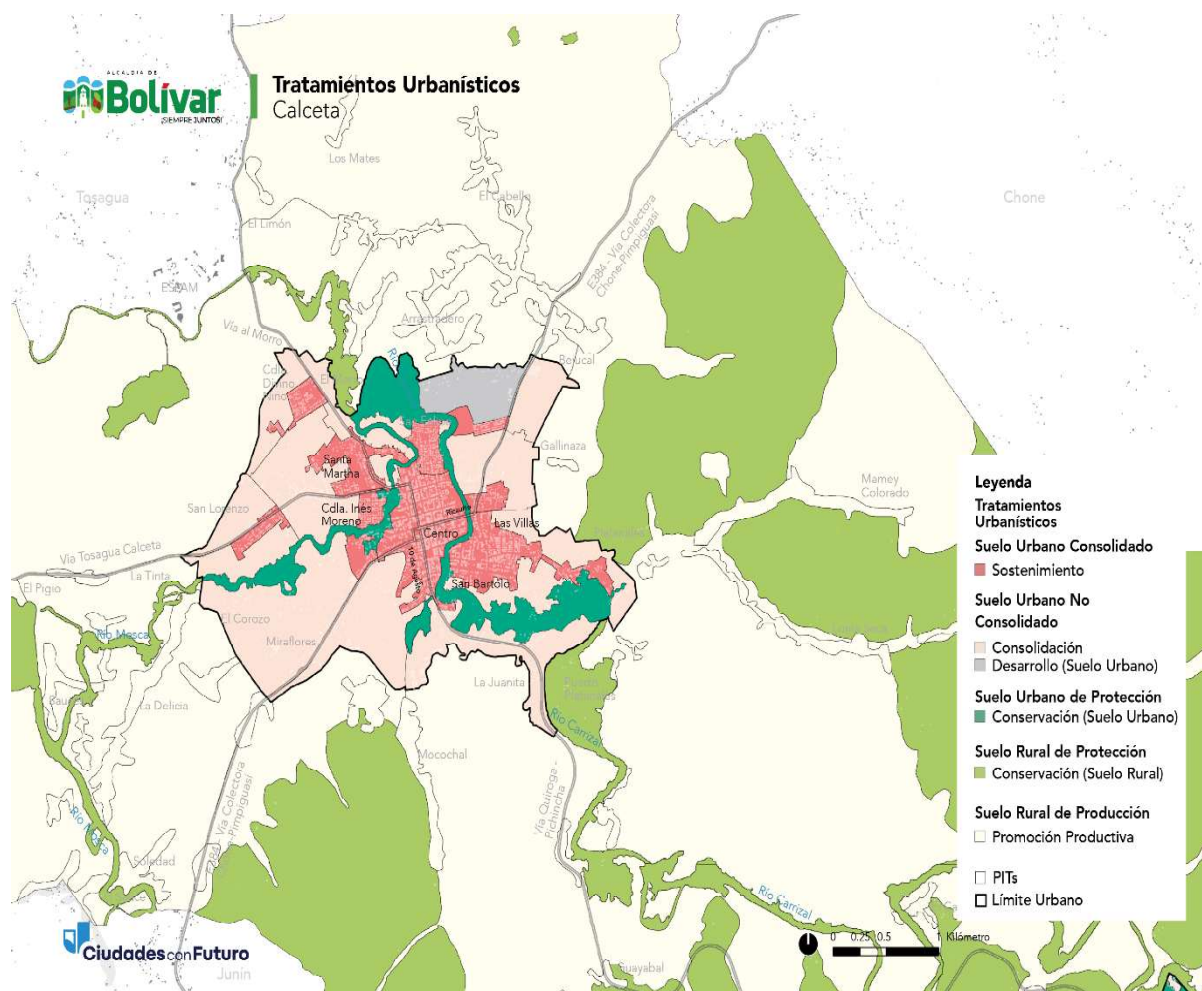
Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Subclasificación del Suelo	Tratamientos Urbanísticos	Superficie en metros cuadrados
	PIT-RL-112	Suelo Rural de Producción	Recuperación	6073689.39
	PIT-RL-113	Suelo Rural de Producción	Recuperación	26730668.41
	PIT-RL-114	Suelo Rural de Producción	Recuperación	52731299.38
	PIT-RL-115	Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo	Mitigación	269996.21
	PIT-RL-116	Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo	Mitigación	39999.44
	PIT-RL-117	Suelo Rural de Aprovechamiento Extractivo	Mitigación	12830.39
	PIT-RL-118	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	256302.78
	PIT-RL-119	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	20399.01
	PIT-RL-120	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	19681525.82
	PIT-RL-121	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	1992137.07
	PIT-RL-122	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	287288.48
	PIT-RL-123	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	1815718.06
	PIT-RL-124	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	16603707.86
	PIT-RL-125	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	60530973.65
	PIT-RL-126	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	96113435.80
	PIT-RL-127	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	44626557.45
	PIT-RL-128	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	11184.10
	PIT-RL-129	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	4688178.53
	PIT-RL-130	Suelo Rural de Protección	Conservación - Rural	62585100.45



Mapa 60: Tratamientos Urbanísticos del cantón Bolívar.

Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Código de mapa: PB2040- PUGS-CU-002



Mapa 61: Tratamientos Urbanísticos de Calceta.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040- PUGS-CU-003

23.2.3 Aprovechamiento Urbanístico

De acuerdo con el artículo 14 del reglamento de la LOOTUGS, se han establecido los aprovechamientos urbanísticos para los polígonos de intervención territorial. Según el artículo 20 de la LOOTUGS, el aprovechamiento urbanístico o de suelo determina las posibilidades de utilización del suelo en términos de uso, ocupación y edificabilidad, conforme a los principios rectores definidos en la ley. La actualización del componente urbanístico del PUGS desarrollará los aprovechamientos urbanísticos de la siguiente manera:

- **Usos de Suelo**
- **Ocupación del Suelo**

Usos de Suelo

Según el artículo 21 de la LOOTUGS, el uso se refiere a la destinación asignada al suelo, de acuerdo con su clasificación y subclasificación previstas en la ley. Los usos serán determinados en los respectivos planes de uso y gestión del suelo y en sus instrumentos complementarios.

Para la delimitación y asignación de los usos del suelo, se realizó un análisis multicriterio que consideró las principales actividades sociales y económicas del territorio, así como la estructura urbana existente de la ciudad. Las vías, siendo fundamentales para el desarrollo económico mediante el movimiento y la circulación de personas, fueron un factor clave en este análisis.

En esta actualización del componente urbanístico del PUGS, los usos del suelo se desarrollarán de la siguiente manera:

- **Usos de Suelo Generales**
- **Usos de Suelo Específicos**
- **Compatibilidades de los Usos de Suelo**

Usos de Suelo Generales

Según el artículo 22 de la LOOTUGS, el uso general es aquel definido por el plan de uso y gestión del suelo, caracterizando un ámbito espacial determinado por su predominancia y extensión.

Los usos generales del suelo, establecidos en el artículo 33 de la Resolución 005 del CTUGS, se clasifican en tres categorías: suelo urbano, suelo rural y equipamientos.

A continuación, se detallan los usos generales para cada categoría, incluyendo los identificados en el territorio y aquellos usos de suelo potenciales que puedan generarse en las compatibilidades de uso de suelo.

Usos Generales del Suelo Urbano

- **R - Residencial:** Destinado para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos compatibles, en edificaciones individuales o colectivas. El suelo residencial puede subdividirse según la densidad establecida.
- **C – Comercio y de servicios:** Suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinado con otros usos en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.
- **M - Múltiple:** Suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles, ubicado principalmente en vías de jerarquía secundaria cerca de residencias.
- **I - URB - Industrial:** Áreas urbanas con actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales.
- **PE - URB - Protección Ecológica:** Suelo urbano destinado a la conservación del patrimonio natural, asegurando la gestión ambiental y ecológica, conforme a la subclasificación de suelo urbano de protección.
- **PR - URB - Protección de Riesgos:** Suelo urbano con amenaza y riesgo no mitigable de inundación, destinado a la protección y restringido para urbanización.
- **PP - URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural:** Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo urbano que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

Usos Generales del Suelo Rural

- **AG - Agropecuario:** Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores

que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

- **F - Forestal:** Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.
- **AC - Acuícola:** Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.
- **I-RU - Industrial:** Es el destinado a las áreas del suelo rural con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales.
- **PE - RU - Protección Ecológica:** Es un suelo rural con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.
- **PR – RU - Protección de Riesgos:** Es el suelo rural que presente amenaza y riesgo no mitigable de inundación, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.
- **PP - RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural:** Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo rural que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.
- **AE -Aprovechamiento Extractivo:** Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para

minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.

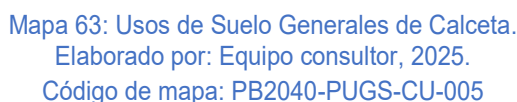
Usos Generales de Equipamientos

- **EQ - Equipamientos:** Uso de suelo transversal a urbano y rural, distribuido estratégicamente para el buen funcionamiento del territorio, especialmente los de carácter público. Todo nuevo equipamiento tendrá restricciones determinadas en la normativa municipal.

A continuación, se presenta el Mapa 62 y el Mapa 63 con la representación espacial y cartográfica de los usos generales del suelo para el cantón Bolívar junto con los mapas Mapa 80 y Mapa 81 que contienen los usos de suelo generales en los polígonos de intervención territorial de la cabecera cantonal.



Mapa 62: Usos de Suelo Generales del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-004



Según el artículo 23 de la LOOTUGS, los usos de suelo específicos detallan y particularizan las disposiciones del uso general en un predio concreto, conforme a las categorías de uso principal, complementario, restringido y prohibido. Los usos específicos, establecidos en el artículo 33 de la resolución 005 del CTUGS, se agrupan en tres categorías: suelo urbano, suelo rural y equipamientos.

Usos Específicos del Suelo Urbano

- **RBD 1- Residencial de baja densidad 1:** Son zonas residenciales consolidadas con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel

barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.

- **RBD 2 - Residencial de baja densidad 2:** Son zonas residenciales no consolidadas con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.
- **RMD - Residencial de mediana densidad:** Son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y de equipamiento, ubicándose cerca del centro de la ciudad. Este uso admite una mayor edificabilidad y promueve la ubicación de actividades comerciales, económicas y de equipamiento en planta baja, con vivienda en los niveles superiores.
- **RAD - Residencial de alta densidad:** Son zonas residenciales con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, económicas y equipamientos que por su escala pueden servir a un sector grande de la ciudad. En esta categoría pueden construirse edificaciones de mayor altura.
- **CZ1 - Comercio Zonal 1:** El comercio zonal es aquel comercio identificado como de mediano impacto y de mediana escala de cobertura. Está ubicado en las calles y avenidas más importantes de la ciudad, incluido el centro urbano, ya que poseen conectividad óptima y los anchos necesarios para desarrollar comercios y servicios de impacto considerable. En este grupo se encuentra la mayor cantidad de comercios y servicios tales como: financieros, profesionales, de alimentación, alojamiento, entretenimiento nocturno, entre otros.
- **CZ2 – Comercio Zonal 2:** Este comercio zonal se caracteriza por la presencia de residencias y comercio especial en vías de jerarquía primaria. La convivencia de ambos usos estará condicionada a soluciones urbano-arquitectónicas y ambientales que deberán regularse en la normativa municipal respectiva.
- **CE - Comercial Especial:** Este uso se ubica sobre las vías de jerarquía primaria (vías arteriales), caracterizado por grandes servicios y abastecimientos ubicados al ingreso de la ciudad. El comercio especial es aquel comercio identificado como de alto impacto, es decir, que ocasiona impactos significativos en su entorno, como por ejemplo el expendio de materiales contaminantes o explosivos. Las condiciones específicas para este tipo de actividades deberán estar dispuestas en la normativa municipal respectiva.
- **CB - Comercial Barrial:** Son aquellos comercios y servicios a escala menor, de acuerdo con los rangos. Se encuentran en la proximidad de las residencias, es decir son aquellos que ofrecen productos y servicios de primera necesidad.

- **MX – Mixto:** En este uso, se combina pequeñas tiendas y servicios orientados a servir a la comunidad local con viviendas unifamiliares o pequeños multifamiliares, reduciendo la necesidad de desplazamientos largos. Este uso también integra edificios de apartamentos o torres residenciales con comercios y servicios orientados a servir a la comunidad en las plantas bajas.
- **IBI-URB - Industrial de bajo impacto:** Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).
- **IMI-URB - Industrial de mediano impacto:** Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesadas y pesadas).
- **IAI-URB - Industrial del alto impacto:** Corresponde a las industrias peligrosas que, por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.)
- **IAR-URB - Industrial de Alto Riesgo:** Corresponde a las industrias en las que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)
- **PE-URB - Protección Ecológica:** Es un suelo urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a la subclasificación de suelo urbano de protección establecida en el componente estructurante del PUGS.
- **PR-URB - Protección de Riesgos:** Es el suelo urbano que presente amenaza y riesgo no mitigable de inundación, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.
- **PP - URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural:** Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo urbano que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de

acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

Usos Específicos del Suelo Rural

- **AG-1 - Agropecuario 1:** Corresponde a áreas con baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas, actividades agrícolas y pecuarias de consumo, y comercialización local. Los predios rurales identificados en estas áreas podrán fraccionarse en superficies mínimas de 1,000 metros cuadrados. Se podrá desarrollar actividades con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.
- **AG-2 - Agropecuario 2:** Corresponden a áreas con baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas, actividades agrícolas y pecuarias de consumo, y comercialización local. Los predios rurales identificados en estas áreas podrán fraccionarse en superficies mínimas de 10,000 metros cuadrados. Se podrá desarrollar actividades con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.
- **AG-3 - Agropecuario 3:** Corresponde a las áreas cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales y de estructura predial para ser utilizadas en producción forestal, silvícola o acuícola, de conservación o de protección. Los predios rurales identificados en estas áreas podrán fraccionarse en superficies mínimas de 5 hectáreas ya que, pese a no ser considerado Unidad Productiva Familiar, su dimensión aún permite las actividades productivas. Se podrá desarrollar actividades con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.
- **AG-4 - Agropecuario 4:** Corresponde a las áreas cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales y de estructura predial para ser utilizadas en producción forestal, silvícola o acuícola, de conservación o de protección. Los predios rurales identificados en estas áreas podrán fraccionarse en superficies mínimas a 16 hectáreas, bajo los criterios para la Unidad Productiva Familiar, establecidos en el Acuerdo No. 094-2017 del Ministerio rector en agricultura y ganadería.
- **F - Forestal:** Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

- **AC - Acuícola:** Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.
- **IBI-RU - Industrial de bajo impacto:** Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, centros de acopio, procesadoras de alimentos, panificadoras, establecimientos manufactureros).
- **IMI-RU - Industrial de mediano impacto:** Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesados y pesadas).
- **IAI-RU - Industrial del alto impacto:** Corresponde a las industrias peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.)
- **IAR-RU - Industrial de Alto Riesgo:** Corresponde a las industrias en las que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)
- **AGRY - Agroindustrial:** Es el suelo destinado para la implantación de actividades logísticas y agroindustriales donde se desarrollan procesos de transformación y valor agregado tecnificado a la materia prima agropecuaria (productos del ámbito cantonal avalados por el GAD Bolívar que contengan entre otros requisitos un plan de manejo ambiental).
- **PE - RU - Protección Ecológica:** Es un suelo rural con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

- **PR – RU - Protección de Riesgos:** Es el suelo rural que presente amenaza y riesgo no mitigable de inundación, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de construir.
- **AE – RU Aprovechamiento Extractivo:** Corresponde a espacios de suelo rural dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional.
- **PP - RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural:** Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo rural que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

Usos de Suelo Específicos de Equipamientos

Los usos de suelo específicos de equipamientos se establecen de acuerdo al artículo 36 y tabla 3 de la Resolución 0012 del CTGUS. A continuación, se detallan los usos específicos de equipamientos para cada categoría, incluyendo los identificados en el territorio y aquellos usos de suelo potenciales que puedan generarse en las compatibilidades de uso de suelo.

- **EQ-EDU - Equipamiento educativo:** Corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la ciudad.
- **EQ – S - Equipamiento de salud:** Corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis.
- **EQ-CULT - Equipamiento de cultura:** Corresponden a los espacios y edificaciones destinadas a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura.
- **EQ-BS - Equipamiento de bienestar social:** Corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos humanos específicos.

- **EQ-REC - Equipamiento de recreación y deporte:** El equipamiento deportivo y de recreación corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de actividades deportivas.
- **EQ-CUL - Equipamiento de culto:** Comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos.
- **EQ-SEG - Equipamiento de seguridad:** Comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil.
- **EQ-FUN - Equipamiento de servicios funerarios:** Son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos.
- **EQ-ADM - Equipamiento de servicios de administración pública:** Son las edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles.
- **EQ-TRANS - Equipamiento de transporte:** Es el equipamiento de servicio público que facilita la movilidad de personas y vehículos de transporte, son edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de vehículos de transporte público y privado.
- **EQ-APR - Equipamiento de aprovisionamiento:** Es el equipamiento para intercambio de bienes, productos perecibles y no perecibles.
- **EQ-I - Equipamiento de Infraestructura:** Involucran áreas, instalaciones o edificaciones esenciales para la prestación de los servicios públicos como agua potable, alcantarillado, electricidad y telecomunicaciones. Incluyen represas, plantas potabilizadoras, subestaciones eléctricas, estaciones de bombeo, entre otras.

Escala de Equipamientos

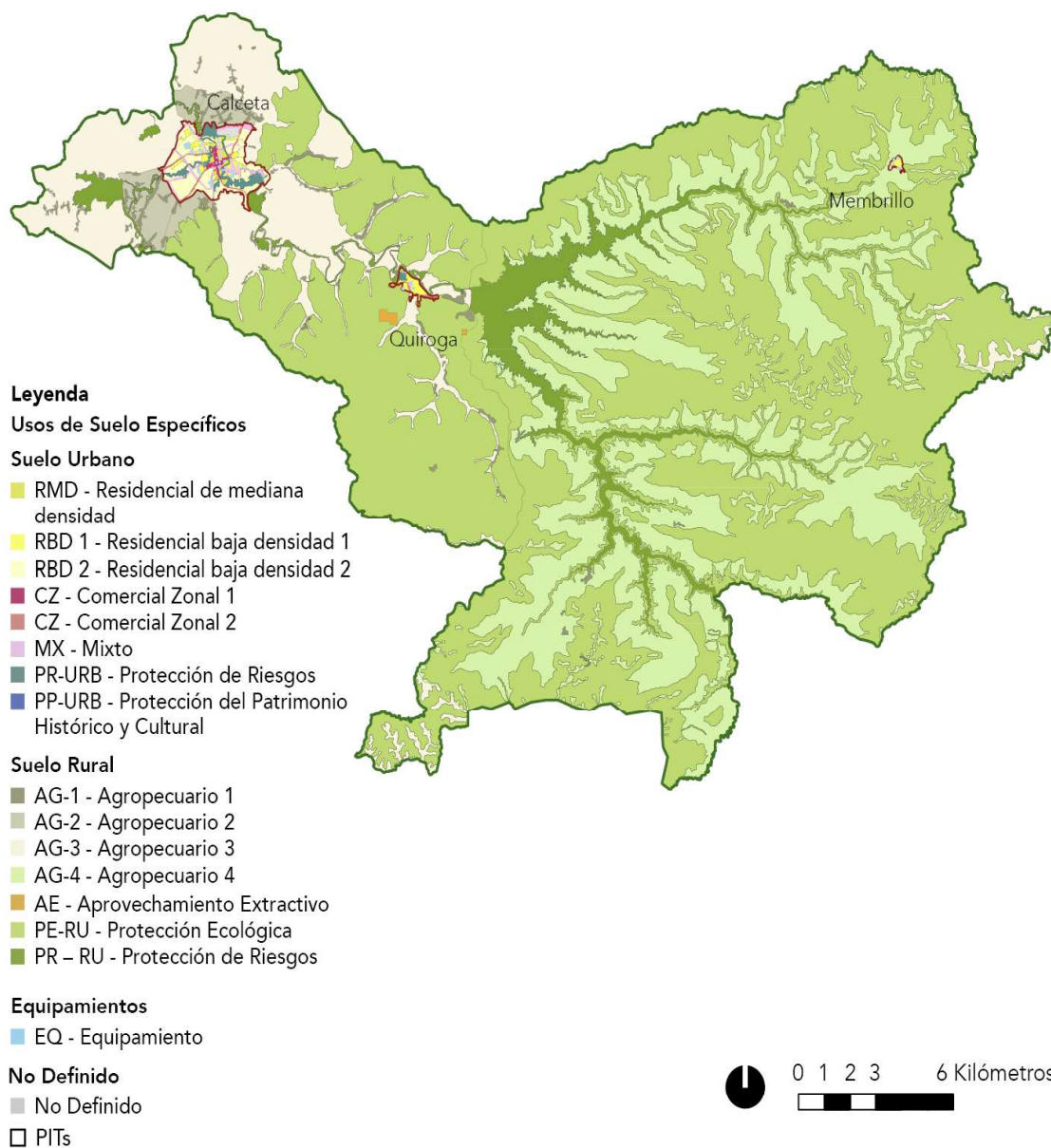
- **Cantonal – Regional:** Son aquellos determinados en el Sistema de Interconexión Urbano – Rural que forma parte del componente estructurante del PUGS Bolívar. Son aquellos equipamientos de impacto regional, que prestan un servicio a toda la población del cantón, e incluso a poblaciones de otros cantones y provincias cercanas.
- **Ciudad:** Son aquellos equipamientos que dan respuesta y servicio a una necesidad general de la población urbana.

- **Local:** Son los equipamientos de escala distrital que dan servicio a las poblaciones asentadas dentro de una configuración zonal o dentro de un polígono de intervención territorial. Las cabeceras parroquiales rurales se consideran ámbitos locales o sectoriales.
- **Barrial:** Son los equipamientos de menor escala, tienen amplia distribución en el territorio y atienden necesidades de la población localizada en áreas inmediatas. Esto favorece el desarrollo de la ciudad a escala humana y el acceso peatonal.

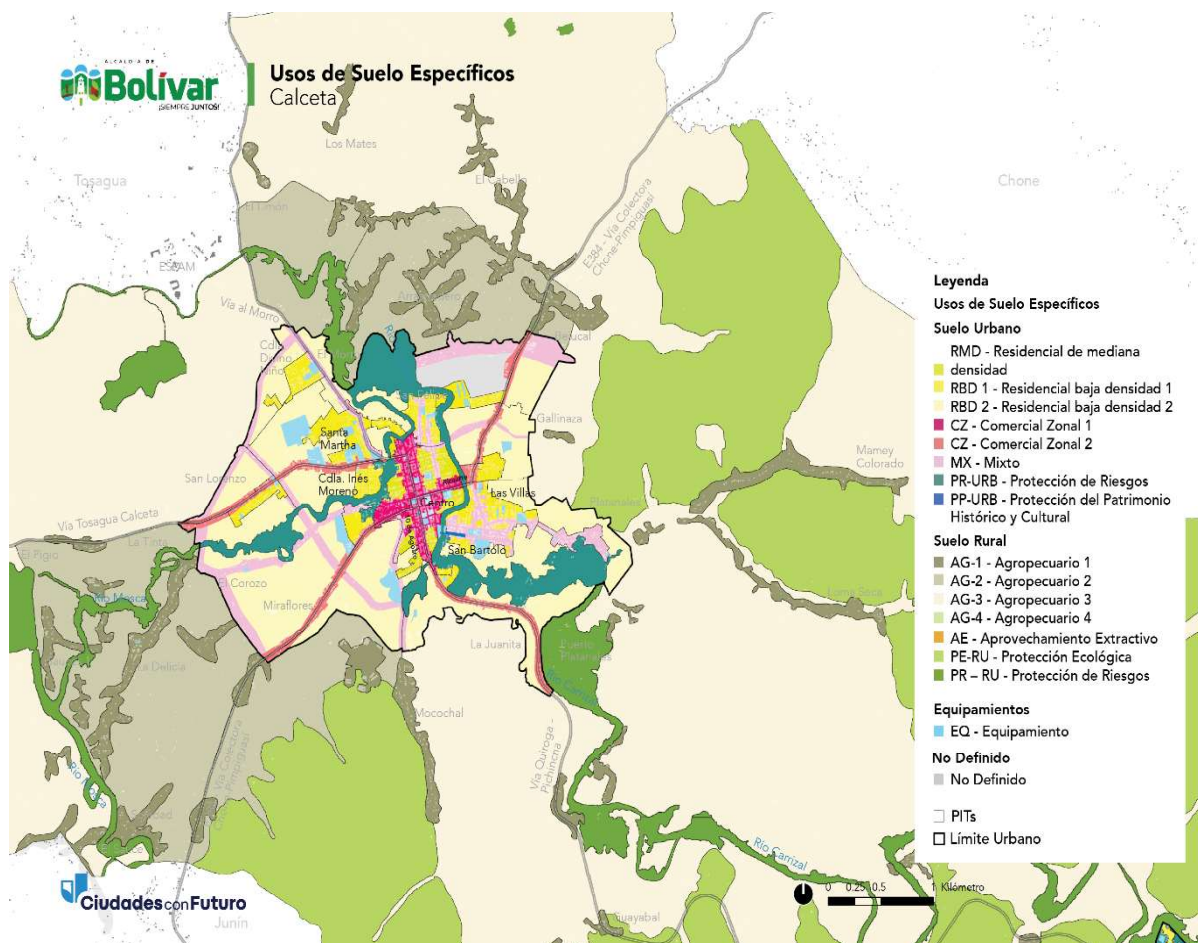
A continuación, se presenta la Tabla 96, el Mapa 64 y el Mapa 65 en donde se detalla de manera espacial y descriptiva los usos específicos del suelo para el cantón Bolívar:

Tabla 96: Usos de suelo generales y específicos del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025

Tipo	Uso General	Usos Específicos
Suelo Urbano	R - Residencial	RBD1 - Residencial baja densidad 1
		RBD1 - Residencial baja densidad 2
		RMD - Residencial de mediana densidad
		RAD - Residencial de alta densidad
	C - Comercial y de servicios	CE - Comercial Especial
		CZ1 - Comercial Zonal 1
		CZ2 - Comercial Zonal 2
		CB - Comercial Barrial
	M – Múltiple	MX - Mixto
	I-URB - Industrial:	IBI-URB - Industrial de bajo impacto
		IMI-URB - Industrial de mediano impacto
		IAI-URB - Industrial del alto impacto
		IAR-URB - Industrial de Alto Riesgo
Suelo Rural	PE-URB - Protección Ecológica	PE-URB - Protección Ecológica
	PR - URB - Protección de Riesgos	PR-URB - Protección de Riesgos
	PP – URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP – URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural
	AG - Agropecuario	AG-1 - Agropecuario 1
		AG-2 - Agropecuario 2
		AG-2 - Agropecuario 3
		AG-2 - Agropecuario 4
	F - Forestal	F - Forestal
	AC - Acuícola	AC - Acuícola
	I-RU - Industrial	IBI-RU - Industrial de bajo impacto
		IMI-RU - Industrial de mediano impacto
		IAI-RU - Industrial del alto impacto
		IAR-RU - Industrial de Alto Riesgo
		AGRY - Agroindustrial
	PE - RU - Protección Ecológica	PE - RU - Protección Ecológica
	PR – RU - Protección de Riesgos	PR – RU - Protección de Riesgos
	PP – RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP – RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural
	AE – Aprovechamiento Extractivo	AE – Aprovechamiento Extractivo
Equipamientos	EQ - Equipamientos	EQ-EDU - Equipamiento educativo
		EQ – S - Equipamiento de salud
		EQ-CULT - Equipamiento de cultura
		EQ-BS - Equipamiento de bienestar social
		EQ-REC - Equipamiento de recreación y deporte
		EQ-CUL - Equipamiento de culto
		EQ-SEG - Equipamiento de seguridad
		EQ-FUN - Equipamiento de servicios funerarios
		EQ-ADM - Equipamiento de servicios de administración pública
		EQ-TRANS - Equipamiento de transporte
		EQ-APR - Equipamiento de aprovisionamiento
		EQ-I - Equipamiento de Infraestructura



Mapa 64: Usos de Suelo Específicos del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-006



Mapa 65: Usos de Suelo Específicos de Calceta.

Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-007

Compatibilidades de usos de suelo

Según el artículo 34 de la Resolución 005 del CTUGS, cada polígono de intervención territorial debe establecer las compatibilidades e incompatibilidades en el uso del suelo, definiendo las relaciones entre los usos principal, complementario, restringido y prohibido.

- **UPRIN - Uso Principal:** De acuerdo con el artículo 23, literal 1 de la LOOTUGS, corresponde al uso específico autorizado en toda una zona, determinando la función predominante del área.
- **UCOMP - Uso Complementario:** Según el artículo 23, literal 2 de la LOOTUGS, es aquel que facilita el correcto desarrollo del uso principal, permitiéndose únicamente en áreas específicas sin modificar su carácter predominante.

- **UREST - Uso Restringido:** Conforme al artículo 23, literal 3 de la LOOTUGS, se refiere a un uso no esencial para el funcionamiento del uso principal, pero permitido bajo ciertas condiciones. Está sujeto a regulaciones y restricciones para evitar posibles conflictos con el uso predominante.
- **UPROH - Uso Prohibido:** Según el artículo 23, literal 4 de la LOOTUGS, comprende los usos que no son compatibles con el uso principal ni el complementario, por lo que están expresamente prohibidos en una zona determinada. Cualquier uso no clasificado como principal, complementario o restringido se considera prohibido.

La compatibilidad de los usos de suelo en el cantón Bolívar se organizará en las siguientes categorías: suelo urbano, suelo rural y equipamientos.

- **Compatibilidad de usos específicos de suelo urbano:** Para asegurar una adecuada relación entre los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, se han establecido compatibilidades y restricciones específicas. Estas compatibilidades, detalladas en la Tabla 97, están diseñadas para evitar conflictos entre actividades residenciales, comerciales, industriales, industriales y de equipamiento, promoviendo así un desarrollo urbano armónico y sostenible.

Tabla 97: Compatibilidades de usos específicos del suelo urbano.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Uso de Suelo General	Uso de Suelo Especifico																
		RBD1- Residencial de baja densidad 1	RBD2- Residencial de baja densidad 2	RMD Residencial de mediana densidad	RAD Residencial de alta densidad	CB Comercial Barrial	CE Comercial Especial	CZ1-Comercio Zonal 1	CZ2- Comercio Zonal 2	MX-Mixto	IBI-URB Industrial bajo impacto	IMI-URB Industrial mediano impacto	IAI-URB Industrial alto impacto	IAR-URB Industrial alto riesgo	PP- URB- Protección del Patrimonio	PE - URB- Protección Ecológica	PR-URB- Protección de Riesgos
C – Comercio y de servicios	CZ1 - Comercio Zonal 1																
	CZ2 – Comercio Zonal 2																
	RMD - Residencial de mediana densidad																
	RBD 1- Residencial de baja densidad 1																
R - Residencial	RBD 2 - Residencial de baja densidad 2																
	MX – Mixto																
M-Multiple																	
PR - URB - Protección de Riesgos	PR-URB - Protección de Riesgos																
PP - URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP - URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural																

Principal

Complementario

Restringido

Prohibido

- **Compatibilidad de usos específicos de suelo rural:** Las compatibilidades de uso en el suelo rural, detalladas en la Tabla 98, están diseñadas para preservar las actividades agropecuarias y forestales, minimizar el impacto de las actividades industriales y proteger las áreas de valor ecológico.

Tabla 98: Compatibilidad de usos específicos del suelo rural.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Uso de Suelo General		Uso de Suelo Específico																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
AG - Agropecuario	AG-1 - Agropecuario 1	Principal																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

- **Compatibilidad de usos específicos de equipamientos:** Los usos de equipamientos, detallados en la Tabla 99, se distribuyen estratégicamente para asegurar el buen funcionamiento del territorio y la prestación de servicios públicos y privados esenciales. Estos usos incluyen áreas para educación, salud, cultura, seguridad y recreación, entre otros.

Tabla 99: Compatibilidad de usos específicos de equipamientos.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Uso de Suelo General	Uso de Suelo Especifico																																												
		RBD1 - Residencial de baja densidad 1	RBD2 - Residencial de baja densidad 2	RMD Residencial de mediana densidad	RAD Residencial de alta densidad	CB Comercial Barrial	CE Comercial Especial	CZ1 -Comercio Zonal 1	CZ2 - Comercio Zonal 2	MX-Mixto	IBI-URB Industrial bajo impacto	IMI-URB Industrial mediano impacto	IAI-URB Industrial alto impacto	IAF-URB Industrial alto riesgo	PP - URB- Protección del Patrimonio	PE - URB- Protección Ecológica	PR-URB- Protección de Riesgos	EQ-EDU-B Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-L Equipamiento educativo local	EQ-EDU-C Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-CA Equipamiento educativo cantonal	EQ-S-B Equipamiento de salud barrial	EQ-S-L Equipamiento de salud local	EQ-S-C Equipamiento de salud de ciudad	EQ-S-CA Equipamiento de salud cantonal	EQ-REC-B Equipamiento recreativo barrial	EQ-REC-L Equipamiento recreativo local	EQ-REC-C Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-CA Equipamiento recreativo cantonal	EQ-DEP-R Equipamiento recreativo Regional	EQ-CUL-B Equipamiento de culto barrial	EQ-CUL-L Equipamiento de culto local	EQ-CUL-C Equipamiento de culto de ciudad	EQ-CUL-CA Equipamiento de culto cantonal	EQ-ADM-B Equipamiento servicios de administración pública barrial	EQ-ADM-L Equipamiento servicios de administración pública local	EQ-ADM-C Equipamiento servicios de administración pública ciudad	EQ-ADM-CA Equipamiento servicios de administración pública cantonal	EQ-APR-B Equipamiento aprovisionamiento barrial	EQ-APR-L Equipamiento aprovisionamiento local	EQ-APR-C Equipamiento aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-CA Equipamiento aprovisionamiento cantonal			
EQ - Equipamientos	EQ-EDU-L Equipamiento educativo local																																												
	EQ-EDU-C Equipamiento educativo de ciudad																																												
	EQ-S-L Equipamiento de salud local																																												
	EQ-S-C Equipamiento de salud de ciudad																																												
	EQ-REC-B Equipamiento recreativo barrial																																												
	EQ-REC-R Equipamiento recreativo regional																																												
	EQ-CULT-B Equipamiento de culto barrial																																												
	EQ-CULT-C Equipamiento de culto de ciudad																																												
	EQ-ADM-C Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad																																												
	EQ-APR-C Equipamiento de Aprovisionamiento de Ciudad																																												
	EQ-FUN-C Equipamiento servicios funerarios de ciudad																																												
	EQ-BS-B Equipamiento de bienestar social barrial																																												
	EQ-SEG-L Equipamiento de seguridad local																																												
	EQ-TRANS-CA Equipamiento de transporte cantonal																																												
	EQ-INFRA-C Equipamiento de infraestructura de ciudad																																												

USO DE SUELO GENERAL	USO DE SUELO ESPECIFICO																
		EQ-FUN-B	EQ-FUN-L	EQ-FUN-C	EQ-FUN-CA	EQ-BS-B	EQ-BS-L	EQ-BS-C	EQ-BS-CA	EQ-SEG-B	EQ-SEG-L	EQ-SEG-C	EQ-SEG-CA	EQ-TRANS-B	EQ-TRANS-L	EQ-TRANS-C	EQ-TRANS-CA
EQ - Equipamientos	EQ-FUN-B Equipamiento de servicios funerarios barrial																
	EQ-FUN-L Equipamiento de servicios funerarios local																
	EQ-FUN-C Equipamiento de servicios funerarios de																
	EQ-FUN-CA Equipamiento de servicios funerarios																
	EQ-BS-B Equipamiento bienestar social barrial																
	EQ-BS-L Equipamiento bienestar social local																
	EQ-BS-C Equipamiento bienestar social ciudad																
	EQ-BS-CA Equipamiento bienestar social cantonal																
	EQ-SEG-B Equipamiento de seguridad barrial																
	EQ-SEG-L Equipamiento de seguridad local																
	EQ-SEG-C Equipamiento de seguridad de ciudad																
	EQ-SEG-CA Equipamiento de seguridad cantonal																
	EQ-TRANS-B Equipamiento de transporte barrial																
	EQ-TRANS-L Equipamiento de transporte local																
	EQ-TRANS-C Equipamiento de transporte de ciudad																
	EQ-TRANS-CA Equipamiento de transporte cantonal																
	EQ-INFRA-B Equipamiento de infraestructura barrial																
	EQ-INFRA-L Equipamiento de infraestructura local																
	EQ-INFRA-C Equipamiento de infraestructura de ciudad																
	EQ-INFRA-CA Equipamiento de infraestructura cantonal																

Principal

Complementario

Restringido

Prohibido

Ocupación del Suelo

Según el artículo 24 de la LOOTUGS, la ocupación del suelo se refiere a la distribución del volumen edificable en un terreno, considerando criterios como altura, dimensionamiento y localización de volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones morfológicas. Esta ocupación será regulada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos a través de su normativa urbanística. Dicha normativa incluirá, como mínimo, el tamaño del lote, los coeficientes de ocupación, aislamientos, volumetrías y alturas, conforme a lo establecido en la ley.

Parámetros de Ocupación del Suelo

En conformidad con el artículo 14, literal g) del Reglamento de la LOOTUGS, la normativa urbanística para los polígonos de intervención territorial del cantón se elaborará de acuerdo con el artículo 35 de la Resolución 005 del CTUGS. Los parámetros a seguir son:

- **LM – Lote Mínimo:** Este parámetro establece la superficie mínima que debe tener un lote para ser considerado apto para construcción y desarrollo urbanístico.
- **FM – Frente Mínimo:** Define la longitud mínima que debe tener la fachada de un lote que da a la vía pública.
- **FO – Forma de Ocupación:** Determina la disposición y densidad de las edificaciones, así como su integración con el entorno urbano. También especifica la forma en que las edificaciones pueden implantarse en un lote para lo cual se establecieron las siguientes tipologías:
 - **Pareada:** Edificación que comparte una pared medianera con otra unidad habitacional, ofreciendo mayor densidad sin perder independencia.
 - **Aislada:** Edificación rodeada de áreas abiertas en todos sus lados, típica en zonas de baja densidad y que ofrece mayor privacidad.
 - **Continua:** Edificaciones adosadas que comparten paredes laterales, comunes en áreas urbanas, maximizando el uso del suelo.
 - **Continua con soportal:** Además de ser de tipología continua, las edificaciones tendrán soportal cuyo ancho medido desde la línea de fábrica perpendicularmente hacia la propiedad, será establecido en la normativa municipal respectiva. Las demás condiciones de diseño arquitectónico de los soportales serán reguladas en el correspondiente Manual de Arquitectura y Urbanismo.

- **En Línea de Fábrica:** Edificaciones adosadas a la línea de fábrica. Línea que delimita hasta dónde puede llegar la construcción de un edificio en relación con la vía pública o edificaciones adyacentes, asegurando una alineación uniforme en las calles.
- **COS – Coeficiente de Ocupación del Suelo:** Indica el porcentaje máximo del lote que puede ser ocupado por la edificación. Este coeficiente regula la densidad de construcción y asegura espacios abiertos suficientes en el lote.
- **COST – Coeficiente de Ocupación del Suelo Total:** Coeficiente de ocupación del suelo total (COST), relación porcentual entre el/la área/s total/es edificada/s computable/s respecto al área total del predio.
- **CUS-EB (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Básica):** Establece el coeficiente base de edificabilidad permitido en un terreno. Representa la cantidad máxima de superficie construible en relación con la superficie del terreno.
- **CUS-EEM (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Específica Máxima):** Es un coeficiente que define la edificabilidad máxima que puede alcanzar un terreno, considerando incentivos urbanísticos, bonificaciones, o condiciones especiales establecidas por la normativa.
- **RF – Retiro Frontal:** Establece la distancia mínima que debe haber entre la edificación y la línea de propiedad que da a la vía pública.
- **RP – Retiro Posterior:** Define la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite posterior del lote.
- **RL1 – Lateral 1:** Indica la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite lateral del lote.
- **RL2 – Lateral 2:** Indica la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite lateral del lote.
- **EB –Edificabilidad Básica:** Es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo que no requiere de una contraprestación por parte del propietario. Formula: $(\text{COS} - \text{Coeficiente de Ocupación del Suelo}) * \text{CUS-EB}$ (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Básica)
- **EEM –Edificabilidad Específica Máxima:** Es la edificabilidad asignada a un determinado predio de forma detallada. Formula: $(\text{COS} - \text{Coeficiente de Ocupación del Suelo}) * (\text{CUS-EEM (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Específica Máxima)})$

A continuación, se presenta Tabla 100 y la Tabla 101 con el detalle del uso y ocupación del suelo para del cantón.

Tabla 100: Parámetros de Ocupación del Suelo del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Tipo	Uso de Suelo General	Código	Uso de Suelo Específico	LM	FM	COS	CUS-EB	CUS-EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
Usos en Suelo Urbano	Comercial y de servicios	CZ-1	Comercio Zonal 1	200	8	0.8	4	6	2	2	0	0	3.2	4.8
		CZ-2	Comercio Zonal 2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Residencial	RMD	Residencial de Mediana Densidad	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
		RBD-1	Residencial de Baja Densidad 1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		RBD-2	Residencial de Baja Densidad 2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
		MX	Mixto	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Protección de Riesgos Urbano	PR-URB	Protección de Riesgos Urbano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		PP-URB	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		N/D	No definido	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		AG-1	Agropecuario 1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	Agropecuario	AG-2	Agropecuario 2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		AG-3	Agropecuario 3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		AG-4	Agropecuario 4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		AE	Aprovechamiento Extractivo	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
	Protección de Riesgos	PR-RU	Protección de Riesgos Rural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		PE-RU	Protección ecológica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		EQ-ADM-C	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
Usos de Suelo Rural	Equipamiento	EQ-APR-C	Equipamiento de Aprovechamiento de Ciudad	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		EQ-BS-B	Equipamiento de Bienestar Social Barrial	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		EQ-CULT-B	Equipamiento de Culto Barrial	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		EQ-CULT-C	Equipamiento de Culto de Ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		EQ-DEP-R	Equipamiento Recreativo Regional	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		EQ-EDU-C	Equipamiento Educativo de Ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		EQ-EDU-L	Equipamiento Educativo Local	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		EQ-FUN-C	Equipamiento de Servicios Funerarios de Ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		EQ-INFRA-C	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		EQ-S-B	Equipamiento Recreativo Barrial	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento de Seguridad Local	EQ-S-C	Equipamiento de Salud de Ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		EQ-S-L	Equipamiento de Salud Local	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		EQ-SEG-L	Equipamiento de Seguridad Local	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		EQ-TRANS-CA	Equipamiento de Transporte Cantonal	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2

Tabla 101: Uso y ocupación del suelo del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Polygono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Especifico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PIT-JRB-CALCETA-001	Comercio y de servicios	Comercial Zonal1	CZ-1	200	8	0.8	4	6	2	2	0	0	3.2	4.8
	Equipamiento	Equipamiento de Aprovechamiento de Ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Bienestar Social Barrial	EQ-BS-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto de Ciudad	EQ-CULT-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Salud de Ciudad	EQ-S-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Seguridad Local	EQ-SEG-L	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Seguridad Local	EQ-SEG-L	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios Funerarios de Ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento Educativo de Ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	PP-JRB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	PP-JRB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	Proteccion del Patrimonio Historico y Cultural	PP-JRB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
PIT-JRB-CALCETA-002	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4

Polígono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PIT-URB-CALCETA-003	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Seguridad Local	EQ-SEG-L	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Transporte de Ciudad	EQ-TRANS-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 1	CZ-1	200	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Equipamiento	Equipamiento de Bienestar Social Barrial	EQ-BS-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento Educativo de Ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
PIT-URB-CALCETA-004	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Equipamiento	Equipamiento de Bienestar Social Barrial	EQ-BS-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
PIT-URB-CALCETA-005	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
PIT-URB-CALCETA-007	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
PIT-URB-CALCETA-008	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8

Polígono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PIT-URB-CALCETA-009	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Equipamiento	Equipamiento de Aprovisionamiento de Ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento Educativo de Ciudad	EQ-EDUC	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
PIT-URB-CALCETA-010	Mixto		MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Mixto		MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
PIT-URB-CALCETA-012	Equipamiento	Equipamiento de Bienestar Social Barrial	EQ-BS-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento Educativo de Ciudad	EQ-EDUC	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto		MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
PIT-URB-CALCETA-014	Mixto		MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	No definido	No definido	N/D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Mixto		MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Mixto		MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
PIT-URB-CALCETA-017	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Comercio y de servicios	Comercial Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Equipamiento	Equipamiento de Bienestar Social Barrial	EQ-BS-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

601

Polígono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PIT-JURB-CALCETA-026	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Mixto	Mixto	MX	200	8	0.7	2	4	2	2	1	0	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 2	RBD-2	300	10	0.7	2	4	2	2	1	1	1.4	2.8
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Residencial	Residencial de Mediana Densidad	RMD	200	8	0.7	4	6	2	2	1	0	2.8	4.2
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
PIT-JURB-CALCETA-031	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Protección de Riesgos Urbano	Protección de Riesgos Urbano	PR-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Protección de Riesgos Urbano	Protección de Riesgos Urbano	PR-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Protección de Riesgos Urbano	Protección de Riesgos Urbano	PR-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Protección de Riesgos Urbano	Protección de Riesgos Urbano	PR-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Protección de Riesgos Urbano	Protección de Riesgos Urbano	PR-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Protección de Riesgos Urbano	Protección de Riesgos Urbano	PR-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Protección de Riesgos Urbano	Protección de Riesgos Urbano	PR-JURB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-JURB-CALCETA-032	Comercio y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Equipamiento	Equipamiento de Aprovisionamiento de Ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Aprovisionamiento de Ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Bienestar Social Barrial	EQ-BS-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Bienestar Social Barrial	EQ-BS-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
PIT-JURB-MEMBRILLO-001	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios de Administración Pública de Ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Servicios Funerarios de Ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Residencial	Residencial de Baja Densidad 1	RBD-1	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	Comercio y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ-2	500	15	0.7	2	4	5	5	0	0	1.4	2.8
	Equipamiento	Equipamiento de Aprovisionamiento de Ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Aprovisionamiento de Ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
PIT-JURB-QUIROGA-001	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Seguridad Local	EQ-SEG-L	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Seguridad Local	EQ-SEG-L	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	Equipamiento	Equipamiento de Seguridad Local	EQ-SEG-L	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4

603

Polygono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Especifico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PIT-RL-036	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-037	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-038	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-039	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-040	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-041	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-042	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-043	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-044	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-045	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-046	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-047	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-048	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-049	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-050	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-051	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-052	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-053	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-054	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-055	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-056	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
PIT-RL-057	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-058	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-059	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-060	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-061	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-062	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-063	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-064	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-065	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-066	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-067	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-068	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-069	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-070	Agropecuaria	Agropecuaria 1	AG-1	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
PIT-RL-071	Agropecuaria	Agropecuaria 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-072	Agropecuaria	Agropecuaria 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-073	Agropecuaria	Agropecuaria 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-074	Agropecuaria	Agropecuaria 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-075	Agropecuaria	Agropecuaria 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-076	Agropecuaria	Agropecuaria 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-077	Agropecuaria	Agropecuaria 2	AG-2	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
PIT-RL-078	Agropecuaria	Agropecuaria 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-079	Agropecuaria	Agropecuaria 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-080	Agropecuaria	Agropecuaria 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-081	Agropecuaria	Agropecuaria 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06

Polygono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Especifico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PIT-RL-082	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-083	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-084	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-085	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-086	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-087	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-088	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-089	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-090	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-091	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-092	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-093	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-094	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-095	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-096	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-097	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-098	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-099	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-100	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-101	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-102	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-103	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-104	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-105	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-106	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-107	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-108	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-109	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-110	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
PIT-RL-110	Equipamiento	Equipamiento de Culto Barrial	EQ-CULT-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
PIT-RL-110	Equipamiento	Equipamiento de Infraestructura de Ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
PIT-RL-110	Equipamiento	Equipamiento de Salud Local	EQ-S-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
PIT-RL-110	Equipamiento	Equipamiento Educativo Local	EQ-EDU-L	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
PIT-RL-111	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
PIT-RL-111	Equipamiento	Equipamiento de recreación y deporte barrial	EQ-REC-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
PIT-RL-112	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
PIT-RL-112	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
PIT-RL-114	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
PIT-RL-115	Aprovechamiento Extractivo	Aprovechamiento Extractivo	AE	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-116	Aprovechamiento Extractivo	Aprovechamiento Extractivo	AE	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-117	Aprovechamiento Extractivo	Aprovechamiento Extractivo	AE	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
PIT-RL-118	Proteccion de Riesgos	Proteccion de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-119	Proteccion de Riesgos	Proteccion de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-120	Proteccion de Riesgos	Proteccion de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-121	Proteccion de Riesgos	Proteccion de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-122	Proteccion de Riesgos	Proteccion de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-123	Proteccion de Riesgos	Proteccion de Riesgos Rural	PR-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Pólígono de Intervención Territorial	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS EB	CUS EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
PIT-RL-124	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-125	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-126	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-127	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-128	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-129	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PIT-RL-130	Protección Ecológica	Protección ecológica	PE-RU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **EGM –Edificabilidad General Máxima:** Es la edificabilidad total asignada a cada PIT. Estos parámetros establecen la normativa urbanística aplicable para los polígonos de intervención territorial en el cantón Bolívar. A continuación, se presenta la Tabla 102 con el detalle del uso y ocupación del suelo para estos polígonos.

Tabla 102: Edificabilidad General Máxima de cada Polígono de Intervención Territorial del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Superficie en metros cuadrados	EGM
Suelo Urbano	PIT-URB-CALCETA-001	571713.76	2455048.44
	PIT-URB-CALCETA-002	334548.76	948212.58
	PIT-URB-CALCETA-003	110377.13	332098.87
	PIT-URB-CALCETA-004	68771.25	211501.65
	PIT-URB-CALCETA-005	76543.46	213615.75
	PIT-URB-CALCETA-006	66670.64	207568.04
	PIT-URB-CALCETA-007	64498.39	196268.37
	PIT-URB-CALCETA-008	68657.96	214857.52
	PIT-URB-CALCETA-009	196979.06	582616.96
	PIT-URB-CALCETA-010	24199.65	77438.87
	PIT-URB-CALCETA-011	94629.65	291753.73
	PIT-URB-CALCETA-012	76780.98	232571.17
	PIT-URB-CALCETA-013	175252.20	490706.15
	PIT-URB-CALCETA-014	360021.80	380276.35
	PIT-URB-CALCETA-015	235250.34	658700.90
	PIT-URB-CALCETA-016	225137.27	627528.83
	PIT-URB-CALCETA-017	302470.70	846917.93
	PIT-URB-CALCETA-018	218360.32	611408.89
	PIT-URB-CALCETA-019	558509.26	1568160.91
	PIT-URB-CALCETA-020	598523.92	1649784.17
	PIT-URB-CALCETA-021	949831.12	2642034.61
	PIT-URB-CALCETA-022	219930.86	615806.43
	PIT-URB-CALCETA-023	195809.10	548265.52
	PIT-URB-CALCETA-024	592330.08	1613857.53
	PIT-URB-CALCETA-025	207739.24	581669.86
	PIT-URB-CALCETA-026	177828.33	497919.29
	PIT-URB-CALCETA-027	39507.08	110619.83
	PIT-URB-CALCETA-028	7829.91	25055.72
	PIT-URB-CALCETA-029	8132.09	34154.77
	PIT-URB-CALCETA-030	33187.59	92925.26
	PIT-URB-CALCETA-031	1088016.02	10874.47
	PIT-URB-CALCETA-032	47048.82	0.00
	PIT-URB-MEMBRILLO-001	186005.91	548800.95
	PIT-URB-QUIROGA-001	597409.30	1798699.78
	PIT-URB-QUIROGA-002	119168.60	6326.37
Suelo Rural	PIT-RL-001	27511.18	11004.47
	PIT-RL-002	46343.12	18537.25
	PIT-RL-003	82003.34	32801.33
	PIT-RL-004	19766.01	7906.41
	PIT-RL-005	30854.68	12341.87
	PIT-RL-006	40472.42	16188.97
	PIT-RL-007	14063.08	5625.23
	PIT-RL-008	95008.11	38003.25
	PIT-RL-009	53798.35	21519.34
	PIT-RL-010	23675.10	12834.31
	PIT-RL-011	159868.13	63947.25
	PIT-RL-012	38644.29	15457.72
	PIT-RL-013	64921.76	25968.71

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Superficie en metros cuadrados	EGM
	PIT-RL-014	87654.12	35061.65
	PIT-RL-015	38706.45	15482.58
	PIT-RL-016	40383.86	16153.54
	PIT-RL-017	17145.39	6858.15
	PIT-RL-018	23062.35	9224.94
	PIT-RL-019	70732.50	28293.00
	PIT-RL-020	56467.04	22586.82
	PIT-RL-021	180477.23	72190.89
	PIT-RL-022	28653.69	11461.48
	PIT-RL-023	45720.41	18288.16
	PIT-RL-024	36775.50	14710.20
	PIT-RL-025	17807.58	7123.03
	PIT-RL-026	32630.71	13052.28
	PIT-RL-027	6207.17	2482.87
	PIT-RL-028	36073.23	14429.29
	PIT-RL-029	94446.15	37778.46
	PIT-RL-030	58623.93	23449.57
	PIT-RL-031	123628.09	49451.24
	PIT-RL-032	61010.53	24404.21
	PIT-RL-033	40647.55	16259.02
	PIT-RL-034	36811.75	14724.70
	PIT-RL-035	13618.79	5447.52
	PIT-RL-036	141776.09	56710.43
	PIT-RL-037	42852.11	17140.84
	PIT-RL-038	98153.29	39261.32
	PIT-RL-039	171586.71	68634.69
	PIT-RL-040	64055.13	25622.05
	PIT-RL-041	67149.41	26859.76
	PIT-RL-042	104777.01	41910.80
	PIT-RL-043	9116.61	3646.64
	PIT-RL-044	124166.29	49666.51
	PIT-RL-045	165171.50	66068.60
	PIT-RL-046	75242.00	30096.80
	PIT-RL-047	16926.23	6770.49
	PIT-RL-048	22885.41	9154.16
	PIT-RL-049	85621.06	34248.42
	PIT-RL-050	18270.58	7308.23
	PIT-RL-051	47447.77	18979.11
	PIT-RL-052	31987.78	12795.11
	PIT-RL-053	29559.41	11823.76
	PIT-RL-054	979.01	391.61
	PIT-RL-055	283146.33	114687.24
	PIT-RL-056	36902.74	14761.09
	PIT-RL-057	45918.85	18367.54
	PIT-RL-058	26715.37	10686.15
	PIT-RL-059	185857.05	74342.82
	PIT-RL-060	257546.61	103018.64
	PIT-RL-061	18304.31	7321.72
	PIT-RL-062	154469.51	61787.81
	PIT-RL-063	169752.76	67901.10
	PIT-RL-064	25482.77	10193.11
	PIT-RL-065	80110.80	32044.32
	PIT-RL-066	99236.54	39694.62
	PIT-RL-067	211130.68	84452.27
	PIT-RL-068	34753.48	13901.39
	PIT-RL-069	90097.70	36039.08
	PIT-RL-070	53455.68	21382.27
	PIT-RL-071	1277202.73	383160.82
	PIT-RL-072	1815538.04	544661.41
	PIT-RL-073	62692.92	18807.87

Clasificación del Suelo	Polígono de Intervención Territorial	Superficie en metros cuadrados	EGM
	PIT-RL-074	1435565.12	430669.54
	PIT-RL-075	1115355.33	334606.60
	PIT-RL-076	601874.55	180562.37
	PIT-RL-077	300823.86	90247.16
	PIT-RL-078	421009.33	25260.56
	PIT-RL-079	2107277.22	126436.63
	PIT-RL-080	2208338.10	132500.29
	PIT-RL-081	11486724.78	689203.49
	PIT-RL-082	2262534.25	135752.05
	PIT-RL-083	16120286.53	967217.19
	PIT-RL-084	63081.33	3784.88
	PIT-RL-085	50753.79	3045.23
	PIT-RL-086	88003.31	5280.20
	PIT-RL-087	16629.78	997.79
	PIT-RL-088	37828.13	2269.69
	PIT-RL-089	9371.67	562.30
	PIT-RL-090	1024732.34	61483.94
	PIT-RL-091	63220.85	3793.25
	PIT-RL-092	43576.57	2614.59
	PIT-RL-093	33129.35	1987.76
	PIT-RL-094	150580.82	9034.85
	PIT-RL-095	7107.12	426.43
	PIT-RL-096	36637.30	2198.24
	PIT-RL-097	202020.21	12121.21
	PIT-RL-098	325440.44	19526.43
	PIT-RL-099	1003141.98	60188.52
	PIT-RL-100	130534.57	7832.07
	PIT-RL-101	205422.90	12325.37
	PIT-RL-102	39145.76	2348.75
	PIT-RL-103	12475.78	748.55
	PIT-RL-104	10841.86	650.51
	PIT-RL-105	7942463.29	476547.80
	PIT-RL-106	6777994.24	406679.65
	PIT-RL-107	2082842.09	124970.53
	PIT-RL-108	286105.91	17166.35
	PIT-RL-109	24254.33	1455.26
	PIT-RL-110	20930341.76	430849.59
	PIT-RL-111	31857908.79	637314.04
	PIT-RL-112	6073689.39	121473.79
	PIT-RL-113	26730668.41	534613.37
	PIT-RL-114	52731299.38	1054625.99
	PIT-RL-115	269996.21	16199.77
	PIT-RL-116	39999.44	2399.97
	PIT-RL-117	12830.39	769.82
	PIT-RL-118	256302.78	0.00
	PIT-RL-119	20399.01	0.00
	PIT-RL-120	19681525.82	0.00
	PIT-RL-121	1992137.07	0.00
	PIT-RL-122	287288.48	0.00
	PIT-RL-123	1815718.06	0.00
	PIT-RL-124	16603707.86	0.00
	PIT-RL-125	60530973.65	0.00
	PIT-RL-126	96113435.80	0.00
	PIT-RL-127	44626557.45	0.00
	PIT-RL-128	11184.10	0.00
	PIT-RL-129	4688178.53	0.00
	PIT-RL-130	62585100.45	0.00

23.2.4 Estándares Urbanísticos

Conforme al artículo 43 de la LOOTUGS, los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto a los parámetros de calidad exigibles en el planeamiento y las actuaciones urbanísticas. Estos parámetros abarcan espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro aspecto necesario, considerando las características geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales del lugar.

- **Estándar de Áreas Verdes:** Se requerirá un mínimo de 9 metros cuadrados de área verde por habitante en la ciudad, incluyendo las infraestructuras verdes de control de inundaciones y áreas verdes cedidas en la división del suelo. Este cálculo también considerará las áreas verdes existentes y aquellas que constituyan la Red de Infraestructura Verde de la ciudad.

La fórmula es:

$$IVU = \frac{(\text{Área total de parques y espacios verdes})}{(\text{Número de habitantes dentro del Área total urbana})}$$

- **Estándar de Equipamientos:** Se promoverá en cada distrito al menos, un equipamiento de salud, uno de educación y uno de seguridad, accesibles en un radio de 500 metros. Para asegurar este estándar, se mantendrá actualizada la cartografía de equipamientos dentro del cantón.
- **Estándar de Accesibilidad a Áreas Verdes:** Se promoverá el acceso a áreas verdes a una distancia de 300 metros en entornos urbanos, promoviendo beneficios significativos para la salud física y mental. Para cumplir con este estándar, se mantendrá actualizada la cartografía correspondiente al Sistema de Infraestructura Verde de la ciudad.
- **Suelo para Vivienda Social:** Se designará el 10% del suelo en nuevos desarrollos inmobiliarios para vivienda social, con incentivos para desarrolladores que superen este porcentaje. Este estándar se aplicará en el desarrollo de planes urbanísticos complementarios.

Conforme al artículo 14 del reglamento de la LOOTUGS, y para complementar los estándares urbanísticos planteados, estos se articularán con los establecidos en la regulación nacional aplicable, y de conformidad con las directrices del ente rector de hábitat y vivienda.

23.2.5 Sistemas Urbanos

De acuerdo con el artículo 14, incisos b), c) y d) del Reglamento de la LOOTUGS, los sistemas urbanos son una red integrada de infraestructuras, servicios y espacios que conforman el entorno construido de una ciudad o región. Estos sistemas están diseñados para sostener las funciones urbanas y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para optimizar la funcionalidad y sostenibilidad del entorno urbano, se establecen tres sistemas principales:

- **Sistema de Equipamientos**
- **Sistema de Conectividad Vial**
- **Sistema de Infraestructura Verde**

Sistema de Equipamientos

El Sistema de Equipamientos está compuesto por los equipamientos urbanos identificados en el modelo territorial deseado, el sistema de interconexión urbano-rural (parte del componente estructurante) y el análisis de sistemas urbanos del Diagnóstico Estratégico. Este sistema tiene como objetivo regular y optimizar la distribución y funcionamiento de los equipamientos, categorizándolos por tipo y escala. Dentro del diagnóstico estratégico se han identificado y clasificado los siguientes tipos y escalas de equipamientos, esenciales para fortalecer y mejorar la funcionalidad del tejido urbano:

Tipos de Equipamientos

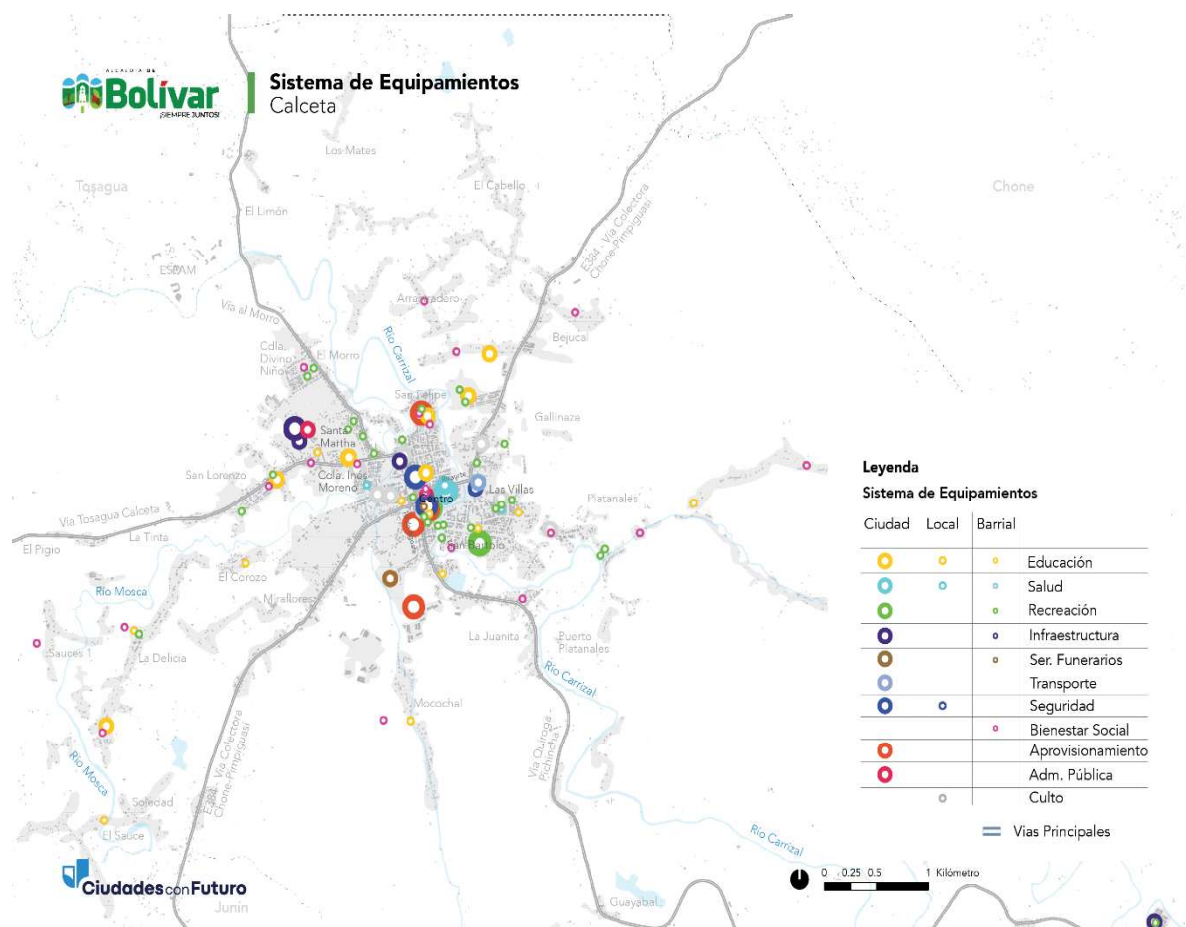
- **Equipamientos de Salud:** Incluyen hospitales, clínicas y centros de salud destinados a la prestación de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos. Proporcionan atención médica primaria, secundaria y terciaria a los habitantes del cantón.
- **Equipamientos de Educación:** Comprenden escuelas, colegios, institutos y universidades que ofrecen formación intelectual, capacitación y preparación para la integración en la ciudad, abarcando desde la educación inicial hasta la superior.

- **Equipamientos de Cultura:** Engloban bibliotecas, auditorios, teatros, museos y otros espacios destinados a actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, y fomento y difusión de la cultura.
- **Equipamientos de Inclusión Social:** Involucran edificaciones y dotaciones de asistencia social destinadas al desarrollo y promoción del bienestar social. Incluyen centros y programas de atención y protección para grupos vulnerables como niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- **Equipamientos de Seguridad:** Comprenden áreas e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil, tales como estaciones de bomberos, comisarías, UPC, UVC, cárceles y centros de emergencia que garantizan la seguridad pública y la respuesta rápida a incidentes.
- **Equipamientos de Aprovisionamiento:** Incluyen mercados, centros de abasto, camales y centros logísticos destinados al intercambio y comercialización de bienes perecibles y no perecibles, proporcionando alimentos y bienes esenciales a la población.
- **Equipamientos de Servicios de Administración Pública:** Consisten en áreas, edificaciones e instalaciones destinadas a servicios administrativos en todos los niveles, facilitando la prestación de servicios públicos. Incluyen municipios, empresas públicas, sedes de entidades públicas y centros administrativos.
- **Equipamientos de Servicios Funerarios:** Comprenden áreas e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos, proporcionando servicios funerarios esenciales.
- **Equipamientos de Recreación y Deporte:** Incluyen estadios, coliseos, canchas y campos deportivos destinados a la práctica del ejercicio físico, el deporte de alto rendimiento y la exhibición de competencias deportivas, así como espacios de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio mental.
- **Equipamientos de Culto:** Comprenden edificaciones para la celebración de diferentes cultos, incluyendo capillas, iglesias, santuarios, templos, catedrales y monasterios.
- **Equipamientos de Transporte:** Involucran edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de personas y vehículos de transporte público o privado. Abarcan paradas de buses, terminales, centros de revisión y aeropuertos.
- **Equipamientos de Infraestructura:** Incluyen áreas, instalaciones y edificaciones esenciales para la prestación de servicios públicos como agua potable, alcantarillado, electricidad y telecomunicaciones. Comprenden represas, plantas potabilizadoras, subestaciones eléctricas y estaciones de bombeo.

Escala de Equipamientos

- **Ciudad:** Son aquellos determinados en el Sistema de Interconexión Urbano – Rural que forma parte del componente estructurante del PUGS Bolívar. Son aquellos equipamientos de impacto regional, que prestan un servicio a toda la población del cantón, e incluso a poblaciones de otros cantones y provincias cercanas.
- **Local:** Son los equipamientos de escala distrital que dan servicio a las poblaciones asentadas dentro de una configuración zonal o dentro de un polígono de intervención territorial. Las cabeceras parroquiales rurales se consideran ámbitos locales o sectoriales.
- **Barrial:** Son los equipamientos de menor escala, tienen amplia distribución en el territorio y atienden necesidades de la población localizada en áreas inmediatas. Esto favorece el desarrollo de la ciudad a escala humana y el acceso peatonal.

Conforme a lo estipulado en el artículo 14, letra b) del Reglamento de la LOOTUGS, se expone a continuación el Mapa 66, que ofrecen una representación cartográfica del Sistema de Equipamientos. Este mapa ilustra no solo los distintos tipos de equipamientos disponibles en el cantón, sino también sus respectivas clasificaciones por escala. En él se distinguen claramente los equipamientos de escala ciudad, que forman parte del sistema de interconexión urbano – rural, y los equipamientos integrados en el componente urbanístico del PUGS Bolívar.



Mapa 66: Sistema de Equipamientos de Calceta.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-008

Sistema de Conectividad Vial

El Sistema de Conectividad Vial se compone de circuitos y ejes viales identificados en el modelo territorial deseado, el sistema de interconexión urbano-rural y el análisis de sistemas urbanos del Diagnóstico Estratégico. Este sistema tiene como objetivo regular y estructurar la red vial urbana mediante una jerarquía vial diseñada para facilitar la expansión urbana y mejorar la conexión entre barrios, promoviendo una movilidad urbana accesible, eficiente e integrada.

Las jerarquías viales establecidas en este sistema fueron identificadas y categorizadas en el Diagnóstico Estratégico. Estas jerarquías incluyen:

- **Nivel 1 – Vía expresa:** Incluye las vías de la red vial estatal y provincial. Facilitan el transporte a larga distancia y son esenciales para el flujo eficiente de tráfico a nivel nacional y provincial.

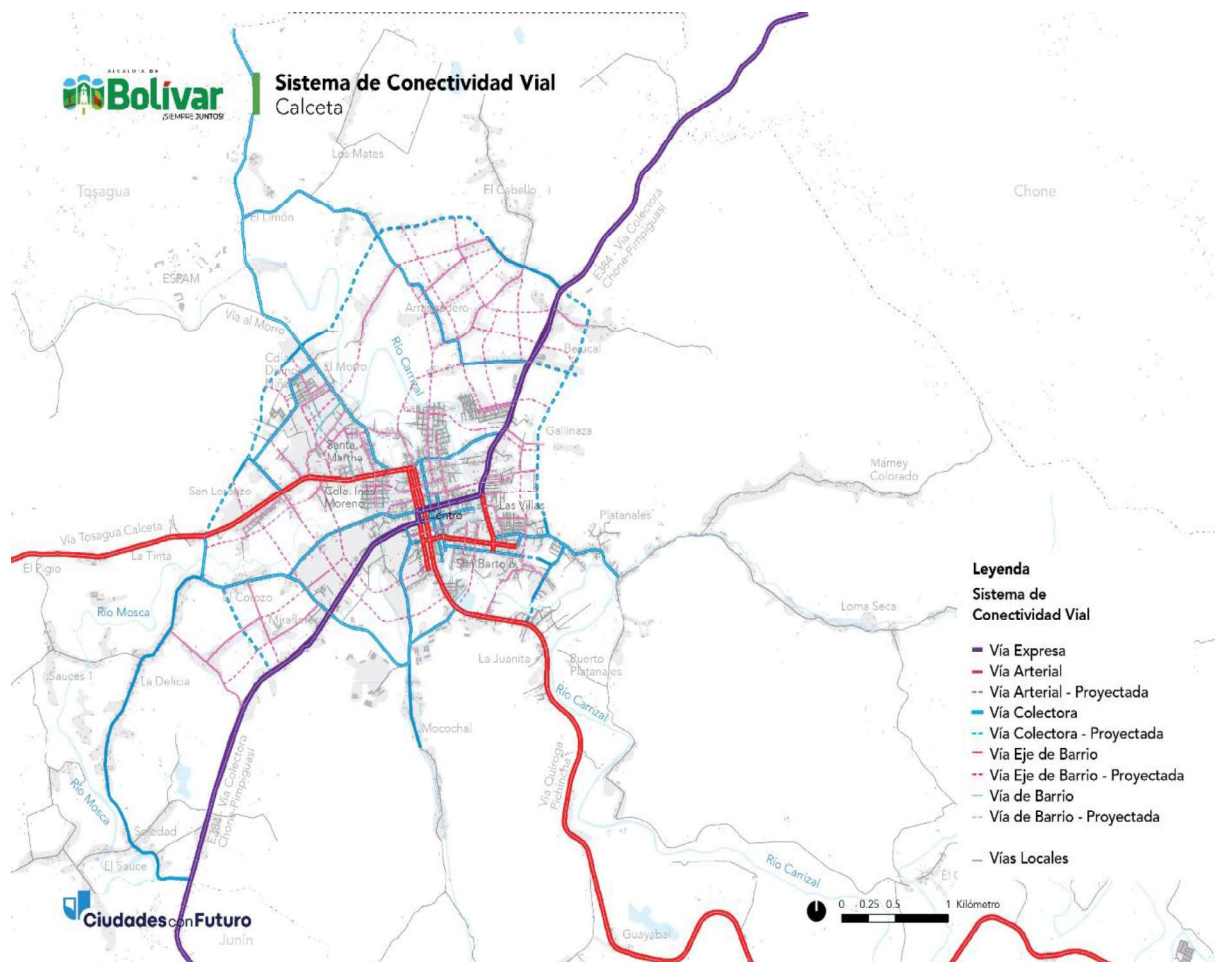
- **Nivel 2 - Vía arterial:** Corredores viales primarios que conectan áreas urbanas y suburbanas. Tienen una capacidad significativa y están diseñadas para el tráfico rápido y continuo, facilitando la movilidad entre diferentes partes de una ciudad o región.
- **Nivel 3 - Vía colectora:** Se ubican entre las arterias principales y las calles locales. Sirven para recopilar y distribuir el tráfico desde y hacia las vías arteriales. A menudo, tienen acceso limitado y pueden proporcionar acceso a propiedades y áreas comerciales.
- **Nivel 4 – Eje de Barrio:** Calles que conectan áreas locales y actúan como rutas de enlace entre vías colectoras y calles locales. Tienen una capacidad más baja en comparación con las arteriales y colectoras, pero son esenciales para la accesibilidad dentro de comunidades y vecindarios.
- **Nivel 5 – Vía de Barrio:** Calles secundarias que conectan las Vías Locales y Ejes de Barrio. Estas vías tienen una capacidad moderada y están diseñadas para facilitar el acceso y la movilidad dentro de los vecindarios. Su función principal es proporcionar un enlace directo entre las áreas residenciales y las vías colectoras, mejorando la conectividad y accesibilidad en la comunidad.
- **Nivel 6 – Vías locales:** Representan las calles locales y caminos internos dentro de vecindarios y áreas residenciales. Su diseño se centra en la seguridad peatonal y la integración con el entorno residencial.
- **Nivel 7 – Vías peatonales:** Uso destinado a la circulación de peatones y circulación eventual de vehículos con acceso exclusivo a garajes. Uso en programas habitacionales de interés social.

Conforme a lo estipulado en el artículo 14, incisos b) y c) del Reglamento de la LOOTUGS, a continuación, se presenta la Tabla 103 y el Mapa 67, que proporcionan detalles del Sistema de Conectividad Vial e ilustran la configuración y distribución de las jerarquías viales dentro del cantón, incluyendo la ubicación estratégica de arterias principales, vías colectoras y ejes de conexión barrial. Esta información es fundamental para entender la estructura actual de la red vial y su papel en la facilitación de la movilidad y la conectividad urbana.

Tabla 103: Jerarquía Vial del Sistema de Conectividad Vial del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Nivel	Jerarquía	Rango ancho de Vía
Nivel 1	Vía Expresa	30-35 m
Nivel 2	Vía arterial	15-30 m
	Vía arterial proyectada	
Nivel 3	Vía colectora	12-25 m
	Vía colectora proyectada	
Nivel 4	Eje de Barrio	10-25m

Nivel	Jerarquía	Rango ancho de Vía
	Eje de Barrio proyectada	10-25 m
Nivel 5	Vía de Barrio	8-20 m
	Vía de Barrio proyectada	
Nivel 6	Vías Locales	8-20 m
Nivel 7	Vías peatonales	6-8 m



Mapa 67: Sistema de Conectividad Vial de Calceta.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-009

Sistema de Infraestructura Verde

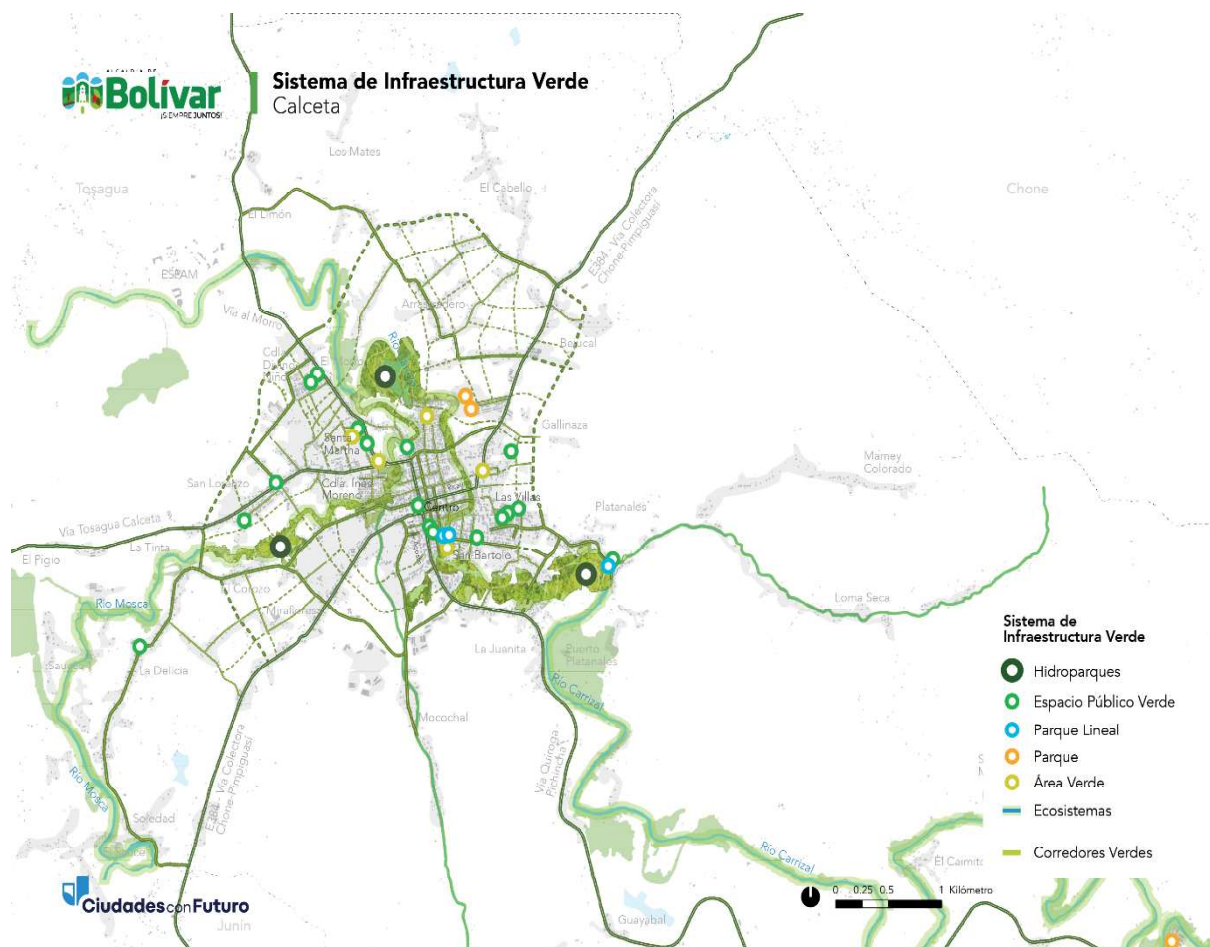
El Sistema de Infraestructura Verde está compuesto por áreas verdes y espacios públicos identificados en el modelo territorial deseado, el sistema de interconexión urbano-rural y el análisis de sistemas urbanos del Diagnóstico Estratégico. Este sistema tiene como objetivo regular y optimizar la distribución y funcionamiento de las áreas verdes mediante su categorización por tipo y escala.

Dentro del diagnóstico estratégico se han identificado y clasificado los siguientes tipos y escalas de parques y espacios públicos, los cuales son esenciales para el fortalecimiento ecosistémico y la cohesión social del cantón:

- **Infraestructura Verde de Control de Inundaciones:** Amplias áreas verdes diseñadas bajo el modelo de "Ciudades Esponja" para manejar inundaciones y restaurar ecosistemas. Estos parques juegan un papel crucial en el desarrollo social, económico y resiliente de zonas vulnerables a inundaciones en el cantón.
- **Parque:** Espacio público equipado para uso recreativo y esparcimiento comunitario, con instalaciones como áreas de juego, espacios deportivos y senderos, promoviendo la actividad física, recreación e interacción social.
- **Parque Lineal:** Son espacios públicos longitudinales y malecones, generalmente desarrollados a lo largo de cuerpos de agua como ríos o en franjas de terreno estrechas. Combinan recreación con valorización del paisaje natural o urbano e incluyen senderos, áreas de descanso y miradores.
- **Área Verde:** Porcentaje del predio destinado a la cesión gratuita y obligatoria durante el proceso de división del suelo, contabilizado en el estándar verde urbano una vez habilitado y destinado al uso público.
- **Ecosistemas:** Áreas públicas o privadas, accesibles o no, conservadas en estado natural sin intervención significativa humana. Mantienen ecosistemas nativos y biodiversidad, y su función principal es preservar la naturaleza, como bordes de ríos, esteros, bosques y cerros.
- **Espacio Público con Verde Urbano:** Espacios que, además de su función principal, brindan servicios ecosistémicos a la ciudadanía. Pueden ser naturales o seminaturales, con superficies permeables y un alto porcentaje de arbolado urbano que proporciona sombra y contribuye a la captura de carbono.
- **Corredores Verdes:** Vías que integran parques, espacios públicos y diversos ecosistemas, fortaleciendo la red de espacios verdes urbanos. Para ser clasificada como corredor verde, una vía debe incluir arbolado urbano y vegetación nativa, superficies permeables, instalaciones para la gestión de aguas pluviales y ciclovías bien definidas. Su diseño debe enfocarse en la seguridad y facilitar el

movimiento eficiente de peatones y ciclistas, promoviendo un entorno urbano más sostenible y seguro.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 14, inciso d) del Reglamento de la LOOTUGS, se presenta el Mapa 68, que ofrece una representación cartográfica del Sistema de Infraestructura Verde. Este mapa clasifica los parques y espacios verdes, tanto existentes como proyectados, por su escala. Además, el mapa incluye las infraestructuras de control de inundaciones del sistema de interconexión urbano-rural, que forman parte del componente estructurante del PUGS Bolívar.



Mapa 68: Sistema de Espacios Verdes de Calcuta.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-010

23.2.6 Planes Urbanísticos Complementarios

El artículo 31 de la LOOTUGS establece que los planes urbanísticos complementarios están destinados a detallar, completar y desarrollar específicamente las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo. Entre estos planes se incluyen los planes maestros sectoriales, los planes parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico. Estos planes están jerárquicamente subordinados al plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y no pueden modificar el contenido del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo.

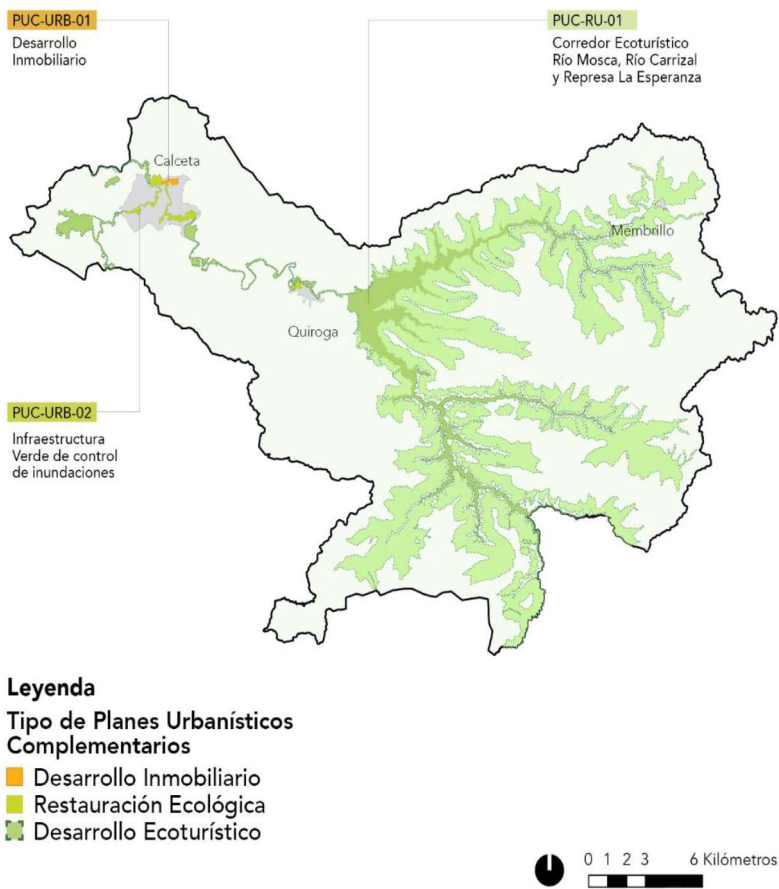
Para la actualización del PUGS, los planes urbanísticos complementarios se han clasificado en las siguientes categorías, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo y coherencia con la propuesta de desarrollo territorial multiescalar del modelo territorial deseado:

- **Desarrollo Inmobiliario:** Planes dentro del suelo urbano que consideran el suelo vacante o zonas de la ciudad que requieren desarrollo específico. El GAD Bolívar identificará y gestionará el suelo vacante conforme al artículo 46 de la Resolución No. 0012-CTUGS-2022.
- **Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho:** Son planes urbanísticos complementarios que buscan regularizar asentamientos humanos de hecho en el territorio.
- **Restauración Ecológica:** Estos planes proporcionan un marco para la implementación y gestión del suelo de las infraestructuras verdes de control de inundaciones, tanto en suelo urbano como rural. Son parte de la estrategia de infraestructura verde del cantón, diseñados para mejorar la gestión de aguas pluviales y aumentar la resiliencia frente a inundaciones. Además, contribuyen a la biodiversidad, ayudan a mitigar los efectos del cambio climático y ofrecen espacios recreativos que fomenten una mayor calidad de vida urbana y rural.
- **Desarrollo Ecoturístico:** Estos planes promueven el desarrollo sostenible de áreas rurales con alto potencial ecoturístico, integrando conservación ambiental, dinamización económica y fortalecimiento cultural. Se enfocan en la planificación de infraestructura y servicios turísticos sostenibles que potencien la biodiversidad, mitiguen impactos ambientales y generen oportunidades económicas para las comunidades locales. Su objetivo es consolidar destinos de referencia a nivel nacional, articulando el turismo con estrategias de restauración ecológica y resiliencia climática, garantizando un equilibrio entre aprovechamiento y preservación del territorio.

Conforme a lo estipulado en el artículo 14, incisos e), f), i) del Reglamento de la LOOTUGS, se presenta la Tabla 104 y el Mapa 69, que detallan los Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Bolívar.

Tabla 104: Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

Tipo PUC	PUC	Nombre PUC	Superficie (ha)
Desarrollo Inmobiliario	PUC-URB-01	Desarrollo Inmobiliario	22 ha
Restauración Ecológica	PUC-URB-02	Infraestructura Verde de control de inundaciones	113 ha
Desarrollo Ecoturístico	PUC-RU-01	Corredor Ecoturístico Río Mosca, Río Carrizal y Represa La Esperanza	16,237 ha



Mapa 69: Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Bolívar.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.
Código de mapa: PB2040-PUGS-CU-011



Capítulo VI

Modelo de Gestión

24. Modelo de Gestión del Plan Bolívar 2040

El **Plan Bolívar 2040** establece un modelo de gestión estratégico para garantizar una administración municipal eficiente y sostenible y contribuir al **eje 4 Institucional: Bolívar Gobierno por Resultados**. Su propósito es orientar la transformación del cantón Bolívar mediante una estructura organizativa bien definida, basada en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, lo que permite optimizar la coordinación y articulación interna y el uso adecuado de los recursos. De esta manera, todas las acciones se alinean con los objetivos estratégicos del plan.

Este modelo no solo abarca la implementación y el seguimiento de políticas y proyectos a mediano y largo plazo, sino que también fortalece la sostenibilidad institucional y la capacidad de respuesta ante las necesidades del territorio. A través de prácticas de **seguimiento, control y monitoreo y evaluación**, se mide el impacto de las acciones y se realizan ajustes oportunos, asegurando la asignación eficiente de recursos en áreas prioritarias. Además, al fomentar la **transparencia y la participación ciudadana**, se fortalece la confianza en la gestión municipal y se involucra activamente a la comunidad en la toma de decisiones, facilitando una mejor identificación y priorización de las necesidades locales.

En este contexto, el modelo de gestión del Plan Bolívar 2040 se formula como una herramienta metodológica y sistémica que garantiza la ejecución efectiva de sus objetivos estratégicos. Basado en las mejores prácticas de gestión pública, opera a través de distintos niveles que aseguran una administración **coordinada, transparente y sostenible**. Cada nivel cumple una función específica que, en conjunto, optimiza la eficiencia del plan.

El modelo de gestión se estructura en cuatro componentes principales:

- 1) Etapas de administración del plan
- 2) Niveles de gestión
- 3) Gestión basada en procesos
- 4) Gobernabilidad por niveles

A continuación, en la Figura 80 se describe la estructura gráfica del modelo de gestión del Plan Bolívar 2040, con cada uno de sus elementos.

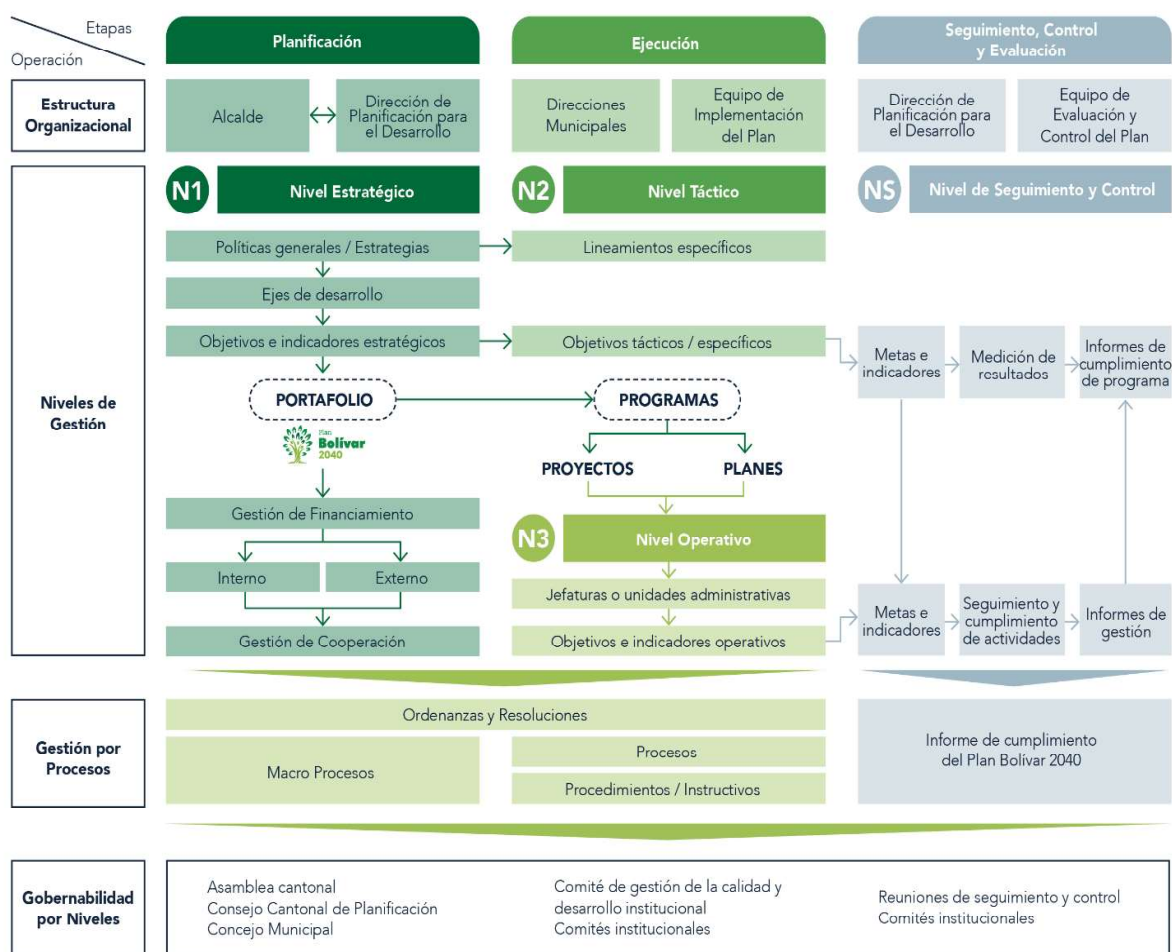


Figura 80. Estructura del modelo de gestión del Plan Bolívar 2040.
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

24.1 Etapas de la administración del Plan

En esta fase se definen las etapas de planificación y ejecución, así como las de monitoreo, control y evaluación del plan. Asimismo, se asegura que todas las acciones estén alineadas con la estructura organizativa establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADM Bolívar.

- **Planificación:** Esta fase es responsabilidad del Alcalde(sa) y la Dirección de Planificación para el Desarrollo, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Territorial. En ella se definen las políticas, estrategias, ejes de desarrollo, objetivos, indicadores y metas estratégicas. También se gestiona el financiamiento, tanto interno (mediante el Presupuesto Participativo y las necesidades de las diferentes direcciones) como externo (a través de la Dirección

Planificación para el Desarrollo, su proceso de Cooperación, y la Dirección Financiera).

- **Ejecución:** La implementación de los programas, proyectos y planes operativos del portafolio está a cargo de las direcciones municipales, las empresas públicas, las entidades adscritas y el equipo encargado de ejecutar el plan.
- **Seguimiento, control y evaluación:** Esta etapa es responsabilidad de la Dirección Planificación para el Desarrollo y del equipo de Evaluación y Control del plan designado. Aquí se lleva a cabo un seguimiento y control a nivel operativo, evaluando el cumplimiento de las metas tácticas y generando informes de avance del plan, de acuerdo con la periodicidad establecida en los procedimientos internos.

24.2 Niveles de gestión

Los niveles de gestión del modelo del Plan Bolívar 2040 determinan la estructura organizativa y las responsabilidades de cada unidad administrativa involucrada en la ejecución del plan. Cada nivel tiene roles y funciones claramente establecidos, lo que asegura la eficiencia, coherencia y alineación estratégica en la implementación del plan.

- **Nivel estratégico (N1):** Los responsables principales de este nivel son el Alcalde(sa), y la Dirección de Planificación para el Desarrollo en coordinación con la Dirección Financiera.

Para el financiamiento interno, la Dirección de Planificación para el Desarrollo, en conjunto con la Dirección Financiera, será responsable de desarrollar el presupuesto estratégico y el presupuesto participativo, conforme a los procedimientos establecidos en las diferentes instancias de participación ciudadana. Esto asegura que las necesidades del territorio, alineadas con el Plan Bolívar 2040, se reflejen en el POA y su presupuesto asociado.

En cuanto al financiamiento externo, la Dirección de Planificación para el Desarrollo, junto con su proceso de Cooperación y con el respaldo de la Dirección Financiera, gestionará esta parte. Se evaluará la cooperación para obtener tanto recursos reembolsables como no reembolsables, considerando la capacidad de endeudamiento del GADM Bolívar y aplicando estrategias de sostenibilidad financiera para apoyar la implementación de los programas y proyectos prioritarios del Plan Bolívar 2040.

En ambos casos, el presupuesto de la gestión del financiamiento se incluirá en el POA, el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) y su presupuesto, que deberán ser

aprobados por las instancias de participación ciudadana y el Concejo Municipal del cantón Bolívar.

- **Nivel táctico (N2):** Los principales responsables de este nivel son las direcciones municipales y las entidades adscritas. La función central de este nivel es la gestión del portafolio, que incluye programas, proyectos y planes operativos. Cada encargado de un programa establece directrices específicas para lograr los objetivos tácticos, asegurando que todas las acciones se alineen con la estrategia general del plan.
- **Nivel operativo (N3):** Este nivel corresponde a las Unidades o Jefaturas del GADM Bolívar o a las unidades administrativas de las Entidades Adscritas, encargadas de llevar a cabo el POA. Su responsabilidad es asegurar el cumplimiento de los objetivos, cronogramas, presupuestos, estándares de calidad, metas e indicadores operativos.
- **Nivel de seguimiento y control (NS):** Este nivel se encarga del seguimiento, control y evaluación, supervisando tanto el nivel táctico como el operativo, y revisando el progreso de los proyectos y planes operativos. Los resultados de estas evaluaciones se utilizarán para elaborar el informe de cumplimiento de metas del Plan Bolívar 2040, que se presentará a la ciudadanía para rendir cuentas y cumplir con las obligaciones legales y de participación ciudadana.

24.3 Gestión basada en procesos

La gestión por procesos proporciona un enfoque integral que optimiza la eficiencia de cada actividad y recurso, garantizando que todos los componentes del plan funcionen de manera alineada y coordinada. Además, promueve una cultura de mejora continua, innovación y sostenibilidad, aspectos clave para el desarrollo a largo plazo del cantón Bolívar. Las principales gestiones establecidas son las siguientes:

- **Ordenanzas y resoluciones:** se deberá formular normativas secundarias y resoluciones administrativas para respaldar la implementación del plan.
- **Gestión de los macroprocesos:** según el mapa de procesos del GADM Bolívar, se deberán documentar los procedimientos e instructivos necesarios bajo el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), conforme a la norma ISO 9001:2015.
- **Gestión de riesgos:** Se identificarán y definirán acciones para mitigar los riesgos asociados al plan, incluyendo aspectos financieros, operativos, ambientales y sociales, entre otros.

- **Gestión de actores:** La administración de los "stakeholders" del plan abarca tanto a actores internos como externos. Se centra en manejar sus expectativas e intereses para garantizar su satisfacción, estimular la participación ciudadana y fomentar la colaboración de la academia, el sector privado, la sociedad civil y el gobierno en todos sus niveles.
- **Gestión tecnológica:** Para la implementación del plan, es importante adaptar los sistemas informáticos municipales y garantizar su integración con las empresas públicas municipales y las entidades adscritas, de acuerdo con el modelo de gestión establecido.
- **Gestión de la comunicación:** Es fundamental enfocarse en los principios de transparencia dictados por la LOTAIP y otras normativas que obligan a los gobiernos locales a rendir cuentas. Además de cumplir con estas obligaciones legales, el GADM Bolívar tiene el deber constante de mantener a la ciudadanía informada sobre sus actividades y decisiones.

24.4 Gobernabilidad por niveles

Se establece una estructura de gobernabilidad por niveles para dirigir el plan.

- **Nivel Estratégico:** comprende la Asamblea Cantonal Ciudadana, el Consejo Cantonal de Planificación, el Concejo Municipal y los Directorios de Empresas Públicas y Entidades Adscritas, cuando correspondan. Estos organismos tienen el derecho y la responsabilidad de revisar los resultados de la gestión municipal.
- **Nivel Táctico:** está representado por el Comité de Gestión de la Calidad y Desarrollo Institucional o su equivalente, compuesto por el Alcalde o Alcaldesa, directores municipales y otros miembros según corresponda. Este comité realiza un seguimiento periódico de los resultados del plan.
- **Nivel Operativo y de seguimiento y control:** incluye reuniones de seguimiento y control, o comités institucionales específicos, encargados de supervisar y evaluar el cumplimiento de metas e indicadores en los programas, proyectos y planes operativos.

La institucionalización del Plan Bolívar 2040 es importante para asegurar su continuidad y éxito. Esto implica la adopción y adaptación de estructuras organizativas, procesos y normativas. Los factores clave para el éxito incluyen:

- **Compromiso político y liderazgo:** es fundamental contar con un sólido respaldo político y un liderazgo comprometido para una implementación efectiva del plan.

- **Participación ciudadana:** involucrar a la población y a todos los stakeholders relevantes garantiza una gestión participativa y transparente.
- **Capacidad técnica y financiera:** desarrollar capacidades técnicas y asegurar recursos financieros adecuados son esenciales para llevar a cabo las actividades planificadas.
- **Seguimiento y evaluación permanente:** establecer un sistema robusto de seguimiento y evaluación permite ajustar estrategias y acciones según sea necesario.

25. Estrategia de articulación y coordinación

El Plan Bolívar 2040 se llevará a cabo con un enfoque de gestión participativa y colaboración colectiva, garantizando una coordinación eficaz tanto interna como externamente. Esta estrategia busca integrar los esfuerzos de las direcciones del GADM Bolívar, sus empresas públicas municipales y entidades adscritas, al mismo tiempo que involucra a actores territoriales como la academia, el sector público, el sector privado y la sociedad civil, en concordancia con el modelo de la cuádruple hélice del desarrollo sostenible.

25.1 Articulación y coordinación interna

La articulación interna se refiere a la coordinación efectiva de las direcciones del GADM Bolívar, sus empresas públicas municipales y entidades adscritas. La meta es asegurar que todas las partes trabajen de manera sinérgica hacia los objetivos del Plan Bolívar 2040.

A través de una estructura organizacional clara y definida promueve la ejecución de los programas establecidos en el plan. En la Figura 81 se representa la estructura organizacional del GADM Bolívar, conforme al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.



Figura 81. Estructura Organizacional alineada a Procesos
Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (GADM Bolívar, 2023)

A continuación, se realiza un resumen de las estrategias de articulación interna detalladas en la Tabla 105.

Tabla 105. Matriz de Estrategias de articulación interna

Estrategia	Descripción	Enfoque	Principales actividades
1. Estructura organizacional clara y definida.	Asignación de roles y responsabilidades específicas a dirección municipal y en las empresas públicas.	Organización	- Definir roles y responsabilidades. - Establecer comités institucionales de coordinación interna.
2. Comunicación eficiente.	Mejora de la comunicación entre direcciones y entidades.	Coordinación	- Organizar reuniones periódicas. - Implementar plataformas digitales de gestión de proyectos.
3. Integración de sistemas tecnológicos.	Implementación y ajustes de sistemas informáticos integrados.	Eficiencia	Integrar sistemas informáticos municipales y de empresas públicas.
4. Capacitación y desarrollo.	Desarrollo continuo de habilidades y capacidades.	Formación	- Desarrollar programas de capacitación. - Fomentar el desarrollo de habilidades específicas.
5. Monitoreo y evaluación.	Seguimiento y evaluación del progreso y desempeño.	Control y Mejora continua	- Establecer indicadores de desempeño y de resultados. - Realizar auditorías internas periódica.

6. Reglamentación y normativa.	Implementación de normativa complementaria a través de ordenanzas y resoluciones.	Seguridad jurídica y procedimientos	• Aprobar ordenanzas y resoluciones necesarias para la gestión del plan en articulación con el Concejo Municipal. • Elaborar procedimientos e instructivos a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.
--------------------------------	---	-------------------------------------	---

25.2 Articulación y coordinación externa

La articulación externa implica la colaboración con actores externos claves en el modelo cuádruple hélice del desarrollo sostenible: la academia, el sector público, el sector privado y la sociedad civil, según lo ilustrado en la Figura 82.

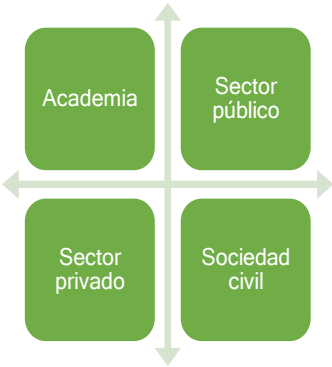


Figura 82. Estrategia de articulación externa e interna – Cuádruple hélice del desarrollo

A continuación, en la Tabla 106 se hace referencia a las principales estrategias de articulación externa.

Tabla 106. Matriz de Estrategias de articulación externa

Estrategia	Descripción	Enfoque	Principales actividades
1. Modelo cuádruple hélice	Colaboración con academia, sector público, privado y sociedad civil.	Colaboración	• Firmar convenios con instituciones públicas, universidades y empresas privadas. • Involucrar a organizaciones comunitarias.
2. Mesas de diálogo	Creación de espacios de consulta y diálogo con actores externos.	Participación	• Organizar mesas de diálogo. • Recoger opiniones y sugerencias de los actores externos. • Facilitar la participación de la sociedad civil en la planificación y ejecución del plan.

Estrategia	Descripción	Enfoque	Principales actividades
3. Alianzas estratégicas	Formación de asociaciones estratégicas para proyectos conjuntos.	Cooperación	• Firmar convenios y acuerdos de cooperación. • Desarrollar proyectos conjuntos con empresas que contribuyan al desarrollo económico y social del cantón.
4. Gestión del conocimiento	Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias.	Innovación y mejora continua	• Facilitar el intercambio de conocimientos. • Ofrecer programas de capacitación externa.
5. Financiamiento y recursos	Promoción de la atracción de inversiones y gestión de fondos internacionales.	Sostenibilidad financiera	• Desarrollar campañas y estrategias para atraer inversiones que financien los proyectos del plan. • Identificar y solicitar fondos y cooperación técnica de organismos internacionales y donantes.

26. Administración del riesgo del plan

La gestión de riesgos es fundamental para el éxito del Plan Bolívar 2040. Este enfoque, que es sistemático y proactivo, se enfoca en identificar, evaluar y mitigar los riesgos que podrían afectar la implementación y efectividad del plan. Los riesgos pueden surgir de diversas áreas, como factores territoriales, operativos, financieros, sociales, tecnológicos y cambios en el alcance del proyecto. Un manejo eficaz de estos riesgos garantiza que el Plan Bolívar 2040 alcance sus objetivos de manera eficiente y sostenible, reduciendo los impactos negativos y aprovechando las oportunidades que surjan.

26.1 Metodología para la gestión del riesgo del plan

La administración de los riesgos del plan se lo realizará con la metodología basada en un enfoque sistemático y proactivo que incluye las siguientes etapas descrita en la Figura 83. La responsabilidad de gestionar estos riesgos será de la Dirección de Planificación para el Desarrollo.



Figura 83. Metodología para la gestión del riesgo del plan

A continuación, se describe cada uno de los pasos de la metodología:

- **1. Identificación de riesgos:** identificar todos los posibles riesgos que puedan afectar la implementación y éxito del plan. Esto incluye realizar sesiones de trabajo con las partes interesadas y utilizar herramientas como el análisis FODA (Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) y mapas de riesgo.
- **2. Evaluación de riesgos:** evaluar la probabilidad y el impacto de cada riesgo identificado. Se asigna calificaciones basadas en la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en los objetivos del plan.

- **3. Priorización de riesgos:** clasificar los riesgos según su calificación y priorizar aquellos que requieren atención inmediata. Esto permite enfocar los recursos en los riesgos más críticos.
- **4. Desarrollo de estrategias de mitigación:** desarrollar estrategias y planes de acción para mitigar los riesgos priorizados. Esto incluye definir acciones específicas, responsables y plazos para la implementación.
- **5. Implementación de acciones de mitigación:** ejecutar las acciones de mitigación planificadas. Esto implica la asignación de recursos y la coordinación entre las diferentes entidades involucradas en el plan.
- **6. Monitoreo y control de riesgos:** realizar un seguimiento continuo de los riesgos y la efectividad de las acciones de mitigación. Utilizar indicadores de desempeño y auditorías periódicas para evaluar el progreso y realizar ajustes según sea necesario.
- **7. Comunicación y reporte de riesgos:** Mantener una comunicación constante con todas las partes interesadas sobre el estado de los riesgos y las acciones de mitigación. Generar informes regulares para la alta dirección y otros actores clave.
- **8. Revisión y mejora continua:** Revisar periódicamente el proceso de gestión de riesgos y realizar mejoras continuas basadas en las lecciones aprendidas y los cambios en el entorno.

26.2 Metodología para la gestión del riesgo del plan

Identificar, evaluar y mitigar proactivamente los riesgos permitirá enfrentar los desafíos de manera efectiva y garantizar que los objetivos del plan se alcancen de manera segura y eficiente. La matriz de riesgos y las estrategias de reducción de riesgos se presentan en la Tabla 107.

Tabla 107. Estrategia de reducción de riesgos

Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Acciones de respuesta al riesgo
Riesgos territoriales					
Inundaciones por lluvias intensas.	Territorial	Alta	Alto	Crítico	Implementar sistemas de alerta temprana; construir infraestructura resiliente; promover prácticas de uso del suelo sostenibles.
Cambio climático que afecte la producción agrícola.	Territorial	Media	Alto	Crítico	Realizar campañas de reforestación; promover prácticas agrícolas sostenibles; desarrollar

Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Acciones de respuesta al riesgo
					infraestructura de riego eficiente.
Riesgos operativos					
Interrupciones en la cadena de suministro.	Operativo	Media	Medio	Moderado	Diversificar proveedores; fortalecer la cadena de suministro; implementar planes de contingencia.
Falla en la infraestructura de transporte.	Operativo	Baja	Alto	Alto	Mejorar la infraestructura de transporte; realizar mantenimientos periódicos; establecer rutas alternativas.
Riesgos financieros					
Falta de financiamiento.	Financiero	Alta	Alto	Crítico	Establecer un fondo de contingencia; buscar fuentes de financiamiento alternativo; realizar análisis financieros periódicos.
Desviaciones presupuestarias.	Financiero	Media	Medio	Moderado	Implementar controles presupuestarios estrictos; realizar auditorías financieras; ajustar el presupuesto según sea necesario.
Riesgos por cambio de alcance					
Cambios en los objetivos del plan.	Cambio de Alcance	Media	Alto	Alto	Definir claramente los objetivos y alcance del plan; implementar un proceso formal de gestión de cambios; mantener una comunicación constante.
Riesgos por no asignación de presupuesto del Estado					
Retrasos en la transferencia de fondos estatales.	No Transferencia de recursos por Modelo de Equidad Territorial (MET)	Alta	Alto	Crítico	Desarrollar planes de contingencia financiera; mantener una relación estrecha con las autoridades estatales; buscar financiamiento complementario.
Riesgos por Emergencias Decretadas por el Gobierno Nacional					
Emergencias sanitarias (e.g., pandemia)	Emergencia Nacional	Media	Alto	Alto	Establecer un equipo de respuesta rápida a emergencias; desarrollar planes de emergencia específicos; asegurar la flexibilidad en los proyectos.
Riesgos Sociales					
Conflictos comunitarios	Social	Media	Medio	Moderado	Involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución; establecer canales de comunicación efectivos; implementar programas de mediación.
Riesgos Tecnológicos					
Ciberataques	Tecnológico	Alta	Medio	Alto	Fortalecer la ciberseguridad; realizar auditorías tecnológicas periódicas;

Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Acciones de respuesta al riesgo
Fallas en los sistemas tecnológicos	Tecnológico	Media	Alto	Alto	capacitar al personal en el uso seguro de tecnologías. Realizar mantenimientos y actualizaciones periódicas; establecer planes de contingencia tecnológica; capacitar al personal en la gestión de sistemas.

26.3 Responsables de la gestión de riesgos

La gestión de riesgos del Plan Bolívar 2040 se organiza en tres niveles:

- **Nivel Estratégico:** El Alcalde o Alcaldesa y la Dirección de Planificación para el Desarrollo, en colaboración con la Dirección Financiera, son responsables de definir políticas, asignar recursos y desarrollar estrategias de mitigación.
- **Nivel Táctico:** Las direcciones municipales se encargan de implementar y coordinar las políticas y estrategias establecidas, adaptando los planes operativos según sea necesario.
- **Nivel Operativo:** Las unidades o jefaturas del GADM Bolívar y las unidades administrativas de las entidades adscritas ejecutan las acciones específicas de mitigación, supervisan su efectividad y gestionan las operaciones diarias para asegurar la continuidad y el éxito del plan.

Este enfoque integral asegura que cada riesgo sea gestionado de manera adecuada y oportuna en todos los niveles de la organización. A continuación, en la Tabla 108 se detallan los responsables de la gestión de riesgos del plan.

Tabla 108. Responsables de la gestión de riesgos

Tipo de Riesgo	Nivel de Gestión	Responsables	Principales Actividades
Riesgos territoriales			
Inundaciones, cambio climático, desastres naturales.	Estratégico	Alcaldía, Dirección de Planificación para el Desarrollo, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Infraestructura Pública, Dirección de Desarrollo Territorial.	Desarrollar políticas y estrategias de resiliencia, asignar recursos para infraestructura.
	Táctico	Direcciones municipales.	Implementar proyectos de infraestructura y gestión ambiental.
	Operativo	Unidades o Jefaturas del GADM Bolívar.	Ejecutar y monitorear las acciones de mitigación en campo.
Riesgos operativos			

Tipo de Riesgo	Nivel de Gestión	Responsables	Principales Actividades
Interrupciones en la cadena de suministro, fallas en infraestructura, problemas logísticos.	Estratégico	Alcalde, Dirección de Planificación para el Desarrollo, Dirección Administrativa, Dirección de Servicios Públicos.	Establecer alianzas y diversificar proveedores.
	Táctico	Direcciones municipales.	Planificar y coordinar la logística y la cadena de suministro.
	Operativo	Unidades o Jefaturas del GADM Bolívar.	Gestionar la logística diaria y supervisar el mantenimiento de la infraestructura.
Riesgos financieros			
Falta de financiamiento, desviaciones presupuestarias, problemas de flujo de caja.	Estratégico	Alcaldía, Dirección de Planificación para el Desarrollo, Dirección Financiera.	Definir estrategias financieras y crear fondos de contingencia.
	Táctico	Direcciones municipales.	Administrar y controlar el presupuesto asignado a cada dirección.
	Operativo	Unidades o Jefaturas del GADM Bolívar.	Realizar seguimiento financiero y reportar desviaciones presupuestarias.
Riesgos de cambio de alcance			
Cambios en los objetivos del plan, expansión o reducción del alcance de los proyectos.	Estratégico	Alcaldía, Dirección de Planificación para el Desarrollo	Establecer procesos de gestión de cambios y comunicar ajustes a los objetivos del plan.
	Táctico	Direcciones municipales.	Ajustar los planes operativos según los cambios aprobados.
	Operativo	Unidades o Jefaturas del GADM Bolívar.	Implementar los cambios operativos según las nuevas directrices.
Riesgos de no transferir asignaciones del Estado			
Retrasos en la transferencia de asignaciones estatales por el Modelo de Equidad Territorial.	Estratégico	Alcaldía, Dirección de Planificación para el Desarrollo, Dirección Financiera.	Negociar y coordinar con las autoridades estatales para asegurar la transferencia de fondos.
	Táctico	Direcciones municipales.	Gestionar recursos alternativos y ajustar presupuestos operativos.
	Operativo	Unidades o Jefaturas del GADM Bolívar.	Supervisar la ejecución ajustada según la disponibilidad de fondos.
Riesgos por Emergencias decretadas por el Gobierno Nacional			
Emergencias sanitarias, de seguridad pública, económicas.	Estratégico	Alcalde, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Infraestructura Pública, Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo, Dirección de Desarrollo Social	Desarrollar y coordinar planes de emergencia y respuesta rápida.
	Táctico	Direcciones municipales.	Coordinar la implementación de

Tipo de Riesgo	Nivel de Gestión	Responsables	Principales Actividades
	Operativo	Unidades o Jefaturas del GADM Bolívar.	planes de emergencia en sus respectivas áreas. Ejecutar las acciones de respuesta y monitorear su efectividad.
Riesgos sociales			
Conflictos comunitarios, protestas y movilizaciones sociales.	Estratégico	Alcalde, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Infraestructura Pública, Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo, Dirección de Desarrollo Social	Desarrollar políticas de inclusión y participación ciudadana.
	Táctico	Direcciones municipales.	Implementar programas de mediación y resolución de conflictos.
	Operativo	Unidades o Jefaturas del GADM Bolívar.	Facilitar la comunicación con la comunidad y gestionar las relaciones comunitarias.
Riesgos tecnológicos			
Ciberataques, fallas en los sistemas tecnológicos.	Estratégico	Alcaldía, Dirección Administrativa	Definir políticas de ciberseguridad y tecnología.
	Táctico	Direcciones municipales.	Implementar y supervisar las políticas tecnológicas y de ciberseguridad.
	Operativo	Unidades o Jefaturas del GADM Bolívar.	Mantener y actualizar los sistemas tecnológicos y realizar auditorías periódicas.

27. Estrategia de difusión del Plan Bolívar 2040

El Plan Bolívar 2040 tiene un fuerte enfoque en el desarrollo sostenible y la participación ciudadana, con el objetivo de transformar nuestra comunidad y prepararla para los desafíos futuros. Este plan no solo sirve como una guía para el crecimiento y la mejora de la infraestructura, sino que también motiva a cada ciudadano a participar activamente en la formación de su entorno.

Considerando la importancia de la comunicación para el éxito de iniciativas a gran escala, se han establecidos los programas **PRG20: Integración y compromiso ciudadano** y el **PRG25: Transparencia y comunicación**. Estos programas buscan asegurar que todos los residentes del cantón Bolívar no solo estén informados, sino también capacitados para participar activamente en el plan que afectará su bienestar. La estrategia de comunicación del programa utiliza una combinación de medios tradicionales y digitales, plataformas interactivas y métodos participativos para garantizar una difusión amplia y una participación efectiva.

El Plan Bolívar 2040 va más allá de proyectos y políticas; es un compromiso con la transparencia, la educación y la inclusión.

27.1 Estrategias de difusión integradas

En este apartado, se realiza el detalle de las estrategias para fortalecer la comunicación interna y externa.

Medios Convencionales

1. **Televisión y radio:** Crear contenido informativo y educativo, incluyendo spots, entrevistas y artículos que no solo informen sobre el plan, sino que también inviten a la participación a través de foros y debates en estos mismos medios.
2. **Prensa escrita:** Crear artículos, comunicados de prensa y colaboraciones con columnistas para cubrir progresos y eventos del plan.
3. **Eventos públicos:** Foros, conferencias y talleres para involucrar a la comunidad y recoger su feedback, además de asambleas ciudadanas y caravanas informativas en áreas menos conectadas.

Medios digitales

1. **Sitio web oficial:** una plataforma centralizada para publicaciones regulares, información sobre proyectos y herramientas interactivas como foros y chats.

2. **Redes sociales:** campañas adaptadas a diferentes audiencias usando infografías, videos cortos y transmisiones en vivo.
3. **Correo electrónico y aplicaciones móviles:** “newsletters” y una aplicación móvil para seguir el progreso del plan y facilitar la participación ciudadana.

Participación y transparencia

1. **Consultas y encuestas:** utilización de herramientas en línea y físicas para recoger feedback continuo y propuestas ciudadanas.
2. **Educación y capacitación:** programas y talleres educativos sobre los aspectos y beneficios del plan, dirigidos a diferentes grupos demográficos.
3. **Transparencia activa:** portal o espacio dedicado a la transparencia con toda la información financiera y de progreso, fácilmente accesible y entendible.
4. **Campañas localizadas:** espacios informativos y uso de publicidad en espacios públicos para alcanzar áreas menos conectadas digitalmente.

Indicadores y mecanismos de medición:

1. **Indicadores de desempeño:** alcance de audiencia, “engagement” en plataformas digitales, percepción pública a través de encuestas.
2. **Mecanismos de medición:** análisis de medios con herramientas como *Google Analytics*, encuestas de satisfacción y reportes de progreso que evalúen tanto la implementación de proyectos como la efectividad de las estrategias de comunicación.

27.2 Implementación y ajustes continuos

Establecer un proceso de retroalimentación continuo que permita ajustar las estrategias de comunicación y participación en función de los datos recolectados y las necesidades de la ciudadanía, asegurando que el Plan Bolívar 2040 se adapte y evolucione conforme a los intereses y el bienestar de la población.

Esta estrategia integral no solo busca informar, sino también empoderar a los ciudadanos, fomentando su participación en el Plan Bolívar 2040. De esta manera, se refuerza su derecho a influir en el plan y a beneficiarse directamente de las iniciativas de desarrollo propuestas.

28. Gestión del financiamiento del Plan

De acuerdo con el artículo 163 del COOTAD sobre los recursos propios y las rentas del Estado, se establece que *"...los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán en sus rentas, conforme a los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial."*

Asimismo, el artículo 171 del mismo código define los tipos de recursos financieros como: a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del presupuesto general del Estado; c) Otras transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y e) Recursos provenientes de financiamiento.

El Plan financiero para el Plan Bolívar 2040 tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad financiera del GADM Bolívar mediante la diversificación de las fuentes de ingresos y una gestión eficiente de los recursos. A continuación, se presentan las políticas y estrategias, así como las fuentes de financiamiento interno y externo, incluyendo una tabla de organismos multilaterales y bilaterales para el financiamiento externo, y la obtención de recursos no reembolsables a través de la cooperación internacional.

28.1 Políticas y estrategias de financiamiento

Estas políticas deben enfocarse en la diversificación de las fuentes de ingresos, la eficiencia en la gestión de los recursos, la transparencia en el uso de fondos y la sostenibilidad del endeudamiento.

Estrategias

Diversificación de Ingresos

- Identificar y desarrollar nuevas fuentes de ingresos.
- Mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos y tasas.

Eficiencia en el Gasto

- Optimizar el uso de recursos humanos y materiales.
- Implementar tecnologías para mejorar la eficiencia operativa.

Gestión de Deuda

- Realizar análisis periódicos de la capacidad de endeudamiento.
- Negociar condiciones favorables para préstamos y financiamiento.

Transparencia y Rendición de Cuentas

- Implementar mecanismos de transparencia en la gestión financiera.

- Establecer informes periódicos y mecanismos de participación ciudadana.

28.2 Fuente interna

Ingresos Propios de la Gestión

Estos ingresos provienen de la capacidad del GADM Bolívar para generar recursos a través de diversas actividades administrativas y de servicios. Estos ingresos serán esenciales para mantener la autonomía financiera y apoyar proyectos locales sin depender exclusivamente de las transferencias del Estado.

Impuestos Locales:

- **Predial urbano y rural:** Impuesto aplicado a la propiedad inmueble, tanto en áreas urbanas como rurales, basado en el valor catastral.
- **Patentes municipales:** Cobro a las actividades comerciales e industriales dentro del cantón.

Tasas y contribuciones:

- **Tasas por servicios municipales:** Cobros por servicios específicos como la recolección de basura, mantenimiento de las áreas verdes, agua potable, y alcantarillado.
- **Contribuciones especiales de mejoras:** Cobros a los beneficiarios directos de obras públicas, como pavimentación de calles.

Multas y sanciones:

- **Sanciones por incumplimiento de normativas municipales:** Cobros por omisiones a las regulaciones locales, como construcciones ilegales o mal uso del espacio público.

Transferencias del Presupuesto General del Estado

Las transferencias del presupuesto general del Estado son fondos asignados por el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados para financiar proyectos de inversión y operaciones generales. Estas transferencias están diseñadas para asegurar que todos los municipios, independientemente de su capacidad de generar ingresos propios, puedan cubrir sus necesidades básicas y desarrollar proyectos importantes.

- **Asignaciones presupuestarias para proyectos específicos:** Fondos destinados a proyectos acordados entre el GADM y el gobierno central.
- **Fondos de equidad interterritorial:** Recursos asignados para promover el desarrollo equilibrado entre diferentes regiones del país.

Participación en Rentas de Recursos Naturales

El GADM Bolívar puede recibir ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales dentro de su jurisdicción. Esto incluye regalías y utilidades derivadas de actividades extractivas como la minería o el petróleo.

- **Participación en regalías y utilidades:** Proporción de las ganancias obtenidas de la explotación de recursos naturales que se transfiere al municipio.

Financiamiento Bancario

El GADM Bolívar puede recurrir a diversas formas de financiamiento bancario para obtener recursos adicionales. Este financiamiento puede ser utilizado para proyectos de infraestructura, servicios públicos y otros desarrollos.

- **Préstamos de bancos nacionales:** Créditos obtenidos de entidades bancarias locales.
- **Emisión de bonos municipales:** Instrumentos de deuda emitidos por el municipio para captar recursos del mercado financiero.

28.3 Fuente externa

El financiamiento externo es importante para complementar los recursos internos y asegurar la viabilidad de proyectos de gran escala. Los organismos multilaterales y bilaterales, así como la cooperación internacional, ofrecen diversas modalidades de financiamiento que pueden ser aprovechadas por el GADM Bolívar. Este tipo de financiamiento incluye préstamos, donaciones y asistencia técnica.

En la [Tabla 109](#) se detalla el listado de los principales organismos multilaterales y bilaterales para el financiamiento externo, así como sus áreas de interés.

Tabla 109. Matriz de Organismos Multilaterales y bilaterales para financiamiento externo

Organismo	Tipo	Ámbito	Tipo de Financiamiento	Áreas de Financiamiento
Banco Mundial (BM)	Multilateral	Global	Préstamos, donaciones.	Infraestructura, salud, educación, agua, tecnología
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Multilateral	América Latina y el Caribe	Préstamos, asistencia técnica	Infraestructura, desarrollo urbano, medio ambiente, tecnología
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)	Multilateral	América Latina	Préstamos, cooperación técnica	Infraestructura, energía, transporte, medio ambiente
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	Multilateral	Europa y más allá	Préstamos, cooperación técnica	Infraestructura, Energía Renovable, Medio Ambiente
Fondo Monetario Internacional (FMI)	Multilateral	Global	Préstamos	Estabilidad macroeconómica, reformas estructurales
Fondo Verde para el Clima (GCF)	Multilateral	Global	Préstamos, cooperación técnica	Mitigación del Cambio Climático, Adaptación
Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)	Bilateral	Japón	Préstamos, donaciones	Infraestructura, salud, educación, agua
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)	Bilateral	Estados Unidos	Donaciones, asistencia técnica	Desarrollo económico, salud, educación, medio ambiente
Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI)	Multilateral	Global	Donaciones, asistencia técnica	Educación, Salud, Derechos Humanos
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Bilateral	España	Donaciones, asistencia técnica	Educación, salud, agua, desarrollo rural
Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)	Bilateral	Alemania	Donaciones, asistencia técnica	Energía, medio ambiente, desarrollo sostenible
Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA)	Bilateral	Global	Donaciones, asistencia técnica	Educación, Salud, Desarrollo Rural
Agencia de Cooperación Internacional de China (CIDCA)	Bilateral	Global	Donaciones, asistencia técnica	Infraestructura, Energía, Tecnología
Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)	Bilateral	Global	Préstamos, donaciones	Infraestructura, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible

Préstamos de Organismos Multilaterales y Bilaterales

Los organismos multilaterales y bilaterales proporcionan financiamiento y asistencia técnica para proyectos de desarrollo sostenible, infraestructura y otros sectores clave.

Componentes:

- **Organismos multilaterales:** son instituciones que operan a nivel global o regional y ofrecen financiamiento para proyectos de gran escala.
- **Organismos bilaterales:** Son agencias de cooperación de países desarrollados que apoyan proyectos en países en desarrollo.

Captura de Recursos No Reembolsables

Los recursos no reembolsables son fondos que no requieren devolución y provienen de donaciones y programas de cooperación internacional, esenciales para proyectos sociales y de desarrollo comunitario.

Componentes:

- **Cooperación internacional:** son programas de donaciones y ayudas de organismos internacionales y ONGs.
- **Proyectos de desarrollo:** son iniciativas financiadas por fundaciones y programas de ayuda humanitaria.

Alianzas públicas y privadas en Ecuador

Son acuerdos entre el sector público y privado que se establecen con la finalidad de generar cooperación interinstitucional para llevar a cabo proyectos de interés público, las mismas que permiten que el sector privado con sus recursos pueda complementar los esfuerzos del sector público, para mejorar la eficiencia, eficacia, productividad y financiamiento de los proyectos.

29. Esquema de seguimiento, control y evaluación

Para la gestión eficiente, eficaz y efectiva de la ejecución del Plan Bolívar 2040 se establece un esquema de seguimiento, control y evaluación, estructurado en tres niveles de gestión: Nivel Operativo (N3), Nivel Táctico (N2) y Nivel Estratégico (N1), así como la rendición de cuentas. Este esquema, de acuerdo con la [Figura 84](#) considera que el control, seguimiento y evaluación se realiza desde el nivel operativo hacia el nivel estratégico, considerando que cada una de las acciones que se ejecutan y recursos que se invierten, deben aportar a la consecución de los objetivos y alcanzar la visión de desarrollo.

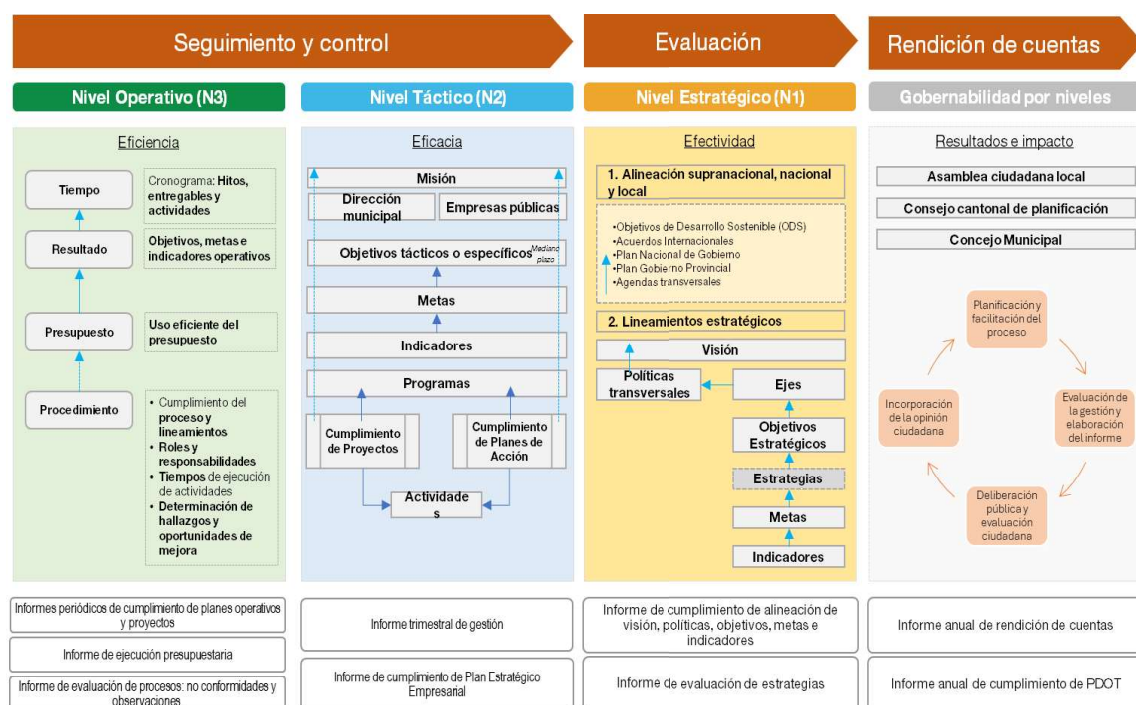


Figura 84. Esquema de seguimiento, control y evaluación del Plan Bolívar 2040
Elaborado por: Equipo consultor, 2025.

29.1 Seguimiento y control

El **nivel operativo (N3)** se enfoca en la ejecución diaria y el cumplimiento de los planes operativos y proyectos. En este nivel se mide la eficiencia mediante cuatro componentes:

1. Tiempo: gestionado mediante un cronograma detallado que incluye hitos, entregables y actividades específicas, lo cual permite un seguimiento del avance y asegura que los plazos se cumplan.

2. Resultado: se establecen objetivos, metas e indicadores operativos claros para facilitar la medición de resultados y la identificación de desviaciones para tomar medidas correctivas a tiempo.

3. Presupuesto: valores económicos asignados a cada proyecto o plan operativo según el POA. Para garantizar que los recursos se utilicen de manera óptima y se eviten desperdicios se debe monitorear el gasto.

4. Procedimiento: cada acción municipal se sustenta en el cumplimiento de procesos y lineamientos establecidos, la asignación de roles y responsabilidades, la respuesta a incidencias y la determinación de hallazgos y oportunidades de mejora. Esto asegura que las operaciones se realicen de manera ordenada y conforme a los estándares establecidos.

Productos esperados:

- Informes periódicos de cumplimiento de planes operativos y proyectos, que permiten monitorear el progreso y realizar ajustes necesarios.
- Informe de ejecución presupuestaria, que asegura la transparencia en el uso de los recursos.
- Informe de evaluación de procesos, destacando no conformidades y observaciones para mejorar continuamente las operaciones.

En el **nivel táctico (N2)** se centra en la implementación de la estrategia a través de la ejecución de los programas. En este nivel se centra en lograr la eficacia y se lo evalúa mediante:

1. Misión: la dirección municipal y las empresas públicas son responsables de la implementación y seguimiento de los objetivos tácticos. Esto asegura una alineación entre las operaciones diarias y la misión organizacional.

2. Objetivos tácticos o específicos: se desglosan en metas e indicadores concretos que permiten medir el avance de manera precisa y oportuna.

3. Metas e indicadores: se definen resultados esperados en términos cuantitativos y cualitativos, facilitando la evaluación del desempeño.

4. Programas: Se aseguran el cumplimiento de proyectos y planes de acción establecidos, garantizando que las actividades diarias contribuyan a los objetivos estratégicos.

Productos esperados:

- Informe trimestral de gestión, que proporciona una visión regular del avance y permite ajustes rápidos.
- Informe de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, que alinea las actividades tácticas con los objetivos estratégicos.
- Informe de evaluación de estrategias, que revisa la efectividad de las estrategias implementadas y su contribución a los objetivos generales.

29.2 Evaluación

Dentro del **nivel estratégico (N1)** se enfoca la alineación de los objetivos a largo plazo con las metas supranacionales, nacionales y locales. En este nivel se enfoca en la **efectividad** del cumplimiento de la propuesta de desarrollo dentro del Plan Bolívar 2040. A continuación, se mide los siguientes criterios:

1. Alineación supranacional, nacional y local:

- Integración de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y acuerdos internacionales, asegurando que las acciones locales contribuyan a los esfuerzos globales.
- Cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Gobierno y el Plan de Gobierno Provincial, garantizando la coherencia con las políticas y planes más amplios.
- Implementación de agendas transversales que abordan múltiples áreas de desarrollo de manera integrada.

2. Lineamientos estratégicos:

- Definición de una visión a largo plazo que guía todas las acciones y decisiones.
- Identificación de ejes estratégicos que focalizan los esfuerzos en áreas clave.
- Formulación de políticas transversales que aseguran un enfoque holístico.
- Establecimiento de objetivos estratégicos, estrategias, metas e indicadores claros que permiten medir el avance hacia la visión.

Productos esperados:

- Informe de cumplimiento de visión, políticas, objetivos, metas e indicadores, que proporciona una evaluación integral del progreso estratégico y permite realizar ajustes necesarios.

29.3 Rendición de cuentas

La rendición de cuentas, más allá de ser un derecho establecido en la Constitución y en la Ley, y un medio para el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía, es una herramienta fundamental para reconstruir la confianza pública y asegurar la transparencia en la gestión.

La rendición de cuentas se fundamenta en una gobernabilidad inclusiva y participativa que garantiza tanto la transparencia como la legitimidad del proceso. En este marco, se lleva a cabo la evaluación de los resultados y su impacto. Los niveles de participación, aprobación o discusión son:

1. **Asamblea Ciudadana Local:** Ofrece un espacio para la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y la vigilancia de las acciones gubernamentales.
2. **Consejo Cantonal de Planificación:** Gestiona y monitorea los procesos de planificación a nivel cantonal, asegurando que se alineen con los objetivos estratégicos.
3. **Concejo Municipal:** Vigila la implementación y el cumplimiento de los planes y políticas en el ámbito municipal.

Componentes del proceso de rendición de cuentas:

1. **Planificación y facilitación del proceso:** garantiza una organización adecuada y una facilitación eficiente del proceso de rendición de cuentas, asegurando la participación de todas las partes involucradas.
2. **Evaluación de la gestión y elaboración del informe:** Se lleva a cabo un seguimiento constante y una evaluación continua para elaborar informes detallados que reflejen la gestión realizada y los resultados alcanzados.
3. **Deliberación pública y evaluación ciudadana:** se fomenta la participación de la ciudadanía en el debate y revisión de los resultados, garantizando que sus opiniones sean escuchadas y valoradas.
4. **Incorporación de la opinión ciudadana:** se recogen y consideran las opiniones y recomendaciones de los ciudadanos, reforzando la legitimidad y la eficacia del proceso.

Productos de rendición de cuentas:

- Informe anual de rendición de cuentas, detalla el desempeño del GADM en relación con la ejecución de sus políticas y la implementación de sus planes estratégicos, brindando una visión clara de los logros alcanzados y las áreas de mejora.
- Informe anual de cumplimiento del PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial), verifica la alineación de las acciones y proyectos con los objetivos establecidos para el desarrollo territorial y sostenible, asegurando que las iniciativas se desarrollen conforme a las metas planificadas.



Anexo 2 :

Catálogo de Mapas

Anexo 2:

Catálogo de Mapas

El Catálogo de Mapas del Plan Bolívar 2040 integra la colección de cartografía desarrollada durante la actualización de los instrumentos clave de planificación municipal: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). Estos mapas están codificados y directamente vinculados a la ordenanza que regula el Plan Bolívar 2040, garantizando así su alineación con las normativas vigentes y su relevancia estratégica.

Para la elaboración de este catálogo, se definieron los siguientes tipos de mapas:

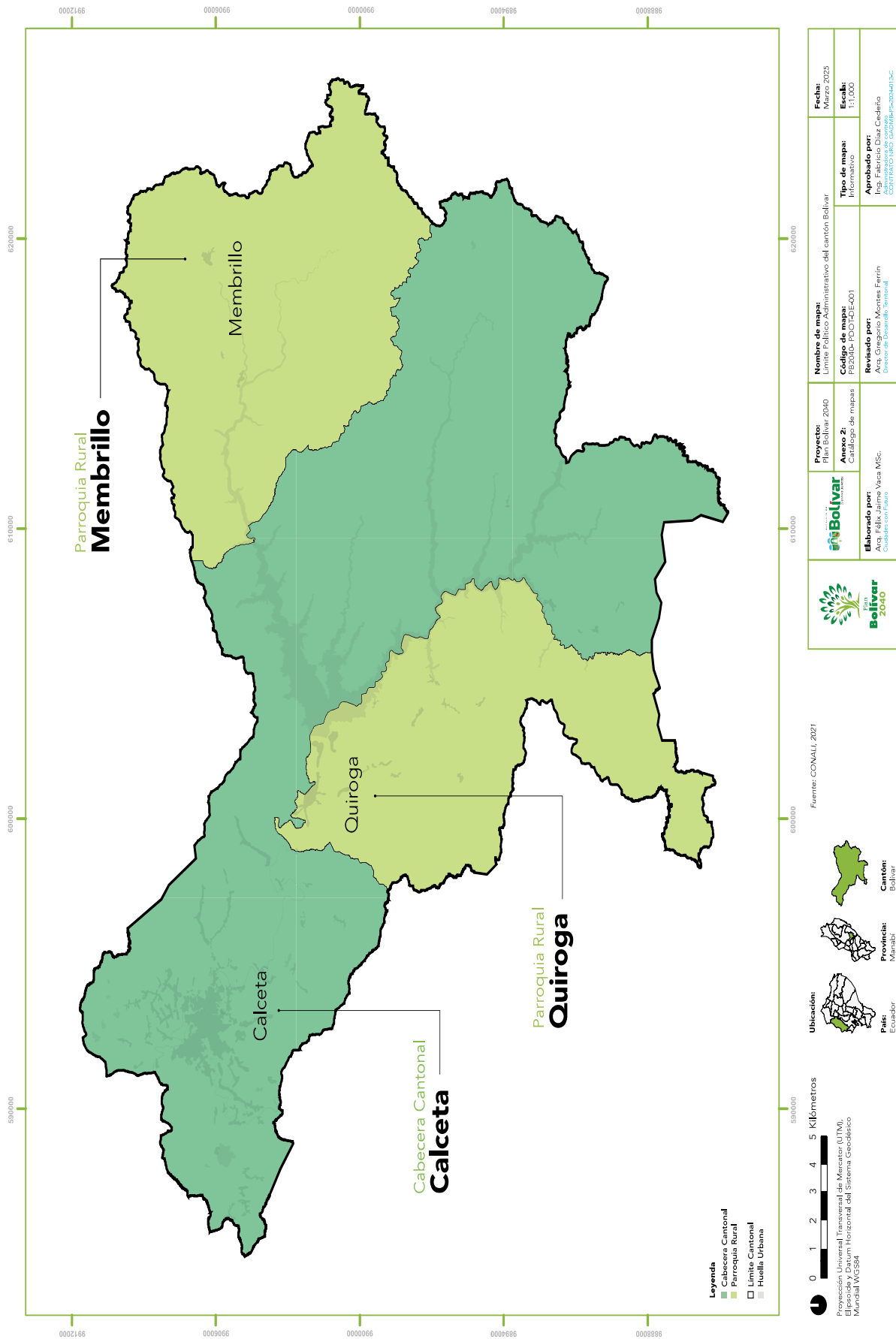
Mapas Informativos: Proporcionan una base que sustenta y clarifica los contenidos técnicos detallados en el Plan Bolívar 2040. Estos mapas facilitan la comprensión de los datos y las proyecciones utilizadas en el plan.

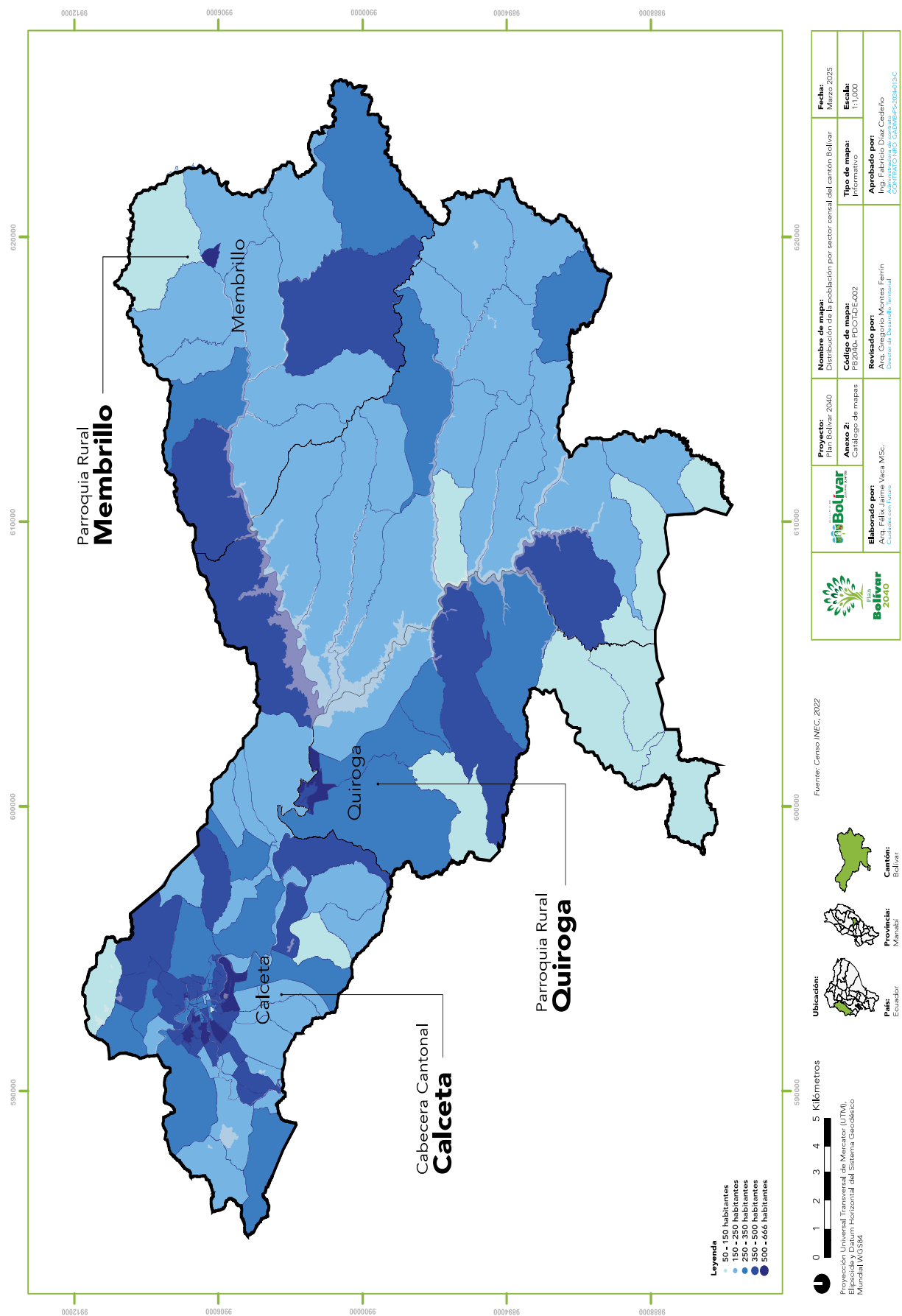
Normativo: Establecen las directrices para el ordenamiento territorial conforme a lo estipulado en la ordenanza del Plan Bolívar 2040. Son esenciales para la implementación y el cumplimiento de las regulaciones urbanísticas y de gestión territorial.

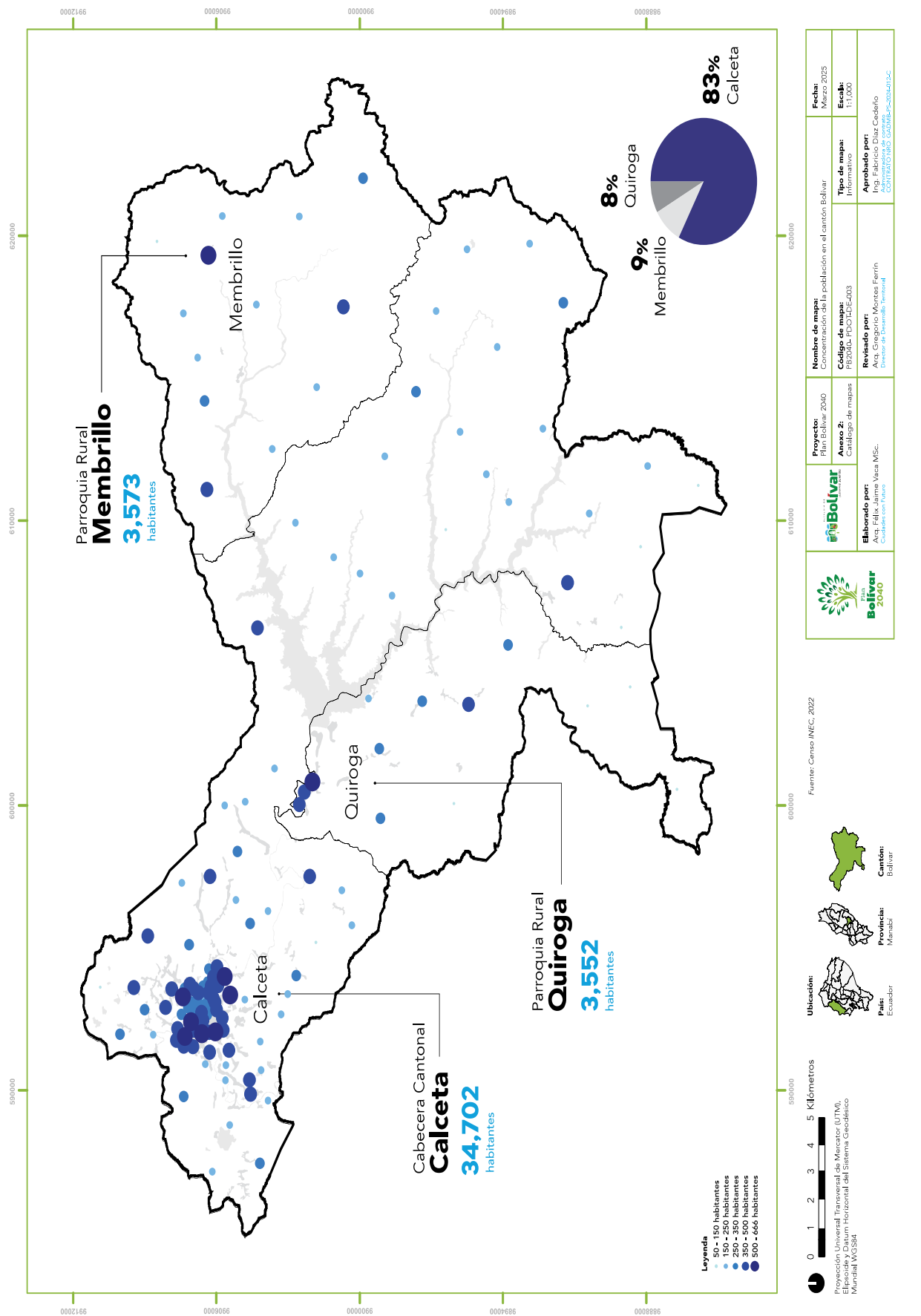
A continuación se presenta la aprobación de este catálogo que consolida la función de cada mapa como un instrumento legal y técnico en el proceso de planificación y desarrollo territorial de Bolívar junto con la organización y estructura de estos mapas se detalla en la siguiente Matriz del Anexo 2, Catálogo de Mapas.

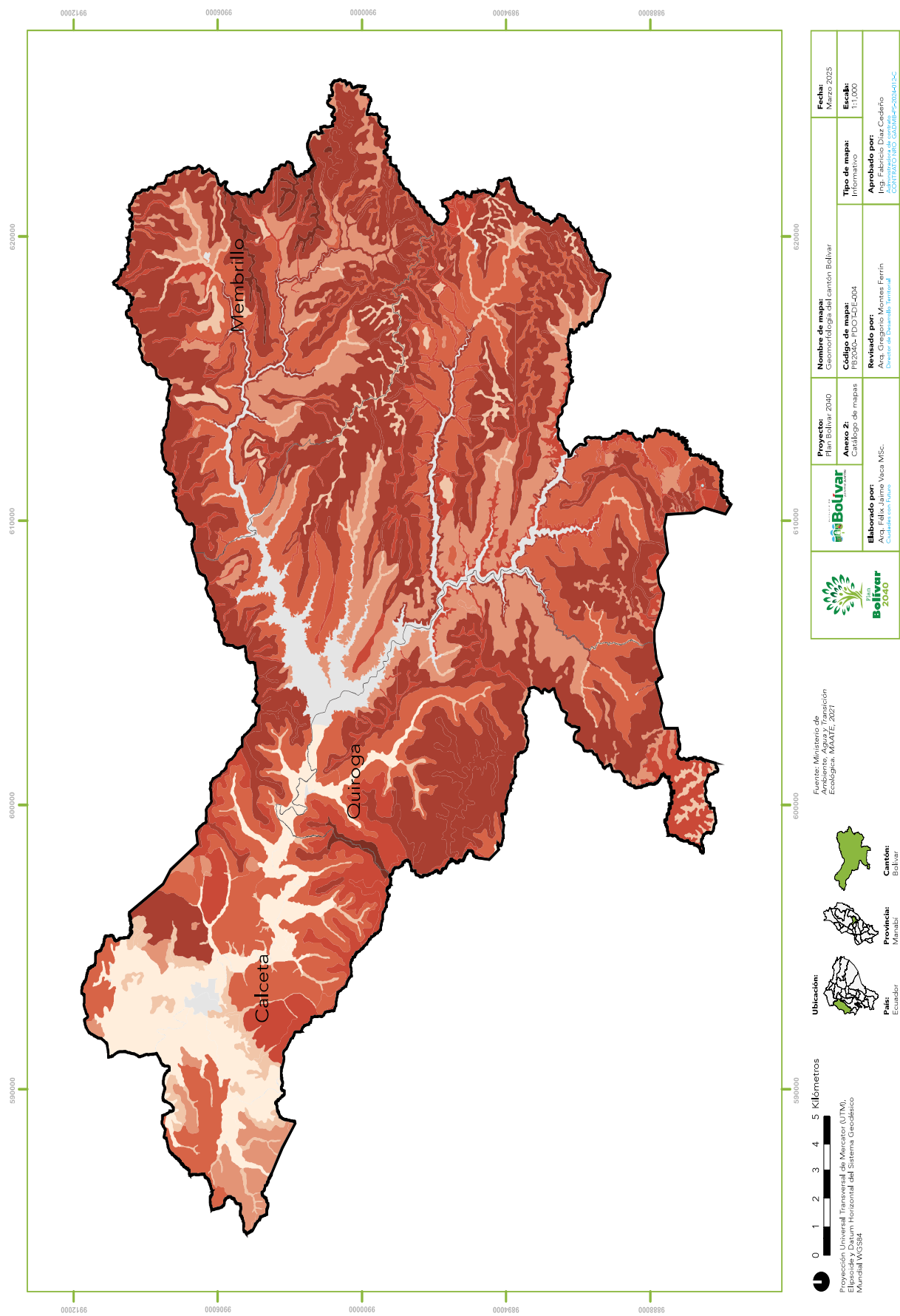
Matriz del Anexo 2, Catálogo de Mapas

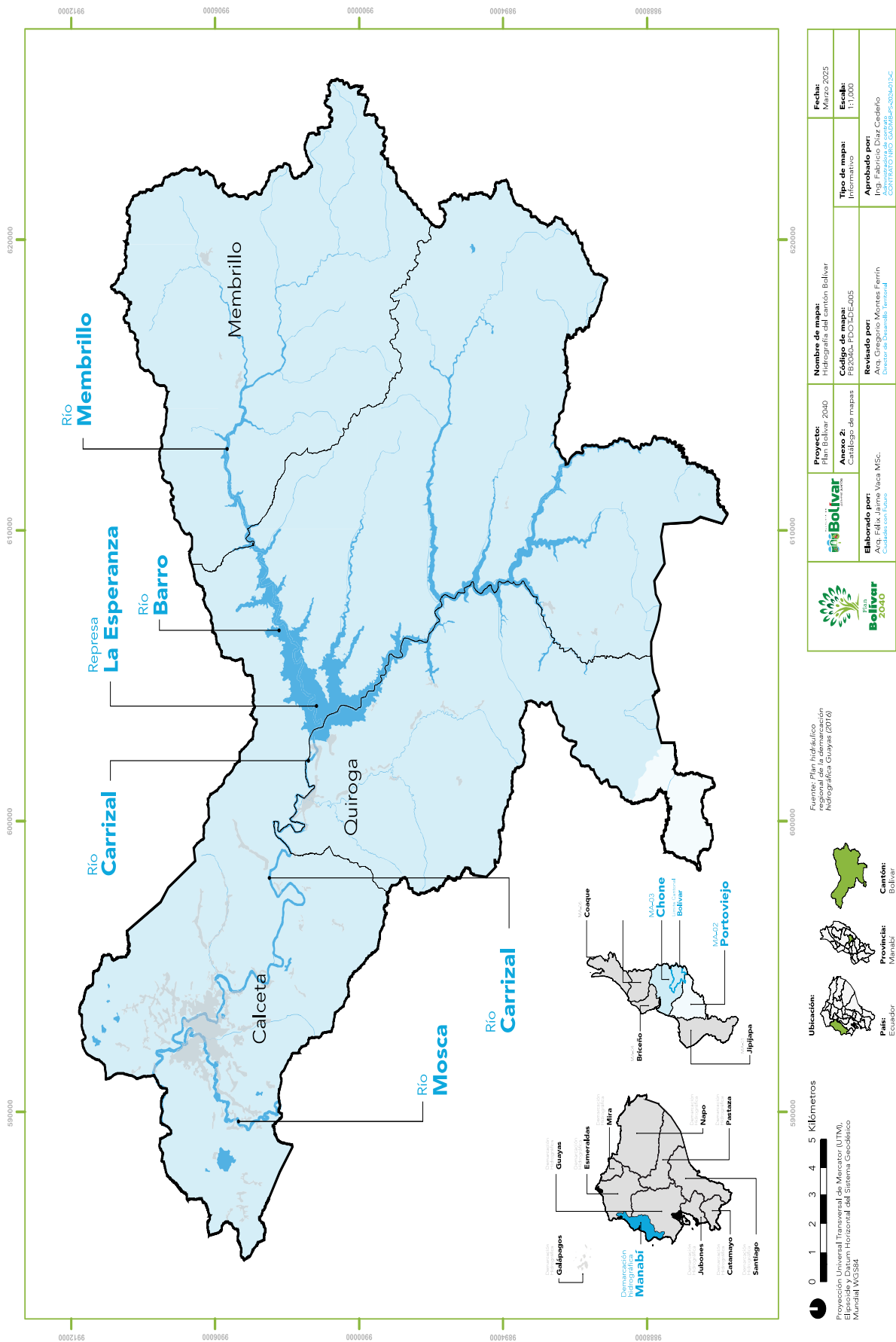
Instrumento	Capítulo	Título de mapa	Código	Tipo
PDOT	Diagnóstico Estratégico	Límite Político Administrativo del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-001	Informativo
		Distribución de la población por sector censal del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-002	Informativo
		Concentración de la población en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-003	Informativo
		Geomorfología del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-004	Informativo
		Hidrografía del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-005	Informativo
		Bosque y Vegetación Protectora en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-006	Informativo
		Ecosistemas Frágiles del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-007	Informativo
		Conflictos de uso de las tierras del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-008	Informativo
		Capacidad de Uso de las Tierras del Cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-009	Informativo
		Aptitudes Agrícolas del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-010	Informativo
		Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI) del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-011	Informativo
		Aprovechamiento Extractivo del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-012	Informativo
		Riesgo por amenaza de inundación en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-DE-013	Informativo
		Riesgo por amenaza de inundación en Calceta	PB2040- PDOT-DE-014	Informativo
	Modelo Territorial Actual	Jerarquía de Asentamientos Humanos (Nacional)	PB2040- PDOT-MTA-001	Informativo
		Asentamientos Humanos del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-002	Informativo
		Huella Urbana del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-003	Informativo
		Huella Urbana Calceta	PB2040- PDOT-MTA-004	Informativo
		Población en la cabecera cantonal Calceta	PB2040- PDOT-MTA-005	Informativo
		Space Syntax Calceta	PB2040- PDOT-MTA-006	Informativo
		Jerarquía Vial del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-007	Informativo
		Jerarquía Vial de la Cabecera Cantonal Calceta	PB2040- PDOT-MTA-008	Informativo
		Estado de la red vial del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-009	Informativo
		Estado de la red vial de la cabecera cantonal Calceta	PB2040- PDOT-MTA-010	Informativo
		Infraestructura Verde de la cabecera cantonal Calceta	PB2040- PDOT-MTA-011	Informativo
		Bienes Patrimoniales del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-012	Informativo
		Concentración de equipamientos en la cabecera cantonal Calceta	PB2040- PDOT-MTA-013	Informativo
		Equipamientos de salud y su cobertura en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-014	Informativo
		Equipamientos educativos y su cobertura en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-015	Informativo
		Equipamientos de Bienestar social y su cobertura en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-016	Informativo
		Equipamientos de seguridad y su cobertura en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-017	Informativo
		Equipamientos de aprovisionamiento y su cobertura en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-018	Informativo
		Equipamientos de infraestructura y su cobertura en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-019	Informativo
		Equipamientos de transporte y su cobertura en el cantón Bolívar Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-020	Informativo
		Equipamientos deportivos y su cobertura en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-021	Informativo
		Equipamientos gubernamentales y su cobertura en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-022	Informativo
		Equipamientos de culto y su cobertura en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-023	Informativo
		Equipamientos de servicios funerarios y su cobertura en el cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-024	Informativo
		Porcentaje de viviendas con cobertura de servicios básicos	PB2040- PDOT-MTA-025	Informativo
		Servicios de Infraestructura Pública de la cabecera cantonal Calceta	PB2040- PDOT-MTA-026	Informativo
		Cobertura de redes de agua potable existente y proyectada de la cabecera cantonal de Calceta	PB2040- PDOT-MTA-027	Informativo
		Cobertura de redes de alcantarillado sanitario existente y proyectada de la cabecera cantonal de Calceta	PB2040- PDOT-MTA-028	Informativo
		Cobertura de redes de alcantarillado pluvial existente y proyectada de la cabecera cantonal de Calceta	PB2040- PDOT-MTA-029	Informativo
		Modelo Territorial Actual del cantón Bolívar	PB2040- PDOT-MTA-030	Informativo
	Modelo Territorial Deseado	Infraestructura y Renovación Urbana del Modelo Territorial Deseado del cantón Bolívar	PB2040-PDOT-MTD-001	Normativo
		Integración Vial del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar	PB2040-PDOT-MTD-002	Normativo
		Restauración Ecológica del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Bolívar	PB2040-PDOT-MTD-003	Normativo
PUGS	Componente Estructurante	Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Bolívar	PB2040- PUGS-CE-001	Normativo
		Sistema de Infraestructura Pública del cantón Bolívar	PB2040- PUGS-CE-002	Normativo
		Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Bolívar	PB2040- PUGS-CE-003	Normativo
		Límite Urbano del cantón Bolívar	PB2040- PUGS-CE-004	Normativo
		Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio del cantón Bolívar	PB2040- PUGS-CE-005	Normativo
		Clasificación del Suelo del cantón Bolívar	PB2040- PUGS-CE-006	Normativo
		Subclasificación del Suelo del cantón Bolívar	PB2040- PUGS-CE-007	Normativo
		Subclasificación del Suelo de Calceta	PB2040- PUGS-CE-008	Normativo
	Componente Urbanístico	Polígonos de Intervención Territorial del cantón Bolívar	PB2040-PUGS-CU-001	Normativo
		Tratamientos Urbanísticos del cantón Bolívar	PB2040- PUGS-CU-002	Normativo
		Tratamientos Urbanísticos de Calceta	PB2040- PUGS-CU-003	Normativo
		Usos de Suelo Generales del cantón Bolívar	PB2040-PUGS-CU-004	Normativo
		Usos de Suelo Generales de Calceta	PB2040-PUGS-CU-005	Normativo
		Usos de Suelo Específicos del cantón Bolívar	PB2040-PUGS-CU-006	Normativo
		Usos de Suelo Específicos de Calceta	PB2040-PUGS-CU-007	Normativo
		Sistema de Equipamientos de Calceta	PB2040-PUGS-CU-008	Normativo
		Sistema de Conectividad Vial de Calceta	PB2040-PUGS-CU-009	Normativo
		Sistema de Espacios Verdes de Calceta	PB2040-PUGS-CU-010	Normativo
		Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Bolívar	PB2040-PUGS-CU-011	Normativo

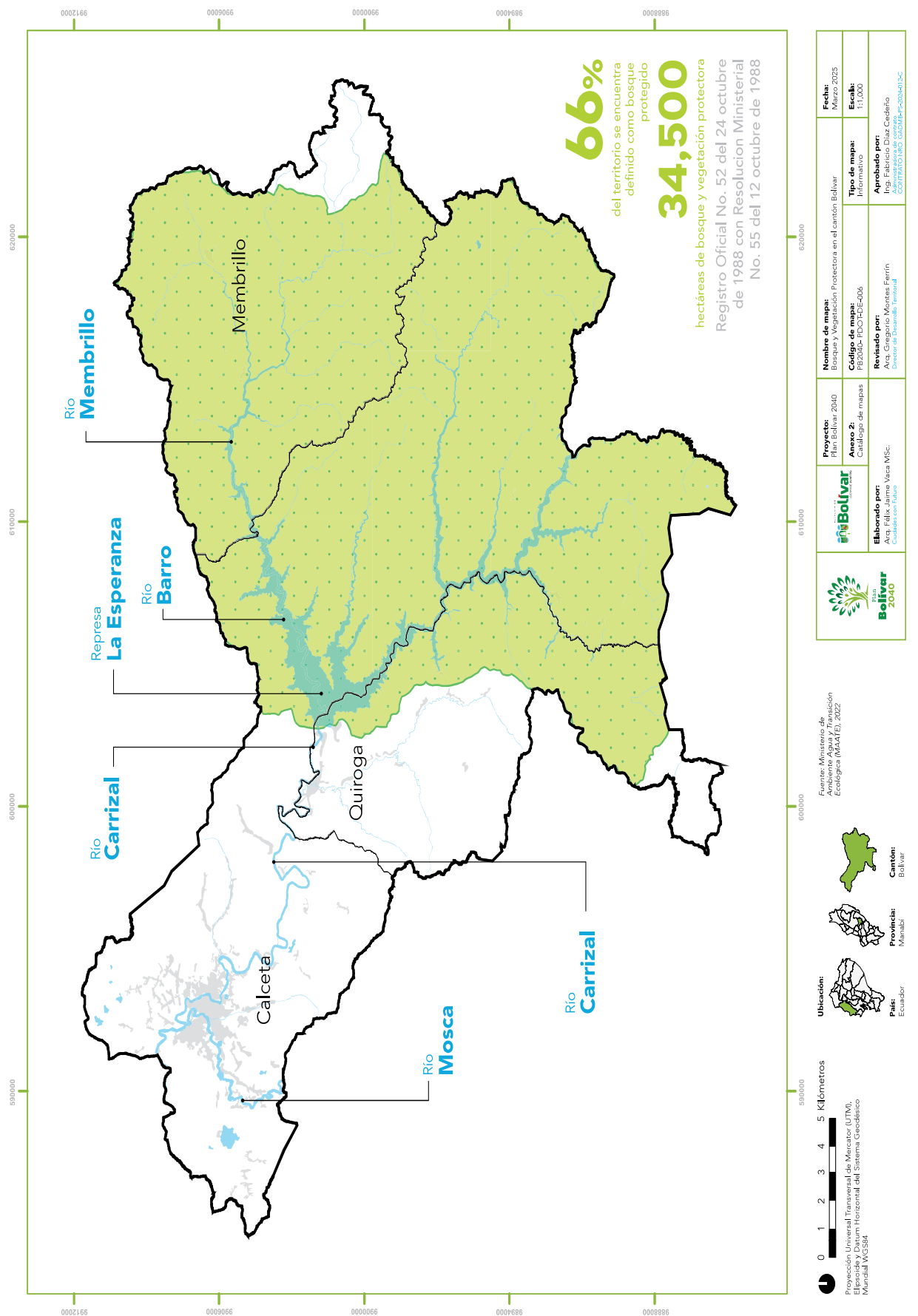


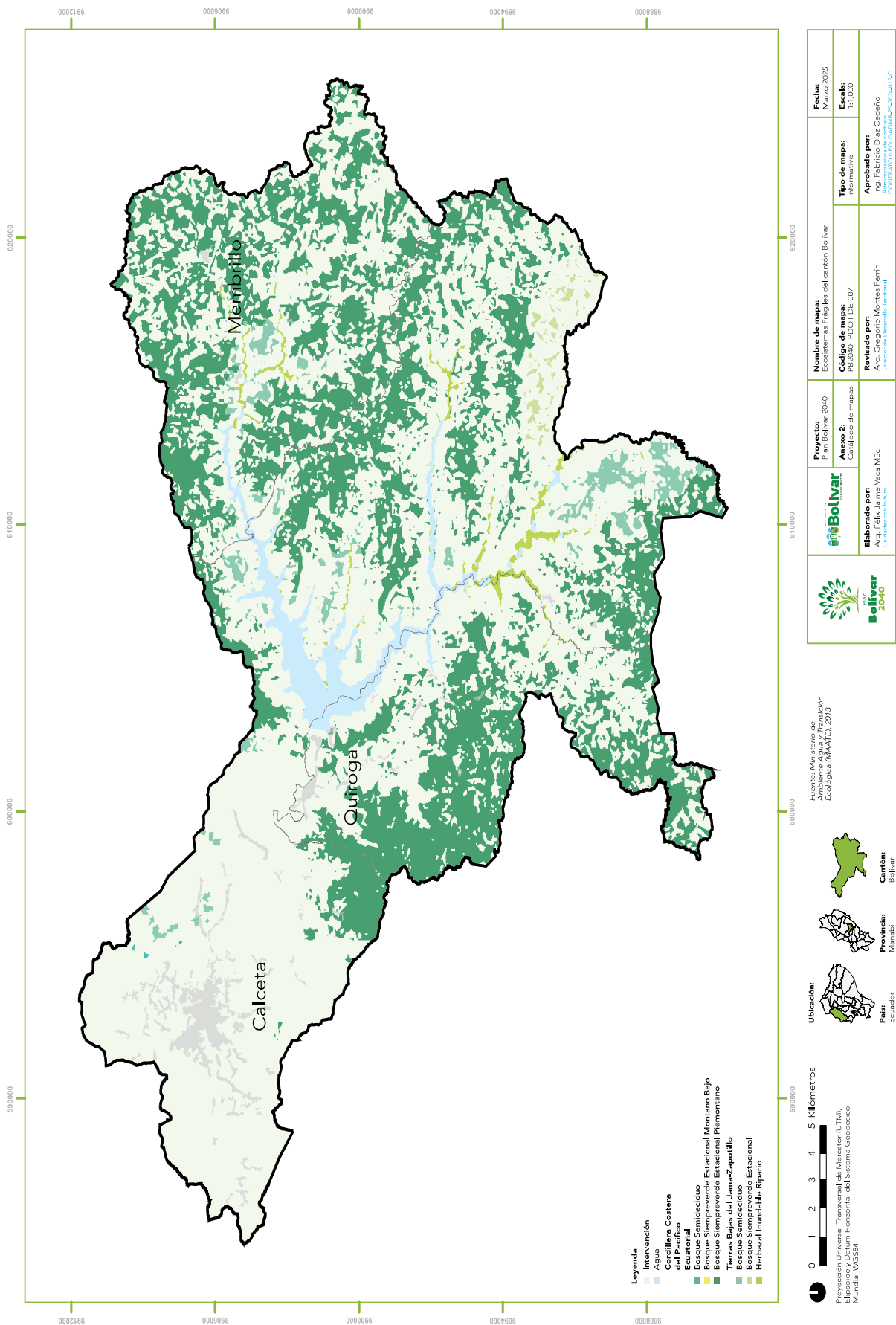


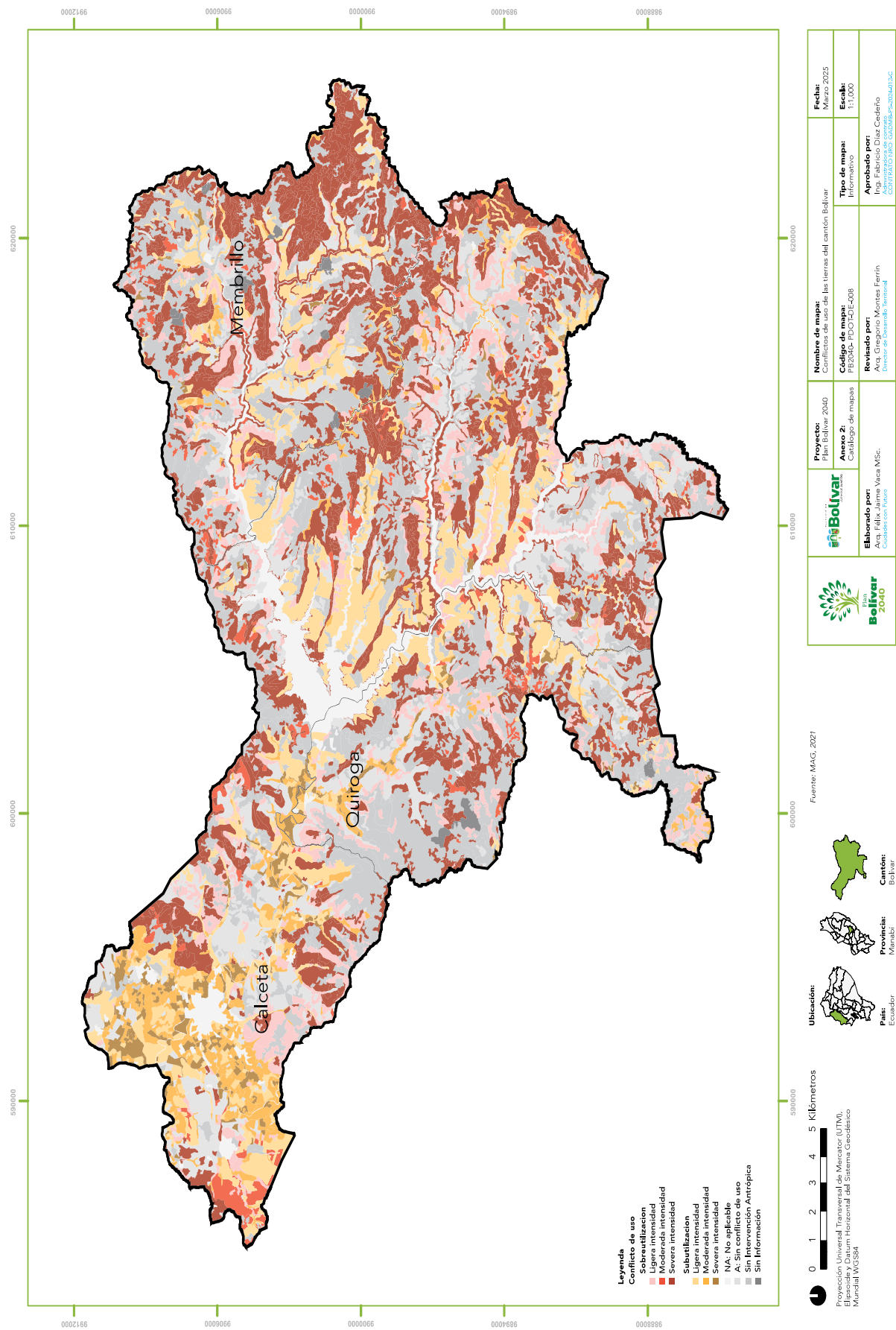


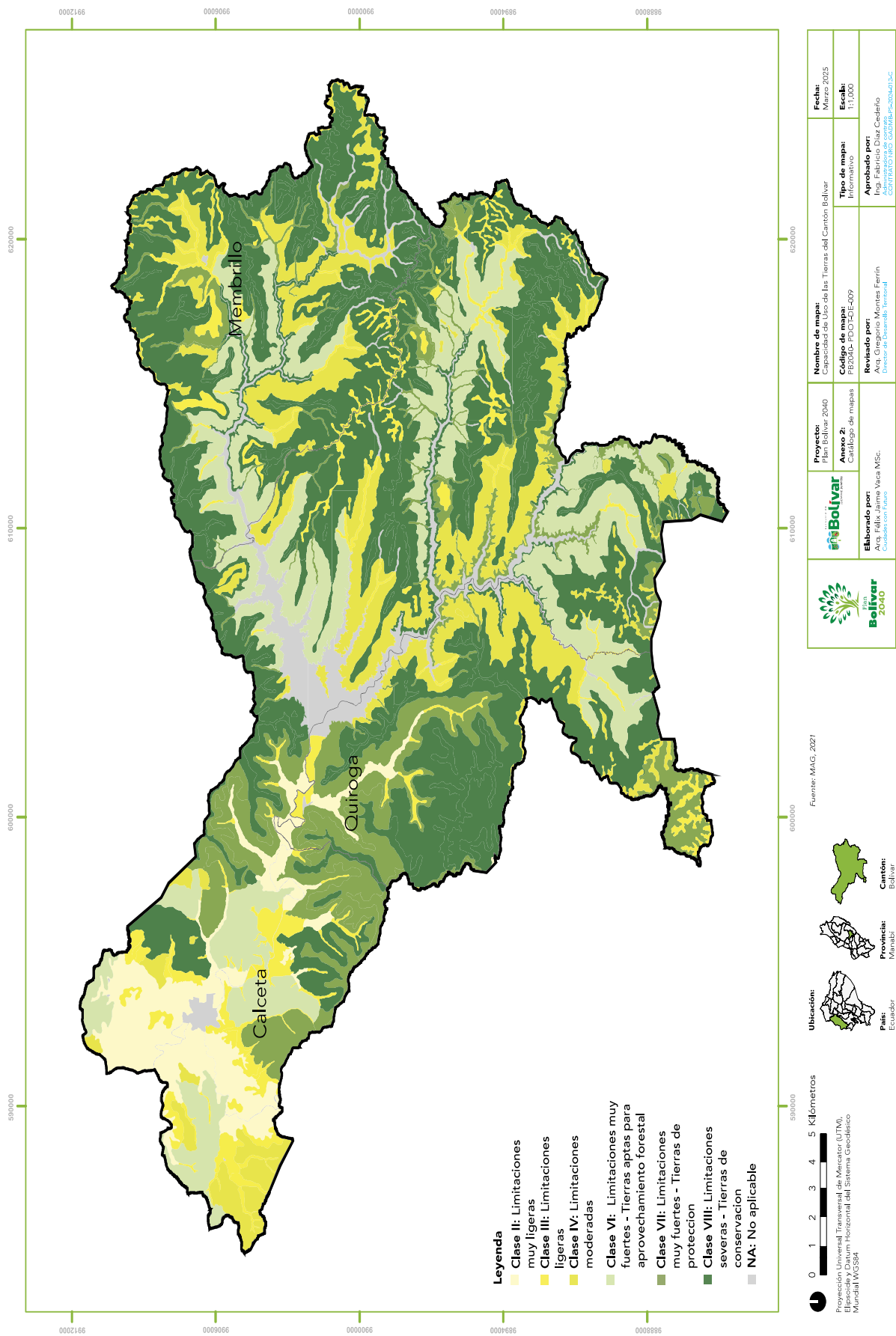


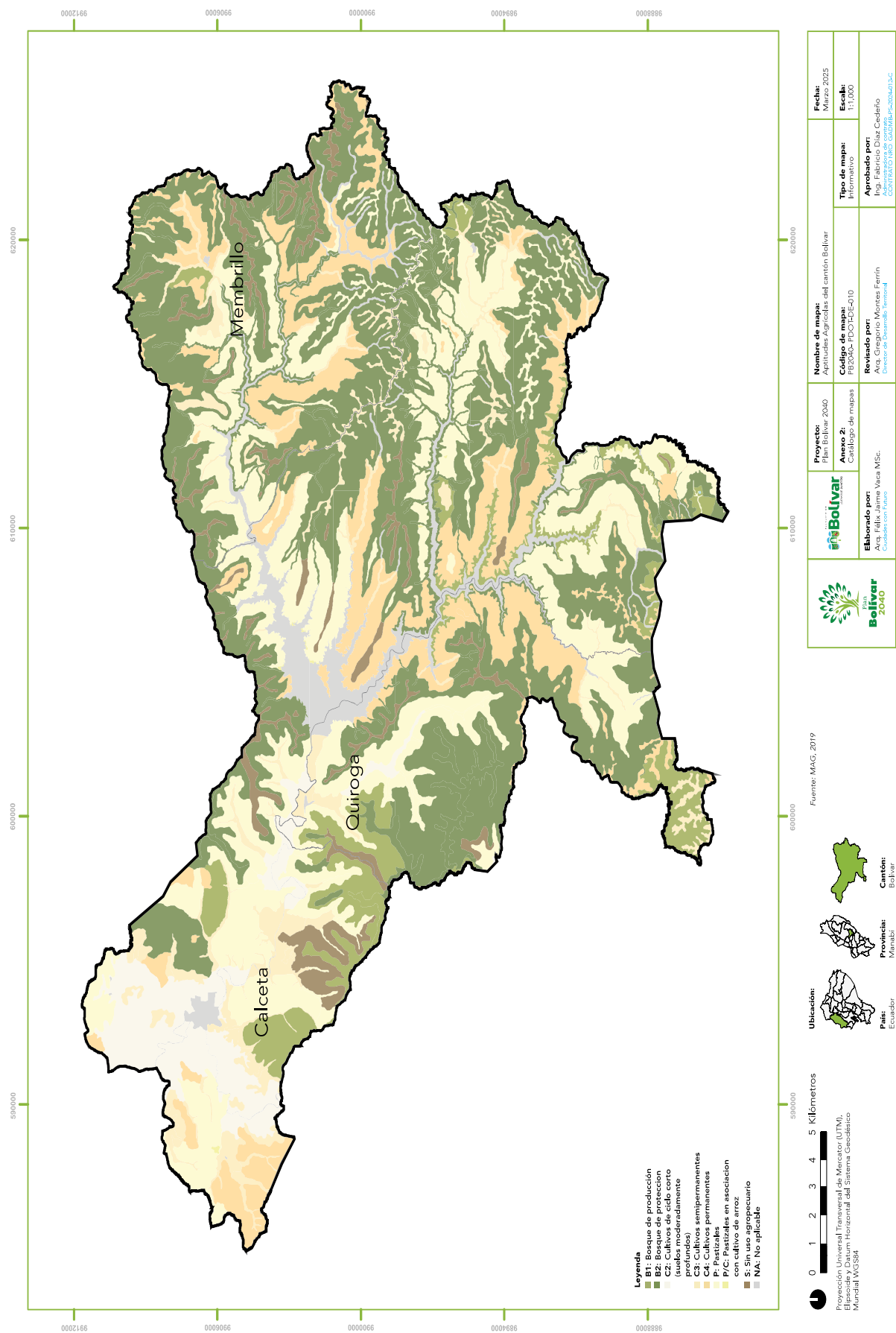


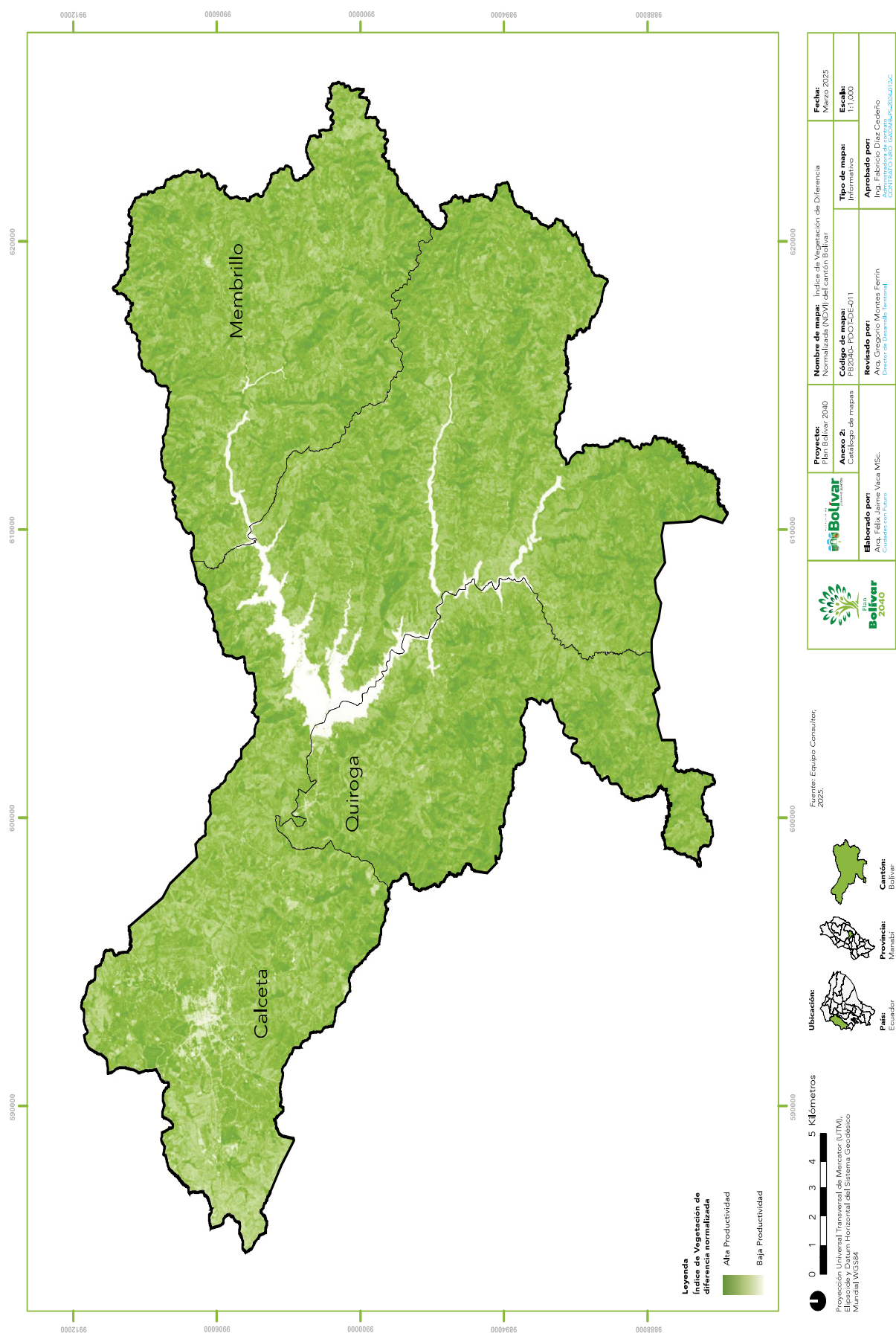


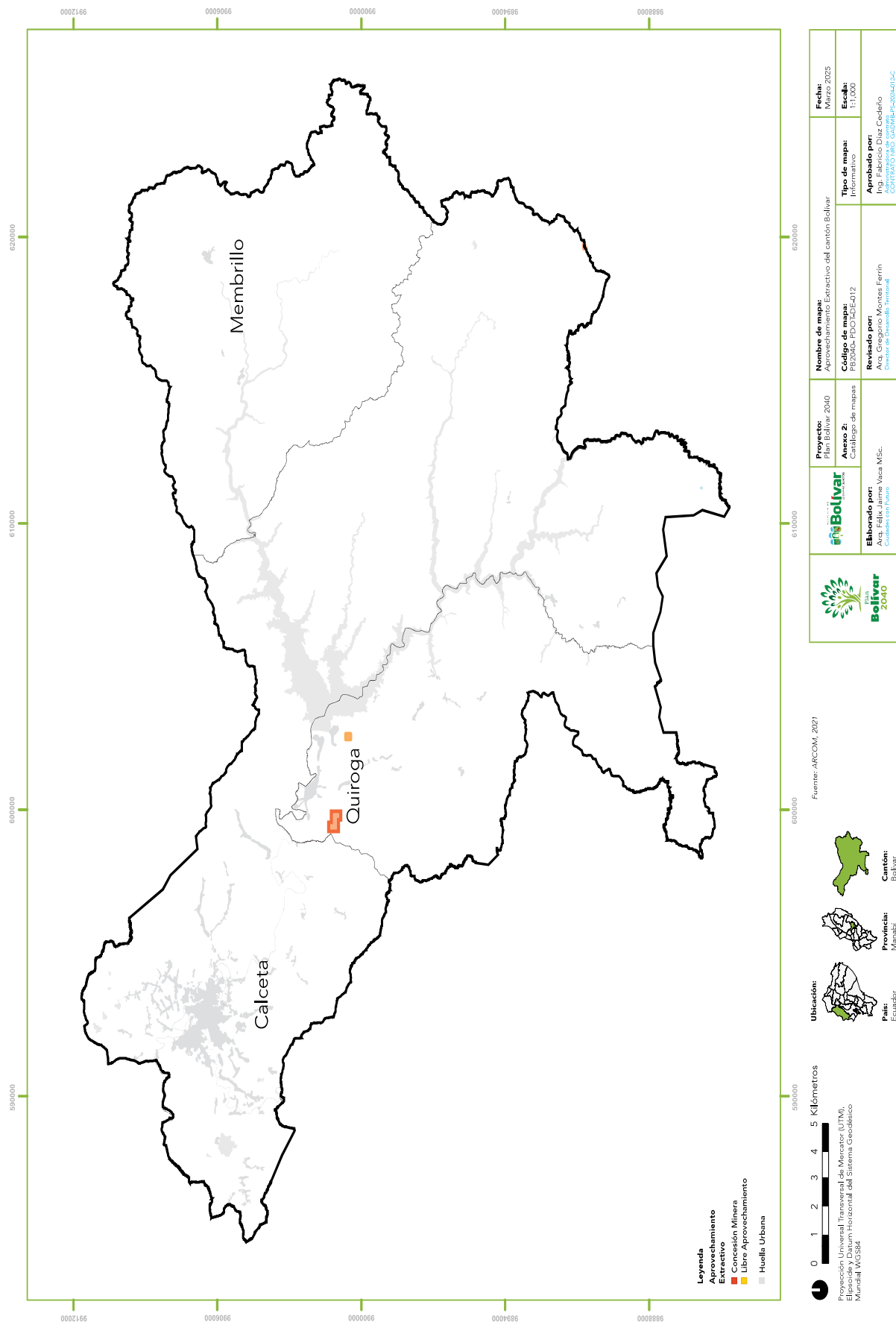


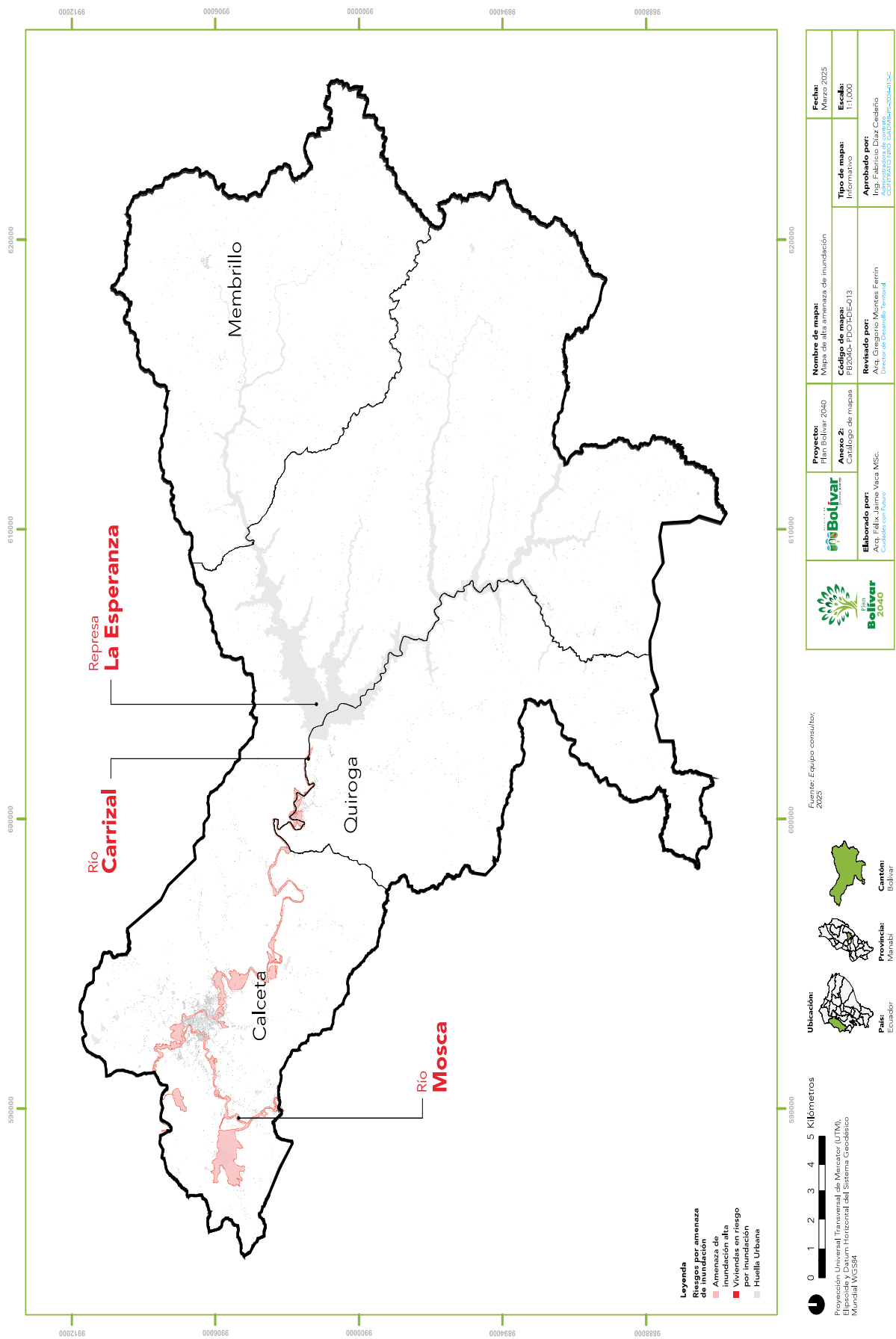




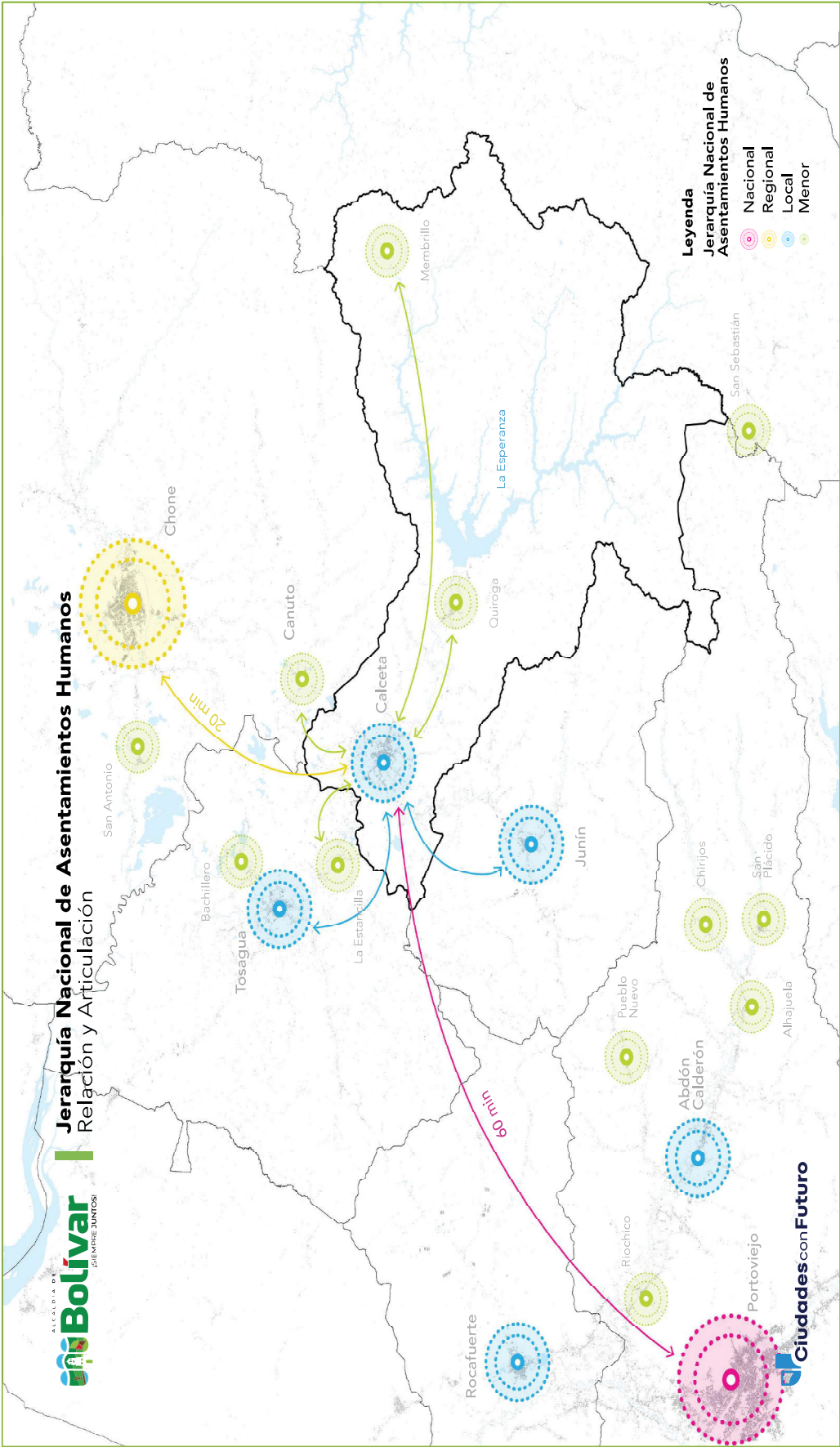












	Proyecto: Plan Bolívar 2040 Ancora 2: Catálogo de mapas	Nombre de mapa: Jerarquía de Asentamientos Humanos (Nacional)	Fecha: Marzo 2025		
			Tipo de mapa: Informativo		
		Elaborado por: Arq. Joffre Jaime Vaca MSc. <i>Consultor SRS</i>		Códigos de mapas: FE2040-PO-DIATA-001	Escala: 1:1.000
		Revisado por: Arq. Gregorio Montes Ferrín <i>Director de Gestión Ambiental</i>		Revisado por: Arq. Gregorio Montes Ferrín <i>Director de Gestión Ambiental</i>	Aprobado por: Ing. Fabricio Díaz Cedeño <i>Director de Gestión Ambiental</i>

Ubicación:

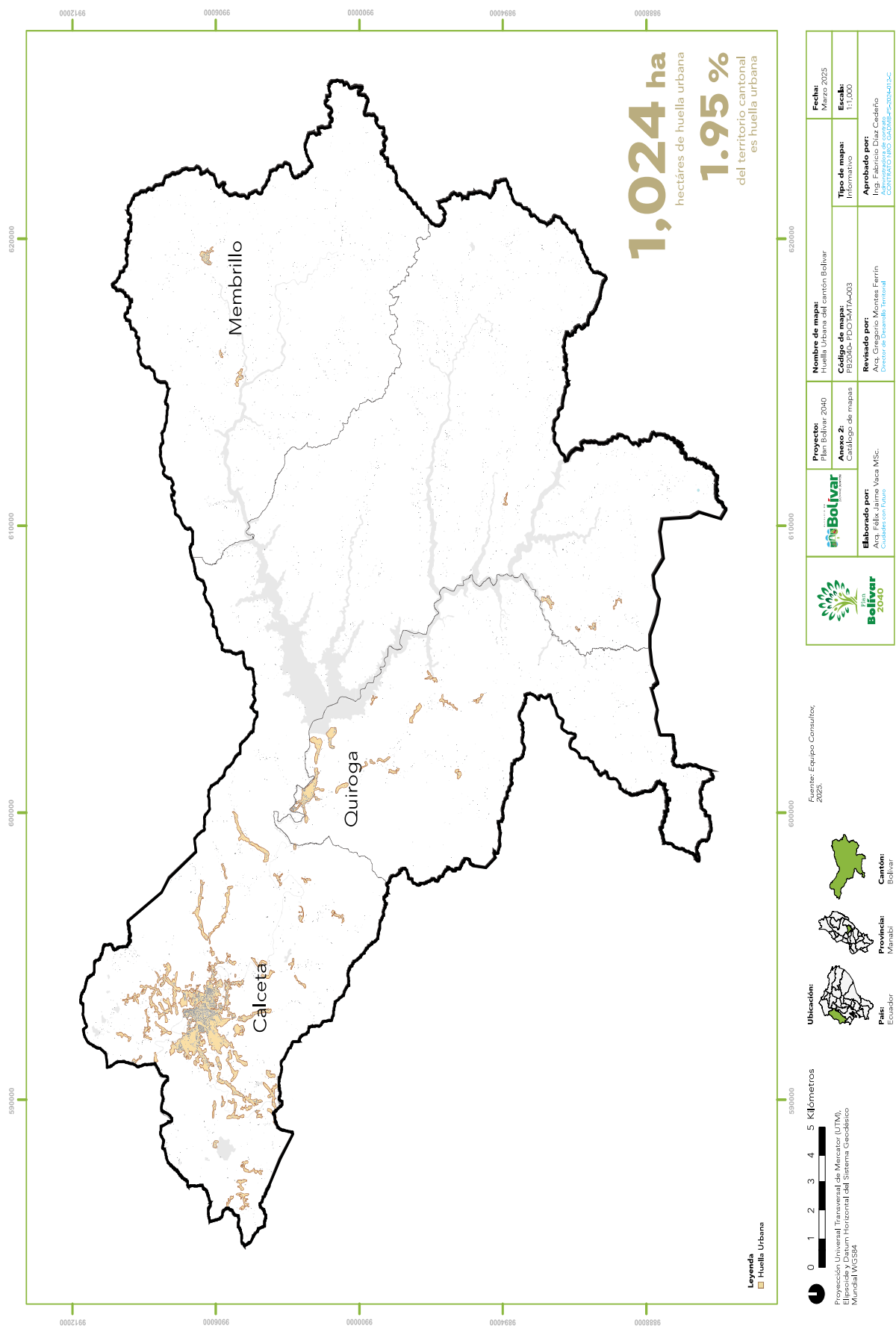
País: Ecuador
Provincia: Manabí
Cantón: Bolívar

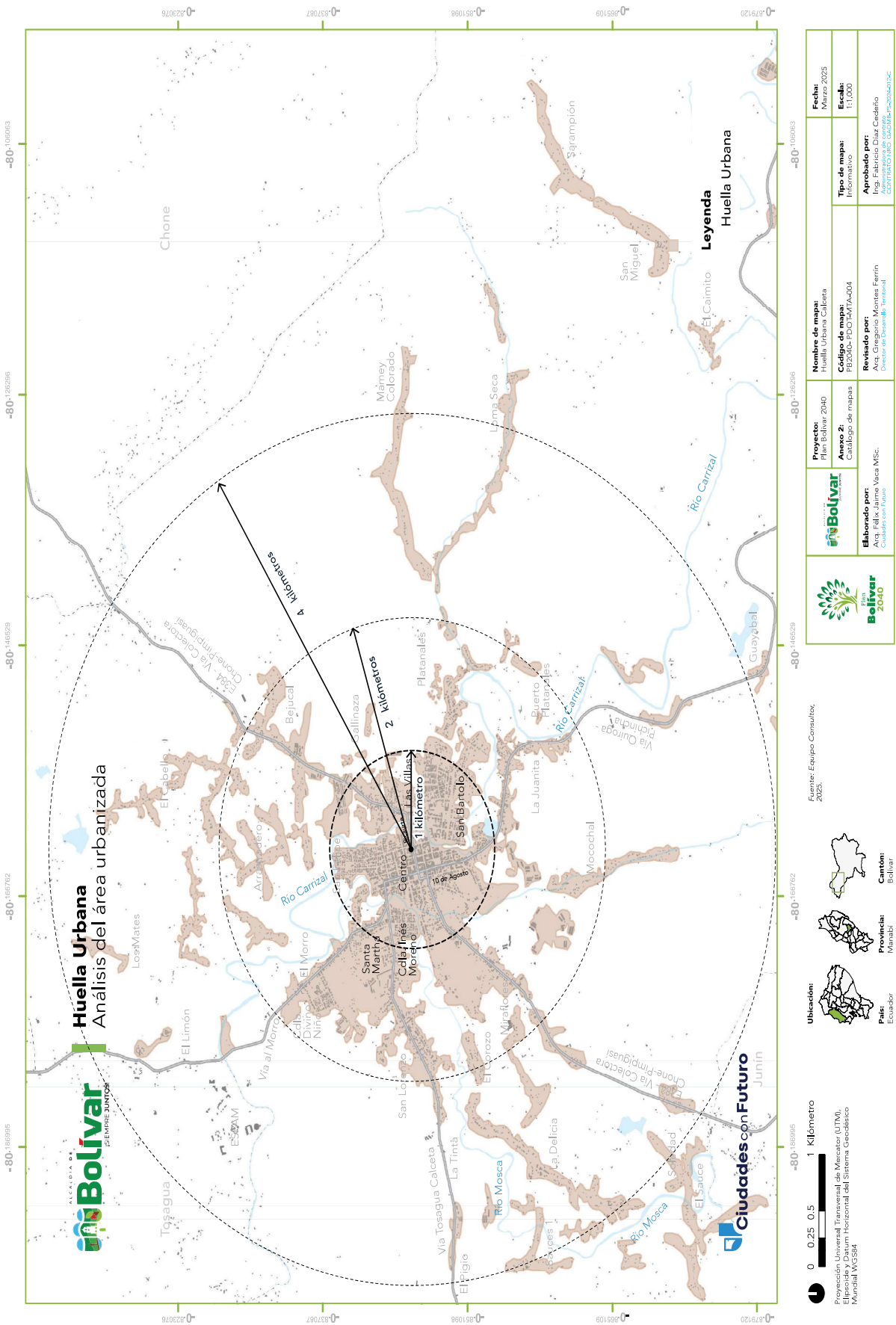
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, SNP 2024

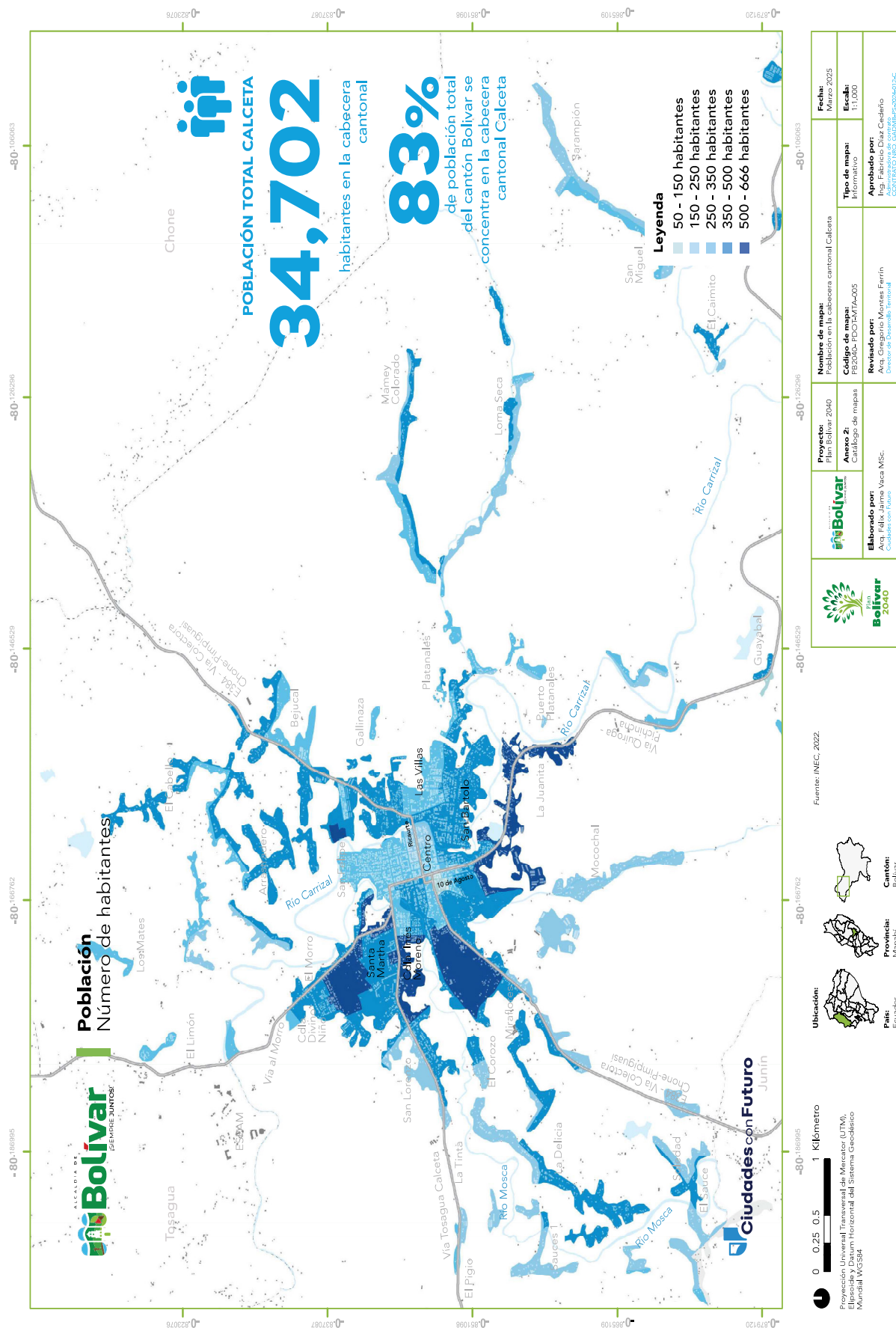
Escala: 0 1 2 3 6 Kilómetros

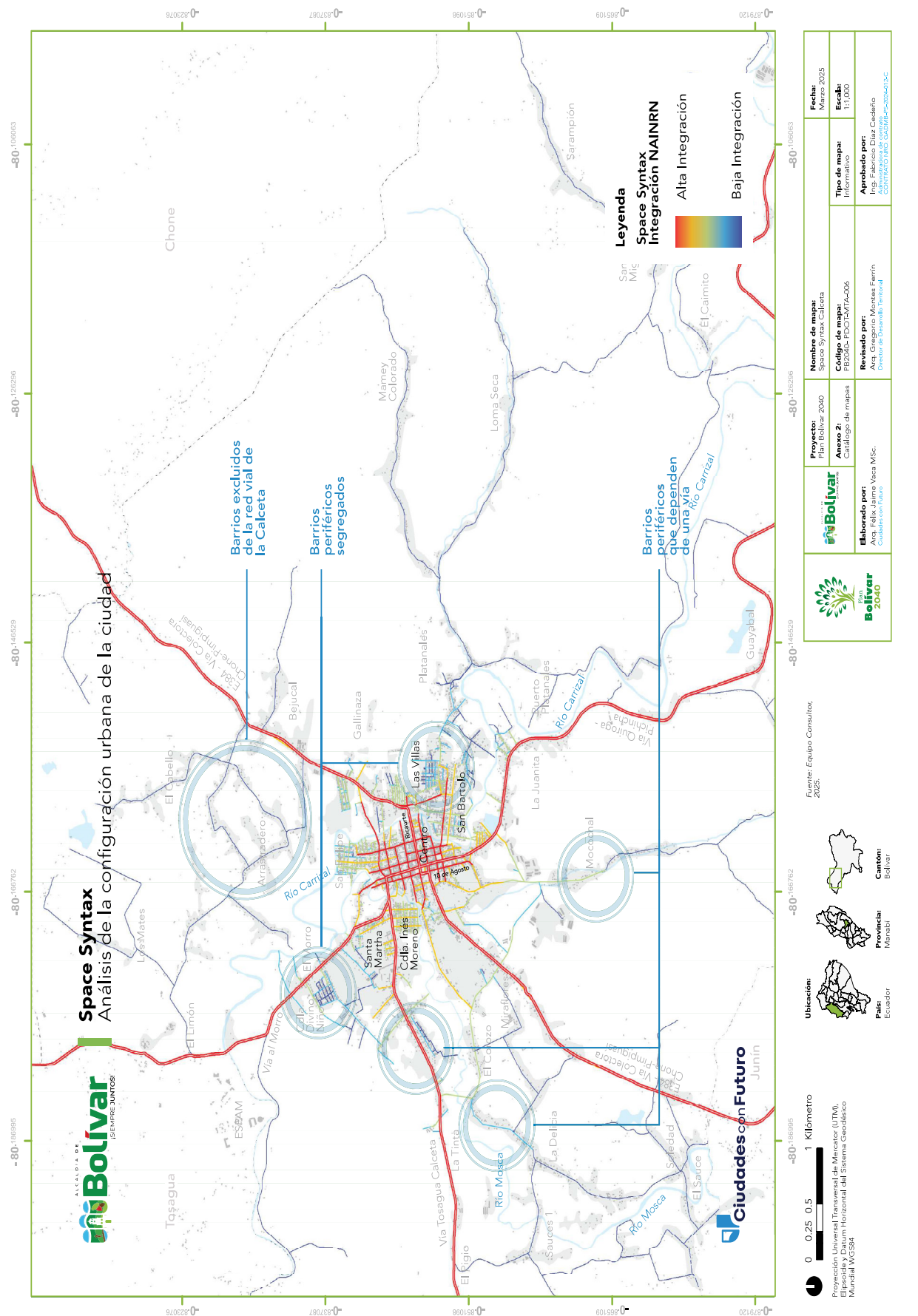
Proyección: Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

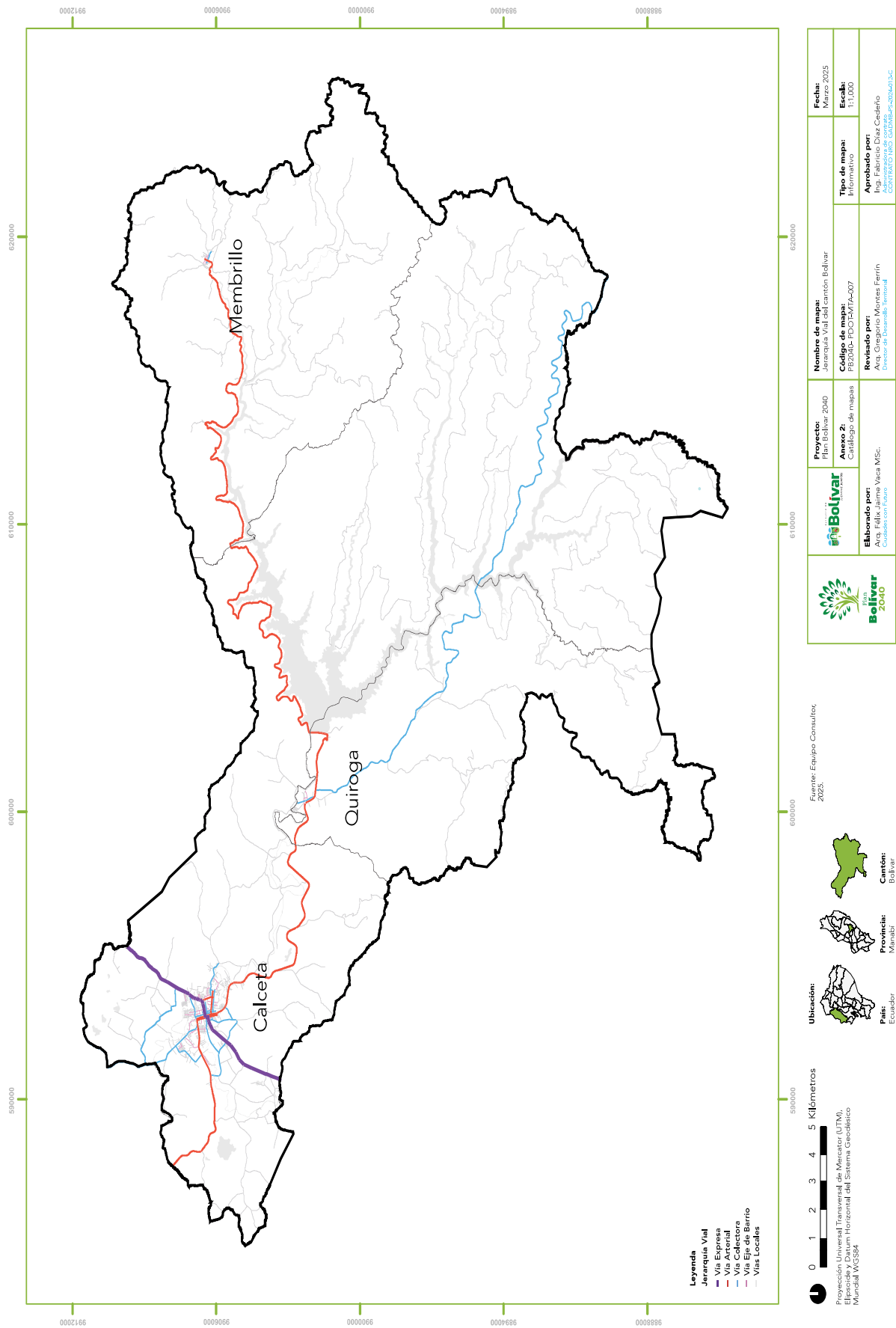




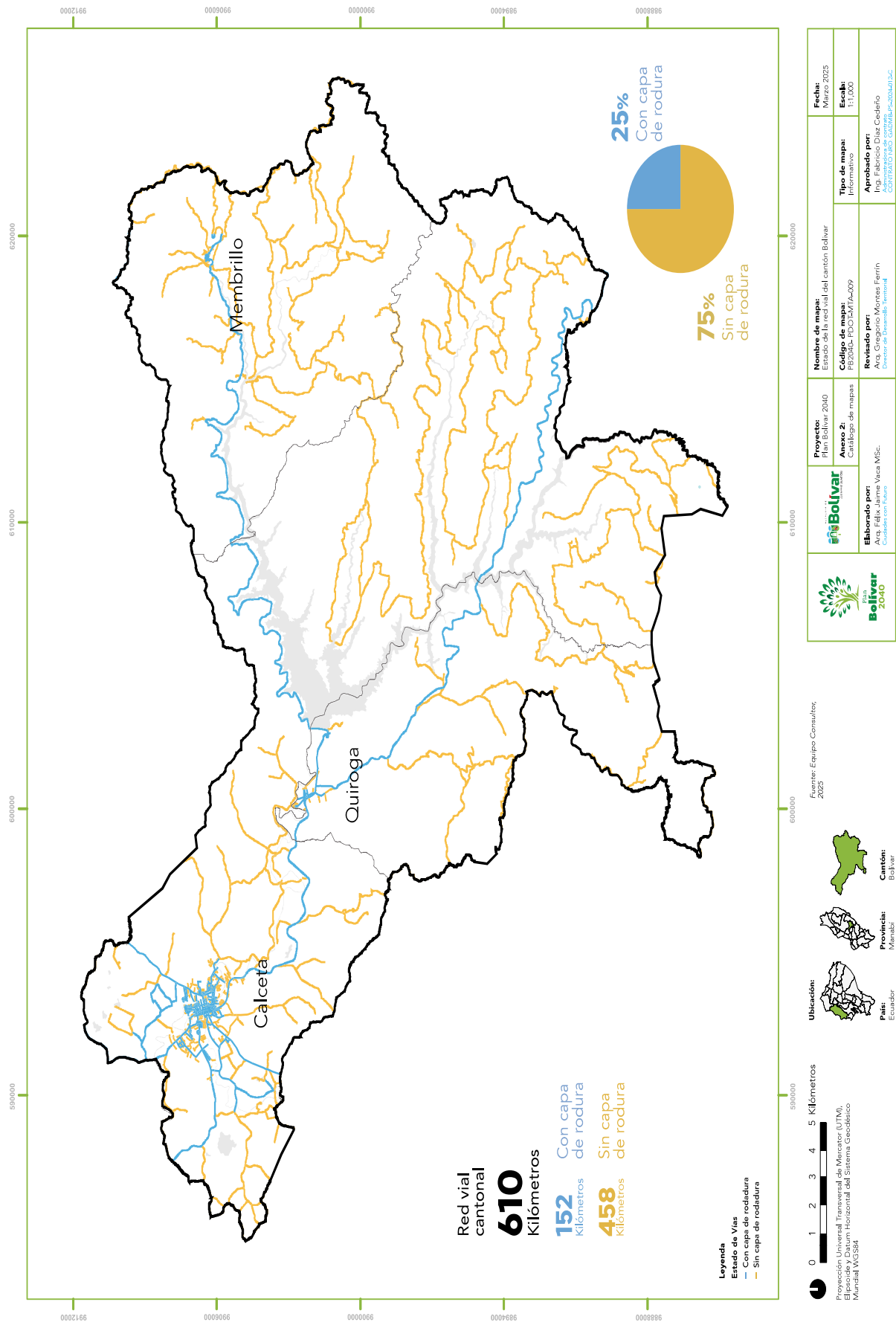




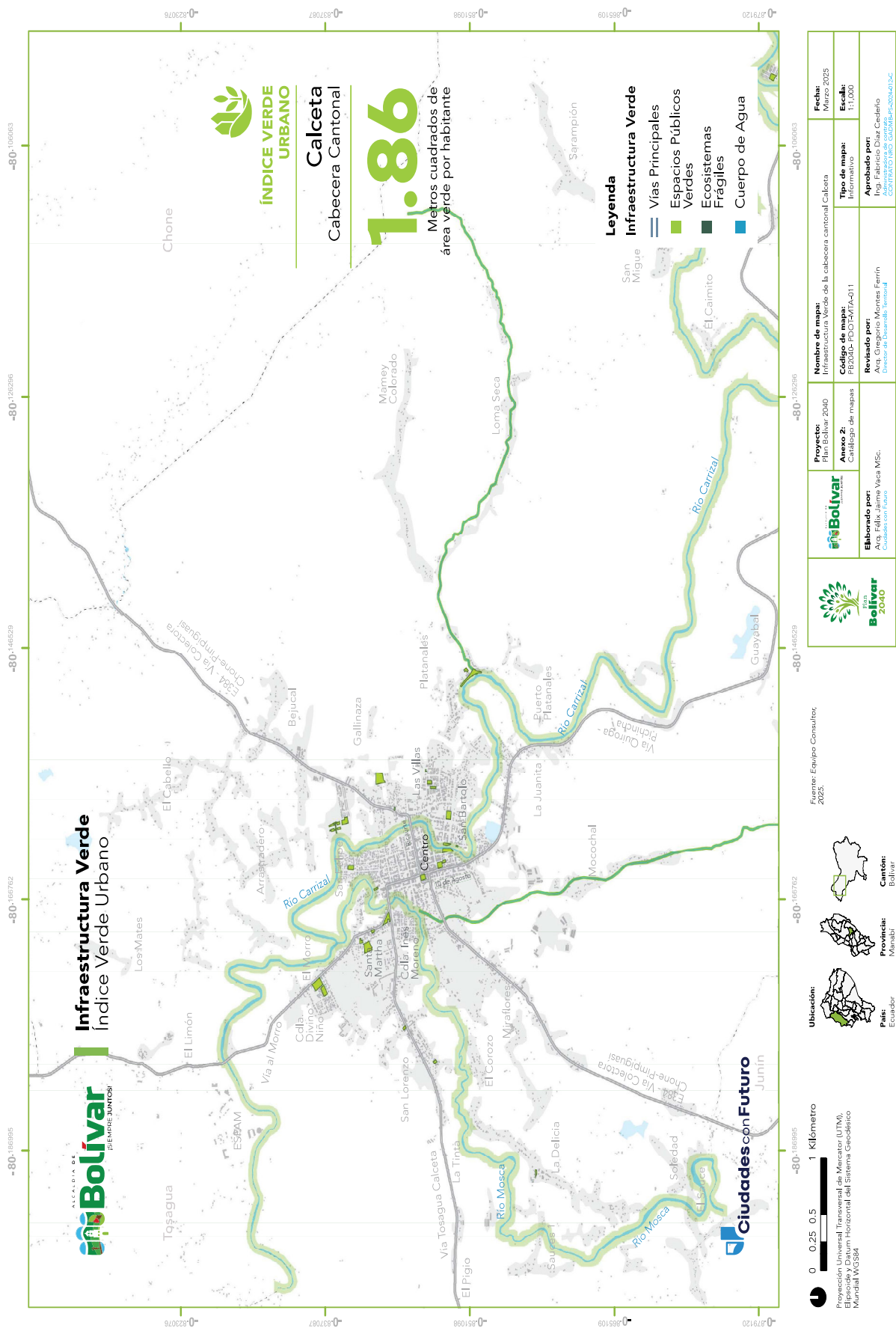




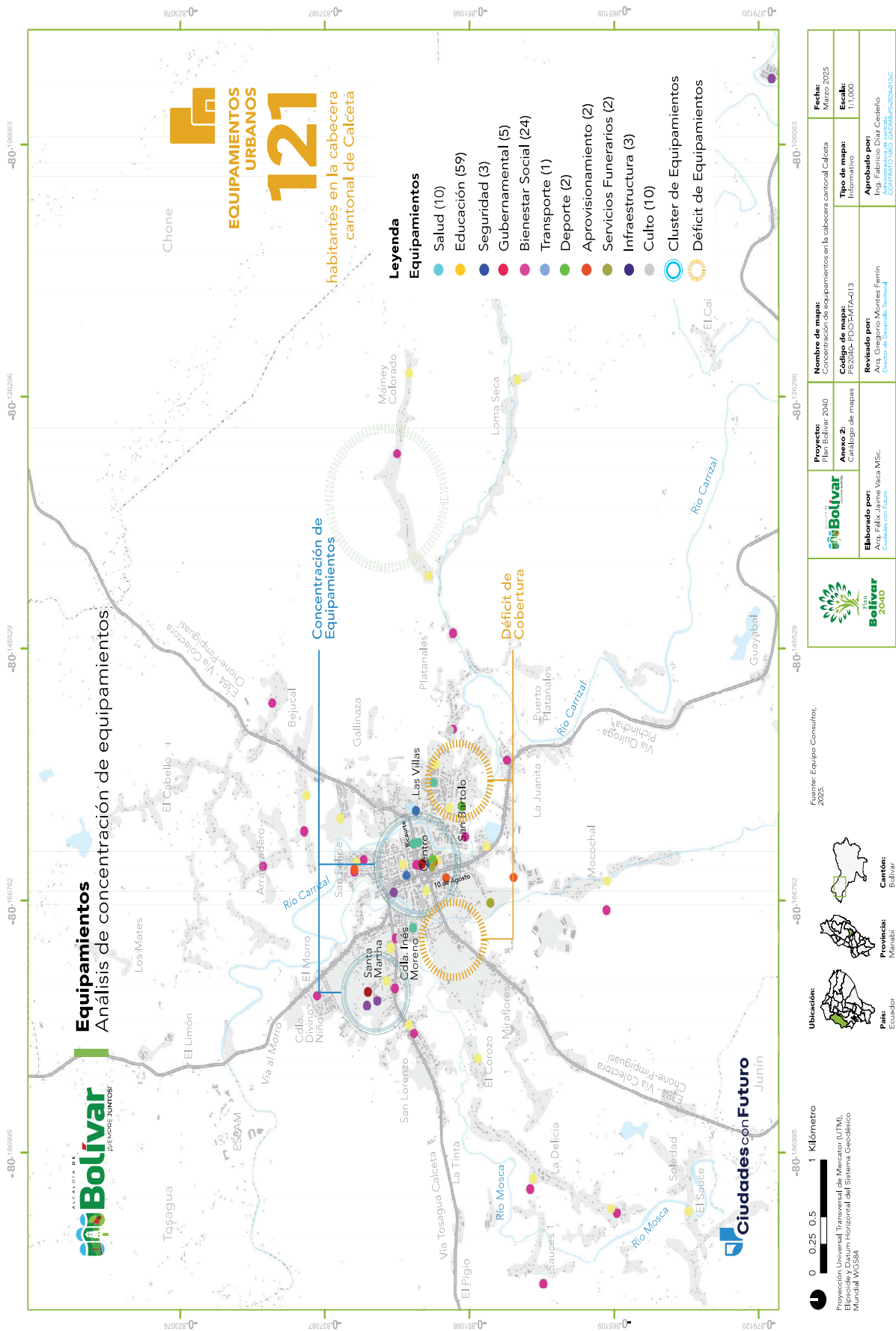


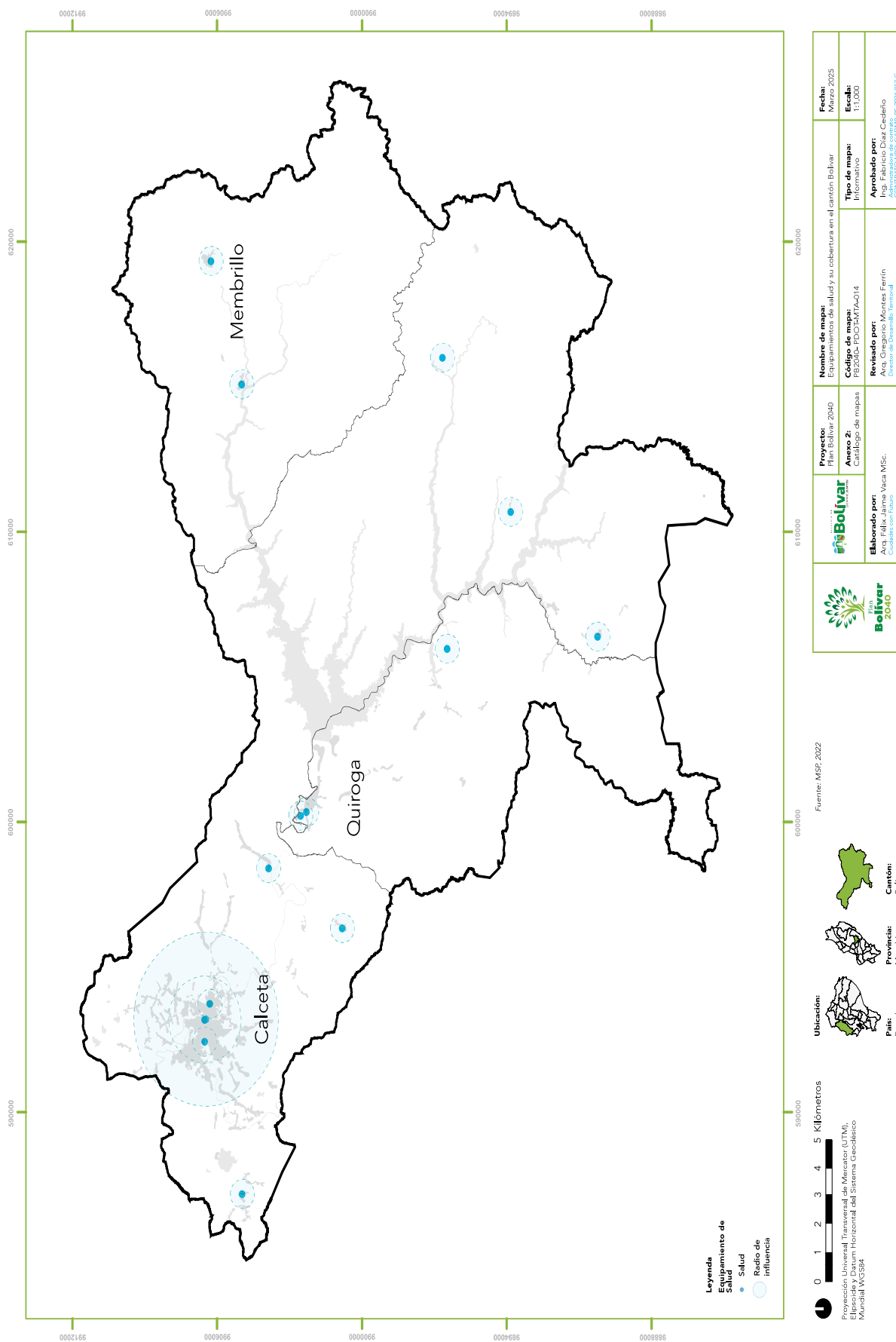


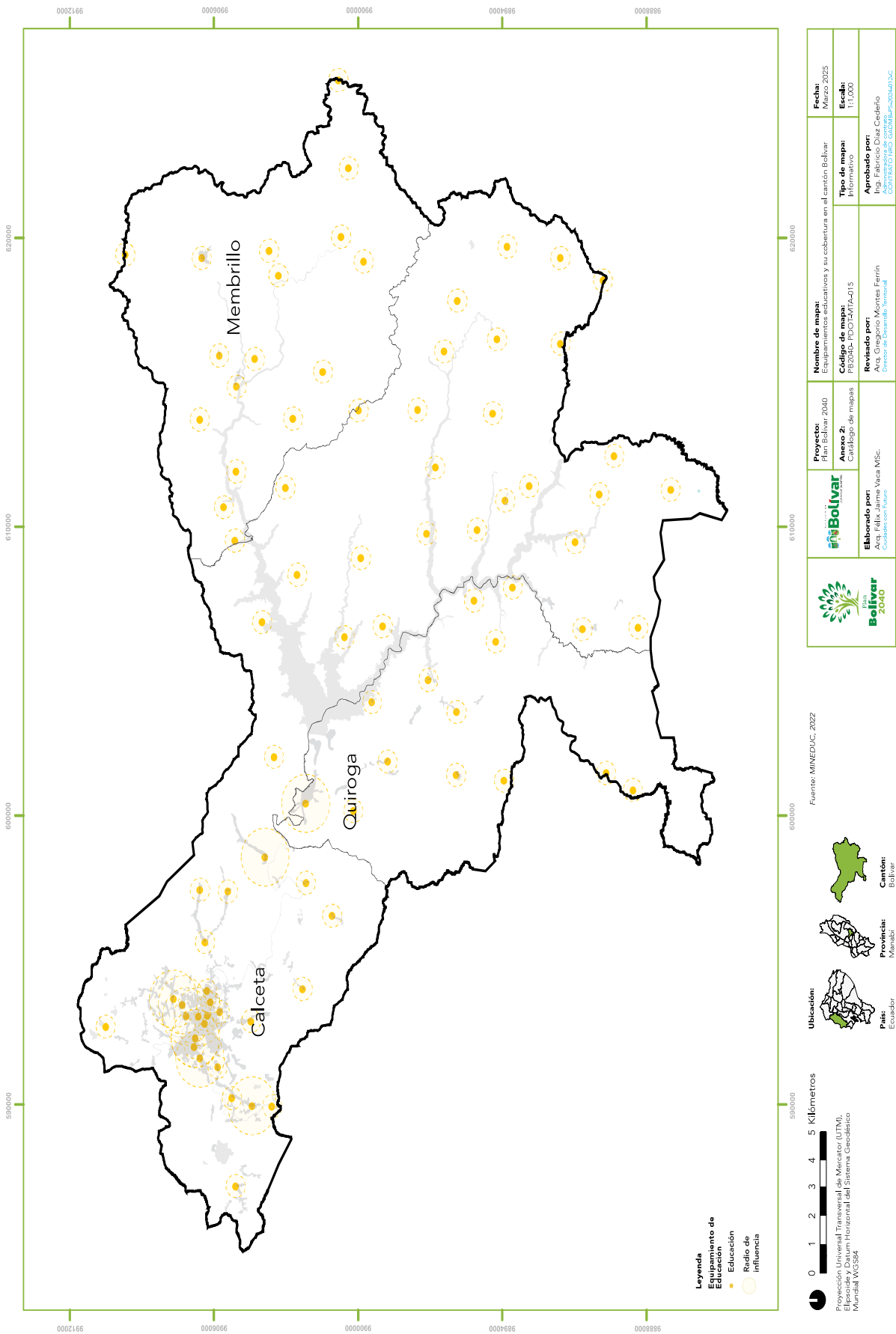


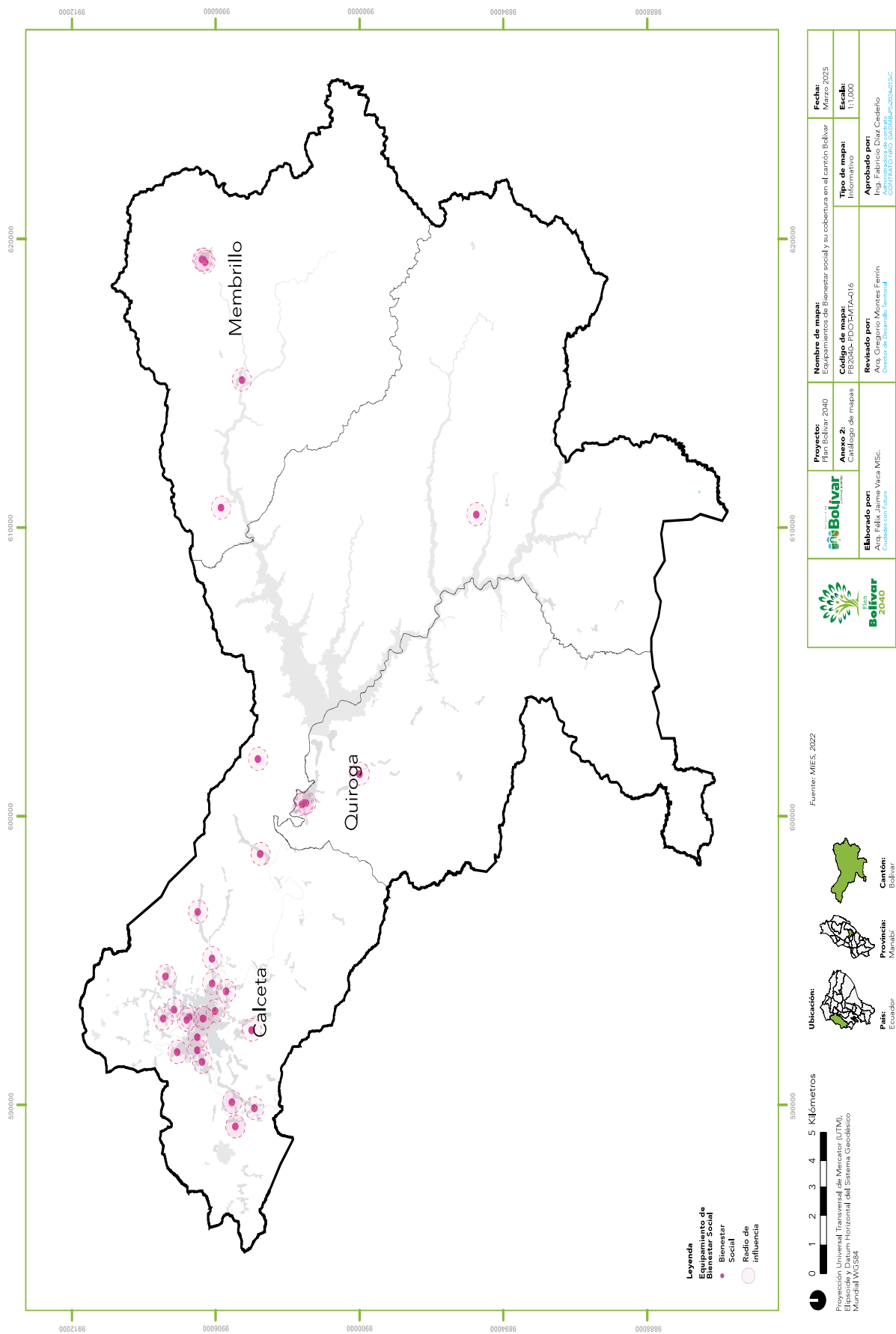


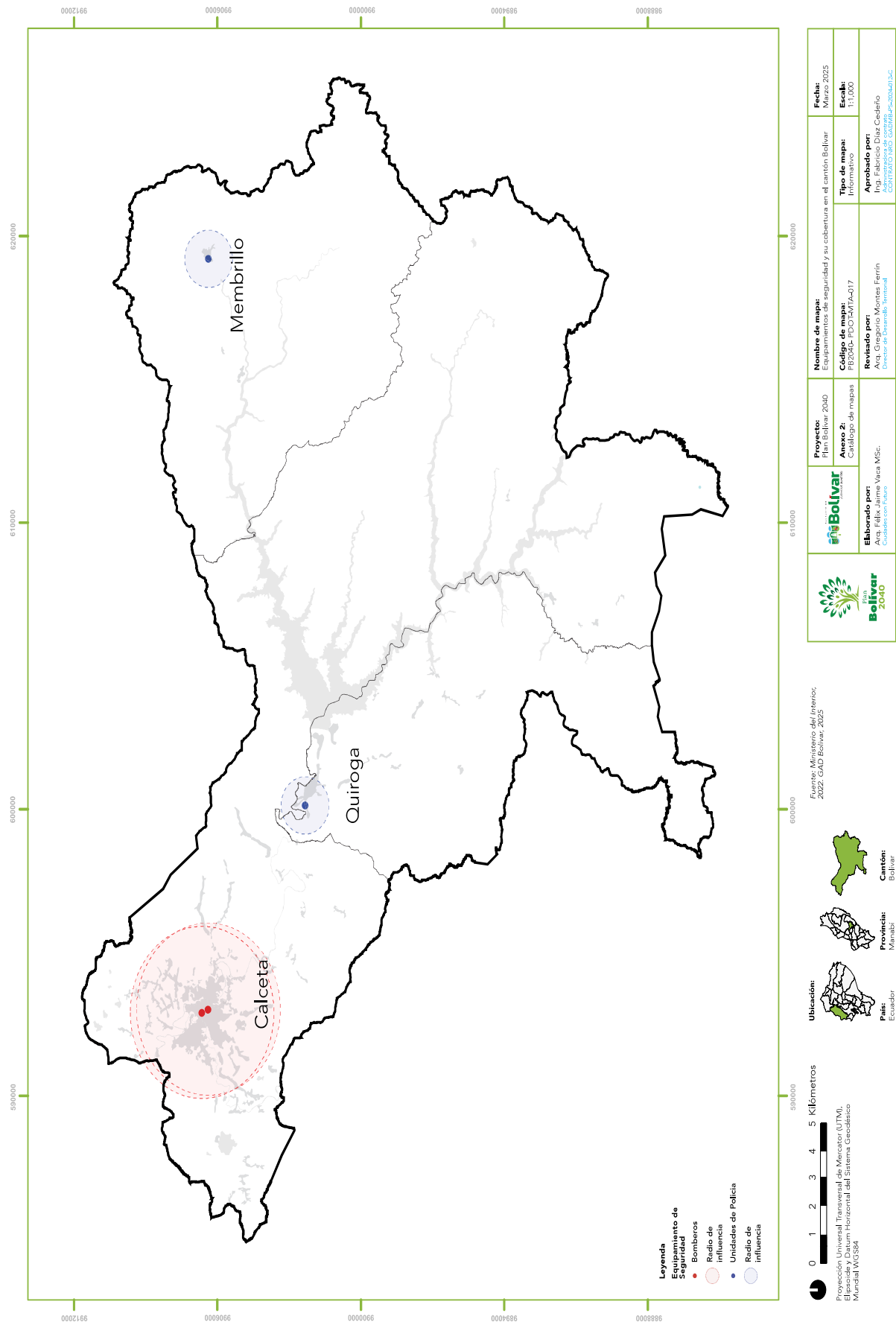


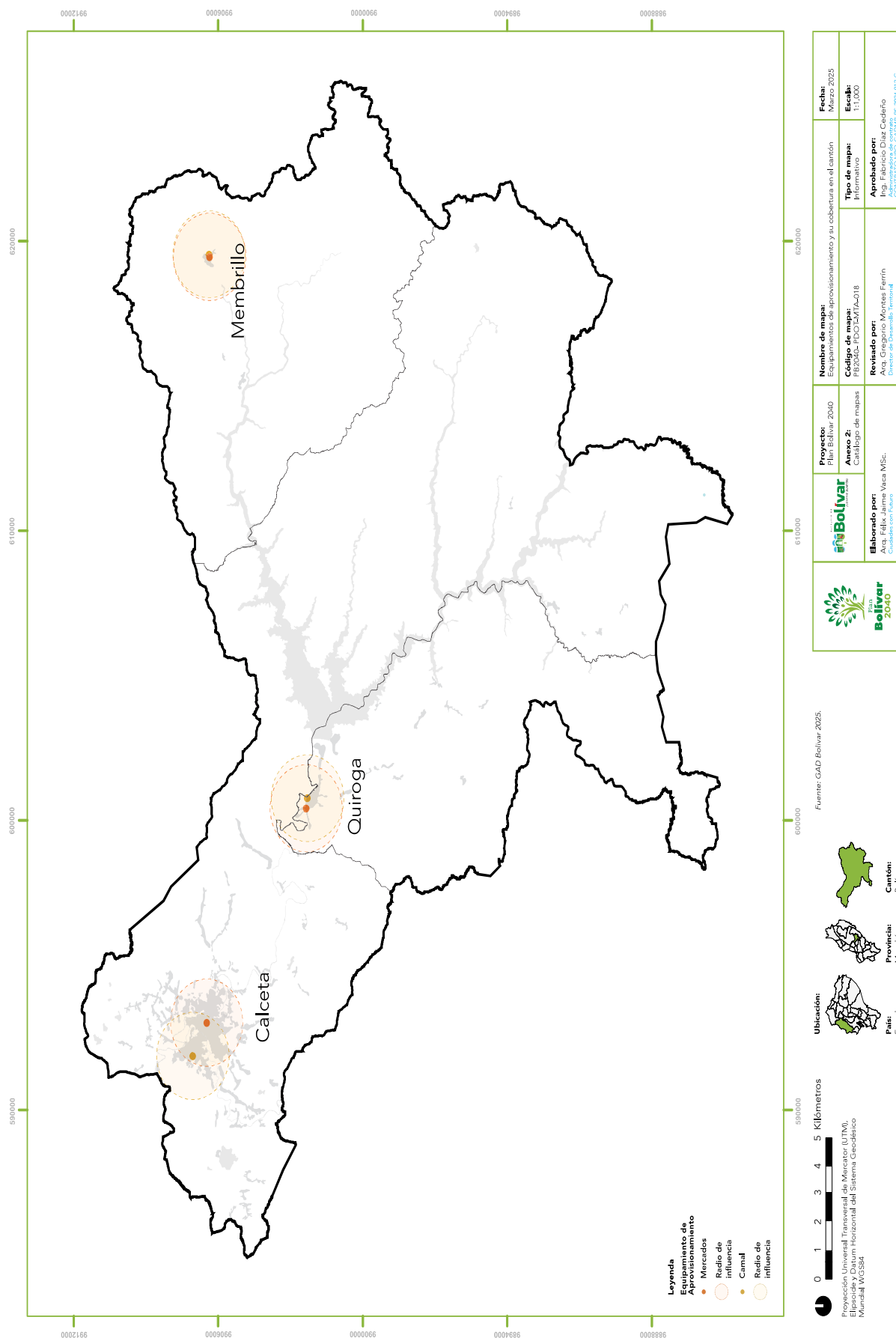




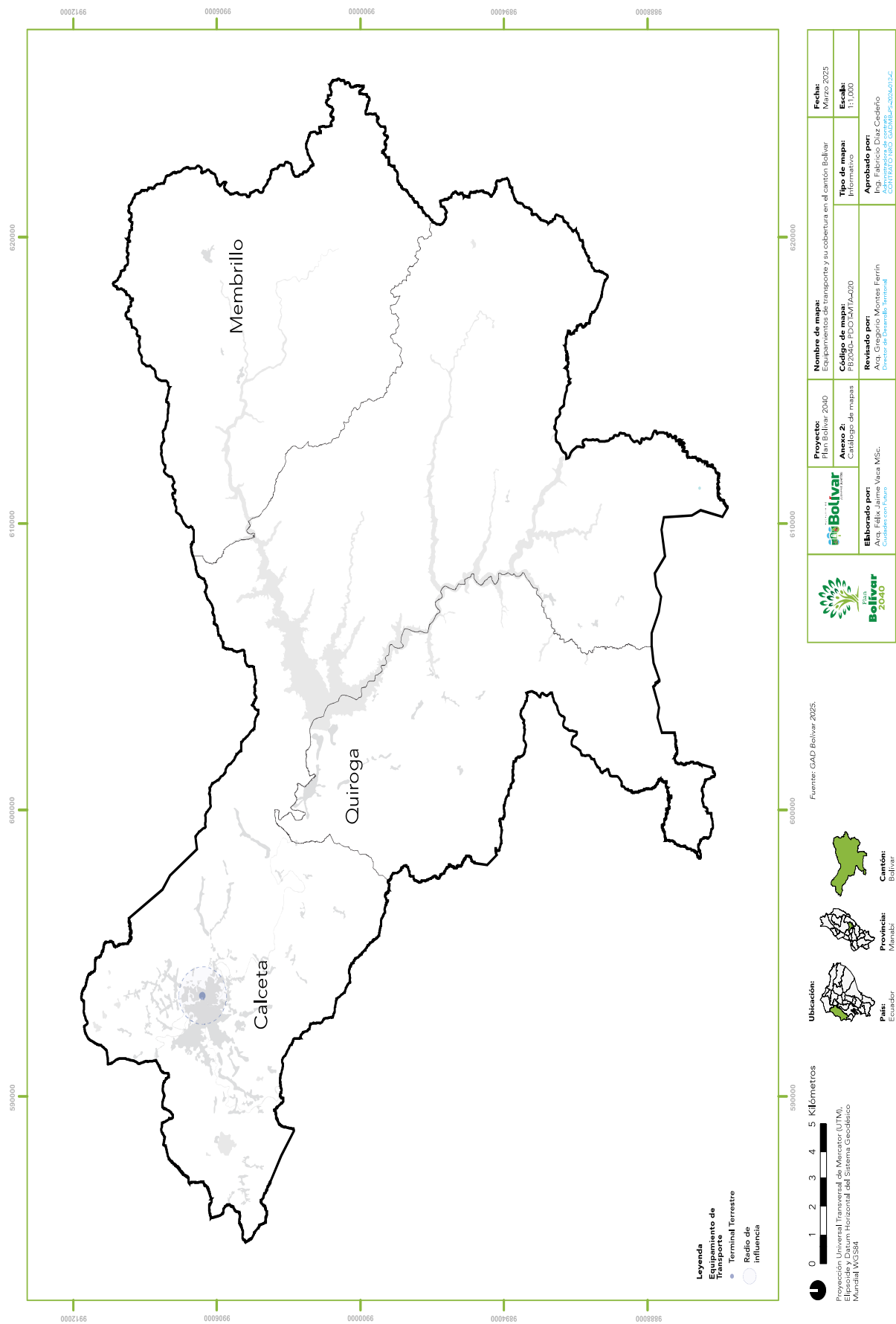




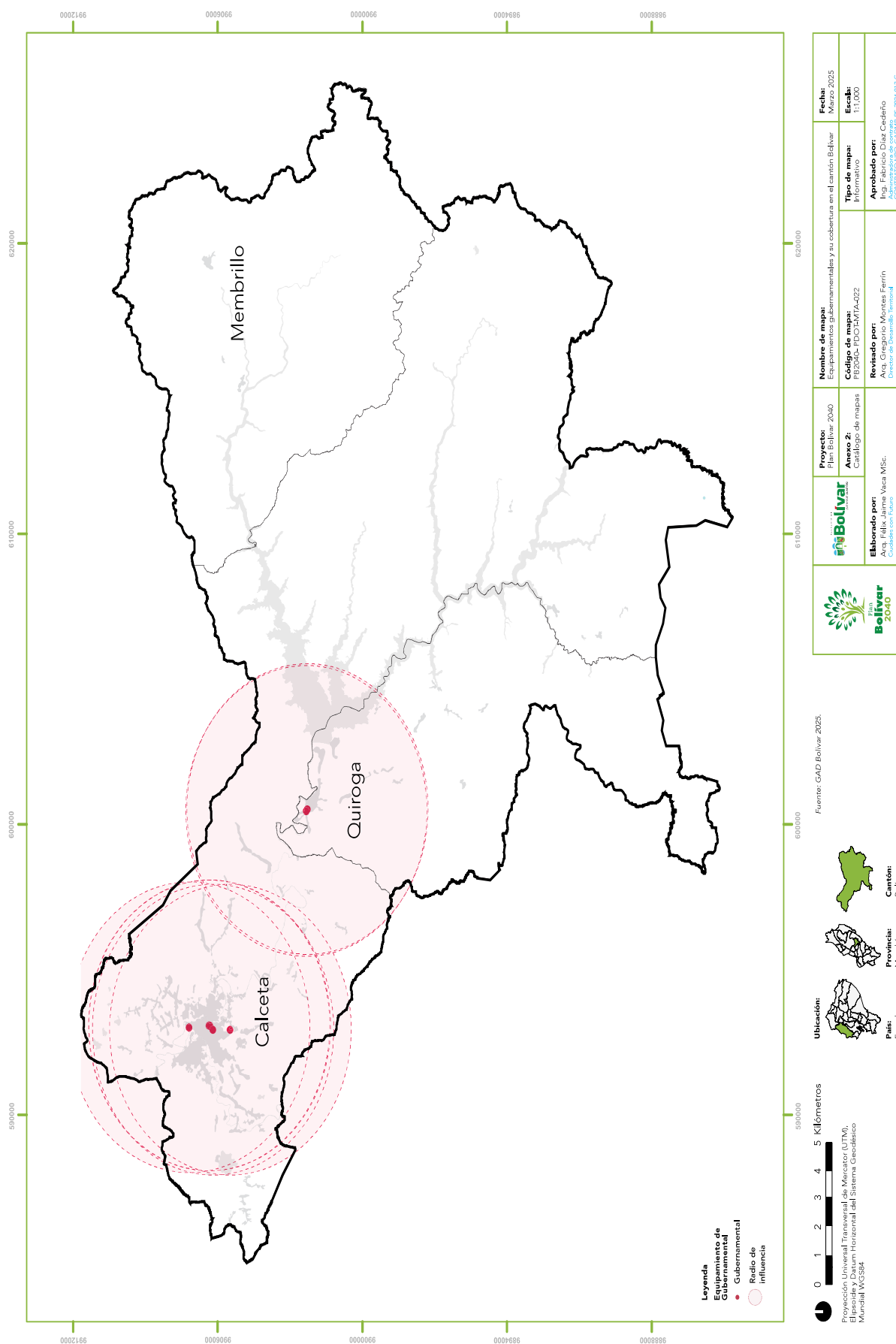


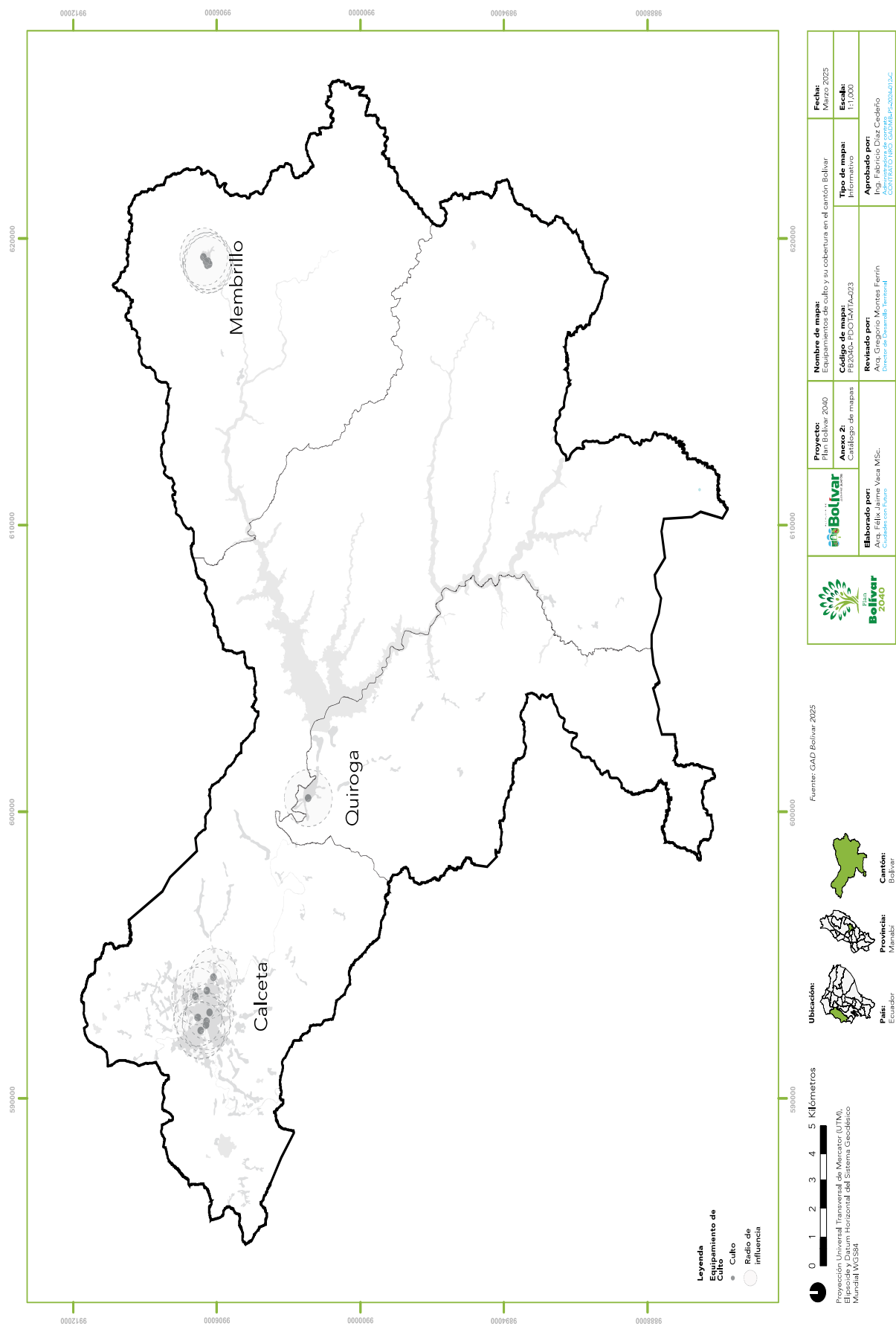


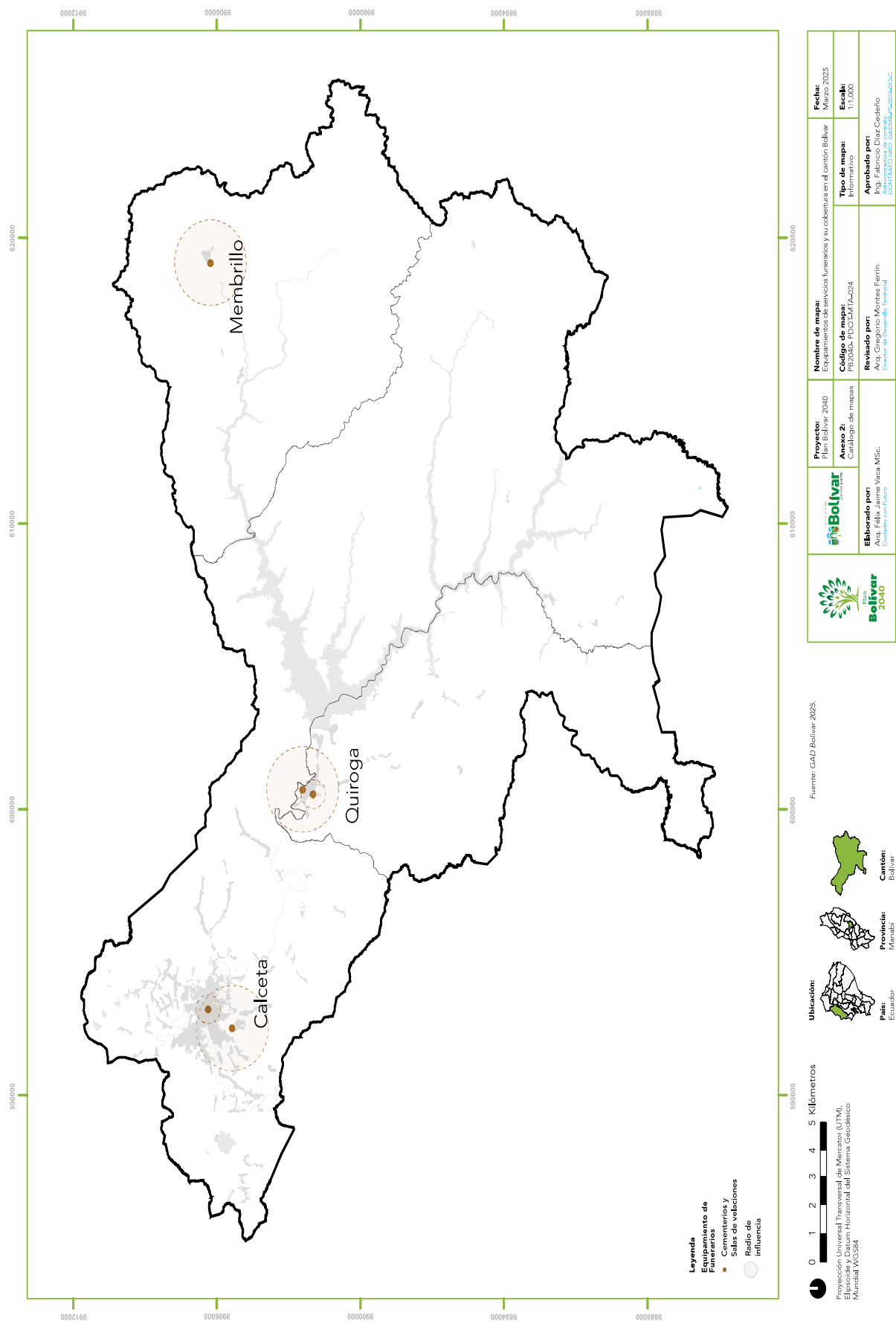


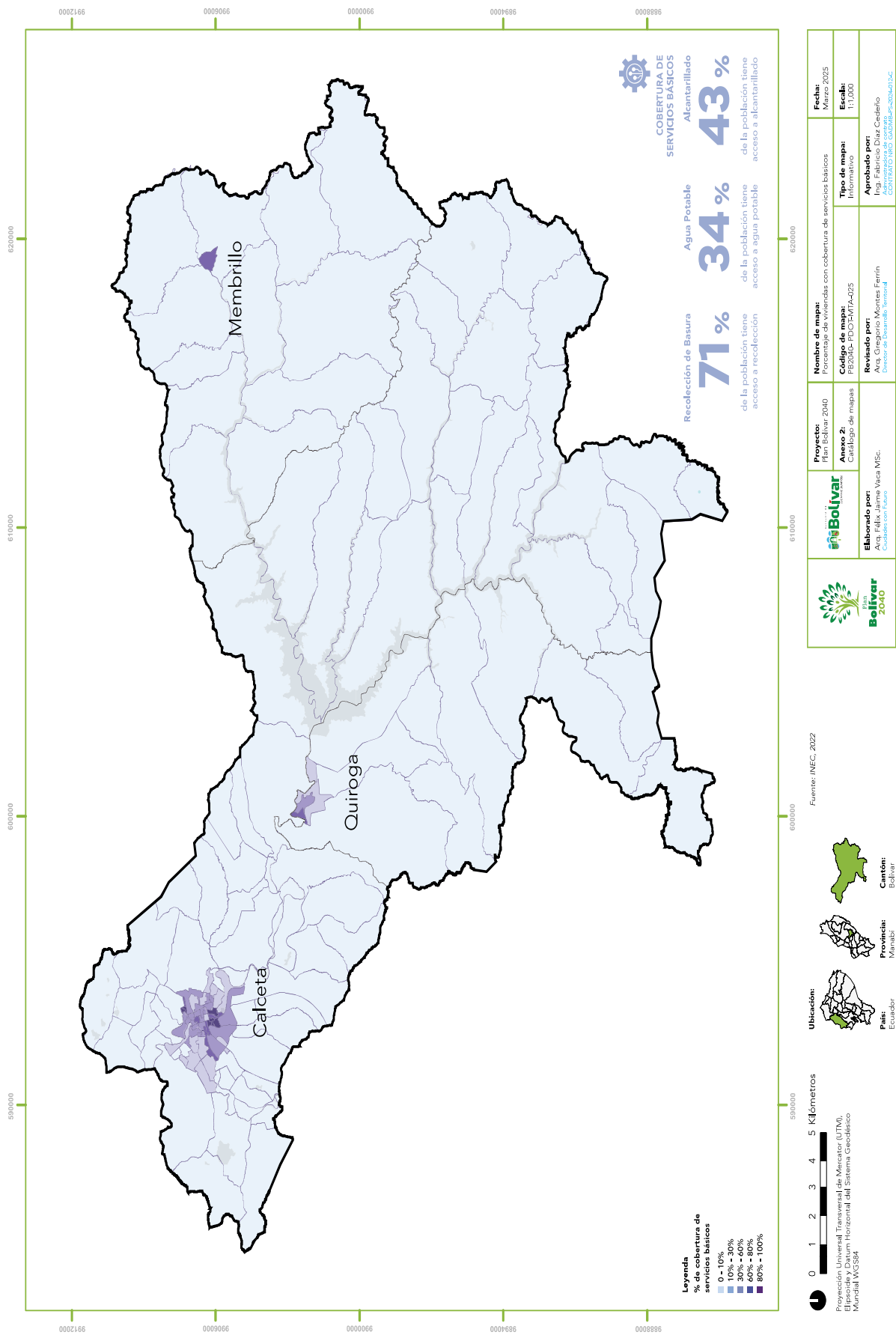


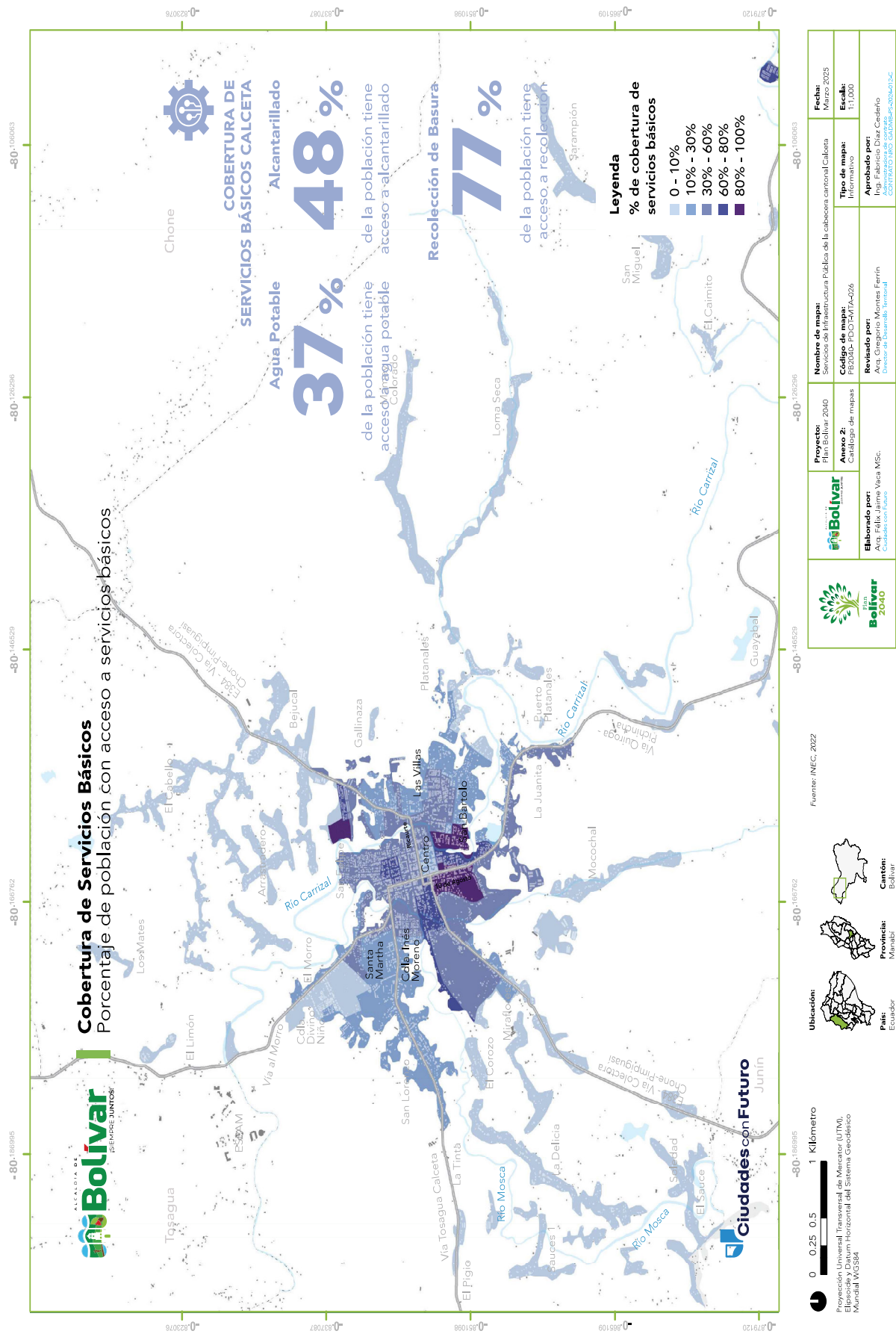




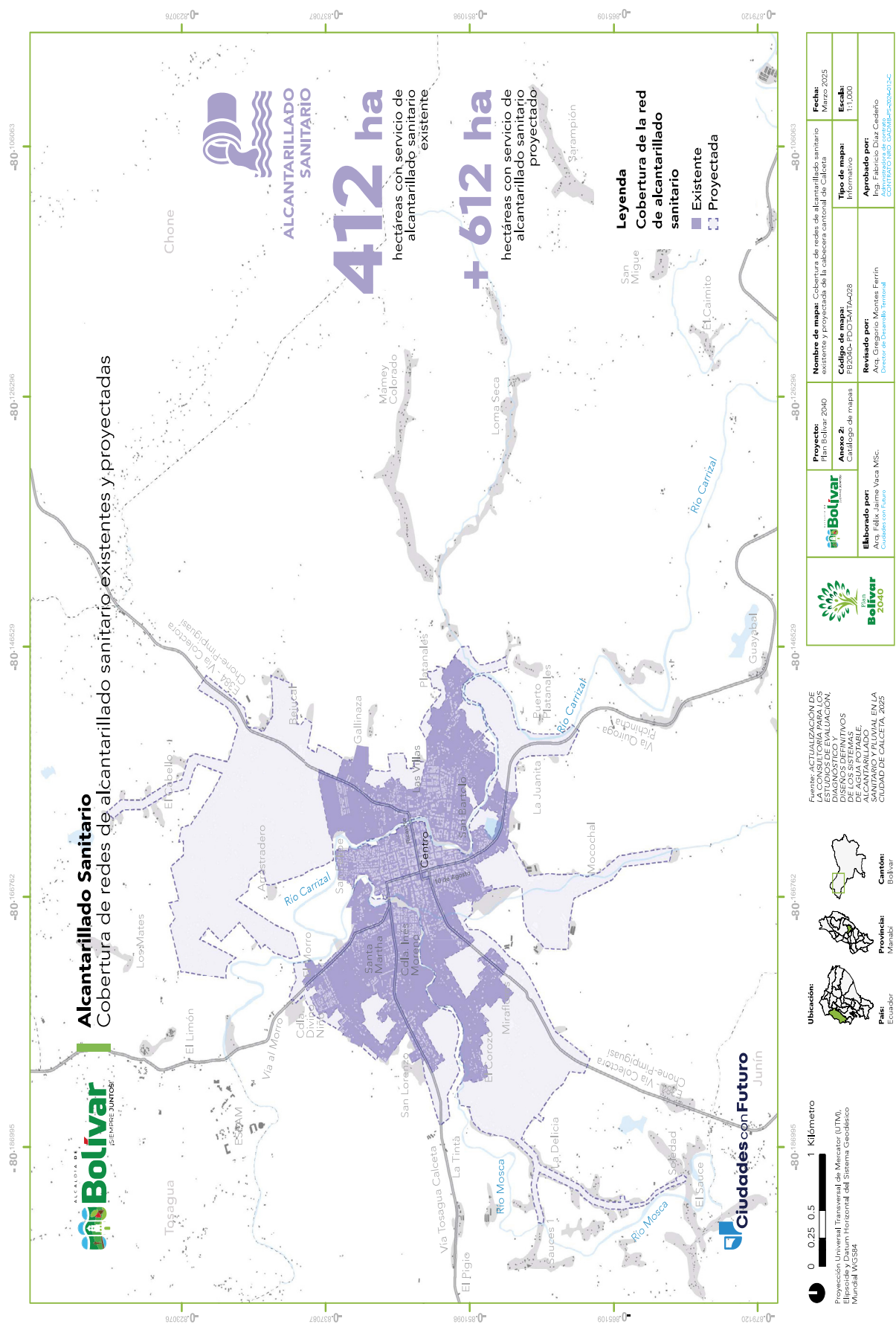


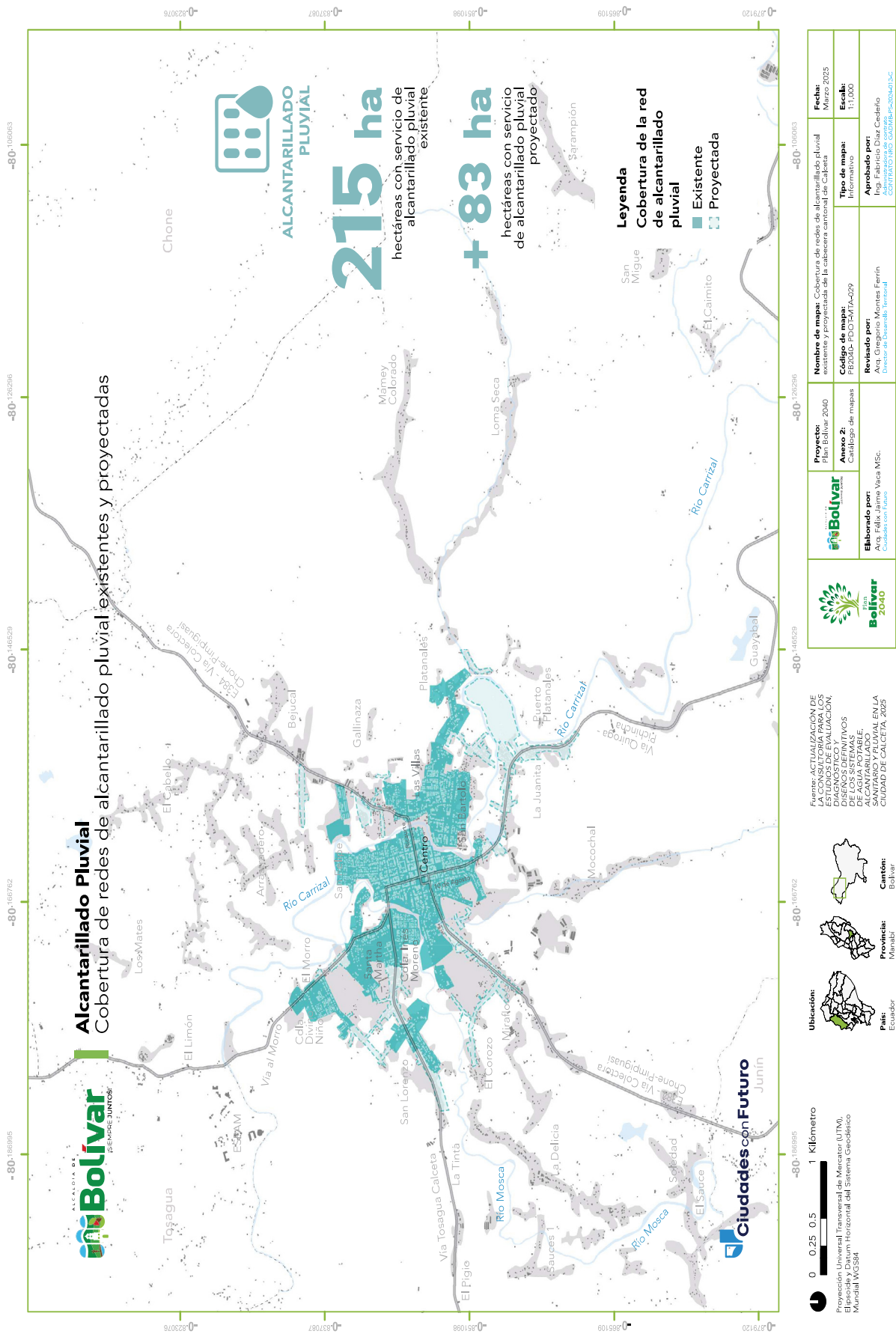






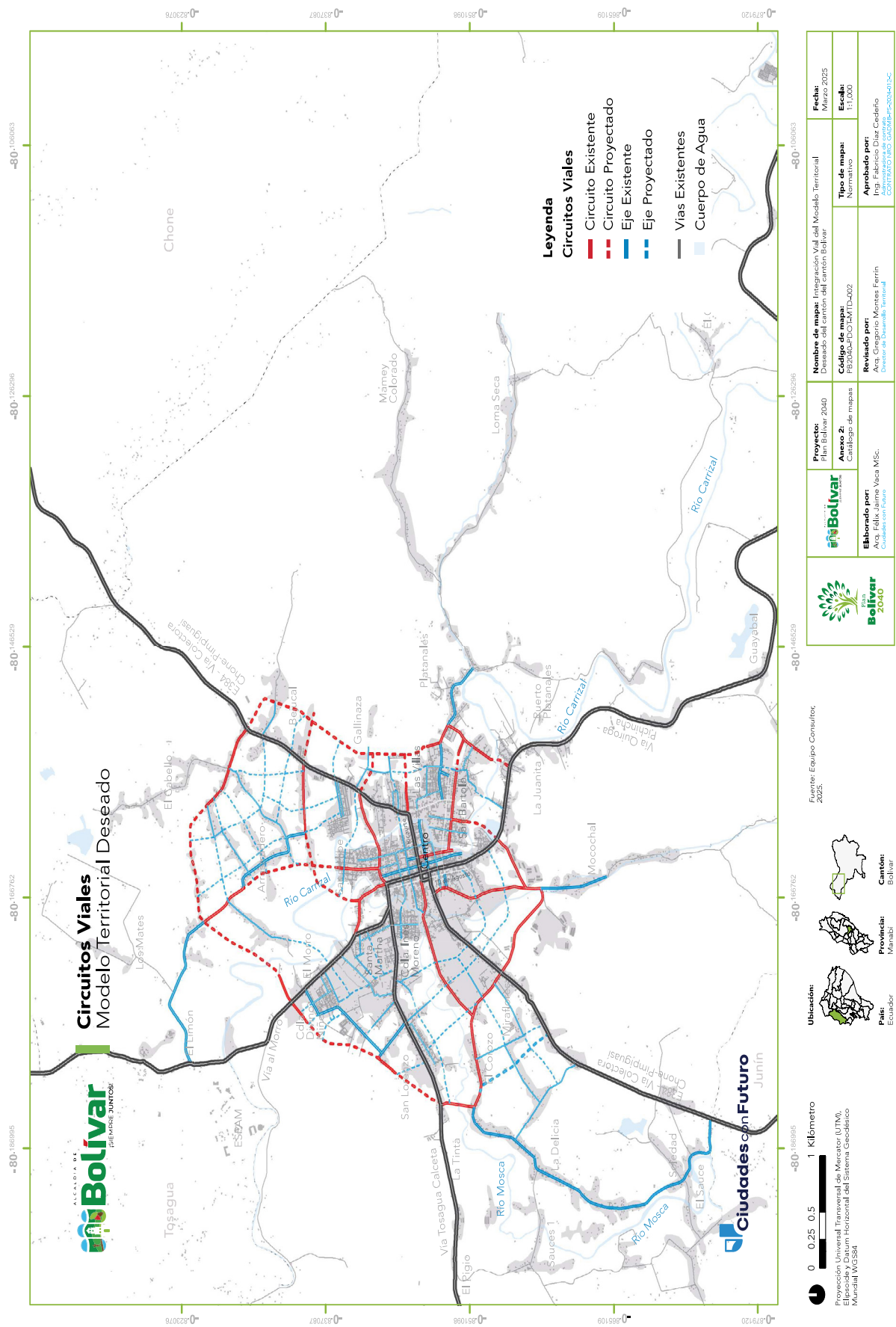


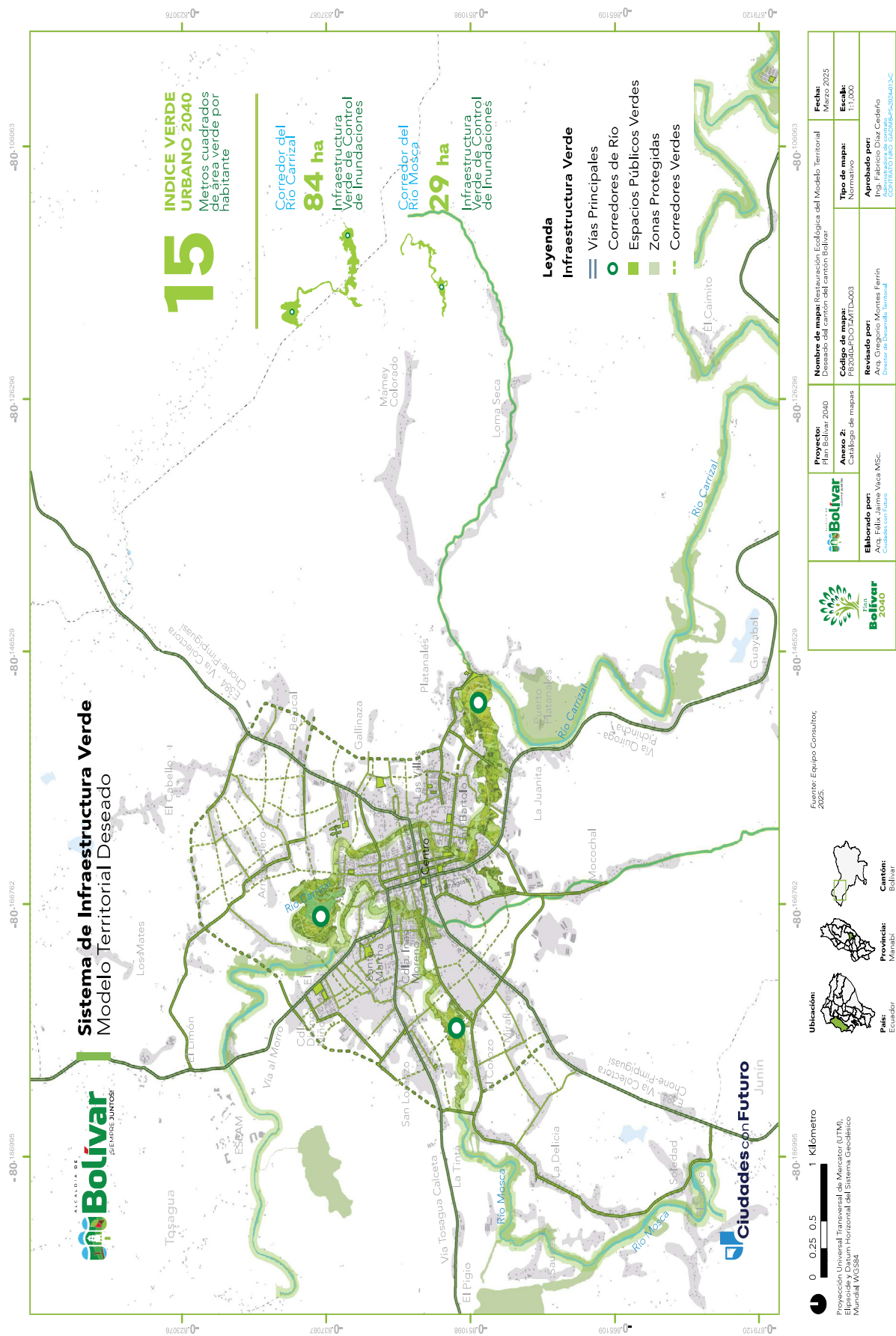




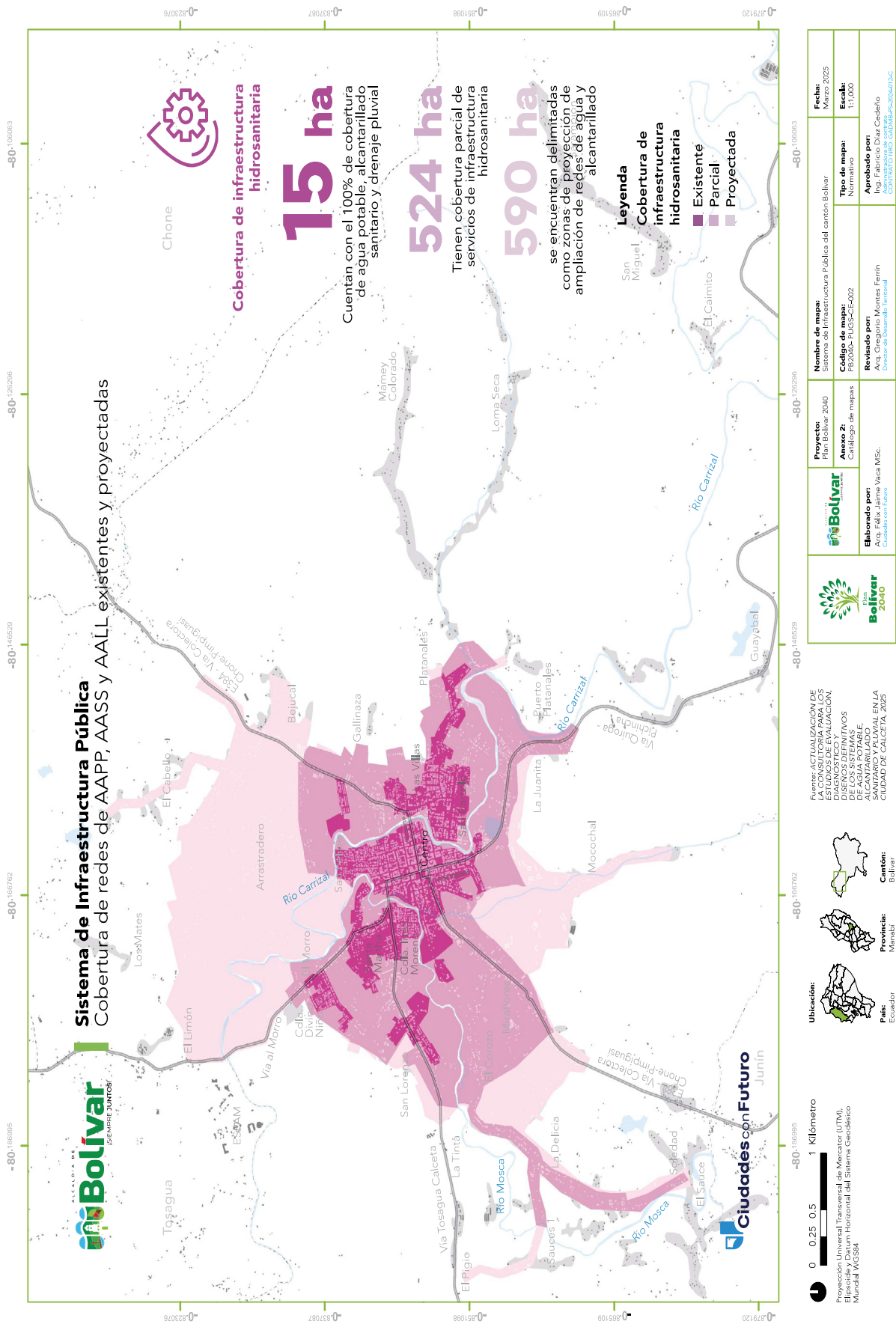


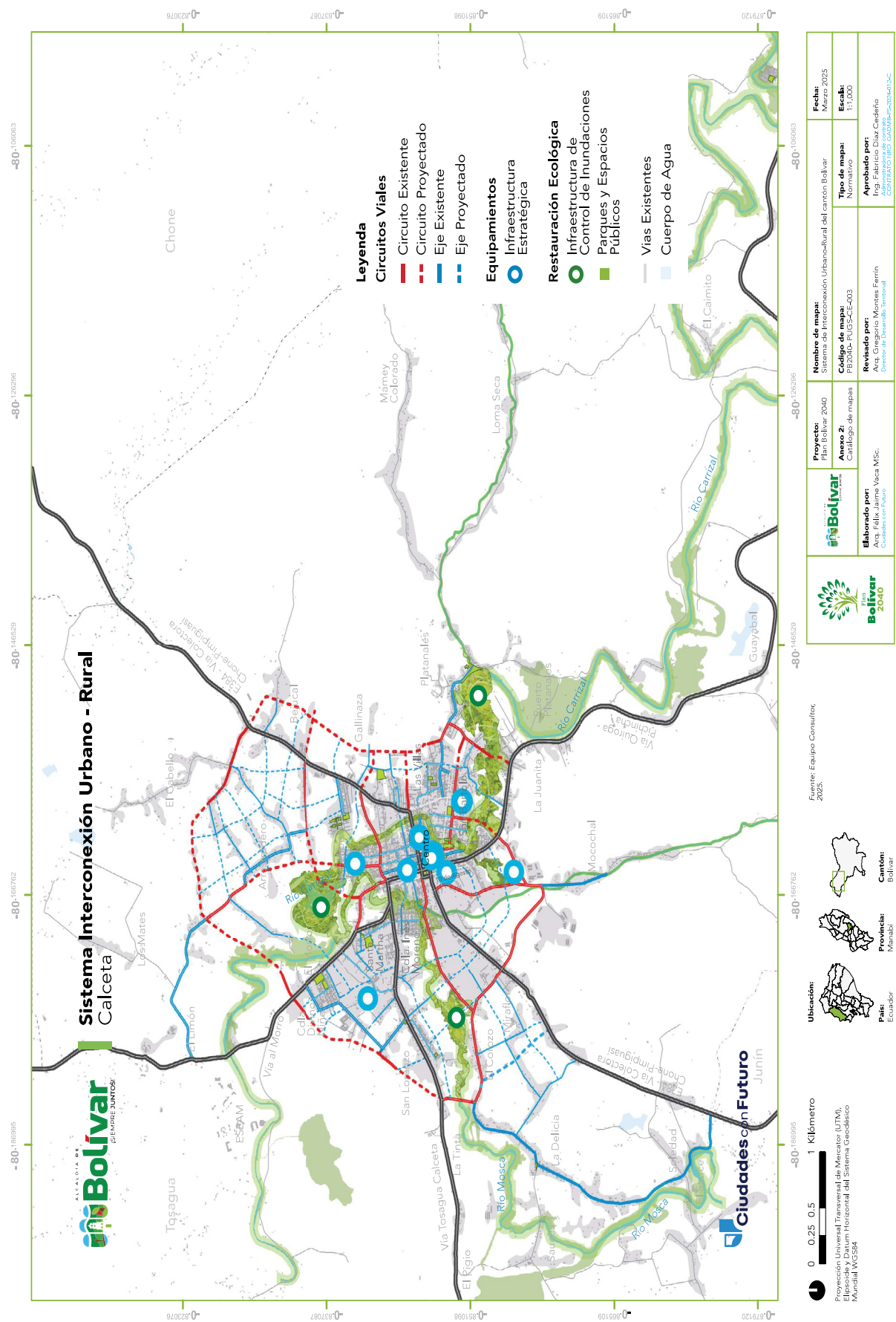


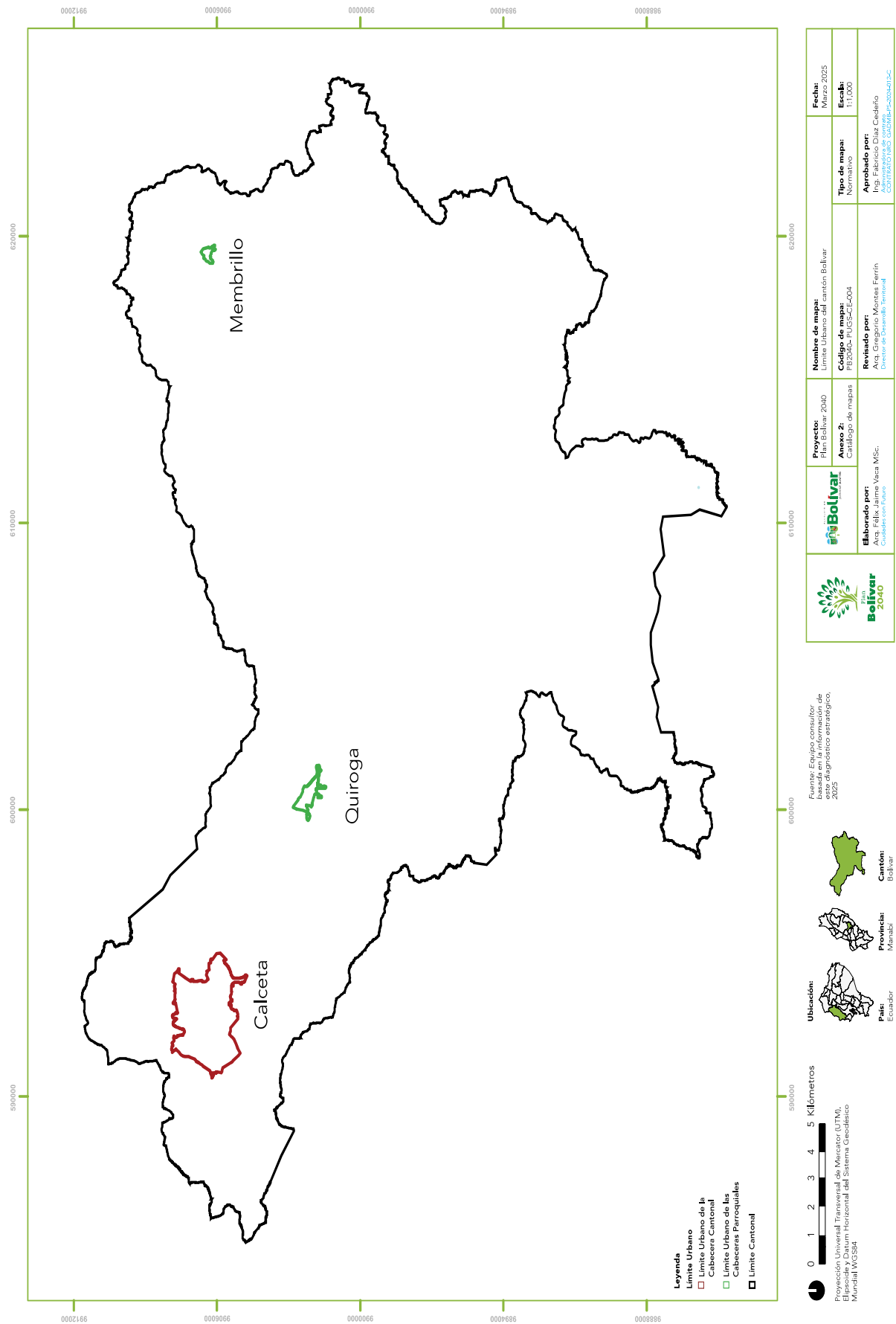


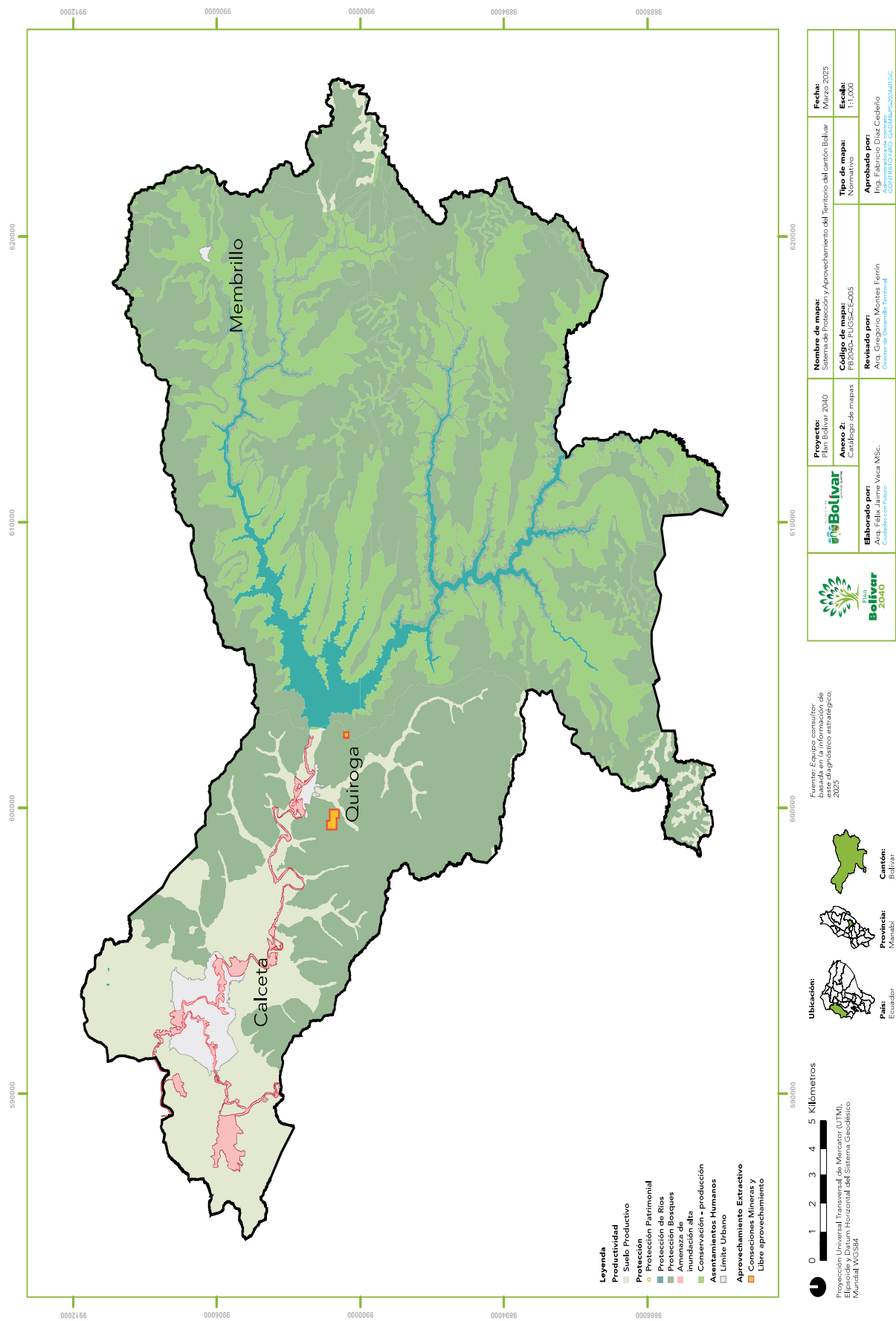


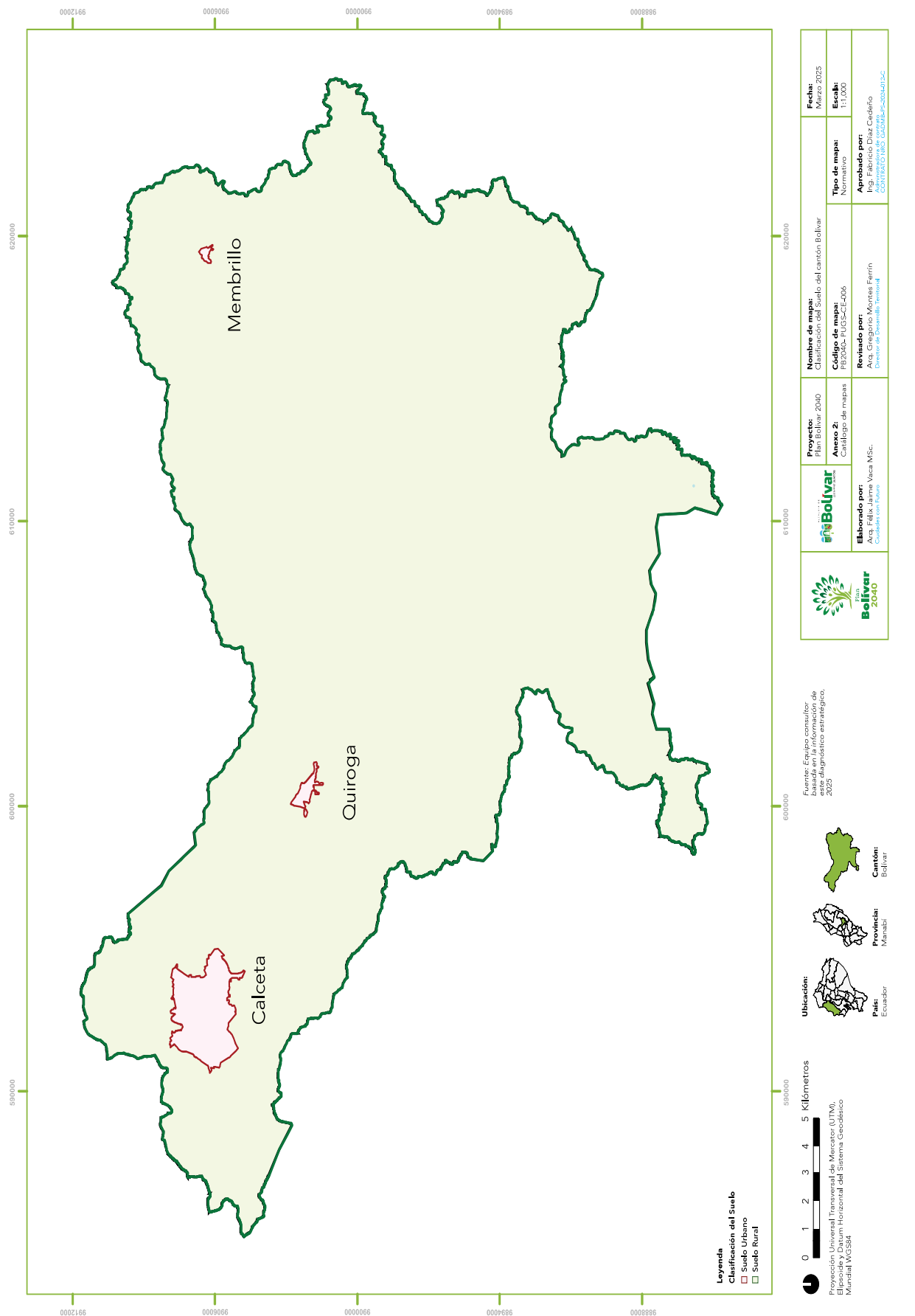




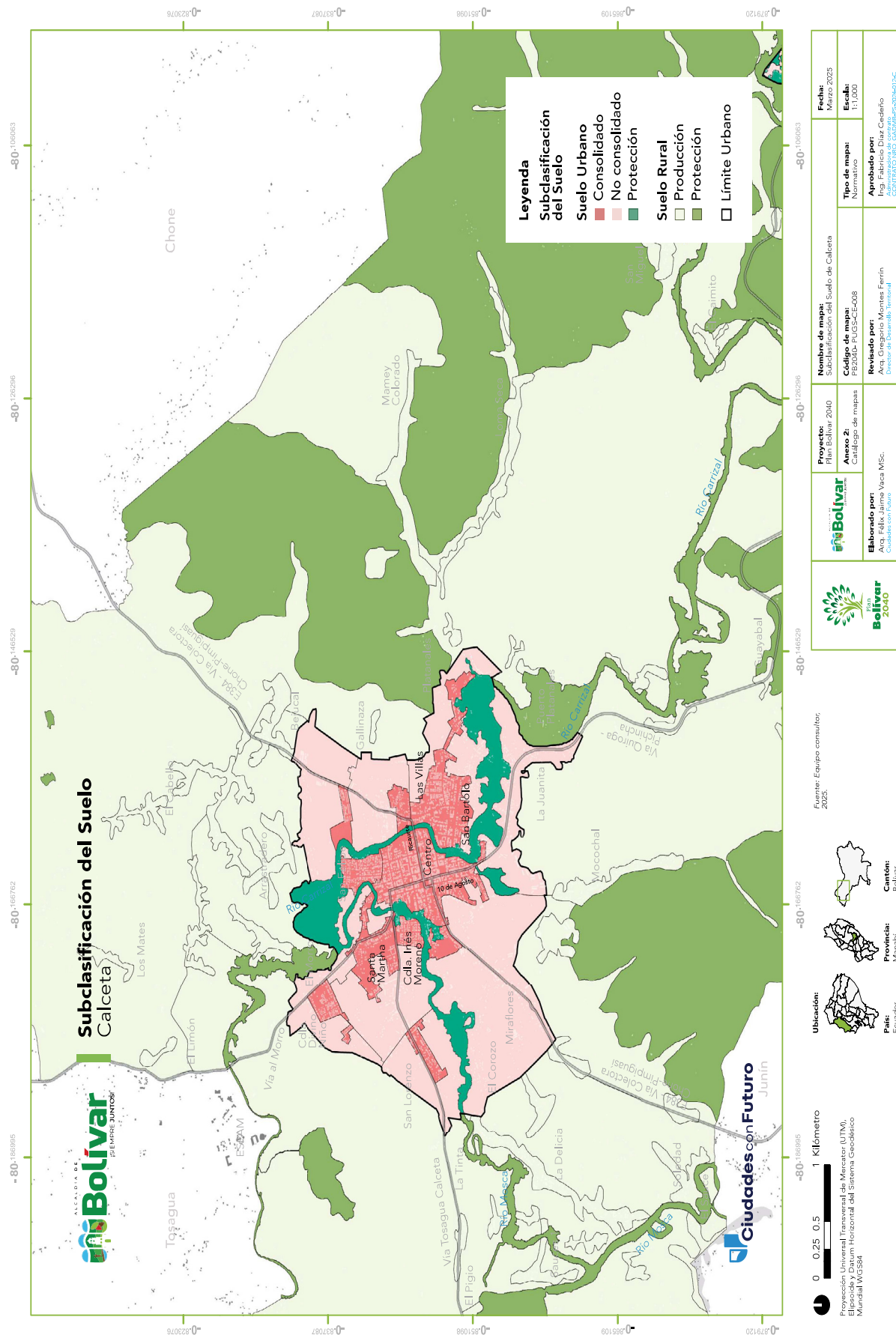




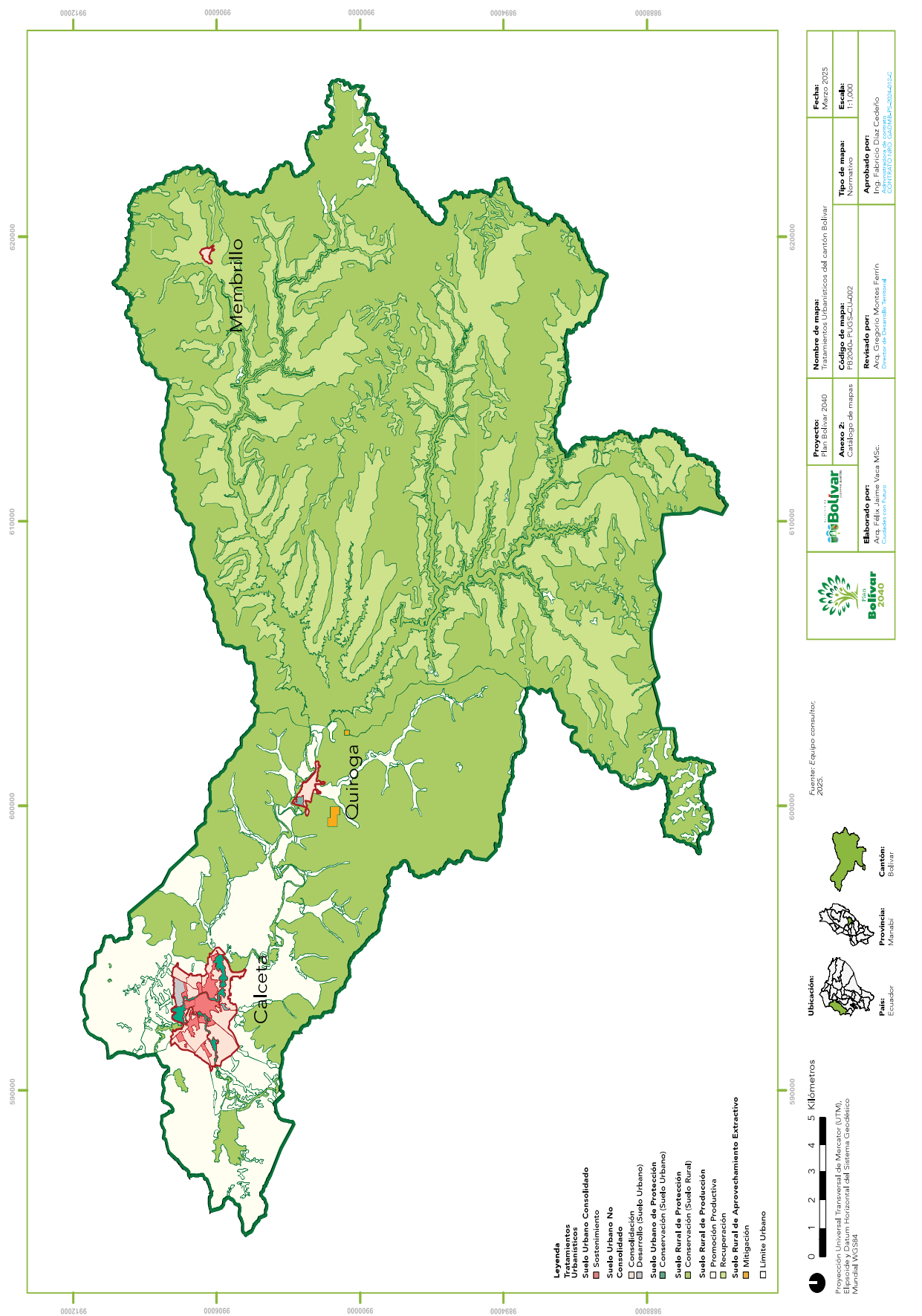


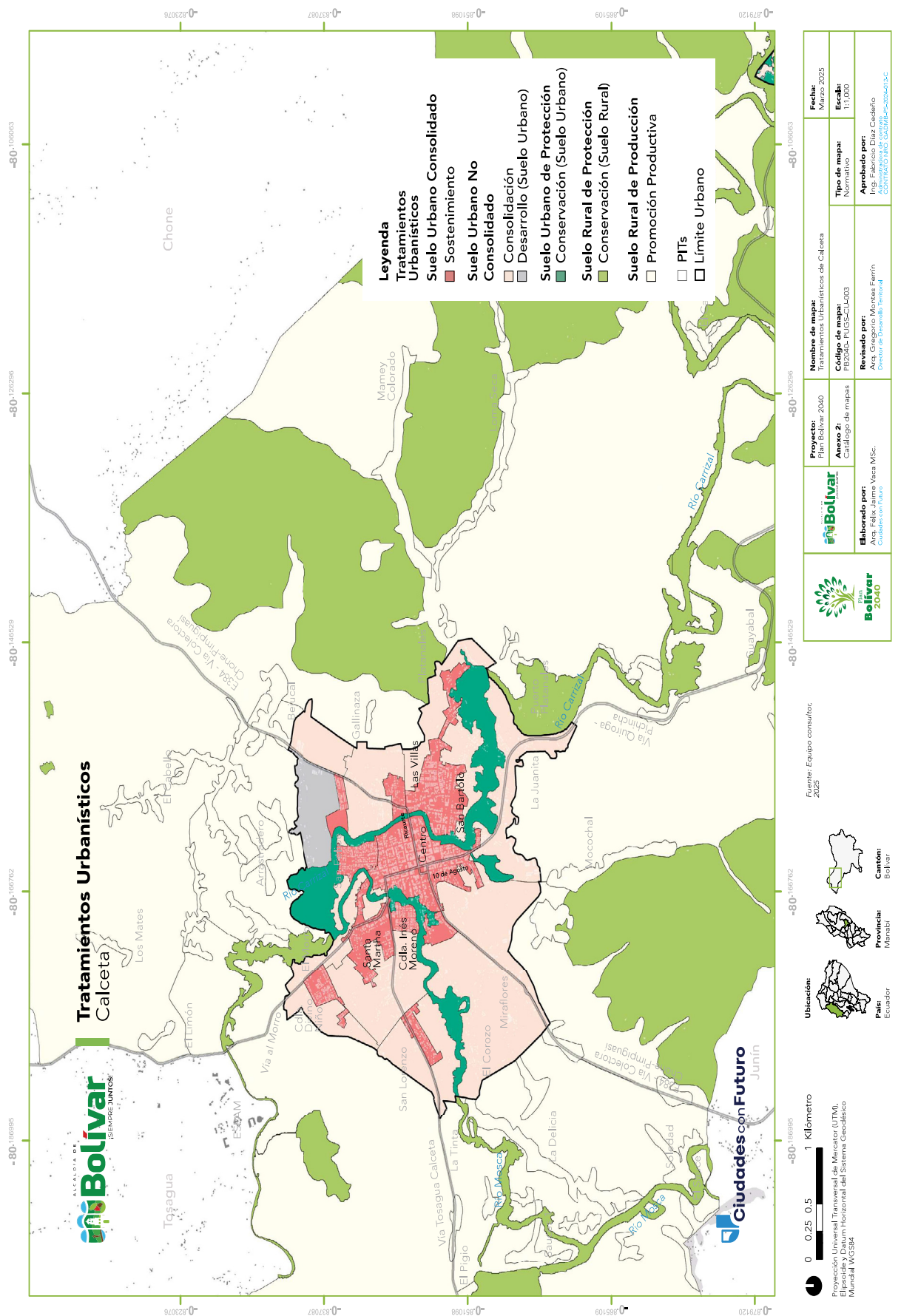


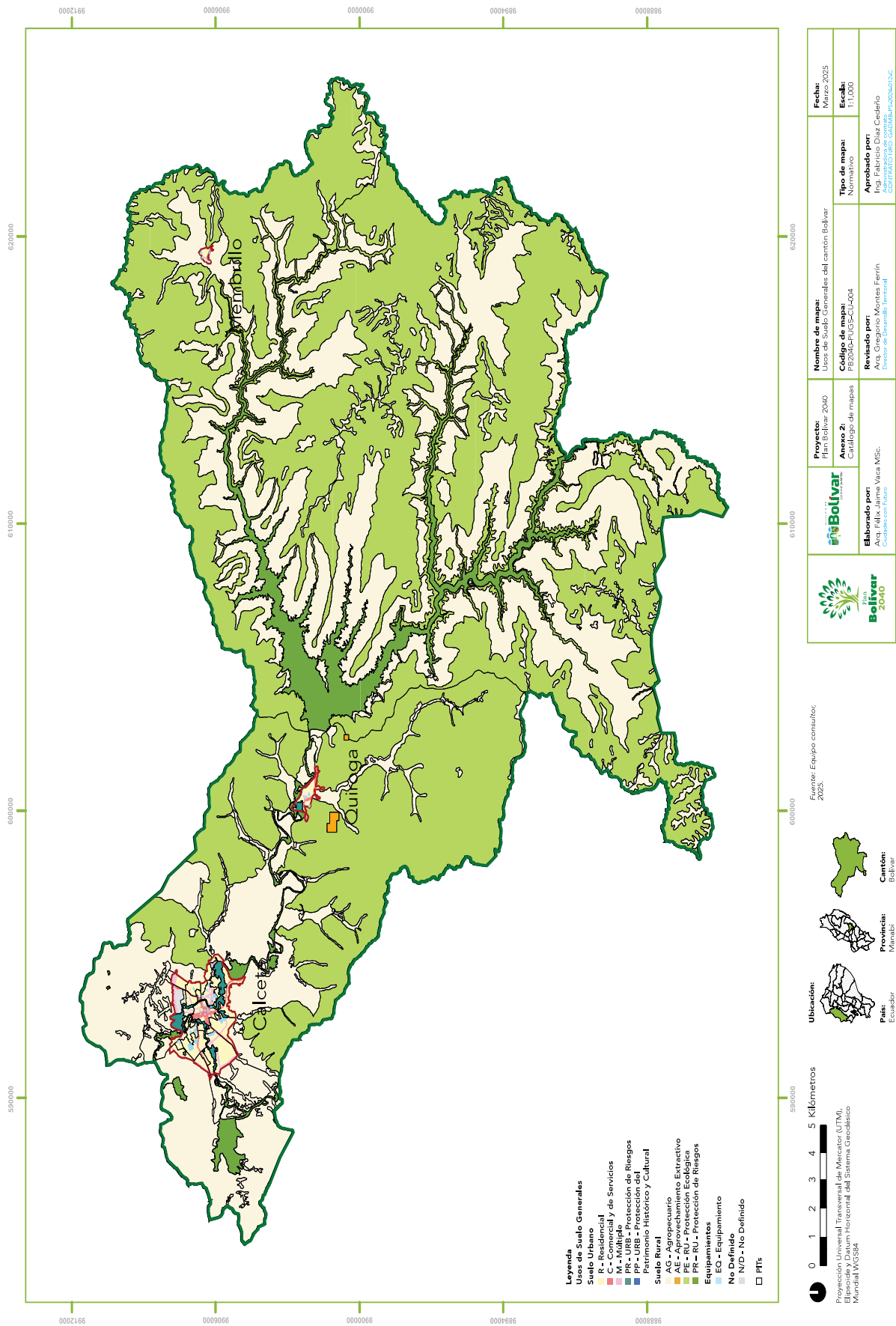








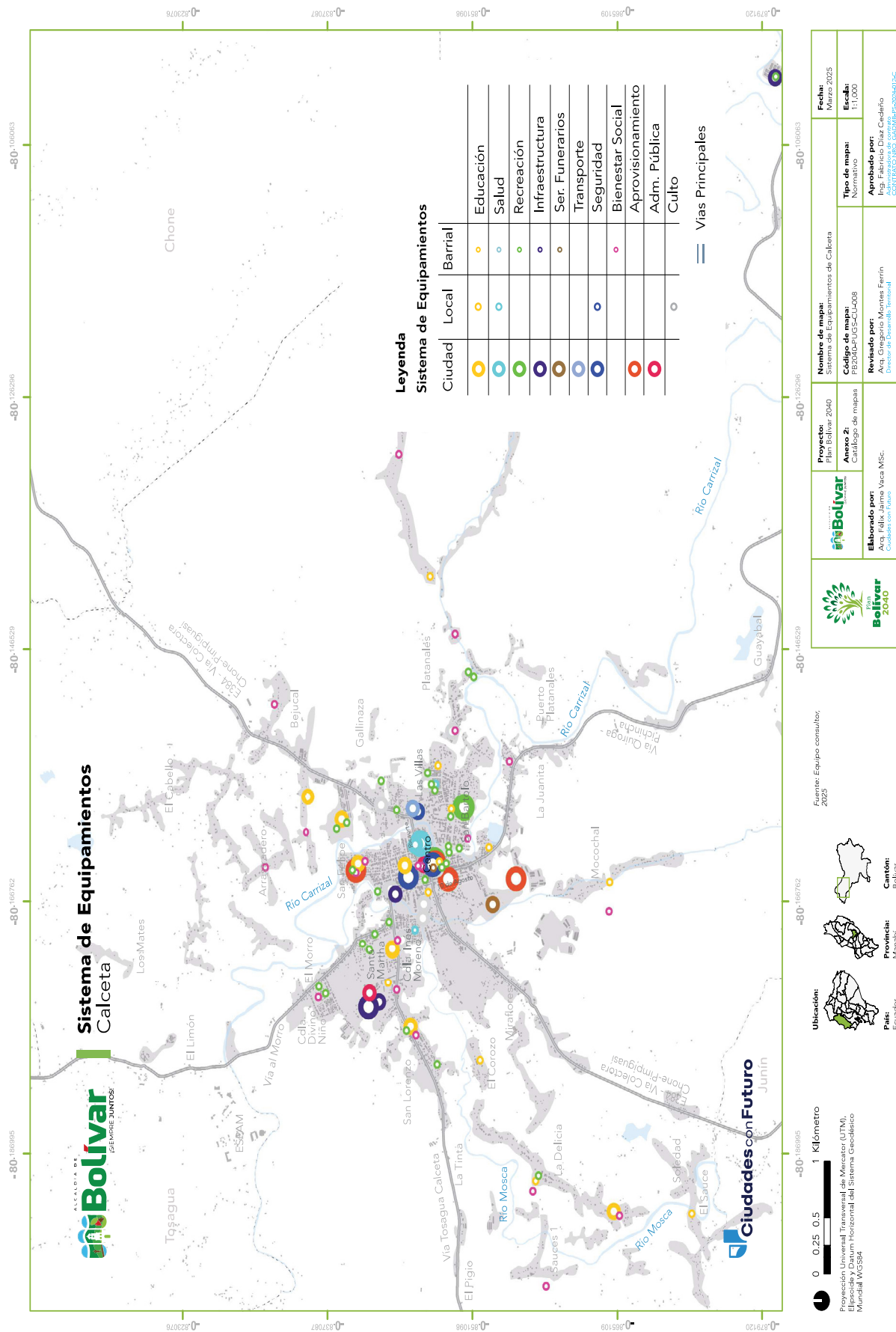


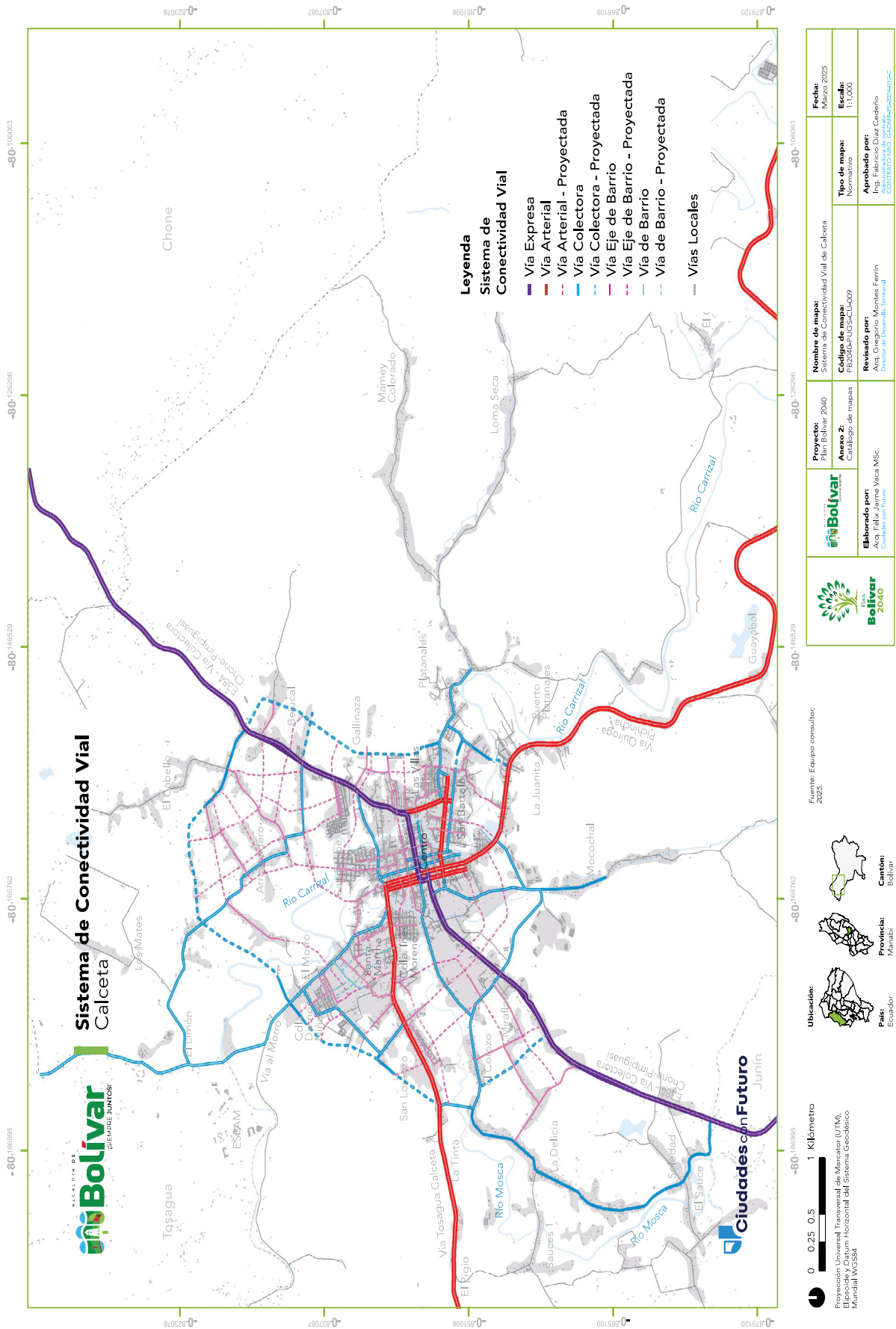


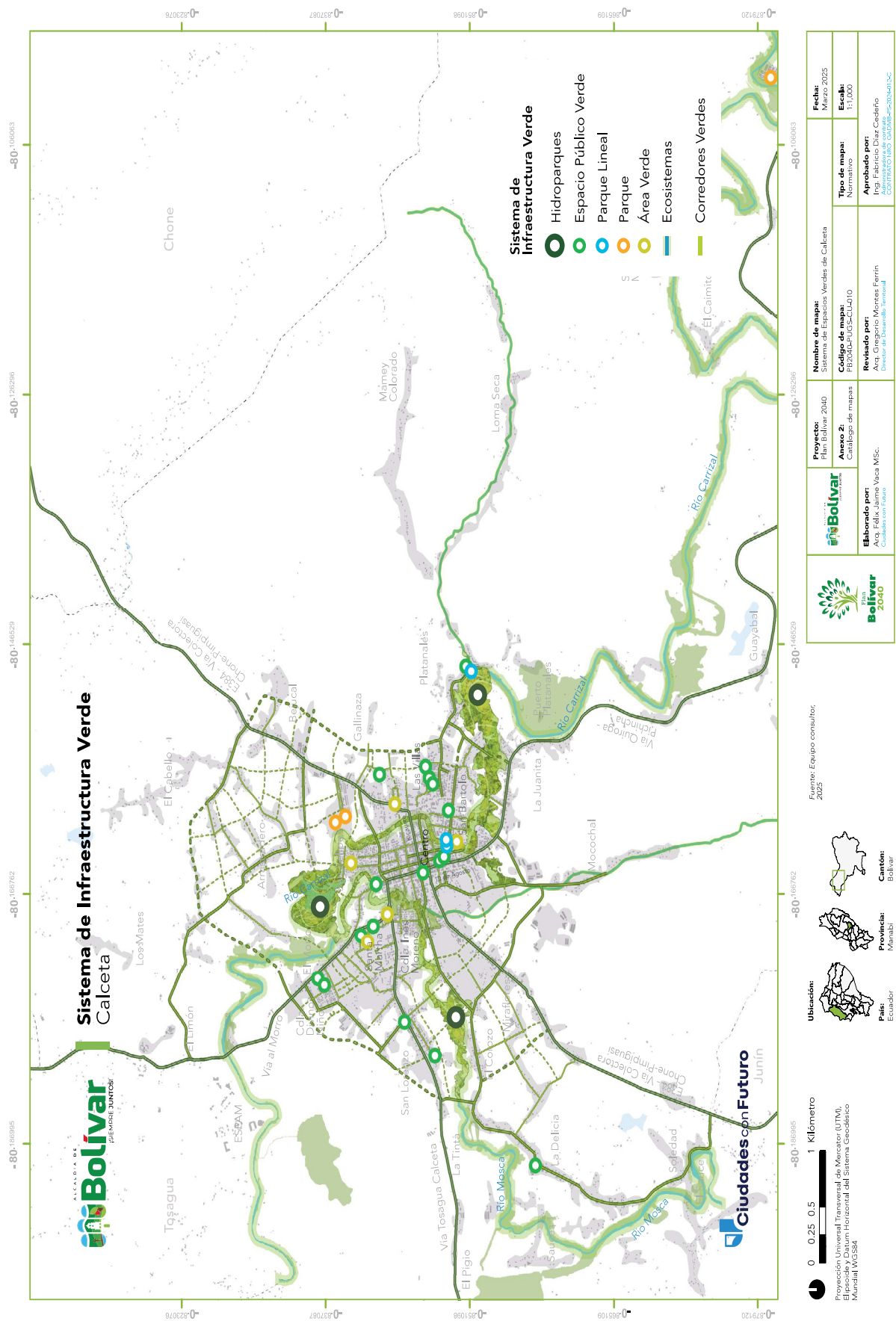
















Anexo 3 :

Coordenadas de Límites Urbanos

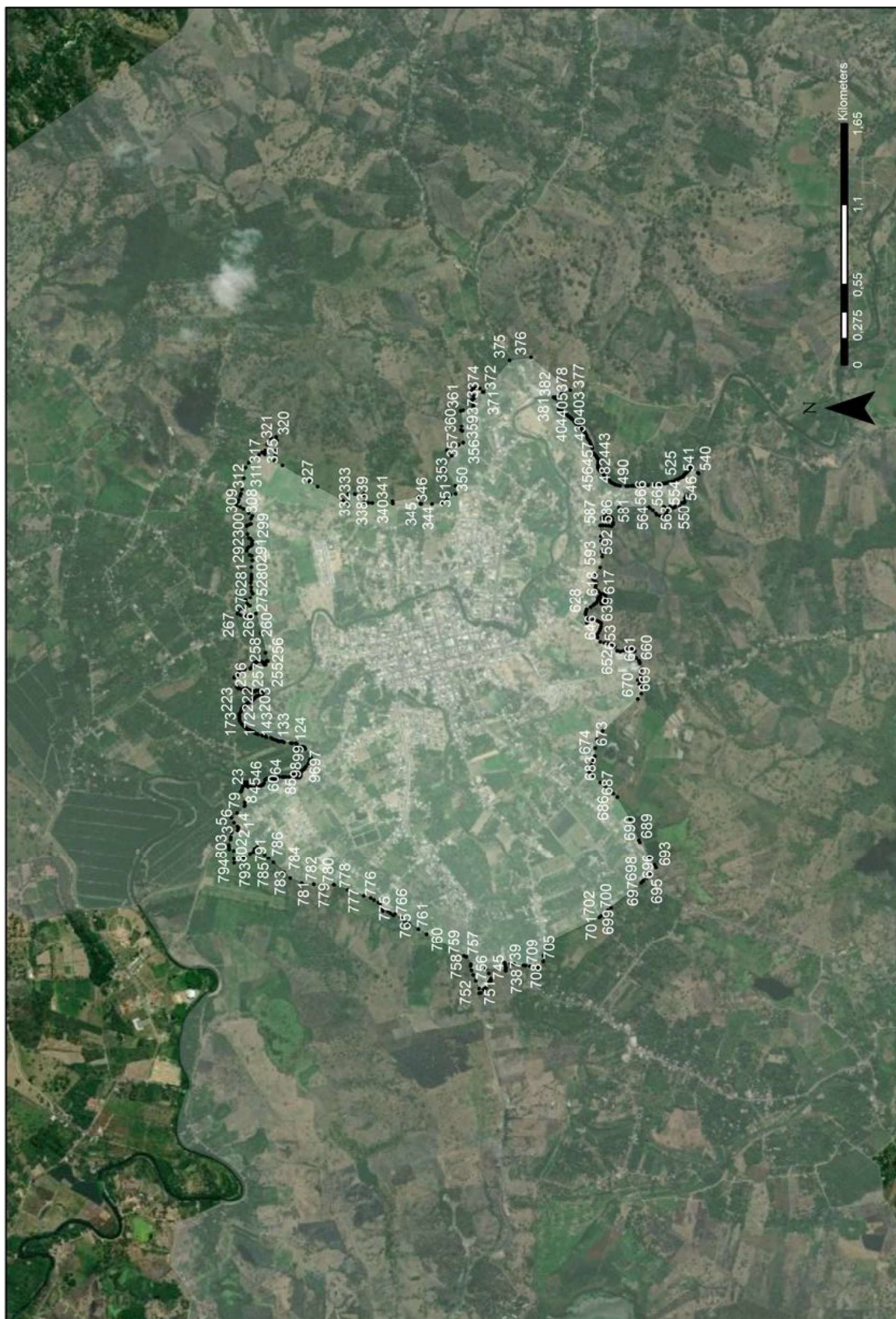
CABECERA CANTONAL CALCETA

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	591784,7829	9907856,892	71	592135,493	9907470,179	144	592431,493	9907746,179
2	591786,6253	9907856,892	72	592132,0119	9907466,698	145	592435,493	9907750,179
3	591795,0508	9907864,484	73	592131,493	9907466,179	146	592439,493	9907754,179
4	591820,1636	9907887,113	74	592127,493	9907462,179	147	592443,493	9907762,179
5	591855,0921	9907903,909	75	592127,493	9907458,179	148	592451,493	9907778,179
6	591886,582	9907868,106	76	592127,493	9907454,179	149	592455,493	9907790,179
7	591931,8129	9907817,776	77	592127,493	9907450,179	150	592459,493	9907798,179
8	591939,0114	9907813,963	78	592127,493	9907446,848	151	592463,493	9907802,179
9	591957,9555	9907815,034	79	592127,493	9907446,179	152	592467,493	9907806,179
10	592031,493	9907842,179	80	592128,1103	9907446,179	153	592471,493	9907814,179
11	592031,493	9907838,179	81	592131,4048	9907442,609	154	592475,493	9907818,179
12	592043,493	9907834,179	82	592131,493	9907442,514	155	592479,493	9907822,179
13	592059,493	9907830,179	83	592131,493	9907442,179	156	592483,493	9907826,179
14	592067,493	9907826,179	84	592131,8017	9907442,179	157	592487,493	9907830,179
15	592071,493	9907826,179	85	592135,493	9907438,179	158	592491,493	9907834,179
16	592083,493	9907826,179	86	592139,493	9907438,179	159	592503,493	9907842,179
17	592095,493	9907822,179	87	592143,493	9907438,179	160	592511,493	9907846,179
18	592095,493	9907802,179	88	592147,493	9907438,179	161	592519,493	9907850,179
19	592083,493	9907802,179	89	592159,493	9907442,179	162	592523,493	9907850,179
20	592079,493	9907806,179	90	592163,493	9907438,179	163	592527,493	9907850,179
21	592075,493	9907806,179	91	592167,493	9907434,179	164	592531,493	9907850,179
22	592071,493	9907806,179	92	592171,493	9907430,179	165	592535,493	9907850,179
23	592063,493	9907794,179	93	592175,493	9907426,179	166	592539,493	9907850,179
24	592063,493	9907790,179	94	592179,493	9907422,179	167	592543,493	9907850,179
25	592063,493	9907786,179	95	592183,493	9907418,179	168	592547,493	9907850,179
26	592063,493	9907782,179	96	592187,493	9907414,179	169	592551,493	9907850,179
27	592059,493	9907770,179	97	592191,493	9907410,179	170	592555,493	9907850,179
28	592055,493	9907762,179	98	592203,493	9907402,179	171	592555,493	9907854,179
29	592055,493	9907758,179	99	592223,493	9907386,179	172	592559,493	9907854,179
30	592055,493	9907754,179	100	592231,493	9907382,179	173	592575,493	9907842,179
31	592055,493	9907750,179	101	592247,493	9907378,179	174	592591,493	9907838,179
32	592055,493	9907746,179	102	592259,493	9907370,179	175	592603,493	9907834,179
33	592055,493	9907742,179	103	592262,257	9907367,415	176	592607,493	9907830,179
34	592055,493	9907738,179	104	592263,493	9907368,015	177	592611,493	9907826,179
35	592059,493	9907734,179	105	592323,493	9907406,179	178	592615,493	9907822,179
36	592071,493	9907730,179	106	592331,493	9907410,179	179	592619,493	9907818,179
37	592075,493	9907722,179	107	592335,493	9907414,179	180	592623,493	9907814,179
38	592071,493	9907714,179	108	592339,493	9907426,179	181	592627,493	9907810,179
39	592071,493	9907710,179	109	592335,493	9907442,179	182	592635,493	9907798,179
40	592071,493	9907706,179	110	592331,493	9907446,179	183	592639,493	9907790,179
41	592071,493	9907702,179	111	592331,493	9907450,179	184	592643,493	9907782,179
42	592075,493	9907694,179	112	592331,493	9907454,179	185	592647,493	9907774,179
43	592079,493	9907690,179	113	592331,493	9907458,179	186	592651,493	9907766,179
44	592087,493	9907686,179	114	592331,493	9907462,179	187	592655,493	9907762,179
45	592111,493	9907678,179	115	592335,493	9907462,179	188	592659,493	9907758,179
46	592115,493	9907670,179	116	592339,493	9907462,179	189	592663,493	9907754,179
47	592119,493	9907666,179	117	592343,493	9907462,179	190	592671,493	9907746,179
48	592119,493	9907630,179	118	592355,493	9907462,179	191	592675,493	9907742,179
49	592115,493	9907618,179	119	592359,493	9907466,179	192	592679,493	9907738,179
50	592115,493	9907614,179	120	592363,493	9907470,179	193	592683,493	9907734,179
51	592115,493	9907610,179	121	592363,493	9907494,179	194	592687,493	9907722,179
52	592115,493	9907606,179	122	592363,493	9907498,179	195	592695,493	9907702,179
53	592115,493	9907602,179	123	592363,493	9907502,179	196	592699,493	9907694,179
54	592119,493	9907598,179	124	592363,493	9907506,179	197	592707,493	9907690,179
55	592123,493	9907594,179	125	592367,493	9907550,179	198	592711,493	9907706,179
56	592127,493	9907590,179	126	592375,493	9907562,179	199	592715,493	9907714,179
57	592131,493	9907586,179	127	592375,493	9907574,179	200	592719,493	9907718,179
58	592131,493	9907562,179	128	592375,493	9907578,179	201	592723,493	9907722,179
59	592131,493	9907558,179	129	592375,493	9907582,179	202	592723,493	9907738,179
60	592131,493	9907554,179	130	592375,493	9907586,179	203	592715,493	9907750,179
61	592131,493	9907550,179	131	592379,493	9907594,179	204	592715,493	9907754,179
62	592131,493	9907546,179	132	592383,493	9907602,179	205	592715,493	9907758,179
63	592131,493	9907542,179	133	592387,493	9907618,179	206	592715,493	9907762,179
64	592131,493	9907538,179	134	592391,493	9907626,179	207	592719,493	9907770,179
65	592131,493	9907514,179	135	592395,493	9907634,179	208	592723,493	9907774,179
66	592139,493	9907498,179	136	592399,493	9907638,179	209	592727,493	9907786,179
67	592143,493	9907486,179	137	592403,493	9907670,179	210	592735,493	9907798,179
68	592147,493	9907470,179	138	592407,493	9907674,179	211	592735,493	9907806,179
69	592143,493	9907470,179	139	592411,493	9907678,179	212	592735,493	9907810,179
70	592139,493	9907470,179	140	592415,493	9907694,179	213	592735,493	9907814,179
			141	592415,493	9907698,179	214	592735,7821	9907822,276
			142	592423,493	9907726,179	215	592731,7821	9907826,276
			143	592427,493	9907738,179	216	592731,7821	9907830,276

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
217	592731,7821	9907834,276	290	593743,898	9907765,132	363	594676,8405	9906274,636
218	592731,7821	9907838,276	291	593759,5238	9907776,509	364	594711,1658	9906281,079
219	592731,7821	9907842,276	292	593763,6927	9907788,923	365	594722,2953	9906269,097
220	592735,7821	9907850,276	293	593789,7329	9907795,125	366	594740,8496	9906272,779
221	592739,7821	9907862,276	294	593845,0739	9907801,985	367	594777,0311	9906282,907
222	592743,7821	9907866,276	295	593848,0617	9907802,355	368	594790,0171	9906276,454
223	592747,7821	9907866,276	296	593852,2246	9907786,835	369	594793,7235	9906257,103
224	592811,493	9907886,179	297	593859,5126	9907773,384	370	594790,0067	9906229,46
225	592815,493	9907882,179	298	593895,9672	9907773,376	371	594766,8104	9906209,192
226	592819,493	9907878,179	299	593914,7132	9907764,061	372	594766,327	9906209,313
227	592827,493	9907866,179	300	593933,4666	9907788,887	373	594766,4193	9906208,47
228	592835,493	9907862,179	301	593968,8871	9907824,055	374	594766,9013	9906204,072
229	592847,493	9907854,179	302	593981,3905	9907845,779	375	594980,9125	9906029,017
230	592851,493	9907850,179	303	593989,8561	9907870,988	376	595002,4426	9905884,904
231	592855,493	9907846,179	304	594013,3774	9907861,761	377	594778,5303	9905620,338
232	592859,493	9907838,179	305	594026,7927	9907856,498	378	594752,7786	9905686,275
233	592863,493	9907826,179	306	594028,1786	9907855,97	379	594734,2313	9905707,923
234	592867,493	9907814,179	307	594054,5272	9907845,933	380	594731,4535	9905731,882
235	592871,493	9907778,179	308	594071,37	9907839,518	381	594731,616	9905732,656
236	592875,493	9907774,179	309	594100,6142	9907834,194	382	594721,6905	9905721,354
237	592879,493	9907770,179	310	594175,4681	9907820,568	383	594651,493	9905698,179
238	592883,493	9907766,179	311	594247,5265	9907809,348	384	594647,493	9905694,179
239	592891,493	9907762,179	312	594281,2438	9907788,631	385	594647,493	9905690,179
240	592903,493	9907758,179	313	594333,2537	9907718,922	386	594647,493	9905686,906
241	592907,493	9907754,179	314	594348,7827	9907698,108	387	594646,993	9905686,179
242	592911,493	9907746,179	315	594337,3324	9907680,407	388	594643,493	9905681,088
243	592915,493	9907738,179	316	594353,0613	9907678,32	389	594641,493	9905678,179
244	592919,493	9907734,179	317	594362,5646	9907677,059	390	594639,493	9905675,27
245	592923,493	9907722,179	318	594404,2242	9907664,635	391	594638,743	9905674,179
246	592923,493	9907718,179	319	594445,8806	9907636,692	392	594635,493	9905674,179
247	592923,493	9907714,179	320	594455,2474	9907603,584	393	594631,493	9905670,179
248	592919,493	9907698,179	321	594432,332	9907598,416	394	594627,493	9905666,179
249	592915,493	9907694,179	322	594362,5489	9907604,638	395	594623,493	9905658,179
250	592911,493	9907690,179	323	594329,3053	9907609,529	396	594619,493	9905646,179
251	592903,493	9907686,179	324	594295,1008	9907614,561	397	594611,493	9905642,179
252	592899,493	9907682,179	325	594262,3543	9907560,223	398	594607,493	9905638,179
253	592899,493	9907674,179	326	594152,267	9907377,55	399	594603,493	9905634,179
254	592919,493	9907670,179	327	594119,4416	9907323,082	400	594599,493	9905630,179
255	592923,493	9907666,179	328	594023,3866	9907152,657	401	594595,493	9905622,179
256	592923,493	9907662,179	329	594022,8752	9907151,538	402	594591,493	9905618,179
257	592923,493	9907658,179	330	594007,4181	9907117,713	403	594587,493	9905614,179
258	592980,2232	9907675,728	331	594066,7246	9907117,697	404	594583,493	9905610,179
259	593110,4135	9907707,121	332	594068,2136	9907073,083	405	594579,493	9905606,179
260	593246,428	9907739,918	333	594067,9261	9907070,979	406	594575,493	9905598,179
261	593226,7	9907765,404	334	594069,4237	9907012,75	407	594567,493	9905594,179
262	593221,4961	9907784,028	335	594059,9723	9907012,772	408	594555,493	9905586,179
263	593235,0423	9907811,959	336	594009,7235	9907012,252	409	594551,493	9905582,179
264	593236,0907	9907844,031	337	594008,2315	9906981,879	410	594547,493	9905574,179
265	593245,4691	9907864,721	338	594006,9957	9906956,724	411	594543,493	9905566,179
266	593262,1329	9907859,544	339	594006,8344	9906953,44	412	594539,493	9905562,179
267	593264,2157	9907856,669	340	594004,6786	9906816,285	413	594531,493	9905554,179
268	593280,8754	9907833,675	341	594019,3654	9906818,178	414	594523,493	9905550,179
269	593273,5808	9907816,089	342	594049,8608	9906647,364	415	594515,493	9905546,179
270	593299,612	9907779,873	343	594003,6775	9906630,58	416	594511,493	9905542,179
271	593314,198	9907799,527	344	594001,7408	9906629,372	417	594503,493	9905538,179
272	593339,1973	9907808,833	345	594001,6656	9906624,586	418	594499,493	9905534,179
273	593356,8969	9907776,757	346	594000,7573	9906552,139	419	594495,493	9905530,179
274	593386,643	9907761,07	347	594010,1264	9906487,104	420	594491,493	9905526,179
275	593404,3513	9907769,343	348	594033,5565	9906450,632	421	594487,493	9905522,179
276	593429,2109	9907771,624	349	594063,1716	9906427,853	422	594479,493	9905518,179
277	593460,5964	9907774,504	350	594070,2576	9906393,498	423	594471,493	9905514,179
278	593483,5098	9907770,361	351	594125,2803	9906394,189	424	594463,493	9905510,179
279	593497,8703	9907770,358	352	594238,9036	9906462,102	425	594447,493	9905506,179
280	593516,8396	9907770,354	353	594328,3966	9906418,705	426	594443,493	9905502,179
281	593566,8344	9907770,343	354	594365,1536	9906452,752	427	594435,493	9905498,179
282	593613,7031	9907764,126	355	594402,0209	9906372,949	428	594431,493	9905494,179
283	593643,9089	9907767,223	356	594416,8257	9906340,903	429	594427,493	9905490,179
284	593650,1616	9907782,74	357	594496,385	9906347,076	430	594415,493	9905486,179
285	593677,2463	9907802,392	358	594502,0347	9906357,001	431	594407,493	9905482,179
286	593695,993	9907796,18	359	594531,9857	9906351,457	432	594399,493	9905478,179
287	593702,2405	9907787,902	360	594638,585	9906358,11	433	594391,493	9905474,179
288	593712,6524	9907770,312	361	594643,3728	9906343,035	434	594379,493	9905470,179
289	593725,1499	9907765,136	362	594665,7076	9906270,953	435	594343,493	9905462,179

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
436	594339,493	9905458,179	509	594135,493	9905010,179	582	593843,7627	9905341,46
437	594335,493	9905454,179	510	594135,493	9905006,179	583	593846,0803	9905359,844
438	594331,493	9905450,179	511	594139,493	9904998,179	584	593848,9766	9905379,377
439	594327,493	9905446,179	512	594139,493	9904990,179	585	593850,1374	9905397,761
440	594319,493	9905442,179	513	594139,493	9904986,179	586	593849,0829	9905412,207
441	594311,493	9905438,179	514	594139,493	9904982,179	587	593848,6117	9905418,662
442	594307,493	9905434,179	515	594139,493	9904978,179	588	593774,9164	9905413,979
443	594301,9382	9905430,179	516	594143,493	9904966,179	589	593744,1472	9905412,023
444	594299,493	9905430,179	517	594147,493	9904958,179	590	593670,9105	9905407,369
445	594295,493	9905430,179	518	594151,3391	9904938,679	591	593662,1619	9905403,548
446	594291,493	9905430,179	519	594151,493	9904930,179	592	593637,5993	9905404,635
447	594287,493	9905430,179	520	594155,493	9904922,179	593	593563,7212	9905418,217
448	594283,493	9905430,179	521	594159,493	9904914,179	594	593520,9676	9905447,338
449	594279,493	9905430,179	522	594163,493	9904906,179	595	593483,4526	9905463,911
450	594275,493	9905430,179	523	594167,493	9904894,179	596	593468,9896	9905448,977
451	594271,493	9905430,179	524	594175,493	9904882,179	597	593457,9993	9905444,958
452	594267,493	9905430,179	525	594179,493	9904874,179	598	593437,7567	9905449,559
453	594267,493	9905434,179	526	594183,493	9904862,179	599	593422,1405	9905451,285
454	594263,493	9905434,179	527	594187,493	9904858,179	600	593409,992	9905440,372
455	594259,493	9905434,179	528	594195,493	9904854,179	601	593401,3132	9905427,16
456	594247,493	9905434,179	529	594199,493	9904850,179	602	593386,8502	9905412,226
457	594243,493	9905434,179	530	594203,493	9904846,179	603	593383,3766	9905397,289
458	594239,493	9905430,179	531	594207,493	9904842,179	604	593378,7471	9905386,374
459	594231,493	9905426,179	532	594211,493	9904838,179	605	593374,119	9905381,779
460	594227,493	9905422,179	533	594215,493	9904834,179	606	593372,8238	9905381,73
461	594223,493	9905418,179	534	594219,493	9904830,179	607	593344,0425	9905380,637
462	594220,1143	9905410,179	535	594223,493	9904826,179	608	593339,6439	9905381,73
463	594219,493	9905410,179	536	594227,493	9904822,179	609	593323,2216	9905385,812
464	594219,493	9905408,946	537	594231,493	9904818,179	610	593312,7013	9905392,965
465	594215,493	9905402,179	538	594235,493	9904814,179	611	593312,2338	9905393,283
466	594211,493	9905398,179	539	594245,1573	9904807,467	612	593311,8236	9905404,348
467	594203,493	9905394,179	540	594211,6997	9904759,386	613	593311,6588	9905408,795
468	594191,493	9905390,179	541	594207,5939	9904753,485	614	593320,3356	9905412,815
469	594187,493	9905386,179	542	594062,0645	9904835,895	615	593346,3632	9905413,384
470	594183,493	9905382,179	543	594041,4631	9904847,617	616	593364,8723	9905416,252
471	594179,493	9905378,179	544	594015,725	9904848,772	617	593368,3444	9905424,295
472	594175,493	9905370,179	545	594007,0508	9904856,243	618	593355,6218	9905433,49
473	594171,493	9905366,179	546	594008,6761	9904866,128	619	593336,5355	9905435,792
474	594167,493	9905362,179	547	593984,6465	9904879,735	620	593319,7638	9905443,265
475	594163,493	9905358,179	548	593984,747	9904910,339	621	593311,0906	9905455,331
476	594159,493	9905354,179	549	593979,0114	9904912,839	622	593302,9952	9905464,525
477	594151,493	9905350,179	550	593975,8329	9904924,905	623	593289,1176	9905481,764
478	594147,493	9905346,179	551	593976,9933	9904940,991	624	593274,0856	9905509,919
479	594143,493	9905338,179	552	593983,2639	9904947,527	625	593260,1676	9905514,708
480	594139,493	9905330,179	553	593982,4209	9904988,863	626	593251,4674	9905515,453
481	594135,493	9905322,179	554	593978,4049	9904986,178	627	593246,9025	9905515,67
482	594131,493	9905318,179	555	593968,8681	9904977,353	628	593239,7298	9905516,172
483	594127,493	9905302,179	556	593965,4327	9904973,741	629	593215,9899	9905509,419
484	594123,7173	9905283,952	557	593956,4665	9904968,572	630	593215,6625	9905509,326
485	594121,8147	9905242,73	558	593933,3313	9904970,301	631	593182,6623	9905508,914
486	594121,1277	9905227,845	559	593920,0305	9904979,783	632	593185,591	9905505,342
487	594123,493	9905204,981	560	593914,2504	9904997,308	633	593190,7942	9905494,999
488	594123,493	9905202,179	561	593915,1221	9905015,979	634	593195,4423	9905484,338
489	594123,493	9905198,179	562	593922,3566	9905036,948	635	593205,8249	9905460,525
490	594123,493	9905194,179	563	593937,3964	9905044,413	636	593197,144	9905437,546
491	594123,493	9905190,179	564	593906,2226	9905063,08	637	593189,3344	9905424,808
492	594123,493	9905186,179	565	593973,5544	9905083,472	638	593180,9433	9905411,122
493	594123,493	9905182,179	566	593979,1	9905091,511	639	593178,4476	9905411,183
494	594123,493	9905178,179	567	593977,0351	9905292,007	640	593157,2295	9905411,702
495	594123,493	9905174,179	568	593925,5787	9905371,412	641	593143,8757	9905416,126
496	594123,493	9905170,179	569	593921,2728	9905367,871	642	593129,4688	9905420,9
497	594123,493	9905166,179	570	593911,4403	9905368,447	643	593115,5624	9905431,114
498	594123,493	9905162,179	571	593906,2355	9905371,321	644	593102,8672	9905440,439
499	594123,493	9905158,179	572	593906,2396	9905390,28	645	593082,6225	9905435,848
500	594123,493	9905154,179	573	593901,0377	9905406,368	646	593054,2772	9905416,32
501	594123,493	9905150,179	574	593891,205	9905406,37	647	593046,7521	9905388,745
502	594123,493	9905146,179	575	593886,575	9905393,157	648	593046,2453	9905385,729
503	594123,493	9905142,179	576	593889,4635	9905377,645	649	593042,6981	9905364,616
504	594123,493	9905138,179	577	593903,3408	9905359,257	650	593036,9089	9905339,913
505	594127,493	9905094,179	578	593903,3369	9905341,447	651	593019,5533	9905322,107
506	594131,493	9905050,179	579	593893,5032	9905336,278	652	592993,5218	9905303,728
507	594135,493	9905022,179	580	593868,6311	9905330,539	653	592987,7333	9905282,472
508	594135,493	9905018,179	581	593855,9065	9905330,541	654	592994,0908	9905260,639

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
655	593005,6519	9905230,187	728	590807,769	9906056,139	801	591721,7465	9907908,949
656	593006,8023	9905200,886	729	590807,4099	9906055,948	802	591722,2376	9907908,885
657	592990,0255	9905184,803	730	590807,0527	9906055,753	803	591752,9171	9907904,903
658	592945,4874	9905175,046	731	590806,6974	9906055,555	804	591768,3321	9907863,024
659	592926,3969	9905157,815	732	590806,344	9906055,353	805	591784,7829	9907856,892
660	592919,4549	9905152,071	733	590805,9926	9906055,148			
661	592908,012	9905150,607	734	590805,6432	9906054,94			
662	592865,6633	9905145,189	735	590805,2958	9906054,729			
663	592834,7544	9905142,743	736	590804,9504	9906054,514			
664	592795,992	9905139,676	737	590804,6071	9906054,295			
665	592795,9528	9905149,049	738	590804,266	9906054,074			
666	592795,8879	9905164,605	739	590803,927	9906053,849			
667	592766,9831	9905153,378	740	590817,1873	9906190,277			
668	592745,1563	9905144,9	741	590786,7716	9906170,828			
669	592701,4843	9905140,712	742	590751,8081	9906155,515			
670	592664,5777	9905164,536	743	590733,814	9906156,54			
671	592445,6538	9905401,844	744	590735,8718	9906162,668			
672	592389,5734	9905439,977	745	590731,2456	9906166,755			
673	592329,3795	9905452,375	746	590690,1203	9906188,212			
674	592272,6265	9905452,899	747	590683,3749	9906197,538			
675	592243,7348	9905464,206	748	590678,299	9906204,556			
676	592214,0066	9905475,841	749	590653,6248	9906221,924			
677	592166,9489	9905494,258	750	590651,1771	9906234,121			
678	592166,9448	9905494,26	751	590684,5584	9906234,903			
679	592164,7057	9905491,638	752	590737,672	9906257,606			
680	592163,4277	9905490,142	753	590775,9968	9906273,988			
681	592160,2458	9905486,416	754	590807,3609	9906286,749			
682	592136,1933	9905461,725	755	590836,1529	9906292,36			
683	592092,3413	9905416,709	756	590849,6543	9906289,862			
684	592067,6619	9905383,341	757	590898,7535	9906320,846			
685	592018,3145	9905330,931	758	590899,634	9906321,024			
686	592017,163	9905330,236	759	590905,163	9906336,734			
687	591993,899	9905301,604	760	591058,4367	9906588,851			
688	591845,7322	9905216,937	761	591092,152	9906644,309			
689	591699,5965	9905157,677	762	591129,4356	9906705,636			
690	591686,5243	9905149,573	763	591147,3996	9906735,864			
691	591586,3641	9905087,481	764	591169,1072	9906761,947			
692	591528,2059	9905051,427	765	591195,7561	9906802,088			
693	591510,8058	9905040,64	766	591186,38	9906812,16			
694	591470,6228	9905079,564	767	591198,7229	9906831,053			
695	591441,8388	9905107,446	768	591212,6084	9906850,456			
696	591421,6245	9905127,027	769	591216,2142	9906883,649			
697	591418,7077	9905129,852	770	591232,582	9906894,714			
698	591407,1745	9905141,024	771	591240,3814	9906899,986			
699	591238,5304	9905344,341	772	591265,6841	9906901,976			
700	591220,2883	9905366,334	773	591267,4789	9906904,344			
701	591183,858	9905410,254	774	591274,3385	9906913,395			
702	591172,7309	9905423,669	775	591290,7998	9906942,543			
703	591002,2621	9905770,34	776	591303,9636	9906965,851			
704	590907,2855	9905799,606	777	591320,1183	9907011,799			
705	590869,3827	9905801,496	778	591358,6871	9907120,029			
706	590826,6875	9905839,785	779	591392,879	9907212,376			
707	590834,7278	9905892,146	780	591394,0675	9907215,586			
708	590839,1892	9905921,201	781	591397,8724	9907349,807			
709	590841,2988	9905934,939	782	591404,8052	9907431,025			
710	590851,0169	9905998,227	783	591439,15	9907507,922			
711	590854,0066	9906022,179	784	591479,169	9907550,786			
712	590858,9993	9906062,179	785	591546,0062	9907622,374			
713	590859,128	9906063,21	786	591576,971	9907655,54			
714	590844,8138	9906061,41	787	591601,666	9907681,991			
715	590835,5418	9906058,179	788	591653,9532	9907731,613			
716	590835,493	9906058,179	789	591641,8336	9907749,679			
717	590835,493	9906058,162	790	591620,2421	9907757,854			
718	590824,8924	9906054,468	791	591608,9359	9907779,305			
719	590821,2963	9906054,546	792	591581,1823	9907823,23			
720	590811,4236	9906057,079	793	591543,1501	9907885,541			
721	590810,3316	9906057,379	794	591570,9133	9907887,578			
722	590809,9605	9906057,212	795	591628,4957	9907889,609			
723	590809,591	9906057,042	796	591638,7846	9907920,248			
724	590809,2231	9906056,869	797	591658,9928	9907921,628			
725	590808,857	9906056,691	798	591668,6043	9907922,284			
726	590808,4925	9906056,511	799	591705,6189	9907911,041			
727	590808,1299	9906056,326	800	591721,4983	9907908,981			



PARROQUIA RURAL QUIROGA

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	600139,2954	9902800,08	69	600805,6339	9902296,446	142	600823,493	9902226,179
2	600330,4848	9902615,152	70	600805,6269	9902295,982	143	600827,493	9902226,179
3	600351,7461	9902616,178	71	600805,6241	9902295,518	144	600827,493	9902222,179
4	600362,8587	9902611,416	72	600805,6251	9902295,053	145	600831,493	9902222,179
5	600410,8806	9902572,125	73	600805,6301	9902294,589	146	600831,493	9902218,179
6	600453,7432	9902518,15	74	600805,6391	9902294,125	147	600835,493	9902218,179
7	600622,4154	9902416,947	75	600805,6521	9902293,661	148	600835,493	9902214,179
8	600710,9187	9902418,137	76	600805,6691	9902293,197	149	600835,493	9902210,179
9	600727,493	9902408,568	77	600805,6899	9902292,734	150	600839,493	9902210,179
10	600767,493	9902385,474	78	600805,7149	9902292,27	151	600839,493	9902206,179
11	600816,0908	9902357,415	79	600805,7437	9902291,807	152	600843,493	9902206,179
12	600812,2497	9902322,179	80	600805,7767	9902291,344	153	600843,493	9902202,179
13	600812,1967	9902321,693	81	600805,8135	9902290,881	154	600847,493	9902202,179
14	600812,0159	9902320,921	82	600805,8543	9902290,419	155	600847,493	9902198,179
15	600811,7989	9902320,511	83	600805,8991	9902289,957	156	600851,493	9902198,179
16	600811,5853	9902320,099	84	600805,9479	9902289,495	157	600851,493	9902194,179
17	600811,3753	9902319,685	85	600806,0005	9902289,034	158	600855,493	9902194,179
18	600811,1689	9902319,269	86	600806,0571	9902288,573	159	600855,493	9902190,179
19	600810,9659	9902318,852	87	600806,1177	9902288,113	160	600859,493	9902190,179
20	600810,7667	9902318,433	88	600806,1823	9902287,653	161	600859,493	9902186,179
21	600810,5709	9902318,012	89	600806,2507	9902287,194	162	600859,493	9902182,179
22	600810,3789	9902317,589	90	600806,3231	9902286,736	163	600863,493	9902182,179
23	600810,1905	9902317,165	91	600806,3995	9902286,278	164	600863,493	9902178,179
24	600810,0057	9902316,739	92	600806,4797	9902285,821	165	600867,493	9902178,179
25	600809,8245	9902316,312	93	600806,5639	9902285,364	166	600867,493	9902174,179
26	600809,6471	9902315,883	94	600806,6521	9902284,908	167	600867,493	9902170,179
27	600809,4733	9902315,452	95	600806,7441	9902284,453	168	600871,493	9902170,179
28	600809,3031	9902315,02	96	600806,8399	9902283,999	169	600871,493	9902166,179
29	600809,1367	9902314,587	97	600806,9397	9902283,546	170	600875,493	9902166,179
30	600808,9741	9902314,152	98	600807,0435	9902283,093	171	600875,493	9902162,179
31	600808,8153	9902313,716	99	600807,1509	9902282,642	172	600879,493	9902162,179
32	600808,6601	9902313,279	100	600807,2625	9902282,191	173	600879,493	9902158,179
33	600808,5087	9902312,84	101	600807,3777	9902281,742	174	600883,493	9902158,179
34	600808,3609	9902312,4	102	600807,4969	9902281,293	175	600883,493	9902154,179
35	600808,2171	9902311,959	103	600807,6199	9902280,845	176	600887,493	9902154,179
36	600808,0771	9902311,516	104	600807,7467	9902280,399	177	600887,493	9902150,179
37	600807,9407	9902311,072	105	600807,8773	9902279,954	178	600891,493	9902150,179
38	600807,8083	9902310,627	106	600808,0117	9902279,509	179	600891,493	9902146,179
39	600807,6797	9902310,181	107	600808,1499	9902279,066	180	600895,493	9902146,179
40	600807,5549	9902309,734	108	600808,2921	9902278,624	181	600895,493	9902142,179
41	600807,4339	9902309,286	109	600808,4379	9902278,184	182	600899,493	9902142,179
42	600807,3167	9902308,837	110	600808,5875	9902277,744	183	600899,493	9902138,179
43	600807,2035	9902308,387	111	600808,7409	9902277,306	184	600903,493	9902138,179
44	600807,0941	9902307,936	112	600808,8981	9902276,869	185	600903,493	9902134,179
45	600806,9887	9902307,484	113	600809,0589	9902276,434	186	600906,8856	9902134,179
46	600806,8869	9902307,031	114	600809,2235	9902276	187	600907,493	9902134,179
47	600806,7893	9902306,577	115	600809,3919	9902275,567	188	600907,493	9902133,311
48	600806,6953	9902306,123	116	600809,5639	9902275,136	189	600907,493	9902130,179
49	600806,6053	9902305,667	117	600809,7395	9902274,706	190	600909,6855	9902130,179
50	600806,5193	9902305,211	118	600809,9189	9902274,278	191	600911,493	9902130,179
51	600806,4373	9902304,754	119	600810,2163	9902273,762	192	600911,493	9902127,597
52	600806,3591	9902304,297	120	600810,5171	9902273,247	193	600911,493	9902126,179
53	600806,2847	9902303,838	121	600810,8211	9902272,734	194	600912,4904	9902126,179
54	600806,2143	9902303,38	122	600811,1287	9902272,223	195	600915,493	9902126,179
55	600806,1479	9902302,92	123	600811,4393	9902271,715	196	600915,493	9902122,317
56	600806,0855	9902302,46	124	600811,7535	9902271,208	197	600915,493	9902122,179
57	600806,0269	9902302	125	600812,0709	9902270,703	198	600915,6005	9902122,179
58	600805,9723	9902301,539	126	600812,3915	9902270,201	199	600919,493	9902122,179
59	600805,9217	9902301,077	127	600812,4054	9902270,179	200	600919,493	9902118,179
60	600805,8751	9902300,616	128	600811,493	9902270,179	201	600923,493	9902118,179
61	600805,8325	9902300,153	129	600811,493	9902266,179	202	600923,493	9902114,179
62	600805,7937	9902299,691	130	600811,493	9902262,179	203	600927,493	9902114,179
63	600805,7589	9902299,228	131	600811,493	9902258,179	204	600927,493	9902110,179
64	600805,7281	9902298,765	132	600811,493	9902254,179	205	600931,493	9902110,179
65	600805,7013	9902298,301	133	600811,493	9902250,179	206	600931,493	9902106,179
66	600805,6785	9902297,838	134	600811,493	9902246,179	207	600935,493	9902106,179
67	600805,6597	9902297,374	135	600815,493	9902246,179	208	600935,493	9902102,179
68	600805,6447	9902296,91	136	600815,493	9902242,179	209	600939,493	9902102,179
			137	600815,493	9902238,179	210	600939,493	9902098,179
			138	600815,493	9902234,179	211	600943,493	9902098,179
			139	600819,493	9902234,179	212	600943,493	9902094,179
			140	600819,493	9902230,179	213	600947,493	9902094,179
			141	600823,493	9902230,179	214	600947,493	9902090,179

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
215	600951,493	9902090,179	288	601095,493	9901942,179	361	601501,8974	9901850,897
216	600951,493	9902086,179	289	601095,493	9901938,179	362	601516,4785	9901847,789
217	600955,493	9902086,179	290	601099,493	9901938,179	363	601524,809	9901839,51
218	600955,493	9902082,179	291	601099,493	9901934,179	364	601535,2208	9901823,989
219	600955,493	9902078,179	292	601103,493	9901934,179	365	601552,388	9901748,977
220	600959,493	9902078,179	293	601103,493	9901930,179	366	601541,9697	9901738,116
221	600959,493	9902074,179	294	601107,493	9901930,179	367	601529,4691	9901730,36
222	600963,493	9902074,179	295	601107,493	9901926,179	368	601490,4059	9901711,747
223	600963,493	9902070,179	296	601111,493	9901926,179	369	601478,9492	9901713,819
224	600967,493	9902070,179	297	601111,493	9901922,179	370	601465,4109	9901722,099
225	600967,493	9902066,179	298	601115,493	9901922,179	371	601449,2692	9901731,932
226	600971,493	9902066,179	299	601119,493	9901922,179	372	601427,3964	9901731,937
227	600975,493	9902066,179	300	601119,493	9901918,179	373	601409,1689	9901731,424
228	600975,493	9902062,179	301	601123,493	9901918,179	374	601393,0238	9901727,807
229	600979,493	9902062,179	302	601123,493	9901914,179	375	601399,2711	9901719,529
230	600979,493	9902058,179	303	601127,493	9901914,179	376	601409,6832	9901705,042
231	600983,493	9902058,179	304	601127,493	9901910,179	377	601401,3459	9901685,904
232	600983,493	9902054,179	305	601131,493	9901910,179	378	601394,0508	9901668,835
233	600987,493	9902054,179	306	601131,493	9901906,179	379	601382,0699	9901656,94
234	600987,493	9902050,179	307	601134,7856	9901906,179	380	601363,8413	9901651,772
235	600991,493	9902050,179	308	601134,8963	9901905,858	381	601346,6574	9901659,536
236	600991,493	9902046,179	309	601135,0171	9901905,521	382	601338,8511	9901681,264
237	600991,493	9902042,179	310	601135,1415	9901905,184	383	601334,6869	9901689,542
238	600995,493	9902042,179	311	601135,2697	9901904,849	384	601324,7968	9901708,684
239	600995,493	9902038,179	312	601135,4015	9901904,516	385	601318,0312	9901727,308
240	600999,493	9902038,179	313	601135,493	9901904,291	386	601313,3466	9901737,138
241	600999,493	9902034,179	314	601135,493	9901902,179	387	601280,5364	9901733,008
242	601003,493	9902034,179	315	601136,4489	9901902,179	388	601262,8271	9901721,632
243	601007,493	9902034,179	316	601136,5867	9901901,904	389	601247,2048	9901726,291
244	601007,493	9902030,179	317	601136,7509	9901901,585	390	601205,5442	9901734,061
245	601011,493	9902030,179	318	601136,9187	9901901,268	391	601153,9931	9901758,904
246	601011,493	9902026,179	319	601137,0899	9901900,953	392	601137,8495	9901761,494
247	601015,493	9902026,179	320	601137,2645	9901900,64	393	601121,1844	9901760,981
248	601015,493	9902022,179	321	601137,4427	9901900,329	394	601104,5189	9901758,916
249	601019,493	9902022,179	322	601137,6241	9901900,019	395	601084,2085	9901758,921
250	601019,493	9902018,179	323	601137,8091	9901899,712	396	601064,4182	9901756,339
251	601023,493	9902018,179	324	601137,9973	9901899,407	397	601052,444	9901771,861
252	601023,493	9902014,179	325	601138,1891	9901899,104	398	601033,1749	9901770,831
253	601027,493	9902014,179	326	601138,3841	9901898,803	399	601022,7584	9901767,213
254	601027,493	9902010,179	327	601138,5823	9901898,504	400	601005,0513	9901765,148
255	601031,493	9902010,179	328	601138,7839	9901898,207	401	600995,1566	9901765,668
256	601031,493	9902006,179	329	601138,9887	9901897,913	402	600984,7426	9901771,878
257	601035,493	9902006,179	330	601139,1967	9901897,621	403	600965,9959	9901777,573
258	601035,493	9902002,179	331	601139,4081	9901897,331	404	600955,5813	9901781,714
259	601039,493	9902002,179	332	601139,493	9901897,217	405	600948,8125	9901787,405
260	601043,493	9902002,179	333	601139,493	9901894,179	406	600932,6705	9901796,203
261	601043,493	9901998,179	334	601142,0568	9901894,179	407	600910,7994	9901802,934
262	601047,493	9901998,179	335	601142,1837	9901894,046	408	600899,8636	9901805,523
263	601047,493	9901994,179	336	601142,4343	9901893,79	409	600888,4064	9901805,526
264	601051,493	9901994,179	337	601142,6875	9901893,536	410	600881,6357	9901802,941
265	601051,493	9901990,179	338	601142,9437	9901893,285	411	600872,261	9901800,357
266	601055,493	9901990,179	339	601143,2025	9901893,036	412	600860,2838	9901803,463
267	601055,493	9901986,179	340	601143,4641	9901892,791	413	600853,5157	9901811,742
268	601059,493	9901986,179	341	601143,493	9901892,765	414	600845,7049	9901815,365
269	601059,493	9901982,179	342	601143,493	9901890,179	415	600840,4966	9901813,297
270	601059,493	9901978,179	343	601146,6664	9901890,179	416	600839,454	9901809,159
271	601063,493	9901978,179	344	601146,8033	9901890,081	417	600838,4113	9901804,503
272	601063,493	9901974,179	345	601147,0971	9901889,876	418	600837,3667	9901792,088
273	601067,493	9901974,179	346	601147,3933	9901889,673	419	600837,3653	9901786,398
274	601067,493	9901970,179	347	601147,493	9901889,607	420	600842,5688	9901768,809
275	601071,493	9901970,179	348	601147,493	9901886,179	421	600846,7315	9901754,324
276	601071,493	9901966,179	349	601147,493	9901882,179	422	600861,3052	9901721,213
277	601075,493	9901966,179	350	601151,493	9901882,179	423	600859,2134	9901686,038
278	601075,493	9901962,179	351	601151,493	9901878,179	424	600850,8753	9901663,279
279	601079,493	9901962,179	352	601148,8143	9901876,848	425	600811,2864	9901623,974
280	601079,493	9901958,179	353	601178,3928	9901854,091	426	600805,0304	9901597,076
281	601079,493	9901954,179	354	601181,0966	9901852,01	427	600813,3512	9901549,483
282	601083,493	9901954,179	355	601220,6718	9901835,447	428	600815,4211	9901495,684
283	601083,493	9901950,179	356	601262,3302	9901818,883	429	600798,745	9901450,166
284	601087,493	9901950,179	357	601307,1169	9901816,803	430	600765,415	9901450,174
285	601087,493	9901946,179	358	601343,5733	9901824,036	431	600734,1774	9901487,427
286	601091,493	9901946,179	359	601418,5694	9901838,502	432	600736,2702	9901526,741
287	601091,493	9901942,179	360	601465,4435	9901854,009	433	600738,3615	9901559,847

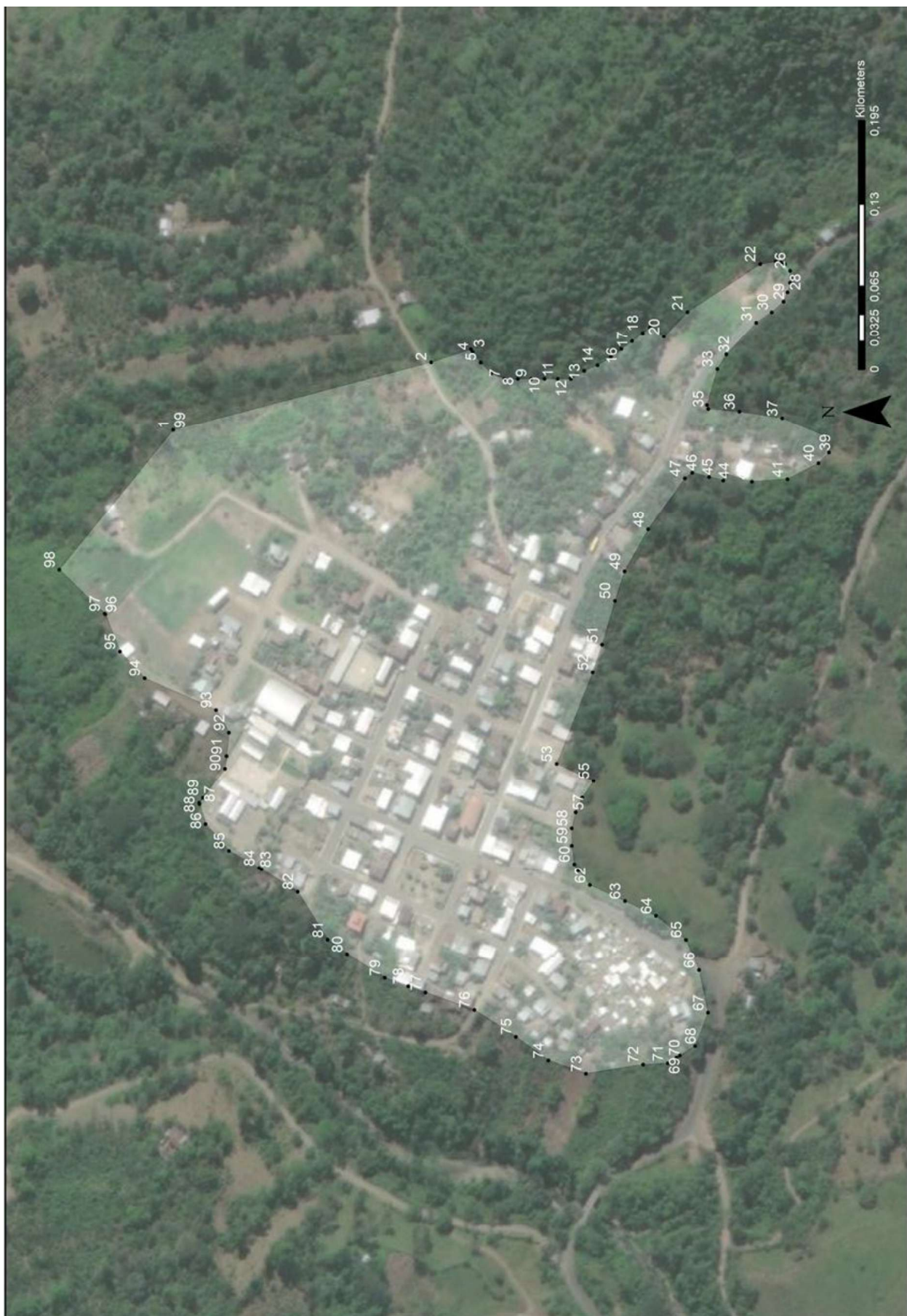
Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
434	600742,1751	9901669,448	507	599838,0757	9902143,575
435	600743,6057	9901829,916	508	599817,2415	9902131,165
436	600743,7948	9901851,123	509	599777,6583	9902114,621
437	600740,5164	9901852,636	510	599731,8327	9902127,047
438	600731,1444	9901860,915	511	599688,0907	9902141,542
439	600719,689	9901868,16	512	599654,7644	9902156,034
440	600676,9379	9901868,17	513	599633,9392	9902180,869
441	600669,8318	9901840,41	514	599629,778	9902201,562
442	600644,0469	9901841,194	515	599636,0323	9902222,252
443	600607,2157	9901842,315	516	599663,1183	9902245,007
444	600581,3866	9901843,101	517	599677,7016	9902251,211
445	600570,5206	9901843,432	518	599706,225	9902256,87
446	600567,6113	9901827,848	519	599729,7821	9902261,544
447	600553,0181	9901781,295	520	599779,7754	9902255,324
448	600540,5123	9901752,329	521	599779,493	9902262,179
449	600520,7183	9901734,746	522	599783,493	9902262,179
450	600500,9259	9901723,371	523	599787,493	9902262,179
451	600487,3808	9901703,717	524	599791,493	9902262,179
452	600483,2083	9901677,853	525	599795,493	9902262,179
453	600479,0372	9901658,197	526	599799,493	9902262,179
454	600468,6153	9901632,335	527	599803,493	9902262,179
455	600442,5751	9901627,168	528	599807,493	9902262,179
456	600427,9955	9901636,483	529	599811,493	9902262,179
457	600425,9132	9901639,587	530	599811,493	9902258,179
458	600417,5825	9901646,831	531	599815,493	9902258,179
459	600415,5031	9901662,351	532	599819,493	9902258,179
460	600418,6344	9901689,249	533	599819,493	9902254,179
461	600422,8085	9901721,321	534	599823,493	9902254,179
462	600419,6954	9901768,912	535	599823,493	9902250,179
463	600418,6597	9901792,708	536	599827,493	9902250,179
464	600421,6641	9901798,673	537	599831,493	9902250,179
465	600497,6448	9901798,411	538	599835,493	9902250,179
466	600505,889	9901797,81	539	599839,493	9902250,179
467	600507,8733	9901799,794	540	599843,493	9902250,179
468	600527,7171	9901831,875	541	599843,493	9902254,179
469	600541,5091	9901869,873	542	599847,493	9902254,179
470	600543,9229	9901876,524	543	599847,493	9902254,752
471	600545,9073	9901905,628	544	599863,1039	9902251,574
472	600512,0207	9901937,66	545	599879,2811	9902250,848
473	600492,4345	9901944,163	546	599890,6121	9902250,339
474	600432,899	9901959,714	547	599895,2806	9902250,13
475	600415,4415	9901964,353	548	599910,6967	9902252,288
476	600347,6125	9901982,381	549	599924,2647	9902257,156
477	600235,6948	9902021,771	550	599947,0651	9902317,648
478	600218,3325	9902027,882	551	599978,0214	9902420,439
479	600190,2432	9902013,744	552	600010,9621	9902639,515
480	600149,6584	9902015,703	553	600014,1371	9902666,899
481	600099,782	9902064,269	554	600037,0236	9902723,123
482	600118,1436	9902100,33	555	600084,1196	9902824,723
483	600147,5275	9902127,346	556	600139,2954	9902800,08
484	600146,458	9902163,806			
485	600153,6991	9902271,27			
486	600143,805	9902273,859			
487	600134,9509	9902270,757			
488	600120,3667	9902260,932			
489	600101,6168	9902253,177			
490	600076,6177	9902246,459			
491	600054,7433	9902239,739			
492	600034,4299	9902227,329			
493	600013,0752	9902215,954			
494	600004,2203	9902209,231			
495	599993,2822	9902201,991			
496	599984,9498	9902202,511			
497	599979,7424	9902204,064			
498	599979,7443	9902211,823			
499	599977,6621	9902215,962			
500	599963,0813	9902220,104			
501	599954,7488	9902220,106			
502	599913,084	9902209,77			
503	599904,75	9902203,565			
504	599888,081	9902187,015			
505	599871,4121	9902170,466			
506	599854,7436	9902155,986			



PARROQUIA RURAL MEMBRILLO

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	619547,2151	9906602,924
2	619600,3379	9906397,548
3	619610,5572	9906365,882
4	619608,5465	9906364,374
5	619600,0798	9906358,024
6	619591,6132	9906349,557
7	619587,3798	9906338,974
8	619587,3798	9906328,391
9	619587,3798	9906317,807
10	619587,3798	9906307,224
11	619587,3798	9906296,64
12	619587,3798	9906286,057
13	619593,7298	9906275,474
14	619597,9632	9906264,89
15	619604,3132	9906254,307
16	619610,6632	9906245,84
17	619617,0132	9906237,374
18	619623,3632	9906228,907
19	619627,937	9906223,19
20	619620,6296	9906211,918
21	619639,9081	9906193,225
22	619677,3904	9906135,274
23	619679,4702	9906122,858
24	619678,4275	9906118,72
25	619677,385	9906115,616
26	619672,1757	9906111,479
27	619662,8011	9906111,481
28	619655,5103	9906113,553
29	619648,2198	9906116,659
30	619639,8894	9906125,973
31	619631,5598	9906138,391
32	619606,5674	9906162,195
33	619595,1116	9906169,441
34	619566,99	9906177,726
35	619563,8648	9906176,692
36	619561,7747	9906151,861
37	619556,5571	9906117,719
38	619541,9646	9906082,545
39	619529,4645	9906080,479
40	619521,1338	9906088,758
41	619508,6412	9906113,594
42	619506,7687	9906141,956
43	619512,7505	9906162,961
44	619507,5784	9906164,711
45	619510,3909	9906175,952
46	619513,732	9906189,305
47	619509,2157	9906195,29
48	619469,1083	9906224,472
49	619436,2999	9906243,258
50	619413,2462	9906251,008

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
51	619378,7405	9906261,239
52	619356,9836	9906268,698
53	619285,4608	9906297,509
54	619276,4569	9906278,016
55	619272,0034	9906267,982
56	619258,6968	9906277,138
57	619247,2403	9906282,314
58	619234,7417	9906285,422
59	619221,2006	9906285,426
60	619206,6173	9906283,36
61	619201,4083	9906280,258
62	619189,9479	9906270,949
63	619177,4407	9906243,017
64	619165,9759	9906218,189
65	619147,2201	9906194,397
66	619123,2599	9906184,057
67	619089,926	9906176,824
68	619063,8882	9906187,177
69	619056,3179	9906199,332
70	619054,7439	9906201,859
71	619050,3532	9906208,909
72	619049,317	9906228,567
73	619042,0382	9906274,094
74	619052,4627	9906304,096
75	619071,2191	9906329,957
76	619092,0607	9906363,06
77	619105,6898	9906401,947
78	619110,5522	9906415,821
79	619117,0794	9906434,444
80	619135,8369	9906464,444
81	619147,299	9906479,961
82	619184,8041	9906503,747
83	619202,5197	9906532,713
84	619203,583	9906534,598
85	619217,1096	9906558,575
86	619237,9472	9906577,193
87	619253,7308	9906582,088
88	619254,6146	9906582,362
89	619258,5716	9906579,337
90	619281,6911	9906561,661
91	619291,6023	9906560,565
92	619309,8142	9906558,55
93	619327,5246	9906568,891
94	619352,5393	9906625,79
95	619373,3773	9906645,443
96	619402,6856	9906657,078
97	619403,244	9906657,653
98	619437,5699	9906693,791
99	619547,2151	9906602,924





Anexo 4 :

Tabla de actividades asociadas a los usos de suelo

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIU	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
A0111.1	CULTIVO DE CEREALES.	5	AG1-Agropecuario 1
A0111.1	CULTIVO DE CEREALES.	5	AG2-Agropecuario 2
A0111.2	CULTIVO DE LEGUMBRES.	5	AG1-Agropecuario 1
A0111.2	CULTIVO DE LEGUMBRES.	5	AG2-Agropecuario 2
A0111.3	CULTIVO DE GRANOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.	5	AG1-Agropecuario 1
A0111.3	CULTIVO DE GRANOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.	5	AG2-Agropecuario 2
A0113.G	CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS.	5	AG1-Agropecuario 1
A0113.G	CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS.	5	AG2-Agropecuario 2
A0121.0	CULTIVO DE UVAS.	5	AG1-Agropecuario 1
A0121.0	CULTIVO DE UVAS.	5	AG2-Agropecuario 2
A0127.0	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.	5	AG1-Agropecuario 1
A0127.0	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.	5	AG2-Agropecuario 2
A0128.0	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.	5	AG1-Agropecuario 1
A0128.0	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.	5	AG2-Agropecuario 2
A0130.0	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	5	AG3-Agropecuario 3
A0130.0	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	5	AG4-Agropecuario 4
A0141.0	CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS.	5	AG2-Agropecuario 2
A0141.0	CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS.	5	AG1-Agropecuario 1
A0143.0	CRÍA DE CAMELLOS Y OTROS CAMÉLIDOS.	5	AG2-Agropecuario 2
A0145.0	CRÍA DE CERDOS.	5	AG1-Agropecuario 1
A0145.0	CRÍA DE CERDOS.	5	AG2-Agropecuario 2
A014G.3	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OTROS ANIMALES SEMIDOMÉSTICOS.	5	AG1-Agropecuario 1
A014G.3	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OTROS ANIMALES SEMIDOMÉSTICOS.	5	AG2-Agropecuario 2
A014G.G	CRÍA DE OTROS ANIMALES.	5	AG1-Agropecuario 1
A014G.G	CRÍA DE OTROS ANIMALES.	5	AG2-Agropecuario 2
A0150.0	EXPLOTACIÓN MIXTA (GRANJAS INTEGRALES).	5	AG2-Agropecuario 2
A0150.0	EXPLOTACIÓN MIXTA (GRANJAS INTEGRALES).	5	AG3-Agropecuario 3
A0150.0	EXPLOTACIÓN MIXTA (GRANJAS INTEGRALES).	5	AG4-Agropecuario 4
	ACTIVIDADES DE APOYO/ SERVICIO A ACTIVIDADES LIGADAS A LA AGRICULTURA/ SILVICULTURA, ACUICULTURA, AGROINDUSTRIA COMO POR EJEMPLO, EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ESTACIONES DE SERVICIO.		AG1-Agropecuario 1
	ACTIVIDADES DE APOYO/ SERVICIO A ACTIVIDADES LIGADAS A LA AGRICULTURA/ SILVICULTURA, ACUICULTURA, AGROINDUSTRIA COMO POR EJEMPLO, EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ESTACIONES DE SERVICIO.		AG2-Agropecuario 2
	ACTIVIDADES DE APOYO/ SERVICIO AL TURISMO RURAL Y VIVIENDAS DISPERSAS COMO POR EJEMPLO, HOSTALES, HOTELES, MOTELLES, RESTAURANTES, TIENDAS, CENTROS DE ENTRETENIMIENTO, VENTA DE INSUMOS.		AG1-Agropecuario 1
	ACTIVIDADES DE APOYO/ SERVICIO AL TURISMO RURAL Y VIVIENDAS DISPERSAS COMO POR EJEMPLO, HOSTALES, HOTELES, MOTELLES, RESTAURANTES, TIENDAS, CENTROS DE ENTRETENIMIENTO, VENTA DE INSUMOS.		AG2-Agropecuario 2

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
B0510.0	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B0520.0	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B0610.0	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B0620.0	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B0710.0	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B0721.0	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B072G.0	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B0810.1	EXTRACCIÓN DE PIEDRA.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B0810.2	EXTRACCIÓN DE ARENA Y ARCILLA.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B08G1.0	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B08G2.0	EXTRACCIÓN DE TURBA.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B08G3.0	EXTRACCIÓN DE SAL.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B08GG.0	EXPLOTACIÓN DE VARIOS MINERALES Y MATERIALES DE MINAS Y CANTERAS.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
B0G10.0	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
B0GG0.0	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA, LIGNITO, MINERALES METALÍFEROS Y OTRAS MINAS Y CANTERAS.	5	AE – RU Aprovechamiento Extractivo
C1073.1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1073.2	ELABORACIÓN PRODUCTOS DE CONFITERÍA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1073.3	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1074.0	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALICUZCUZ Y PRODUCTOS FARINACEOS SIMILARES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1075.0	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C107G.1	ELABORACIÓN DE CAFÉ, TÉ Y SIMILARES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C107G.2	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES PARA INFANTES Y OTROS.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C107G.3	ELABORACIÓN DE ESPECIAS, SALSAS Y CONDIMENTOS.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1101.0	DESTILACIÓN, FECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C1102.0	ELABORACIÓN DE VINOS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C1103.0	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C1104.0	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C1200.0	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C1311.0	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1311.0	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1312.0	FABRICACIÓN DE TEJIDOS.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1313.0	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1313.0	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C13G1.0	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C13G2.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C13G2.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C13G2.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C13G3.0	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
C13G4.0	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C13GG.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1410.0	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1410.0	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1420.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1511.0	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TENIDO DE PIELES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1512.0	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIÓNERÍA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1520.0	FABRICACIÓN DE CALZADO.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1610.0	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1621.0	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1622.0	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1623.0	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C162G.1	FABRICACIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE MADERA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C162G.2	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C162G.2	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C162G.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1701.0	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA; PAPEL Y CARTÓN.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1701.0	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA; PAPEL Y CARTÓN.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1701.0	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA; PAPEL Y CARTÓN.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1702.0	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C170G.1	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y GUATA DE CELULOSA PARA USO DOMÉSTICO, SANITARIO E HIGIÉNICO.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C170G.2	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C170G.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C1811.0	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.	5	CZI-Comercial Zonal 1
C1812.0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.	5	CZI-Comercial Zonal 1
C1820.0	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	5	CZI-Comercial Zonal 1
C1G10.0	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C1G20.0	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2011.1	FABRICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES, ELEMENTOS QUÍMICOS Y ÁCIDOS INORGÁNICOS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2011.2	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS BÁSICAS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2011.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2011.G	FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2012.0	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2012.0	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2013.1	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2013.2	FABRICACIÓN DE CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2013.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS Y DE CAUCHOS SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
C2021.0	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2022.0	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2023.1	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2023.2	FABRICACIÓN PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2023.3	FABRICACIÓN DE PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2023.4	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C202G.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USOS INDUSTRIALES N.C.P.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C202G.2	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C202G.G	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2030.0	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2100.0	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUBSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2211.0	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2211.0	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C221G.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2220.1	FABRICACIÓN DE PLACAS, HOJAS, TUBOS Y PERFILES DE PLÁSTICO.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2220.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2220.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
C2310.1	FABRICACIÓN DE VIDRIO.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2310.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2310.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2310.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C23G1.0	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA REFRACTARIOS.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C23G2.0	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C23G3.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C23G4.0	FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C23G5.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C23G6.0	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C23GG.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2410.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2410.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ACABADOS DE HIERRO Y ACERO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2410.3	SERVICIOS DE APOYO A LA INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2420.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2420.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES NO FERROSOS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2420.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2431.0	FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIU	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
C2432.0	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2511.0	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SUS PARTES.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2512.0	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2513.0	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2520.0	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	5	IAI-URB Industrial alto riesgo
C25G1.0	FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C25G2.0	TRATAMIENTO, REVESTIMIENTO Y MAQUINADO DE METALES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C25G3.1	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBETERÍA DE METAL.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C25G3.2	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C25G3.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C25GG.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TORNILLERÍA, SUJETADORES Y OTROS ARTÍCULOS DE ALAMBRE O METAL.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C25GG.2	FABRICACIÓN DE VAJILLAS, ARTÍCULOS SANITARIOS, ETCÉTERA, DE METAL.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C25GG.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C25GG.G	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE METAL N.C.P.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2610.1	FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2610.2	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2610.G	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2620.0	FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2630.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2640.0	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2651.1	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2651.2	FABRICACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2651.3	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y BUSQUEDA.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2652.0	FABRICACIÓN DE RELOJES.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2660.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2670.1	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2670.2	FABRICACIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2680.0	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.	5	IMI-URB Industrial mediano impacto
C2710.1	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2710.2	FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2720.0	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2731.0	FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2740.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2750.0	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C27G0.1	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C27G0.2	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C27G0.G	FABRICACIÓN DE OTRO MATERIAL ELÉCTRICO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
C2811.0	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2812.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2814.0	FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2815.0	FABRICACIÓN DE HORNOS Y QUEMADORES.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2816.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2817.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2818.0	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C281G.1	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, MAQUINARIA PARA PESAR Y EMBALAJE.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C281G.2	FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS PARA VENTILACIÓN, FILTRACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LÍQUIDOS, GASES O POLVOS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C281G.2	FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS PARA VENTILACIÓN, FILTRACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LÍQUIDOS, GASES O POLVOS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C281G.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C281G.G	FABRICACIÓN DE OTRAS MAQUINAS DE USO GENERAL N.C.P.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2821.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2821.1	Fabricación de maquinaria para informática.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2823.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2824.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2825.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2826.1	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2826.1	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C282G.1	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO Y CAUCHO.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C282G.G	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2G10.0	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2G20.0	FABRICACIÓN DE CARROCERIAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C2G30.0	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C3011.0	CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C3012.0	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C3020.0	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C3030.0	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES SUS MOTORES, PARTES Y ACCESORIOS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C3030.0	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES SUS MOTORES, PARTES Y ACCESORIOS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C30G1.0	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C30G2.0	FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C30GG.0	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	5	IAI-URB Industrial alto impacto
C3100.0	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto
C3211.0	FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
C3212.0	FABRICACIÓN DE BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto
C3220.0	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto
C3230.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto
C3240.0	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto
C3250.1	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto
C3250.1	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto
C32G0.1	FABRICACIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto
C32G0.3	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS N.C.P.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto
C32G0.3	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS N.C.P.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto
C32G0.4	SERVICIOS DE APOYO A OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	5	IBI-URB Industrial bajo impacto
C3314.0	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.	5	CE- Comercial Especial
C3315.0	REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	CE- Comercial Especial
C331G.0	REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO.	5	CE- Comercial Especial
D3510.0	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
D3520.0	FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.	5	IAR-URB Industrial alto riesgo
D3530.0	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.	5	CE- Comercial Especial
E3600.0	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	5	CE- Comercial Especial
E3700.0	ALCANTARILLADO.	5	CE- Comercial Especial
E3812.0	RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.	5	CE- Comercial Especial
E3822.0	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.	5	CE- Comercial Especial
E3830.0	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	5	CE- Comercial Especial
E3G00.0	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.	5	CE- Comercial Especial
F4100.1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
F4311.0	DEMOLICIÓN.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
F4321.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
F4330.1	TRABAJO DE ENLUCIDO (REVOCAMIENTO).	5	CZ2-Comercial Zonal 2
F43G0.2	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS.	5	CE- Comercial Especial
F43G0.G	OTRAS CONSTRUCCIONES.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
G4510.0	VENTA DE AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS DE MOTORES LIGEROS.	5	CE- Comercial Especial
G4520.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	CE- Comercial Especial
G4530.0	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
G4540.0	VENTA DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
G4610.0	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
G4620.1	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
G4620.2	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS.	5	AG2-Agropecuario 2
G4630.1	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, HORTALIZAS Y ESPECIAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
G4630.G	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
G4641.1	VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
G464G.1	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES, COLCHONES, ALFOMBRAS Y APARATOS DE ILUMINACIÓN PARA EL HOGAR.	5	CZ1-Comercial Zonal 1

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
G464G.2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, MATERIALES MÉDICOS, PERFUMERÍA Y COSMÉTICA.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
G465I.0	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
G466I.0	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.	5	CE- Comercial Especial
G4662.0	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS.	5	CE- Comercial Especial
G4663.1	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	5	CE- Comercial Especial
G466G.1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	5	CE- Comercial Especial
G466G.4	Venta al por mayor de otros productos metálicos elaborados.	5	CE- Comercial Especial
G46G0.0	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
G471I.0	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.	5	CB- Comercial Barrial
G471G.0	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G472I.0	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4722.0	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	AG1-Agropecuario 1
G4730.0	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y MOTOCICLETAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G474I.1	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4742.0	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G475I.0	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4752.0	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4762.0	VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VIDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4764.0	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4772.0	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS, PERFUMES, COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4774.0	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4781.0	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4782.0	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G47G1.0	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORRESPONDENCIA O INTERNET.	5	CB- Comercial Barrial
G47GG.0	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.	5	CB- Comercial Barrial
H4G11.0	TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR FERROCARRIL.	5	CE- Comercial Especial
H4G21.0	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.	5	CE- Comercial Especial
H4G23.0	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	5	CE- Comercial Especial
H4G30.0	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.	5	CE- Comercial Especial
H5011.0	TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	5	CE- Comercial Especial
H5021.0	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.	5	CE- Comercial Especial

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
H5110.0	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.	5	CE- Comercial Especial
H5120.0	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA Y ESPACIAL.	5	CE- Comercial Especial
H5210.0	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.	5	CE- Comercial Especial
H5221.0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE.	5	CE- Comercial Especial
H5224.0	MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS.	5	CE- Comercial Especial
H522G.0	OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.	5	CE- Comercial Especial
H5310.0	ACTIVIDADES POSTALES.	5	CE- Comercial Especial
H5320.0	ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.	5	CE- Comercial Especial
	HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	5	AG1-Agropecuario 1
	HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	5	AG2-Agropecuario 2
J5510.0	HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
	RESTAURANTES Y SERVICIOS MÓVIL DE COMIDAS.	5	CB- Comercial Barrial
	RESTAURANTES Y SERVICIOS MÓVIL DE COMIDAS.	5	AG1-Agropecuario 1
J5610.0	RESTAURANTES Y SERVICIOS MÓVIL DE COMIDAS.	5	AG2-Agropecuario 2
J5621.0	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO.	5	CB- Comercial Barrial
J5811.0	PUBLICACIÓN DE LIBROS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
J5812.0	PUBLICACIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
J5813.0	PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
J581G.0	OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
J5820.0	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
J5G11.0	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográficas, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
J5G14.0	ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográficas Y CINTAS DE VÍDEO.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
J5G20.0	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
J6010.0	TRANSMISIONES DE RADIO.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
J6020.0	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
J6202.1	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
J6202.2	GESTIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
J620G.0	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
J6311.0	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
J63G1.0	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K6411.0	BANCA CENTRAL.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K641G.0	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K6420.0	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K6420.0	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K64G1.0	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K64G2.0	OTRAS ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K64GG.0	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, N.C.P.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K6511.0	SEGUROS DE VIDA.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K6512.0	SEGUROS GENERALES.	5	CZ1-Comercial Zonal 1

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
K6520.0	REASEGUROS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K6530.0	FONDOS DE PENSIÓN.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K6611.0	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K6612.0	CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K6612.0	CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K6621.0	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
K662G.0	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
L6810.0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	5	RBD1- Residencial de baja densidad 1
L6810.0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	5	RMD Residencial de mediana densidad
L6810.0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	5	RAD-Residencial alta densidad
L6820.0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
M6G10.0	ACTIVIDADES JURÍDICAS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
M6G20.0	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍAS; CONSULTORÍA FISCAL.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
M7110.1	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN ARQUITECTURA.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
M7110.G	OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
M7120.1	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
M7120.G	OTROS ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
M7210.1	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN BIOTECNOLOGÍA.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
M7210.2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
M7220.0	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
M7310.0	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN, PUBLICITARIAS Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
M7320.0	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
M7410.0	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
M7420.0	PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA COMERCIAL Y PARA USUARIOS NO COMERCIALES, PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
M74G0.2	OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
M7500.0	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
N7710.0	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
N7721.0	ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
N7730.1	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL POR LAS INDUSTRIAS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
N7730.3	ALQUILER DE BIENES TANGIBLES N.C.P.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
N7740.0	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
N7810.0	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
N7830.0	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
N7G11.0	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS VIAJE.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
N7G12.0	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
N7GG0.0	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
N8020.0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	5	CZ2-Comercial Zonal 2

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIUI	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
N8110.0	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
N8121.0	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
N812G.G	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
N8130.1	PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
N8130.2	PLANTACIÓN, CUIDADO, MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
N8211.0	ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
N8220.0	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
N8230.0	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
N82G2.0	ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
N82GG.0	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
O8411.0	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
O8412.1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
O8412.G	OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
O8413.1	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS SECTORES ECONÓMICOS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
O8413.G	OTRAS ACTIVIDADES DE REGULACIÓN Y FACILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
O8421.0	RELACIONES EXTERIORES.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
O8422.0	ACTIVIDADES DE DEFENSA.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
O8423.0	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
O8430.0	ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
P8510.1	ENSEÑANZA PREPRIMARIA.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
P8521.0	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
P8522.0	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
P8530.0	ENSEÑANZA DE NIVEL SUPERIOR.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
P8541.0	ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
P8542.0	ENSEÑANZA CULTURAL.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
P8550.0	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
Q8610.0	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
Q8620.0	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
Q86G0.1	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA QUE NO SE REALIZAN EN HOSPITALES.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
Q8720.0	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
Q8810.0	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
RG000.0	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
	ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO NOCTURNO COMO BARES Y DISCOTECAS Y CENTROS DE ENTRETENIMIENTO		CZ1-Comercial Zonal 1
RG101.0	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
RG102.0	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
RG103.0	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGICOS Y RESERVAS NATURALES.	5	CZ1-Comercial Zonal 1

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIU	Nivel	USOS DE SUELO CANTÓN BOLIVAR
RG200.0	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
RG311.0	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
RG321.0	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG411.0	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG412.0	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG420.0	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG4G1.0	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG4G2.0	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG4GG.0	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG511.0	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG512.0	REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG521.0	REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG522.0	REPARACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG52G.0	REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG601.0	LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG602.0	ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG603.0	POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
SG60G.0	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	5	CZ2-Comercial Zonal 2
TG700.0	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.	5	CB- Comercial Barrial
TG810.0	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	5	CB- Comercial Barrial
TG820.0	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.	5	CB- Comercial Barrial
UGG00.0	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	5	CZ1-Comercial Zonal 1
R2000.0	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	5	CZ1-Comercial Zonal 1
S2500.0	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	5	CZ1-Comercial Zonal 1
V0300.0	SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	5	NA



Anexo 5 :

Construcción Participativa

1. Proceso de participación ciudadana del Plan Bolívar 2040 “*Siempre Juntos*”

La participación ciudadana, dentro de los procesos liderados por el GADM de Bolívar, representa un pilar fundamental para la construcción del Plan Bolívar 2040 “*Siempre Juntos*”. Con el objetivo de recolectar las necesidades de los bolivarenses y transformarlas en estrategias de intervención en el ámbito territorial, se contó el con criterio técnico de expertos, las necesidades emergentes de sus habitantes y su articulación con un modelo territorial que proyecten a Bolívar como una ciudad más equitativa espacialmente y vanguardista al 2040.

1.1. Marco legal

En el marco de la actualización de los instrumentos de planificación del cantón Bolívar: Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS, se realizó una agenda de construcción participativa en donde se realizaron 12 actividades que involucran diferentes actores de la sociedad. Dentro de las actividades mencionadas, se consideraron las reuniones del Consejo Cantonal de Planificación, representantes de las parroquias rurales y mesas de trabajo coordinadas con los directores del GAD Bolívar, lo que más allá de cumplir con la normativa nacional y municipal buscó generar la participación activa de los funcionarios municipales para validar la propuesta, sistematizar y formular un plan que equilibre el marco jurídico vigente con un enfoque en derechos e innovación que guíe el desarrollo del Cantón.

A este respecto, las actividades del proceso participativo para la formulación y validación del Plan El Nuevo Bolívar, se basan en los siguientes artículos:

CONSTITUCIÓN.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Art. 13.- Planificación participativa. - El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley. Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

(...)

b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;

(...)

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

RESOLUCIÓN 005 CTUGS-2020.

Art. 9.- Directrices vinculantes para la Planificación Territorial Descentralizada en la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo. - En los procesos de planificación para el uso y gestión del suelo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, deberán observar de manera obligatoria las siguientes directrices como instrumentos para el ordenamiento territorial:

(...)

i) El ejercicio del derecho de participación ciudadana, a través de las instancias y mecanismos determinados en la Constitución y las leyes vigentes;

(...)

1.2. Justificación técnica

Ratificando el compromiso institucional y conforme con la normativa legal que regula el Sistema de Participación Ciudadana, el Plan de Uso y Gestión conforme a lo establecido en el artículo 38 de la RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020, recoge las necesidades identificadas en el territorio, producto de permanentes recorridos por parte de la autoridad municipal y su cuerpo legislativo, acompañados del equipo de gestión municipal; quienes aportan desde una visión técnica y jurídica el análisis de problemas, la búsqueda de soluciones por medio de propuestas para ser incluidas en la planificación territorial municipal.

Dentro de los actores convocados se incluye la sociedad civil, consejos consultivos e instituciones del sector privado y público, entre ellos representantes de los distintos niveles de gobierno central y seccional, que tienen incidencia en la implementación de nuestra planificación, fomentando la articulación y complementariedad de las acciones contempladas en el referido Plan. Todos los actores involucrados aportaron con sus conocimientos y necesidades desde su perspectiva en donde se recolectaron múltiples aristas de las problemáticas que presenta Bolívar, de manera que, la propuesta del PUGS aborde a las mismas de manera efectiva.

1.3. Metodología

La metodología aplicada para la construcción participativa del PUGS del Plan El Nuevo Bolívar en vista de la diversidad de actores a involucrar, incluyó diversos espacios de diálogo como reuniones, talleres y mesas de trabajo con funcionarios municipales, empresas públicas, gremios, instituciones gubernamentales, profesionales y ciudadanos. Además de un evento participativo masivo durante la etapa de diagnóstico en donde se aplicaron métodos cuantitativos como una encuesta para obtener una muestra actual de las necesidades de los ciudadanos y posteriormente, un segundo evento masivo de socialización de la propuesta del modelo territorial deseado y gestión del territorio. Las reuniones, talleres y mesas de trabajo mencionadas tuvieron lugar en su mayoría en la etapa de formulación y validación del plan, en donde se trabajó directamente con las direcciones del GAD Municipal.

Cabe mencionar que varios de los procesos de participación ciudadana planteados fueron implementados de forma conjunta para el PDOT y PUGS debido a su necesidad de articulación para asegurar una correcta gestión del territorio, por lo que, los espacios mantenidos presentan un enfoque hacia el ordenamiento territorial y a la planificación estratégica según corresponda.

En ese sentido, este documento considera la intervención de la ciudadanía y funcionarios municipales como sus gestores desde los distintos ámbitos que presenta el plan para consolidar una planificación que tiene el aporte de todos los Bolívarenses para la construcción del “Nuevo Bolívar”.

De acuerdo con lo antes mencionado, las estrategias de difusión, validación y formulación del plan se encuentran estructuradas a través de:

- 1) Espacios de diálogo: Se generaron mesas de trabajo, reuniones y talleres durante las fases de diagnóstico, elaboración y validación de la propuesta con el objetivo de obtener el criterio técnico de los actores de Bolívar. En la Tabla 1, se presenta la descripción de las actividades con los grupos participantes de estos espacios y la fecha en la que tuvo lugar esta.

Tabla 1. Espacios de diálogo para la construcción y validación del Plan El Nuevo Bolívar.

#	Descripción del espacio de diálogo	Fecha
1	Reunión inicial de presentación y lanzamiento del proyecto (Evento Kickoff)	25/11/2024
2	Socialización de la metodología y aprobación del Concejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal Bolívar	28/11/2024
3	Taller de construcción participativa del Plan El Nuevo Bolívar	12/12/2024
4	Mesas de trabajo con los directores del GAD Municipal Bolívar- Diagnóstico	17/12/2024
5	Mesas de trabajo con los directores del GAD Municipal Bolívar- Diagnóstico	18/12/2024
6	Reunión de trabajo con el CCPD-D, Consejos Consultivos de Derechos, gremios y parroquias rurales del Cantón Bolívar	17/01/2025
7	Reunión de trabajo con el CCPD-D, Consejos Consultivos de Derechos, gremios y parroquias rurales del Cantón Bolívar	18/01/2025
9	Mesa técnica Producto 2	11/02/2025
10	Mesa de trabajo con el alcalde	11/02/2025
11	Reunión con consultores Plan Hidrosanitario Bolívar	26/02/2025
12	Socialización del Diagnóstico y Propuesta Plan Bolívar 2040 con Alcaldesa y delegados	07/03/2025
13	Reunión con Asamblea Ciudadana	13/03/2025
14	Reunión con el Consejo Cantonal de Planificación	14/03/2025
15	Socialización Técnica de proyecto de Ordenanza con Procuraduría Síndica y otras direcciones relacionadas	14/03/2025

- 2) De forma complementaria a los espacios de diálogos en las redes sociales de la Alcaldía de Bolívar se ha mantenido informada a la ciudadanía de todas las actividades llevadas a cabo durante el proceso de formulación del plan.

1.4. Resultados

A continuación, se presenta una sistematización de la participación y socialización con énfasis en el ordenamiento territorial del cantón llevada a cabo durante el proceso de formulación del PUGS del cantón Bolívar. En cuanto a la modalidad de los espacios, se empleó una modalidad híbrida, esto es reuniones presenciales o virtuales utilizando la plataforma Zoom.

Posterior a la aplicación de las estrategias planteadas, se contabilizó un total de 282 personas involucradas en el sistema de participación de formulación y validación del PUGS del Plan El Nuevo Bolívar. A continuación, en la Tabla 2, se presenta el número de participantes y el documento que respalda su asistencia en función de los espacios de diálogo presentados en la sección anterior.

Tabla 2. Número de asistentes a los espacios de diálogo del Plan El Nuevo Bolívar.

#	Espacio de diálogo	Respaldo	# de participantes	Modalidad
1	Reunión inicial de presentación y lanzamiento del proyecto (Evento Kickoff)	Actas de reunión y registro fotográfico	22	Presencial
2	Socialización de la metodología y aprobación del Concejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal Bolívar	Actas de registro y respaldo fotográfico	24	Presencial
3	Mesas de trabajo con los directores del GAD Municipal Bolívar- Diagnóstico			Presencial
	Dirección de Desarrollo Territorial	Acta de reunión	3	
	Dirección de Servicios Públicos	Acta de reunión	5	
	Dirección Administrativa	Acta de reunión	3	
	Dirección de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial	Acta de reunión	2	
	Registro de la Propiedad	Acta de reunión	2	
	Dirección de Seguridad Ciudadana y control territorial	Acta de reunión	2	
	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo	Acta de reunión	3	
	Dirección de Desarrollo Social	Acta de reunión	3	
	Dirección Financiera	Acta de reunión	2	
	Dirección de Talento Humano	Acta de reunión	2	
	Dirección de Participación Ciudadana	Acta de reunión	2	
	Procuraduría Sindica	Acta de reunión	2	
	Secretaría General	Acta de reunión	2	
	Sistema Cantonal de Igualdad y Protección de Derechos	Acta de reunión	2	
	Cuerpo de Bomberos	Acta de reunión	2	
4	Mesas de trabajo con los directores del GAD Municipal Bolívar- Diagnóstico			Plataforma Zoom
	Mancomunidad Centro Norte	Acta de reunión	3	
	Mancomunidad Desechos Sólidos	Acta de reunión	3	
5	Reunión de trabajo con el CCPD-D, Consejos Consultivos de Derechos, gremios y parroquias rurales del Cantón Bolívar	Acta de reunión y registro fotográfico	99	Presencial
7	Mesa técnica Producto 2	Acta de reunión y registro fotográfico	15	Presencial
8	Mesa de trabajo con el alcalde	Registro fotográfico	5	Presencial
9	Levantamiento de proyectos de la matriz estratégica			Presencial
	PRG1: Territorio planificado e integrado	Registro fotográfico	4	
10	Levantamiento de proyectos de la matriz estratégica			Presencial
	PGR 2,3, 4, 6, 7, 8,9,10,11,12, 13 Y PGR 14 - Dirección de Planificación para el Desarrollo, Dirección de Servicios Públicos Dirección de Infraestructura Pública, Dirección de Infraestructura Pública y Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Productivo	Acta de reunión y registro fotográfico	13	
11	PGR 15, 16, 17, 18, 19, 20 - Dirección de Desarrollo Social	Registro fotográfico	7	

#	Espacio de diálogo	Respaldo	# de participantes	Modalidad
12	PGR 21 - Fortalecimiento financiero municipal	Acta de reunión y registro fotográfico	3	
13	PRG22: Excelencia operacional	Acta de reunión y registro fotográfico	3	
14	PRG23: Fortalecimiento del Talento Humano	Acta de reunión y registro fotográfico	3	
15	PRG24: Bolívar SMART	Acta de reunión y registro fotográfico	3	
16	PRG25: Transparencia y comunicación	Acta de reunión y registro fotográfico	3	
17	Socialización de la propuesta de desarrollo y modelo territorial deseado-Producto 3	Actas de registro y registro fotográfico	25	Presencial
18	Mesa técnica Producto 3	Acta de reunión y registro fotográfico	10	Presencial
Total de participantes			282	

La ejecución de los espacios de diálogo se respalda en los anexos del presente documento.

Entre los eventos más destacados dentro del proceso se encuentran:

Reunión inicial de presentación y lanzamiento del proyecto (Evento Kick off) del Plan Bolívar 2040 “Siempre Juntos”

El taller de construcción participativa del Plan El Nuevo Bolívar tuvo lugar el 25 de noviembre de 2025 y su objetivo fue informar a la ciudadanía sobre el inicio de la actualización de los instrumentos de planificación PDOT y PUGS, sistematizar sus prioridades y necesidades y recibir aportes ciudadanos para la fase de diagnóstico del plan y así establecer un marco claro para la planificación y ejecución de estrategias que promuevan el desarrollo sostenible y la inclusión social en la región del Nuevo Bolívar. Se contó con la participación de 22 personas.

Figura 1. Presentación y lanzamiento del proyecto (Evento Kick off) del Plan Bolívar 2040 “Siempre Juntos”



Socialización de la metodología y aprobación del Concejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal Bolívar

Durante la jornada del 28 de noviembre de 2025, se socializó la metodología y obtener la aprobación del Concejo, promoviendo transparencia en la toma de decisiones, ya que todos los actores involucrados están informados y comprometidos con el proceso; La aprobación del Concejo Cantonal garantiza que el proyecto cuente con el respaldo legal y político necesario para su implementación. Esto asegura la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y evita conflictos futuros.

Figura 2. Reunión de socialización de la metodología y aprobación del Concejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal del Cantón Bolívar.



Mesas de trabajo con los directores del GAD Municipal Bolívar- Diagnóstico

Durante los días 17y 18 de diciembre de 2024 se desarrollaron las mesas de trabajo con los directores de las diferentes áreas que conforman el GADM del cantón Bolívar, con la finalidad de identificar y abordar problemas específicos del territorio, como el saneamiento ambiental, el desarrollo económico-productivo y los aspectos socioculturales, facilitando el análisis de problemas in situ y el fortalecimiento de la gobernanza, lo que conduce a un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible.

Figura 3. Mesas de trabajo con los directores del GAD Municipal Bolívar- Diagnóstico.



Reunión de trabajo con el CCPD-D, Consejos Consultivos de Derechos, gremios y parroquias rurales del Cantón Bolívar

Entre los días 17 y 18 de enero de 2025, se convocó a los representantes de gremios y parroquias rurales de Bolívar como actores estratégicos en desarrollo económico y productivo del cantón, y a los Consejos Consultivos del cantón, como actores clave de la sociedad debido a su papel tanto individual como colectivo en la promoción de un Bolívar más justo y equitativo. Como parte de las actividades realizadas, se generó un taller para identificar las problemáticas y propuestas de soluciones para necesidades emergentes del cantón bajo la estructura de los ejes del Plan Bolívar 2040 “*Siempre Juntos*”. Esto es crucial, ya que la actividad planteada solicitó a los actores que estas soluciones sean traducidas a proyectos estratégicos con ubicación espacial, de manera que estos puedan ser incorporados en el PUGS.

Figura 4. Reunión de trabajo con el CCPD-D, Consejos Consultivos de Derechos, gremios y parroquias rurales del Cantón Bolívar.



Socialización de la propuesta de desarrollo y modelo territorial deseado-Asamblea Producto 3

El día 07 de marzo de 2025 se convocó a los directores del GAD Bolívar y a la ciudadanía a un evento de socialización donde se expuso la propuesta de desarrollo y el modelo territorial deseado del Plan Bolívar 2040 “*Siempre Juntos*”. Durante el evento se contó con la participación de 98 ciudadanos de Bolívar y la Sra. Alcaldesa quien incentivó a la ciudadanía a conocer más acerca del plan y la visión conjunta por la que todos los Bolívarenses deben de aspirar para transformar a Bolívar en una ciudad vanguardista al 2040.

Figura 3. Socialización de la propuesta de desarrollo y modelo territorial deseado- Producto 3.



1.5. Conclusiones

- El Plan Bolívar 2040 “*Siempre Juntos*” incorpora los aportes de la ciudadanía y de los funcionarios municipales para generar un documento que reconoce efectivamente de realidad de su territorio.
- Las convocatorias y enfoques planteados a cada actividad contemplaron las fases del proyecto desde el diagnóstico, formulación y validación del plan.
- El proceso de construcción participativa contempló estrategias de difusión presenciales y virtuales para llegar a una mayor audiencia ciudadana.
- Los espacios de diálogo y la comunicación continua del proceso de formulación y validación del plan a través de las redes sociales del GAD Municipal buscan empoderar a los Bolívarenses a sentirse parte del plan y crear un compromiso de seguimiento y control ciudadana para la construcción del “Bolívar 2040”.



Anexo 6 :

Portafolio de Programas, Proyectos y Planes Operativos

PLAN BOLIVAR 2040															
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES															
Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar	
								2024	2025	2026	2027				
OE1: Reducir la expansión desordenada del territorio mediante un ordenamiento urbano y rural eficiente garantizando el uso planificado sostenible del suelo y la infraestructura necesaria para el crecimiento planificado del cantón.	Desarrollo Urbano a través de planes urbanísticos complementarios	Financiar el Plan Urbanístico Complementario de restauración ecológica.	Plan Urbanístico Complementario de desarrollo inmobiliario.	PRY		Definición del polígono para la formulación del PUC.	Al 2025, el polígono del PUC estará definido.	✓							
						Formulación del PUC.	Al 2026, se habrá formulado el PUC.		✓						
						Aprobación del PUC por el Concejo Municipal.	Al 2027, el PUC será aprobado por el Concejo Municipal.			✓					
						Gestión del PUC para su implementación.	Al 2027, el PUC deberá empezar a gestionarse.			✓					
		Repotenciar sectores del cantón a través de intervenciones de mejora del espacio público.	Regeneración Urbana	Cantidad de hectáreas de espacio público regenerado en el cantón	Plan Urbanístico Complementario de restauración ecológica.	PRY		Definición del polígono para la formulación del PUC.	Al 2025, el polígono del PUC estará definido.	✓					
								Formulación del PUC.	Al 2026, se habrá formulado el PUC.			✓			
								Aprobación del PUC por el Concejo Municipal.	Al 2027, el PUC será aprobado por el Concejo Municipal.				✓		
								Gestión del PUC para su implementación.	Al 2027, el PUC deberá empezar a gestionarse.				✓		
								Definición del polígono para la formulación del PUC.	Al 2025, el polígono del PUC estará definido.	✓					
								Formulación del PUC.	Al 2026, se habrá formulado el PUC.			✓			
Implementar un plan integral de regeneración y renovación urbana que materialice el Desarrollo Urbano Sostenible del cantón.	Corredores Comerciales	Cantidad de kilómetros de espacio público regenerado en el cantón	Plan de acupuntura urbana	PLN		Realizar estudios técnicos para la intervención.	Al 2025, se deberán haber localizado los puntos de intervención	✓							
						Gestión de materiales para las intervenciones.	Al 2026, se deberá haber gestionado la compra de materiales para las intervenciones.			✓					
						Gestionar intervenciones en territorio contempladas en el plan.	Al 2027, se deberá haber gestionado todas las intervenciones contempladas en el plan.				✓				
						Definir el polígono de la regeneración.	Al 2025, el polígono deberá estar definido.	✓							
Implementar un plan integral de corredores comerciales que materialice el Desarrollo Urbano Sostenible del cantón.	Corredores Comerciales	Cantidad de kilómetros de espacio público regenerado en el cantón	Regeneración Urbana	PRY		Realizar los estudios para el proyecto de regeneración, con enfoque de cambio climático.	Al 2026, se deberán ejecutar los estudios para el proyecto de regeneración, con enfoque de cambio climático.			✓					
						Gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.	Al 2026, se deberán gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.			✓					
						Gestionar la construcción de la regeneración urbana fase III.	Al 2027, se deberá gestionar la construcción de la regeneración urbana.				✓				
						Definir vía donde se implementará el proyecto de corredores comerciales a partir del planteamiento del modelo territorial deseado	Al 2025, las vías deberán estar definidas.	✓							

PLAN BOLIVAR 2040														
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES														
Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027	2025-2030	2031-2035	2036-2040
OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.		Desarrollar un Plan Integral de Gestión del agua potable y alcantarillado para mejorar la cobertura y equidad en el acceso a los servicios básicos.	Kilómetros de tuberías de servicio de AAPP y alcantarillado proyectado	PRY	Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el cantón.	Formular/actualizar el plan maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el cantón.								
					Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos urbanos del cantón.	Realizar estudios técnicos de dotación de infraestructura por distritos urbanos.		✓						
						Gestionar el financiamiento.			✓					
						Gestionar la construcción.			✓					
		Mejorar la infraestructura de agua potable y saneamiento para garantizar una vida digna en el cantón.	Kilómetros de tubería instalada.	PRY	Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos parroquiales del cantón.	Realizar estudios técnicos de dotación de infraestructura por distritos parroquiales.								
						Gestionar el financiamiento.			✓					
						Gestionar la construcción.			✓					
						Diagnóstico del catastro actual.			✓					
		Implementar acciones que permitan la mejora de la provisión del servicio y garanticen la eficiencia en la recaudación para la empresa pública.	Cantidad de clientes catastrados .	PRY	Actualización de catastro de clientes.	Actualizar catastro de clientes.	Implementación de sistema catastral de clientes de AAPP.			✓				
					Micro y Macro medición de agua potable.	Estudio para la implementación de sistemas de Micro y Macro medición de agua potable.			✓					
				PLN	Identificación de agua no contabilizado.	Identificación de brechas a partir del catastro de clientes.				✓				
						Diagnosticar la situación financiera de la empresa.	✓							
				PRY	Plan de sostenibilidad financiera de la empresa pública de agua.	Elaborar el plan de sostenibilidad financiera.		✓						
						Aprobar el plan e institucionalizarlo.		✓						
						Gestionar el financiamiento.			✓					
						Gestionar la construcción.			✓					
						Elaborar el plan.		✓						
				PLN	Plan de educación para la clasificación de desechos sólidos.	Identificar actores clave para el proceso de educación en la clasificación de desechos sólidos.		✓						
						Socialización del plan con actores clave.			✓					
						Ejecución del plan.				✓				
						Cuantificación de Ton/día de recolección de residuos sólidos.		✓						

PLAN BOLIVAR 2040														
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES														
Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027	2025-2030	2031-2035	2036-2040
OE2: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos en zonas urbanas y rurales.	PRG3: Ciudad Limpia	Optimizar las condiciones de la recolección de residuos sólidos.	Toneladas de desechos sólidos clasificados desde la fuente.	PLN	Plan de separación y reciclaje de desechos sólidos.	Acondicionamiento de lugar de disposición final para recibir desechos clasificados.	Al 2026, el lugar deberá estar acondicionado.			✓				
		Establecer acciones a ejecutar con desechos reciclados.				Al 2026, las acciones deberán estar establecidas.			✓					
		Identificación de asociaciones de reciclaje urbano.				Al 2026, las asociaciones deberán estar identificadas.			✓					
		Acondicionamiento del servicio de recolección para garantizar la separación de residuos dentro del servicio.				Al 2027, el servicio de recolección estará acondicionado.				✓				
		Elaborar plan.				Al 2028, el plan estará elaborado.				✓				
						Socializar con la ciudadanía.	Al 2028, se lo deberá socializar con la ciudadanía.				✓			
						Gestión de financiamiento del plan.	Al 2029, se deberá realizar la gestión para el financiamiento.				✓			
						Ejecución del plan.	Al 2040, el plan deberá ser ejecutado.						✓	
						Definir áreas para el estudio.	Al 2024, las áreas estarán establecidas.	✓						
						Cálculo y toma de la muestra.	Al 2025, se habrá calculado y tomado la muestra.		✓					
				PRY	Estudio de medición de la satisfacción del servicio de recolección y barrido a nivel cantonal	Procesamiento de resultados.	Al 2025, se habrán procesado los resultados.		✓					
						Elaboración de estrategias de mejora a partir de los resultados obtenidos.	Al 2026, se habrán elaborado estrategias de mejora, a partir de los resultados obtenidos.			✓				
						Mapear y georreferencia todas las rutas de recolección de desechos sólidos en el cantón.	Al 2025, las rutas deberán estar mapeadas y georreferenciadas		✓					
						Desarrollar el aplicativo digital para el seguimiento ciudadano de las rutas de recolección de desechos sólidos.	Al 2026, el aplicativo deberá haber sido desarrollado.			✓				
				PRY	Recolección de desechos sólidos	Socializar el aplicativo con la ciudadanía.	Al 2026, se deberá socializarlo con la ciudadanía.			✓				
					Lanzamiento del aplicativo para el uso abierto de la ciudadanía.	Al 2027, se deberá haber hecho el lanzamiento del aplicativo para el uso abierto de la ciudadanía.				✓				
					Diagnosticar la capacidad actual del vertedero municipal.	Al 2025, se deberá haber diagnosticado la capacidad actual del vertedero municipal.		✓						
					Elaborar una proyección de necesidades para la ampliación del vertedero municipal.	Al 2025, la proyección de necesidades deberá estar realizada.		✓						
				PRY	Ampliación del vertedero municipal	Realizar los estudios técnicos para la ampliación del vertedero municipal.	Al 2027, los estudios técnicos deberán estar realizados.				✓			
					Gestionar la construcción de la ampliación del vertedero municipal.	Al 2028, se deberá haber gestionado la construcción de la ampliación del vertedero municipal.					✓			
					Diagnóstico de la situación del barrio de calles.	Al 2025, se habrá elaborado el Plan cantonal de limpieza, barrido y recolección.			✓					
				PLN	Plan cantonal de limpieza, barrido y recolección.	Elaboración del plan de barrido.	Al 2025, se habrá evaluado y fortalecido las capacidades institucionales en los servicios de barrido y recolección.							
					Evaluación y fortalecimiento de las capacidades institucionales.	Al 2025, se habrá realizado el inventario de las unidades disponibles.		✓						
				PRY	Adquisición de herramientas manuales	Inventario de las unidades disponibles.	Al 2025, se elaborará las especificaciones técnicas.		✓					
						Elaboración de especificaciones técnicas.	Al 2025, se elaborará las especificaciones técnicas.		✓					

PLAN BOLIVAR 2040														
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES														
Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027	2025-2030	2031-2035	2036-2040
OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.			Troncales adquiridas	AE	Carreteras municipales.	Gestión de la compra de nuevas unidades barreadoras.	Al 2025, se habrá iniciado la gestión para la compra de nuevas unidades de barrio.		✓					
						Gestionar recursos para elaboración del plan.	Al 2026, se habrán gestionado los recursos.			✓				
						Ejecución del plan vial.	Al 2027, se habrá ejecutado el Plan vial.				✓			
						Aprobación del Plan por el Concejo Municipal.	Al 2027, se habrá aprobado el Plan por el Concejo Municipal.				✓			
					PLN	Plan de Conectividad Vial de 5 circuitos viales y 54 ejes viales.	Gestionar recursos para implementación del Plan.	Al 2030, se habrán gestionado los recursos para la implementación del plan vial.					✓	
							Elaborar proyecto de agua potable y aguas residuales.	Al 2025, el proyecto deberá estar desarrollado.	✓					
							Elaborar el proyecto de ingeniería de las vías.	Al 2025, el proyecto deberá estar desarrollado.	✓					
							Gestionar construcción del proyecto.	Al 2026, se deberá gestionar la construcción del proyecto.			✓			
					PRY	Puente calle 13 de Octubre.	Realizar estudios técnicos.	Al 2025, los estudios deberán estar realizados.	✓					
							Gestionar la construcción.	Al 2026, se deberá haber gestionado la construcción.			✓			
OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.			Cantidad de puentes construidos y reportados	PLN	Plan de Construcción y mantenimiento de puentes	Priorización de intervenciones	Al 2025, se priorizarán las intervenciones en puentes		✓					
						Realizar estudios técnicos.	Al 2026, se habrá gestionado los estudios proyectos de puentes			✓				
						Gestionar el financiamiento.	Al 2026, se habrá gestionado el financiamiento para las intervenciones.			✓				
						Gestionar la construcción.	Al 2027, se habrá gestionado la construcción.				✓			
						Priorización de vías	Al 2025, se priorizarán las intervenciones viales		✓					
					PLN	Plan de Construcción y mantenimiento del sistema de conectividad vial	Realizar estudios técnicos.	Al 2026, se habrá gestionado los estudios proyectos viales			✓			
							Gestionar el financiamiento.	Al 2026, se habrá gestionado el financiamiento para las intervenciones.			✓			
							Gestionar la construcción.	Al 2027, se habrá gestionado la construcción.				✓		
					PLN	Plan Maestro de Movilidad Sostenible.	Formular/actualizar el Plan Maestro de Movilidad Sostenible.	Al 2026, se habrá formulado/actualizado el Plan Maestro de Movilidad Sostenible.			✓			
				Número de planes relacionados a la movilidad sostenible formulados e implementados	PLN	Plan de regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte público.	Diagnóstico del estado de la cobertura, acceso y calidad del servicio de transporte público clasificado por rutas de buses urbanos, rurales e Inter cantonales.	Al 2026, se habrá formulado/actualizado el Plan de regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte público.			✓			
OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.						Localizar el predio para la construcción del centro de atención psico pedagógico.	Al 2025, se deberá haber localizado el predio para la construcción del centro de atención psico pedagógico.		✓					
					PRY	Centro de Atención Psico pedagógico (Bolivar Cantonal).	Sanear la situación legal de predio.	Al 2026, se deberá haber saneado la situación legal del predio seleccionado.			✓			
							Elaborar los estudios para la construcción del centro de atención psico pedagógico.	Al 2027, se deberán haber realizado los estudios para la construcción del centro de atención psico pedagógico.				✓		
							Gestionar la construcción del centro de atención psico pedagógico.	Al 2030, se deberá haber gestionado la construcción del centro de atención psico pedagógico.					✓	
OE3: Incrementar la infraestructura vial y movilidad sostenible, asegurando accesibilidad y equidad territorial para fortalecer la integración del cantón con su entorno.			Cantidad de puentes construidos y reportados			Localizar el predio para la construcción del Centro desarrollo productivo.	Al 2025, se deberá haber localizado el predio para la construcción del Centro desarrollo productivo.		✓					

PLAN BOLIVAR 2040														
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES														
Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027	2025-2030	2031-2035	2036-2040
OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudadanía sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	PRG6: Equipamiento para espacios públicos	Construir edificios públicos para mejorar los servicios a la ciudadanía.	Cantidad de equipamientos construidos y repotenciados	PRY	Centro de desarrollo productivo (Bolívar Cabecera Cantonal).	Sanear la situación legal de predio.	Al 2026, se deberá haber saneado la situación legal del predio seleccionado.			✓				
						Elaborar los estudios para la construcción del Centro de desarrollo productivo.	Al 2027, se deberán haber realizado los estudios para la construcción del Centro de desarrollo productivo.			✓				
						Gestionar la construcción del Centro de desarrollo productivo.	Al 2030, se deberá haber gestionado la construcción del Centro de desarrollo productivo.				✓			
						Localización de los predios para la construcción de los mercados.	Al 2025, se habrán localizado los predios.	✓						
						Sanear la situación legal de los predios.	Al 2026, se habrá saneado la situación legal de los predios.		✓					
	PLN	Plan de implementación de mercados en las parroquias del cantón			Elaborar los estudios técnicos.	Al 2028, se habrán elaborado los estudios técnicos.			✓					
					Gestionar la construcción de los mercados en las parroquias rurales del cantón.	Al 2032 se habrá gestionado la construcción.				✓				
					Priorización de intervenciones en equipamientos	Al 2025, se priorizarán las intervenciones en equipamientos	✓							
					Realizar estudios técnicos.	Al 2026, se habrá gestionado los estudios de intervenciones en equipamientos			✓					
					Gestionar el financiamiento.	Al 2026 se habrá gestionado el financiamiento para las intervenciones.			✓					
		Número de equipamientos con mantenimiento y repotenciados		PLN	Plan de Construcción y mantenimiento de los equipamientos públicos	Gestionar la construcción.	Al 2027, se habrá gestionado la construcción.			✓				
						Localización de los parques.	Al 2024, los parques a ejecutar deberán haber sido localizados.	✓						
						Verificación de situación legal.	Al 2024, se deberá haber verificado la situación legal de los predios donde se vayan a implantar los parques.	✓						
						Elaboración de estudios técnicos.	Al 2025, se habrán realizado los estudios técnicos.			✓				
						Gestion el financiamiento, para la construcción.	Al 2027 se habrá gestionado el financiamiento, para la construcción.			✓				
OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudadanía sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	PRG7: Bolívar verde y sostenible	Desarrollar y Mejorar Infraestructura Verde para Promover Espacios Públicos Sostenibles y Recreativos.	Cantidad de parques urbanos construidos y repotenciados	PLN	Plan de construcción y mantenimiento de los parques y espacios públicos	Localización de los parques.	Al 2024, los parques a ejecutar deberán haber sido localizados.	✓						
						Verificación de situación legal.	Al 2024, se deberá haber verificado la situación legal de los predios donde se vayan a implantar los parques.	✓						
						Elaboración de estudios técnicos.	Al 2025, se habrán realizado los estudios técnicos.			✓				
						Gestion el financiamiento, para la construcción.	Al 2027 se habrá gestionado el financiamiento, para la construcción.			✓				
						Gestión para la construcción.	Al 2030, se habrá gestionado la construcción.				✓			
	PRY	Proyecto de Ordenanza de Áreas de Conservación y Uso Sustentable ACUS.	Ordenanza aprobada		Formular proyecto de ordenanza de Áreas de Conservación y Uso Sustentable ACUS.	Al 2025, el proyecto de ordenanza deberá estar formulado.			✓					
					Socializar el proyecto de ordenanza con la ciudadanía.	Al 2026, el proyecto de ordenanza deberá estar socializado con la ciudadanía.			✓					
					Aprobar el proyecto de ordenanza a través del Concejo Municipal.	Al 2027 el proyecto de ordenanza deberá haber sido aprobado por el Concejo Municipal.				✓				
					Elaboración de especificaciones técnicas.	Al 2025, se contará con la primera clínica móvil veterinaria del cantón.			✓					
					Gestión de recursos.	Gestión para la adquisición de la clínica móvil veterinaria.								
OE4: Incrementar y ampliar los espacios públicos, la infraestructura verde y las áreas naturales protegidas para fomentar una ciudadanía sostenible, resiliente y amigable con el medio ambiente.	PRG8: Fauna urbana	Incentivar la tenencia responsable de animales de compañía.	Cantidad de animales atendidos	PRY	Adquisición de clínica móvil veterinaria.	Elaboración de especificaciones técnicas.	Al 2025, se contará con la primera clínica móvil veterinaria del cantón.							
						Gestión de recursos.	Gestión para la adquisición de la clínica móvil veterinaria.							
						Formular o actualizar el Plan Integral de Gestión de Riesgos en todas sus etapas.	Al 2025, contar o actualizar el Plan Integral de Gestión de Riesgos.			✓				
						Formular o actualizar el Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias.	Al 2025, contar o actualizar el Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias.			✓				
						Identificación de la infraestructura involucrada en la ocurrencia de un evento natural.	Al 2030, se tendrá identificada la infraestructura afectada.				✓			

PLAN BOLIVAR 2040														
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES														
Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027	2025-2030	2031-2035	2036-2040
OE5: Reducir la vulnerabilidad del cantón ante desastres naturales y efectos del cambio climático.	PRG9: Acción por el clima	Fortalecer las capacidades de prevención, ante amenazas naturales, de la población y la infraestructura de servicios básicos	Cantidad de infraestructuras reportenciadas	PLN	Plan de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y mitigación de riesgos.	Diagnóstico del estado situacional de la infraestructura.	Al 2031, se habrá realizado el diagnóstico del estado de la infraestructura afectada.				✓			
						Determinar acciones prioritarias.	Al 2032, se determinarán acciones prioritarias.				✓			
		Cantidad de personas capacitadas		PLN	Plan de fortalecimiento comunitario para la gestión de riesgos.	Búsqueda de financiamiento a través de organismos multilaterales.	Al 2033, se habrá gestionado el financiamiento con los organismos multilaterales				✓			
						Ejecutar acciones prioritarias.	Al 2035, se habrán gestionado las acciones prioritarias				✓			
						Localizar los riesgos por amenazas naturales.	Al 2028, los riesgos estarán localizados naturales.				✓			
	PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana			Cantidad de personas capacitadas	PLN	Localizar la población en riesgos.	Al 2028, la población en riesgo estará localizada.				✓			
						Sectorizar a la población.	Al 2029 la población estará localizada				✓			
						Organizar talleres de capacitación.	Al 2030, se habrán realizado talleres con la población en riesgo.				✓			
						Crear planes de respuesta ante emergencia.	Al 2032, estarán creados los planes de respuesta ante emergencias.				✓			
						Establecer alianzas con centros educativos de segundo y tercer nivel.	Al 2025, se habrán establecido las alianzas.				✓			
OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana			PRY	Modelamiento hidrodinámico multidimensional para la gestión del riesgo.	Formular acciones prioritarias para el desarrollo del plan.	Al 2026, se habrán formulado las acciones prioritarias.			✓				
						Ejecutar acciones prioritarias establecidas.	Al 2027, se dará inicio a la ejecución de acciones prioritarias.				✓			
						Definir planes de acción o actividades a realizar a partir de la detección de datos del modelamiento.	Al 2025, se definirán los planes de acción.				✓			
						Gestionar cooperación internacional para realizar estudio.	Al 2025, se gestionará la cooperación internacional.				✓			
						Instalación de tecnología que permita el modelamiento.	Al 2026, se instalará tecnología que permita el modelamiento.				✓			
	PRG11: Control territorial				PLN	Realizar estudio.	Al 2027, se realizará el estudio.				✓			
						Socializar resultados del estudio con la comunidad.	Al 2028, se socializarán los resultados con la comunidad.				✓			
						Formular el plan de acción operativo.								
						Presentar el plan al alcalde.	Al 2027, se cumplirán el 80% de las metas establecidas en el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana Bolívar.				✓			
						Socializar el plan con la ciudadanía y a nivel institucional.								
OE6: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana			PLN	Plan de acción operativo de Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana Bolívar.	Ejecutar el plan de acción operativa.	Al 2026, se realizarán las campañas de difusión para la socialización de los usos de la aplicación			✓				
						Socializar con la ciudadanía los usos de la aplicación para la reducción de actos violentos.								
						Formular el plan de acción operativo con las rutas de control definidas y número de equipos necesarios para su implementación.	Al 2027, se cumplirán el 80% de las metas establecidas en el Plan de Control Territorial Bolívar.				✓			
						Presentar el plan al alcalde.								
						Ejecutar el plan de acción operativa.								
	PRG11: Control territorial				PLN	Plan de acción operativo de Plan de Control Territorial Bolívar.	Gestionar los estudios para la implementación de la planta industrial.	Al 2026, se habrá gestionado los estudios definitivos para la implementación de la planta industrial.			✓			
							Implementación de la planta industrial para dar valor agregado al caso y	Al 2028, se habrá gestionado el financiamiento para la construcción de la planta industrial.				✓		
OE7: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	PRG10: Seguridad y convivencia ciudadana			PRY	Implementación de la planta industrial para dar valor agregado al caso y	Gestionar el financiamiento para la implementación de la planta industrial.	Al 2028, se habrá gestionado el financiamiento para la construcción de la planta industrial.				✓			
	PRG11: Control territorial				PLN	Plan de acción operativo de Plan de Control Territorial Bolívar.	Ejecutar el plan de acción operativa.	Al 2026, se habrá gestionado los estudios definitivos para la implementación de la planta industrial.						

PLAN BOLIVAR 2040														
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES														
Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027	2025-2030	2031-2035	2036-2040
OE8: Incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria, promoviendo innovación tecnológica, la tecnificación del sector y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.	PRG12: AgroBolivar competitivo	tecnología, procesos de tecnificación agrícola y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles.	productivas		críticos	Gestionar la construcción de la planta industrial.	Al 2030 se habrá gestionado la construcción de la planta industrial.				✓			
		Desarrollar proyectos de formación en buenas prácticas agropecuarias, manejo sostenible de cultivos y certificaciones de calidad.	Número de escuelas del productor implementadas	PRY	Escuelas del productor	Establecer un convenio con el Gobierno Provincial de Manabí para la implementación del proyecto de escuelas del productor.	Al 2025, se habrá gestionado el convenio para la implementación de la escuela del productor.	✓						
							Al 2027, se habrán realizado al menos 10 promociones de la Escuela del Productor, en convenio con el Gobierno Provincial de Manabí.	✓	✓	✓	✓			
							Al 2027, se habrán realizado al menos 5 eventos de capacitación en el cantón en temas de emprendimientos.	✓	✓	✓	✓			
OE9: Incrementar la oferta y promoción de turismo sostenible, asegurando la valorización y conservación del patrimonio natural y	PRG14: Destino Bolívar 2040.	Impulsar el crecimiento del ecosistema productivo y agroindustrial de Bolívar mediante la capacitación, acceso a financiamiento y fortalecimiento de cadenas de valor, promoviendo la innovación y sostenibilidad para mejorar la competitividad del sector.	Número de emprendimientos apoyados.	PLN	Plan de capacitación a emprendedores	Capacitar a nuevos emprendedores identificados en el cantón.	Al 2027, se habrán realizado al menos 5 eventos de capacitación en el cantón en temas de emprendimientos.				✓			
			Número de asociaciones productivas conformadas	PRY	Proyecto de asociatividad productiva	Impulsar la asociatividad productiva.	Al 2027, se habrán impulsado la creación de al menos 2 cadenas productivas					✓		
						Gestionar la asociatividad en cadenas productivas	Al 2030, se habrán conformado al menos 2 cadenas productivas en asociatividad.					✓		
		Desarrollar el turismo de naturaleza y aventura, impulsando el turismo comunitario y rural	Número de planes actualizados	PLN	Plan de Turismo Sostenible	Actualizar el Plan de Turismo Sostenible del cantón Bolívar.	Al 2025, se habrá actualizado el Plan de Turismo Sostenible del cantón Bolívar.	✓						
OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y a su gente vulnerables y de	PRG15: Bolívar cuida a su gente	Mejorar el acceso a servicios de salud para poblaciones vulnerables, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional	Número de personas vulnerables que acceden a servicios de salud especializados.	PRY	Proyecto de atención en salud preventiva	Mejorar la infraestructura y equipamiento de centros de salud para ofrecer servicios integrales. Implementar programas de educación nutricional en escuelas y comunidades. Establecer programas de asistencia social para familias en situación de pobreza o riesgo.	Al 2027, se habrán beneficiado a un mínimo de 200 personas con programas de transferencias condicionadas anualmente.				✓	✓	✓	

PLAN BOLIVAR 2040											
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES											
Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar			
								2024	2025	2026	2027
Mantener y fortalecer la atención prioritaria.			Número de niños atendidos	PLN	Plan de atención a niños	Contar con profesionales en estimulación temprana para atención de los infantes. Suscribir convenios con entidades públicas o privadas para brindar estimulación temprana.	Al 2027, el GAD Bolívar al término de cada año habrá aumentado al menos el 3% de niños atendidos.	✓	✓	✓	✓
	OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	Incrementar la participación de la población en actividades deportivas y recreativas del cantón Bolívar.	Número de proyectos de recreación y deportes implementados	PRY	Proyecto Deportivo Educando Valores – Edición Bolívar	Realizar el convenio con el Gobierno Provincial de Manabí para la ejecución del proyecto Educando Valores Utilizar redes sociales, medios locales y campañas publicitarias para promocionar el evento.	Al 2027, se habrán realizado 3 promociones del proyecto Educando Valores, en conjunto con el Gobierno Provincial de Manabí.	✓	✓	✓	✓
OE10: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	PRG16: Recreación y deportes		Eventos organizados y asistencia a los mismos	PLN	Plan de recreación y deportes	Involucrar a líderes comunitarios y organizaciones locales en la planificación y ejecución del evento. Buscar patrocinios y colaboraciones con empresas locales para apoyar financieramente el evento.	Al 2027, se habrán realizado al menos dos eventos anuales con enfoque en la recreación y el deporte.	✓	✓	✓	✓
	PRG17: Juventud	Fortalecer conocimientos, habilidades y desarrollo del liderazgo juvenil.	Número de jóvenes que participan en talleres formativos	PRY	Proyecto para el fortalecimiento de habilidades y liderazgo en jóvenes.	Involucrar a líderes comunitarios y organizaciones locales en la planificación y promoción de los talleres. Socializar con la ciudadanía la planificación de los eventos deportivos, incentivando a la participación. Gestionar la logística para la ejecución de los eventos.	Al 2027, se habrán realizado 3 promociones del proyecto de liderazgo juvenil.	✓	✓	✓	✓
OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	PRG18: Bolívar con equidad y derechos	Disminuir la brecha entre los sectores más vulnerables y el resto de la población, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a educación, salud, agua potable y vivienda digna.	Número de personas atendidas	PLN	Plan de promoción y protección de derechos	Levantar el plan de promoción y protección de derechos.	Al 2025, se contará con el plan de promoción y promoción de derechos.	✓			
						Gestionar la suscripción de convenios internacionales que fortalezcan a la mujer en el factor social, económico y personal.	Al 2026, se contará con al menos 3 convenios suscritos en bienestar de la mujer bolivarense.		✓		
OE11: Mantener y fortalecer la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la	PRG19: Bolívar violeta	Fortalecer la atención especializada y restitución de derechos a las mujeres del cantón Bolívar	Número de mujeres beneficiadas	PRY	Empoderamiento de la mujer bolivarense.	Diseñar y ejecutar talleres de capacitación para fomentar el emprendimiento en las mujeres del cantón Bolívar. Crear el foro de mujeres	Al 2027, se habrán ejecutado al menos 6 talleres en diferentes temáticas dirigido para las mujeres del cantón Bolívar. Al 2027, se contará con el foro de mujeres, donde se realizarán mínimo 1 evento anual con potentes locales o externos.	✓	✓	✓	✓

PLAN BOLIVAR 2040														
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES														
Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027	2025-2030	2031-2035	2036-2040
Integración social.			Número de consejo consultivos	PRY	Creación de Consejo Consultivo de Mujeres	Elaborar reglamento de creación del Consejo Consultivo de Mujeres	Al 2026, Bolívar contará con un Consejo Consultivo de Mujeres			✓				
			Número de centros de desarrollo integral para la mujer implementados.	PRY	Centro de Desarrollo Integral para la Mujer	Realizar la búsqueda del financiamiento para los estudios y construcción del Centro de Desarrollo Integral para la Mujer	Al 2027, se contará con el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer en el cantón Bolívar			✓				
OE12: Incrementar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, fomentando la gobernanza participativa y el desarrollo de una ciudadanía activa.		Capacitar a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes, el funcionamiento del GAD y cómo participar efectivamente en los proyectos municipales	Número de ciudadanos capacitados	PLN	Ciudadanos Activos	Diseñar capacitaciones y talleres de participación ciudadana	Al 2027, se habrán realizado al menos 1 evento por año en temas de participación ciudadana.			✓	✓			
						Gestionar la participación de los ciudadanos con los representantes de organizaciones barriales								
						Organizar reuniones periódicas en coordinación los representantes comunitarios y líderes barriales								
		Crear proyectos de participación ciudadana.	Número de proyectos de participación ciudadana implementados	PLN	Plan Mejora tu Barrio	Establecer comités ciudadanos específicos para abordar temas puntuales	Al 2027, se habrán realizado al menos 3 eventos de participación ciudadana con los barrios.			✓	✓			
OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.						Diseñar estrategias para el mejoramiento de la recaudación voluntaria.	Al 2025, se contará con una Plan de Recaudación, Control y Cobro Municipal.		✓					
						Establecer mecanismos de control de diferencias e inconsistencias en la declaración y pago de tributos municipales a través de convenios de intercambio de información.	Al 2027, se habrá implementado el servicio en línea de facilidades de pago de tributos municipales.			✓	✓			
		Mejorar la efectividad de la recaudación municipal.	Índice de sostenibilidad financiera	PRY	Plan de recaudación, control y cobro municipal.	Depurar la cartera gestionable de deudas.	Al 2027, se habrá cumplido con al menos el 90% de las acciones establecidas en el plan.				✓			
						Establecer normativa, procedimientos y servicios automatizados para la implementación del servicio de facilidades de pago.								
						Establecer proceso de coactivas.								
						Realizar la búsqueda de cooperantes a nivel nacional e internacional.	Al 2027, se habrán gestionado al menos 4 convenios de cooperación financiera no reembolsables.				✓			
		Realizar la búsqueda de cooperación nacional e internacional	Cooperaciones financieras no reembolsables alcanzadas	PLN	Plan de cooperación y articulación institucional para búsqueda de financiamiento	Realizar la priorización de proyectos estratégicos para el cantón Bolívar.	Al 2027, se habrán gestionado al menos 16 convenios de cooperación de asistencia técnica en comunidades y micro y pequeños productores.				✓			
						Diagnosticar las brechas financieras comparando los ingresos y gastos previstos con los reales para identificar sus causas.								
		Optimizar el gasto público	Índice de brecha financiera	PLN	Plan de medición de brechas financieras y de optimización de costos	Análisis de costos y beneficios para cada área del GAD Bolívar, evaluando las decisiones de inversión y asegurando se asignen de manera óptima.	Al 2026, se contará con un plan de medición de brechas financieras y de optimización de gastos.				✓			
						Analizar y actualizar las políticas de gasto para la implementación de límites de gastos.								
						Adquirir el software y equipos.								

PLAN BOLIVAR 2040															
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES															
Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar	
								2024	2025	2026	2027				
OE13: Incrementar la sostenibilidad financiera municipal y optimización del gasto público para mejorar eficiencia operacional.	PRG22: Excelencia operacional	Incrementar los servicios en línea.	Número de procesos sustantivos sistematizados y automatizados	PRY	Proyecto para la implementación del SITL (Sistema Inteligente de Trámites en Línea).	Ingresar datos al sistema e integrarlo con el Registro de la Propiedad. Capacitar a los servidores del GAD Bolívar sobre el uso del sistema. Socializar con la ciudadanía la implementación de servicios en línea.	Al 2026, se contará con el SITL (Sistema Inteligente de Trámites en Línea).			✓					
		Aumentar el nivel de madurez de los procesos institucionales.	Porcentaje de procesos documentados	PRY	Proyecto para el levantamiento, diseño o actualización de procedimientos basados en la norma internacional ISO 9001:2015.	Levantar el requerimiento para el proyecto. Gestionar el financiamiento para el proyecto.	Al 2026, se habrá gestionado la implementación del proyecto para el levantamiento, diseño o actualización de procedimientos institucionales. Al 2026, se habrán documentado el 100% de los procesos sustantivos del GAD Municipal Bolívar.			✓					
		Establecer la agenda legislativa alineada al plan de desarrollo y de ordenamiento territorial y PUGS	Agenda legislativa aprobada	PLN	Agenda legislativa	Realizar auditorías internas. Levantar las necesidades de actos normativos que deben ser aprobados por el Consejo Municipal	Al 2026, se habrán realizado al menos 2 auditorías internas de procesos. Al 2025, se habrá levantado la agenda legislativa, alineada al Plan Bolívar 2040.		✓						
OE14: Incrementar el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	PRG23: Fortalecimiento del Talento Humano					Elaborar proyecto para búsqueda de becas para estudios de tercer y cuarto nivel para servidores del GAD Bolívar. Gestionar becas para estudios de tercer y cuarto nivel para los servidores del GAD Bolívar con universidades, escuelas politécnicas e institutos tecnológicos de educación superior. Socializar con los servidores del GAD Bolívar las becas gestionadas a las que pudieran acceder para estudios de tercer y cuarto nivel. Brindar acompañamiento y ayuda para que los servidores postulant es puedan estudiar sin complicaciones.	Al 2027, el GAD Municipal del cantón Bolívar habrá suscrito al menos 6 convenios de becas con universidades, escuelas politécnicas u institutos de educación superior.								
		Elevar el desarrollo profesional de los servidores del GAD Bolívar.	Número de servidores del GAD Bolívar becados	PRY	Proyecto de gestión de becas para estudios de tercer y cuarto nivel para los servidores del GAD Bolívar.	Plan de evaluación de desempeño de servidores municipales.	Al 2027, al término de cada año fiscal, se habrá realizado al menos una evaluación de desempeño de los servidores municipales	✓	✓	✓	✓				
		Evaluar el desempeño de los servidores municipales.	Porcentaje de evaluación de desempeño	PLN											
		Medir el clima laboral y cultura organizacional	Porcentaje de clima laboral	PRY											
		Generar una plataforma tecnológica que dé	Número de ciudadanos del		Plan de asistencia y	Diseñar el plan de asistencia y capacitación al ciudadano sobre los servicios municipales.	Al 2026, se contará con un plan de								

PLAN BOLIVAR 2040														
PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES														
Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa 1: Reestructurar				Etapa 2: Adaptar	Etapa 3: Expandir	Etapa 4: Consolidar
								2024	2025	2026	2027			
OE15: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	PRG24: Bolívar SMART	soporte a la gestión y administración del GAD Municipal del cantón Bolívar.	cantón Bolívar capacitado sobre los servicios municipales	PLN	capacitación al ciudadano sobre los servicios municipales.	Establecer indicadores de medición de cumplimiento al plan operativo.	asistencia y capacitación a la ciudadanía sobre los servicios municipales		✓					
		Crear una BIG DATA que permita tener la información del cantón.	Desarrollo e implementación de una Big Data para el Cantón Bolívar	PRY	Crear una infraestructura de Big Data que permita recolectar, almacenar, procesar y analizar grandes volúmenes de datos relacionados con diversas áreas del Cantón Bolívar.	Definir las fuentes de datos a incluir en la BIG DATA (registros municipales, censos, encuestas, sensores, etc.).	Al 2027, el GAD Bolívar alcance un 80% de datos relevantes del cantón incluidos en la BIG DATA.		✓					
		Dotar de internet comunitario público en las zonas urbanas y rurales.	Cobertura de Internet Comunitario en Zonas Urbanas y Rurales del Cantón Bolívar	PLN	Garantizar el acceso a internet público comunitario en las zonas urbanas y rurales del Cantón Bolívar, promoviendo la inclusión digital y reduciendo la brecha tecnológica.	Realizar un diagnóstico exhaustivo de la cobertura actual de internet en zonas urbanas y rurales, identificando áreas con mayor necesidad.	Al 2027, haber expandido la cobertura a zonas rurales: Uso de tecnologías como fibra óptica, radiomóviles o redes satelitales para garantizar la conectividad en comunidades de difícil acceso.		✓					
		Un GAD inteligente con servicios municipales en línea a través de APPs del cantón Bolívar, para trámites públicos y privados.	Implementación de un GAD Inteligente con Servicios Municipales en Línea a través de APPs en el Cantón Bolívar.	PRY	modernizar la gestión municipal del Cantón Bolívar mediante la digitalización de trámites y servicios públicos y privados, accesibles a través de aplicaciones móviles. Esto permitirá a los ciudadanos realizar gestiones de manera ágil, eficiente y sin necesidad de acudir físicamente a las oficinas municipales.	Realizar un estudio de las necesidades y demandas de los ciudadanos en cuanto a trámites y servicios municipales.	Al 2027, el GAD Municipal del cantón Bolívar, halla digitalizado el 80% de los trámites y servicios municipales más demandados		✓					
OE16: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	PRG25: Transparencia y comunicación	Fortalecer la imagen del GAD Bolívar a través de la implementación de políticas comunicacionales.	Número de políticas comunicacionales establecidas	PRY	Política de comunicación del GAD Municipal	Establecer en conjunto con el nivel estratégico la política de comunicación.	Al 2026, se contará con una política de comunicación actualizada.		✓					
		Promover campañas de información pública municipales	Número de acciones de comunicación implementadas	PLN	Plan de comunicación	Establecer las acciones de comunicación prioritaria.	Establecer un cronograma de publicaciones comunicacionales	Al 2026, se habrá actualizado el Plan de comunicación del GAD Bolívar.		✓				
		Contar con un medio de comunicación tradicional en el GAD Bolívar.	Número de programas radiales ejecutados	PRY	Proyecto para crear un medio de comunicación tradicional municipal para el cantón Bolívar	Realizar el perfil del proyecto para implementación de radio municipal. Buscar el financiamiento para el proyecto. Gestionar los permisos gubernamentales necesarios para la operatividad de la radio.	Al 2026, el GAD Bolívar contará con un radio municipal.		✓					
		Ejecutar campañas de comunicación.	Campañas de comunicación ejecutadas	PLN	Campañas de comunicación	Establecer líneas comunicacionales para campañas. Establecer cronograma de ejecución	Al 2027, al término de cada año se habrán realizado al menos 10 campañas comunicacionales.		✓	✓	✓			



Anexo 7 :

Geodatabase del Plan Bolívar 2040

1. Link de descarga

<https://drive.google.com/file/d/1FRPyRfEMDaaDu5jzfjT4EVqLJ7WFfYtx/view?usp=sharing>



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/JVC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.